

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA



MASTER EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES ESPECIALIDAD: SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Título de la tesina:

**"PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD. CENTRO MUNICIPAL PARA
PERSONAS MAYORES Y BIBLIOTECA MUNICIPAL "GRAU PORT" EN
VALENCIA"**

Autor:

EVA ESTEBAN LOPEZ

Director

JOAQUÍN CATALÁ ALÍS

Valencia, Junio de 2011

ÍNDICE

| | |
|--|-----------|
| I PRÓLOGO | 7 |
| II MEMORIA | 13 |
| 1. Introducción | 15 |
| 1.1 Antecedentes..... | 15 |
| 1.2 Objeto de este Plan de Seguridad y Salud..... | 15 |
| 1.3 Normativa aplicable..... | 15 |
| 1.4 Objetivos del plan de Seguridad y Salud..... | 16 |
| 2. Datos generales de la obra | 18 |
| 2.1 Situación de la obra..... | 18 |
| 2.2 Descripción de la obra..... | 18 |
| 3. El solar: Problemática y entorno | 20 |
| 3.1 Topografía y superficie..... | 20 |
| 3.2 Edificaciones colindantes..... | 22 |
| 3.3 Condiciones de los accesos y vías de acceso a la obra..... | 22 |
| 3.4 Presencia de tráfico y peatones..... | 22 |
| 3.5 Servicios y servidumbres afectados..... | 22 |
| 3.6 Condiciones climáticas y ambientales..... | 22 |
| 3.7 Centros de asistencia médica..... | 22 |
| 4. Características de la construcción | 23 |
| 4.1 Cimentación..... | 23 |
| 4.2 Sistema estructural..... | 23 |
| 4.3 Sistema envolvente..... | 23 |
| 4.3.1. Cerramientos exteriores. Fachadas..... | 23 |
| 4.3.2. Carpintería exterior..... | 24 |
| 4.4 Cubiertas..... | 24 |
| 4.5 Suelos..... | 25 |
| 4.6 Medianeras..... | 25 |
| 4.7 Espacios exteriores a la edificación. Ajardinamiento..... | 25 |
| 4.8 Sistema de compartimentación. Particiones..... | 26 |
| 4.9 Sistema de acabados. Revestimientos interiores. | 27 |
| 4.9.1. Enfoscados y enlucidos..... | 27 |
| 4.9.2. Alicatados y Pinturas..... | 27 |
| 4.9.3. Solados..... | 27 |
| 4.9.4. Falsos techos y varios..... | 27 |
| 4.10 Instalaciones..... | 28 |
| 4.10.1. Ascensores..... | 28 |
| 4.10.2. Evacuación de aguas. Red de saneamiento horizontal. | 29 |
| 4.10.3. Climatización..... | 29 |
| 4.10.4. Electricidad, alumbrado, protección contra incendios y pararrayos..... | 29 |
| 4.10.5. Telecomunicaciones..... | 29 |
| 4.10.6. Suministro de gas natural..... | 29 |
| 5. Proceso constructivo previsto | 30 |
| 5.1 Presupuesto, plazo de ejecución y mano de obra..... | 30 |
| 5.2 Fases de la obra..... | 30 |
| 5.2.1. Fase 1: Trabajos previos..... | 30 |

| | |
|---|-----------|
| 5.2.2. Fase 2: Excavación de la parcela..... | 30 |
| 5.2.3. Fase 3: Construcción del edificio..... | 31 |
| 5.2.4. Fase 4: Urbanización de la zona exterior..... | 31 |
| 5.3. Instalaciones provisionales de obra..... | 31 |
| 5.3.1. Servicios higiénicos, vestuario, comedor y oficina de obra..... | 32 |
| 5.3.2. Materiales, acopios y talleres..... | 32 |
| 6 Identificación y evaluación de riesgos..... | 33 |
| 6.1 Procedimiento: Método para la identificación y evaluación de riesgos..... | 33 |
| 6.2 Identificación de las unidades de construcción, maquinaria, medios auxiliares, oficios, instalaciones y productos que interesan para la Prevención..... | 35 |
| 6.2.1. Unidades de construcción | 36 |
| 6.2.2. Maquinaria..... | 37 |
| 6.2.3. Medios auxiliares..... | 38 |
| 6.2.4. Oficios..... | 39 |
| 6.2.5. Instalaciones..... | 40 |
| 6.3 Identificación y evaluación de riesgos por unidades de construcción..... | 41 |
| Vallados. Vallado de la parcela..... | 43 |
| Demoliciones. Demolición de la edificación existente..... | 44 |
| Replanteos. Replanteo de la parcela..... | 46 |
| Instalaciones. Instalaciones provisionales..... | 47 |
| Instalaciones. Servicios de higiene y bienestar..... | 49 |
| Excavaciones. Excavación de la parcela..... | 51 |
| Excavaciones. Excavaciones para zanjas y pozos..... | 53 |
| Entibaciones y apeos. Entibaciones en zanjas..... | 55 |
| Entibaciones y apeos. Entibaciones en pozos..... | 57 |
| Cimentación. Losa y pilotes de hormigón..... | 59 |
| Estructura de hormigón. Pilares de hormigón..... | 61 |
| Estructura de hormigón. Jácenas de hormigón..... | 63 |
| Estructura de hormigón. Losas de escaleras..... | 65 |
| Encofrados. Encofrado de forjados y losas..... | 67 |
| Encofrados. Encofrado de pilares..... | 69 |
| Estructura metálica. Pilares metálicos..... | 71 |
| Cubiertas. Cubierta plana transitable..... | 75 |
| Cerramientos de fachada. Muros de hormigón armado visto..... | 76 |
| Particiones interiores. Particiones de ladrillo cerámico..... | 78 |
| Carpintería de madera..... | 79 |
| Carpintería metálica..... | 80 |
| Revestimientos. Revestimiento vertical interior. Guarnecidos y en lucidos de yeso..... | 81 |
| Revestimientos. Revestimiento vertical interior. Alicatado de azulejo..... | 82 |
| Revestimientos. Techos. Falsos techos desmontables..... | 83 |
| Revestimientos. Pavimentos interiores. Baldosas cerámicas..... | 85 |
| Revestimientos. Pintura. Pintura plástica lisa..... | 86 |
| Revestimientos. Pintura. Lacas..... | 87 |
| Cerrajería..... | 88 |
| Revestimientos. Pavimentos interiores. Terrazo..... | 89 |
| Revestimientos. Pavimentos interiores. Baldosas..... | 90 |
| 6.4 Identificación y evaluación de riesgos por uso de maquinaria..... | 91 |
| Pala cargadora..... | 93 |
| Retroexcavadora..... | 95 |
| Camión basculante..... | 97 |
| Grúa torre..... | 99 |
| Elevador telescópico..... | 102 |
| Camión grúa..... | 104 |
| Carretilla elevadora..... | 105 |

| | |
|--|------------|
| Camión hormigonera..... | 107 |
| Herramientas manuales..... | 111 |
| Martillo rompedor..... | 114 |
| Pulidora..... | 115 |
| Rozadora radial eléctrica..... | 116 |
| Sierra circular..... | 117 |
| Soldadura eléctrica..... | 120 |
| Grupo electrógeno..... | 122 |
| 6.5 Identificación y evaluación de riesgos por uso de medios auxiliares..... | 123 |
| Andamios tubulares europeos..... | 125 |
| Andamios colgantes móviles..... | 129 |
| Andamios de borriquetas..... | 132 |
| Escaleras móviles..... | 134 |
| Plataforma de entrada y salida de materiales..... | 140 |
| Plataformas elevadoras y de tijera..... | 141 |
| Mesas de encofrados..... | 142 |
| Puntales..... | 144 |
| 6.6 Identificación y evaluación de riesgos por oficios..... | 147 |
| Encofrador..... | 149 |
| Albañil..... | 150 |
| Pisero..... | 154 |
| Fontanero..... | 155 |
| Electricista..... | 156 |
| Yesaire..... | 157 |
| Carpintero de madera..... | 158 |
| Carpintero de carpintería metálica..... | 160 |
| Cristalero..... | 161 |
| Pintor..... | 162 |
| Soldador..... | 164 |
| Cerrajero..... | 165 |
| Ascensorista..... | 166 |
| Técnico instalador de falsos techos..... | 167 |
| Técnico instalador de calefacción..... | 168 |
| Técnico instalador de aire acondicionado..... | 169 |
| Técnico instalador de conductos de evacuación de humos..... | 170 |
| Técnico instalador de audiovisuales..... | 171 |
| Telefonista..... | 172 |
| 6.7 Identificación y evaluación de riesgos por realización de instalaciones..... | 173 |
| Instalaciones de saneamiento..... | 175 |
| Instalaciones de fontanería..... | 178 |
| Instalaciones de electricidad..... | 183 |
| Instalaciones de climatización..... | 187 |
| Instalaciones de transporte..... | 189 |
| Instalaciones audiovisuales..... | 199 |
| Instalaciones de evacuación de humos..... | 202 |
| 6.8 Localización de riesgos especiales..... | 203 |
| 6.9 Localización de riesgos emergentes..... | 204 |
| 6.10 Resumen de la identificación y evaluación de riesgos..... | 207 |
| 7 Protecciones colectivas..... | 209 |
| 7.1 Acopios..... | 209 |
| 7.2 Bajante de escombros..... | 210 |
| 7.3 Balizas..... | 211 |
| 7.4 Barandilla de seguridad tipo ayuntamiento..... | 212 |
| 7.5 Barandillas..... | 213 |

| | | |
|------------|--|------------|
| 7.6 | Cable de seguridad..... | 214 |
| 7.7 | Contra incendios..... | 215 |
| 7.8 | Encofrados continuos..... | 217 |
| 7.9 | Instalación eléctrica provisional..... | 218 |
| 7.10 | Marquesinas..... | 224 |
| 7.11 | Pasarelas de seguridad..... | 224 |
| 7.12 | Peldañeado provisional..... | 225 |
| 7.13 | Plataforma entrada-salida de materiales..... | 226 |
| 7.14 | Redes..... | 227 |
| 7.15 | Señalización..... | 231 |
| 7.16 | Tableros..... | 233 |
| 7.17 | Toma de tierra..... | 234 |
| 7.18 | Vallado de obra..... | 235 |
| 7.19 | Visera de acceso a obra..... | 235 |
| 8 | Epis. Equipos de protección individual..... | 237 |
| 8.1 | Protección anticaídas..... | 237 |
| 8.2 | Protección de la cabeza..... | 239 |
| 8.3 | Protección de las extremidades inferiores..... | 241 |
| 8.4 | Protección de las extremidades superiores..... | 242 |
| 8.5 | Protección del aparato auditivo..... | 245 |
| 8.6 | Protección del aparato ocular..... | 246 |
| 8.7 | Protección del aparato respiratorio..... | 250 |
| 8.8 | Protección del tronco..... | 254 |
| 9 | Plan de emergencia..... | 255 |
| 9.1 | Antecedentes..... | 255 |
| 9.2 | Normativa de aplicación..... | 259 |
| 9.3 | Medios de protección..... | 260 |
| 9.4 | Plan de actuación..... | 261 |
| 9.5 | Implantación..... | 265 |
| III | PLIEGO DE CONDICIONES..... | 273 |
| 1 | Condiciones generales..... | 275 |
| 1.1 | Condiciones generales de las obras..... | 275 |
| 2. | Condiciones legales..... | 276 |
| 2.1 | Normativa legal para obras..... | 276 |
| 2.2 | Funciones y responsabilidades..... | 281 |
| 2.3 | Seguros..... | 295 |
| 3. | Condiciones facultativas..... | 296 |
| 3.1 | Coordinación de las actividades empresariales | 296 |
| 3.2 | Coordinador de Seguridad y Salud..... | 296 |
| 3.3 | Obligaciones en relación con la seguridad..... | 296 |
| 3.4 | Plan de seguridad..... | 307 |
| 3.5 | Formación, información, consulta y participación de los trabajadores... .. | 308 |
| 3.6 | Vigilancia de la salud..... | 310 |
| 3.7 | Aprobación certificaciones..... | 312 |
| 3.8 | Precios contradictorios..... | 313 |
| 3.9 | Libro incidencias..... | 313 |
| 3.10 | Libro de órdenes..... | 313 |
| 3.11 | Paralización de trabajos..... | 313 |

| | |
|--|------------|
| 4. Condiciones técnicas..... | 315 |
| 4.1 Servicios de higiene y bienestar | 315 |
| 4.2 Equipos de protección individual..... | 316 |
| 4.3 Equipos de protección colectiva..... | 317 |
| 4.4 Señalización | 323 |
| 4.5 Útiles y herramientas portátiles..... | 324 |
| 4.6 Maquinaria..... | 327 |
| 4.7 Instalaciones provisionales..... | 328 |
| 4.8 Otras reglamentaciones aplicables..... | 330 |
| 5. Condiciones económico administrativas..... | 332 |
| 5.1 Condiciones para obras..... | 332 |
| IV PLANOS..... | 333 |
| 1. Situación y emplazamiento | |
| 2. Organización de la obra | |
| 3. Medidas de seguridad en planta primera y segunda | |
| 4. Medidas de seguridad en planta tercera y cuarta | |
| 5. Medidas de seguridad en cubierta y sobrecubierta | |
| 6. Sección tipo | |
| 7. Detalle de instalaciones de personal | |
| 8. Detalle de equipos de protección individual | |
| 9. Detalle de protecciones colectivas | |
| 10. Detalle de maquinaria | |
| 11. Detalle de medios auxiliares | |
| 12. Detalle de señalización | |
| 13. Plan de emergencias | |
| V MEDICIONES Y PRESUPUESTO..... | 337 |
| VI GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN..... | 345 |
| 1. Dirección y organización de la acción preventiva..... | 347 |
| 1.1 Organigrama..... | 347 |
| 1.2 Funciones y responsabilidades..... | 348 |
| 2. Planificación y control de la acción preventiva..... | 351 |
| 2.1 Planificación del control y control de la ejecución de la obra..... | 351 |
| 2.2 Planificación del control y control de la documentación de obra..... | 352 |
| 2.3 Planificación y control de la formación de los trabajadores..... | 352 |
| 2.4 Planificación y control de la información a los trabajadores..... | 354 |
| 2.5 Planificación y control de la Entrega, uso y mantenimiento de EPI's..... | 354 |
| 2.6 Planificación y control del sistema de consulta y participación..... | 355 |
| 2.7 Planificación y control de la comunicación a empresas concurrentes..... | 355 |
| 2.8 Planificación y control de la vigilancia de la salud..... | 355 |
| 2.9 Planificación y control de la utilización de protecciones colectivas.... | 356 |
| 2.10 Planificación y control de la utilización de medios auxiliares..... | 356 |
| 2.11 Planificación y control de la autorización de equipos de trabajo..... | 357 |
| 2.12 Planificación y control de la autorización utilización de máquinas..... | 357 |
| 2.13 Planificación del control y control del personal de obra..... | 358 |
| 2.14 Planificación del control y control del plan de seguridad y salud..... | 358 |
| 2.15 Planificación del control y control del plan de emergencias..... | 358 |
| 2.16 Planificación del control y control de la notificación de accidentes..... | 358 |
| 2.17 Planificación del control y control de la notificación de incidentes..... | 359 |

| | |
|---|------------|
| 2.18 Planificación del control y control de la investigación de accidentes..... | 359 |
| 3. Anexos..... | 361 |
| 1. Planificación de la obra | |
| 2. Plano de control de las medidas de seguridad en ejecución de estructura | |
| 3. Plano de control de las medidas de seguridad en ejecución fachadas y albañilería | |
| 4. Ficha de comprobación y control medidas seguridad | |
| 5. Acta de entrega de Plan de Seguridad y Salud a la empresa subcontratista | |
| 6. Ficha de comprobación y control de la documentación de obra | |
| 7. Ficha de control de la formación impartida a los trabajadores | |
| 8. Ficha de comprobación y control de las medidas de emergencia | |
| VII BIBLIOGRAFÍA..... | 379 |
| VIII ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD..... | 383 |
| IX COMPARATIVA ENTRE ESTE PLAN Y OTROS PLANES DE SEGURIDAD Y SALUD..... | 387 |
| X CONCLUSIONES..... | 391 |

I. PRÓLOGO

Por tratarse el presente de un documento de tipo académico me parece conveniente introducir el mismo con este prólogo, expresando el por qué de realizar esta tesis y del tema escogido y de las pretensiones de la misma.

Como agente de la construcción que soy, he querido tratar en mi tesina de fin de Máster un tema relacionado con la seguridad en las obras de construcción pretendiendo que esta tesina:

- Esté basada en un tema real, ya que los datos estadísticos indican que el sector de la construcción es uno de los de mayor siniestrabilidad en nuestro país.
- Sea práctica y aplicable.
- Se apoye en los conocimientos adquiridos en las distintas asignaturas de este Máster.
- Se base en lo que va a ser mi trabajo futuro, sirviéndome de punto de partida para en mi profesión poder realizar los planes de seguridad y salud y la coordinación de la seguridad de las obras en las que participe, ya que hasta ahora por mi falta de conocimiento no lo había hecho, delegando estas funciones en otros técnicos.

Con esta tesina se pretende establecer las pautas, métodos, documentos y criterios que en mi opinión deben de regir el comportamiento de los agentes implicados en la gestión de la prevención de una obra de construcción. Para ello me propongo como objetivos fundamentales:

- Ir más allá de los mínimos que establece el RD 1627/1997, que habla de disposiciones mínimas de seguridad en las obras de construcción.
- A partir de mi experiencia como arquitecto y de los Planes de Seguridad y Salud que he conocido en las obras en las que he trabajado y aportando los conocimientos adquiridos en este Máster, ir más allá de los planes que se hacen habitualmente intentando completarlos y mejorarlos, incidiendo fundamentalmente en la gestión de la prevención que por mi experiencia es un tema que no se suele tratar.

Para ello se va a elaborar un Plan de Seguridad y Salud para una obra, es decir un sistema de gestión de la prevención en la obra, siguiendo el siguiente PROCEDIMIENTO basado en los conocimientos adquiridos en este Máster y aplicado a una obra de la Administración Local de Valencia para la realización de un Centro Municipal de actividades para personas mayores y Biblioteca Municipal:

- **Recogida de información:**

- De la situación de la obra
- De la idiosincrasia del solar
- De cómo es el edificio proyectado
- De las características de la construcción (materiales, técnicas, herramientas, maquinaria a utilizar).
- Del proceso constructivo (plazo de ejecución, fases de la obra, mano de obra prevista)

- **Identificación y codificación de todas las actividades que se van a realizar**

A partir de:

- Las unidades de construcción
- La maquinaria, herramientas y medios auxiliares a emplear
- Los oficios que van a participar
- Las instalaciones que se van a realizar
- **Identificación de todos los riesgos a partir de las actividades que se van a realizar**
- **Evaluación de todos los riesgos identificados**
 - Según el Método general de evaluación de riesgos del INSHT Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- **Establecimiento de medidas de prevención y de las condiciones que deben de cumplir**
 - Protecciones colectivas
 - Equipos de protección individual
 - Plan de emergencia
 - Pliego de condiciones
- **Establecimiento del presupuesto de la acción preventiva y de los recursos materiales y humanos necesarios**
- **Establecimiento de la dirección y organización de la acción preventiva**
 - Organigrama
 - Funciones y responsabilidades de todos los miembros
- **Planificación de la acción preventiva**
 - Ejecución de la obra
 - Documentación de obra
 - Formación e información de los trabajadores
 - Entrega, uso y mantenimiento de EPI's
 - Sistema de consulta y participación
 - Comunicación a empresas concurrentes
 - Vigilancia de la salud
 - Utilización de protecciones colectivas y medios auxiliares
 - Autorización de equipos de trabajo y máquinas
 - Control del personal de obra
 - Control del plan de seguridad y salud
 - Control del plan de emergencias
 - Notificación de incidentes y accidentes
 - Investigación de accidentes
- **Establecimiento de procedimientos de control de la acción preventiva**

Este procedimiento se ha establecido en función de:

- Los conocimientos adquiridos en este Máster.
- La normativa existente al respecto, fundamentalmente el Real Decreto 1627/1997 sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

- La observación de los planes de seguridad y salud con los que he trabajado en mi vida laboral, partiendo de sus virtudes y de sus carencias.

Además, por tratarse esta tesina de un documento académico se considera importante y se va incidir también en:

- La **investigación de cómo se realizan habitualmente los Planes de Seguridad y Salud**, qué características tienen en común, qué defectos tienen, qué carencias tienen.
- La **realización de propuestas para la mejora de los Planes de Seguridad y Salud habituales**, plasmándolas en el presente Plan.
- La **extracción de una serie de conclusiones** finales del trabajo realizado.

Este documento se organiza según los siguientes capítulos:

- I PRÓLOGO
- II MEMORIA
- III PLIEGO DE CONDICIONES
- IV PLANOS
- V MEDICIONES Y PRESUPUESTO
- VI GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN
- VII BIBLIOGRAFÍA
- VIII ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD
- IX COMPARATIVA ENTRE ESTE PLAN Y OTROS PLANES DE SEGURIDAD Y SALUD
- X CONCLUSIONES

Destacando que:

- Los capítulos II, III, IV, V, VI y VII resaltados en negrita son los que corresponderían a un Plan de Seguridad y Salud real para aplicar en una obra.
- Los capítulos I, VIII, IX y X no pertenecerían a un Plan de Seguridad y Salud real, sino que se han incorporado a esta tesina por tratarse ésta de un documento de tipo académico.

II. MEMORIA

1. INTRODUCCIÓN

.....

1.1. Antecedentes

El Real decreto 1627/1997 sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, en sus artículos 4, 5 y 7 establece que:

- *El promotor estará obligado a que en la fase de redacción del proyecto se elabore un ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD o en su caso un ESTUDIO BÁSICO SEGURIDAD Y SALUD.*
- *Dicho Estudio de Seguridad y Salud será elaborado por un técnico competente designado por el promotor y deberá formar parte del proyecto de ejecución de obra.*
- *En aplicación del estudio de seguridad y salud, cada contratista elaborará un PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD en el trabajo en el que se analicen, estudien, desarrollen y completen las previsiones contenidas en el estudio, en función de su propio sistema de ejecución de la obra.*

En esta obra se está obligado según este real Decreto a la realización de un Estudio de Seguridad y Salud. Por ello el presente Plan de Seguridad que va a ser desarrollado en esta tesina parte del Estudio de Seguridad y Salud realizado por los técnicos del Ayuntamiento de Valencia, al tratarse de una obra municipal, desarrollándolo, completándolo y modificando ciertos aspectos del mismo.

Cabe mencionar, que por tratarse de documentación perteneciente al Ayuntamiento de Valencia, a esta alumna únicamente se le ha permitido su consulta todas las veces necesarias mediante su consulta en las dependencias del Ayuntamiento, sin poder sacarlo del Ayuntamiento ni realizar fotocopias del mismo. Este es el motivo por el cual no se puede incorporar a esta tesina, aunque sí se va a realizar una comparativa con el mismo en el APARTADO VI, estableciéndose las principales diferencias de esta tesina respecto al mismo.

1.2. Objeto de este Plan de Seguridad y Salud

El presente Plan de Seguridad y Salud se redacta para la Obras de ejecución del CENTRO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES PARA PERSONAS MAYORES Y BIBLIOTECA MUNICIPAL "GRAU PORT" en la calle Méndez Núñez nº 8, 10 y 12 del Barrio del Grau de Valencia.

1.3. Normativa aplicable

Este Plan de Seguridad y Salud se redacta de acuerdo, entre otra, a la siguiente normativa:

- **Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.**
- **Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.**
- **R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.**

- **R.D. 486/1997 y Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo**
- **R.D 604/2006**, de 19 de mayo, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción. (Recurso preventivo).
- **Ley 32/2006, de 18 de Octubre, Reguladora de la Subcontratación.**
- **R. D. 1109, de 24 de agosto, Desarrollo de la Ley 32/2006.**

Destacando el **Artículo 7 del Real Decreto 1627/1997** en el que se establece que:

- *"El plan de seguridad y salud en el trabajo constituye el instrumento básico de ordenación de las actividades de identificación y, en su caso, evaluación de los riesgos y planificación de la actividad preventiva ..."*
- *"El Plan de Seguridad y Salud deberá ser aprobado por el Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra antes del inicio de las obras". Como en este caso la obra pertenece a la Administración Pública: "El plan, con el correspondiente informe del coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obra, se elevará a la Administración para su aprobación".*
- *"Este Plan estará en obra a disposición permanente de la dirección facultativa"*

1.4. Objetivos del Plan de Seguridad y Salud

Este plan tiene como objetivo fundamental establecer las directrices en materia de prevención de riesgos laborales, con el fin de eliminar, o en su defecto minimizar los riesgos del proceso de construcción del CENTRO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES PARA PERSONAS MAYORES Y BIBLIOTECA MUNICIPAL "GRAU PORT".

Con este plan de seguridad y salud **se pretende**:

- Conocer el proyecto a construir y la tecnología adecuada para la realización de la obra.
- Analizar todas las unidades de obra contenidas en el proyecto.
- Identificar y analizar todos los puestos de trabajo que van a existir durante la ejecución de la obra, así como las herramientas, maquinarias y medios auxiliares que van a utilizar para la realización de sus actividades.
- Definir todos los riesgos, que pueden aparecer a lo largo de la realización de los trabajos de construcción.
- Diseñar las líneas preventivas a poner en práctica.
- Divulgar la prevención entre todos los que intervienen en el proceso de construcción.
- Crear un ambiente de salud laboral en la obra.
- Definir las actuaciones a seguir en el caso de accidente.

Para cumplir con estos objetivos se van a analizar en profundidad todos y cada uno de los puestos de trabajo, las actividades que se realizan en cada uno, el entorno y las condiciones laborales en las que se llevan a cabo, sin olvidar las herramientas, maquinaria y medios auxiliares que se utilizan.

Todo ello con el fin de identificar los riesgos que se derivan de los mismos y actuar de modo que se eliminen o se minimicen todo lo posible hasta valores aceptables, para lo cual se hace imprescindible saber y **se va a dar respuesta** en este plan a:

- **¿Qué hacer?:** Establecer unos objetivos y directrices.
- **¿Cómo hacerlo?:** Establecer unos procedimientos de identificación, evaluación y gestión de los riesgos.
- **¿Con qué hacerlo?:** Establecer unos recursos materiales, económicos y personales.
- **¿Cuándo hacerlo?:** Establecer una programación y llevar a cabo la implantación

2. DATOS GENERALES DE LA OBRA

2.1. Situación de la obra

La parcela se ubica en la **calle Méndez Núñez nº 8, 10 y 12** del Barrio del Grau en la ciudad de Valencia y es de titularidad municipal.

2.2. Descripción de la obra

Se trata de un edificio entre medianeras de cuatro plantas formado por un cuerpo prismático con dos fachadas: La fachada norte recae a la calle y la fachada sur recae al patio de manzanas interior.

El edificio se destina a dos tipos de equipamientos municipales, tiene una **superficie construida total de 1.823 m²** y su ocupación en cuanto a número de personas se estima en **484 ocupantes**. Tiene tres zonas claramente diferenciadas:

- **Centro de Actividades para Personas Mayores:** Ocupa las plantas baja, primera y segunda y da cabida hasta 324 ocupantes.
- **Biblioteca:** Ocupa las plantas tercera y cuarta. La planta cuarta se retranquea 4 metros a modo de ático y da cabida hasta 160 ocupantes.
- **Zona exterior ajardinada:** En planta baja, al fondo de la parcela.

Destacar que:

- **Se contempla un núcleo de accesos (escaleras y ascensores) independiente para cada uno de los dos usos previstos.** De este modo, se generan dos accesos independizados desde la calle cuya disposición permite el ingreso a cada uno de los dos centros del edificio desde sus respectivos núcleos de comunicaciones.
- **La planta baja del edificio se excava levemente,** para permitir el tránsito peatonal sin los agobios de la estrechez de la acera que en este punto impone el tráfico rodado, ampliando su anchura frente a las entradas.
- El **programa de usos y sus superficies** se distribuyen como se indica en la tabla siguiente:

PROGRAMA DE USOS Y SUPERFICIES

| | | |
|--|---|---|
| CENTRO DE ACTIVIDADES PARA PERSONAS MAYORES | PLANTA BAJA (422,55 m2 const.) (129 m2 jardín - terraza) | <ul style="list-style-type: none"> • Accesos y circulaciones • Porche exterior • Bar / Cafetería • Cocina • Almacén • Cuarto de basuras • Aseos • Despachos • Instalaciones • Jardín y terraza exterior • Aljibe enterrado contra incendios. • Pista de petanca |
| | PLANTA PRIMERA (361 m2 const.) | <ul style="list-style-type: none"> • Accesos y circulaciones • Sala multiusos • Despachos • Aseos |
| | PLANTA SEGUNDA (361 m2 const.) | <ul style="list-style-type: none"> • Accesos y circulaciones • Sala polivalente • Aula de formación • Despachos • Aseos |
| BIBLIOTECA | PLANTA TERCERA (361 m2 const.) | <ul style="list-style-type: none"> • Acceso y circulaciones • Recepción • Despachos • Área infantil de lectura • Sala de lectura • Aseos |
| | ÁTICO (258,77 m2 const.) | <ul style="list-style-type: none"> • Accesos y circulaciones • Sala de lectura / Audiovisuales • Contenedor cultural • Almacén • Depósito de libros y material audiovisual • Aseos |
| | PLANTA DE CUBIERTA (57,60 m2 const.) | <ul style="list-style-type: none"> • Recinto cubierto del área de maquinaria (climatización, depósitos de agua caliente sanitaria y grupo electrógeno) |

3. EL SOLAR: PROBLEMÁTICA Y ENTORNO

3.1 . Topografía y superficie

Se trata de un solar poligonal entre medianeras de forma levemente pentagonal, con fachada a la calle de Méndez Núñez. Se localiza en una manzana cerrada con tipología de ensanche sobre la que el PGOU permite construir cuatro plantas (baja + tres) más un ático cuya ordenación genera una fachada interior al patio de la manzana.

Destacar:

- Tiene un desnivel poco apreciable.
- El perímetro de la parcela alcanza **92,50 m.** de longitud.
- Su superficie es de **557,02 m2.**
- **428,38 m2** se ocuparán por el edificio y el resto, **128,64 m2** se destinan a jardín.

Delimitaciones:

- **Lado Norte:** C/ Méndez Núñez
- **Lado Sur:** Patio manzana
- **Lado Este:** Edificio medianero
- **Lado Oeste:** Edificio medianero

En la parcela hay unas edificaciones de una planta de altura que **será necesario demoler** previamente al inicio de la construcción del edificio.

FOTOGRAFÍAS DEL SOLAR



Vista del solar desde C/ Méndez Núñez



Vista desde el solar hacia el patio de manzana

3.2 . Edificaciones colindantes

El solar se encuentra entre medianeras. La medianera izquierda es un edificio de 5 plantas más ático. La medianera derecha es un edificio de 3 plantas. Ambos edificios carecen de sótano.

3.3 . Condiciones de los accesos y vías de acceso a la obra

Las calles de acceso a la obra están totalmente asfaltadas y el acceso a la obra para la carga y descarga de materiales no presenta especial dificultad. La anchura de la calle Méndez Núñez es **12,00 metros**. El acceso a la obra tanto peatonal como de vehículos, estará situado en la fachada norte recayente a la calle Méndez Núñez, como está indicado en el plano de organización general de la obra.

3.4 . Presencia de tráfico y peatones

Se considera la presencia de tráfico rodado y peatones en las calles adyacentes a la obra.

3.5 . Servicios y servidumbres afectados

Según la información disponible aportada por los diferentes Servicios Municipales y tras la inspección ocular de la parcela, la ejecución de las obras conlleva el desvío y enterramiento de una **línea eléctrica de baja tensión** que sobrevuela el solar en sentido paralelo a la fachada.



Línea de baja tensión
que atraviesa la parcela

3.6 . Condiciones climáticas y ambientales

No se tiene en cuenta condiciones anormales en cuanto a las condiciones climáticas que serán las normales del clima mediterráneo. Se tendrá en cuenta la posibilidad de fuertes lluvias en épocas de otoño (fenómeno de gota fría) y altas temperaturas en épocas de verano.

3.7 . Centro de asistencia médica

Hay tres centros asistenciales próximos a la obra:

- CENTRO DE SALUD TRAFALGAR: C/ Trafalgar nº 32, 46023 Valencia
- CENTRO DE ESPECIALIDADES EL GRAO: C/ Padre Porta nº 10, 46024 Valencia
- HOSPITAL MALVARROSA: C/ Isabel de Villena nº 2, 46011 Valencia

4. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSTRUCCIÓN

4.1. Cimentación

- **Sistema de pilotaje por sistema rotatorio**, por considerarse menos agresivo que el de hinca dadas las circunstancias de su ejecución entre medianeras.
- **Losa de hormigón armado**, a partir de los pilotes de canto medio 50 cm. de espesor, extendida a pilares y muros, previa consolidación del terreno mediante encachado de áridos de machaca (macadam) para facilitar el trabajo de la maquinaria.

4.2. Sistema estructural

Es mixto:

- **De hormigón armado -visto-**, para algunos elementos apilastrados que complementan los muros medianeros, los transversales de cajas de escalera y ascensores y los extremos de las fachadas, así como los de la cocina, situada en planta baja.
- **Soportes de acero laminado en perfiles HEB**, para los elementos de sustentación centrales son en general exentos y, excepcionalmente, los perimetrales, embebidos en las fachadas o en otros tipos de cerramientos de ladrillo.
- **Forjados bidireccionales de hormigón armado con casetones recuperables**, de canto 35 cm. en todas las plantas y losas de hormigón armado en escaleras y elementos volados, de canto o sección variable, como los aleros de mantenimiento y protección solar.
- **Encofrados metálicos revestidos de tabla de madera**, cortada en tablas de igual anchura y longitudes desiguales, en todos los elementos estructurales vistos (muros en vestíbulos de planta correspondientes a la caja de ascensor, losas al exterior, aleros por su cara inferior exteriores y losas de escalera).

4.3. Sistema envolvente

4.3.1 Cerramientos exteriores. Fachadas

- **Cerramiento Norte:** Hormigón armado visto en toda la superficie de la planta baja (espesor 50 cm.) y en las partes laterales de las plantas de piso (espesor 30 cm.). En su interior el hormigón es visto sin trasdosar, mientras que en las plantas inferiores, coincidentes con áreas de aseos, el trasdosado interior es un alicatado con baldosa cerámica, previa disposición de una plancha de poliestireno extruído de 2 cm. de espesor. El resto del cerramiento está constituido por una piel de vidrio compuesta por partes transparentes y partes opacas a la luz.
- **Cerramiento Este:** Constituido por la fachada de la cocina en planta baja: hormigón armado de 30 cm. de espesor, trasdosado al interior con alicatado de baldosa cerámica de 20x20 cm. y revestido

al exterior con plancha de acero galvanizado minionda fijada sobre rastreles formados por perfiles omega del mismo material. Se dispone un trasdosado con plancha de poliestireno extruído de 2 cm. de espesor.

- **Cerramiento Sur:** Hormigón armado visto en toda la superficie de planta baja (espesor 50 cm.) y en las partes laterales de las plantas de piso (espesor 30 cm.). En su interior el hormigón es visto sin trasdosar, en toda la altura del recinto de la escalera.
- **Medianeras:** Hormigón armado de 25 cm. de espesor en toda la altura del edificio, encofrado a una cara vista en las zonas no ocultas ni alicatadas, y directamente pintado a una cara en las zonas visibles. Las ocultas está revestidas en zona de aseos mediante falseado de fábrica de ladrillo cerámico hueco de 9 cm. de espesor (de 11 cm. en planta baja) y alicatado con baldosa cerámica. Se trasdosan por la cara exterior con plancha de poliestireno extruído de 2 cm. de espesor.

4.3.2 Carpintería exterior

Se disponen tres materiales según la localización o el uso previstos:

- **Madera maciza de iroko para acristalar:** En puertas y grandes acristalamientos de la planta baja, en accesos al edificio y frentes de la cafetería recayentes a calle o al patio interior; acabados con barniz mate para exteriores y equipadas con manivelas, cerraduras, pernios y accesorios de acero inoxidable, según especificaciones contenidas en planos.
- **Aluminio anodizado:** Acabado mate, con perfilera vista en elementos aislados de puertas y ventanas fijas o practicables; oculta en elementos continuos según disposición constructiva de los planos especializados suministrados por el fabricante, relativos al muro cortina. Todas ellas están equipadas con rotura de puente térmico.
- **Plancha galvanizada de acero:** Formada por dos planchas ensambladas entre sí y relleno de espuma de poliuretano, en puertas de acceso exterior a cocina, azotea desde escalera, centro de transformación y demás servicios de las compañías suministradoras (agua y gas) -equipadas con rejilla de lamas horizontales para ventilación- y rejillas de ventilación de la caja de escalera que emerge en cubierta y del aseo auxiliar de cafetería.
- **Acristalamientos:** Doble, con cámara de aire deshidratado para control térmico, (4+4/12/3+3) mm. con tratamiento de la hoja exterior (4+4) de una de sus caras para baja emisividad tipo Planitherm y hoja interior (3+3) de vidrio laminar, homologado frente al ataque manual con nivel de seguridad DBT-2100, colocado sobre cualquiera de los sistemas materiales y tipos descritos -puertas y ventanas fijas o practicables, marcos acristalados de cafetería y partes translúcidas del muro cortina.

4.4. Cubiertas

- **Cubierta plana transitable,** en todo el edificio.

4.5. Suelos

- **Plancha de poliestireno extruído de 40 mm**, de espesor extendida a toda su superficie; a continuación, sobre la losa de hormigón armado, de 0,50 m. de canto, extendida a pilares y muros, sobre encepado de pilotes; una vez consolidado y drenado el estrato de apoyo.
- **Pavimento travertino de 3 cm. de espesor o terrazo según zonas**, tomados con mortero de cemento sobre capa de arena de 2 cm. de espesor, seguida del

4.6. Medianeras

- **De hormigón armado de 25 cm.** de espesor en todo el perímetro construido del edificio. Se trasdosa por la cara exterior con plancha de poliestireno extruido de 2 cm. de espesor.

4.7. Espacios exteriores a la edificación. Ajardinamiento

- **Acera de 3 m de anchura**, en el patio interior que actúa como extensión del área de la cafetería a la que se le da el mismo tratamiento material y a la misma cota que el pavimento interior. Se ejecuta sobre el terreno previamente compactado:
 - una sub-base de grava de tamaño medio de 10 cm. de espesor;
 - una solera de hormigón de 15 cm. de espesor;
 - una capa de arena de espesor medio de 5 cm.;
 - enlosado de mármol travertino romano de 3 cm. de espesor, dispuesto en hileras contiguas de piezas de 60x40, 70x30 y 50x15 cm. colocadas a junta abierta aleatoriamente y tomadas con mortero de cemento. A la sección transversal se da una pequeña pendiente del 1,5%.
- **Canalización continua de hormigón polímero a lo largo de la fachada, registrable para limpieza**, equipada con rejilla de fundición o acero galvanizado.
- **Pequeño bosque de árboles de porte medio**, al fondo de la parcela, de hoja caduca (3 falsas acacias *-robinia pseudoacacia-* y 3 melias, además de un limonero). Se disponen sobre una superficie ligeramente más elevada del terreno formando una topografía de perfil y movimientos y suaves confinada mediante un murete de traza ondulada de hormigón armado de 25 cm de espesor.; se rellena con tierra vegetal tapizada con plantas rastreras *-hiedra-* y jazmines dispuestos también al pie de los muros de cerramiento de la parcela). Sobre ellos se practica un enmallado de alambre de acero para facilitar el crecimiento y colonización del mismo con las plantas trepadoras mencionadas.
- **Superficie plana constituida por una capa de tierra morterenga de 2 cm. de espesor**, entre la acera y el área destinada a plantaciones, apisonada sobre una sub-base de zahorra de 10 cm. de espesor, tendida sobre el terreno previamente compactado. Se ha previsto la incorporación de un sistema de drenaje; está formado por una capa gruesa de macadam a situar por debajo de la sub-base de zahorras.

4.8. Sistema de compartimentación. Particiones

- **Partición 1: Hormigón armado de 40 cm. de espesor**, en cerramiento separador norte entre escaleras y ascensores o conductos de instalaciones. Algunos tramos tienen carácter estructural.
- **Partición 2: Fábrica de ladrillo cerámico perforado tomado con mortero mixto de cal y cemento, de 1 pie de espesor**, para formación de conductos de instalaciones, de ascensores, centro de transformación y elemento de separación entre cocina y cafetería, todos en planta baja.
- **Partición 3: Fábrica de ladrillo cerámico perforado tomado con mortero mixto de cal y cemento, de 1 pie de espesor**, para formación de conductos de instalaciones y de ascensores en plantas de piso; partición interna del centro de transformación.
- **Partición 4: Fábrica de ladrillo cerámico caravista extrusionado e hidrófugo de color blanco, tomado con mortero mixto de cal y cemento, de 1 pie de espesor**, en cerramientos divisorios de cajas de escalera en contacto con las dependencias interiores del edificio; cerramiento separador y formación de armario y recinto húmedo del aula de formación de planta segunda, para alicatar en paramento interior de la misma; cerramiento este de doble hoja -con cámara de aire intermedia- de la caja de escalera en azotea, y cerramiento del recinto de máquinas en azotea.
- **Partición 5: Fábrica de ladrillo cerámico hueco doble de 11 cm. de espesor tomado con mortero de cemento**, en elementos divisorios entre cocina y almacén, entre barra de cafetería y aseo de planta baja, y en formación de cuartos de limpieza y elementos de regularización interna en aseos de todas las plantas, para alicatar, generalmente.
- **Partición 6: Fábrica de ladrillo cerámico hueco doble de 7 cm. de espesor tomado con mortero de cemento**, en trasdosado de muros de hormigón en aseos de todas las plantas.
- **Partición 7: Mamparas acristaladas de madera**, formadas por dos hojas de tablero contrachapado fenólico multicapa de 32 mm., de espesor con estructura interna de madera de pino y acabado externo en mukally; relleno con aislamiento de lana de roca de 60 mm. de espesor; puertas de paso de tablero macizo de contrachapado fenólico multicapa de 40 mm. de espesor, barnizado mate con canto vivo visto; acristalamiento de seguridad con dos hojas de vidrio laminar tipo Stadip (3+3) mm., y cámara de aire intermedia según dimensiones del plano correspondiente a ejecutar en divisiones de planta segunda.
- **Partición 8: Cabinas de aseos prefabricadas mediante paneles baquelizados**, a base de resinas fenólicas con acabado exterior de color, de 12 mm. de espesor, y montantes, soportes y herrajes de acero inoxidable, AISI 316.
- **Partición 9: Divisiones interiores formadas por acristalamiento**, con vidrio laminar de seguridad (10+10) mm., con lámina intermedia de butiral, montado en seco sobre perfiles superior e inferior en U de acero inoxidable; incorporan láminas adheridas de vinilo de color. Se disponen en elementos separadores de cafetería y despacho auxiliar de planta baja; formación de sala de usos múltiples en planta primera, y divisiones internas de las plantas de biblioteca.

4.9. Sistema de acabados. Revestimientos interiores.

4.9.1. Enfoscados y enlucidos

- **Enfoscado maestreado con mortero de cemento**, en paramentos interiores de techo y paredes, en locales destinados al centro de transformación, conductos de ascensor y de instalaciones, y almacén de cafetería.
- **Enlucidos de yeso maestreado**, en conductos de ascensores (frentes de puertas de embarque, previo enlucido de cemento) y en áreas puntuales sobre paramentos verticales de albañilería cuyo acabado requiera quedar visto, y en horizontales de techo que lo requieran bien como protección contra el fuego, bien como acabado definitivo en lugares a precisar.

4.9.2. Alicatados y Pinturas

- **Alicatado con azulejo blanco hueso de 20x20 cm.** tomados con cemento cola, previo maestreado con mortero de cemento en cuarto de basuras.
- **Alicatado con azulejo blanco en formato 25x40**, mod. DUO/AZUVI o equivalente, tomado con cemento cola, en paredes interiores de aseos, incluso el de cafetería y cuartos de limpieza.
- **Pintura al plástico liso a tres manos**, previa preparación de base, sobre paramentos horizontales y verticales que lo requieran, como es el caso de techos de escayola lisa, enlucidos de yeso y, ocasionalmente, paramentos de hormigón y de fábrica cerámica vista de ladrillo panal.

4.9.3. Solados

- **Travertino romano con despieces de 60x40 y 70x30 cm. y 15x50 cm. de 3 cm. de espesor**, dispuesto a junta trabada, con tratamiento superficial a poro tapado, y pulido mate sin abrillantar, colocado con mortero de cemento, previa disposición de capa de arena de 2 cm. de espesor, colocado en cafetería -incluso acera exterior recayente al jardín-, locales de la Biblioteca y áreas de paso y espera de todas las plantas.
- **Terrazo micrograno para uso intensivo pulido y abrillantado**, en color claro colocado con mortero de cemento, previa disposición de capa de arena de 2 cm. de espesor, en todos los aseos, dependencias auxiliares de la cafetería -barra, paso de comunicación con cocina, cuarto de basuras, almacén despensa, despacho anejo a la cafetería-, centro de transformación, sala multiusos de planta primera, despachos de planta segunda y resto de dependencias del edificio.
- **Grés porcelánico antideslizante, de 40x40 cm**, tomado con mortero cola previo tendido de una capa de pavimento continuo autonivelante ejecutado a partir de una base de regularización de solera con mortero de cemento, dispuesto en área de cocina.

4.9.4. Falsos techos y varios

- **Falso techo registrable de paneles prefabricados a base de viruta de madera prensada con magnesita (tipo HERAKLIT) o con cemento blanco (tipo CELENIT)**, espesor de 50 mm. en cafetería y

sala multiusos; y espesor de 35 mm. en el resto, incluso biblioteca, suspendidos mediante perfiles "omega" vistos y secundarios ocultos de aluminio, con bandeja de escayola lisa y fosa en su perímetro.

- **Falso techo registrable de escayola lisa con registros puntuales**, donde sean necesarios para acceso a maquinaria de climatización, en almacén de cocina-cafetería, centro de transformación y aseos (50x50 cm.)
- **Falso techo de escayola ranurada**, tipo Gyptone con perfilera oculta y registros puntuales y fosa perimetral, en áreas comunes del edificio.
- **Falso techo de aluminio**, tipo ORCAL, con planchas de 30 x 60 cm., suspendido con perfilera oculta y perfil pinza, en baños para registro de máquinas de climatización.
- **Espejos de 5 mm. de espesor**, enmarcados con perfilera en L de aluminio fijados a pared, ocupando todo el frente de lavabos en los aseos.
- **Lámina de vinilo adherida en colores diversos**, sobre cerramientos acristalados correspondientes a cafetería y particiones de la Biblioteca.

4.10. Instalaciones

4.10.1. Ascensores

Se instalan **dos ascensores** del tipo sin cuarto de máquinas. Ambos poseen en común las siguientes características:

- Electrónico sin cuarto de máquinas, mod. Trivium de Pertor o equivalente, para 8 personas y carga de 630 kg., adaptado a personas discapacitadas en silla de ruedas, velocidad 1m/sg, movimiento VVVF, con máquina de imanes permanente y tracción por cintas planas de poliuretano, sin reductor.
- Puertas de cabina acero inoxidable satinado automáticas telescópicas con un paso de 900mm. Puertas exteriores automáticas en acero inoxidable satinado con marco de 150 mm.
- Cabina Ares: Con paredes trasera y laterales en skinplate, techo Xaloc sin alógenos o equivalente, espejo modular de alto parcial y ancho completo en pared del fondo, y suelo preparado para colocación de piedra natural (travertino) de 3 cm. de espesor. Dimensiones útiles 1100x1400x2000 mm., puertas telescópicas de 900x2000 mm. automáticas de apertura lateral (2 hojas), panel de mando de inox en sistemas alfanuméricos y Braille.
- Célula fotoeléctrica de seguridad en puerta de cabina, dispositivo de sobrecarga con señal acústica. Conectado a grupo electrógeno para funcionamiento en caso de emergencia. Incluso remate interior de puertas a través de placas de polisocianurato y espuma de poliuretano. Nivel de ruido medio aproximado 50 dBA. Incluso perfiles metálicos estructurales necesarios para anclaje y sustentación de guías, maquinaria, etc y pulsador "USO EXCLUSIVO BOMBEROS" requerido por el Documento Básico SI 4 Seguridad en caso de incendio.

4.10.2. Evacuación de aguas. Red de saneamiento horizontal

- **Arquetas de fábrica de ladrillo perforado**, bruñidas en su interior, con las dimensiones (50x50, 60x60 cm.) que se especifican en los planos correspondientes. Se sitúan a pie de bajantes, que discurren a lo largo de dos patinillos dispuestos para la ubicación de conductos de instalaciones, y en los encuentros de paso; se hacen registrables en los aseos.
- **Dos arquetas sifónicas**, (70x70 cm.) separativas -una para fecales y otra para pluviales- previa conexión a la red general de alcantarillado.
- **Tubería de PVC**, prevista para toda la red.
- **Bajantes metálicas**, para las bajantes vistas (fundición, chapa de acero galvanizado, zinc...). En su defecto, las bajantes de PVC, si las hubiere irán encamisadas en tubería de acero galvanizado.
- **Subsistema de ventilación primaria**, tanto de las redes de aguas pluviales como las de fecales, por tratarse de un edificio con altura inferior a 7 plantas

4.10.3. Climatización.

El edificio está climatizado según **criterios de ahorro energético** atendiendo al *cumplimiento del REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.*

- **Sistema de captación de energía solar térmica**, para satisfacer la demanda de agua caliente para todo tipo de usos.

4.10.4. Electricidad, alumbrado, protección contra incendios, pararrayos.

- **Un centro de transformación**
- **Un grupo electrógeno**, situado en cubierta.
- **Sistema de detección de presencia y alarma**, conectada a central de alarmas.
- No está prevista la captación de energía fotovoltaica.

4.10.5. Telecomunicaciones

- **Conexiones a las redes de telefonía e informática municipales**, en cada uno de los dos Centros. Para la BIBLIOTECA se contempla una conexión a ambas redes con carácter general (para cada puesto de trabajo y para todos los terminales de ordenador de las salas de consulta conectados a Internet), mientras que para el CAPM tanto unas como otras están limitadas a la cafetería y un despacho (telefonía) y al aula de formación (telefonía e Internet).
- **Conexión de TV**, en la cafetería.

4.10.6. Suministro de gas natural

- **Instalación de gas natural**, para el servicio de cocina y cafetería.

5. PROCESO CONSTRUCTIVO PREVISTO

5.1. Presupuesto, plazo de ejecución y mano de obra

- El presupuesto de ejecución material: **2.374.632,65 €.**
- El plazo de ejecución previsto: **18 meses.**
- El número máximo de trabajadores que coincidirán en la obra: **15 operarios.**

5.2. Fases de la obra

En función de las características de la construcción descritas en el punto 4, el proceso previsto para la ejecución de los trabajos es el que se indica a continuación. Existen cuatro fases claramente diferenciadas:

- **FASE 1. Trabajos previos**
- **FASE 2. Excavación de la parcela**
- **FASE 3. Construcción del edificio**
- **FASE 4. Urbanización de la zona exterior**

5.2.1. FASE 1: Trabajos previos

Previamente a la iniciación de los trabajos en obra, se procederá a la realización de los siguientes trabajos:

- Desbroce y limpieza del solar
- Vallado
- Acondicionamiento de accesos
- Señalizaciones
- Suministro de energía eléctrica para la obra
- Suministro de agua para la obra
- Vertido de aguas sucias de la obra
- Instalación de servicios higiénicos, vestuarios y oficina de obra
- Delimitación de la zona de acopios y materiales
- Eliminación de la línea de media tensión que atraviesa la parcela
- Demolición de las edificaciones existentes
- Reparación de medianeras

5.2.2. FASE 2: Excavación de la parcela

Una vez realizados los trabajos anteriores, se seguirán con los siguientes:

- Excavaciones y zanjas.

- Movimiento y transporte de tierras.
- Toma de tierra

5.2.3. FASE 3: Construcción del edificio

Una vez realizados los trabajos anteriores, se seguirán con los siguientes:

- Ejecución de la cimentación y soleras
- Ejecución de la estructura portante
- Ejecución de las cubiertas
- Ejecución de cerramientos exteriores y colocación de carpintería exterior
- Ejecución de particiones interiores y albañilería
- Ejecución de revestimientos interiores: Enfoscados y enlucidos, alicatados, falsos techos y varios.
- Ejecución de instalaciones
 - Pocería y saneamiento
 - Fontanería y aparatos sanitarios
 - Electricidad y especiales
 - Antenas y pararrayos
 - Instalación de protección
 - Ventilación
 - Gas
 - Climatización
 - Ascensores
- Ejecución de solados y pavimentos
- Colocación de la carpintería interior
- Colocación de vidrios
- Pintura y acabados

5.2.4. FASE 4: Urbanización de la zona exterior

Por último, se llevarán a cabo los trabajos de urbanización de la zona ajardinada exterior y de las aceras que dan a la Calle, siguiendo el orden siguiente:

- Pocería y saneamiento
- Ejecución de aceras
- Ajardinamiento

5.3 Instalaciones provisionales de obra

La ubicación de las instalaciones provisionales de obra se realizará según se especifica en el plano de organización de obra.

5.3.1 Servicios higiénicos, vestuario, comedor y oficina de obra

Los vestuarios y comedores se alojarán en el interior de módulos metálicos prefabricados, comercializados en chapa emparedada con aislante térmico. Se montarán sobre una solera de hormigón de espesor 15 cm. y dispondrán de pates metálicos para sobre elevarlos del terreno un mínimo de 20 cm. Se accederá a ellos mediante escalones y no mediante traviesas, piedras o similares.

- **Servicios higiénicos:** En función del número máximo de operarios que se pueden encontrar en fase de obra, determinaremos la superficie y elementos necesarios para estas instalaciones. En este caso la mayor presencia de personal simultáneo se consigue con 15 trabajadores, determinando los siguientes elementos sanitarios:
 - 2 Duchas (1 ducha/10 trabajadores)
 - 1 Inodoro (1 inodoro/25 trabajadores)
 - 2 Lavabos (1 lavabo/10 trabajadores) disponiendo de espejo.
 - Estos elementos estarán complementados por los elementos auxiliares necesarios: Toaleros, jaboneras, etc.
- **Vestuarios:** Estarán provistas de:
 - Bancos de madera corridos.
 - 15 taquillas individuales, con llave, para guardar la ropa y el calzado.
 - Espejo.
- **Comedor:** Dispondrá de:
 - Mesa y bancos corridos, en número suficiente.
 - 1 calienta comidas.
 - 1 recipiente con cierre para comidas.
 - Una pileta con agua corriente y menaje suficiente para el número de operarios existente en obra.
 - Por encontrarse la obra en núcleo urbano, el comedor podrá eliminarse si se concierta con un dispensador de comidas (bar) un lugar donde puedan comer los operarios.
- **Oficina de obra:** En la oficina de obra se instalará un **botiquín de primeros auxilios** con el contenido mínimo indicado por la legislación vigente, y un extintor de polvo seco polivalente de eficacia 21A-113B.

5.3.2 Acopios de materiales y talleres

Se tendrá en cuenta un lugar específico dentro del solar para el acopio de los materiales que se van a ir utilizando en cada una de las fases de la obra. El lugar específico para el almacenamiento de los materiales viene reflejado en los planos. No se prevé la instalación de ningún taller especial.

6. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

.....

6.1 Procedimiento: Método para la identificación y evaluación de riesgos

De las características constructivas de la obra y del proceso de ejecución se extraen todas las actividades que van a intervenir en la obra y se organizan en función de las unidades de construcción y los oficios que van a intervenir y de la maquinaria y medios auxiliares que se van a utilizar. Se va a seguir el siguiente procedimiento:

1. Identificación de los riesgos.

- Identificación de las actividades: Es decir, de todas las unidades de construcción y los oficios que van a intervenir, así como la maquinaria, los medios auxiliares y los productos que se van a utilizar y las instalaciones que se van a realizar, todo ello a partir de las características constructivas de la obra y del proceso de ejecución que se va a seguir.
- Identificación de los riesgos asociados las actividades: Es decir, a las unidades de construcción y oficios que interviene, a la maquinaria, medios auxiliares y productos que se utilizan y las instalaciones que se llevan a cabo.

2. Eliminación de los riesgos eliminables.

3. **Evaluación de los riesgos no eliminables**: Estimando la magnitud de los riesgos que no pueden evitarse.

4. **Establecimiento de medidas prevención**: De modo que los riesgos no eliminables se sitúen en valores aceptables que no ocasionen daños en la salud de los trabajadores.

La identificación de los riesgos se hace según dos fuentes de información:

- De la **observación directa de las actividades** que van a intervenir en la obra.
- De la **consulta de datos estadísticos de accidentes y siniestrabilidad** del sector de la construcción ofrecidos por el "*Anuario de Estadísticas del Trabajo del Ministerio de Trabajo*".

La evaluación de los riesgos se hace:

- Según el **Método general de evaluación de riesgos del INSHT** Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo para evaluar los riesgos en función de las actividades que se realizan.

Se valora conjuntamente la probabilidad de ocurrencia y la severidad del posible daño ocasionado. Posteriormente se evalúa el riesgo a partir de la combinación entre ambos factores y se procede a tomar o no acciones preventivas para controlar el riesgo.

1º.- **Gravedad de las consecuencias**: La gravedad de las consecuencias que pueden causar ese peligro en forma de daño para el trabajador. Las consecuencias pueden ser ligeramente dañinas, dañinas o extremadamente dañinas.

Ejemplos:

• **Ligeramente dañino**

- Cortes y magulladuras pequeñas
- Irritación de los ojos por polvo
- Dolor de cabeza
- Molestias e irritación

• **Dañino**

- Cortes
- Quemaduras
- Conmociones
- Torceduras importantes
- Fracturas menores
- Sordera
- Asma
- Dermatitis
- Trastornos músculo-esqueléticos
- Enfermedad que conduce a una incapacidad menor

• **Extremadamente dañino**

- Amputaciones
- Fracturas mayores
- Intoxicaciones
- Lesiones múltiples
- Lesiones faciales
- Cáncer y otras enfermedades crónicas que acorten severamente la vida

2º.- **Probabilidad:** Una vez determinada la gravedad de las consecuencias, la probabilidad de que esa situación tenga lugar puede ser baja, media o alta.

• **Poco posible:** Es muy raro que se produzca el daño

• **Posible:** El daño ocurrirá en algunas ocasiones

• **Casi seguro:** Siempre que se produzca esta situación, lo más probable es que se produzca un daño

3º.- **Evaluación:** La combinación entre ambos factores permite evaluar el riesgo aplicando la tabla siguiente:

| | | CONSECUENCIAS | | |
|---------------------|---------------------|---------------------------|-------------------|------------------------------|
| | | Ligeramente dañino | Dañino | Extremadamente dañino |
| PROBABILIDAD | Poco posible | Riesgo trivial | Riesgo tolerable | Riesgo moderado |
| | Posible | Riesgo tolerable | Riesgo moderado | Riesgo importante |
| | Casi seguro | Riesgo moderado | Riesgo importante | Riesgo intolerable |

4º.- **Control de riesgos:** Los riesgos serán controlados para mejorar las condiciones del trabajo siguiendo los siguientes criterios:

Riesgo trivial: No se requiere acción específica.

Riesgo tolerable: No se necesita mejorar la acción preventiva. Se deben considerar situaciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante.

Riesgo moderado: Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Fije un periodo de tiempo para implantar las medidas que reduzcan el riesgo. Cuando el riesgo moderado esté asociado a consecuencias extremadamente dañinas, se deberá precisar mejor la probabilidad de que ocurra el daño para establecer la acción preventiva.

Riesgo importante: Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Si se está realizando el trabajo debe tomar medidas para reducir el riesgo en un tiempo inferior al de los riesgos moderados. No debe comenzar el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo.

Riesgo intolerable: Debe prohibirse el trabajo si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos limitados. No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta reducir el riesgo.

A partir de esta evaluación inicial de riesgos, deberán volverse a evaluar los puestos de trabajo cuyos riesgos no hayan podido ser evitados o estén fuera de unos límites tolerables.

6.2 Identificación de las unidades de construcción, maquinaria, medios auxiliares, oficios e instalaciones que interesan para la prevención

Para poder en una fase posterior, identificar y evaluar los riesgos que se van a dar en todas las actividades que se van a llevar a cabo durante la construcción de esta obra, primeramente se hace una identificación exhaustiva de todas las unidades de construcción que vamos a tener, de toda la maquinaria y medios auxiliares que se van a utilizar, de todos los oficios que van a intervenir y de todas las instalaciones que se van a realizar.

De este modo se hará posteriormente un listado de todas las actividades que se van a tener durante toda la ejecución de la obra y se podrá realizar la evaluación de los riesgos presentes en cada una de ellas.

6.2.1 Identificación de las unidades de construcción

A continuación se indican todas las unidades de obra que se están previstas que se desarrollen en la ejecución del edificio en función de la fase del proceso de construcción y que van a ser evaluadas.

- **TRABAJOS PREVIOS**
 - Vallados de la parcela
 - Demoliciones
 - Replanteos
 - Instalaciones provisionales (electricidad, agua, saneamiento)
 - Servicios de higiene y bienestar
- **ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO**
 - Excavaciones
 - Entibaciones y apeos
- **CIMENTACIÓN**
 - Pilotes
 - Losa de hormigón armado
- **ESTRUCTURA MIXTA**
 - Pilares de hormigón
 - Jácenas de hormigón
 - Forjados bidireccionales
 - Losas de escaleras
 - Encofrados
 - Pilares metálicos
- **CUBIERTAS**
 - Cubiertas planas
- **CERRAMIENTOS DE FACHADA**
 - Muros de hormigón armado visto
- **PARTICIONES INTERIORES**
 - Particiones de ladrillo cerámico
- **CARPINTERÍA**
 - Carpintería de madera
 - Carpintería metálica
- **REVESTIMIENTOS**
 - Revestimientos verticales interiores
 - Revestimientos de techos
 - Pavimentos interiores
 - Pavimentos exteriores
 - Pinturas
 - Lacas
- **CERRAJERÍA**

6.2.2 Identificación de la maquinaria

Se enumeran a continuación las principales máquinas que se prevén utilizar en esta obra y que van a ser evaluadas y que fundamentalmente son del tipo:

MAQUINARIA DE MOVIMIENTO Y TRANSPORTE DE TIERRAS

- Pala cargadora
- Retroexcavadora
- Camión basculante

MAQUINARIA DE ELEVACIÓN

- Grúa torre
- Elevador telescópico
- Camión grúa
- Carretilla elevadora

MAQUINARIA DE MANIPULACIÓN DEL HORMIGÓN

- Camión hormigonera

MAQUINARIA PEQUEÑA

- Herramientas manuales
- Martillo rompedor
- Pulidora
- Rozadora radial eléctrica
- Sierra circular
- Soldadura eléctrica
- Grupo electrógeno

6.2.3 Identificación de los medios auxiliares

Se enumeran a continuación los principales medios auxiliares que se prevén utilizar en esta obra y que van a ser evaluados:

ANDAMIOS

- Andamios tubulares europeos
- Andamios colgante móviles
- Andamios de borriquetas

ESCALERAS

- Escaleras móviles

PLATAFORMAS

- Plataforma de entrada y salida de materiales
- Plataformas elevadoras y de tijera

OTROS

- Mesas de encofrados
- Puntales

6.2.4 Identificación de los oficios

Se enumeran a continuación los principales oficios que se prevén que se van a tener en la obra y que van a ser evaluados:

- Encofradores
- Ferrallistas
- Albañiles
- Yesaires
- Piseros
- Chapadores
- Carpinteros
- Cerrajeros
- Cristaleros
- Pintores
- Electricistas
- Fontaneros
- Telefonistas
- Técnicos instaladores
- Ascensoristas
- Operadores de maquinaria de movimiento de tierras
 - Pala cargadora
 - Retroexcavadora
- Operadores de maquinaria de elevación
 - Camión grúa
 - Carretilla elevadora
 - Grúa torre
 - Manipuladora telescópica
- Operadores de maquinaria de transporte
 - Camión basculante
 - Camión dumper
- Operadores de maquinaria de manipulación del hormigón
 - Camión hormigonera
- Manipuladores de cortadora de material cerámico
- Instaladores y manipuladores de grupos electrógenos
- Manipuladores de herramientas manuales
- Manipuladores de hormigonera eléctrica
- Manipuladores de martillo rompedor
- Manipuladores de pulidoras
- Manipuladores de rozadoras radiales eléctricas
- Manipuladores de sierras circulares
- Soldadores con soldadura eléctrica
- Manipuladores de vibradores

6.2.5 Identificación de las instalaciones

Se enumeran a continuación las instalaciones que se van a realizar y se van a evaluar:

- INSTALACIONES DE SANEAMIENTO
- INSTALACIONES DE FONTANERÍA
- INSTALACIONES DE ELECTRICIDAD
- INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN
- INSTALACIONES DE TRANSPORTE
- INSTALACIONES DE AUDIOVISUALES
- INSTALACIONES DE EVACUACIÓN DE HUMOS

6.3 Identificación y evaluación de riesgos por unidades de construcción

Se van a evaluar las siguientes actividades vinculadas a las unidades de construcción:

| RELACIÓN DE ACTIVIDADES POR UNIDADES DE CONSTRUCCIÓN (CÓDIGO 0.1) |
|---|
| ACTIVIDAD 0.1-FI-A1: VALLADOS. VALLADO DE LA PARCELA |
| ACTIVIDAD 0.1-FI-A2: DEMOLICIONES. DEMOLICIÓN DE LA EDIFICACIÓN EXISTENTE |
| ACTIVIDAD 0.1-F1-A3: REPLANTEOS. REPLANTEOS EN LA PARCELA |
| ACTIVIDAD 0.1-F1-A4: INSTALACIONES. INSTALACIONES PROVISIONALES |
| ACTIVIDAD 0.1-FI-A5: INSTALACIONES. SERVICIOS DE HIGIENE Y BIENESTAR |
| ACTIVIDAD 0.1-F2-A6: EXCAVACIONES. EXCAVACIÓN DE LA PARCELA |
| ACTIVIDAD 0.1-F2-A7: EXCAVACIONES. EXCAVACIONES PARA ZANJAS Y POZOS |
| ACTIVIDAD 0.1-F2-A8: ENTIBACIONES Y APEOS. ENTIBACIONES EN ZANJAS |
| ACTIVIDAD 0.1-F2-A9: ENTIBACIONES Y APEOS. ENTIBACIONES EN POZOS |
| ACTIVIDAD 0.1-F3-A10: CIMENTACIÓN. LOSA Y PILOTES DE HORMIGÓN |
| ACTIVIDAD 0.1-F3-A11: ESTRUCTURA. HORMIGÓN ARMADO. PILARES HORMIGÓN |
| ACTIVIDAD 0.1-F3-A12: ESTRUCTURA. HORMIGÓN ARMADO. JÁCENAS HORMIGÓN |
| ACTIVIDAD 0.1-F3-A13: ESTRUCTURA. HORMIGÓN ARMADO. LOSAS ESCALERAS |
| ACTIVIDAD 0.1-F3-A14: ESTRUCTURA. HORMIGÓN ARMADO. ENCOFRADO FORJADOS Y LOSAS |
| ACTIVIDAD 0.1-F3-A15: ESTRUCTURA. HORMIGÓN ARMADO. ENCOFRADO PILARES |
| ACTIVIDAD 0.1-F3-A16: ESTRUCTURA. METÁLICA. PILARES METÁLICOS |
| ACTIVIDAD 0.1-F3-A17: CUBIERTAS. CUBIERTA PLANA TRANSITABLE |
| ACTIVIDAD 0.1-F3-A18: CERRAMIENTOS DE FACHADA. MUROS DE HORMIGÓN ARMADO VISTO |
| ACTIVIDAD 0.1-F3-A19: PARTICIONES INTERIORES. PARTICIONES LADRILLO CERÁMICO |
| ACTIVIDAD 0.1-F3-A20: CARPINTERÍA DE MADERA |
| ACTIVIDAD 0.1-F3-A21: CARPINTERÍA METÁLICA |
| ACTIVIDAD 0.1-F3-A22: REVESTIMIENTO: VERTICAL INTERIOR. GUARNECIDO Y ENLUCIDO DE YESO |
| ACTIVIDAD 0.1-F3-A23: REVESTIMIENTOS: VERTICALES INTERIORES. ALICATADO DE AZULEJOS |
| ACTIVIDAD 0.1-F3-A24: REVESTIMIENTOS. TECHOS. FALSOS TECHOS DESMONTABLES |
| ACTIVIDAD 0.1-F3-A25: REVESTIMIENTOS: PAVIMENTOS INTERIORES. BALDOSAS CERÁMICAS |
| ACTIVIDAD 0.1-F3-A26: REVESTIMIENTOS: PINTURA. PINTURA PLÁSTICA LISA |
| ACTIVIDAD 0.1-F3-A27: REVESTIMIENTOS: PINTURA. LACAS |
| ACTIVIDAD 0.1-F3-A28: CERRAJERÍA |
| ACTIVIDAD 0.1-F4-A29: REVESTIMIENTOS: PAVIMENTOS INTERIORES. TERRAZO |
| ACTIVIDAD 0.1-F4-A30: REVESTIMIENTOS. PAVIMENTOS EXTERIORES. BALDOSAS |

ACTIVIDAD 0.1.FI.A1: VALLADOS. VALLADO DE LA PARCELA

- Colocación de malla de simple torsión sobre postes de acero galvanizado

| PROCESO | Código | Descripción | |
|--|--------------|---------------------------------------|------------|
| FASE | 0.1 | UNIDADES CONSTRUCTIVAS | |
| TAREA | I | TRABAJOS PREVIOS: VALLADO | |
| | 0.1-FI-A1 | INSTALACIÓN DEL VALLADO DE LA PARCELA | |
| RIESGOS EVITADOS | | | |
| Mediante aplicación de medidas técnicas que actúan sobre la tarea o soluciones técnicas, organizativas, cambios en el proceso constructivo, etc. se han eliminado todos los riesgos que no se contemplan en el apartado siguiente. | | | |
| RIESGO DETECTADO | POSIBILIDAD | CONSECUENCIA | VALORACIÓN |
| Caída de personas al mismo nivel | Posible | Ligeramente dañino | Tolerable |
| Caída de objetos en manipulación | Posible | Ligeramente dañino | Tolerable |
| Pisadas sobre objetos | Posible | Ligeramente dañino | Tolerable |
| Golpes y cortes por objetos-herramientas | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Atropello y golpes con vehículos | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Exposición al ruido | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Exposición a vibraciones | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES TÉCNICAS ADOPTADAS TENDENTES A CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS | | | |
| <p>Método de prevención adoptado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Equipo de protección individual. - Protecciones auditivas. - Señalización de obra. - Vallas móviles tipo ayuntamiento. - Colocación señales peligro obras. - Colocación de balizas luminosas. | | | |
| RECURSOS PREVENTIVOS | | | |
| <p>Los Recursos Preventivos comprobarán que los operarios encargados del montaje, uso y desmontaje del vallado de la obra, realizan las operaciones mediante procedimientos de trabajo seguros.</p> <p>ACTIVIDADES DE VIGILANCIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comprobar que los operarios tienen los EPIS correspondientes para la realización de esta tarea, y que vienen definidos en el Plan de Seguridad. - Vigilar que utilizan, y además correctamente, los EPIS definidos anteriormente. - Comprobar que el vallado tiene al menos 2 metros de altura - Vigilar que el acceso para el personal y la maquinaria o transportes necesarios para la obra son distintos: Portón para acceso de vehículos de 4 metros de anchura y puerta independiente para acceso de personal. - Comprobar que el vallado como medida de seguridad está al menos a 2 metros de distancia de cualquier punto de trabajo, para evitar en caso de caída impactos sobre la construcción. - Comprobar que se coloca la señalización que indica: <ol style="list-style-type: none"> a) La prohibición de aparcar en la zona de entrada de vehículos. b) La prohibición del paso de peatones por la entrada de vehículos. c) La prohibición de la entrada a toda persona ajena a la obra. d) La colocación a la entrada del -Cartel de obra- con la señalización correspondiente. - Vigilar que los operarios no llevan una carga demasiado grande durante las operaciones, que impida ver por encima o por los lados de la misma. | | | |

ACTIVIDAD 0.1.FI.A2: DEMOLICIONES. DEMOLICIÓN DE LA EDIFICACIÓN EXISTENTE

• **Descripción de la actividad:**

- Demolición de la edificación existente

| PROCESO | Código | Descripción | |
|--|--------------------|--|-------------------|
| FASE | 0.1 | UNIDADES CONSTRUCTIVAS | |
| TAREA | I | ACONDICIONAMIENTO TERRENO:DEMOLICIONES | |
| | 0.1-FI-A2 | DEMOLICIÓN DE LA EDIFICACIÓN EXISTENTE | |
| RIESGOS EVITADOS | | | |
| Mediante aplicación de medidas técnicas que actúan sobre la tarea o soluciones técnicas, organizativas, cambios en el proceso constructivo, etc. se han eliminado todos los riesgos que no se contemplan en el apartado siguiente. | | | |
| RIESGO DETECTADO | | | |
| | POSIBILIDAD | CONSECUENCIA | VALORACIÓN |
| Riesgo de desplomes no controlado | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Riesgo de caída de alturas | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Riesgo de caída de objetos | Posible | Dañino | Moderado |
| Riesgo de proyecciones. | Poco posible | Ligeramente dañino | Tolerable |
| Riesgo de golpes y/o cortes | Poco posible | Ligeramente dañino | Tolerable |
| MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES TÉCNICAS ADOPTADAS TENDENTES A CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS | | | |
| Método de prevención adoptado: | | | |
| - Equipo de protección individual: Casco protector, guantes de cuero, botas con puntera metálica. | | | |
| RECURSOS PREVENTIVOS | | | |
| Los Recursos Preventivos comprobarán que los operarios encargados de las Entibaciones en pozos, realizan las operaciones mediante procedimientos de trabajo seguros. | | | |
| ACTIVIDADES DE VIGILANCIA: | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> - Con anterioridad al inicio de los trabajos, se reconocerán los edificios o estructuras anexos que pudiesen resultar afectados, adoptándose las medidas precisas tales como apeos, apuntalamiento, colocación de "testigos" u otras. - Todo elemento que resulte susceptible de desprendimiento en especial los elementos en voladizo, serán apeados de forma que quede garantizada su estabilidad en tanto no sea demolido en forma controlada. - Con anterioridad al inicio de los trabajos, se sanearán aquellas zonas con riesgo de desplome descontrolado. - Deberá acotarse debidamente el perímetro de la obra, mediante adecuado vallado o sistemas similares, y siempre que resulte necesario se colocarán lonas en fachadas de las zonas a demoler. - Las escaleras y pasarelas del elemento a demoler, se mantendrán en todos momentos libres de obstáculos e indemnes hasta su derribo controlado. - Estas escaleras, preferentemente se demolerán desde andamiadas que cubran los huecos de las mismas, retirándose primero los peldaños y losas de rellano y posteriormente las bóvedas. - Cuando las zonas de trabajo superen alturas de 2 m preferentemente se colocarán andamios de servicio, o se utilizarán cinturones de seguridad amarrados a puntos previamente determinados. - Preferentemente se efectuará la demolición mediante el siguiente orden secuencial: Salientes de cubiertas (chimeneas, conductos u otros). Cubiertas. Aberturas en forjados. Forjados. Paredes - Cuando se deba trabajar sobre un muro extremo que solo tenga <i>piso a un lado</i> y su altura resulte superior a los 10 m, se establecerá en la otra cara del muro un andamio o cualquier otro dispositivo equivalente. - En el caso de que el muro sea aislado, sin piso en ninguna de las dos caras y de altura superior a 6 m, el andamio o dispositivo empleado se dispondrá en ambas caras. - Cuando se empleen más de 6 trabajadores en una tarea de demolición, se recomienda adscribir un Jefe de equipo al menos cada 6 trabajadores. El trabajador designado será el de mayor cualificación, con mayor experiencia y adecuada formación en la actividad. | | | |

- Los andamios de fachada se anclarán a las mismas por debajo de las zonas a demoler. Si ello no resultará posible se buscarían otros puntos de anclaje como podrían ser fachadas colindantes.
- Para el derribo de muros y paredes, deberán ser adoptadas, entre otras, las siguientes reglas prácticas:
 1. Menos de 2 m de altura y más de 35 cm. de espesor, se podrá trabajar sobre el muro.
 2. Entre 2 y 5 m de altura se podrá trabajar sobre el muro siempre y cuando sean utilizados cinturones de seguridad.
 3. Para alturas superiores a los 6 m se instalarán andamios.
 4. En todo caso, la altura libre de un muro macizo y sano no debería resultar nunca superior a 22 veces su espesor.
- En caso de resultar preciso el empleo de cinturones de seguridad, sus puntos de anclaje deberán siempre situarse por encima de las cabezas de los trabajadores.
- Para resolver esta situación pueden ser adoptadas, entre otras, las siguientes medidas:
 1. Tendido de cables laxos entre la estructura tubular de las fachadas.
 2. Entramado de cables soportados por pértigas o mástiles situados en los rincones extremos de la planta, o en los lugares que se consideren más idóneos.
 3. Bastidores deslizantes o fijos entre medianeras, los cuales pueden servir de apuntalamiento, y entre los que se pueden tender cables de amarre, ya sean tensos o flojos
- Deberá acotarse debidamente el perímetro de la obra, mediante el adecuado vallado o sistema similar, y siempre que resulte necesario se colocarán lonas en las fachadas de las zonas a demoler.
- Sobre una misma zona no deben realizarse trabajos a distintos niveles que por el riesgo de caída de materiales u objetos puedan incidir en los niveles inferiores.
- Los tramos de escaleras entre pisos se demolerán con anterioridad al del forjado en que se apoyen.
- Cuando se utilicen técnicas de derribo por colapso, deberá delimitarse previamente una zona de seguridad, requisito imprescindible para el uso del sistema.
- En todo derribo por cable de tracción la zona a abatir deberá abarcar como máximo la zona que podamos controlar sin dificultades. En este tipo de demoliciones deberá incorporarse otro cable de socorro o tirante de recuperación, a los efectos de que en caso de rotura del cable de tracción no resulte preciso entrar en zonas peligrosas.
- Las chimeneas nunca se abatirán sobre cubierta. De abatirse mediante cable, se hará en todos los casos hacia el exterior, siempre que disponga de la preceptiva distancia de seguridad.
- La maquinaria que sea utilizada tanto en demoliciones por empuje como en el desescombro, estará equipada de pórtico de seguridad.
- El punto de aplicación del empuje sobre la zona a derribar mediante maquinaria, deberá estar siempre por encima de su centro de gravedad y nunca se procederá a la demolición con el cucharón de la máquina de partes de la construcción cuya altura sobre el suelo resulte superior a la de la proyección horizontal del cucharón en su punto más elevado.
- Durante el desarrollo de los trabajos de demolición se impedirá el acceso a los tajos, mediante señalizaciones y obstáculos, dejando un único acceso debidamente protegido. Preferentemente se instalará un sistema de aviso para detener los trabajos cuando alguien deba acceder a las obras.
- Resultará imprescindible acoplar rampas o conductos para la evacuación de los escombros. A estos efectos se habilitarán patios y aberturas en los forjados para tales fines. Estos escombros no deberán amontonarse en los bordes de los forjados o en otros lugares donde puedan resultar susceptibles de caídas imprevistas.

ACTIVIDAD 0.1.F1.A3: REPLANTEOS. REPLANTEOS EN LA PARCELA

- Colocación de clavos mediante camillas de barra corrugada.

| PROCESO | Código | Descripción | |
|---|--------------|---------------------------------|------------|
| FASE | 0.1 | UNIDADES CONSTRUCTIVAS | |
| TAREA | I | OPERACIONES PREVIAS: REPLANTEOS | |
| | 0.1.-F1-A3 | REPLANTEOS EN LA PARCELA | |
| RIESGOS EVITADOS | | | |
| Mediante aplicación de medidas técnicas que actúan sobre la tarea o soluciones técnicas, organizativas, cambios en el proceso constructivo, etc. se han eliminado todos los riesgos que no se contemplan en el apartado siguiente. | | | |
| RIESGO DETECTADO | POSIBILIDAD | CONSECUENCIA | VALORACIÓN |
| Caída de personas al mismo nivel | Poco posible | Dañino | Tolerable |
| Pisadas sobre objetos | Posible | Ligeramente dañino | Tolerable |
| Golpes y cortes por objetos-herramientas | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES TÉCNICAS ADOPTADAS TENDENTES A CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS | | | |
| <p>Método de prevención adoptado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Equipo de protección individual. - Guantes anticorte. | | | |
| RECURSOS PREVENTIVOS | | | |
| <p>Los Recursos Preventivos comprobarán que los operarios encargados del replanteo de la obra, realizan las operaciones mediante procedimientos de trabajo seguros.</p> <p>ACTIVIDADES DE VIGILANCIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comprobar que los operarios tienen los EPIS correspondientes para la realización de esta tarea, y que vienen definidos en el Plan de Seguridad. - Vigilar que utilizan, y además correctamente, los EPIS definidos anteriormente. - Comprobar que en general se mantiene la limpieza y orden en la obra. - Comprobar la correcta colocación de vallas de protección en las zanjas y zonas de excavación, mediante cuerdas de banderines a un metro de altura. - Comprobar que las piquetas de replanteo una vez clavadas son señalizadas convenientemente mediante cintas, para evitar caídas. | | | |

ACTIVIDAD 0.1.F1.A4: INSTALACIONES. INSTALACIONES PROVISIONALES

• **Descripción de la actividad:**

Colocación de:

- Un sistema efectivo de sujeción y visera para protección contra intemperie.
- Una puerta con sistema de cierre.
- Un interruptor para corte general de energía accesible desde exterior.
- Interruptores magnetotérmicos y/o fusibles para cada circuito.
- Un interruptor diferencial de 300 mA para instalación de fuerza (grúa) y de 30 mA para instalación monofásica.
- Una puesta a tierra de carcasa del cuadro.
- Señalización de riesgo de contacto eléctrico.
- Una plataforma aislante y extintor de CO2 junto a cuadro general.

| | Código | Descripción | |
|--|--------------------|---|-------------------|
| PROCESO | 0.1 | UNIDADES CONSTRUCTIVAS | |
| FASE | I | OPERACIONES PREVIAS: INSTALACIONES | |
| TAREA | 0.1-F1-A4 | INSTALACIONES PROVISIONALES | |
| RIESGOS EVITADOS | | | |
| Mediante aplicación de medidas técnicas que actúan sobre la tarea o soluciones técnicas, organizativas, cambios en el proceso constructivo, etc. se han eliminado todos los riesgos que no se contemplan en el apartado siguiente. | | | |
| RIESGO DETECTADO | POSIBILIDAD | CONSECUENCIA | VALORACIÓN |
| Caída de personas al mismo nivel | Posible | Ligeramente dañino | Tolerable |
| Caída de personas a distinto nivel | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Caída de objetos en manipulación | Posible | Ligeramente dañino | Tolerable |
| Choques-golpes contra objetos inmóviles | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Contactos eléctricos | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Pisadas sobre objetos | Poco posible | Dañino | Tolerable |
| Golpes y cortes por objetos-herramientas | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Exposición al ruido | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES TÉCNICAS ADOPTADAS TENDENTES A CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS | | | |
| <p>Método de prevención adoptado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Equipo de protección individual - Uso del cinturón de seguridad - Desconectar la instalación de la red general - Material eléctrico en perfectas condiciones - Limpieza y orden en la obra - Uso de escaleras y andamios en condiciones de seguridad | | | |
| RECURSOS PREVENTIVOS | | | |
| Los Recursos Preventivos comprobarán que los operarios encargados del montaje, desmontaje de las instalaciones eléctricas provisionales de obra, realizan las operaciones mediante procedimientos de trabajo seguros. | | | |
| <p>ACTIVIDADES DE VIGILANCIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comprobar que los operarios tienen los EPIS correspondientes para la realización de esta tarea, y que vienen definidos en el Plan de Seguridad. - Vigilar que utilizan, y además correctamente, los EPIS definidos anteriormente. - Comprobar que en general se mantiene la limpieza y orden en la obra. - Comprobar que dispone del sistema de protección por puesta a tierra de las masas. - Vigilar que la toma de tierra está perfectamente distribuida y que se revisada periódicamente por personal especializado. - Vigilar que el funcionamiento de los interruptores diferenciales se realiza periódicamente. - Comprobar la existencia de una señal normalizada de peligro "Riesgo eléctrico" en la puerta del cua- | | | |

dro eléctrico y en las cajas de interruptores.

- Vigilar que el armario del cuadro eléctrico este ubicado en lugar marcado en los planos, dispone de puertas con cerradura y se mantiene cerrado con llave.
- Vigilar que los interruptores se instalarán en cajas normalizadas, provistas de puerta de entrada con cerradura de seguridad y que estas cajas están colgadas.
- Comprobar que los cuadros eléctricos metálicos tienen la carcasa conectada a tierra.
- Comprobar que las conexiones al cuadro se realizan con clavijas normalizadas macho-hembra.
- Comprobar que los cuadros eléctricos de distribución, están en lugares de fácil acceso.
- Comprobar que el alumbrado portátil se alimenta a 24v.
- Comprobar que las bases de conexión se encuentran en el exterior del armario y son de tipo estanco.
- Vigilar que la distribución desde el cuadro general de obra a los cuadros secundarios (o de planta), se efectúa mediante canalizaciones enterradas, o en caso de efectuarse tendido de cables y mangueras, éste se realizará a una altura mínima de 2 m. en los lugares peatonales y de 5 m. en los de vehículos, medidos sobre el nivel del pavimento.
- Caso de tener que efectuar empalmes entre mangueras comprobar que estos:
 - a) Siempre estarán elevados y nunca sobre el suelo.
 - b) Los empalmes provisionales entre mangueras no están a la intemperie o representan un peligro.
- Comprobar que el trazado de las mangueras de suministro eléctrico no coincidirá con el de suministro provisional de agua a las plantas.
- Comprobar que cada toma de corriente suministrará energía eléctrica a un solo aparato, máquina o máquina-herramienta.
- Comprobar que las partes metálicas de todo equipo eléctrico disponga de toma de tierra.
- Vigilar que la iluminación de los tajos es suficiente.
- Vigilar que las zonas de paso de la obra estén siempre iluminadas evitando rincones oscuros.
- Comprobar que toda la maquinaria eléctrica se revisa periódicamente.
- Comprobar que no se utilizan fusibles rudimentarios (trozos de cableado, hilos, etc.).

ACTIVIDAD 0.1.F2.A7: EXCAVACIONES. EXCAVACIONES PARA ZANJAS Y POZOS

• **Descripción de la actividad:**

- Dispondremos de accesos seguros del personal al fondo de la excavación (escaleras de mano o de andamios, rampas).
- Mantendremos los bordes de excavación libres de sobrecargas en 1 m.
- Iluminación adecuada de seguridad.
- Dispondremos de medidas de seguridad para evitar derrumbamientos (entibaciones, tablestacas, taludes).
- Acotaremos la zona de trabajo de la maquinaria indicando prohibición de presencia de operarios.
- Dispondremos de vías de circulación de 90 cms. señalizadas, libres de obstáculos y convenientemente iluminadas.
- Colocaremos pasarelas de tránsito de ancho mínimo 60 cms. dotadas de protección en caso de peligro de caída mayor de 2 m. de altura.
- Señalizaremos y cerraremos el paso o protegeremos las zonas en las que no se trabaje.

| | Código | Descripción |
|----------------|------------------|--|
| PROCESO | 0.1 | UNIDADES CONSTRUCTIVAS |
| FASE | 2 | ACONDICIONAMIENTO TERRENO: EXCAVACIONES |
| TAREA | 0.1-F2-A7 | EJECUCIÓN EXCAVACIONES ZANJAS Y POZOS |

RIESGOS EVITADOS

Mediante aplicación de medidas técnicas que actúan sobre la tarea o soluciones técnicas, organizativas, cambios en el proceso constructivo, etc. se han eliminado todos los riesgos que no se contemplan en el apartado siguiente.

| RIESGO DETECTADO | POSIBILIDAD | CONSECUENCIA | VALORACIÓN |
|---|--------------------|-----------------------|-------------------|
| Caída de personas al mismo nivel | Posible | Ligeramente dañino | Tolerable |
| Caída de personas a distinto nivel | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Exposición a sustancias nocivas o tóxicas (polvo) | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Sobreesfuerzos o posturas inadecuadas | Poco posible | Extremadamente | Moderado |
| Contactos eléctricos | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Pisadas sobre objetos | Poco posible | Dañino | Tolerable |
| Atropellos o golpes con vehículos | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Iluminación inadecuada | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Exposición al ruido | Posible | Extremadamente dañino | Importante |

MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES TÉCNICAS ADOPTADAS TENDENTES A CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS

Método de prevención adoptado:

- Equipo de protección individual.
- Uso del casco.
- Barandillas de protección.
- Apeos de edificios colindantes.
- Apuntamientos en zonas deterioradas.
- Entibaciones en zanjas de más de 60 cm. de profundidad.
- Señalización acústica de maquinaria en movimiento.
- Aislamiento de líneas eléctricas cercanas.
- Iluminación adecuada de seguridad.
- Colocación de pasarelas de tránsito con barandillas.
- Limpieza y orden en la obra.
- Uso de escaleras y andamios en condiciones de seguridad.

RECURSOS PREVENTIVOS

Los Recursos Preventivos comprobarán que los operarios encargados de las Excavaciones en zanjas y en pozos, realizan las operaciones mediante procedimientos de trabajo seguros.

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA:

- Comprobar que los operarios tienen los EPIS correspondientes para la realización de las tareas, y que vienen definidos en el Plan de Seguridad.
- Vigilar que utilizan, y además correctamente, los EPIS definidos anteriormente.
- Comprobar que los operarios que realizan el trabajo son cualificados para esta tarea.
- Comprobar que en general se mantiene la limpieza y orden en la obra.
- Comprobar si se ha previsto el paso de peatones o vehículos junto al borde de la excavación que se disponen vallas móviles que se iluminan cada 10 metros.
- Comprobar que no circulan vehículos a una distancia inferior a 2,00 metros del borde de la excavación.
- Comprobar que se mantienen los accesos de circulación interna sin montículos de tierra ni hoyos.
- Comprobar que se disponen pasos provisionales de acceso rodado para el vecindario.
- Comprobar que las vallas están dispuestas a una distancia mínima de 2,00 metros. Si el tráfico atraviesa la zanja de excavación, esta será al menos de 4,00 metros.
- Comprobar que los materiales con tendencia a rodar (tubos, canalizaciones, etc.), los acopios son asegurados mediante topes.
- Comprobar que se eliminen los árboles o arbustos, cuyas raíces queden al descubierto.
- Comprobar que la excavación de zanjas se ejecuta con una inclinación de talud provisional adecuada al terreno.
- Comprobar que antes del inicio de los trabajos, se inspecciona la obra con el fin de detectar posibles grietas o movimientos del terreno.
- Comprobar que el acopio de materiales y tierras extraídas en cortes de profundidad mayor de 1,3 metros se disponen a una distancia no menor de 2,00 metros del borde de la excavación.
- Vigilar que en zanjas de profundidad mayor de 1,30 metros, siempre que estén los operarios trabajando en su interior, se mantendrá uno de vigilancia en el exterior, que además de ayudar en el trabajo dará la voz de alarma en caso de emergencia.
- Vigilar que no se trabajó en ningún lugar de la excavación en dos niveles diferentes.
- Comprobar que están acotadas las distancias mínimas de separación entre operarios en función de las herramientas que empleen, y que se distribuyan en el tajo de modo que no se estorben entre sí.
- Comprobar que como medida preventiva se dispone en obra de palancas, cuñas, barras, puntales, tablones, etc. que no se utilizarán y se reservarán para el equipo de salvamento para socorrer en caso de necesidad a operarios accidentados.
- Comprobar que en aquellas zonas de la excavación cuya altura de caída es superior a 2,00 metros, se protegerá mediante barandillas de 90,00 cm. al menos de altura, que irán situadas entre 0,80 y 1,00 m. de distancia al borde de la excavación, disponiendo de listón intermedio, rodapié y pasamanos.
- Comprobar que el acceso al fondo de la excavación se realiza mediante escalera sólida, dotada con barandilla. Si el fondo de la excavación tiene más de 7,00 metros, dispondrá de mesetas intermedias de descanso. La escalera rebasará siempre en 1 metro el nivel superior de desembarco.

ACTIVIDAD 0.1.F2.A8: ENTIBACIONES Y APEOS. ENTIBACIONES EN ZANJAS

• **Descripción de la actividad:**

- Realizaremos la entibación tal y como vayamos ejecutando la zanja.
- No situaremos a menos de un metro del borde de la excavación ningún montón de tierra o escombro.
- En las zanjas de más de dos metros de profundidad, colocaremos escaleras para su acceso.

| | Código | Descripción |
|----------------|------------------|--|
| PROCESO | 0.1 | UNIDADES CONSTRUCTIVAS |
| FASE | 2 | ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO: ENTIBACIONES Y APEOS |
| TAREA | 0.1-F2-A8 | EJECUCIÓN DE ENTIBACIONES EN ZANJAS |

RIESGOS EVITADOS

Mediante aplicación de medidas técnicas que actúan sobre la tarea o soluciones técnicas, organizativas, cambios en el proceso constructivo, etc. se han eliminado todos los riesgos que no se contemplan en el apartado siguiente.

| RIESGO DETECTADO | POSIBILIDAD | CONSECUENCIA | VALORACIÓN |
|--|--------------------|-----------------------|-------------------|
| Caída de personas al mismo nivel | Posible | Ligeramente dañino | Tolerable |
| Caída de personas a distinto nivel | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Exposición a sustancias nocivas o tóxicas. (polvo) | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Sobreesfuerzos o posturas inadecuadas | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Pisadas sobre objetos | Poco posible | Dañino | Tolerable |
| Atrapamiento o aplastamiento por o entre objetos | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Atropellos o golpes con vehículos | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Iluminación inadecuada | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Exposición al ruido | Posible | Extremadamente dañino | Importante |

MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES TÉCNICAS ADOPTADAS TENDENTES A CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS

Método de prevención adoptado:

- Equipo de protección individual.
- Uso del casco.
- Barandillas de protección, en el borde de la excavación.
- Montones de tierras a más de un metro del borde de la excavación.
- Los anchos de zanja cumplirán los mínimos establecidos para garantizar la seguridad.
- Entibaremos en zanjas de más de 60 cm. de profundidad.
- Señalaremos acústicamente la maquinaria en movimiento.
- Colocaremos el número de codales adecuado.
- Colocación de codales de forma perpendicular a la superficie de tablazón.
- Iluminación adecuada de seguridad.
- Colocación de pasarelas de tránsito con barandillas.
- Limpieza y orden en la obra.
- Uso de escaleras y andamios en condiciones de seguridad.

RECURSOS PREVENTIVOS

Los Recursos Preventivos comprobarán que los operarios encargados de las Entibaciones en zanjas, realizan las operaciones mediante procedimientos de trabajo seguros.

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA:

- Comprobar que los operarios tienen los EPIS correspondientes para la realización las tareas, y que vienen definidos en el Plan de Seguridad.
- Vigilar que utilizan, y además correctamente, los EPIS definidos anteriormente.
- Comprobar que los operarios que realizan el trabajo son cualificados para esta tarea.
- Comprobar que en general se mantiene la limpieza y orden en la obra.

- Comprobar que los materiales con tendencia a rodar (tubos, canalizaciones, etc.), se acopian asegurados mediante topes.
- Comprobar que se mantienen los accesos de circulación interna sin montículos de tierra ni hoyos.
- Comprobar antes del inicio de los trabajos, que se inspecciona la obra con el fin de detectar posibles grietas o movimientos del terreno.
- Comprobar que se entiban las zanjas de más de 60 cm. de profundidad.
- Comprobar que en aquellas zonas de la excavación cuya altura de caída es superior a 2,00 metros, se protegerá mediante barandillas de 90,00 cm. de altura, que irán situadas entre 0,80 y 1,00 metros de distancia al borde de la excavación, disponiendo de listón intermedio, rodapié y pasamanos.
- Comprobar que las vallas están dispuestas a una distancia mínima de 2,00 metros. Si el tráfico atraviesa la zanja de excavación, esta será al menos de 4,00 metros.
- Vigilar que se colocan pasarelas de tránsito con barandillas para cruzar zanjas de excavación.
- Vigilar que no se circula con vehículos a una distancia inferior a 2,00 m. del borde de la excavación.
- Cuando se prevea el paso de peatones o vehículos junto al borde de la excavación, comprobar que se dispone de vallas móviles que se iluminen cada 10 metros.
- Comprobar que la iluminación del tajo sea adecuada.
- Comprobar que antes del inicio de los trabajos, se inspecciona diariamente las entibaciones, tensando cordales flojos, en especial después de la lluvia o heladas, así como al volver de días de descanso.
- Vigilar que en zanjas de profundidad mayor de 1,30 metros, siempre que estén los operarios trabajando en su interior, se mantendrá uno de vigilancia en el exterior, que además de ayudar en el trabajo dará la voz de alarma en caso de emergencia.
- Comprobar que en cortes de profundidad mayor de 1,30 metros, las entibaciones sobrepasan al menos 20,00 cm. la cota superior del terreno y 75,00 cm. en el borde superior de laderas.
- Vigilar que los elementos de la entibación no puedan utilizarse como medios para trepar, subir o bajar por las excavaciones.
- Comprobar que los elementos de la entibación no se utilizan para apoyar instalaciones, conducciones o cualquier otro elemento.
- Vigilar que las entibaciones se quitan, empezando por la parte inferior del corte.
- Comprobar que como medida preventiva se dispone en obra de palancas, cuñas, barras, puntales, tablones, etc. que no se utilizarán y se reservarán para el equipo de salvamento para socorrer en caso de necesidad a operarios accidentados.
- Comprobar que el acceso al fondo de la excavación se realizará mediante escalera sólida, dotada con barandilla. Si el fondo de la excavación tiene más de 7,00 metros, dispondrá de mesetas intermedias de descanso. La escalera rebasará siempre en 1 metro el nivel superior de desembarco.

ACTIVIDAD 0.1.F2.A9: ENTIBACIONES Y APEOS. ENTIBACIONES EN POZOS

• **Descripción de la actividad:**

- Realizaremos la entibación tal y como vayamos ejecutando el pozo.
- No situaremos a menos de un metro del borde de la excavación ningún montón de tierra o escombro.
- En los pozos de más de dos metros de profundidad, colocaremos escaleras para su acceso.

| | | |
|----------------|------------------|--|
| | Código | Descripción |
| PROCESO | 0.1 | UNIDADES CONSTRUCTIVAS |
| TAREA | 0.1-F2-A9 | EJECUCIÓN DE ENTIBACIONES EN POZOS |
| FASE | 2 | ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO: ENTIBACIONES Y APEOS |

RIESGOS EVITADOS

Mediante aplicación de medidas técnicas que actúan sobre la tarea o soluciones técnicas, organizativas, cambios en el proceso constructivo, etc. se han eliminado todos los riesgos que no se contemplan en el apartado siguiente.

| RIESGO DETECTADO | POSIBILIDAD | CONSECUENCIA | VALORACIÓN |
|---|--------------------|-----------------------|-------------------|
| Caída de personas al mismo nivel | Posible | Ligeramente dañino | Tolerable |
| Caída de personas a distinto nivel | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Exposición a sustancias nocivas o tóxicas (polvo) | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Sobreesfuerzos o posturas inadecuadas | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Pisadas sobre objetos | Poco posible | Dañino | Tolerable |
| Atrapamiento o aplastamiento por o entre objetos | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Atropellos o golpes con vehículos | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Iluminación inadecuada | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Exposición al ruido | Posible | Extremadamente dañino | Importante |

MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES TÉCNICAS ADOPTADAS TENDENTES A CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS

Método de prevención adoptado:

- Equipo de protección individual.
- Uso del casco.
- Barandillas de protección, en el borde de la excavación.
- Montones de tierras a más de un metro del borde de la excavación.
- Los anchos de zanja cumplirán los mínimos establecidos para garantizar la seguridad.
- Entibaremos en zanjas de más de 60 cm. de profundidad.
- Señalaremos acústicamente la maquinaria en movimiento.
- Colocaremos el número de codales adecuado.
- Colocación de codales de forma perpendicular a la superficie de tablazón.
- Iluminación adecuada de seguridad.
- Colocación de pasarelas de tránsito con barandillas.
- Limpieza y orden en la obra.
- Uso de escaleras y andamios en condiciones de seguridad.

RECURSOS PREVENTIVOS

Los Recursos Preventivos comprobarán que los operarios encargados de las Entibaciones en pozos, realizan las operaciones mediante procedimientos de trabajo seguros.

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA:

- Comprobar que los operarios tienen los EPIS correspondientes para la realización las tareas, y que vienen definidos en el Plan de Seguridad.
- Vigilar que utilizan, y además correctamente, los EPIS definidos anteriormente.
- Comprobar que los operarios que realizan el trabajo son cualificados para esta tarea.
- Comprobar que en general se mantiene la limpieza y orden en la obra.
- Comprobar que los materiales con tendencia a rodar (tubos, canalizaciones, etc.), los acopios son

asegurados mediante topes.

- Comprobar que se mantienen los accesos de circulación interna sin montículos de tierra ni hoyos.
- Comprobar antes del inicio de los trabajos, que se inspecciona la obra con el fin de detectar posibles grietas o movimientos del terreno.
- Comprobar que se entiban las zanjas de más de 60 cm. de profundidad.
- Cuando se prevea el paso de peatones o vehículos junto al borde de la excavación, comprobar que se dispone de vallas móviles que se iluminen cada 10 metros.
- Comprobar que las bocas de los pozos están convenientemente protegidas, mediante barandillas de 0,90 m. de altura y un rodapié que impida la caída de materiales.
- Comprobar que antes del inicio de los trabajos, se inspecciona diariamente las entibaciones, tensando cordales flojos, en especial después de la lluvia o heladas, así como al volver de días de descanso.
- Vigilar que en pozos de profundidad mayor de 1,30 metros, siempre que estén los operarios trabajando en su interior, se mantendrá uno de vigilancia en el exterior, que además de ayudar en el trabajo dará la voz de alarma en caso de emergencia.
- Vigilar que los elementos de la entibación no pueden utilizarse como medios para trepar, subir o bajar por las excavaciones.
- Comprobar que los elementos de la entibación no se utilizan para apoyar instalaciones, conducciones o cualquier otro elemento.
- Comprobar que la iluminación del tajo será adecuada.
- Comprobar que las entibaciones de los pozos se quitan metódicamente a medida que los trabajos de revestimiento avancen y solamente en la medida en que no pueda perjudicar a la seguridad.
- Comprobar que como medida preventiva se dispone en obra de palancas, cuñas, barras, puntales, tablonas, etc. que no se utilizarán y se reservarán para el equipo de salvamento para socorrer en caso de necesidad a operarios accidentados.
- Comprobar que el acceso al fondo de la excavación se realizará mediante escalera sólida, dotada con barandilla. Si el fondo de la excavación tiene más de 7,00 metros, dispondrá de mesetas intermedias de descanso. La escalera rebasará siempre en 1 metro el nivel superior de desembarco.

ACTIVIDAD 0.1.F3.A10: CIMENTACIÓN. LOSA Y PILOTES DE HORMIGÓN

• Descripción de la actividad:

| PROCESO | Código | Descripción | |
|--|--------------------|---|-------------------|
| FASE | 0.1 | UNIDADES CONSTRUCTIVAS | |
| TAREA | 3 | EJECUCIÓN DEL EDIFICIO: CIMENTACIÓN | |
| | 0.1-F3-A10 | EJECUCIÓN DE LOSA Y PILOTES DE HORMIGÓN | |
| RIESGOS EVITADOS | | | |
| Mediante aplicación de medidas técnicas que actúan sobre la tarea o soluciones técnicas, organizativas, cambios en el proceso constructivo, etc. se han eliminado todos los riesgos que no se contemplan en el apartado siguiente. | | | |
| RIESGO DETECTADO | | | |
| | POSIBILIDAD | CONSECUENCIA | VALORACIÓN |
| Aplastamiento o sepultamiento por desplome de tierras. | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Deslizamiento de la coronación de los pozos de cimentación. | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Caídas a distinto nivel (desde el borde de los pozos, excavaciones, medios auxiliares) | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Dermatitis por contacto con el hormigón | Poco posible | Leve | Tolerable |
| Lesiones por heridas punzantes manospies | Poco posible | Leve | Tolerable |
| Electrocución | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Proyecciones en los ojos de partículas (hormigón, ferralla, etc) | Posible | Leve | Tolerable |
| Caídas al mismo nivel | Posible | Dañino | Moderado |
| Sobreesfuerzos | Posible | Leve | Tolerable |
| Posturas inadecuadas | Posible | Leve | Tolerable |
| MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES TÉCNICAS ADOPTADAS TENDENTES A CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS | | | |
| Método de prevención adoptado: | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> - Protección total del cuerpo: Ropa de trabajo apropiada - Protectores de cabeza: Casco de polietileno - Protectores de los ojos y de la cara: Gafa de seguridad - Protectores de manos y brazos: Guantes de cuero y goma - Protectores de pies y piernas: Botas de goma o PVC de seguridad, botas de seguridad (suela antideslizante). - Barandillas de protección en desniveles. - Señalización adecuada. - Anclajes para cinturones de seguridad en la estructura. - Las armaduras se suspenderán con eslingas. - El punto de amarre del cinturón de seguridad se situará siempre por encima de la cabeza de los trabajadores. - Las herramientas de acero se llevarán enganchadas con mosquetón, para evitar su caída. | | | |
| RECURSOS PREVENTIVOS | | | |
| Los Recursos Preventivos comprobarán que los operarios encargados de las Entibaciones en pozos, realizan las operaciones mediante procedimientos de trabajo seguros. | | | |
| ACTIVIDADES DE VIGILANCIA: | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> - No se acopiarán materiales ni se permitirá el paso de vehículos al borde de los pozos de cimentación. - Se procurará introducir la ferralla totalmente elaborada en el interior de los pozos para no realizar las operaciones de atado en su interior. - Los vibradores eléctricos estarán conectados a tierra. - Para las operaciones de hormigonado y vibrado desde posiciones sobre la cimentación se establecerán plataformas de trabajo móviles, formadas por un mínimo de tres tablones que se dispondrán perpendicularmente al eje de la zanja o zapata. Se seguirán recomendaciones de ferrallado, encofrado y elevación de cargas. - Se seguirán las recomendaciones dadas para manejo y manipulación de cargas | | | |

- Se prohíbe la permanencia de operarios en las zonas de batido de cargas durante las operaciones de izado de tablonos, puntales y ferralla.
- Se esmerará el orden y la limpieza durante la ejecución de los trabajos. Los clavos o puntas existentes en la madera usada, se extraerán.
- Una vez concluido un determinado tajo, se limpiara eliminando todo el material sobrante.
- Se cumplirán fielmente las normas de desencofrado, acuñado de puntales etc.
- Se instalarán señales de riesgos.
- Se habilitará en obra un espacio para el acopio clasificado de las armaduras a utilizar.
- Se prohíbe trepar por las armaduras en cualquier caso. Se prohíbe acercar las ruedas de los camiones hormigoneras a menos de 2 m del borde de la excavación.
- La maniobra del vertido será dirigida por un Capataz que vigilará no se realicen maniobras inseguras.
- Se prohíbe cargar el cubo por encima de la carga máxima admisible de la grúa que lo sustenta y de su propio nivel máximo de llenado.

ACTIVIDAD 0.1.F3.A11: ESTRUCTURA. HORMIGÓN ARMADO. PILARES HORMIGÓN

• **Descripción de la actividad:**

- Las armaduras se ferrallarán en taller.
- Las armaduras las acopiaremos en planta mediante el auxilio de la grúa.
- Las armaduras las pincharemos en sus correspondientes esperas mediante el auxilio de la grúa.
- Encofraremos con paneles metálicos y mediante el uso de andamios.
- El hormigonado lo realizaremos desde castilletes de hormigonado.
- El desencofrado lo realizaremos desde un andamio.

| | Código | Descripción |
|----------------|-------------------|---|
| PROCESO | 0.1 | UNIDADES CONSTRUCTIVAS |
| FASE | 3 | EJECUCIÓN DEL EDIFICIO: ESTRUCTURA |
| TAREA | 0.1-F3-A11 | EJECUCIÓN DE PILARES DE HORMIGÓN |

RIESGOS EVITADOS

Mediante aplicación de medidas técnicas que actúan sobre la tarea o soluciones técnicas, organizativas, cambios en el proceso constructivo, etc. se han eliminado todos los riesgos que no se contemplan en el apartado siguiente.

| RIESGO DETECTADO | POSIBILIDAD | CONSECUENCIA | VALORACIÓN |
|--|--------------------|-----------------------|-------------------|
| Caída de personas al mismo nivel | Posible | Ligeramente dañino | Tolerable |
| Caída de personas a distinto nivel | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Choques, golpes contra objetos inmóviles | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Sobreesfuerzos o posturas inadecuadas | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Choques y golpes contra objetos móviles | Poco posible | Dañino | Tolerable |
| Contacto con sustancias cáusticas o corrosivas | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Contactos eléctricos | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Iluminación inadecuada | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Caída de objetos en manipulación | Posible | Extremadamente dañino | Importante |

MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES TÉCNICAS ADOPTADAS TENDENTES A CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS

Método de prevención adoptado:

- Equipo de protección individual.
- Prohibiremos la circulación bajo cargas suspendidas.
- Realizaremos el transporte de armaduras mediante eslingas enlazadas y provistas de ganchos con pestillos de seguridad.
- Usaremos andamiaje en condiciones de seguridad.
- Usaremos torres de hormigonado para efectuar este.
- Prohibiremos el escalar por las placas del encofrado.
- Colocaremos protectores en las puntas de las armaduras salientes.
- Uso de guantes de neopreno en el hormigonado.
- Revisaremos el estado del vibrador eléctrico antes de cada hormigonado.
- Limpieza y orden en la obra.

RECURSOS PREVENTIVOS

Los Recursos Preventivos comprobarán que los operarios encargados de los pilares de hormigón, realizan las operaciones mediante procedimientos de trabajo seguros.

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA:

- Comprobar que los operarios tienen los EPIS correspondientes para la realización las tareas, y que vienen definidos en el Plan de Seguridad.
- Vigilar que utilizan, y además correctamente, los EPIS definidos anteriormente.
- Comprobar que los operarios que realizan el trabajo son cualificados para esta tarea.
- Comprobar que en general se mantiene la limpieza y orden en la obra.
- Comprobar que no se realizan trabajos de encofrado sin antes haber cubierto el riesgo de caída

desde altura mediante la instalación o rectificación de las redes y la instalación de barandillas.

- Comprobar que se ha advertido a los operarios que deban caminar sobre el entablado del encofrado, sobre el riesgo de caída a distinto nivel.
- Comprobar que en los trabajos en altura los operarios lleven el arnés de seguridad para el que se habrán previsto puntos fijos de enganche en la estructura con la necesaria resistencia.
- Comprobar que el ascenso y descenso de los operarios a los encofrados se efectúa a través de escaleras de mano reglamentarias.
- Comprobar que el acceso entre forjados se realiza a través de la rampa de escalera que será la primera en hormigonarse.
- Comprobar que el izado de los tableros, placas de encofrado y puntales se efectúa mediante bateas emplintadas en cuyo interior se dispondrán el material ordenadamente y sujetos mediante flejes o cuerdas.
- Comprobar que no permanecen operarios en las zonas de batido de cargas durante las operaciones de izado de tableros, placas de encofrado, puntales y ferralla.
- Comprobar que la ferralla montada se almacena en lugares designados a tal efecto separado del lugar de montaje.
- Comprobar que los desperdicios o recortes de hierro y acero se recogen.
- Comprobar que se realiza el transporte de las armaduras mediante eslingas enlazadas y provistas de ganchos con pestillos de seguridad.
- Comprobar que usa el andamiaje en condiciones de seguridad.
- Comprobar que usan torres de hormigonado para efectuar el mismo.
- Comprobar que los operarios no escalan por las placas del encofrado.
- Comprobar que se revisa el estado del vibrador eléctrico antes de vibrar cada hormigonado.
- Comprobar que el desprendimiento de tableros o placas de encofrado se realiza mediante uña metálica.
- Comprobar que concluido el desencofrado, se apilarán los tableros o placas de encofrado ordenadamente para su transporte sobre bateas emplintadas, sujetas con sogas atadas con nudos de marino, redes, lonas, etc.
- Comprobar que los clavos o puntas existentes en la madera usada, se extraen.
- Comprobar que se cortan los latiguillos y separadores en los pilares ya ejecutados para evitar el riesgo de cortes y pinchazos al paso de los operarios cerca de ellos.
- Comprobar que una vez concluido un determinado tajo, se limpia, eliminando todo el material sobrante, el cual se apila, en un lugar conocido para su posterior retirada.

ACTIVIDAD 0.1.F3.A12: ESTRUCTURA. HORMIGÓN ARMADO. JÁCENAS HORMIGÓN

• **Descripción de la actividad:**

- Colocaremos los fondos de las vigas con ayuda de puntales telescópicos.
- Las armaduras se ferrallarán en taller.
- Las armaduras las acopiaremos en planta mediante el auxilio de la grúa.
- Las armaduras las colocaremos en sus correspondientes encofrados mediante el auxilio de la grúa.
- Encofraremos los laterales con paneles metálicos o de madera y mediante el uso de andamios.
- El hormigonado lo realizaremos desde plataformas en los andamios o con plataforma de hormigonado.
- El desencofrado lo realizaremos desde un andamio.

| | Código | Descripción |
|----------------|-------------------|---|
| PROCESO | 0.1 | UNIDADES CONSTRUCTIVAS |
| FASE | F3 | EJECUCIÓN DEL EDIFICIO: ESTRUCTURA |
| TAREA | 0.1-F3-A12 | EJECUCIÓN DE JÁCENAS DE HORMIGÓN |

RIESGOS EVITADOS

Mediante aplicación de medidas técnicas que actúan sobre la tarea o soluciones técnicas, organizativas, cambios en el proceso constructivo, etc. se han eliminado todos los riesgos que no se contemplan en el apartado siguiente.

| RIESGO DETECTADO | POSIBILIDAD | CONSECUENCIA | VALORACIÓN |
|--|--------------------|-----------------------|-------------------|
| Caída de personas al mismo nivel | Posible | Ligeramente dañino | Tolerable |
| Caída de personas a distinto nivel | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Choques, golpes contra objetos inmóviles | Poco posible | Dañino | Tolerable |
| Sobreesfuerzos o posturas inadecuadas | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Choques y golpes contra objetos móviles | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Contacto con sustancias cáusticas o corrosivas | Posible | Ligeramente dañino | Tolerable |
| Contactos eléctricos | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Iluminación inadecuada | Poco posible | Dañino | Tolerable |
| Caída de objetos en manipulación | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Golpes, cortes por objetos o herramientas | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Pisadas sobre objetos | Poco posible | Dañino | Tolerable |
| Proyección de fragmentos o partículas | Posible | Ligeramente dañino | Tolerable |

MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES TÉCNICAS ADOPTADAS TENDENTES A CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS

Método de prevención adoptado:

- Equipo de protección individual.
- Prohibiremos la circulación bajo cargas suspendidas.
- Realizaremos el transporte de armaduras mediante eslingas enlazadas y provistas de ganchos con pestillos de seguridad.
- Usaremos andamiaje en condiciones de seguridad.
- Usaremos torres de hormigonado para efectuar este o plataformas especiales.
- Usaremos el cinturón de seguridad en trabajos en altura.
- Siempre tendremos puesto el protector de la sierra circular.
- Colocaremos protectores en las puntas de las armaduras salientes.
- Uso de guantes de neopreno en el hormigonado.
- Revisaremos el estado del vibrador eléctrico antes de cada hormigonado.
- Limpieza y orden en la obra.

RECURSOS PREVENTIVOS

Los Recursos Preventivos comprobarán que los operarios encargados de las jácenas de hormigón, realizan las operaciones mediante procedimientos de trabajo seguros.

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA:

- Comprobar que los operarios tienen los EPIS correspondientes para la realización de las tareas, y que vienen definidos en el Plan de Seguridad.
- Vigilar que utilizan, y además correctamente, los EPIS definidos anteriormente.
- Comprobar que los operarios que realizan el trabajo son cualificados para esta tarea.
- Comprobar que en general se mantiene la limpieza y orden en la obra.
- Comprobar que no se realizan trabajos de encofrado sin antes haber cubierto el riesgo de caída desde altura mediante la instalación o rectificación de las redes y la instalación de barandillas.
- Comprobar que se ha advertido a los operarios que deben caminar sobre el entablado del encofrado, sobre el riesgo de caída a distinto nivel.
- Comprobar que en los trabajos en altura los operarios lleven el arnés de seguridad para el que se habrán previsto puntos fijos de enganche en la estructura con la necesaria resistencia.
- Comprobar que el ascenso y descenso de los operarios a los encofrados se efectúa a través de escaleras de mano reglamentarias.
- Comprobar que el acceso entre forjados se realiza a través de la rampa de escalera si estas ya están hormigonadas.
- Comprobar que el izado de los tableros, placas de encofrado y puntales se efectúa mediante bateas emplintadas en cuyo interior se dispondrán el material ordenadamente y sujetos mediante flejes o cuerdas.
- Comprobar que no permanecen operarios en las zonas de batido de cargas durante las operaciones de izado de tableros, placas de encofrado, puntales y ferralla.
- Comprobar que se realiza el transporte de las armaduras mediante eslingas enlazadas y provistas de ganchos con pestillos de seguridad.
- Comprobar que se revisa el estado del vibrador eléctrico antes de cada hormigonado.
- Comprobar que el desprendimiento de tableros o placas de encofrado se realiza mediante uña metálica.
- Comprobar que concluido el desencofrado, se apilarán los tableros o placas de encofrado ordenadamente para su transporte sobre bateas emplintadas, sujetas con sogas atadas con nudos de marino, redes, lonas, etc.
- Comprobar que los clavos o puntas existentes en la madera usada, se extraen.
- Comprobar que los clavos sueltos o arrancados se eliminan mediante un barrido y apilado en lugar conocido para su posterior retirada.
- Comprobar que una vez concluido un determinado tajo, se limpia, eliminando todo el material sobrante, el cual se apila, en un lugar conocido para su posterior retirada.

ACTIVIDAD 0.1.F3.A13: ESTRUCTURA. HORMIGÓN ARMADO. LOSAS ESCALERAS

• **Descripción de la actividad:**

- El encofrado se hará mediante sistema de tablero continuo, con sopandas y semisopandas metálicas.
- Los medios de apuntalamiento serán puntales telescópicos.
- Los parapastas serán metálicos y los colocaremos una vez emplazadas las armaduras de la losa.
- El hormigón lo verteremos mediante cubilete y grúa.
- El hormigonado se realizará desde las plataformas de trabajo situadas sobre el forjado.
- El hormigón será lo más seco posible para evitar deslizamientos del mismo.
- Habilitaremos unas pasarelas con peldaño para efectuar el hormigonado.

| | Código | Descripción |
|----------------|-------------------|--|
| PROCESO | 0.1 | UNIDADES CONSTRUCTIVAS |
| FASE | F3 | EJECUCIÓN DEL EDIFICIO: ESTRUCTURA |
| TAREA | 0.1-F3-A13 | EJECUCIÓN DE LOSAS DE ESCALERA Y RAMPAS |

RIESGOS EVITADOS

Mediante aplicación de medidas técnicas que actúan sobre la tarea o soluciones técnicas, organizativas, cambios en el proceso constructivo, etc. se han eliminado todos los riesgos que no se contemplan en el apartado siguiente.

| RIESGO DETECTADO | POSIBILIDAD | CONSECUENCIA | VALORACIÓN |
|--|--------------------|-----------------------|-------------------|
| Caída de personas al mismo nivel | Posible | Ligeramente dañino | Tolerable |
| Caída de personas a distinto nivel | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Sobreesfuerzos o posturas inadecuadas | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Choques y golpes contra objetos móviles | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Contacto con sustancias cáusticas o corrosivas | Posible | Ligeramente dañino | Tolerable |
| Contactos eléctricos | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Iluminación inadecuada | Poco posible | Dañino | Tolerable |
| Atropellos y golpes con vehículos | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Golpes, cortes por objetos o herramientas | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Pisadas sobre objetos | Poco posible | Dañino | Tolerable |
| Proyección de fragmentos o partículas | Posible | Ligeramente dañino | Tolerable |

MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES TÉCNICAS ADOPTADAS TENDENTES A CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS

Método de prevención adoptado:

- Equipo de protección individual.
- Prohibiremos la circulación bajo cargas suspendidas.
- Realizaremos el transporte de armaduras mediante eslingas enlazadas y provistas de ganchos con pestillos de seguridad.
- Usaremos andamiaje en condiciones de seguridad.
- Se suspenderán los trabajos si llueve.
- En los bordes de las losas colocaremos redes de seguridad.
- Usaremos apuntalamiento acorde con las cargas a soportar.
- Usaremos plataformas de 60 cm para circular sobre la losa aun no hormigonada.
- Los huecos de la escalera se tapanán mediante redes de seguridad o tablero pasado.
- Usaremos el cinturón de seguridad en los trabajos para evitar deslizamientos.
- Colocaremos protectores en las puntas de las armaduras salientes.
- Uso de guantes de neopreno en el hormigonado.
- Revisaremos el estado del vibrador eléctrico antes de cada hormigonado.
- Limpieza y orden en la obra.

RECURSOS PREVENTIVOS

Los Recursos Preventivos comprobarán que los operarios encargados de las losas inclinadas, realizan las operaciones mediante procedimientos de trabajo seguros.

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA:

- Comprobar que los operarios tienen los EPIS correspondientes para la realización de las tareas, y que vienen definidos en el Plan de Seguridad.
- Vigilar que utilizan, y además correctamente, los EPIS definidos anteriormente.
- Comprobar que los operarios que realizan el trabajo son cualificados para esta tarea.
- Comprobar que en general se mantiene la limpieza y orden en la obra.
- Comprobar que no se realizan trabajos de encofrado sin antes haber cubierto el riesgo de caída desde altura mediante la instalación o rectificación de las redes y la instalación de barandillas.
- Comprobar que se ha advertido a los operarios que deben caminar sobre el entablado del encofrado, sobre el riesgo de caída a distinto nivel.
- Comprobar que en los trabajos en altura los operarios llevan el arnés de seguridad para el que se habrán previsto puntos fijos de enganche en la estructura con la necesaria resistencia.
- Comprobar que el ascenso y descenso de los operarios a los encofrados se efectúa a través de escaleras de mano reglamentarias.
- Comprobar que el izado de los tableros, placas de encofrado y puntales se efectúa mediante bateas emplintadas en cuyo interior se dispondrán el material ordenadamente y sujetos mediante flejes o cuerdas.
- Comprobar que no permanecen operarios en las zonas de batido de cargas durante las operaciones de izado de tableros, placas de encofrado, puntales y ferralla.
- Comprobar que se evita pisar los tableros excesivamente alabeados, que deberán desecharse de inmediato antes de su puesta.
- Comprobar que los operarios caminan apoyando los pies en dos tableros a la vez, sobre las juntas.
- Comprobar que se instalan listones sobre los fondos de madera de las losas inclinadas, para permitir un tránsito más seguro y evitar deslizamientos.
- Comprobar que la ferralla montada se almacena en lugares designados a tal efecto separado del lugar de montaje.
- Comprobar que los desperdicios o recortes de hierro y acero se recogen.
- Comprobar que se realiza el transporte de las armaduras mediante eslingas enlazadas y provistas de ganchos con pestillos de seguridad.
- Comprobar que en el izado de bovedillas, se efectúa sin romper los paquetes en los que se suministran de fábrica, transportándolas sobre una batea emplintada.
- Comprobar que usan el andamiaje en condiciones de seguridad.
- Comprobar que se revisa el estado del vibrador eléctrico antes de cada hormigonado.
- Comprobar que el desprendimiento de tableros o placas de encofrado se realiza mediante uña metálica.
- Comprobar que concluido el desencofrado, se apilarán los tableros o placas de encofrado ordenadamente para su transporte sobre bateas emplintadas, sujetas con sogas atadas con nudos de marinería, redes, lonas, etc.
- Comprobar que una vez terminado el desencofrado, se procede a un barrido de la planta para retirar los escombros y proceder a su vertido mediante trompas o bateas emplintadas.
- Comprobar que los clavos o puntas existentes en la madera usada, se extraen.
- Comprobar que los clavos sueltos o arrancados se eliminan mediante un barrido y apilado en lugar conocido para su posterior retirada.
- Comprobar que una vez concluido un determinado tajo, se limpia, eliminando todo el material sobrante, el cual se apila, en un lugar conocido para su posterior retirada.

ACTIVIDAD 0.1.F3.A14: ESTRUCTURA. HORMIGÓN ARMADO. ENCOFRADO FORJADOS Y LOSAS

• **Descripción de la actividad:**

- El encofrado lo realizaremos mediante sistema de tablero continuo, con sopandas y semisopandas metálicas.
-
- Los medios de apuntalamiento que utilizaremos serán puntales telescópicos.
- Los parapastas que usaremos serán metálicos y los colocaremos una vez emplazadas las armaduras de zuncho de borde.
- A los tres días de vertido el hormigón quitaremos las tablas y tableros, las sopandas y puntales los retiraremos a los 28 días.

| | Código | Descripción | |
|---|--------------------|---|-------------------|
| PROCESO | 0.1 | UNIDADES CONSTRUCTIVAS | |
| FASE | 3 | EJECUCIÓN DEL EDIFICIO: ESTRUCTURA | |
| TAREA | 0.1-F3-A14 | ENCOFRADO DE FORJADOS Y LOSAS | |
| RIESGOS EVITADOS | | | |
| Mediante aplicación de medidas técnicas que actúan sobre la tarea o soluciones técnicas, organizativas, cambios en el proceso constructivo, etc. se han eliminado todos los riesgos que no se contemplan en el apartado siguiente. | | | |
| RIESGO DETECTADO | POSIBILIDAD | CONSECUENCIA | VALORACIÓN |
| Caída de personas al mismo nivel | Posible | Ligeramente dañino | Tolerable |
| Caída de personas a distinto nivel | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Sobreesfuerzos o posturas inadecuadas | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Choques, golpes contra objetos inmóviles | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Caída de objetos en manipulación | Casi seguro | Dañino | Importante |
| Contactos eléctricos | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Iluminación inadecuada | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Golpes, cortes por objetos o herramientas | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Pisadas sobre objetos | Poco posible | Dañino | Tolerable |
| Proyección de fragmentos o partículas | Posible | Ligeramente dañino | Tolerable |
| MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES TÉCNICAS ADOPTADAS TENDENTES A CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS | | | |
| <p>Método de prevención adoptado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Equipo de protección individual. - Prohibiremos la circulación bajo cargas suspendidas. - Realizaremos el transporte de los elementos del encofrado mediante eslingas enlazadas y provistas de ganchos con pestillos de seguridad. - Usaremos andamiaje en condiciones de seguridad. - Se suspenderán los trabajos si llueve. - En los bordes de los forjados colocaremos redes de seguridad del tipo horca. - Usaremos apuntalamiento acorde con las cargas a soportar. - Usaremos plataformas de 60 cm para circular sobre el forjado aun no hormigonado. - Los huecos dejados en el forjado se taparán mediante redes de seguridad o tablero pasado. - Usaremos el cinturón de seguridad en trabajos en altura. - Uso del casco de protección y de redes en el proceso de desencofrado. - Uso de guantes de seguridad. - Limpieza y orden en la obra. | | | |
| RECURSOS PREVENTIVOS | | | |
| Los Recursos Preventivos comprobarán que los operarios encargados del montaje, desmontaje del encofrado de forjados y losas, realizan las operaciones mediante procedimientos de trabajo seguros. | | | |

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA:

- Comprobar que los operarios tienen los EPIS correspondientes para la realización de esta tarea, y que vienen definidos en el Plan de Seguridad.
- Vigilar que utilizan, y además correctamente, los EPIS definidos anteriormente.
- Comprobar que en general se mantiene la limpieza y orden en la obra.
- Comprobar que los operarios que realizan el trabajo son cualificados para esta tarea.
- Comprobar que no se realizan trabajos de encofrado sin antes haber cubierto el riesgo de caída desde altura mediante la instalación de barandillas.
- Comprobar que en los bordes de los forjados se colocan redes de seguridad del tipo horca.
- Comprobar que se ha advertido a los operarios que deban caminar sobre el entablado del encofrado, sobre el riesgo de caída a distinto nivel.
- Comprobar que los huecos dejados en el forjado se tapan mediante redes de seguridad o mallazo metálico. Cuando los huecos del forjado son mayores de 2 m² se colocan barandillas.
- Comprobar que en los trabajos en altura los operarios lleven el arnés de seguridad para el que se habrán previsto puntos fijos de enganche en la estructura con la necesaria resistencia.
- Comprobar que se usan plataformas de 60 cm. para circular sobre el forjado aún no hormigonado.
- Comprobar que se suspenden los trabajos si llueve.
- Comprobar que con temperaturas ambientales extremas se suspenden los trabajos.
- Comprobar que el ascenso y descenso de los operarios a los encofrados se efectúa a través de escaleras de mano reglamentarias.
- Comprobar que no permanecen operarios en las zonas de circulación bajo cargas suspendidas.
- Comprobar que el izado de tableros, chapas metálicas, puntales, sopanda, etc., se efectúa mediante bateas emplintadas en cuyo interior se dispondrá el material ordenadamente y sujetos mediante flejes o cuerdas.
- Comprobar que usan el andamiaje en condiciones de seguridad.
- Comprobar que no proceden al desencofrado si no están en servicio las redes de seguridad.

ACTIVIDAD 0.1.F3.A15: ESTRUCTURA. HORMIGÓN ARMADO. ENCOFRADO PILARES

• **Descripción de la actividad:**

- El encofrado lo realizaremos con personal cualificado.
- Usaremos paneles metálicos manejables por una sola persona.
- Los paneles los recibimos paletizados y a pie de tajo, limpios y con desencofrante.
- Los paneles los colocaremos manualmente con ayuda de un peón.
- Encofraremos con el auxilio de andamios.
- El desencofrado lo realizaremos desde un andamio.

| | Código | Descripción |
|----------------|-------------------|---|
| PROCESO | 0.1 | UNIDADES CONSTRUCTIVAS |
| FASE | 3 | EJECUCIÓN DEL EDIFICIO: ESTRUCTURA |
| TAREA | 0.1-F3-A15 | ENCOFRADO DE PILARES |

RIESGOS EVITADOS

Mediante aplicación de medidas técnicas que actúan sobre la tarea o soluciones técnicas, organizativas, cambios en el proceso constructivo, etc. se han eliminado todos los riesgos que no se contemplan en el apartado siguiente.

| RIESGO DETECTADO | POSIBILIDAD | CONSECUENCIA | VALORACIÓN |
|---|--------------------|-----------------------|-------------------|
| Caída de personas al mismo nivel | Posible | Ligeramente dañino | Tolerable |
| Caída de personas a distinto nivel | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Choques, golpes contra objetos inmóviles | Poco posible | Dañino | Tolerable |
| Sobreesfuerzos o posturas inadecuadas | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Choques y golpes contra objetos móviles | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Iluminación inadecuada | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Caída de objetos en manipulación | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Golpes, cortes por objetos o herramientas | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Pisadas sobre objetos | Poco posible | Dañino | Tolerable |
| Proyección de fragmentos o partículas | Posible | Ligeramente dañino | Tolerable |

MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES TÉCNICAS ADOPTADAS TENDENTES A CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS

Método de prevención adoptado:

- Uso del Equipo de protección individual.
- Prohibiremos la circulación bajo cargas suspendidas.
- El acopio de las placas de encofrado se realizará a pie de cada pilar.
- Usaremos andamiaje en condiciones de seguridad.
- Prohibiremos el escalar por las placas del encofrado.
- Colocaremos protectores en las puntas de las armaduras salientes.
- Uso de guantes de seguridad para la realización del montaje del encofrado.
- Limpieza y orden en la obra.

RECURSOS PREVENTIVOS

Los Recursos Preventivos comprobarán que los operarios encargados del montaje, desmontaje del encofrado de metálicos de chapas de pilares, realizan las operaciones mediante procedimientos de trabajo seguros.

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA:

- Comprobar que los operarios tienen los EPIS correspondientes para la realización de esta tarea, y que vienen definidos en el Plan de Seguridad.
- Vigilar que utilizan, y además correctamente, los EPIS definidos anteriormente.
- Comprobar que en general se mantiene la limpieza y orden en la obra.
- Comprobar que los operarios que realizan el trabajo son cualificados para esta tarea.
- Comprobar que no se realizan trabajos de encofrado sin antes haber cubierto el riesgo de caída desde altura mediante la instalación o rectificación de las redes y la instalación de barandillas.
- Comprobar que se ha advertido a los operarios que deban caminar sobre el entablado del encofra-

do, sobre el riesgo de caída a distinto nivel.

- Comprobar que en los trabajos en altura los operarios llevan el arnés de seguridad para el que se habrán previsto puntos fijos de enganche en la estructura con la necesaria resistencia.
- Comprobar que el ascenso y descenso de los operarios a los encofrados se efectúa a través de escaleras de mano reglamentarias.
- Comprobar que no permanecen operarios en las zonas de circulación bajo cargas suspendidas.
- Comprobar que el izado de las chapas metálicas de encofrado y puntales se efectúa mediante bateas emplintadas en cuyo interior se dispondrá el material ordenadamente y sujetos mediante flejes o cuerdas.
- Comprobar que el acopio de las placas de encofrado se realizará a pie de cada pilar.
- Comprobar que usan el andamiaje en condiciones de seguridad.
- Comprobar que los operarios no escalan por las placas del encofrado.

ACTIVIDAD 0.1.F3.A16: ESTRUCTURA. METÁLICA. PILARES METÁLICOS

• **Descripción de la actividad:**

| | Código | Descripción |
|----------------|-------------------|---|
| PROCESO | 0.1 | UNIDADES CONSTRUCTIVAS |
| TAREA | 0.1-F3-A16 | MONTAJE PILARES METÁLICOS |
| FASE | 3 | EJECUCIÓN DEL EDIFICIO: ESTRUCTURA |

RIESGOS EVITADOS

Mediante aplicación de medidas técnicas que actúan sobre la tarea o soluciones técnicas, organizativas, cambios en el proceso constructivo, etc. se han eliminado todos los riesgos que no se contemplan en el apartado siguiente.

| RIESGO DETECTADO | POSIBILIDAD | CONSECUENCIA | VALORACIÓN |
|---|--------------------|---------------------|-------------------|
| Caídas de personas a distinto nivel | Alta | Muy grave | Elevado |
| Caídas de personas al mismo nivel | Media | Grave | Medio |
| Caída de objetos por desplome | Media | Muy grave | Elevado |
| Caída de objetos por manipulación | Media | Leve | Bajo |
| Caída de objetos | Media | Muy grave | Elevado |
| Pisadas sobre objetos | Media | Leve | Bajo |
| Golpes contra objetos inmóviles | Media | Leve | Bajo |
| Golpes elementos móviles de máquinas | Media | Grave | Medio |
| Golpes con objetos o herramientas | Media | Leve | Bajo |
| Atrapamientos por o entre objetos | Media | Leve | Bajo |
| Contactos térmicos | Media | Grave | Medio |
| Contactos eléctricos | Media | Muy grave | Elevado |
| Contactos sustancias cáusticas/corrosivas | Media | Leve | Bajo |
| Exposición a radiaciones | Media | Grave | Medio |
| Explosiones | Baja | Muy grave | Medio |
| Incendios | Baja | Grave | Bajo |
| O. R.: manipulación materiales abrasivos | Alta | Leve | Medio |
| Enfermedades por agentes físicos | Media | Grave | Medio |

MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES TÉCNICAS ADOPTADAS TENDENTES A CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS

Método de prevención adoptado:

- Barandillas de seguridad formadas por montantes, pasamano, barra intermedia y rodapié. La altura de la barandilla debe de ser de 90 cm., y el pasamano debe tener como mínimo 2,5 cm de espesor y 10 cm de altura. Los montantes (guardacuerpos) deberán estar situados a 2,5 metros entre ellos como máximo.
- Barandillas modulares formadas por un armazón perimetral de tubo hueco de 30x30x1 y refuerzo central con tubo hueco y en la parte central de dicho módulo se colocará un tramado de protección formado por mallazo electrosoldado de 15x15 y grosor de hierro de 6 mm. Dicha barandilla modular estará sustentada por un guardacuerpo en forma de montante.
- Barandilla formada por redes tipo tenis plastificada : En su parte superior dispone de un tubo cuadrado al cual se le clavateará la red, dicho tubo a su vez será sujetado por guardacuerpos a cada 2,5 m.
- Mallazo de 150x150 mm. y grosor del hierro de 6 mm.
- Redes horizontales sujetas por ménsulas : formadas por un tornillo de presión y un tornapuntas. La red estará formada por paños de 3x3 metros, de malla de poliamida de 100x100 mm., como máximo, y cuerda de 4 mm. como mínimo. La cuerda perimetral debe ser de poliamida de 12mm. como mínimo. La red se sujetará al forjado mediante anillas embebidas durante el hormigonado, separadas 20 cm y empotradas en el forjado 5 cm. como mínimo. El otro extremo de la red irá cogido a la barra metálica que se apoya en el extremo de las ménsulas contiguas. Formando todo ello un conjunto, de manera que garantice el freno de la caída de un trabajador desde una altura de 6 metros como máximo.
- Extintores de incendios tipo A y/o B, según los casos.
- Marquesinas o viseras de protección que vuelen entre 1,5 y 2 metros cuajadas con tabloncillos de 2,5 cm. de espesor y 20 cm. de ancho.
- Extintor de polvo químico seco.

- Señal de advertencia de carga suspendida, de caída de objetos, de caída a distinto nivel, de riesgo de tropezar, de riesgo eléctrico, de material inflamable, de prohibido pasar a los peatones, de prohibido fumar, de protección obligatoria de la cabeza, de protección obligatoria de los pies, de protección obligatoria de las manos, de protección obligatoria del cuerpo, de uso obligatorio del cinturón de seguridad.
- EPIS: Cascos de seguridad, botas de seguridad, mono de trabajo, cinturón antivibratorio, guantes de lona y cuero, gafas de cristal ahumado para la protección de radiaciones infrarrojas, otros.

RECURSOS PREVENTIVOS

Los Recursos Preventivos comprobarán que los operarios encargados de las Entibaciones en pozos, realizan las operaciones mediante procedimientos de trabajo seguros.

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA:

PUESTA A PUNTO DE LA OBRA PARA REALIZAR ESTA ACTIVIDAD

- El acceso a cotas inferiores a la rasante de la calle, si procede, se realizará por medio de escaleras incorporadas a módulos de andamio tubular.
- Dados los trabajos que se desarrollan en la actividad de estructuras debe asegurarse que ya están construidas las instalaciones de Higiene y Bienestar definitivas para la ejecución del resto de la obra.

PROCESO

- El personal encargado de la construcción de la estructura debe conocer los riesgos específicos y el empleo de los medios auxiliares necesarios para realizar la construcción de ésta con la mayor seguridad posible.
- Se deberán tener en cuenta las protecciones para evitar riesgos de caídas a distinto nivel durante la construcción de la estructura.
- En los desplazamientos por encima de una viga los montadores de la estructura deberán llevar el cinturón de seguridad anclado a: un amarre (de cable o tejido) que abrazará a la correspondiente viga de manera que no ofrezca impedimento en el desplazamiento del trabajador, dicho amarre estará constituido por un mosquetón en un extremo y en el otro por una anilla, de manera que el mosquetón se enganche a la anilla formando todo un conjunto que abrace a la viga anteriormente mencionada. Dicho amarre en caso de caída al vacío del trabajador deberá soportar el peso del mismo quedando así suspendido de la viga. Un cable fiador tensado instalado de punta a punta de la viga facilitando el desplazamiento del anclaje móvil.
- En los desplazamientos a distintas alturas de la estructura se usarán escaleras metálicas manuales las cuales dispondrán de unos garfios en su extremo para que puedan sujetarse a los respectivos pilares metálicos.
- Será obligatorio disponer de aros de protección de caída en dichas escaleras metálicas manuales que se usan como las de gato, y anclaje móvil guiado en su parte central.
- Está terminantemente prohibido apoyarse, sentarse, desplazarse por encima de una viga mientras ésta esté suspendida por la grúa. Todo trabajo debe hacerse desde un lugar fijo, no suspendido por grúa alguna.
- La instalación de plataformas provisionales entre viga y viga deberá disponer de las correspondientes barandillas reglamentarias, es decir, pasamanos a 90 cm., barra intermedia y rodapié. La anchura mínima de la plataforma deberá ser de 60 cm.
- Se procurará que el montaje de la estructura metálica no sobrepase dos o tres plantas de la realización del correspondiente forjado.
- Las circunstancias de que la estructura vaya en avanzadilla sobre los trabajos en el forjado, permite que puedan fijarse las protecciones a pilares y vigas principales a la altura y en el momento más conveniente y de esta forma realizar los trabajos con total seguridad.
- El montaje de pilares no suele ser problemático, realizado sobre forjado y con protecciones de red o barandilla. El montaje de vigas debe ser realizado desde plataformas diseñadas para ello.

Durante la construcción de forjado.

- En espera a la construcción de las escaleras definitivas entre plantas, se garantizará el acceso a las mismas mediante escaleras manuales apoyadas, en su parte superior, a la planta y sujeta a ella, así como también, en el apoyo de la planta inferior debe procurarse que ésta disponga de los apoyos antideslizantes.
- La colocación de la chapa metálica de encofrado perdido se hará siempre desde la parte ya colocada.
- El acopio de chapa, mallazos, etc. se debe hacer estratégicamente en toda la planta para evitar desplazamientos inútiles por las vigas.

- Una vez fraguado el hormigón se instalarán las correspondientes redes sujetadas por ménsulas.
- A su vez se instalarán los ascensores y montacargas auxiliares de la obra. Respecto a los ascensores se montarán las correspondientes puertas para evitar la caída al vacío, así como barandilla perimetrales. Y respecto a los montacargas se pondrá una barandilla abatible para proteger al personal en la plataforma de carga y descarga. Cuando se levante dicha barandilla para entrar la carga, quedará bloqueado el montacargas.
- En cada planta se instalará en todos sus perímetros, tanto interior como exterior, dos cable de acero tensados, uno a 90 cm. del suelo y otro a 45 cm. del suelo. Desde el cable superior hasta el suelo se pondrá la red tipo tenis plastificada la cual se clavateará en el forjado ya realizado y se sujetará al cable superior.

Protección de huecos horizontales.

- Mallazo: El mallazo de reparto se prolongará a través de los huecos en la ejecución del propio forjado.
- Madera: Se tapanán los agujeros con madera y en el caso de que haya losa de hormigón se clavatearán a la misma.
- Barandilla o redes: En caso de que el hueco sea de una dimensión que imposibilite la colocación de mallazo se instalarán las correspondientes barandillas o redes horizontales.
- Se establecerá una zona de acopio donde previamente se compactará el terreno para albergar en ella las piezas de gran tonelaje.
- La vigería principal y secundaria se clasificará ordenadamente, en función de su dimensión, el acopio de dichos perfiles se realizará sobre durmientes de madera y estableciendo que la altura del acopio no supere 1,5 metros.
- Si el acopio de materiales está fuera del área de barrido de la grúa torre el transporte de perfiles metálicos de la estructura a esta área se realizará mediante una grúa móvil, dada las dimensiones de la carga, ésta deberá estar gobernada por dos operarios en su transporte horizontal, mediante sendas cuerdas atadas a los extremos de los perfiles para evitar posibles movimientos de oscilación. El eslingado de la carga se realizará mediante eslingas de dos brazos suficientemente separadas para garantizar su estabilidad (el ángulo entre eslingas debe ser mayor de 30°).
- Debe cumplirse en todo momento el R.D. 2370/1996, de 18 de noviembre, por el que se aprueba la Instrucción técnica complementaria MIE-AEM 4 del Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención referente a grúas móviles autopropulsadas usadas.
- El transporte de perfiles, armaduras, encofrados, puntales, vigería, sopandas, contrasopandas y otros elementos auxiliares para la realización de la estructura se realizará convenientemente eslingado, recomendando que la eslinga sea de dos brazos.
- Las maniobras de ubicación in situ de pilares y vigas serán guiadas por un operario. Entre pilares se tenderán cables de seguridad a los que amarrar el mosquetón de seguridad, que será usado en los desplazamientos sobre las alas de las vigas.
- Los operarios que realicen la colocación de perfiles metálicos deberán usar casco de seguridad, guantes de cuero y lona, mono de trabajo, botas de cuero de seguridad y cinturón de seguridad si en los trabajos a desarrollar hay riesgo de caída a distinto nivel.
- Una vez montada la correspondiente jácena se colocarán las redes tipo ménsula.
- Las redes se revisarán puntualmente una vez concluido los trabajos de soldadura realizados sobre su verticalidad.
- Está prohibido elevar una nueva altura sin comprobar que se hayan concluido los cordones de soldadura en las inmediatas inferiores
- En las operaciones de soldadura para vigas, jácenas, etc. realizadas in situ se confeccionará una guindola de soldador, provista de una barandilla perimetral de 1 metro de altura formada por pasamanos, barra intermedia y rodapié.
- Para evitar en lo posible el oxicorte en altura, los perfiles se izarán cortados a la medida requerida por el montaje.
- En el uso de el corte oxiacetilénico se tendrá en cuenta que el soplete contenga las válvulas anti-retroceso, que las mangueras de alimentación están en buen uso, que las bombonas, de gas estén sujetas en el carrito portabombonas y que los manómetros estén en buenas condiciones.
- En el caso de usar el soplete para el corte de perfilera "in situ", con riesgo de incendio, se procurará limitar en lo posible la cascada de chispas y trozos de hierro fundido, y para ello se colocará en su verticalidad una manta ignífuga.
- En caso de soldadura eléctrica también se procederá de la misma forma, colocando una manta ignífuga.
- En el uso de soldadura eléctrica se tendrá en cuenta que el portaelectrodos esté convenientemente aislado, que los cables de alimentación están en buen estado y que el grupo de transformación esté convenientemente aislado para evitar el riesgo de contactos eléctricos.

- En el caso de montaje de la estructura metálica a base de bulones, el operario que realiza esta operación irá provisto de cinturón de seguridad convenientemente anclado o situado dentro de una guindola.
- El operario que realice este trabajo deberá usar casco de seguridad con protector auditivo tipo orejera, guantes de cuero y lona (tipo americano), mono de trabajo y botas de seguridad de cuero.
- En el control de la calidad de la soldadura mediante procesos de radiaciones gamma, el operario debe estar protegido con mandil, guantes adecuados y polainas para evitar que las radiaciones gamma alcancen el cuerpo.
- Se prohíbe, en caso de dejar el tajo, depositar en el suelo la pinza y el electrodo directamente conectado al grupo; e incluso en caso de un prolongado abandono del tajo dejar el grupo transformador en tensión.
- Se prohíbe la permanencia de operarios en la vertical de los trabajos de soldadura.
- Durante el montaje de la estructura metálica el acceso al tajo se realizará mediante escaleras manuales, teniendo en cuenta el amarre de estas en su parte superior y zapatas antideslizantes en su parte inferior.
- Para el acceso entre plantas, en espera de la escalera definitiva, se construirá un módulo de escalera de dos o tres plantas, que se irá izando a medida que avance la ejecución de la estructura.
- Se prohíbe trepar directamente por la estructura.
- No se debe emplear el acero corrugado para hacer útiles de trabajo o elementos auxiliares.
- Si el encofrado está formado por chapas metálicas de encofrado perdido, se acopiarán entre viga y viga, procurando que su altura no sea superior a 0,5 metro.
- La colocación del encofrado se realizará siempre desde la parte ya montada.
- El mallazo se acopiará entre viga y viga, procurando que su altura no sea superior a 0,5 metro.
- En losas de hormigón, durante el proceso de ferrallado para evitar el aplastamiento de las armaduras deben colocarse unas plataformas de circulación de 60 cm. de ancho, como mínimo.
- En caso de encofrados unidireccionales con viguetas, debe circularse exclusivamente sobre las vigas y viguetas, o sobre plataformas situadas para este fin.
- El operario que realice el vertido del hormigón y posterior vibrado deberá usar casco de seguridad, guantes de neopreno, mono de trabajo y botas de goma de seguridad de caña alta.
- El vibrador estará protegido de doble aislamiento, así como el aparato convertidor de frecuencia.
- Durante los procesos de vibrado el trabajador debe usar casco de seguridad, guantes de neopreno, mono de trabajo y botas de goma de caña alta.
- El suministro eléctrico al convertidor del vibrador estará convenientemente aislado, de acuerdo con las instrucciones del Reglamento de Baja Tensión.
- El cuadro eléctrico de zona debe estar protegido para evitar contactos eléctricos y sobreintensidades y cortocircuitos, por consiguiente deberá disponer del correspondiente interruptor diferencial y los respectivos magnetotérmicos.
- En caso de edificios de gran altura, en lo posible, una vez realizado el forjado se procurará que el acceso del personal a la planta se realice mediante ascensores de obra, para de esta forma canalizar el tránsito de personal a la obra.
- Las elevaciones a las distintas plantas, donde se prevea la inmediata construcción de los cerramientos, se colocarán plataformas de carga y descarga, para facilitar el elevación de material.
- El trasiego de material paletizado en el interior de las plantas se realizará mediante transpalets.
- El transporte horizontal, si el forjado lo permite, puede realizarse mediante carretillas elevadores.
- Una vez realizado el forjado, y dependiendo de las dimensiones del mismo y del material almacenado en él, se colocará cerca del acceso principal un extintor contra incendios del tipo que se precise.
- En los cuadros eléctricos de zona se colocarán extintores de CO.
- Se deberán utilizar mantas ignífugas siempre que debido al tipo de trabajo pueda ocasionarse un incendio.
- Se debe considerar la previsión de un sistema contra incendios en los tajos donde se realicen trabajos susceptibles de generar un incendio (por ejemplo : soldaduras, corte de metales mediante soplete, tratamiento térmico mediante material bituminoso).
- Se deberá mantener en todo momento el tajo limpio y ordenado.
- Se debe garantizar, en todo momento, la iluminación diurna y nocturna.
- Se debe garantizar en todos los tajo el suministro eléctrico.
- Se debe garantizar el suministro de agua en todas las plantas.
- Se debe garantizar la evacuación de escombros.

ACTIVIDAD 0.1.F3.A17: CUBIERTAS. CUBIERTA PLANA TRANSITABLE

• **Descripción de la actividad:**

- Realizaremos las pendientes con hormigón ligero, remataremos la formación de pendientes mediante una capa de mortero de cemento de 2 o 3 cm. Colocaremos la lámina impermeabilizante sobre dicha capa de mortero y realizaremos una protección pesada a base de solado de baldosín catalán.

| | Código | Descripción |
|----------------|-------------------|--|
| PROCESO | 0.1 | UNIDADES CONSTRUCTIVAS |
| FASE | 3 | EJECUCIÓN DEL EDIFICIO: CUBIERTAS |
| TAREA | 0.1-F3-A17 | EJECUCIÓN DE CUBIERTA PLANA TRANSITABLE |

RIESGOS EVITADOS

Mediante aplicación de medidas técnicas que actúan sobre la tarea o soluciones técnicas, organizativas, cambios en el proceso constructivo, etc. se han eliminado todos los riesgos que no se contemplan en el apartado siguiente.

| RIESGO DETECTADO | POSIBILIDAD | CONSECUENCIA | VALORACIÓN |
|--|--------------------|-----------------------|-------------------|
| Caída de personas al mismo nivel | Posible | Ligeramente dañino | Tolerable |
| Caída de personas a distinto nivel | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Caída de objetos en manipulación | Posible | Ligeramente dañino | Tolerable |
| Contactos eléctricos | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Contactos térmicos | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Explosión | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Incendio | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Contacto con sustancias cáusticas | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Golpes , cortes por objetos o herramientas | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Pisadas sobre objetos | Poco posible | Dañino | Tolerable |
| Proyección de fragmentos o partículas | Poco posible | Dañino | Tolerable |

MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES TÉCNICAS ADOPTADAS TENDENTES A CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS

Método de prevención adoptado:

- Equipo de protección individual.
- Prohibiremos la circulación bajo cargas suspendidas.
- No acopiaremos el material al borde del forjado.
- Guardaremos distancias de seguridad con líneas eléctricas aéreas.
- Se suspenderán los trabajos si llueve.
- Se revisará el estado del equipo de gas en la colocación de la tela asfáltica.
- Las botellas de propano se mantendrán en todo momento en posición vertical.
- Prohibiremos el calentar las botellas de propano mediante el soplete.
- En los bordes de los forjados colocaremos redes de seguridad del tipo horca.
- Colocaremos barandillas o redes en los huecos del forjado.
- Usaremos guantes de neopreno en los trabajos de albañilería.
- Uso de guantes de seguridad.
- Limpieza y orden en la obra.

RECURSOS PREVENTIVOS

Los Recursos Preventivos comprobarán que los operarios encargados de la azotea transitable, realizan las operaciones mediante procedimientos de trabajo seguros.

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA:

- Comprobar que los operarios tienen los EPIS correspondientes para la realización de esta tarea.
- Vigilar que utilizan, y además correctamente, los EPIS definidos anteriormente.
- Comprobar que en general se mantiene la limpieza y orden en la obra.
- Comprobar que los operarios que realizan el trabajo son cualificados para esta tarea.
- Comprobar que en los bordes de los forjados se colocan redes de seguridad del tipo horca.
- Comprobar que se colocan barandillas o redes en los huecos del forjado.
- Comprobar que no se acopia el material al borde del forjado.
- Comprobar que no permanecen operarios en las zonas de circulación bajo cargas suspendidas.
- Comprobar que se guardan la distancia de seguridad con líneas eléctricas aéreas.
- Comprobar que en los trabajos en altura en los que no haya protección suficiente, los operarios llevan arnés de seguridad para el que se habrán previsto puntos fijos de enganche en la estructura.
- Comprobar que se revisa el estado del equipo de gas en la colocación de la tela asfáltica.
- Comprobar que las botellas de propano se mantienen en todo momento en posición vertical

ACTIVIDAD 0.1.F3.A18: CERRAMIENTOS DE FACHADA. MUROS DE HORMIGÓN ARMADO VISTO

• **Descripción de la actividad:**

- Realizaremos el muro mediante encofrado a dos caras con chapas metálicas.
- Apuntalaremos para evitar desplomes mediante puntales telescópicos.
- Hormigonaremos todo el tramo encofrado de una vez, para evitar juntas de hormigonado.
- Dejaremos esperas en las armaduras para solapar los tramos siguientes.

| | Código | Descripción |
|----------------|-------------------|---|
| PROCESO | 0.1 | UNIDADES CONSTRUCTIVAS |
| FASE | 3 | EJECUCIÓN EDIFICIO: CERRAMIENTOS FACHADA |
| TAREA | 0.1-F3-A18 | EJECUCIÓN MUROS HORMIGÓN ARMADO VISTO |

RIESGOS EVITADOS

Mediante aplicación de medidas técnicas que actúan sobre la tarea o soluciones técnicas, organizativas, cambios en el proceso constructivo, etc. se han eliminado todos los riesgos que no se contemplan en el apartado siguiente.

| RIESGO DETECTADO | POSIBILIDAD | CONSECUENCIA | VALORACIÓN |
|--|--------------------|-----------------------|-------------------|
| Caída de personas al mismo nivel | Posible | Ligeramente dañino | Tolerable |
| Caída de personas a distinto nivel | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Caída de objetos en manipulación | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Caída de objetos por desplome derrumbe | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Contactos eléctricos | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Choques, golpes contra objetos inmóviles | Posible | Ligeramente dañino | Tolerable |
| Sobreesfuerzos o posturas inadecuadas | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Choques y golpes contra objetos móviles | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Iluminación inadecuada | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Golpes y cortes por objetos o herramienta | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Pisadas sobre objetos | Posible | Ligeramente dañino | Tolerable |
| Atrapamiento o aplastamiento por o entre objetos | Posible | Extremadamente dañino | Importante |

MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES TÉCNICAS ADOPTADAS TENDENTES A CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS

Método de prevención adoptado:

- Equipo de protección individual.
- Prohibiremos la circulación bajo cargas suspendidas.
- Realizaremos el transporte de armaduras mediante eslingas enlazadas provistas de ganchos con pestillos de seguridad.
- Uso de guantes de neopreno en el hormigonado.
- Acotaremos zonas de trabajo en zonas altas de muros.
- Colocaremos protectores en las puntas de las armaduras salientes.
- Pondremos accesos seguros en niveles más altos de 2 m. con escaleras o rampas de ancho mínimo de 60 cm.
- Suspendaremos el trabajo ante vientos superiores a 50 Km/h, o si llueve.
- Colocaremos redes de protección y líneas de vida en trabajos a una altura superior a 5 m.
- Limpieza y orden en la obra.
- Usaremos vibradores eléctricos con doble aislamiento.

RECURSOS PREVENTIVOS

Los Recursos Preventivos comprobarán que los operarios encargados de Muros encofrados a una cara, realizan las operaciones mediante procedimientos de trabajo seguros

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA:

- Comprobar que los operarios tienen los EPIS correspondientes para la realización las tareas.
- Vigilar que utilizan, y además correctamente, los EPIS definidos anteriormente.
- Comprobar que los operarios que realizan el trabajo son cualificados para esta tarea.

- Comprobar que en general se mantiene la limpieza y orden en la obra.
- Comprobar que se realiza el transporte de armaduras mediante eslingas enlazadas y provistas de ganchos con pestillos de seguridad.
- Comprobar que no se circula bajo cargas suspendidas.
- Comprobar que se suspenden los trabajos cuando llueva, nieve o existen viento con una velocidad superior a 50 Km. /h, en este último caso se retiran los materiales y herramientas que puedan desprenderse.
- Comprobar que diariamente se revisa el estado de los aparatos de elevación y cada tres meses se realizara una revisión total de los mismos.
- Vigilar la colocación de las redes de protección y las líneas de vida en los trabajos a una altura superior a 2 m.
- Comprobar que se acotan las zonas de trabajo en zonas altas de muros.
- Comprobar que facilitan accesos seguros en niveles más altos de 2 m. con escaleras o rampas de ancho mínimo 60 cm.
- Comprobar que cuando se utilizan vibradores eléctricos, estos sean de doble aislamiento.
- Comprobar que se colocan protectores en las puntas de las armaduras salientes.

ACTIVIDAD 0.1.F3.A19: PARTICIONES INTERIORES. PARTICIONES LADRILLO CERÁMICO

• **Descripción de la actividad:**

- Colocaremos los ladrillos humedecidos para evitar la desecación del mortero.
- No utilizaremos piezas menores a medio ladrillo.
- Trabaremos todas las juntas verticales.
- Se mantendrán la verticalidad y la horizontalidad de llagas y tendeles y la planeidad de los paños.
- Los dinteles los resolveremos mediante viguetas in situ o pretensadas.

| PROCESO | Código | Descripción |
|---------|------------|---|
| FASE | 0.1 | UNIDADES CONSTRUCTIVAS |
| TAREA | 3 | EJECUCIÓN EDIFICIO: PARTICIONES INTERIORES |
| | 0.1-F3-A19 | EJECUCIÓN PARTICIONES INTERIORES DE LADRILLO CERÁMICO |

RIESGOS EVITADOS

Mediante aplicación de medidas técnicas que actúan sobre la tarea o soluciones técnicas, organizativas, cambios en el proceso constructivo, etc. se han eliminado todos los riesgos que no se contemplan en el apartado siguiente.

| RIESGO DETECTADO | POSIBILIDAD | CONSECUENCIA | VALORACIÓN |
|--|--------------|-----------------------|-------------|
| Caída de personas al mismo nivel | Posible | Ligeramente dañino | Tolerable |
| Sobreesfuerzos, movimientos repetitivos o posturas inadecuadas | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Choques, golpes contra objetos móviles | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Choques, golpes contra objetos inmóviles | Poco posible | Dañino | Tolerable |
| Caída de objetos en manipulación | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Iluminación inadecuada | Casi seguro | Extremadamente dañino | Intolerable |
| Golpes, cortes por objetos o herramientas | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Contacto con sustancias cáusticas o corrosivas | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Pisadas sobre objetos | Poco posible | Dañino | Tolerable |

MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES TÉCNICAS ADOPTADAS TENDENTES A CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS

Método de prevención adoptado:

- Equipo de protección individual.
- Plataformas de trabajo como mínimo de 0,60 m.
- No se acopiarán materiales en las plataformas de trabajo.
- Prohibiremos el trabajo en un nivel inferior al del tajo.
- Uso de guantes de neopreno en albañilería para evitar contacto con el mortero de cemento.
- Se colocará iluminación artificial adecuada en caso de carecer de luz natural.
- Usaremos andamios de borriquetas en alturas menores de dos metros.
- Con temperaturas ambientales extremas suspenderemos los trabajos.
- Uso del casco de protección.
- Limpieza y orden en la obra.

RECURSOS PREVENTIVOS

Los Recursos Preventivos comprobarán que los operarios encargados de las particiones de ladrillo, realizan las operaciones mediante procedimientos de trabajo seguros.

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA:

- Comprobar que los operarios tienen los EPIS correspondientes para la realización de esta tarea.
- Vigilar que utilizan, y además correctamente, los EPIS definidos anteriormente.
- Comprobar que en general se mantiene la limpieza y orden en la obra.
- Comprobar que en los trabajos en altura los operarios lleven el arnés de seguridad para el que se habrán previsto puntos fijos de enganche en la estructura con la necesaria resistencia.
- Comprobar que se usan los andamios de borriquetas en alturas menores de 2 m.
- Comprobar que usa el andamiaje en condiciones de seguridad.
- Comprobar que las plataformas de trabajo son como mínimo de 0,60 m.
- Comprobar que no se acopian materiales en las plataformas de trabajo.
- Comprobar que no se realizan trabajos en un nivel inferior al del tajo.
- Comprobar que se suspenden los trabajos si llueve.
- Comprobar que con temperaturas ambientales extremas se suspenden los trabajos.

ACTIVIDAD 0.1.A3.A20: CARPINTERÍA DE MADERA

• **Descripción de la actividad:**

- Colocación de premarcos y con garras de anclaje a la obra de fábrica cada 60 cm como mínimo sin quitar las piezas auxiliares hasta que no se falque para evitar su descuadre.
- Forrado de premarcos con forros de madera noble mediante clavado de agujas y encolado y colocación de tapajuntas de 7 cm.
- Colocación de hojas de puertas una vez preparados todos los herrajes que se precisen, tanto en la propia hoja como en el marco y realización de los ajustes necesarios para que su funcionamiento sea correcto.

| | Código | Descripción |
|----------------|-------------------|---|
| PROCESO | 0.1 | UNIDADES CONSTRUCTIVAS |
| FASE | 3 | EJECUCIÓN EDIFICIO: PARTICIONES INTERIORES |
| TAREA | 0.1-A3-A20 | INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA DE MADERA |

RIESGOS EVITADOS

Mediante aplicación de medidas técnicas que actúan sobre la tarea o soluciones técnicas, organizativas, cambios en el proceso constructivo, etc. se han eliminado todos los riesgos que no se contemplan en el apartado siguiente.

| RIESGO DETECTADO | POSIBILIDAD | CONSECUENCIA | VALORACIÓN |
|---|--------------------|-----------------------|-------------------|
| Caída de personas al mismo nivel | Posible | Ligeramente dañino | Tolerable |
| Caída de personas a distinto nivel | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Caída de materiales o elementos en manipulación | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Choques, golpes contra objetos inmóviles | Poco posible | Dañino | Tolerable |
| Sobreesfuerzos o posturas inadecuadas | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Contacto con sustancias nocivas, tóxicas | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Contactos eléctricos | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Golpes, cortes por objetos o herramientas | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Pisadas sobre objetos | Poco posible | Ligeramente dañino | Tolerable |
| Proyección de fragmentos o partículas | Posible | Dañino | Tolerable |

MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES TÉCNICAS ADOPTADAS TENDENTES A CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS

Método de prevención adoptado:

- Equipo de protección individual.
- En trabajos en altura tendremos colocado el cinturón de seguridad.
- Protegeremos adecuadamente el hueco de ventanas o balconeras a exterior para evitar caídas.
- Usaremos andamiaje en condiciones de seguridad.
- Acotaremos las zonas de trabajo para evitar accidentes.
- Usaremos guantes de cuero para evitar cortes.
- Prohibiremos el uso de cepillos eléctricos invertidos y bloquearemos su interruptor.
- Precaución en el uso de los cepillos eléctricos.
- Verificaremos el estado de los cables de las máquinas portátiles para evitar contactos eléctricos.
- Usaremos gafas de seguridad para evitar proyecciones a los ojos.
- Limpieza y orden en la obra.

RECURSOS PREVENTIVOS

En esta unidad de obra no es necesaria la presencia de recursos preventivos, al no darse ninguno de los requisitos exigibles por la Ley 54/2003, Artículo cuarto punto tres.

ACTIVIDAD 0.1.F3.A21: CARPINTERÍA METÁLICA

• **Descripción de la actividad:**

- Colocación de marcos. Los premarcos serán acopiados en obra debidamente hasta su utilización. La puesta en obra de los mismos se realizará en la medida de lo posible sin eliminar las protecciones colectivas. En cualquier caso serán restablecidas inmediatamente.
- Colocaremos garras de anclaje a la obra de fábrica cada 60 cm como mínimo.
- No quitaremos las piezas auxiliares hasta que no se falque parta evitar su descuadre.
- Colocación de hojas de puertas y ventanas. Colocaremos las hojas una vez preparados todos los herrajes que se precisen, tanto en la propia hoja como en el marco previamente colocado. Las hojas serán colocadas sin los cristales correspondientes que se colocarán a su debido tiempo. Realizaremos los ajustes necesarios para que su funcionamiento sea correcto.

| | Código | Descripción |
|----------------|-------------------|---|
| PROCESO | 0.1 | UNIDADES CONSTRUCTIVAS |
| FASE | 3 | EJECUCIÓN EDIFICIO: PARTICIONES INTERIORES |
| TAREA | 0.1-F3-A21 | INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA METÁLICA |

RIESGOS EVITADOS

Mediante aplicación de medidas técnicas que actúan sobre la tarea o soluciones técnicas, organizativas, cambios en el proceso constructivo, etc. se han eliminado todos los riesgos que no se contemplan en el apartado siguiente.

| RIESGO DETECTADO | POSIBILIDAD | CONSECUENCIA | VALORACIÓN |
|---|--------------------|-----------------------|-------------------|
| Caída de personas al mismo nivel | Posible | Ligeramente dañino | Tolerable |
| Caída de personas a distinto nivel | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Caída de materiales o elementos manipulados | Posible | Ligeramente dañino | Tolerable |
| Choques, golpes contra objetos inmóviles | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Sobreesfuerzos o posturas inadecuadas | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Contacto con sustancias nocivas, tóxicas | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Contactos eléctricos | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Golpes, cortes por objetos o herramientas | Poco posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Pisadas sobre objetos | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Proyección de fragmentos o partículas | Posible | Dañino | Tolerable |

MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES TÉCNICAS ADOPTADAS TENDENTES A CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS

Método de prevención adoptado:

- Equipo de protección individual.
- En trabajos en altura tendremos colocado el cinturón de seguridad.
- Protegeremos adecuadamente el hueco de ventanas o balconeras a exterior para evitar caídas.
- Usaremos andamiaje en condiciones de seguridad.
- Acotaremos las zonas de trabajo para evitar accidentes.
- Usaremos guantes de cuero para evitar cortes.
- Prohibiremos el uso de cepillos eléctricos invertidos y bloquearemos su interruptor.
- Precaución en el uso de los cepillos eléctricos.
- Verificaremos el estado de los cables de las máquinas portátiles para evitar contactos eléctricos.
- Usaremos gafas de seguridad para evitar proyecciones a los ojos.
- Limpieza y orden en la obra.

RECURSOS PREVENTIVOS

En esta unidad de obra no es necesaria la presencia de recursos preventivos, al no darse ninguno de los requisitos exigibles por la Ley 54/2003, Artículo cuarto punto tres.

ACTIVIDAD 0.1.F3.A22: REVESTIMIENTOS: VERTICALES INTERIORES. ENLUCIDOS DE YESO

• **Descripción de la actividad:**

- Los paramentos a guarnecer estarán lo más planos posible, y en el caso de no ser así, regularizaremos con mortero de cemento.
- Realizaremos aristas en todos y cada uno de los encuentros de diferentes planos de paramentos.
- En paramentos de grandes dimensiones realizaremos maestras.
- El yeso a aplicar será del tipo YG.
- No emplearemos yeso muerto.
- Tras aplicar el yeso se rematará con fino.

| | Código | Descripción |
|----------------|-------------------|---|
| PROCESO | 0.1 | UNIDADES CONSTRUCTIVAS |
| FASE | 3 | EJECUCIÓN DEL EDIFICIO: REVESTIMIENTOS |
| TAREA | 0.1-F3-A22 | EJECUCIÓN REVESTIMIENTOS VERTICALES INTERIORES |

RIESGOS EVITADOS

Mediante aplicación de medidas técnicas que actúan sobre la tarea o soluciones técnicas, organizativas, cambios en el proceso constructivo, etc. se han eliminado todos los riesgos que no se contemplan en el apartado siguiente.

| RIESGO DETECTADO | POSIBILIDAD | CONSECUENCIA | VALORACIÓN |
|--|--------------------|-----------------------|-------------------|
| Caída de personas al mismo nivel | Posible | Ligeramente dañino | Tolerable |
| Caída de personas a distinto nivel | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Choques, golpes contra objetos inmóviles | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Sobreesfuerzos o posturas inadecuadas | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Exposición a sustancias nocivas o tóxicas | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Contactos eléctricos | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Iluminación inadecuada | Poco posible | Dañino | Tolerable |
| Atrapamiento o aplastamiento por o entre objetos | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Golpes, cortes por objetos o herramientas | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Pisadas sobre objetos | Poco posible | Dañino | Tolerable |
| Proyección de fragmentos o partículas | Posible | Ligeramente dañino | Tolerable |

MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES TÉCNICAS ADOPTADAS TENDENTES A CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS

Método de prevención adoptado:

- Equipo de protección individual.
- En el uso de entarimados se dispondrá de manera tupida, sin huecos en toda el área de trabajo.
- Dispondremos la herramienta ordenada y no por el suelo.
- Usaremos gafas de protección y mascarilla para protegernos de salpicaduras.
- Realizaremos los trabajos de tal manera que no se esté en la misma postura durante mucho tiempo.
- Revisaremos el estado de los cables de la máquina de proyectar.
- Limpieza y orden en la obra.

RECURSOS PREVENTIVOS

En esta unidad de obra no es necesaria la presencia de recursos preventivos, al no darse ninguno de los requisitos exigibles por la Ley 54/2003, Artículo cuarto punto tres.

ACTIVIDAD 0.1.F3.A23: REVESTIMIENTOS: VERTICALES INTERIORES. ALICATADOS DE AZULEJOS

• **Descripción de la actividad:**

- Los paramentos a alicatar estarán lo más planos posible, y en el caso de no ser así, regularizaremos con mortero de cemento.
- Los azulejos se mojarán antes de su colocación.
- Desecharemos los azulejos defectuosos o rotos.
- Colocaremos los azulejos a punta de paleta, y la torta de mortero cubrirá la totalidad de la superficie del azulejo.
- Comprobaremos la planeidad de la superficie alicatada con un regle.
- Una vez ejecutado el alicatado rejuntaremos con cemento blanco o de color.

| | Código | Descripción |
|----------------|-------------------|---|
| PROCESO | 0.1 | UNIDADES CONSTRUCTIVAS |
| FASE | 3 | EJECUCIÓN DEL EDIFICIO: REVESTIMIENTOS |
| TAREA | 0.1-F3-A23 | EJECUCIÓN REVESTIMIENTOS VERTICALES INTERIORES |

RIESGOS EVITADOS

Mediante aplicación de medidas técnicas que actúan sobre la tarea o soluciones técnicas, organizativas, cambios en el proceso constructivo, etc. se han eliminado todos los riesgos que no se contemplan en el apartado siguiente.

| RIESGO DETECTADO | POSIBILIDAD | CONSECUENCIA | VALORACIÓN |
|--|--------------------|-----------------------|-------------------|
| Caída de personas al mismo nivel | Posible | Ligeramente dañino | Tolerable |
| Caída de personas a distinto nivel | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Choques, golpes contra objetos inmóviles | Poco posible | Dañino | Tolerable |
| Sobreesfuerzos o posturas inadecuadas | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Contacto con sustancias cáusticas o corrosivas | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Contactos eléctricos | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Iluminación inadecuada | Poco posible | Dañino | Tolerable |
| Golpes, cortes por objetos o herramientas | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Pisadas sobre objetos | Poco posible | Dañino | Tolerable |
| Proyección de fragmentos o partículas | Posible | Ligeramente dañino | Tolerable |

MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES TÉCNICAS ADOPTADAS TENDENTES A CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS

Método de prevención adoptado:

- Equipo de protección individual.
- En el uso de andamios de borriquetas la plataforma será como mínimo de 60 cm de ancha.
- Dispondremos la herramienta ordenada y no por el suelo.
- Usaremos gafas de protección para protegernos de salpicaduras.
- Extremaremos el cuidado en el manejo de cortadoras de azulejo para evitar cortes.
- Usaremos guantes de neopreno en el empleo de mortero de cemento.
- Realizaremos los trabajos de tal manera que no se esté en la misma postura durante mucho tiempo.
- Revisaremos el estado de los cables de la máquina de amasar el mortero.
- Limpieza y orden en la obra.

RECURSOS PREVENTIVOS

En esta unidad de obra no es necesaria la presencia de recursos preventivos, al no darse ninguno de los requisitos exigibles por la Ley 54/2003, Artículo cuarto punto tres.

ACTIVIDAD 0.1.F3.A24: REVESTIMIENTOS. TECHOS. FALSOS TECHOS DESMONTABLES

• **Descripción de la actividad:**

- Replantearemos la posición de las guías, para evitar los cortes de las placas.
- Realizaremos la colocación de los tirantes con ayuda de una taladradora y anclajes.
- Colocaremos las guías longitudinales con ayuda de las placas, para verificar su distancia correcta.
- Colocaremos las placas y las guías transversales a tajo.
- Remataremos los perímetros y encuentros con los paramentos verticales o inclinados con ayuda de molduras

| | Código | Descripción |
|----------------|-------------------|---|
| PROCESO | 0.1 | UNIDADES CONSTRUCTIVAS |
| FASE | 3 | EJECUCIÓN DEL EDIFICIO: REVESTIMIENTOS |
| TAREA | 0.1-F3-A24 | EJECUCIÓN DE REVESTIMIENTOS DE TECHOS |

RIESGOS EVITADOS

Mediante aplicación de medidas técnicas que actúan sobre la tarea o soluciones técnicas, organizativas, cambios en el proceso constructivo, etc. se han eliminado todos los riesgos que no se contemplan en el apartado siguiente.

| RIESGO DETECTADO | POSIBILIDAD | CONSECUENCIA | VALORACIÓN |
|---|--------------------|-----------------------|-------------------|
| Caída de personas al mismo nivel | Posible | Ligeramente dañino | Tolerable |
| Caída de personas a distinto nivel | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Caída de objetos en manipulación | Posible | Ligeramente dañino | Tolerable |
| Choques, golpes contra objetos inmóviles | Poco posible | Dañino | Tolerable |
| Contacto con sustancias nocivas, tóxicas | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Sobreesfuerzos o posturas inadecuadas | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Iluminación inadecuada | Poco posible | Dañino | Tolerable |
| Golpes, cortes por objetos o herramientas | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Pisadas sobre objetos | Poco posible | Dañino | Tolerable |
| Proyección de fragmentos o partículas | Posible | Ligeramente dañino | Tolerable |

MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES TÉCNICAS ADOPTADAS TENDENTES A CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS

Método de prevención adoptado:

- Equipo de protección individual.
- En el uso de andamios de borriquetas la plataforma será como mínimo de 60 cm de ancha.
- Usaremos andamiaje en condiciones de seguridad.
- Prohibiremos el trabajo en un nivel inferior al tajo.
- Dispondremos la herramienta ordenada y no por el suelo.
- Usaremos gafas de protección para protegernos de proyecciones en los cortes de materiales.
- Extremaremos el cuidado en el manejo de las placas para evitar caídas.
- Realizaremos los trabajos de tal manera que no se esté en la misma postura durante mucho tiempo.
- Las placas se manejarán de tal forma que se eviten las posturas inadecuadas.
- Limpieza y orden en la obra.

RECURSOS PREVENTIVOS

Los Recursos Preventivos comprobarán que los operarios encargados de Muros encofrados a una cara, realizan las operaciones mediante procedimientos de trabajo seguros.

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA:

- Comprobar que los operarios tienen los EPIS correspondientes para la realización de esta tarea, y que vienen definidos en el Plan de Seguridad.
- Vigilar que utilizan, y además correctamente, los EPIS definidos anteriormente.
- Comprobar que en general se mantiene la limpieza y orden en la obra.
- Comprobar que los operarios que realizan el trabajo son cualificados para esta tarea.
- Comprobar que se dispone de zonas de circulación vertical y horizontal adecuadas para los operarios y libres de obstáculos.

- Comprobar que las zonas de paso interrumpidas por los trabajos disponen de vías alternativas debidamente señalizadas.
- Comprobar que las plataformas sobre borriquetas para la instalación de falsos techos desmontables, tengan la superficie horizontal y cuajada de tablones, evitando escalones y huecos que puedan originar tropiezos y caídas.
- Comprobar que la instalación de falsos techos desmontables se ejecutan sobre andamios de borriquetas de madera o metálicas. Comprobar que no se utilizan bidones, pilas de materiales, escaleras apoyadas contra los paramentos, etc.
- Comprobar que los andamios para la instalación de falsos techos desmontables sobre rampas tengan la superficie de trabajo horizontal y bordeado de barandillas reglamentarias. Se permite el apoyo en peldaños definitivos y borriquetas siempre que se inmovilicen y los tablones se anclen, acuñen, etc.
- Comprobar que no se utilizan andamios de borriquetas próximos a huecos, sin la utilización de medios de protección contra el riesgo de caída desde altura.
- Comprobar que se dispone de las protecciones colectivas para los riesgos de caídas de altura (redes, barandillas, etc.).
- Vigilar que la iluminación de los tajos es suficiente.
- Comprobar que la iluminación mediante portátiles, se hace con portalámparas estancos con mango aislante y 'rejilla' de protección de bombilla.
- Comprobar que no se permite la conexión de cables eléctricos a los cuadros de alimentación sin la utilización de las clavijas macho-hembra.
- Comprobar que se utilizan elementos adecuados para la carga y descarga de materiales mediante grúatorre (eslingas, estrobos, bateas emplintadas, etc.).
- Comprobar que se utiliza elementos adecuados para la carga, transporte y descarga de materiales.
- Comprobar que el transporte de las placas de falsos techos desmontables, se realiza interiormente, preferiblemente sobre carretilla de mano, en evitación de sobreesfuerzos.
- Comprobar que las placas del falso techo desmontable se acopian ordenadamente repartidos junto a los tajos en los que se vaya a utilizar.
- Comprobar que los acopios de las placas del falso techo desmontable, se disponen de forma que no obstaculizan los lugares de paso, para evitar los accidentes por tropiezo.
- Comprobar que se acopian los materiales alejados de huecos o aberturas en forjados o fachadas, a fin de evitar caídas de material a niveles inferiores.
- Comprobar si se realizan trabajos simultáneos en la misma vertical a diferente nivel, se realiza con las medidas de protección colectivas adecuadas para evitar las caídas de materiales.

ACTIVIDAD 0.1.F3.A25: REVESTIMIENTOS: PAVIMENTOS INTERIORES. BALDOSAS CERÁMICAS

Descripción de la actividad:

- Sobre el forjado o solera se extenderá una capa de espesor no inferior a 20 mm de arena. Sobre ésta irá extendiéndose el mortero de cemento formando una capa de 20 mm de espesor y cuidando que quede una superficie continua de asiento del solado.
- Previamente a la colocación de las baldosas, y con el mortero aún fresco, se espolvoreará éste con cemento.
- Humedecidas previamente, las baldosas se colocarán sobre la capa de mortero a medida que se vaya extendiendo, disponiéndose con juntas de ancho no menor de 1 mm, respetándose las juntas previstas en la capa de mortero, si las hubiese.
- Posteriormente se extenderá la lechada de cemento para el relleno de las juntas, utilizando lechada de cemento puro para juntas menores de 3 mm y de cemento y arena cuando el ancho sea mayor.
- Transcurrido el tiempo de secado, se eliminarán los restos de la lechada y se limpiará la superficie.

| | Código | Descripción |
|----------------|-------------------|---|
| PROCESO | 0.1 | UNIDADES CONSTRUCTIVAS |
| FASE | 3 | EJECUCIÓN DEL EDIFICIO: REVESTIMIENTOS |
| TAREA | 0.1-F3-A25 | EJECUCIÓN DE PAVIMENTOS INTERIORES |

RIESGOS EVITADOS

Mediante aplicación de medidas técnicas que actúan sobre la tarea o soluciones técnicas, organizativas, cambios en el proceso constructivo, etc. se han eliminado todos los riesgos que no se contemplan en el apartado siguiente.

| RIESGO DETECTADO | POSIBILIDAD | CONSECUENCIA | VALORACIÓN |
|--|--------------------|-----------------------|-------------------|
| Caída de personas a distinto nivel | Posible | Ligeramente dañino | Tolerable |
| Caída de personas a distinto nivel | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Sobreesfuerzos o posturas inadecuadas | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Choques, golpes contra objetos inmóviles | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Contacto con sustancias cáusticas o corrosivas | Posible | Ligeramente dañino | Tolerable |
| Contactos eléctricos | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Iluminación inadecuada | Posible | Ligeramente dañino | Tolerable |
| Golpes, cortes por objetos o herramientas | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Pisadas sobre objetos | Poco posible | Dañino | Tolerable |
| Proyección de fragmentos o partículas | Posible | Ligeramente dañino | Tolerable |

MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES TÉCNICAS ADOPTADAS TENDENTES A CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS

Método de prevención adoptado:

- Equipo de protección individual.
- Protegeremos los bordes de forjado y los huecos.
- Dispondremos la herramienta ordenada y no por el suelo.
- Usaremos gafas de protección para protegernos de salpicaduras.
- Extremaremos el cuidado en el manejo de cortadoras de azulejo para evitar cortes.
- Usaremos guantes de neopreno en el empleo de mortero de cemento.
- Realizaremos los trabajos de tal manera que no se esté en la misma postura durante mucho tiempo.
- Revisaremos el estado de los cables de la máquina de amasar el mortero.
- Limpieza y orden en la obra.

RECURSOS PREVENTIVOS

En esta unidad de obra no es necesaria la presencia de recursos preventivos, al no darse ninguno de los requisitos exigibles por la Ley 54/2003, Artículo cuarto punto tres.

ACTIVIDAD 0.1.F3.A26: REVESTIMIENTOS: PAVIMENTOS INTERIORES. TERRAZO

• **Descripción de la actividad:**

- Sobre el forjado o solera se extenderá una capa de espesor no inferior a 20 mm de arena. Sobre ésta irá extendiéndose el mortero de cemento formando una capa de 20 mm de espesor y cuidando que quede una superficie continua de asiento del solado.
- Previamente a la colocación de las baldosas, y con el mortero aún fresco, se espolvoreará éste con cemento.
- Humedecidas previamente, las baldosas se colocarán sobre la capa de mortero a medida que se vaya extendiendo, disponiéndose con juntas de ancho no menor de 1 mm.
- Posteriormente se extenderá la lechada de cemento y arena, coloreada con la misma tonalidad de la baldosa, para el relleno de juntas, de manera que éstas queden completamente rellenas, y una vez fraguada se eliminarán los restos de la lechada y se limpiará la superficie. No se pisará durante los cuatro días siguientes. El acabado pulido del solado se realizará con máquina de disco horizontal.

| | Código | Descripción |
|----------------|-------------------|---|
| PROCESO | 0.1 | UNIDADES CONSTRUCTIVAS |
| FASE | 3 | EJECUCIÓN DEL EDIFICIO: REVESTIMIENTOS |
| TAREA | 0.1-F3-A26 | EJECUCIÓN DE PAVIMENTOS INTERIORES |

RIESGOS EVITADOS

Mediante aplicación de medidas técnicas que actúan sobre la tarea o soluciones técnicas, organizativas, cambios en el proceso constructivo, etc. se han eliminado todos los riesgos que no se contemplan en el apartado siguiente.

| RIESGO DETECTADO | POSIBILIDAD | CONSECUENCIA | VALORACIÓN |
|--|--------------------|-----------------------|-------------------|
| Caída de personas al mismo nivel | Posible | Ligeramente dañino | Tolerable |
| Caída de personas a distinto nivel | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Pisadas sobre objetos | Posible | Ligeramente dañino | Tolerable |
| Choques, golpes contra objetos inmóviles | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Golpes, cortes por objetos o herramientas | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Proyección de fragmentos o partículas | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Sobreesfuerzos, posturas inadecuadas o movimientos repetitivos | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Contactos eléctricos | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Contacto con sustancias cáusticas o corrosivas | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Exposición al ruido | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Iluminación inadecuada | Posible | Extremadamente dañino | Importante |

MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES TÉCNICAS ADOPTADAS TENDENTES A CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS

Método de prevención adoptado:

- Usaremos gafas de protección para protegernos de salpicaduras.
- Usaremos guantes de neopreno en el empleo del mortero.
- Dispondremos la herramienta ordenada y no por el suelo.
- Prohibiremos el uso de la radial con la protección del disco quitada o con un disco defectuoso.
- Realizaremos los trabajos de tal manera que no se esté en la misma postura durante mucho tiempo.
- Revisaremos el estado de los cables de la radial.
- Huecos y bordes de forjado los tendremos protegidos con redes o barandillas.
- Se colocará iluminación artificial adecuada en caso de carecer de luz natural.
- Con temperaturas ambientales extremas suspendaremos los trabajos.
- Limpieza y orden en la obra.

RECURSOS PREVENTIVOS

En esta unidad de obra no es necesaria la presencia de recursos preventivos, al no darse ninguno de los requisitos exigibles por la Ley 54/2003, Artículo cuarto punto tres.

ACTIVIDAD 0.1.F3.A27: REVESTIMIENTOS: PINTURA. PINTURA PLÁSTICA LISA

• **Descripción de la actividad:**

- Previo a la aplicación de la pintura se realizará un lijado de la superficie, efectuando un plastecido de las faltas.
- Aplicaremos una mano de pintura diluida como fondo y dos manos de acabado.
- La aplicaremos mediante rodillo. La aplicaremos a brocha.

| | Código | Descripción |
|----------------|-------------------|---|
| PROCESO | 0.1 | UNIDADES CONSTRUCTIVAS |
| FASE | 3 | EJECUCIÓN DEL EDIFICIO: REVESTIMIENTOS |
| TAREA | 0.1-F3-A27 | PINTURA PLÁSTICA LISA |

RIESGOS EVITADOS

Mediante aplicación de medidas técnicas que actúan sobre la tarea o soluciones técnicas, organizativas, cambios en el proceso constructivo, etc. se han eliminado todos los riesgos que no se contemplan en el apartado siguiente.

| RIESGO DETECTADO | POSIBILIDAD | CONSECUENCIA | VALORACIÓN |
|---|--------------------|-----------------------|-------------------|
| Caída de personas al mismo nivel | Posible | Ligeramente dañino | Tolerable |
| Caída de personas a distinto nivel | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Caída de materiales o elementos en manipulación | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Choques, golpes contra objetos inmóviles | Poco posible | Dañino | Tolerable |
| Sobreesfuerzos o posturas inadecuadas | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Contacto con sustancias nocivas, tóxicas | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Contactos eléctricos | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Trabajos en intemperie | Casi seguro | Ligeramente dañino | Moderado |
| Golpes y cortes por objetos, herramientas | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Pisadas sobre objetos | Poco posible | Dañino | Tolerable |
| Proyección de fragmentos o partículas | Posible | Ligeramente dañino | Tolerable |

MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES TÉCNICAS ADOPTADAS TENDENTES A CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS

Método de prevención adoptado:

- Equipo de protección individual.
- En trabajos en altura tendremos colocado el cinturón de seguridad.
- Usaremos andamiaje en condiciones de seguridad.
- Acotaremos las zonas de trabajo para evitar accidentes.
- Usaremos guantes de cuero para evitar cortes.
- Usaremos batidora eléctrica para el mezclado de pinturas.
- Procuraremos evitar el contacto de cualquier tipo de pintura con la piel.
- Usaremos mascarillas específicas para evitar el inhalar los vapores procedentes de la pintura.
- Verificaremos el estado de los cables de las máquinas portátiles para evitar contactos eléctricos.
- Suspendaremos los trabajos en condiciones meteorológicas adversas.
- No se almacenara ni copiara productos en la plataforma de trabajo.
- Limpieza y orden en la obra.

RECURSOS PREVENTIVOS

En esta unidad de obra no es necesaria la presencia de recursos preventivos, al no darse ninguno de los requisitos exigibles por la Ley 54/2003, Artículo cuarto punto tres.

ACTIVIDAD 0.1.F3.A28: REVESTIMIENTOS: PINTURA. LACAS

• **Descripción de la actividad:**

- Previo a la aplicación de laca sobre madera realizaremos una imprimación para madera.
- Se realizará una limpieza general de la superficie del soporte.
- Se hará un sellado de los nudos mediante goma laca dada a pincel, asegurándose de que haya penetrado en las oquedades de los mismos.
- Pasado el tiempo de secado del sellado, se practicará un lijado general fino de estas zonas.
- Se aplicará seguidamente una mano de imprimación no grasa a brocha o pistola impregnando la superficie del soporte, con un rendimiento y un tiempo de secado no menores de los especificados por el fabricante. Tras el tiempo de secado de la imprimación, un plastecido seguido de lijado esmerado.
- A continuación se aplicarán dos manos de laca a pistola.
- Previo a la aplicación de laca nitrocelulósica sobre hierro y acero poner imprimación anticorrosiva.
- Se procederá a una limpieza general y al lijado de la superficie del soporte, desengrasándose después.
- Se aplicará una mano de imprimación antioxidante especial a pistola con un rendimiento y tiempo de secado no menores de los especificados por el fabricante.
- Pasado el tiempo de secado de la imprimación, se hará un plastecido, seguido de un lijado esmerado.
- A continuación se aplicarán dos manos de acabado a pistola de laca, con un rendimiento y un tiempo de secado no menores de los especificados por el fabricante.

| PROCESO | Código | Descripción |
|---------|------------|--|
| FASE | 0.1 | UNIDADES CONSTRUCTIVAS |
| TAREA | 3 | EJECUCIÓN DEL EDIFICIO: REVESTIMIENTOS |
| | 0.1-F3-A28 | LACADO |

RIESGOS EVITADOS

Mediante aplicación de medidas técnicas que actúan sobre la tarea o soluciones técnicas, organizativas, cambios en el proceso constructivo, etc. se han eliminado todos los riesgos que no se contemplan en el apartado siguiente.

| RIESGO DETECTADO | POSIBILIDAD | CONSECUENCIA | VALORACIÓN |
|---|--------------|-----------------------|------------|
| Caída de personas al mismo nivel | Posible | Ligeramente dañino | Tolerable |
| Caída de personas a distinto nivel | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Caída de materiales o elementos en manipulación | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Choques , golpes contra objetos inmóviles | Poco posible | Dañino | Tolerable |
| Sobreesfuerzos o posturas inadecuadas | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Contacto con sustancias nocivas, tóxicas | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Contactos eléctricos | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Trabajos en intemperie | Casi seguro | Ligeramente dañino | Moderado |
| Golpes, cortes por objetos o herramientas | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Pisadas sobre objetos | Poco posible | Dañino | Tolerable |
| Proyección de fragmentos o partículas | Posible | Ligeramente dañino | Tolerable |

MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES TÉCNICAS ADOPTADAS TENDENTES A CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS

Método de prevención adoptado:

- Equipo de protección individual.
- En trabajos en altura tendremos colocado el cinturón de seguridad.
- Usaremos andamiaje en condiciones de seguridad.
- Acotaremos las zonas de trabajo para evitar accidentes.
- Usaremos guantes de cuero para evitar cortes.
- Usaremos batidora eléctrica para el mezclado de pinturas.
- Procuraremos evitar el contacto de cualquier tipo de pintura con la piel.
- Usaremos mascarillas específicas para evitar el inhalar los vapores procedentes de la pintura.
- Verificaremos el estado de los cables de las máquinas portátiles para evitar contactos eléctricos.
- Suspendaremos los trabajos en condiciones meteorológicas adversas.
- No se almacenara ni acopiara productos en la plataforma de trabajo.
- Limpieza y orden en la obra.

RECURSOS PREVENTIVOS

En esta unidad de obra no es necesaria la presencia de recursos preventivos, al no darse ninguno de los requisitos exigibles por la Ley 54/2003, Artículo cuarto punto tres.

ACTIVIDAD 0.1.F3.A29: CERRAJERÍA

• **Descripción de la actividad:**

- La cerrajería se acopiará en los lugares definidos en los planos.
- Se izarán a las plantas en bloques atados, suspendidos del gancho de la grúa mediante eslingas.
- Una vez en la planta de ubicación, se soltarán y se descargarán a mano.
- No se acopiarán las cerrajerías en los bordes de forjados para evitar desplomes.
- Las barandillas de seguridad y otras protecciones colectivas solo serán retiradas para la colocación de las cerrajerías, si se procede a la colocación de las mismas inmediatamente, y nunca se desprotegerá un hueco al finalizar la jornada o antes del descanso.
- Durante las operaciones del replanteo y colocación de cerrajerías se cuidará especialmente de que los operarios utilicen los EPIS debidamente.
- Al finalizar la jornada, se señalará debidamente y de manera visible las cerrajerías en caso de que estas no hayan quedado debidamente fijadas.

| | Código | Descripción |
|----------------|-------------------|---|
| PROCESO | 0.1 | UNIDADES CONSTRUCTIVAS |
| FASE | 3 | EJECUCIÓN DEL EDIFICIO: CERRAJERÍA |
| TAREA | 0.1-F3-A29 | COLOCACIÓN DE CERRAJERÍA |

RIESGOS EVITADOS

Mediante aplicación de medidas técnicas que actúan sobre la tarea o soluciones técnicas, organizativas, cambios en el proceso constructivo, etc. se han eliminado todos los riesgos que no se contemplan en el apartado siguiente.

| RIESGO DETECTADO | POSIBILIDAD | CONSECUENCIA | VALORACIÓN |
|---------------------------------------|--------------------|-----------------------|-------------------|
| Caída de personas al mismo nivel | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Caída de personas a distinto nivel | Posible | Ligeramente dañino | Tolerable |
| Caída de objetos en manipulación | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Pisadas sobre objetos | Posible | Ligeramente dañino | Tolerable |
| Cortes durante operaciones de trabajo | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Pisadas sobre objetos punzantes | Poco posible | Dañino | Tolerable |
| Proyección de fragmentos o partículas | Posible | Ligeramente dañino | Tolerable |

MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES TÉCNICAS ADOPTADAS TENDENTES A CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS

Método de prevención adoptado:

- Señalización de la zona de trabajo.
- Guantes de protección.
- Manoplas de goma.
- Muñequeras de cuero que cubran el brazo.
- Uso de escaleras y andamios en condiciones de seguridad.
- Casco de seguridad homologado.
- Cinturón de seguridad homologado
- Botas de seguridad.
- Las zonas de trabajo tendrán una iluminación mínima de 100 lux a una altura de 2 m.
- La iluminación mediante portátiles se hará mediante portalámparas estancos con mango aislante y rejilla de protección de la bombilla, alimentados a 24 V.
- Se prohibirá el conexionado de cables eléctricos a los cuadros de alimentación sin la utilización de clavijas macho-hembra.
- Limpieza y orden en la obra.

RECURSOS PREVENTIVOS

En esta unidad de obra no es necesaria la presencia de recursos preventivos, al no darse ninguno de los requisitos exigibles por la Ley 54/2003, Artículo cuarto punto tres.

ACTIVIDAD 0.1.F4.A30: REVESTIMIENTOS. PAVIMENTOS EXTERIORES.BALDOSAS

• **Descripción de la actividad:**

- Sobre la solera extenderemos una capa de espesor no inferior a 20 mm de arena; sobre ésta irá extendiéndose el mortero de cemento formando una capa de 20 mm de espesor, cuidando que quede una superficie continua de asiento del solado.
- Antes de la colocación de las baldosas y con el mortero fresco espolvorearemos éste con cemento.
- Humedecidas previamente, las baldosas las colocaremos sobre la capa de mortero a medida que se vaya extendiendo, disponiéndose con juntas de ancho no menor de 1 mm, respetando las juntas previstas en la capa de mortero si las hubiese.
- Posteriormente extenderemos la lechada de cemento coloreada con la misma tonalidad de las baldosas para el relleno de juntas, una vez seca se eliminarán los restos de la misma y se limpiará la superficie.

| | Código | Descripción |
|----------------|-------------------|---|
| PROCESO | 0.1 | UNIDADES CONSTRUCTIVAS |
| FASE | 3 | EJECUCIÓN DEL EDIFICIO: REVESTIMIENTOS |
| TAREA | 0.1-F4-A30 | COLOCACIÓN DE BALDOSAS EN EXTERIOR |

RIESGOS EVITADOS

Mediante aplicación de medidas técnicas que actúan sobre la tarea o soluciones técnicas, organizativas, cambios en el proceso constructivo, etc. se han eliminado todos los riesgos que no se contemplan en el apartado siguiente.

| RIESGO DETECTADO | POSIBILIDAD | CONSECUENCIA | VALORACIÓN |
|--|--------------------|-----------------------|-------------------|
| Caída de personas al mismo nivel | Posible | Ligeramente dañino | Tolerable |
| Caída de personas a distinto nivel | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Choques, golpes contra objetos inmóviles | Poco posible | Dañino | Tolerable |
| Sobreesfuerzos o posturas inadecuadas | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Contacto con sustancias nocivas, tóxicas | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Contacto con sustancias cáusticas o corrosivas | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Exposición al ruido | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Iluminación inadecuada | Poco posible | Dañino | Tolerable |
| Golpes, cortes por objetos o herramientas | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Pisadas sobre objetos | Poco posible | Dañino | Tolerable |
| Proyección de fragmentos o partículas | Posible | Ligeramente dañino | Tolerable |

MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES TÉCNICAS ADOPTADAS TENDENTES A CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS

Método de prevención adoptado:

- Equipo de protección individual.
- Huecos y bordes de forjado los tendremos protegidos con redes o barandillas.
- Usaremos gafas de protección para protegernos de salpicaduras.
- Extremaremos el cuidado en el manejo de cortadoras para evitar cortes.
- Usaremos guantes de neopreno en el empleo de mortero de cemento.
- Prohibiremos el uso de la radial con la protección del disco quitada o con un disco defectuoso.
- Realizaremos los trabajos de tal manera que no se esté en la misma postura durante mucho tiempo.
- Revisaremos el estado de los cables de la radial.
- Limpieza y orden en la obra.

RECURSOS PREVENTIVOS

En esta unidad de obra no es necesaria la presencia de recursos preventivos, al no darse ninguno de los requisitos exigibles por la Ley 54/2003, Artículo cuarto punto tres.

6.4 Evaluación de riesgos por uso de maquinaria

| RELACIÓN DE ACTIVIDADES POR USO DE MAQUINARIA (CÓDIGO 0.2) |
|---|
| ACTIVIDAD 0.2-F2-A1: MAQUINARIA. MOVIMIENTO/TRANSPORTE TIERRA. PALA CARGADORA |
| ACTIVIDAD 0.2-F2-A2: MAQUINARIA. MOVIMIENTO/TRANSPORTE TIERRA. RETROEXCAVADORA |
| ACTIVIDAD 0.2-F2-A3: MAQUINARIA.MOVIMIENTO/TRANSPORTE TIERRA. CAMIÓN BASCULANTE |
| ACTIVIDAD 0.2-F3-A4: MAQUINARIA. ELEVACIÓN. GRÚA TORRE |
| ACTIVIDAD 0.2-F3-A5: MAQUINARIA. ELEVACIÓN. ELEVACIÓN TELESCÓPICO |
| ACTIVIDAD 0.2-F3-A6: MAQUINARIA. ELEVACIÓN. CAMIÓN GRÚA |
| ACTIVIDAD 0.2-F3-A7: MAQUINARIA. ELEVACIÓN. CARRETILLA ELEVADORA |
| ACTIVIDAD 0.2-F3-A8: MAQUINARIA. MANIPULACIÓN HORMIGÓN. CAMIÓN HORMIGONERA |
| ACTIVIDAD 0.2-F3-A9: MAQUINARIA. MAQUINARIA PEQUEÑA. HERRAMIENTAS MANUALES |
| ACTIVIDAD 0.2-F3-A10: MAQUINARIA. MAQUINARIA PEQUEÑA. MARTILLO ROMPEDOR |
| ACTIVIDAD 0.2-F3-A11: MAQUINARIA. MAQUINARIA PEQUEÑA. PULIDORA |
| ACTIVIDAD 0.2-F3-A12: MAQUINARIA. MAQUINARIA PEQUEÑA. ROZADORA RADIAL ELÉCTRICA |
| ACTIVIDAD 0.2-F3-A13: MAQUINARIA. MAQUINARIA PEQUEÑA. SIERRA CIRCULAR |
| ACTIVIDAD 0.2-F3-A14: MAQUINARIA. MAQUINARIA PEQUEÑA. SOLDAURA ELÉCTRICA |
| ACTIVIDAD 0.2-F3-A15: MAQUINARIA. MAQUINARIA PEQUEÑA. GRUPO ELECTRÓGENO |

ACTIVIDAD 0.2.F2.A1: MAQUINARIA. MOVIMIENTO/TRANSPORTE DE TIERRAS. PALA CARGADORA

• DESCRIPCIÓN DEL MEDIO

- La utilización de palas montadas sobre tractor son máquinas necesarias en la obra, ya que son aptas para diversos trabajos, pero especialmente para movimiento de tierras.
- La pala cargadora, es decir la pala mecánica compuesta de un tractor sobre orugas o neumáticos equipado de una cuchara cuyo movimiento de elevación se logra mediante dos brazos articulados, realizará diversas funciones.
- La función específica de las palas cargadoras en esta obra es la carga, transporte a corta distancia y descarga de materiales.
- Se podrán utilizar alguna de estos tres tipos:
 - a) Con cuchara dotada de movimiento vertical.
 - b) Con cuchara que descarga hacia atrás.
 - c) Con cuchara dotada de movimientos combinados horizontales y verticales.
- Alguna de estas palas cargadoras poseen movimiento de rotación, pero sólo son utilizables en terrenos muy blandos o tierras previamente esponjadas.

| | Código | Descripción |
|----------------|------------------|---|
| PROCESO | 0.2 | MAQUINARIA DE OBRA |
| FASE | 2 | EJECUCIÓN DEL EDIFICIO |
| TAREA | 0.2-F2-A1 | MOVIMIENTO/TRANSPORTE DE TIERRAS. PALA CARGADORA |

RIESGOS MÁS FRECUENTES

- Atropellos por falta de visibilidad, velocidad inadecuada u otras causas.
- Desplazamientos inesperados de la máquina por terreno excesivamente inclinado o por presencia de barro.
- Máquina en funcionamiento fuera de control por abandono de la cabina sin desconectar la máquina o por estar mal frenada.
- Vuelco de la máquina por inclinación excesiva del terreno.
- Caída por pendientes.
- Choque con otros vehículos.
- Contacto con líneas eléctricas aéreas o enterradas.
- Interferencias con infraestructuras urbanas, alcantarillado, agua, gas, teléfono o electricidad.
- Incendio.
- Quemaduras, por ejemplo en trabajos de mantenimiento.
- Atrapamientos.
- Proyección de objetos.
- Caída de personas desde la máquina.
- Golpes.
- Ruidos propios y ambientales.
- Vibraciones.
- Los derivados de trabajos en ambientes pulverulentos.
- Los derivados de los trabajos en condiciones meteorológicas extremas.
- Otros.

ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIONES COLECTIVAS

- Los caminos de circulación interna de la obra, se cuidarán para evitar blandones y embarramientos excesivos que mermen la seguridad de la circulación de la maquinaria.
- No se admitirán en esta obra máquinas que no vengan con la protección de cabina antivuelco o pórtico de seguridad.
- Se prohibirá que los conductores abandonen la máquina con el motor en marcha.
- Se prohibirá que los conductores abandonen la pala con la cuchara izada y sin apoyar en el suelo.
- La cuchara durante los transportes de tierras, permanecerá lo más baja posible para poder desplazarse, con la máxima estabilidad. - Los ascensos o descensos en carga de la máquina se efectuarán siempre utilizando marchas cortas.
- La circulación sobre terrenos desiguales se efectuará a velocidad lenta.
- Se prohibirá transportar personas en el interior de la cuchara.

- Se prohibirá izar personas para acceder a trabajos puntuales mediante la cuchara.
- Las máquinas a utilizar en esta obra, estarán dotadas de un extintor, timbrado y con las revisiones al día.
- Las máquinas a utilizar en esta obra, estarán dotadas de luces y bocina de retroceso.
- Se prohibirá arrancar el motor sin antes cerciorarse de que no hay nadie en el área de operación de la pala.
- Los conductores se cerciorarán de que no existe peligro para los trabajadores que se encuentren en el interior de pozos o zanjas próximos al lugar de excavación.
- A los maquinistas de estas máquinas se les comunicará por escrito la correspondiente normativa preventiva, antes del inicio de los trabajos.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

- Gafas antiproyecciones.
- Casco de seguridad homologado (de uso obligatorio para abandonar la cabina).
- Ropa de trabajo.
- Guantes de cuero.
- Guantes de goma o de PVC.
- Cinturón elástico antivibratorio.
- Calzado antideslizante.
- Botas impermeables (terreno embarrado).

**ACTIVIDAD 0.2.F2.A2: MAQUINARIA. MOVIMIENTO/TRANSPORTE DE TIERRA.
RETROEXCAVADORA**

DESCRIPCIÓN DEL MEDIO

- La retroexcavadora se emplea básicamente para abrir trincheras destinadas a tuberías, cables, drenajes, etc. así como para la excavación de cimientos para edificios y la excavación de rampas en solares cuando la excavación de los mismos se ha realizado con pala cargadora.
- Utilizaremos este equipo porque permite una ejecución precisa, rápida y la dirección del trabajo está constantemente controlada. La fuerza de ataque de la cuchara es mucho mayor que en la dragalina, lo cual permite utilizarla en terrenos relativamente duros. Las tierras no pueden depositarse más que a una distancia limitada por el alcance de los brazos y las plumas.
- Las cucharas, dispondrá de dientes intercambiables y con cuchillas laterales, está montada en la extremidad del brazo, articulado en cabeza de pluma; ésta a su vez, está articulada sobre la plataforma.
- La operación de carga se efectúa por tracción hacia la máquina en tanto que la extensión del brazo permite la descarga.
- La apertura de zanjas destinadas a las canalizaciones, a la colocación de cables y de drenajes, se facilita con este equipo; la anchura de la cuchara es la que determina la de la zanja. Ésta máquina se utiliza también para la colocación e instalación de los tubos y drenes de gran diámetro y para efectuar el relleno de la excavación.
- Cuando el sitio disponible lo permita se utilizará ese mismo equipo para efectuar las excavaciones en zanja requeridas para las cimentaciones de edificios.

| | Código | Descripción |
|----------------|------------------|---|
| PROCESO | 0.2 | MAQUINARÍA DE OBRA |
| FASE | 2 | EJECUCIÓN DEL EDIFICIO |
| TAREA | 0.2-F2-A2 | MOVIMIENTO/TRANSPORTE DE TIERRA. RETROEXCAVADORA |

RIESGOS MÁS FRECUENTES

- Atropellos por falta de visibilidad, velocidad inadecuada u otras causas.
- Desplazamientos inesperados de la máquina por terreno excesivamente inclinado o por presencia de barro.
- Máquina en funcionamiento fuera de control por abandono de la cabina sin desconectar la máquina o por estar mal frenada.
- Vuelco de la máquina por inclinación excesiva del terreno.
- Caída por pendientes.
- Choque con otros vehículos.
- Contacto con líneas eléctricas aéreas o enterradas.
- Interferencias con infraestructuras urbanas, alcantarillado, agua, gas, teléfono o electricidad.
- Incendio.
- Quemaduras, por ejemplo en trabajos de mantenimiento.
- Atrapamientos.
- Proyección de objetos.
- Caída de personas desde la máquina.
- Golpes.
- Ruidos propios y ambientales.
- Vibraciones.
- Los derivados de trabajos en ambientes polvorientos.
- Los derivados de los trabajos en condiciones meteorológicas extremas.
- Otros.

ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIONES COLECTIVAS

- Deberán ir provistas de cabina antivuelco, asiento anatómico y disposición de controles y mandos perfectamente accesibles por el operario.
- Los caminos de circulación interna de la obra, se cuidarán para evitar blandones y embarramientos excesivos que mermen la seguridad de la circulación de la maquinaria.
- No se admitirán en esta obra máquinas que no vengan con la protección de cabina antivuelco o

pórtico de seguridad.

- Se prohibirá que los conductores abandonen la máquina con el motor en marcha.
- Se prohibirá que los conductores abandonen la pala con la cuchara izada y sin apoyar en el suelo.
- La cuchara durante los transportes de tierras, permanecerá lo más baja posible para poder desplazarse con la máxima estabilidad.
- Los ascensos o descensos en carga de la máquina se efectuarán siempre utilizando marchas cortas.
- La circulación sobre terrenos desiguales se efectuará a velocidad lenta.
- Se prohibirá transportar personas en el interior de la cuchara.
- Se prohibirá izar personas para acceder a trabajos puntuales utilizando la cuchara.
- Las máquinas a utilizar en esta obra, estarán dotadas de un extintor, timbrado y con las revisiones al día.
- Las máquinas a utilizar en esta obra, estarán dotadas de luces y bocina de retroceso.
- Se prohibirá arrancar el motor sin antes cerciorarse de que no hay nadie en el área de operación de la pala.
- Los conductores se cerciorarán de que no existe peligro para los trabajadores que se encuentren en el interior de pozos o zanjas próximos al lugar de excavación.
- Se acotará a una distancia igual a la del alcance máximo del brazo excavador, el entorno de la máquina.
- Se prohíbe en la zona la realización de trabajos la permanencia de personas.
- Se prohibirá en esta obra utilizar la retroexcavadora como una grúa, para la introducción de piezas, tuberías, etc., en el interior de las zanjas.
- Se prohibirá realizar trabajos en el interior de las trincheras o zanjas, en la zona de alcance del brazo de la retro.
- A los maquinistas de estas máquinas se les comunicará por escrito la correspondiente normativa preventiva, antes del inicio de los trabajos.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

- Gafas antiproyecciones.
- Casco de seguridad homologado (de uso obligatorio para abandonar la cabina).
- Ropa de trabajo.
- Guantes de cuero.
- Guantes de goma o de PVC.
- Cinturón abdominal antivibratorio, con objeto de quedar protegido de los efectos de las vibraciones
- Protección de los oídos, cuando el nivel de ruido sobrepasa el margen de seguridad establecido.
- Calzado antideslizante.
- Botas impermeables (terreno embarrado).
- Protección del aparato respiratorio en trabajos con tierras pulvígenas, hacer uso de mascarillas

ACTIVIDAD 0.2.F2.A3: MAQUINARIA. MOVIMIENTO/TRANSPORTE DE TIERRA. CAMIÓN BASCULANTE

• **DESCRIPCIÓN DEL MEDIO**

- Éste tipo de camión se utilizará para transportar volúmenes de tierras o rocas por pistas fuera de todo tipo de carretera o vial convencional.
- La pista que una los puntos de carga y descarga debe ser lo suficientemente ancha para permitir la circulación incluso el cruce de ellos.

| | Código | Descripción |
|----------------|------------------|---|
| PROCESO | 0.2 | MAQUINARÍA DE OBRA |
| FASE | 2 | EJECUCIÓN DEL EDIFICIO |
| TAREA | 0.2-F2-A3 | MOVIMIENTO/TRANSPORTE DE TIERRA. CAMIÓN BASCULANTE |

RIESGOS MÁS FRECUENTES

- Atropello de personas (entrada, salida, etc.).
- Choques contra otros vehículos.
- Vuelco del camión.
- Caída (al subir o bajar de la caja).
- Atrapamiento (apertura o cierre de la caja).

ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIONES COLECTIVAS

A) Medidas preventivas de carácter general:

Los camiones basculante que trabajen en esta obra dispondrán de los siguientes medios en perfecto estado de funcionamiento:

- Faros de marcha hacia adelante.
- Faros de marcha hacia atrás.
- Intermitentes de aviso de giro.
- Pilotos de posición delanteros y traseros.
- Servofreno.
- Freno de mano.
- Avisador acústico automático de marcha atrás.
- Cabina antivuelco antiimpacto.
- Aire acondicionado en la cabina.
- Toldos para cubrir la carga.

B) Mantenimiento diario:

Diariamente, antes de empezar el trabajo, se inspeccionará el buen estado de:

- Motor.
- Sistemas hidráulicos.
- Frenos.
- Dirección.
- Luces.
- Avisadores acústicos.
- Neumáticos.
- La carga seca se regará para evitar levantar polvo.
- Se prohibirá cargarlos por encima de su carga máxima.
- Se colocarán topes de final de recorrido a un mínimo de 2 metros del borde superior de los taludes.

C) Medidas preventivas a seguir por el conductor:

- La caja será bajada inmediatamente después de efectuada la descarga y antes de emprender la marcha.
- Las entradas y salidas a la obra se realizarán con precaución, auxiliado por las señales de un miembro de la obra.
- Si por cualquier circunstancia tuviera que parar en la rampa el vehículo quedará frenado y calzado con topes.
- Se prohibirá expresamente cargar los camiones por encima de la carga máxima marcada por el fabricante, para prevenir los riesgos de sobrecarga. El conductor permanecerá fuera de la cabina

durante la carga.

- Para subir y bajar del camión utilizar los escalones y las asas dispuestas en el vehículo.
- No subir a la máquina utilizando las llantas, ruedas u otros salientes.
- No hacer -ajustes- con el motor en marcha, se pueden quedar atrapados.
- No permitir que personas no autorizadas suban o conduzcan el camión.
- No trabajar con el camión en situaciones de -media avería-, antes de trabajar, repararlo bien.
- Antes de poner en marcha el motor, o bien antes de abandonar la cabina, asegurarse de que ha instalado el freno de mano.
- No guardar carburante ni trapos engrasados en el camión, se puede prender fuego.
- Si se calienta el motor, no levantar en caliente la tapa del radiador, se pueden sufrir quemaduras.
- Cambiar el aceite del motor y del sistema hidráulico en frío.
- Los líquidos de la batería desprenden gases inflamables, si se han de manipular, hacerlo con guantes, no fumar ni acercarse al fuego.
- Si se ha de manipular el sistema eléctrico, desconectar la máquina y sacar la llave de contacto.
- Al parar el camión, poner tacos de inmovilización en las ruedas.
- Si hace falta arrancar el camión con la batería de otro vehículo, vigilar las chispas, ya que los gases de la batería son inflamables y podría explotar.
- Vigilar constantemente la presión de los neumáticos.
- Tomar toda clase de precauciones al maniobrar con el camión.
- Antes de subir a la cabina, dar una vuelta completa al vehículo para vigilar que no haya nadie durmiendo cerca.
- No arrancar el camión sin haber bajado la caja, ya que se pueden tocar líneas eléctricas.
- Si se toca una línea eléctrica con el camión, salir de la cabina y saltar lo más lejos posible evitando tocar tierra y el camión al mismo tiempo. Evitar también, que nadie toque tierra y camión al mismo tiempo, hay mucho peligro de electrocución.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

- Casco de seguridad homologado, (al abandonar la cabina del camión y transitar por la obra).
- Ropa de trabajo.
- Calzado de seguridad.

ACTIVIDAD 0.2.F3.A4: MAQUINARIA. ELEVACIÓN. GRÚA TORRE

• **DESCRIPCIÓN DEL MEDIO**

- Grúa pluma orientable en la que el soporte giratorio de la pluma se monta sobre la parte superior de una torre vertical, cuya parte inferior se une a la base de la grúa.
- Se utilizará en esta obra para el transporte y elevación de carga.

| PROCESO | Código | Descripción |
|---------|-----------|------------------------|
| FASE | 0.2 | MAQUINARIA DE OBRA |
| TAREA | 3 | EJECUCIÓN DEL EDIFICIO |
| | 0.2-F3-A4 | ELEVACIÓN. GRÚA TORRE |

RIESGOS MÁS FRECUENTES

- Caídas al mismo nivel.
- Caídas a distinto nivel.
- Atrapamientos.
- Golpes por el manejo de herramientas y objetos pesados.
- Cortes.
- Sobreesfuerzos.
- Contacto con la energía eléctrica.
- Vuelco o caída de la grúa.
- Atropellos durante los desplazamientos por vía.
- Derrame o desplome de la carga durante el transporte.
- Golpes por la carga a las personas o a las cosas durante su transporte aéreo.

ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIONES COLECTIVAS

Este equipo de obra deberá poseer -marca CE- o cumplir con la legislación específica que le es de aplicación y se instale, utilice y mantenga de acuerdo con las instrucciones del equipo suministradas por el fabricante.

El contratista se asegurará de que es manejada por trabajadores cuya competencia y conocimiento han sido adquiridos por medio de la educación, formación y experiencia práctica revelante.

La utilización de este equipo se efectuará de acuerdo con el manual de instrucciones del fabricante. En caso de no disponer de dicho manual, deberá atenderse a las instrucciones elaboradas en el documento de adecuación del equipo al RD 1215/1997 redactado por personal competente.

El gruísta debe ser una persona con gran sentido de la responsabilidad y que esté perfectamente informado de las partes mecánicas y eléctricas de la grúa, así como las maniobras que puede realizar y las limitaciones de la máquina.

Se recomienda que el manejo de la grúa se confíe únicamente a personas mayores de veinte años, que posean un grado de visión y audición elevado. Los montadores de las grúas deben ser personas con sentido de la responsabilidad. El operario deberá reposar periódicamente dado que los reflejos son muy importantes para manejar adecuadamente la grúa. Cuando se considere necesario se utilizará la cabina situada en la parte superior de la grúa (caso de poseerla) o la plataforma instalada en voladizo en el último forjado del edificio en construcción.

Deberán tenerse en cuentas las siguientes prescripciones:

- Las grúas torre, se ubicarán en el lugar señalado en los planos que completan esta Memoria de Seguridad y Salud.
- Las vías de las grúas a instalar en esta obra, cumplirán las siguientes condiciones de seguridad:
- Solera de hormigón sobre terreno compacto.
- Perfectamente horizontales (longitudinal y transversalmente).
- Estarán bien fundamentadas sobre una base sólida de hormigón.
- Estarán perfectamente alineados y con una anchura constante a lo largo del recorrido.
- Los raíles serán de la misma sección todos ellos y en su caso con desgaste uniforme.
- Los raíles a montar en esta obra, se unirán a -testa- mediante doble presilla, una a cada lado, sujetas mediante pasadores roscados a tuerca y cable de cobre que garantice la continuidad eléctrica.
- Bajo cada unión de los raíles se dispondrá doble travesía muy próxima entre sí; cada cabeza de raíl quedará unida a su travesía mediante -quincialeras-.
- Los raíles de las grúas torre a instalar en esta obra, estarán rematados a 1 m. de distancia del final del recorrido, y en sus cuatro extremos, por topes electro-soldados.

- Las vías de las grúas torre a instalar en esta obra, estarán conectadas a tierra.
- Las grúas torre a montar en esta obra, estarán dotadas de un letrero en lugar visible, en el que se fije claramente la carga máxima admisible en punta.
- Las grúas torre a utilizar en esta obra, estarán dotadas de la escalerilla de ascensión a la corona, protegida con anillos de seguridad para disminuir el riesgo de caídas.
- Las grúas torre a utilizar en esta obra, estarán dotadas de cable fiador de seguridad, para anclar los cinturones de seguridad a lo largo de la escalera interior de la torre.
- Las grúas torre a utilizar en esta obra, estarán dotadas de cable fiador para anclar los cinturones de seguridad a todo lo largo de la pluma; desde los contrapesos a la punta.
- Los cables de sustentación de cargas que presenten un 10 por 100 de hilos rotos, serán sustituidos de inmediato, dando cuenta de ello al Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de obra.
- Las grúas torre a utilizar en esta obra, estarán dotadas de ganchos de acero normalizados dotados con pestillo de seguridad.
- Se prohibirá en esta obra, la suspensión o transporte aéreo de personas mediante el gancho de la grúatorre.
- En presencia de tormenta, se paralizarán los trabajos con la grúa torre, dejándose fuera de servicio en veleta hasta pasado el riesgo de agresión eléctrica.
- Al finalizar cualquier periodo de trabajo (mañana, tarde, fin de semana), se realizarán en la grúa torre las siguientes maniobras:
 - 1º Izar el gancho libre de cargas a tope junto al mástil.
 - 2º Dejar la pluma en posición -veleta-.
 - 3º Poner los mandos a cero.
 - 4º Abrir los seccionadores del mando eléctrico de la máquina (desconectar la energía eléctrica). Esta maniobra implica la desconexión previa del suministro eléctrico de la grúa en el cuadro general de la obra.
- Se paralizarán los trabajos con la grúa torre en esta obra, por criterios de seguridad, cuando las labores deban realizarse bajo régimen de vientos iguales o superiores a 60 Km./h.
- El cableado de alimentación eléctrica de la grúa torre se realizará enterrándolo a un mínimo de 40 cm. de profundidad; el recorrido siempre permanecerá señalizado. Los pasos de zona con tránsito de vehículos se protegerán mediante una cubrición a base de tabloncillos enrasados en el pavimento.
- Las grúas torre a instalar en esta obra, estarán dotadas de mecanismos limitadores de carga (para el gancho) y de desplazamiento de carga (para la pluma), en prevención del riesgo de vuelco.
- Para evitar que la grúa torre se solape con otras en su radio de acción y evitar el riesgo de colisión se instalarán a diferente altura y se les dotará de un dispositivo electromecánico que garantice de forma técnica la imposibilidad de contacto entre ambas (limitador de giro).
- Los grúas de esta obra siempre llevarán puesto un cinturón de seguridad clase C que amarrarán al punto sólido y seguro, ubicado según los planos.
- Se prohibirá expresamente para prevenir el riesgo de caídas de los grúas, que trabajen sentados en los bordes de los forjados o encaramándose sobre la estructura de la grúa.
- El instalador de la grúa emitirá certificado de puesta en marcha de la misma en la que se garantice su correcto montaje y funcionamiento.
- Las grúas cumplirán la normativa emanada de la Instrucción Técnica Complementaria del Reglamento de Aparatos Elevadores B.O.E.7-7-88.
- Las grúas torre a instalar en esta obra, se montarán siguiendo expresamente todas las maniobras que el fabricante de, sin omitir ni cambiar los andamios auxiliares o de seguridad recomendados.
- A los maquinistas que deban manejar grúas torre en esta obra, se les comunicará por escrito la correspondiente normativa de actuación; del recibí se dará cuenta al Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de obra.

NORMAS DE SEGURIDAD EN EL FUNCIONAMIENTO

A) Antes de iniciar el funcionamiento:

El gruísta debe probar el buen funcionamiento de todos los movimientos y de los dispositivos de seguridad. Previamente se deben poner a cero todos los mandos que no lo estuvieran.

B) Durante el funcionamiento:

- El gruísta debe saber que no se han de utilizar las contramarchas para el frenado de la maniobra. Para que el cable esté siempre tensado se recomienda no dejar caer el gancho al suelo.
- El conductor de la grúa no puede abandonar el puesto de mando mientras penda una carga del gancho.
- En los relevos debe el gruísta saliente indicar sus impresiones al entrante sobre el estado de la grúa y anotarlo en un libro de incidencias que se guardará en la obra.

- Los mandos han de manejarse teniendo en cuenta los efectos de inercia, de modo que los movimientos de elevación, traslación y giro cesen sin sacudidas.
- Si estando izando una carga se produce una perturbación en la maniobra de la grúa, se pondrá inmediatamente a cero el mando del mecanismo de elevación.
- Los interruptores y mandos no deben sujetarse jamás con cuñas o ataduras. Sólo se deben utilizar los aparatos de mando previstos para este fin.
- Se prohibirá arrancar con la grúa objetos fijos. El conductor debe observar la carga durante la traslación. Dará señales de aviso antes de iniciar cualquier movimiento.
- Se debe evitar dentro de lo posible que la carga vuele por encima de las personas. Estará totalmente prohibido subir personas con la grúa así como hacer pruebas de sobrecarga a base de personas.

NORMAS DE SEGURIDAD EN LAS OBLIGACIONES

- Existirá un libro de obligaciones del gruísta a pie de obra.

Obligaciones diarias del gruísta:

1. Comprobar el funcionamiento de los frenos.
2. Observar la normalidad de funcionamiento de la grúa, solo si se perciben ruidos o calentamientos anormales.
3. Verificar el comportamiento del lastre.
4. Colocar la carga de nivelación para evitar que el cable de elevación quede destensado y enrolle mal en el tambor de elevación.
5. Al terminar el trabajo subir el gancho hasta el carrito, amarrar la grúa a los carriles, dejar la pluma en dirección al viento, con el freno desenclavado y cortar la corriente.

Obligaciones semanales del gruísta:

1. Reapretar todos los tornillos y principalmente los de la torre, pluma y corona giratoria.
2. Verificar la tensión del cable del carro, así como el cable de carga y su engrase.
3. Comprobar el buen funcionamiento del pestillo de seguridad del gancho.
4. Se deben probar las protecciones contra sobrecargas, interruptores fin de carrera, mecanismo de elevación, izado y descenso de la pluma y traslación en los dos movimientos.
5. Comprobar tramos de vía.
6. Vigilar las partes sujetas a desgaste, como cojinetes, superficies de los rodillos, engranajes, zapatas de freno, etc., debiendo avisar para su cambio caso de ser necesario.

SISTEMAS DE SEGURIDAD

Los sistemas de seguridad de que deberá disponer la grúa de esta obra son:

- a) Limitador de fin de carrera del carro de la pluma.
- b) Limitador de fin de carrera de elevación.
- c) Limitador de fin de carrera de traslación del aparato.
- d) Topes de las vías.
- e) Limitador de par.
- f) Limitador de carga máxima.
- g) Sujeción del aparato a las vías mediante mordazas.
- h) Además las grúas deben poseer escaleras dotadas de aros salvavidas, plataformas y pasarelas con barandillas, cable tendido longitudinalmente a lo largo de la pluma y la contrapluma y en su caso cable tendido longitudinalmente a lo largo de la torre.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (OPERACIONES DE MANTENIMIENTO, MONTAJE Y DESMONTAJE):

- Casco de seguridad homologado.
- Ropa de trabajo.
- Ropa de abrigo.
- Botas de seguridad.
- Botas de goma o PVC de seguridad.
- Arnés de seguridad.

ACTIVIDAD 0.2.F3.A5: MAQUINARIA. ELEVACIÓN. ELEVADOR TELESCÓPICO

• **DESCRIPCIÓN DEL MEDIO**

- El elevador telescópico sin lugar a dudas, por su increíble versatilidad será una de las máquinas que más se van a utilizar en las obras.
- Es una carretilla, cuyo mecanismo de elevación que utiliza es un brazo elevador longitudinal telescópico mandado por cilindros hidráulicos. Combina las aptitudes de una carretilla elevadora y de una cargadora sobre neumáticos para proporcionar un alcance hacia adelante y una elevación sobresalientes. El inconveniente es la limitación de elevación de cargas.
- Está dotado de motor diesel, tracción sobre dos o cuatro ruedas, de estabilización suplementaria a base de dos estabilizadores hidráulicos frontales con mando independiente.

| | Código | Descripción |
|----------------|------------------|--|
| PROCESO | 0.2 | MAQUINARIA DE OBRA |
| FASE | 3 | EJECUCIÓN DEL EDIFICIO |
| TAREA | 0.2-F3-A5 | ELEVACIÓN. ELEVADOR TELESCÓPICO |

RIESGOS MÁS FRECUENTES

- Vuelco de la carretilla.
- Atrapamientos.
- Caídas al subir o al bajar.
- Atropello de personas.
- Desplome de la carga.
- Golpes por la caída de paramentos.
- Quemaduras al hacer el mantenimiento.
- Otros.

ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIONES COLECTIVAS

El contratista se asegurará de que es manejada por trabajadores cuya competencia y conocimiento han sido adquiridos por medio de la educación, formación y experiencia práctica revelante. La utilización de este equipo se efectuará de acuerdo con el manual de instrucciones del fabricante. En caso de no disponer de dicho manual, deberá atenderse a las instrucciones elaboradas en el documento de adecuación del equipo al RD 1215/1997 redactado por personal competente.

Deberán tenerse en cuentas las siguientes prescripciones:

- Las maniobras serán dirigidas por un especialista.
- Se prohibirá sobrepasar la carga máxima admisible.
- El operario tendrá en todo momento la carga suspendida a la vista. Si eso no es posible las maniobras serán dirigidas por un especialista.
- Se prohibirá la permanencia de operarios bajo las cargas en suspensión.
- El conductor tendrá el certificado de capacitación correspondiente.
- La manipuladora telescópica tendrá al día el libro de mantenimiento.
- Se extremarán las precauciones durante las maniobras de suspensión de objetos estructurales para su colocación en obra, ya que habrán operarios trabajando en el lugar, y un pequeño movimiento inesperado puede provocar graves accidentes.
- No se trabajará en ningún caso con vientos superiores a los 50 Km./h.

Medidas preventivas a seguir por el conductor.

- El encargado de seguridad o el encargado de obra, entregará por escrito el siguiente listado de medidas preventivas al conductor del camión grúa. De esta entrega quedará constancia con la firma del conductor al pie de este escrito.
- Se mantendrá el vehículo alejado de terrenos inseguros.
- Se evitará pasar el brazo de la manipuladora por encima del personal.
- No se tirará marcha atrás sin la ayuda de un señalizador, detrás pueden haber operarios.
- Si se entra en contacto con una línea eléctrica, pedir auxilio con la bocina y esperar a recibir instrucciones, no tocar ninguna parte metálica del camión.
- No se intentará abandonar la cabina, aunque el contacto haya acabado, y no permitir de ninguna manera que nadie toque el camión, ya que puede estar cargado de electricidad.
- Antes de desplazarse asegurarse de la inmovilización del brazo de la manipuladora.

- No se permitirá que nadie suba encima de la carga o se cuelgue de la manipuladora.
- Limpiar el barro de los zapatos antes de subir a la cabina, ya que le pueden resbalar los pedales de maniobra.
- Mantener en todo momento la vista en la carga. Si se ha de mirar a algún otro lugar parar la maniobra.
- No se intentará sobrepasar la carga máxima de la manipuladora.
- Se levantará una sola carga cada vez.
- No se abandonará la máquina con una carga suspendida.
- No se permitirá que hayan operarios bajo las cargas suspendidas, pueden tener accidentes.
- Se respetará en todo momento las indicaciones adheridas a la máquina, y se hará que las respeten el resto de personal.
- Se evitará el contacto con el brazo telescópico en servicio, se pueden sufrir atrapamientos.
- No se permitirá que el resto de personal suba a la cabina de la manipuladora y maneje los mandos, ya que pueden provocar accidentes.
- No se permitirá que se utilicen cables o soportes en mal estado, es muy peligroso.
- Se utilizará siempre los elementos de seguridad indicados.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (PARA SU UTILIZACIÓN)

- Traje impermeable.
- Casco de seguridad homologado.
- Guantes de cuero.
- Botas de seguridad.
- Zapatos adecuados para la conducción.

ACTIVIDAD 0.2.F3.A6: MAQUINARIA. ELEVACIÓN. CAMIÓN GRÚA

DESCRIPCIÓN DEL MEDIO

- Grúa sobre camión en el cual antes de iniciar las maniobras de carga, se instalarán cuñas de inmovilización en las ruedas y se fijarán los gatos estabilizadores.

| | Código | Descripción |
|----------------|------------------|-------------------------------|
| PROCESO | 0.2 | MAQUINARÍA DE OBRA |
| FASE | 3 | EJECUCIÓN DEL EDIFICIO |
| TAREA | 0.2-F3-A6 | ELEVACIÓN. CAMIÓN GRÚA |

RIESGOS MÁS FRECUENTES

- Vuelco del camión.
- Atrapamientos.
- Caídas al subir o al bajar.
- Atropello de personas.
- Desplome de la carga.
- Golpes por la caída de paramentos.
- Desplome de la estructura en montaje.
- Quemaduras al hacer el mantenimiento.
- Otros.

ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIONES COLECTIVAS

- Las maniobras en la grúa serán dirigidas por un especialista.
- Los ganchos de la grúa tendrán cerradura de seguridad.
- Se prohibirá sobrepasar la carga máxima admisible.
- El gruista tendrá en todo momento la carga suspendida a la vista. Si eso no es posible las maniobras serán dirigidas por un especialista.
- Las rampas de circulación no superarán en ningún caso una inclinación superior al 20 por 100.
- Se prohibirá estacionar el camión a menos de 2 metros del borde superior de los taludes.
- Se prohibirá arrastrar cargas con el camión.
- Se prohibirá la permanencia de personas a distancias inferiores a los 5 metros del camión.
- Se prohibirá la permanencia de operarios bajo las cargas en suspensión.
- El conductor tendrá el certificado de capacitación correspondiente.
- Se extremarán las precauciones durante las maniobras de suspensión de objetos estructurales para su colocación en obra, ya que habrán operarios trabajando en el lugar, y un pequeño movimiento inesperado puede provocar graves accidentes.
- No se trabajará en ningún caso con vientos superiores a los 50 Km./h.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

- Buzo de trabajo.
- Casco de seguridad homologado.
- Guantes de cuero.
- Botas de seguridad.
- Zapatos adecuados para la conducción.

ACTIVIDAD 0.2.F3.A7: MAQUINARIA. ELEVACIÓN. CARRETILLA ELEVADORA

DESCRIPCIÓN DEL MEDIO

- Se utilizará en esta obra la carretilla elevadora para mover los materiales desde el punto de descarga hasta los distintos puntos donde van a utilizarse.
- La carretilla elevadora ofrece, al mismo tiempo, un sistema de transporte y de elevación, de esta forma, evita la necesidad de montacargas o de cualquier tipo de maquinaria de elevación. Incluso cuando se requiere un montacargas, la carretilla elevadora es necesaria, particularmente desde que los materiales vienen embalados según unas normas que se ajustan a las características de las carretillas elevadoras.
- Tienen la posibilidad de transportar, tanto horizontalmente como verticalmente, y levantar cargas de varias toneladas, aunque para las obras de construcción las carretillas de 1000 a 5000 kg. son las más usuales.

| PROCESO | Código | Descripción |
|---------|-----------|---------------------------------|
| FASE | 0.2 | MAQUINARÍA DE OBRA |
| TAREA | 3 | EJECUCIÓN DEL EDIFICIO |
| | 0.2-F3-A7 | ELEVACIÓN. CARRETILLA ELEVADORA |

RIESGOS MÁS FRECUENTES

- Atropello de personas.
- Vuelcos.
- Colisiones.
- Atrapamientos.
- Desprendimiento del material.
- Vibraciones.
- Ruido ambiental.
- Polvo ambiental.
- Caídas al subir o bajar del vehículo.
- Contactos con energía eléctrica.
- Quemaduras durante el mantenimiento.
- Sobreesfuerzos.
- Otros.

ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIONES COLECTIVAS

El contratista se asegurará de que es manejada por trabajadores cuya competencia y conocimiento han sido adquiridos por medio de la educación, formación y experiencia práctica revelante. La utilización de este equipo se efectuará de acuerdo con el manual de instrucciones del fabricante. En caso de no disponer de dicho manual, deberá atenderse a las instrucciones elaboradas en el documento de adecuación del equipo al RD 1215/1997 redactado por personal competente.

A) Normas de manejo:

1. Manipulación de cargas :

- La manipulación de cargas debería efectuarse guardando siempre la relación dada por el fabricante entre la carga máxima y la altura a la que se ha de transportar y descargar.
- Recoger la carga y elevarla unos 15 cms. sobre el suelo para el transporte de la misma.
- Circular llevando el mástil inclinado el máximo hacia atrás.
- Situar la carretilla frente al lugar previsto y en posición precisa para depositar la carga.
- Elevar la carga hasta la altura necesaria manteniendo la carretilla frenada. Para alturas superiores a 4 mts. Programar las alturas de descarga y carga con un sistema automatizado que compense la limitación visual que se produce a distancias altas.
- Avanzar la carretilla hasta que la carga se encuentre sobre el lugar de descarga.
- Situar las horquillas en posición horizontal y depositar la carga, separándose luego lentamente.
- Las mismas operaciones se efectuarán a la inversa en caso de desapilado.
- La circulación sin carga se deberá hacer con las horquillas bajas.

2. Circulación por rampas:

- La circulación por rampas o pendientes deberá seguir una serie de medidas que se describen a continuación:

- a) Si la pendiente tiene una inclinación inferior a la máxima de la horquilla ($\alpha < \beta$) se podrá circular de frente en el sentido de descenso, con la precaución de llevar el mástil en su inclinación máxima.
- b) Si el descenso se ha de realizar por pendientes superiores a la inclinación máxima de la horquilla ($\alpha > \beta$), el mismo se ha de realizar necesariamente marcha atrás.
- c) El ascenso se deberá hacer siempre marcha adelante.

B) Inspecciones previas a la puesta en marcha y conducción:

- Antes de iniciar la jornada el conductor debe realizar una inspección de la carretilla que contemple los puntos siguientes:
 - a) Ruedas (banda de rodaje, presión, etc.).
 - b) Fijación y estado de los brazos de la horquilla.
 - c) Inexistencia de fugas en el circuito hidráulico.
 - d) Niveles de aceites diversos.
 - e) Mandos en servicio.
 - f) Protectores y dispositivos de seguridad.
 - g) Frenos de pie y de mano.
 - h) Embrague, Dirección, etc.
 - i) Avisadores acústicos y luces.
- En caso de detectar alguna deficiencia deberá comunicarse al servicio de mantenimiento y no utilizarse hasta que no se haya reparado.
- Toda carretilla en la que se detecte deficiencia o se encuentre averiada deberá quedar claramente fuera de uso advirtiéndolo mediante señalización. Tal medida tiene especial importancia cuando la empresa realiza trabajo a turnos.

C) Normas generales de conducción y circulación:

- Se dan las siguientes reglas genéricas a aplicar por parte del conductor de la carretilla en la jornada de trabajo:
 - a) No conducir por parte de personas no autorizadas.
 - b) No permitir que suba ninguna persona en la carretilla.
 - c) Mirar en la dirección de avance y mantener la vista en el camino que recorre.
 - d) Disminuir la velocidad en cruces y lugares con poca visibilidad.
 - e) Circular por el lado de los pasillos de circulación previstos a tal efecto manteniendo una distancia prudencial con otros vehículos que le precedan y evitando adelantamientos.
 - f) Evitar paradas y arranques bruscos y virajes rápidos.
 - g) Transportar únicamente cargas preparadas correctamente y asegurarse que no chocará con techos, conductos, etc. por razón de altura de la carga en función de la altura de paso libre.
 - h) Deben respetarse las normas del código de circulación, especialmente en áreas en las que pueden encontrarse otros vehículos.
 - i) No transportar cargas que superen la capacidad nominal.
 - j) No circular por encima de los 20 Km/h. en espacios exteriores y 10 Km/h. en espacios interiores.
 - k) Cuando el conductor abandona su carretilla debe asegurarse de que las palancas están en punto muerto, motor parado, frenos echados, llave de contacto sacada o la toma de batería retirada. Si está la carretilla en pendiente se calzarán las ruedas.
 - l) Asimismo la horquilla se dejará en la posición más baja.
 - m) No guardar carburante ni trapos engrasados en la carretilla elevadora, se puede prender fuego.
 - n) Vigilar constantemente la presión de los neumáticos.
 - o) Tomar toda clase de precauciones al maniobrar con la carretilla elevadora.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

- Casco de seguridad homologado.
- Zapatos de seguridad.
- Guantes de cuero.
- Mono de trabajo.

ACTIVIDAD 0.2.F3.A8: MAQUINARIA. MANIPULACIÓN HORMIGÓN. CAMIÓN HORMIGONERA

• **DESCRIPCIÓN DEL MEDIO**

- El camión hormigonera está formado por una cuba o bombo giratorio soportado por el bastidor de un camión adecuado para soportar el peso.
- Utilizaremos camiones para el suministro de hormigón a obra, ya que son los adecuados cuando la confección o mezcla se realiza en una planta central.
- El camión hormigonera está formado por una cuba o bombo giratorio soportado por el bastidor de un camión adecuado para este fin.
- La cuba o bombo giratorio, tiene forma cilíndrica o bicónica estando montada sobre la parte posterior y en ella se efectúa la mezcla de los componentes.

| | Código | Descripción |
|----------------|------------------|--|
| PROCESO | 0.2 | MAQUINARIA DE OBRA |
| FASE | 3 | EJECUCIÓN DEL EDIFICIO |
| TAREA | 0.2-F3-A8 | MANIPULACIÓN HORMIGÓN. CAMIÓN HORMIGONERA |

RIESGOS MÁS FRECUENTES

A) Durante la carga:

- Riesgo de proyección de partículas de hormigón sobre cabeza y cuerpo del conductor al no ser recogidos por la tolva de carga.

B) Durante el transporte:

- Riesgo de golpes a terceros con la canaleta de salida al desplegarse por mala sujeción, rotura de la misma o simplemente por no haberla sujetado después de la descarga. Caída de hormigón por la tolva al haberse llenado excesivamente.
- Atropello de personas.
- Colisiones con otras máquinas.
- Vuelco del camión.
- Caídas, por ejemplo en el interior de alguna zanja.

C) Durante la descarga:

- Golpes en la cabeza al desplegar la canaleta.
- Atrapamiento de dedos o manos en las articulaciones y uniones de la canaleta al desplegarla.
- Golpes en los pies al transportar las canaletas auxiliares o al proceder a unir las a la canaleta de salida por no seguir normas de mantenimiento.
- Golpes a terceros situados en el radio de giro de la canaleta al no fijar esta y estar personas ajenas próximas a la operación de descarga de hormigón.
- Caída de objetos encima del conductor o los operarios.
- Golpes con el cubilote de hormigón.

Riesgos indirectos:

A) Generales:

- Riesgo de vuelco durante el manejo normal del vehículo por causas debidas al factor humano (corto de vista y no ir provisto de gafas, ataques de nervios, de corazón, pérdida de conocimiento, tensión alterada, estar ebrio, falta de responsabilidad, lentitud en los reflejos), mecánicos (piezas mal ajustadas, rotura de frenos, desgaste en los neumáticos o mal hinchado de los mismos.)
- Riesgo de incendio por un cortocircuito producido en la instalación eléctrica, combustible, etc., por un fallo técnico o humano.
- Riesgo de deslizamiento del vehículo por estar resbaladiza la pista, llevar las cubiertas del vehículo en mal estado de funcionamiento, trabajos en terrenos pantanosos o en grandes pendientes.

B) Durante la descarga:

- Golpes por el cubilote al bajar o al subir cargado con el mismo como consecuencia de un mal manejo del sistema de transporte utilizado.
- Golpes por objetos caídos de lo alto de la obra.
- Contacto de las manos y brazos con el hormigón.
- Aplastamiento por el cubilote al desprenderse el mismo por un fallo en el sistema de transporte.
- Caída de hormigón sobre los trabajadores situados debajo de la trayectoria de las canaletas de des-

carga.

- Atrapamiento de manos entre el cubilote y la canaleta de salida cuando el cubilote baja vacío y el conductor lo coge para que en su bajada quede en posición correcta.
- Atrapamiento de los pies entre la estructura de la base del cubilote y el suelo cuando este baja para ser cargado.

C) Durante el mantenimiento de la hormigonera:

- Riesgo de caída de altura desde lo alto de la escalera de acceso a la tolva de carga durante los trabajos de inspección y limpieza.
- Riesgo de caída de altura desde lo alto de la cuba como consecuencia de subir a inspeccionar o a efectuar trabajos de pintura, etc.
- Riesgos de stress acústico en trabajos en el interior de la cuba con martillo neumático utilizado para romper el hormigón fraguado debido a una avería en la hormigonera.
- Riesgo de resbalones y caídas durante las operaciones de engrase a causa de los aceites y grasa acumulados en el suelo.
- Heridas y rasguños en los bordes agudos del vehículo. Inhalación de aceites vaporizados o atomizados que se utilizan para la lubricación de muelles.
- Lesiones en manos y cabeza por las pistolas a alta presión.

D) Durante el mantenimiento del camión:

- Riesgo de atrapamiento entre el chasis y la caja del camión en su posición levantada durante las operaciones de reparación, engrase o revisión, efectuadas por el conductor del camión.
- Riesgo de golpes, torceduras y heridas varias derivadas del mal uso de herramientas utilizadas en la reparación de los vehículos.

ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIONES COLECTIVAS

A) Se describe la secuencia de operaciones que deberá realizar el conductor del camión para cubrir un ciclo completo con las debidas garantías de seguridad:

- 1) Se pone en marcha el camión y se enfila el camión hasta colocar la tolva de carga justo debajo de la tolva de descarga de la planta de hormigonado.
- 2) El conductor del camión se bajará del mismo e indicará al operario de la planta de hormigonado la cantidad de hormigón que necesita en metros cúbicos, accionando los mandos en la posición de carga y la velocidad de carga.
- 3) Mientras se efectúa la carga llenará el depósito de agua.
- 4) Cuando la cuba está cargada suena una señal acústica con lo que el operario pondrá la cuba en la posición de mezcla y procede a subir al camión para dirigirse a la obra.
- 5) Cuando llega a la obra, hace girar a la cuba a una velocidad superior a la de transporte para asegurar una mezcla adecuada.
- 6) El operario, mediante una pala, limpiará de residuos de hormigón la tolva de carga subiéndose para ello a lo alto de la escalera de acceso a la tolva de carga.
- 7) Se procederá a descargar el hormigón con la ayuda de un cubilote o directamente con la ayuda de canaletas.
- 8) Se limpiará con la manguera las canaletas de salida.
- 9) El resto del agua se introducirá en la cuba para su limpieza y procederá a volver a la planta de hormigonado.
- 10) Al llegar a la planta se descarga el agua del interior de la cuba que durante el trayecto ha ido limpiando de hormigón las paredes de la cuba.

B) Medidas preventivas de carácter general:

- La escalera de acceso a la tolva debe estar construida en un material sólido y antideslizante. En la parte inferior de la escalera abatible se colocará un seguro para evitar balanceos, que se fijará a la propia escalera cuando esté plegada y al camión cuando esté desplegada. Así mismo debe tener una plataforma en la parte superior para que el operario se sitúe para observar el estado de la tolva de carga y efectuar trabajos de limpieza dotada de un aro quitamiedos a 90 cm. de altura sobre ella. La plataforma ha de tener unas dimensiones aproximadas de 400 x 500 mm. y ser de material consistente. Para evitar acumulación de suciedad deberá ser del tipo de rejilla con un tamaño aproximado de la sección libre máxima de 50 mm. de lado. Esta escalera solo se debe utilizar para trabajos de conservación, limpieza e inspección por un solo operario y colocando los seguros tanto antes de subir como después de recogida la parte abatible de la misma. Sólo se debe utilizar estando el vehículo parado.

- La hormigonera no debe tener partes salientes que puedan herir o golpear a los operarios. Los elementos de la hormigonera tales como canaletas de salida, escaleras, guardabarros, etc., deberá pintarse con pintura anticorrosiva para evitar que con el tiempo se puedan romper y lesionar a los operarios.
- No subirse a la cuba de la hormigonera ni siquiera estando parada. Cualquier reparación o comprobación se deberá hacer con elementos auxiliares tales como andamios, etc.
- Para la visibilidad de las partes de la hormigonera en horas nocturnas se deberán pintar con franjas blancas y negras de pintura reflectante las partes traseras de la hormigonera (cuba, tolvas, canaletas, etc.).
- El vehículo debe poseer frenos hidráulicos con doble circuito independiente tanto para el eje trasero como delantero.
- Los elementos para subir o bajar han de ser antideslizantes.
- Deben poseer los dispositivos de señalización que marca el código de la circulación.
- Sistemas de alarmas para neumáticos con poco aire. Señal de marcha atrás audible por otros camiones.
- Las cabinas deben ser de una resistencia tal y estar instaladas de manera que ofrezcan una protección adecuada al conductor contra la caída de objetos.
- Las cabinas deben poseer sistema de ventilación y calefacción.
- La cabina debe estar provista de un asiento fijo para el conductor y para los pasajeros autorizados para viajar en ella.
- Los asientos deben estar contruidos de forma que absorban en medida suficiente las vibraciones, tener respaldo y un apoyo para los pies y ser cómodos.
- Los camiones deben llevar los siguientes equipos: un botiquín de primeros auxilios, un extintor de incendios de nieve carbónica o componentes halogenados con una capacidad mínima de 5 kg., herramientas esenciales para reparaciones en carretera, lámparas de repuesto, luces intermitentes, reflectores, etc.
- Para desplegar la canaleta de hormigón se deberán quitar los tornillos de bloqueo haciéndola girar hasta posición de descarga; una vez allí, se quitará la cadena de seguridad y se cogerá por el extremo haciendo girar hasta la posición desplegada. Hay que evitar poner las manos entre las uniones de las canaletas en el momento del despliegue.
- Al desplegar la canaleta nunca se debe situar el operario en la trayectoria de giro de la misma para evitar cualquier tipo de golpes.
- Las canaletas auxiliares deben ir sujetas al bastidor del camión mediante cadenas con cierre y seguro de cierre.
- Después de cada paso de hormigón se deben limpiar con una descarga de agua.
- El depósito y canaletas se limpiarán en un lugar al aire libre lejos de las obras principales.
- El camión se situará en el lugar de vaciado dirigido por el encargado de obra o persona en quien delegue.
- Cuando se descarga sobre cubilote transportado por grúa el camionero y el operario que ayuda a cargar se separarán de la zona de bajada del cubilote estando siempre pendiente de las evoluciones del mismo.
- Si por la situación del gruista se debe acompañar en su bajada al cubilote esto se hará procurando no colocarse entre el cubilote y la parte trasera de la hormigonera para evitar atrapamientos entre ambos elementos.
- Se debe poner especial cuidado con la posición de los pies cuando baja el cubilote para evitar que este les atrape contra el suelo.
- Una vez cargado el cubilote y separada la canaleta se deben alejar ambos operarios para evitar que un balanceo imprevisto de la carga les golpee.
- Cuando un camión circula por el lugar de trabajo es indispensable dedicar un obrero para que vigile que la ruta del vehículo esté libre antes de que éste se ponga en marcha hacia adelante y sobre todo hacia atrás.
- Los camiones deben ser conducidos con gran prudencia: en terrenos con mucha pendiente, accidentados, blandos, resbaladizos o que entrañen otros peligros, a lo largo de zanjas o taludes, en marcha atrás. No se debe bajar del camión a menos que: esté parado el vehículo, haya un espacio suficiente para apearse.
- Durante el desplazamiento del camión ninguna persona deberá: ir de pie o sentada en lugar peligroso, pasar de un vehículo a otro, aplicar calzos a las ruedas, llevar brazos o piernas colgando del exterior.
- Cuando el suministro se realiza en terrenos con pendientes entre el 5 y el 16 por ciento, si el camión-hormigonera lleva motor auxiliar se puede ayudar a frenar colocando una marcha aparte del correspondiente freno de mano; si la hormigonera funciona con motor hidráulico hay que calzar las ruedas del camión pues el motor del camión está en marcha de forma continua. En pendientes superiores al

16 por ciento se aconseja no suministrar hormigón con el camión.

- Al finalizar el servicio y antes de dejar el camión-hormigonera el conductor deberá: poner el freno de mano, engranar una marcha corta y caso necesario bloquear las ruedas mediante calzos.
- En cuanto a los trabajos de mantenimiento utilizando herramientas manuales se deben seguir las siguientes normas: seleccionar las herramientas más adecuadas para el trabajo que ha de ser ejecutado, cerciorarse de que se encuentran en buen estado, hacer el debido uso, al terminar el trabajo guardarlas en la caja o cuarto dedicado a ello. Cuando se utilizan pistolas de engrase a presión nunca se deben colocar las manos frente a las toberas de salida.
- En la lubricación de resortes mediante vaporización o atomización el trabajador permanecerá alejado del chorro de lubricación, que se sedimenta con rapidez procurando en todo momento no dirigirlo a otras personas.
- Cuando se haya fraguado el hormigón de una cuba por cualquier razón el operario que maneje el martillo neumático deberá utilizar cascos de protección auditiva de forma que el nivel máximo acústico sea de 80 dB.
- Los camiones de hormigón no se podrán acercar a menos de 2 metros del borde superior de los taludes.
- Las rampas de acceso tendrán una pendiente no superior al 20 por 100.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

- Casco de seguridad homologado. Casco de seguridad homologado, (para trabajos en el exterior del camión).
- Botas impermeables.
- Guantes impermeables.
- Zapatos adecuados para la conducción de camiones.

ACTIVIDAD 0.2.F3.A9: MAQUINARIA. PEQUEÑA MAQUINARIA. HERRAMIENTAS MANUALES

• **DESCRIPCIÓN DEL MEDIO**

- Son herramientas cuyo funcionamiento se debe solamente al esfuerzo del operario que las utiliza.

| | Código | Descripción |
|----------------|------------------|--|
| PROCESO | 0.2 | MAQUINARÍA DE OBRA |
| FASE | 3 | EJECUCIÓN DEL EDIFICIO |
| TAREA | 0.2-F3-A9 | PEQUEÑA MAQUINARIA. HERRAMIENTAS MANUALES |

RIESGOS MÁS FRECUENTES

- Golpes en las manos y los pies.
- Lesiones oculares por partículas provenientes de los objetos trabajados y/o de la propia herramienta.
- Cortes en las manos.
- Proyección de partículas.
- Caídas al mismo nivel.
- Caídas a distinto nivel.
- Esguinces por sobreesfuerzos o gestos violentos.

ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIONES COLECTIVAS

- Las herramientas manuales se utilizarán en aquellas tareas para las que han sido concebidas.
- Deberá hacerse una selección de la herramienta correcta para el trabajo a realizar.
- Deberá hacerse un mantenimiento adecuado de las herramientas para conservarlas en buen estado.
- Deberá evitar un entorno que dificulte su uso correcto.
- Se deberá guardar las herramientas en lugar seguro.
- Siempre que sea posible se hará una asignación personalizada de las herramientas.
- Antes de su uso se revisarán, desechándose las que no se encuentren en buen estado de conservación.
- Se mantendrán limpias de aceites, grasas y otras sustancias deslizantes.
- Para evitar caídas, cortes o riesgos análogos, se colocarán en portaherramientas o estantes adecuados.
- Durante su uso se evitará su depósito arbitrario por los suelos.
- Los trabajadores recibirán instrucciones concretas sobre el uso correcto de las herramientas que hayan de utilizar.

A) Alicates:

- Los alicates de corte lateral deben llevar una defensa sobre el filo de corte para evitar las lesiones producidas por el desprendimiento de los extremos cortos de alambre.
- Los alicates no deben utilizarse en lugar de las llaves, ya que sus mordazas son flexibles y frecuentemente resbalan. Además tienden a redondear los ángulos de las cabezas de los pernos y tuercas, dejando marcas de las mordazas sobre las superficies.
- No utilizar para cortar materiales más duros que las quijadas.
- Utilizar exclusivamente para sujetar, doblar o cortar.
- No colocar los dedos entre los mangos.
- No golpear piezas u objetos con los alicates.
- Mantenimiento: Engrasar periódicamente el pasador de la articulación.

B) Cinceles:

- No utilizar cincel con cabeza achatada, poco afilada o cóncava.
- No usar como palanca.
- Las esquinas de los filos de corte deben ser redondeadas si se usan para cortar.
- Deben estar limpios de rebabas.
- Los cinceles deben ser lo suficientemente gruesos para que no se curven ni alabeen al ser golpeados. Se deben desechar los cinceles mas o menos fungiformes utilizando sólo el que presente una curvatura de 3 cm de radio.
- Para uso normal, la colocación de una protección anular de goma, puede ser una solución útil para evitar golpes en manos con el martillo de golpear.
- El martillo utilizado para golpearlo debe ser suficientemente pesado.

C) Destornilladores:

- El mango deberá estar en buen estado y amoldado a la mano con o superficies laterales prismáticas o con surcos o nervaduras para transmitir el esfuerzo de torsión de la muñeca.
- El destornillador ha de ser del tamaño adecuado al del tornillo a manipular.
- Desechar destornilladores con el mango roto, hoja doblada o la punta rota o retorcida pues ello puede hacer que se salga de la ranura originando lesiones en manos.
- Deberá utilizarse sólo para apretar o aflojar tornillos.
- No utilizar en lugar de punzones, cuñas, palancas o similares.
- Siempre que sea posible utilizar destornilladores de estrella.
- No debe sujetarse con las manos la pieza a trabajar sobre todo si es pequeña. En su lugar debe utilizarse un banco o superficie plana o sujetarla con un tornillo de banco.
- Emplear siempre que sea posible sistemas mecánicos de atornillado o desatornillado.

D) Llaves de boca fija y ajustable:

- Las quijadas y mecanismos deberán en perfecto estado.
- La cremallera y tornillo de ajuste deberán deslizarse correctamente.
- El dentado de las quijadas deberá estar en buen estado.
- No se deberá desbastar las bocas de las llaves fijas pues se destemplan o pierden paralelismo las caras interiores.
- Las llaves deterioradas no se repararán, se deberán reponer.
- Se deberá efectuar la torsión girando hacia el operario, nunca empujando.
- Al girar asegurarse que los nudillos no se golpean contra algún objeto.
- Utilizar una llave de dimensiones adecuadas al perno o tuerca a apretar o desapretar.
- Se deberá utilizar la llave de forma que esté completamente abrazada y asentada a la tuerca y formando ángulo recto con el eje del tornillo que aprieta.
- No se debe sobrecargar la capacidad de una llave utilizando una prolongación de tubo sobre el mango, utilizar otra como alargó o golpear éste con un martillo.
- La llave de boca variable debe abrazar totalmente en su interior a la tuerca y debe girarse en la dirección que suponga que la fuerza la soporta la quijada fija. Tirar siempre de la llave evitando empujar sobre ella.
- Se deberá utilizar con preferencia la llave de boca fija en vez de la de boca ajustable.
- No se deberá utilizar las llaves para golpear.

E) Martillos y mazos:

- Las cabezas no deberá tener rebabas.
- Los mangos de madera (nogal o fresno) deberán ser de longitud proporcional al peso de la cabeza y sin astillas.
- La cabeza deberá estar fijada con cuñas introducidas oblicuamente respecto al eje de la cabeza del martillo de forma que la presión se distribuya uniformemente en todas las direcciones radiales.
- Se deberán desechar mangos reforzados con cuerdas o alambre.
- Antes de utilizar un martillo deberá asegurarse que el mango está perfectamente unido a la cabeza.
- Deberá seleccionarse un martillo de tamaño y dureza adecuados para cada una de las superficies a golpear.
- Observar que la pieza a golpear se apoya sobre una base sólida no endurecida para evitar rebotes.
- Se debe procurar golpear sobre la superficie de impacto con toda la cara del martillo.
- En el caso de tener que golpear clavos, éstos se deben sujetar por la cabeza y no por el extremo.
- No golpear con un lado de la cabeza del martillo sobre un escoplo u otra herramienta auxiliar.
- No utilizar un martillo con el mango deteriorado o reforzado con cuerdas o alambres.
- No utilizar martillos con la cabeza floja o cuña suelta
- No utilizar un martillo para golpear otro o para dar vueltas a otras herramientas o como palanca.

F) Picos Rompedores y Troceadores:

- Se deberá mantener afiladas sus puntas y el mango sin astillas.
- El mango deberá ser acorde al peso y longitud del pico.
- Deberán tener la hoja bien adosada.
- No se deberá utilizar para golpear o romper superficies metálicas o para enderezar herramientas como el martillo o similares.
- No utilizar un pico con el mango dañado o sin él.
- Se deberán desechar picos con las puntas dentadas o estriadas.
- Se deberá mantener libre de otras personas la zona cercana al trabajo.

G) Sierras:

- Las sierras deben tener afilados los dientes con la misma inclinación para evitar flexiones alternativas y estar bien ajustados.
- Los mangos deberán estar bien fijados y en perfecto estado.
- La hoja deberá estar tensada.
- Antes de serrar se deberá fijar firmemente la pieza.
- Utilizar una sierra para cada trabajo con la hoja tensada (no excesivamente)
- Utilizar sierras de acero al tungsteno endurecido o semiflexible para metales blandos o semiduros con el siguiente número de dientes:
 - a) Hierro fundido, acero blando y latón: 14 dientes cada 25 cm.
 - b) Acero estructural y para herramientas: 18 dientes cada 25 cm.
 - c) Tubos de bronce o hierro, conductores metálicos: 24 dientes cada 25 cm.
 - d) Chapas, flejes, tubos de pared delgada, láminas: 32 dientes cada 25 cm.
- Instalar la hoja en la sierra teniendo en cuenta que los dientes deben estar alineados hacia la parte opuesta del mango.
- Utilizar la sierra cogiendo el mango con la mano derecha quedando el dedo pulgar en la parte superior del mismo y la mano izquierda el extremo opuesto del arco. El corte se realiza dando a ambas manos un movimiento de vaivén y aplicando presión contra la pieza cuando la sierra es desplazada hacia el frente dejando de presionar cuando se retrocede.
- Para serrar tubos o barras, deberá hacerse girando la pieza.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

- Casco de seguridad homologado.
- Botas de seguridad.
- Guantes de cuero o PVC.
- Ropa de trabajo.
- Gafas contra proyección de partículas.
- Arnés de seguridad (para trabajos en alturas).

ACTIVIDAD 0.2.F3.A10: MAQUINARIA. PEQUEÑA MAQUINARIA. MARTILLO ROMPEDOR

DESCRIPCIÓN DEL MEDIO

- Su funcionamiento es similar al alimentado por motor compresor a base de presión ejercida sobre el taladro o punta por un motor con pistones.
- Especialmente diseñado para trabajos de corte y demolición, abujardado y apertura de rozas.
- Dentro de los diferentes grupos de martillos eléctricos son los de mayor peso y potencia, ya que el rendimiento que se les exige es elevado.

| | Código | Descripción |
|----------------|-------------------|---|
| PROCESO | 0.2 | MAQUINARÍA DE OBRA |
| FASE | 3 | EJECUCIÓN DEL EDIFICIO |
| TAREA | 0.2-F3-A10 | PEQUEÑA MAQUINARIA.MARTILLO ROMPEDOR |

RIESGOS MÁS FRECUENTES

- Lesiones por ruidos.
- Lesiones por vibración y percusión.
- Proyección de partículas.
- Golpes por diversas causas en el cuerpo en general.
- Electrocutación (en las eléctricas).
- Incendio por cortocircuito.

ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIONES COLECTIVAS

- Se alimentará la corriente a baja tensión (no superior a 50 v)
- Se colocará adecuadamente la máquina cuando no trabaje.
- Se controlarán los diversos elementos de que se compone.
- Se dotarán de doble aislamiento.
- Se dotará al martillo de un interruptor de resorte, de forma que la maquinaria funcione estando presionado constantemente el interruptor.
- El personal encargado del manejo del martillo deberá ser experto en su uso.
- El martillo deberá estar en buen estado para su funcionamiento.
- Se colocará adecuadamente la máquina cuando no trabaje.
- Se controlarán los diversos elementos de que se compone.
- La primera medida, y más elemental, es la elección de la máquina de acuerdo con el trabajo a efectuar, a la herramienta adecuada a la tarea y al material a trabajar, y a los elementos auxiliares que pudieran ser necesarios.
- Comprobar que la herramienta a utilizar está en buenas condiciones de uso.
- Parar la máquina totalmente antes de posarla, en prevención de posibles daños a la herramienta incontrolados de la misma. Lo ideal sería disponer de soportes especiales próximos al puesto de trabajo.
- Al desarrollar trabajos con riesgo de caída de altura, asegurar siempre la postura de trabajo, ya que, en caso de pérdida de equilibrio por reacción incontrolada de la máquina, los efectos se pueden multiplicar.
- No utilizar la máquina en posturas que obliguen a mantenerla por encima del nivel de los hombros, ya que, en caso de pérdida de control, las lesiones pueden afectar a la cara, pecho o extremidades superiores.
- Situar la empuñadura lateral en función del trabajo a realizar, o utilizar una empuñadura de puente.
- Cuando no se utilice se guardará descargada en su alojamiento correspondiente.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

- Protector acústico o tapones.
- Cinturón antivibratorio.
- Gafas antipartículas.
- Guantes de cuero.
- Botas normalizadas.
- Arnés de seguridad.
- Poleas de seguridad.
- Mascarillas.

ACTIVIDAD 0.2.F3.A11: MAQUINARIA. PEQUEÑA MAQUINARIA. PULIDORA

• **DESCRIPCIÓN DEL MEDIO**

- Máquinas portátiles utilizadas para cortar, pulir o abrillantar superficies rugosas.

| PROCESO | Código | Descripción |
|---|------------|------------------------------|
| FASE | 0.2 | MAQUINARIA DE OBRA |
| TAREA | 3 | EJECUCIÓN DEL EDIFICIO |
| | 0.2-F3-A11 | PEQUEÑA MAQUINARIA. PULIDORA |
| RIESGOS MÁS FRECUENTES | | |
| <ul style="list-style-type: none"> - Electrocutación (en las eléctricas). - Incendio por cortocircuito. | | |
| ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIONES COLECTIVAS | | |
| <ul style="list-style-type: none"> - Se alimentará la corriente a baja tensión (no superior a 50 v) - Se colocará adecuadamente la máquina cuando no trabaje. - Se controlarán los diversos elementos de que se compone. - Se dotarán de doble aislamiento. - Se dotará a la pulidora de un interruptor de resorte, de forma que la maquinaria funcione estando presionado constantemente el interruptor. - El personal encargado del manejo de la pulidora deberá ser experto en su uso. - La pulidora deberá estar en buen estado para su funcionamiento. - Se colocará adecuadamente la máquina cuando no trabaje. - Se controlarán los diversos elementos de que se compone. - La primera medida, y más elemental, es la elección de la máquina de acuerdo con el trabajo a efectuar, al disco adecuado a la tarea y al material a trabajar, y a los elementos auxiliares que pudieran ser necesarios. - Comprobar que la herramienta a utilizar está en buenas condiciones de uso. - Utilizar siempre las protecciones de la máquina. - No sobrepasar la velocidad de rotación prevista e indicada en la muela. - Utilizar un diámetro de muela compatible con la potencia y características de la máquina. - No someter el disco a sobreesfuerzos, laterales o de torsión, o por aplicación de una presión excesiva. - Los resultados pueden ser nefastos: rotura del disco, sobrecalentamiento, pérdida de velocidad y de rendimiento, rechazo de la pieza o reacción de la máquina, pérdida de equilibrio, etc. - En el caso de trabajar sobre piezas de pequeño tamaño o en equilibrio inestable, asegurar la pieza a trabajar, de modo que no sufran movimientos imprevistos durante la operación. - Parar la máquina totalmente antes de posarla, en prevención de posibles daños al disco o movimientos incontrolados de la misma. Lo ideal es disponer de soportes especiales próximos al puesto. - Al desarrollar trabajos con riesgo de caída de altura, asegurar siempre la postura de trabajo, ya que, en caso de pérdida de equilibrio por reacción incontrolada de la máquina, los efectos se pueden multiplicar. - No utilizar la máquina en posturas que obliguen a mantenerla por encima del nivel de los hombros, en caso de pérdida de control, las lesiones pueden afectar a la cara, pecho o extremidades superiores. - Situar la empuñadura lateral en función del trabajo a realizar, o utilizar una empuñadura de puente. - En caso de utilización de platos de lijar, instalar en la empuñadura lateral la protección correspondiente para la mano. - Para trabajos de precisión, utilizar soportes de mesa adecuados para la máquina, que permitan, además de fijar convenientemente la pieza, graduar la profundidad o inclinación del corte. - Existen también guías acoplables a la máquina que permiten, en modo portátil, ejecutar trabajos de este tipo, obteniendo resultados precisos y evitando peligrosos esfuerzos laterales del disco; en muchos de estos casos será preciso ayudarse con una regla que nos defina netamente la trayectoria. - Cuando no se utilice se guardará descargada en su alojamiento correspondiente. | | |
| EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL | | |
| <ul style="list-style-type: none"> - Casco de seguridad. Mascarillas. - Protector acústico o tapones. - Gafas antipartículas. - Guantes de cuero. - Botas normalizadas. | | |

ACTIVIDAD 0.2.F3.A12: MAQUINARIA. PEQUEÑA MAQUINARIA. ROZADORA RADIAL ELÉCTRICA

• **DESCRIPCIÓN DEL MEDIO**

- Utilizaremos esta herramienta eléctrica portátil para hacer ranuras o regatas en paramentos de ladrillo macizo o hueco, para empotrar instalaciones o canalizaciones de agua electricidad, telefonía, etc. En hormigón no debe utilizarse.
- Es de sencillo y fácil manejo, ya que compensa las irregularidades de la superficie con dos grandes rodillos, logrando un deslizamiento suave sobre la pared.

| | Código | Descripción |
|----------------|-------------------|---|
| PROCESO | 0.2 | MAQUINARÍA DE OBRA |
| FASE | 3 | EJECUCIÓN DEL EDIFICIO |
| TAREA | 0.2-F3-A12 | PEQUEÑA MAQUINARIA. ROZADORA RADIAL. ELÉCTRICA |

RIESGOS MÁS FRECUENTES

- Cortes.
- Golpes por objetos.
- Proyección de partículas.
- Emisión de polvo.
- Contacto con la energía eléctrica.
- Otros.

ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIONES COLECTIVAS

- El mantenimiento de la rozadora radial eléctrica de esta obra, será realizado por personal especializado para tal menester, en prevención de los riesgos por impericia.
- Se prohibirá ubicar la rozadora radial eléctrica sobre los lugares encharcados, para evitar los riesgos de caídas y los eléctricos.
- Se limpiará de productos procedentes de los cortes, los aldeaños de las mesas de sierra circular, mediante barrido y apilado para su carga sobre bateas emplintadas (o para su vertido mediante las trompas de vertido).
- Antes de poner la máquina en servicio se comprobará que no está anulada la conexión a tierra.
- Se comprobará que el interruptor eléctrico es estanco.
- Se comprobará el estado del disco, sustituyendo los que estén gastados.
- Se evitará daños en los ojos, solicite se le provea de unas gafas de seguridad antiproyección de partículas y úselas siempre.
- El personal encargado del manejo de la rozadora deberá ser experto en su uso.
- La rozadora deberá estar en buen estado para su funcionamiento.
- Se colocará adecuadamente la máquina cuando no trabaje.
- Se controlarán los diversos elementos de que se compone.
- La primera medida, y más elemental, es la elección de la máquina de acuerdo con el trabajo a efectuar, a la tarea y al material a trabajar, y a los elementos auxiliares que pudieran ser necesarios.
- Utilizar siempre la cubierta protectora de la máquina.
- Parar la máquina totalmente antes de posarla, en prevención de posibles daños al disco o movimientos incontrolados de la misma. Lo ideal sería disponer de soportes especiales próximos al puesto.
- Al desarrollar trabajos con riesgo de caída de altura, asegurar siempre la postura de trabajo, ya que, en caso de pérdida de equilibrio por reacción incontrolada de la máquina, los efectos se pueden multiplicar.
- No utilizar la máquina en posturas que obliguen a mantenerla por encima del nivel de los hombros, en caso de pérdida de control, las lesiones pueden afectar a la cara, pecho o extremidades superiores.
- Situar la empuñadura lateral en función del trabajo a realizar, o utilizar una empuñadura de puente.
- Cuando no se utilice se guardará descargada en su alojamiento correspondiente.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

- Casco de seguridad homologado.
- Gafas de seguridad antiproyecciones.
- Mascarilla antipolvo con filtro mecánico recambiable.
- Ropa de trabajo.
- Botas de seguridad.

ACTIVIDAD 0.2.F3.A13: MAQUINARIA. PEQUEÑA MAQUINARIA. SIERRA CIRCULAR

DESCRIPCIÓN DEL MEDIO

- La sierra circular es una máquina ligera y sencilla, compuesta de una mesa fija con una ranura en el tablero que permite el paso del disco de sierra, un motor y un eje porta-herramienta.
- Utilizaremos la sierra circular porque es una máquina ligera y sencilla, compuesta de una mesa fija con una ranura en el tablero que permite el paso del disco de sierra, un motor y un eje porta herramienta. La transmisión puede ser por correa, en cuyo caso la altura del disco sobre el tablero es regulable.
- La operación exclusiva para la que se va a utilizar es la de cortar o aserrar piezas de madera habitualmente empleadas en las obras de construcción, sobre todo para la formación de encofrados en la fase de estructura, como tableros, rollizos, tablones, listones, etc así como de piezas cerámicas.

| PROCESO | Código | Descripción |
|---------|------------|-------------------------------------|
| FASE | 0.2 | MAQUINARÍA DE OBRA |
| TAREA | 3 | EJECUCIÓN DEL EDIFICIO |
| | 0.2-F3-A13 | PEQUEÑA MAQUINARIA. SIERRA CIRCULAR |

RIESGOS MÁS FRECUENTES

- Cortes.
- Contacto con el dentado del disco en movimiento.
- Golpes y/o contusiones por el retroceso imprevisto y violento de la pieza que se trabaja.
- Atrapamientos.
- Proyección de partículas.
- Retroceso y proyección de la madera
- Proyección de la herramienta de corte o de sus fragmentos y accesorios en movimiento
- Emisión de polvo.
- Contacto con la energía eléctrica.
- Contacto con las correas de transmisión.

ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIONES COLECTIVAS

- Las sierras circulares en esta obra, no se ubicarán a distancias inferiores a 3 metros, (como norma general) del borde de los forjados con la excepción de los que estén efectivamente protegidos (redes o barandillas, petos de remate, etc.).
- Las máquinas de sierra circular a utilizar en esta obra, estarán dotadas de los siguientes elementos de protección:
 - * Carcasa de cubrición del disco.
 - * Cuchillo divisor del corte.
 - * Empujador de la pieza a cortar y guía.
 - * Carcasa de protección de las transmisiones por poleas.
 - * Interruptor de estanco.
 - * Toma de tierra.
- Se prohibirá expresamente en esta obra, dejar en suspensión del gancho de la grúa las mesas de sierra durante los periodos de inactividad.
- El mantenimiento de las mesas de sierra de esta obra, será realizado por personal especializado para tal menester, en prevención de los riesgos por impericia.
- La alimentación eléctrica de las sierras de disco a utilizar en esta obra, se realizará mediante mangueras antihumedad, dotadas de clavijas estancas a través del cuadro eléctrico de distribución, para evitar los riesgos eléctricos.
- Se prohibirá ubicar la sierra circular sobre los lugares encharcados, para evitar los riesgos de caídas y los eléctricos.
- Se limpiará de productos procedentes de los cortes, los aldeaños de las mesas de sierra circular, mediante barrido y apilado para su carga sobre bateas emplintadas (o para su vertido mediante las trompas de vertido).
- En esta obra, al personal autorizado para el manejo de la sierra de disco (bien sea para corte de madera o para corte cerámico), se le entregará la siguiente normativa de actuación. El justificante del recibí, se entregará al Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de obra.
- Deberá sujetarse bien las piezas que se trabajan.
- Deberá comprobarse la pérdida de filo en las herramientas de corte.

- Se usarán herramientas de corte correctamente afiladas y se elegirán útiles adecuados a las características de la madera y de la operación.
- Evitar en lo posible pasadas de gran profundidad. Son recomendables las pasadas sucesivas y progresivas de corte.
- Se evitará el empleo de herramientas de corte y accesorios a velocidades superiores a las recomendadas por el fabricante.
- Se utilizarán las herramientas de corte con resistencia mecánica adecuada.
- No se emplearán accesorios inadecuados.

Normas de seguridad para el manejo de la sierra de disco.

- Antes de poner la máquina en servicio compruebe que no está anulada la conexión a tierra, en caso afirmativo, avise al Servicio de Prevención.
- Compruebe que el interruptor eléctrico es estanco, en caso de no serlo, avise al Servicio de Prevención.
- Utilice el empujador para manejar la madera; considere que de no hacerlo puede perder los dedos de sus manos. Desconfíe de su destreza. Ésta máquina es peligrosa.
- Tenga presente que los empujadores no son en ningún caso elementos de protección en sí mismos, ya que no protegen directamente la herramienta de corte sino las manos del operario al alejarlas del punto de peligro. Los empujadores deben, por tanto, considerarse como medidas complementarias de las protecciones existentes, pero nunca como sustitorias de las citadas protecciones. Su utilización es básica en la alimentación de piezas pequeñas, así como instrumento de ayuda para el -fin de pasada- en piezas grandes, empujando la parte posterior de la pieza a trabajar y sujeto por la mano derecha del operario.
- No retire la protección del disco de corte. Estudie la forma de cortar sin necesidad de observar la -trisca-. El empujador llevará la pieza donde usted desee y a la velocidad que usted necesita. Si la madera -no pasa-, el cuchillo divisor está mal montado. Pida que se lo ajusten.
- Si la máquina, inopinadamente se detiene, retírese de ella y avise al Servicio de Prevención para que sea reparada. No intente realizar ni ajustes ni reparaciones.
- Compruebe el estado del disco, sustituyendo los que estén fisurados o carezcan de algún diente.
- Para evitar daños en los ojos, solicite se le provea de unas gafas de seguridad antiproyección de partículas y úselas siempre, cuando tenga que cortar.
- Extraiga previamente todos los clavos o partes metálicas hincadas en la madera que desee cortar. Puede fracturarse el disco o salir despedida la madera de forma descontrolada, provocando accidentes serios.
- La alimentación de la pieza debe realizarse en sentido contrario al del giro del útil, en todas las operaciones en que ello sea posible.

En el corte de piezas cerámicas:

- Observe que el disco para corte cerámico no está fisurado. De ser así, solicite al Servicio de Prevención que se cambie por otro nuevo.
- Efectúe el corte a ser posible a la intemperie (o en un local muy ventilado), y siempre protegido con una mascarilla de filtro mecánico recambiable.
- Efectúe el corte a sotavento. El viento alejará de usted las partículas perniciosas.
- Moje el material cerámico, antes de cortar, evitará gran cantidad de polvo.

Normas generales de seguridad:

- Se recomienda paralizar los trabajos en caso de lluvia y cubrir la máquina con material impermeable.
- Una vez finalizado el trabajo, colocarla en un lugar abrigado.
- El interruptor debería ser de tipo embutido y situado lejos de las correas de transmisión.
- Las masas metálicas de la máquina estarán unidas a tierra y la instalación eléctrica dispondrá de interruptores diferenciales de alta sensibilidad.
- La máquina debe estar perfectamente nivelada para el trabajo.
- No podrá utilizarse nunca un disco de diámetro superior al que permite el resguardo instalado.
- Su ubicación en la obra será la más idónea de manera que no existan interferencias de otros trabajos, de tránsito ni de obstáculos.
- No deberá ser utilizada por persona distinta al profesional que la tenga a su cargo, y si es necesario se la dotará de llave de contacto.
- La utilización correcta de los dispositivos protectores deberá formar parte de la formación que tenga el operario.
- Antes de iniciar los trabajos debe comprobarse el perfecto afilado del útil, su fijación, la profundidad del corte deseado y que el disco gire hacia el lado en el que el operario efectúe la alimentación.
- Es conveniente aceitar la sierra de vez en cuando para evitar que se desvíe al encontrar cuerpos

duros o fibras retorcidas.

- Para que el disco no vibre durante la marcha se colocarán 'guía-hojas' (cojinetes planos en los que roza la cara de la sierra).
- El operario deberá emplear siempre gafas o pantallas faciales.
- Nunca se empujará la pieza con los dedos pulgares de las manos extendidos.
- Se comprobará la ausencia de cuerpos pétreos o metálicos, nudos duros, vetas u otros defectos en la madera.
- El disco será desechado cuando el diámetro original se haya reducido 1/5.
- El disco utilizado será el que corresponda al número de revoluciones de la máquina.
- Se dispondrá de carteles de aviso en caso de avería o reparación. Una forma segura de evitar un arranque repentino es desconectar la máquina de la fuente de energía y asegurarse que nadie pueda conectarla.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

- Casco de seguridad homologado. Casco de seguridad homologado.
- Gafas de seguridad antiproyecciones.
- Mascarilla antipolvo con filtro mecánico recambiable.
- Ropa de trabajo.
- Botas de seguridad.
- Guantes de cuero (preferible muy ajustados).

Para cortes en vía húmeda se utilizará:

- Guantes de goma o de PVC. (preferible muy ajustados).
- Traje impermeable.
- Polainas impermeables.
- Mandil impermeable.
- Botas de seguridad de goma o de PVC.

ACTIVIDAD 0.2.F3.A14: MAQUINARIA. PEQUEÑA MAQUINARIA. SOLDADURA ELÉCTRICA

DESCRIPCIÓN DEL MEDIO

- Las masas de cada aparato de soldadura estarán puestas a tierra, así como uno de los conductores del circuito de utilización para la soldadura. Será admisible la conexión de uno de los polos de circuito de soldeo a estas masas cuando por su puesta a tierra no se provoquen corrientes vagabundas de intensidad peligrosa; caso contrario, el circuito de soldeo estará puesto a tierra en el lugar de trabajo.
- La superficie exterior de los porta-electrodos a mano, y en lo posible sus mandíbulas, estarán aislados.
- Los bornes de conexión para los circuitos de alimentación de los aparatos manuales de soldadura estarán cuidadosamente aislados.
- Cuando los trabajos de soldadura se efectúen en locales muy conductores no se emplearán tensiones superiores a 50 voltios o, en otro caso, la tensión en vacío entre el electrodo y la pieza a soldar no superará los 90 voltios en corriente alterna a los 150 voltios en corriente continua. El equipo de soldadura debe estar colocado en el exterior del recinto en que opera el trabajador.

| | Código | Descripción |
|----------------|-------------------|--|
| PROCESO | 0.2 | MAQUINARÍA DE OBRA |
| FASE | 3 | EJECUCIÓN DEL EDIFICIO |
| TAREA | 0.2-F3-A14 | PEQUEÑA MAQUINARIA. SOLDADURA ELÉCTRICA |

RIESGOS MÁS FRECUENTES

- Caída desde altura.
- Caídas al mismo nivel.
- Atrapamientos entre objetos.
- Aplastamiento de manos por objetos pesados.
- Los derivados de las radiaciones del arco voltaico.
- Los derivados de la inhalación de vapores metálicos.
- Quemaduras.
- Contacto con la energía eléctrica.
- Proyección de partículas.
- Otros.

ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIONES COLECTIVAS

- En todo momento los tajos estarán limpios y ordenados en prevención de tropiezos y pisadas sobre objetos punzantes.
- Los porta-electrodos a utilizar en esta obra, tendrán el soporte de mantenimiento en material aislante de la electricidad
- Se suspenderán los trabajos de soldadura a la intemperie bajo el régimen de lluvias, en prevención del riesgo eléctrico.
- Se prohibirá expresamente la utilización en esta obra de porta-electrodos deteriorados, en prevención del riesgo eléctrico.
- El personal encargado de soldar será especialista en estas tareas.
- A cada soldador y ayudante a intervenir en esta obra, se le entregará la siguiente lista de medidas preventivas; del recibí se dará cuenta a la Dirección Facultativa o Jefatura de Obra.

Normas de prevención de accidentes para los soldadores:

- Las radiaciones del arco voltaico con perniciosas para su salud. Protéjase con el yelmo de soldar o la pantalla de mano siempre que suelde.
- No mire directamente al arco voltaico. La intensidad luminosa puede producirle lesiones graves en los ojos.
- No pique el cordón de soldadura sin protección ocular. Las esquirlas de cascarilla desprendida, pueden producirle graves lesiones en los ojos.
- No toque las piezas recientemente soldadas; aunque le parezca lo contrario, pueden estar a temperaturas que podrían producirle quemaduras serias.
- Suelde siempre en lugar bien ventilado, evitará intoxicaciones y asfixia.
- Antes de comenzar a soldar, compruebe que no hay personas en el entorno de la vertical de su puesto de trabajo. Les evitará quemaduras fortuitas.
- No deje la pinza directamente en el suelo o sobre la perfilería. Deposítela sobre un portapinzas evitará accidentes.

- Pida que le indiquen cual es el lugar más adecuado para tender el cableado del grupo, evitará tropezos y caídas.
- Compruebe que su grupo está correctamente conectado a tierra antes de iniciar la soldadura.
- No anule la toma de tierra de la carcasa de su grupo de soldar porque -salte- El disyuntor diferencial. Avise al Servicio de Prevención para que se revise la avería. Aguarde a que le reparen el grupo o bien utilice otro.
- Desconecte totalmente el grupo de soldadura cada vez que haga una pausa de consideración (almuerzo o comida, o desplazamiento a otro lugar).
- Compruebe antes de conectarlas a su grupo, que las mangueras eléctricas están empalmadas mediante conexiones estancas de intemperie. Evite las conexiones directas protegidas a base de cinta aislante.
- No utilice mangueras eléctricas con la protección externa rota o deteriorada seriamente. Solicite se las cambien, evitará accidentes. Si debe empalmar las mangueras, proteja el empalme mediante - forrillos termorretráctiles-.
- Escoja el electrodo adecuado para el cordón a ejecutar.
- Cerciórese de que estén bien aisladas las pinzas porta-electrodos y los bornes de conexión.
- Utilice aquellas prendas de protección personal que se le recomienden, aunque le parezcan incómodas o poco prácticas. Considere que sólo se pretende que usted no sufra accidentes.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

- Casco de seguridad homologado, (para desplazamientos por la obra).
- Yelmo de soldador.
- Pantalla de soldadura de sustentación manual.
- Gafas de seguridad para protección de radiaciones por arco voltaico (especialmente el ayudante).
- Guantes de cuero.
- Botas de seguridad.
- Ropa de trabajo.
- Manguitos de cuero.
- Polainas de cuero.
- Mandil de cuero.
- Arnés de seguridad.

ACTIVIDAD 0.2.F3.A15: MAQUINARIA. PEQUEÑA MAQUINARIA. GRUPO ELECTRÓGENO

DESCRIPCIÓN DEL MEDIO

- El empleo de los generadores en esta obra es imprescindible por la ausencia de red eléctrica en las proximidades, y también debido a que la demanda total de Kw de la obra es superior a la que puede ofrecer la red general.
- Además, porque los gastos del enganche a dicha red y el tendido de línea, así como el coste por Kw, puede aconsejar la utilización de sistemas propios de producción de energía eléctrica.
- Los grupos generadores electrógenos tienen como misión básica la de sustituir el suministro de electricidad que procede de la red general cuando lo aconsejan o exigen las necesidades de la obra.

| PROCESO | Código | Descripción |
|---------|------------|---------------------------------------|
| FASE | 0.2 | MAQUINARÍA DE OBRA |
| TAREA | 3 | EJECUCIÓN DEL EDIFICIO |
| | 0.2-F3-A15 | PEQUEÑA MAQUINARIA. GRUPO ELECTRÓGENO |

RIESGOS MÁS FRECUENTES

- Electrocución (en las eléctricas).
- Incendio por cortocircuito.

ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIONES COLECTIVAS

- En el momento de la contratación del grupo electrógeno, se pedirá información de los sistemas de protección de que está dotado para contactos eléctricos indirectos.
- Si el grupo no lleva incorporado ningún elemento de protección se conectará a un cuadro auxiliar de obra, dotado con un diferencial de 300 mA para el circuito de fuerza y otro de 30 mA para el circuito de alumbrado, poniendo a tierra, tanto al neutro del grupo como al cuadro.
- Dado que el valor de resistencia de tierra que se exige es relativamente elevado, podrá conseguirse fácilmente con electrodos tipo piqueta o cable enterrado.
- Tanto la puesta en obra del grupo, como sus conexiones a cuadros principales o auxiliares, deberá efectuarse con personal especializado.
- Otros riesgos adicionales son el ruido ambiental, la emanación de gases tóxicos por el escape del motor y atrapamientos en operaciones de mantenimiento.
- El ruido se podrá reducir situando el grupo lo más alejado posible de las zonas de trabajo.
- Referente al riesgo de intoxicación su ubicación nunca debe ser en sótanos o compartimentos cerrados o mal ventilados.
- La instalación del grupo deberá cumplir lo especificado en REBT.
- Las tensiones peligrosas que aparezcan en las masas de los receptores como consecuencia de defectos localizados en ellos mismos o en otros equipos de la instalación conectados a tierra se protegerán con los diferenciales en acción combinada con la toma de tierra.
- La toma de tierra, cuando la instalación se alimenta del grupo, tiene por objeto referir el sistema eléctrico a tierra y permitir el retorno de corriente de defecto que se produzca en masas de la instalación o receptores que pudieran accidentalmente no estar conectados a la puesta a tierra general, limitando su duración en acción combinada con el diferencial.
- Debe tenerse en cuenta que los defectos de fase localizados en el grupo electrógeno provocan una corriente que retorna por el conductor de protección y por R al centro de la estrella, no afectando al diferencial. Por ello se instalará un dispositivo térmico, que debe parar el grupo en un tiempo bajo (por ejemplo $t < 60$ s) cuando esa corriente (ID) provoque una caída de tensión en R que sea $RID \leq 50$ V (aunque el defecto no sea franco).

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

- Protector acústico o tapones.
- Guantes aislantes para baja tensión.
- Botas protectoras de riesgos eléctricos.
- Casco de seguridad.

6.5 Evaluación de riesgos por uso de medios auxiliares

Se van a evaluar las siguientes actividades vinculadas a la utilización de medios auxiliares:

| RELACIÓN DE ACTIVIDADES POR USO DE MEDIOS AUXILIARES (CÓDIGO 0.3) |
|---|
| ACTIVIDAD 0.3.F3.A1: ANDAMIO TUBULAR EUROPEO |
| ACTIVIDAD 0.3.F3.A2: ANDAMIOS COLGANTE MÓVILES |
| ACTIVIDAD 0.3.F3.A3: ANDAMIOS DE BORRIQUETAS |
| ACTIVIDAD 0.3.F3.A4: ESCALERAS MÓVILES |
| ACTIVIDAD 0.3.F3.A5: PLATAFORMA DE ENTRADA Y SALIDA DE MATERIALES |
| ACTIVIDAD 0.3.F3.A6: PLATAFORMAS ELEVADORAS Y DE TIJERA |
| ACTIVIDAD 0.3.F3.A7: MESAS DE ENCOFRADOS |
| ACTIVIDAD 0.3.F3.A8: PUNTALES |

ACTIVIDAD 0.3.F3.A1: ANDAMIO TUBULAR EUROPEO

• **DESCRIPCIÓN DEL MEDIO**

- Se considerará para decidir sobre la utilización de este medio auxiliar, que el andamio metálico tubular está comercializado con todos los sistemas de seguridad que lo hacen seguro (escaleras, barandillas, pasamanos, rodapiés, superficies de trabajo, bridas y pasadores de anclaje de los tablonos, etc.).

| | Código | Descripción |
|----------------|------------------|--------------------------------|
| PROCESO | 0.3 | MEDIOS AUXILIARES |
| FASE | 3 | EJECUCIÓN DEL EDIFICIO |
| TAREA | 0.1-F3-A1 | ANDAMIO TUBULAR EUROPEO |

RIESGOS (OPERACIONES DE MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO)

- Caídas a distinto nivel.
- Caídas al mismo nivel.
- Atrapamientos durante el montaje.
- Caída de objetos.
- Golpes por objetos.
- Sobreesfuerzos.
- Otros.

MEDIDAS PREVENTIVAS

- Los andamios deberán proyectarse, montarse y mantenerse convenientemente de manera que se evite que se desplomen o se desplacen accidentalmente. Las plataformas de trabajo, las pasarelas y las escaleras de los andamios deberán construirse, dimensionarse, protegerse y utilizarse de forma que se evite que las personas caigan o estén expuestas a caídas de objetos. A tal efecto, sus medidas se ajustarán al número de trabajadores que vayan a utilizarlos.
- Cuando no se disponga de la nota de cálculo del andamio elegido, o cuando las configuraciones estructurales previstas no estén contempladas en ella, deberá efectuarse un cálculo de resistencia y estabilidad, a menos que el andamio esté montado según una configuración tipo generalmente reconocida.
- En función de la complejidad del andamio elegido, deberá elaborarse un plan de montaje, de utilización y de desmontaje. Este plan y el cálculo a que se refiere el apartado anterior deberán ser realizados por una persona con una formación universitaria que lo habilite para la realización de estas actividades. Este plan podrá adoptar la forma de un plan de aplicación generalizada, completado con elementos correspondientes a los detalles específicos del andamio de que se trate.
- Cuando se trate de andamios que dispongan del marcado CE, por serles de aplicación una normativa específica en materia de comercialización, el citado plan podrá ser sustituido por las instrucciones específicas del fabricante, proveedor o suministrador, sobre el montaje, la utilización y el desmontaje de los equipos, salvo que estas operaciones se realicen de forma o en condiciones o circunstancias no previstas en dichas instrucciones.
- Los elementos de apoyo de un andamio deberán estar protegidos contra el riesgo de deslizamiento, ya sea mediante sujeción en la superficie de apoyo, ya sea mediante un dispositivo antideslizante, o bien mediante cualquier otra solución de eficacia equivalente, y la superficie portante deberá tener una capacidad suficiente. Se deberá garantizar la estabilidad del andamio.
- Las dimensiones, la forma y la disposición de las plataformas de un andamio deberán ser apropiadas para el tipo de trabajo que se va a realizar, ser adecuadas a las cargas que hayan de soportar y permitir que se trabaje y circule en ellas con seguridad. Las plataformas de los andamios se montarán de tal forma que sus componentes no se desplacen en una utilización normal de ellos. No deberá existir ningún vacío peligroso entre los componentes de las plataformas y los dispositivos verticales de protección colectiva contra caídas.
- Cuando algunas partes de un andamio no estén listas para su utilización, en particular durante el montaje, el desmontaje o las transformaciones, dichas partes deberán contar con señales de advertencia de peligro general, con arreglo al Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre señalización de seguridad y salud en el centro de trabajo, y delimitadas convenientemente mediante elementos físicos que impidan el acceso a la zona de peligro.
- Los andamios sólo podrán ser montados, desmontados o modificados sustancialmente bajo la dirección de una persona con una formación universitaria o profesional que lo habilite para ello, y por trabajadores que hayan recibido una formación adecuada y específica para las operaciones previstas, que les permita enfrentarse a riesgos específicos de conformidad con las disposiciones del artículo 5,

destinada en particular a:

- a) La comprensión del plan de montaje, desmontaje o transformación del andamio de que se trate.
 - b) La seguridad durante el montaje, el desmontaje o la transformación del andamio de que se trate.
 - c) Las medidas de prevención de riesgos de caída de personas o de objetos.
 - d) Las medidas de seguridad en caso de cambio de las condiciones meteorológicas que pudiesen afectar negativamente a la seguridad del andamio de que se trate.
 - e) Las condiciones de carga admisible.
 - f) Cualquier otro riesgo que entrañen las mencionadas operaciones de montaje, desmontaje y transformación.
- Tanto los trabajadores afectados como la persona que supervise dispondrán del plan de montaje y desmontaje mencionado, incluyendo cualquier instrucción que pudiera contener.
 - Cuando no sea necesaria la elaboración de un plan de montaje, utilización y desmontaje, las operaciones previstas en este apartado podrán también ser dirigidas por una persona que disponga de una experiencia certificada por el empresario en esta materia de más de dos años y cuente con la formación preventiva correspondiente, como mínimo, a las funciones de nivel básico, conforme a lo previsto en el apartado 1 del artículo 35 del Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero.
 - Los andamios deberán ser inspeccionados por una persona con una formación universitaria o profesional que lo habilite para ello:
 - a) Antes de su puesta en servicio.
 - b) A continuación, periódicamente.
 - c) Tras cualquier modificación, período de no utilización, exposición a la intemperie, sacudidas sísmicas, o cualquier otra circunstancia que hubiera podido afectar a su resistencia o a su estabilidad.
 - Para garantizar técnicamente en la obra que los andamios utilizados no se desplomen o se desplacen accidentalmente se deberán utilizar - Andamios normalizados -.
 - La empresa a cuyo cargo se instale el andamio deberá establecer el procedimiento necesario para que una persona competente realice las inspecciones y pruebas correspondientes.
 - Los resultados de estas inspecciones deberán documentarse mediante un Acta, conservándose durante el tiempo que permanezca instalado el andamio.

Durante el montaje de los andamios metálicos tubulares:

Se tendrán presentes las siguientes especificaciones preventivas:

- No se iniciará un nuevo nivel sin antes haber concluido el nivel de partida con todos los elementos de estabilidad (cruces de San Andrés, y arriostramientos).
- La seguridad alcanzada en el nivel de partida ya consolidada será tal, que ofrecerá las garantías necesarias como para poder amarrar a él el fiador del arnés de seguridad.
- Las barras, módulos tubulares y tablones, se izarán mediante sogas de cáñamo de Manila atadas con nudos de marinero- (o mediante eslingas normalizadas).
- Las plataformas de trabajo se consolidarán inmediatamente tras su formación, mediante las abrazaderas de sujeción contra basculamientos o los arriostramientos correspondientes.
- Las uniones entre tubos se efectuarán mediante los -nudos- o -bases- metálicas, o bien mediante las mordazas y pasadores previstos, según los modelos comercializados.
- Las plataformas de trabajo tendrán un mínimo de 60 cm. de anchura.
- Las plataformas de trabajo se limitarán delantera, lateral y posteriormente, por un rodapié de 15 cm.
- Las plataformas de trabajo tendrán montada sobre la vertical del rodapié posterior una barandilla sólida de 90 cm. de altura, formada por pasamanos, listón intermedio y rodapié.
- Las plataformas de trabajo, se inmovilizarán mediante las abrazaderas y pasadores clavados a los tablones.
- Los módulos de fundamento de los andamios tubulares, estarán dotados de las bases nivelables sobre tornillos sin fin (husillos de nivelación), con el fin de garantizar una mayor estabilidad del conjunto.
- Los módulos de base de los andamios tubulares, se apoyarán sobre tablones de reparto de cargas en las zonas de apoyo directo sobre el terreno.
- Los módulos de base de diseño especial para el paso de peatones, se complementarán con entablados y viseras seguras a -nivel de techo- en prevención de golpes a terceros.
- La comunicación vertical del andamio tubular quedará resuelta mediante la utilización de escaleras prefabricadas (elemento auxiliar del propio andamio).
- Se prohibirá expresamente en esta obra el apoyo de los andamios tubulares sobre suplementos formados por bidones, pilas de materiales diversos, -torretas de maderas diversas- y similares.
- Las plataformas de apoyo de los tornillos sin fin (husillos de nivelación), de base de los andamios tubulares dispuestos sobre tablones de reparto, se clavarán a éstos con clavos de acero, hincados a fondo y sin doblar.
- Se prohibirá trabajar sobre plataformas dispuestas sobre la coronación de andamios tubulares, si an-

| |
|--|
| <p>tes no se han cercado con barandillas sólidas de 90 cm. de altura formadas por pasamanos, barra intermedia y rodapié.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Todos los componentes de los andamios deberán mantenerse en buen estado de conservación desechándose aquellos que presenten defectos, golpes o acusada oxidación. - Los andamios tubulares sobre módulos con escalerilla lateral, se montarán con ésta hacia la cara exterior, es decir, hacia la cara en la que no se trabaja. - Es práctica corriente el -montaje de revés- de los módulos en función de la operatividad que representa, la posibilidad de montar la plataforma de trabajo sobre determinados peldaños de la escalerilla. Evite estas prácticas por inseguras. - Se prohibirá en esta obra el uso de andamios sobre borriquetas (pequeñas borriquetas), apoyadas sobre las plataformas de trabajo de los andamios tubulares. - Los andamios tubulares se montarán a una distancia igual o inferior a 30 cm. del paramento vertical en el que se trabaja. - Los andamios tubulares se arriostrarán a los paramentos verticales, anclándolos sólidamente a los - puntos fuertes de seguridad- previstos en fachadas o paramentos. - Las cargas se izarán hasta las plataformas de trabajo mediante garruchas montadas sobre horcas tubulares sujetas mediante un mínimo de dos bridas al andamio tubular. - Se prohibirá hacer -pastas- directamente sobre las plataformas de trabajo en prevención de superficies resbaladizas que pueden hacer caer a los trabajadores. - Los materiales se repartirán uniformemente sobre las plataformas de trabajo en prevención de accidentes por sobrecargas innecesarias. - Los materiales se repartirán uniformemente sobre un tablón ubicado a media altura en la parte posterior de la plataforma de trabajo, sin que su existencia merme la superficie útil de la plataforma. |
| <p>EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (OPERACIONES DE MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Casco de seguridad homologado. - Ropa de trabajo. - Calzado antideslizante. - Arnés de seguridad. |
| <p>OPERACIONES A REALIZAR POR LOS RECURSOS PREVENTIVOS CON ESTE MEDIO AUXILIAR</p> <p>Los Recursos Preventivos comprobarán que los operarios encargados del montaje, desmontaje y uso del andamio tubular, realizan las operaciones mediante procedimientos de trabajo seguros.</p> |
| <p>ACTIVIDADES DE VIGILANCIA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comprobar que los operarios tienen los EPIS correspondientes para la realización las tareas, y que vienen definidos en el Plan de Seguridad. - Vigilar que utilizan, y además correctamente, los EPIS definidos anteriormente. - Comprobar que en general se mantiene la limpieza y orden. - Comprobar que se ha instruido al personal sobre su utilización y sus riesgos. - Comprobar si el andamio dispone de marcado CE y de las instrucciones específicas del fabricante, proveedor o suministrador, sobre el montaje, la utilización y el desmontaje del andamio. En caso de no disponer de marcado CE comprobar que existe un plan de montaje, de utilización y de desmontaje o un plan de aplicación generalizada, completado con elementos correspondientes a los detalles específicos del andamio de que se trate. - Comprobar que los elementos de apoyo del andamio están protegidos contra el riesgo de deslizamiento y que la superficie portante tiene capacidad suficiente. - Comprobar que el personal trabaja y circula en las plataformas de trabajo con seguridad. - Comprobar que el andamio es montado, desmontado o modificado sustancialmente bajo la dirección de una persona con una formación universitaria o profesional que lo habilite para ello, y por trabajadores que hayan recibido una formación adecuada y específica para las operaciones previstas. - Comprobar que el andamio es inspeccionado por una persona con una formación universitaria o profesional que lo habilite para ello: <ol style="list-style-type: none"> a) Antes de su puesta en servicio. b) A continuación, periódicamente. c) Tras cualquier modificación, período de no utilización, exposición a la intemperie, sacudidas sísmicas, o cualquier otra circunstancia que hubiera podido afectar a su resistencia o a su estabilidad. - Comprobar que se incorporan protecciones colectivas, contra caída de materiales (redes, bandejas). - Comprobar que no se modifican las protecciones colectivas de la obra sin autorización, bajo ningún concepto. - Comprobar que cualquier modificación sobre el andamio está debidamente autorizada por la persona competente. |

- Comprobar que se han realizado reconocimientos médicos previos para la admisión del personal que deba trabajar sobre los andamios de esta obra, intentando detectar aquellos trastornos orgánicos (vértigo, mareos, ingestión de bebidas alcohólicas, etc.), que puedan provocar accidentes.
- Comprobar que no se iniciará el montaje de nuevo nivel sin antes haber concluido el nivel de partida con todos los elementos de estabilidad (cruces de San Andrés, y arriostramientos).
- Comprobar que la seguridad alcanzada en el nivel de partida ya consolidada es tal, que ofrece la garantía necesaria para poder amarrar a él el fiador del arnés de seguridad.
- Comprobar que las barras, módulos tubulares y plataformas de trabajo, se izan mediante eslingas normalizadas (o mediante sogas de cáñamo de Manila atadas con nudos de marinero).
- Comprobar que las plataformas de trabajo se consolidan inmediatamente tras su formación, mediante las abrazaderas de sujeción contra basculamientos o los arriostramientos correspondientes.
- Comprobar que las uniones entre tubos se efectúan mediante los nudos o bases metálicas, o bien mediante las mordazas y pasadores previstos, según los modelos comercializados.
- Verificar que antes de subir a una plataforma andamiada se revisa toda su estructura para evitar situaciones inestables.
- Comprobar que los andamios tubulares se arriostran en horizontal cada 8 m. y en vertical cada 6 m.
- Comprobar que las plataformas de trabajo tienen un ancho mayor o igual a 60 cm., una resistencia adecuada a la carga a soportar y con una superficie antideslizante.
- Comprobar que las plataformas de trabajo se limitan delantera, lateral y posteriormente, por un rodapié de 15 cm.
- Comprobar que las plataformas de trabajo tienen montada sobre la vertical del rodapié una barandilla sólida de 90 cm. de altura, formada por pasamanos, listón intermedio y rodapié.
- Comprobar que el acceso a las plataformas de trabajo se realiza de una forma segura (escaleras interiores, abatibles e integradas en las plataformas de trabajo o exteriores).
- Comprobar que durante el montaje del andamio, el acceso desde los diferentes forjados se hace a través de una ménsula complementaria para tapar el posible hueco de caída en caso de que exista.
- Comprobar que las plataformas de trabajo están firmemente ancladas e inmovilizadas a los apoyos de tal forma que se evitan los movimientos por deslizamiento o vuelco.
- Verificar que los operarios no realicen maniobras que puedan poner en peligro su integridad física.
- Comprobar que los módulos de base de los andamios tubulares, se apoyan sobre tabloncillos de reparto de cargas en las zonas de apoyo directo sobre el terreno.
- Comprobar que la estabilidad del conjunto está totalmente garantizada, (apoyos, nivelación, etc.).
- Comprobar que los módulos de base de diseño especial para el paso de peatones, se complementan con entablados y viseras seguras a nivel de techo en prevención de golpes a terceros.
- Comprobar que no se utilizan suplementos formados por bidones, pilas de materiales diversos, - torretas de maderas diversas- y similares para trabajar sobre el andamio.
- Comprobar que los componentes de los andamios tubulares se mantienen en buen estado de conservación desechándose aquellos que presenten defectos, golpes o acusada oxidación.
- Comprobar que no se usan andamios sobre borriquetas (pequeñas borriquetas), apoyadas sobre las plataformas de trabajo de los andamios tubulares.
- Comprobar que la distancia de separación de un andamio al paramento vertical de trabajo no es superior a 30 cm.
- Comprobar que el andamio se ajusta a las irregularidades de la fachada mediante plataformas suplementarias o sobre ménsulas especiales, lo más próximas a la fachada.
- Comprobar que los andamios tubulares se arriostran a los paramentos verticales, anclándolos sólidamente a los puntos fuertes de seguridad previstos en fachadas o paramentos.
- Comprobar que se acotan e impide el paso de la vertical del andamio a niveles inferiores con peligro de caída de materiales.
- Comprobar que no se acerca maquinaria de elevación o de transporte a los andamios.
- Comprobar que nunca se dejará por medio de maquinaria de elevación o de transporte, carga directamente sobre el andamio.
- Comprobar que las cargas se izan hasta las plataformas de trabajo mediante garruchas montadas sobre horcas tubulares sujetas mediante un mínimo de dos bridas al andamio tubular.
- Comprobar que no se fabrican morteros directamente sobre las plataformas de los andamios.
- Comprobar que los materiales se reparten uniformemente sobre las plataformas de trabajo.
- Comprobar que los materiales se reparten uniformemente sobre un tablón ubicado a media altura en la parte posterior de la plataforma de trabajo, sin que se merme la superficie útil de la plataforma.
- Comprobar que las plataformas de trabajo permiten la circulación e intercomunicación necesaria para la realización de los trabajos.
- Comprobar que no se abandonan sobre las plataformas de los andamios, materiales o herramientas.
- Comprobar que no se arrojan escombros directamente desde los andamios, que el escombro se recoge y se descarga de planta en planta, o bien se vierte a través de trompas.

ACTIVIDAD 0.3.F3.A2: ANDAMIOS COLGANTES MÓVILES

• **DESCRIPCIÓN DEL MEDIO**

- Las Plataformas suspendidas de nivel variable (andamios móviles o volantes) no excederán en longitud de 8 metros. Su piso será unido y se dispondrá un plinto o rodapié en el lado exterior y en cada extremo.
- En el lado del muro existirá barandilla rígida de 70 cm. de altura, y en los otros tres lados la altura de la barandilla será de 90 cms.
- Las distancias entre el paramento y el andamio será inferior a 45 cms.
- Las barandillas, rodapiés y pisos se fijarán sólidamente a los estribos de modo que constituyen un conjunto rígido.

| | Código | Descripción |
|----------------|------------------|-----------------------------------|
| PROCESO | 0.3 | MEDIOS AUXILIARES |
| FASE | 3 | EJECUCIÓN DEL EDIFICIO |
| TAREA | 0.1-F3-A2 | ANDAMIOS COLGANTES MÓVILES |

RIESGOS (OPERACIONES DE MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO)

- Caídas a distinto nivel (al entrar o salir).
- Caídas al mismo nivel.
- Desplome del andamio.
- Desplome o caída de objetos (tablones, herramienta, materiales).
- Golpes por objetos o herramientas.
- Atrapamientos.
- Otros.

MEDIDAS PREVENTIVAS

- Los andamios deberán proyectarse, montarse y mantenerse convenientemente de manera que se evite que se desplomen o se desplacen accidentalmente. Las plataformas de trabajo, las pasarelas y las escaleras de los andamios deberán construirse, dimensionarse, protegerse y utilizarse de forma que se evite que las personas caigan o estén expuestas a caídas de objetos. A tal efecto, sus medidas se ajustarán al número de trabajadores que vayan a utilizarlos.
- Cuando no se disponga de la nota de cálculo del andamio elegido, o las configuraciones estructurales previstas no estén contempladas, deberá efectuarse un cálculo de resistencia y estabilidad, a menos que el andamio esté montado según una configuración tipo generalmente reconocida.
- En función de la complejidad del andamio elegido, deberá elaborarse un plan de montaje, de utilización y de desmontaje. Este plan y el cálculo a que se refiere el apartado anterior deberán ser realizados por una persona con una formación universitaria que lo habilite para la realización de estas actividades. Este plan podrá adoptar la forma de un plan de aplicación generalizada, completado con elementos correspondientes a los detalles específicos del andamio de que se trate.
- Cuando se trate de andamios que dispongan del marcado CE, por serles de aplicación una normativa específica en materia de comercialización, el citado plan podrá ser sustituido por las instrucciones específicas del fabricante, proveedor o suministrador, sobre el montaje, la utilización y el desmontaje de los equipos, salvo que estas operaciones se realicen de forma o en condiciones o circunstancias no previstas en dichas instrucciones.
- Los elementos de apoyo de un andamio deberán estar protegidos contra el riesgo de deslizamiento, ya sea mediante sujeción en la superficie de apoyo, ya sea mediante un dispositivo antideslizante, o bien mediante cualquier otra solución de eficacia equivalente, y la superficie portante deberá tener una capacidad suficiente. Se deberá garantizar la estabilidad del andamio.
- Las dimensiones, la forma y la disposición de las plataformas de un andamio deberán ser apropiadas para el tipo de trabajo que se va a realizar, ser adecuadas a las cargas que hayan de soportar y permitir que se trabaje y circule en ellas con seguridad. Las plataformas de los andamios se montarán de tal forma que sus componentes no se desplacen en una utilización normal de ellos. No deberá existir ningún vacío peligroso entre los componentes de las plataformas y los dispositivos verticales de protección colectiva contra caídas.
- Cuando algunas partes de un andamio no estén listas para su utilización, en particular durante el montaje, el desmontaje o las transformaciones, dichas partes deberán contar con señales de advertencia de peligro general, con arreglo al Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre señalización de seguridad y salud en el centro de trabajo, y delimitadas convenientemente mediante elementos físicos que impidan el acceso a la zona de peligro.
- Los andamios sólo podrán ser montados, desmontados o modificados sustancialmente bajo la dirección de una persona con una formación universitaria o profesional que lo habilite para ello, y por tra-

bajadores que hayan recibido una formación adecuada y específica para las operaciones previstas, que les permita enfrentarse a riesgos específicos de conformidad con las disposiciones del artículo 5, destinada en particular a:

- a) La comprensión del plan de montaje, desmontaje o transformación del andamio de que se trate.
- b) La seguridad durante el montaje, el desmontaje o la transformación del andamio de que se trate.
- c) Las medidas de prevención de riesgos de caída de personas o de objetos.
- d) Las medidas de seguridad en caso de cambio de las condiciones meteorológicas que pudiesen afectar negativamente a la seguridad del andamio de que se trate.
- e) Las condiciones de carga admisible.
- f) Cualquier otro riesgo que entrañen las mencionadas operaciones de montaje, desmontaje y transformación.

- Tanto los trabajadores afectados como la persona que supervise dispondrán del plan de montaje y desmontaje mencionado, incluyendo cualquier instrucción que pudiera contener.
- Cuando no sea necesaria la elaboración de un plan de montaje, utilización y desmontaje, las operaciones previstas en este apartado podrán también ser dirigidas por una persona que disponga de una experiencia certificada por el empresario en esta materia de más de dos años y cuente con la formación preventiva correspondiente, como mínimo, a las funciones de nivel básico, conforme a lo previsto en el apartado 1 del artículo 35 del Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero.
- Los andamios deberán ser inspeccionados por una persona con una formación universitaria o profesional que lo habilite para ello:
 - a) Antes de su puesta en servicio.
 - b) A continuación, periódicamente.
 - c) Tras cualquier modificación, período de no utilización, exposición a la intemperie, sacudidas sísmicas, o cualquier otra circunstancia que hubiera podido afectar a su resistencia o a su estabilidad.
- Las Plataformas suspendidas de nivel variable (andamios móviles o volantes) no excederán en longitud de 8 m. Su piso será unido y se dispondrá un plinto o rodapié en el lado exterior y en cada extremo. En el lado del muro existirá barandilla rígida de 70 cm. de altura, y en los otros tres lados la altura de la barandilla será de 90 cms.
- Las distancias entre el paramento y el andamio será inferior a 45 cms.
- Las barandillas, rodapiés y pisos se fijarán sólidamente a los estribos de modo que constituyan un conjunto rígido.
- Las cuerdas de suspensión serán por lo menos en número de tres, espaciadas 3 metros como máximo. Podrán emplearse sólo dos tiros cuando el andamio no exceda de 3 metros.
- Las trócolas o mecanismos análogos para la maniobra estarán sujetos a partes sólidas de la construcción. Se pondrá especial cuidado en el tiro uniforme de los cabos en los movimientos de ascenso y descenso para evitar saltos bruscos. Los movimientos se ejecutarán con los andamios descargados de material y durante los mismos solo permanecerán sobre los andamios los trabajadores indispensables.
- Se darán instrucciones especiales a los obreros para que no entren ni salgan del andamio mientras no quede asegurada su inmovilidad respecto del muro en sentido horizontal.
- Cuando se utilicen plataformas individuales o sillines suspendidos de partes sólidas se pondrá especial cuidado en cuanto a sujeción del pescante y de la polea, resistencia y perfecto estado de los tiros, que deberán ser comprobados antes de cada empleo. Análogas precauciones se adoptarán si se utilizan cuerdas de nudos en cuanto a los tiros y al estado y fácil manejo del arnés y mosquetón que asegure la sujeción del trabajador. En todos estos casos no podrá utilizarse en el trabajo productos corrosivos, como lejías o ácidos que puedan atacar a los elementos de suspensión.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (OPERACIONES DE MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO):

- Casco de seguridad homologado.
- Botas de seguridad (según casos).
- Calzado antideslizante (según caso).
- Arnés de seguridad.
- Ropa de trabajo.
- Trajes para ambientes lluviosos.

OPERACIONES A REALIZAR POR LOS RECURSOS PREVENTIVOS CON ESTE MEDIO AUXILIAR

Los Recursos Preventivos comprobarán que los operarios encargados del montaje, desmontaje y uso del andamio colgante móvil, realizan las operaciones mediante procedimientos de trabajo seguros.

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA

- Comprobar que los operarios tienen los EPIS correspondientes para la realización las tareas, y que vienen definidos en el Plan de Seguridad.

- Vigilar que utilizan, y además correctamente, los EPIS definidos anteriormente.
- Comprobar que en general se mantiene la limpieza y orden.
- Comprobar que se ha instruido al personal sobre su utilización y sus riesgos.
- Comprobar si el andamio dispone de marcado CE y de las instrucciones específicas del fabricante, proveedor o suministrador, sobre el montaje, la utilización y el desmontaje del andamio. En caso de no disponer de marcado CE comprobar que existe un plan de montaje, de utilización y de desmontaje o un plan de aplicación generalizada, completado con elementos correspondientes a los detalles específicos del andamio de que se trate.
- Comprobar que los elementos de apoyo del andamio están protegidos contra el riesgo de deslizamiento y que la superficie portante tiene capacidad suficiente.
- Comprobar que el personal trabaja y circula en las plataformas de trabajo con seguridad.
- Comprobar que el andamio es montado, desmontado o modificado sustancialmente bajo la dirección de una persona con una formación universitaria o profesional que lo habilite para ello, y por trabajadores que hayan recibido una formación adecuada y específica para las operaciones previstas.
- Comprobar que el andamio es inspeccionado por una persona con una formación universitaria o profesional que lo habilite para ello:
 - a) Antes de su puesta en servicio.
 - b) A continuación, periódicamente.
 - c) Tras cualquier modificación, período de no utilización, exposición a la intemperie, sacudidas sísmicas, o cualquier otra circunstancia que hubiera podido afectar a su resistencia o a su estabilidad.
- Comprobar que se han realizado reconocimientos médicos previos para la admisión del personal que deba trabajar sobre los andamios de esta obra, intentando detectar aquellos trastornos orgánicos (vértigo, epilepsia, trastornos cardíacos, etc.), que puedan provocar accidentes al operario, y que los resultados se han presentado al Coordinador de Seguridad y Salud en ejecución de obra.
- Comprobar que la fijación de cada pescante se efectúa anclándolo al forjado.
- Comprobar que cuando es estrictamente necesario la utilización de pescantes contrapesados, éstos están formados por elementos sólidos, inalterables, sujetos de forma solidaria a pescante y con la autorización expresa de la Dirección Técnica.
- Comprobar que los ganchos de sustentación del tiro o cable del andamio son de acero tratado y galvanizado o de acero inoxidable, y se disponen de pestillo de seguridad.
- Comprobar que hay instalados anclajes para la colocación de cables fiadores o cuerdas salvavidas, a las que los operarios puedan anclar su cinturón de seguridad.
- Comprobar que la plataforma de trabajo está unida y que se dispone un plinto o rodapié en el lado exterior y en cada extremo.
- Comprobar que la plataforma tiene una anchura mínima de 60 cm., es resistente y dispone del arriostamiento adecuado.
- Comprobar que en el lado del muro existe una barandilla rígida de 70 cm. de altura, y en los otros tres lados la altura de la barandilla es de 90 cm.
- Comprobar que la distancia entre el paramento y el andamio es inferior a 45 cm.
- Comprobar que las barandillas, rodapiés y pisos se fijan sólidamente a los estribos de modo que constituyan un conjunto rígido.
- Comprobar que la separación entre pescantes no pasa de 3 m. y la longitud de la andamiada es menor a 8 m.
- Comprobar que periódicamente se revisan, mantienen y comprueban los anclajes de los pescantes y demás elementos del andamio.
- Comprobar que las barquillas (plataformas de trabajo), están unidas y articuladas con un cierre de seguridad.
- Comprobar que los cables de suspensión son por lo menos tres, espaciadas 3 metros como máximo. Podrán emplearse sólo dos tiros cuando el andamio no exceda de 3 metros.
- Comprobar que las trócolas o mecanismos análogos para la maniobra estén sujetos a partes sólidas de la construcción.
- Comprobar que existen sistemas de descenso autofrenante, dispositivos de parada e indicación de su capacidad portante en las trócolas y trácteles.
- Comprobar que se pone especial cuidado en el tiro uniforme de los cables en los movimientos de ascensos y descensos, para evitar saltos bruscos. Los movimientos se ejecutan con los andamios descargados de material y solo permanecen sobre los andamios los trabajadores indispensables.
- Comprobar que se dan instrucciones especiales a los obreros para que no entren ni salgan del andamio mientras no quede asegurada su inmovilidad respecto del muro en sentido horizontal.
- Comprobar cuando se utilicen plataformas individuales o sillines suspendidos de partes sólidas, que se pone especial cuidado en cuanto a sujeción del pescante y de la polea, resistencia.

ACTIVIDAD 0.3.F3.A3: ANDAMIOS DE BORRIQUETAS

• **DESCRIPCIÓN DEL MEDIO**

- Las dimensiones de las diversas piezas y elementos auxiliares (cables, cuerdas, alambres, etc.) serán las suficientes para que las cargas de trabajo a las que, por su función y destino, vayan a estar sometidas no sobrepasen las establecidas para cada clase de material.
- Los elementos y sistemas de unión de las diferentes piezas constitutivas del andamio, además de cumplir con la condición precedente, asegurarán perfectamente su función de enlace con las debidas condiciones de firmeza y permanencia.
- El andamio se organizará y armará en forma constructivamente adecuada para que quede asegurada su estabilidad y al mismo tiempo para que los trabajadores puedan estar en él con las debidas condiciones de seguridad, siendo también extensivas estas últimas a los restantes trabajadores.

| PROCESO | Código | Descripción |
|---------|-----------|-------------------------|
| FASE | 0.3 | MEDIOS AUXILIARES |
| TAREA | 3 | EJECUCIÓN DEL EDIFICIO |
| | 0.3-F3-A3 | ANDAMIOS DE BORRIQUETAS |

RIESGOS (OPERACIONES DE MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO)

- Caídas a distinto nivel (al entrar o salir).
- Caídas al mismo nivel.
- Desplome del andamio.
- Desplome o caída de objetos (tablones, herramientas, materiales).
- Golpes por objetos o herramientas.
- Atrapamientos.
- Otros.

MEDIDAS PREVENTIVAS

- Los andamios siempre se arristrarán para evitar los movimientos indeseables que pueden hacer perder el equilibrio a los trabajadores.
- Antes de subirse a una plataforma andamiada deberá revisarse toda su estructura para evitar las situaciones inestables.
- Los tramos verticales (módulos o pies derechos) de los andamios se apoyarán sobre tablones de reparto de cargas.
- Los pies derechos de los andamios en las zonas de terreno inclinado, se suplementarán mediante tacos o porciones de tablón, trabadas entre sí y recibidas al durmiente de reparto.
- Las plataformas de trabajo tendrán un mínimo de 60 cm. de anchura y estarán firmemente ancladas a los apoyos de tal forma que se eviten los movimientos por deslizamiento o vuelco.
- Las plataformas de trabajo, independientemente de la altura, poseerán barandillas perimetrales completas de 90 cm. de altura, formadas por pasamanos, barra o listón intermedio y rodapiés.
- Las plataformas de trabajo permitirán la circulación e intercomunicación necesaria para la realización de los trabajos.
- Los tablones que formen las plataformas de trabajo estarán sin defectos visibles, con buen aspecto y sin nudos que mermen su resistencia. Estarán limpios, de tal forma, que puedan apreciarse los defectos por uso y su canto será de 7 cm. como mínimo.
- Se prohibirá abandonar en las plataformas sobre los andamios, materiales o herramientas. Pueden caer sobre las personas o hacerles tropezar y caer al caminar sobre ellas.
- Se prohibirá arrojar escombros directamente desde los andamios. El escombro se recogerá y se descargará de planta en planta, o bien se verterá a través de trompas.
- Se prohibirá fabricar morteros (o similares) directamente sobre las plataformas de los andamios.
- La distancia de separación de un andamio y el paramento vertical de trabajo no será superior a 30 cm. en prevención de caídas.
- Se prohibirá correr por las plataformas sobre andamios, para evitar los accidentes por caída.
- Se prohibirá -saltar- de la plataforma andamiada al interior del edificio; el paso se realizará mediante una pasarela instalada para tal efecto.
- Los andamios se inspeccionarán diariamente por el Capataz, Encargado o Servicio de Prevención, antes del inicio de los trabajos, para prevenir fallos o faltas de medidas de seguridad.
- Los elementos que denoten algún fallo técnico o mal comportamiento se desmontarán de inmediato para su reparación (o sustitución).
- Los reconocimientos médicos previos para la admisión del personal que deba trabajar sobre los andamios de esta obra, intentarán detectar aquellos trastornos orgánicos (vértigo, epilepsia, trastornos

| |
|--|
| <p>cardiacos, etc.), que puedan padecer y provocar accidentes al operario. Los resultados de los reconocimientos se presentarán al Coordinador de Seguridad y Salud en ejecución de obra.</p> |
| <p>EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (OPERACIONES DE MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Casco de seguridad homologado. - Botas de seguridad (según casos). - Calzado antideslizante (según caso). - Arnés de seguridad. - Ropa de trabajo. |
| <p>OPERACIONES A REALIZAR POR LOS RECURSOS PREVENTIVOS CON ESTE MEDIO AUXILIAR</p> <p>Los Recursos Preventivos comprobarán que los operarios encargados del montaje, desmontaje y uso del andamio de borriquetas, realizan las operaciones mediante procedimientos de trabajo seguros.</p> |
| <p>ACTIVIDADES DE VIGILANCIA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comprobar que los operarios tienen los EPIS correspondientes para la realización las tareas, y que vienen definidos en el Plan de Seguridad. - Vigilar que utilizan, y además correctamente, los EPIS definidos anteriormente. - Comprobar que en general se mantiene la limpieza y orden. - Comprobar que se ha instruido al personal sobre su utilización y sus riesgos. - Comprobar que los elementos de apoyo del andamio están protegidos contra el riesgo de deslizamiento y que la superficie portante tiene capacidad suficiente. - Comprobar que el personal trabaja y circula en las plataformas de trabajo con seguridad. - Comprobar que se han realizado reconocimientos médicos previos para la admisión del personal que deba trabajar sobre los andamios de esta obra, intentando detectar aquellos trastornos orgánicos (vértigo, epilepsia, trastornos cardiacos, etc.), que puedan padecer y provocar accidentes al operario, y que los resultados de los mismos se han presentado al Coordinador de Seguridad y Salud. - Comprobar que los caballetes disponen de una pieza horizontal de arriostamiento (cadenilla o barra de limitación de apertura máxima). - Comprobar que la estabilidad del conjunto esta totalmente garantizada, (apoyos, nivelación, etc.). - Comprobar que los pies derechos de los andamios en las zonas de terreno inclinado, se suplementan mediante tacos o porciones de tablón, trabadas entre sí y recibidas al durmiente de reparto. - Comprobar que la separación entre soportes o puntos de apoyo es inferior a 3,5 m. - Comprobar que a partir de 3 m. de altura se instalan crucetas para garantizar la indeformabilidad. - Comprobar que las plataformas de trabajo son mayor o igual a 60 cm. de anchura y están firmemente ancladas a los apoyos de tal forma que se eviten los movimientos por deslizamiento o vuelco. - Comprobar que independientemente de la altura, las plataformas de trabajo poseen barandillas perimetrales de 90 cm. de altura, formadas por pasamanos, barra o listón intermedio y rodapiés. - Comprobar que la distancia de separación de un andamio al paramento vertical de trabajo no es superior a 30 cm. en prevención de caídas. - Verificar que antes de subir a una plataforma andamiada se revisa toda su estructura para evitar situaciones inestables - Comprobar que el acceso a la plataforma se efectúa de una forma segura, por medio de escaleras de mano, banquetas, etc. - Comprobar que las plataformas de trabajo permiten la circulación e intercomunicación necesaria para la realización de los trabajos. - Comprobar que los tablones que forman las plataformas de trabajo no tienen defectos visibles, y tienen buen aspecto, sin nudos que mermen su resistencia. - Comprobar que los tablones están limpios, de forma, que se aprecie los defectos por uso. - Comprobar que los tablones tienen un canto mínimo de 7 cm. - Comprobar que no se abandonan sobre las plataformas de los andamios, materiales o herramientas, ya pueden caer sobre las personas o hacerles tropezar y caer al caminar sobre ellas. - Comprobar que no se arrojan escombros directamente desde los andamios, que el escombro se recoge y se descarga en planta en planta, o bien se vierte a través de trompas. - Comprobar que no se fabrican morteros directamente sobre las plataformas de los andamios. - Comprobar que no se corre por las plataformas sobre andamios para evitar accidentes por caída. - Comprobar que no se permite saltar de la plataforma andamiada al interior del edificio; y que el paso se realiza mediante una pasarela instalada para tal efecto. - Comprobar que los andamios se inspeccionan diariamente, antes del inicio de los trabajos, para prevenir fallos o faltas de medidas de seguridad |

ACTIVIDAD 0.3.F3.A4: ESCALERAS DE MANO

• **DESCRIPCIÓN DEL MEDIO**

- Utilizaremos este medio auxiliar en diferentes tajos de la obra.
- Aunque suele ser objeto de -prefabricación rudimentaria- en especial al comienzo de la obra o durante la fase de estructura, las escaleras utilizadas en esta obra serán homologadas y si son de madera no estarán pintadas.
- Las escaleras prefabricadas con restos y retales son prácticas contrarias a la Seguridad de esta obra. Debe por lo tanto impedirse la utilización de las mismas en la obra.
- Las escaleras de mano deberán tener la resistencia y los elementos necesarios de apoyo o sujeción, para que su utilización en las condiciones para las que han sido diseñados no suponga un riesgo de caída por rotura o desplazamiento.
- La utilización de una escalera de mano como puesto de trabajo en altura deberá limitarse a las circunstancias en que, habida cuenta de lo dispuesto en el apartado 4.1.1 del RD 1215/1997, la utilización de otros equipos de trabajo más seguros no esté justificada por el bajo nivel de riesgo y por las características de los emplazamientos que el empresario no pueda modificar.

| | Código | Descripción |
|----------------|------------------|-------------------------------|
| PROCESO | 0.3 | MEDIOS AUXILIARES |
| FASE | 3 | EJECUCIÓN DEL EDIFICIO |
| TAREA | 0.3-F3-A4 | ESCALERAS DE MANO |

RIESGOS (OPERACIONES DE UTILIZACIÓN Y TRASLADO EN OBRA):

- Caídas al mismo nivel.
- Caídas a distinto nivel.
- Caída de objetos sobre otras personas.
- Contactos eléctricos directos o indirectos.
- Atrapamientos por los herrajes o extensores.
- Deslizamiento por incorrecto apoyo (falta de zapatas, etc.).
- Vuelco lateral por apoyo irregular.
- Rotura por defectos ocultos.
- Los derivados de los usos inadecuados o de los montajes peligrosos (empalme de escaleras, formación de plataformas de trabajo, escaleras -cortas- para la altura a salvar, etc.).

MEDIDAS PREVENTIVAS

- Los andamios deberán proyectarse
- 1) De aplicación al uso de escaleras de madera.**
 - Las escaleras de madera a utilizar en esta obra, tendrán los largueros de una sola pieza, sin defectos ni nudos que puedan mermar su seguridad.
 - Los peldaños (travesaños) de madera estarán ensamblados.
 - Las escaleras de madera estarán protegidas de la intemperie mediante barnices transparentes, para que no oculten los posibles defectos. Se prohíbe la utilización de escaleras de madera que estén pintadas.
- 2) De aplicación al uso de escaleras metálicas.**
 - Los largueros serán de una sola pieza y estarán sin deformaciones o abolladuras que puedan mermar su seguridad.
 - Las escaleras metálicas estarán pintadas con pintura antioxidación que las preserven de las agresiones de la intemperie.
 - Las escaleras metálicas a utilizar en esta obra, no estarán suplementadas con uniones soldadas.
- 3) De aplicación al uso de escaleras de tijera.**

Son de aplicación las condiciones enunciadas en los apartados 1 y 2 para las calidades de -madera o metal-.

 - Las escaleras de tijera a utilizar en esta obra, estarán dotadas en su articulación superior, de topes de seguridad de apertura.
 - Las escaleras de tijera estarán dotadas hacia la mitad de su altura, de cadenilla (o cable de acero) de limitación de apertura máxima que impidan su apertura al ser utilizadas.
 - Las escaleras de tijera se utilizarán siempre como tales abriendo ambos largueros para no mermar su

seguridad.

- Las escaleras de tijera en posición de uso, estarán montadas con los largueros en posición de máxima apertura par no mermar su seguridad.
- Las escaleras de tijera nunca se utilizarán a modo de borriquetas para sustentar las plataformas de trabajo.
- Las escaleras de tijera no se utilizarán, si la posición necesaria sobre ellas para realizar un determinado trabajo, obliga a ubicar los pies en los 3 últimos peldaños.
- Las escaleras de tijera se utilizarán montadas siempre sobre pavimentos horizontales.

4) Para el uso y transporte por obra de escaleras de mano, independientemente de los materiales que las constituyen.

- No deben utilizar las escaleras personas que sufran algún tipo de vértigo o similares.
- Las escaleras de mano deberán utilizarse de forma que los trabajadores puedan tener en todo momento un punto de apoyo y de sujeción seguros.
- Para subir a una escalera se debe llevar un calzado que sujete bien los pies. Las suelas deben estar limpias de grasa, aceite u otros materiales deslizantes, pues a su vez ensucian los escalones de la propia escalera.
- Se prohibirá la utilización de escaleras de mano en esta obra para salvar alturas superiores a 5 m.
- Los trabajos a más de 3,5 metros de altura, desde el punto de operación al suelo, que requieran movimientos o esfuerzos peligrosos para la estabilidad del trabajador, sólo se efectuarán si se utiliza un equipo de protección individual anticaidas o se adoptan otras medidas de protección alternativas.
- Las escaleras de mano a utilizar en esta obra, se colocarán de forma que su estabilidad durante su utilización esté asegurada.
- Se impedirá el deslizamiento de los pies de las escaleras de mano durante su utilización ya sea mediante la fijación de la parte superior o inferior de los largueros, ya sea mediante cualquier dispositivo antideslizante o cualquier otra solución de eficacia equivalente.
- Las escaleras de mano a utilizar en esta obra, estarán dotadas en su extremo inferior de zapatas antideslizantes de seguridad.
- Los puntos de apoyo de las escaleras de mano deberán asentarse sólidamente sobre un soporte de dimensiones adecuadas y estable, resistente e inmóvil, de forma que los travesaños queden en posición horizontal.
- Las escaleras compuestas de varios elementos adaptables o extensibles deberán utilizarse de forma que la inmovilización recíproca de los distintos elementos esté asegurada.
- Las escaleras de mano a utilizar en esta obra, estarán firmemente amarradas en su extremo superior al objeto o estructura al que dan acceso.
- Las escaleras de mano a utilizar en esta obra para fines de acceso deberán tener la longitud necesaria para sobresalir al menos un metro del plano de trabajo al que se accede.
- Las escaleras de mano a utilizar en esta obra, se instalarán de tal forma, que su apoyo inferior diste de la proyección vertical del superior, 1/4 de la longitud del larguero entre apoyos.
- Las escaleras de mano simples se colocarán, en la medida de lo posible, formando un ángulo aproximado de 75 grados con la horizontal.
- Las escaleras de mano con ruedas deberán haberse inmovilizado antes de acceder a ellas.
- Se prohibirá en esta obra transportar pesos a mano (o a hombro), iguales o superiores a 25 Kgs. Sobre las escaleras de mano.
- En general se prohíbe el transporte y manipulación de cargas por o desde escaleras de mano cuando por su peso o dimensiones puedan comprometer la seguridad del trabajador.
- El transporte a mano de una carga por una escalera de mano se hará de modo que ello no impida una sujeción segura.
- Se prohibirá apoyar la base de las escaleras de mano de esta obra, sobre lugares u objetos poco firmes que pueden mermar la estabilidad de este medio auxiliar.
- El acceso de operarios en esta obra, a través de las escaleras de mano, se realizará de uno en uno.
- Se prohíbe la utilización al unísono de la escalera a dos o más operarios.
- El ascenso, descenso y trabajo a través de las escaleras de mano de esta obra, se efectuará frontalmente, es decir, mirando directamente hacia los peldaños que se están utilizando.
- El transporte de escaleras por la obra a brazo se hará de tal modo que se evite el dañarlas, dejándolas en lugares apropiados y no utilizándolas a la vez como bandeja o camilla para transportar materiales.
- El transporte de escaleras a mano por la obra y por una sola persona se hará cuando el peso máximo de la escalera, supere los 55 kg.
- Las escaleras de mano por la obra y por una sola persona no se transportará horizontalmente. Hacerlo con la parte delantera hacia abajo.
- Durante el transporte por una sola persona se evitará hacerla pivotar ni transportarla sobre la espalda,

entre montantes, etc.

- En el caso de escaleras transformables se necesitan dos personas para trasladarla por la obra y se deberán tomar las siguientes precauciones:
 - a) Transportar plegadas las escaleras de tijera.
 - b) Las escaleras extensibles se transportarán con los paracaídas bloqueando los peldaños en los planos móviles y las cuerdas atadas a dos peldaños vis a vis en los distintos niveles.
 - c) Durante el traslado se procurará no arrastrar las cuerdas de las escaleras por el suelo.
- Para la elección del lugar donde levantar la escalera deberá tenerse presente :
 - a) No situar la escalera detrás de una puerta que previamente no se ha cerrado. No podrá ser abierta accidentalmente.
 - b) Limpiar de objetos las proximidades del punto de apoyo de la escalera.
 - c) No situarla en lugar de paso para evitar todo riesgo de colisión con peatones o vehículos y en cualquier caso balizarla o situar una persona que avise de la circunstancia.
- Deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones de situación del pie de la escalera :
 - a) Las superficies deben ser planas, horizontales, resistentes y no deslizantes. La ausencia de cualquiera de estas condiciones puede provocar graves accidentes.
 - b) No se debe situar una escalera sobre elementos inestables o móviles (cajas, bidones, planchas, etc)
- Deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones relativas a la inclinación de la escalera :
 - a) La inclinación de la escalera debe ser tal que la distancia del pie a la vertical pasando por el vértice esté comprendida entre el cuarto y el tercio de su longitud, correspondiendo una inclinación comprendida entre 75,5° y 70,5°.
 - b) El ángulo de apertura de una escalera de tijera debe ser de 30° como máximo, con la cuerda que une los dos planos extendida o el limitador de apertura bloqueado.
- Deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones relacionadas al apoyo, fricción con el suelo y zapatas de apoyo:
 - a) Suelos de cemento: Zapatas antiderrapantes de caucho o neopreno (ranuradas o estriadas)
 - b) Suelos secos: Zapatas abrasivas.
 - c) Suelos helados: Zapata en forma de sierra.
 - d) Suelos de madera: Puntas de hierro
- Las cargas máximas de las escaleras a utilizar en esta obra serán :
 - a) Madera: La carga máxima soportable será 95 Kg., siendo la carga máxima a transportar de 25 Kg.
 - b) Metálicas: La carga máxima será de 150 Kg e igualmente la carga máxima a llevar por el trabajador es de 25 Kg.

5º) Las normas básicas del trabajo sobre una escalera son:

- No utilizar una escalera manual para trabajar. En caso necesario y siempre que no sea posible utilizar una plataforma de trabajo se deberán adoptar las siguientes medidas:
- Si los pies están a más de 2 m del suelo, utilizar cinturón de seguridad anclado a un punto sólido y resistente.
- Para trabajos de cierta duración se pueden utilizar dispositivos tales como reposapiés que se acoplan a la escalera
- En cualquier caso sólo la debe utilizar una persona para trabajar.
- No trabajar a menos de 5 m de una línea de A.T. y en caso imprescindible utilizar escaleras de fibra de vidrio aisladas.
- Una norma común es la de situar la escalera de forma que se pueda acceder fácilmente al punto de operación sin tener que estirarse o colgarse. Para acceder a otro punto de operación no se debe dudar en variar la situación de la escalera volviendo a verificar los elementos de seguridad de la misma.
- Nunca deben utilizarse las escaleras para otros fines distintos de aquellos para los que han sido construidas. Así, no se deben utilizar las escaleras dobles como simples. Tampoco se deben utilizar en posición horizontal para servir de puentes, pasarelas o plataformas. Por otro lado no deben utilizarse para servir de soportes a un andamiaje.

6º) Almacenamiento de las escaleras:

- Las escaleras de madera deben almacenarse en lugares al amparo de los agentes atmosféricos y de forma que faciliten la inspección.
- Las escaleras no deben almacenarse en posición inclinada.
- Las escaleras deben almacenarse en posición horizontal, sujetas por soportes fijos, adosados a paredes.

7º) Inspección y mantenimiento:

- Las escaleras deberán inspeccionarse como máximo cada seis meses contemplando los siguientes

puntos:

- a) Peldaños flojos, mal ensamblados, rotos, con grietas, o indebidamente sustituidos por barras o sujetos con alambres o cuerdas.
- b) Mal estado de los sistemas de sujeción y apoyo.
- c) Defecto en elementos auxiliares (poleas, cuerdas, etc.) necesarios para extender algunos tipos de escaleras.

Ante la presencia de cualquier defecto de los descritos se deberá retirar de circulación la escalera. Esta deberá ser reparada por personal especializado o retirada definitivamente.

8º) Conservación de las escaleras en obra:

a) Madera: No deben ser recubiertas por productos que impliquen la ocultación o disimulo de los elementos de la escalera.

Se pueden recubrir, por ejemplo, de aceites de vegetales protectores o barnices transparentes. Comprobar el estado de corrosión de las partes metálicas.

b) Metálicas: Las escaleras metálicas que no sean de material inoxidable deben recubrirse de pintura anticorrosiva.

Cualquier defecto en un montante, peldaño, etc. no debe repararse, soldarse, enderezarse, etc., nunca.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (DURANTE SU UTILIZACIÓN Y TRASLADO EN OBRA):

- Casco de seguridad homologado.
- Botas de seguridad.
- Calzado antideslizante.
- Arnés de seguridad (cuando sea necesario) con dispositivo anticaídas.

OPERACIONES A REALIZAR POR LOS RECURSOS PREVENTIVOS CON ESTE MEDIO AUXILIAR

Los Recursos Preventivos comprobarán que los operarios encargados del uso de la escalera de mano, realizan las operaciones mediante procedimientos de trabajo seguros.

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA

- Comprobar que los operarios tienen los EPIS correspondientes para la realización las tareas, y que vienen definidos en el Plan de Seguridad.
- Vigilar que utilizan, y además correctamente, los EPIS definidos anteriormente.
- Comprobar que en general se mantiene la limpieza y orden.
- Comprobar que se ha instruido al personal sobre su utilización y sus riesgos.
- Comprobar si la escalera de mano dispone de marcado CE y de las instrucciones específicas del fabricante, proveedor o suministrador.
- Comprobar que los elementos de apoyo de la escalera de mano están protegidos contra el riesgo de deslizamiento y que la superficie portante tiene capacidad suficiente.

1º) Durante el uso de las escaleras de madera:

- Comprobar que la escalera de madera tienen los largueros de una sola pieza, sin defectos ni nudos que puedan mermar su seguridad.
- Comprobar que los peldaños (travesaños) de madera están ensamblados.
- Comprobar que la escalera está protegidas de la intemperie mediante barnices transparentes, pero no pintada con pinturas.

2º) Durante el uso de una escalera metálica.

- Comprobar que los largueros son de una sola pieza y están sin deformaciones o abolladuras que puedan mermar su seguridad.
- Comprobar que la escalera metálica esta pintada con pintura antioxidación.
- Comprobar que la escalera metálica no esta suplementadas con uniones soldadas.

3º) Comprobar en las escaleras de tijera (de madera o metal).

- Que disponen en su articulación superior, de topes de seguridad de apertura.
- Que está dotada hacia la mitad de su altura, de cadenilla (o cable de acero) de limitación de apertura máxima.
- Que se utiliza siempre abriendo ambos largueros para no mermar su seguridad.
- Que en posición de uso, esta montada con los largueros en posición de máxima apertura par no mermar su seguridad.

- Que nunca se utiliza a modo de borriquetas para sustentar las plataformas de trabajo.
- Que no se utiliza, si la posición necesaria sobre ellas para realizar un determinado trabajo, obliga a ubicar los pies en los 3 últimos peldaños.
- Que se utiliza apoyada siempre sobre pavimentos horizontales.

4º) Para el uso y transporte por obra de escaleras de mano, independientemente de los materiales que las constituyen.

- Comprobar que no utilizan la escalera personas que sufran algún tipo de vértigo o similares.
- Comprobar que para subir a una escalera se lleve un calzado que sujete bien los pies. Las suelas estarán limpias de grasa, aceite u otros materiales deslizantes.
- Comprobar que no se usan escaleras de mano para salvar alturas superiores a 5 m.
- Comprobar que están dotadas en su extremo inferior de zapatas antid deslizantes de seguridad.
- Comprobar que la escalera sobrepasa en 1 m. la altura a salvar.
- Comprobar que su apoyo inferior diste de la proyección vertical del superior, 1/4 de la longitud del larguero entre apoyos.
- Comprobar que no se transportan pesos a mano (o a hombro), iguales o superiores a 25 K. sobre la escalera de mano.
- Comprobar que no se apoya sobre lugares u objetos poco firmes que pueden mermar la estabilidad.
- Comprobar que el acceso de operarios se realiza de uno en uno.
- Comprobar que no se utiliza al unísono la escalera por dos o más operarios.
- Comprobar que el ascenso, descenso y trabajo, se efectúa frontalmente, es decir, mirando directamente hacia los peldaños que se están utilizando.
- Comprobar que el transporte de la escalera por la obra a brazo se hace de tal modo que se evite el dañarla, dejándola en lugares apropiados y no utilizándola a la vez como bandeja o camilla para transportar materiales.
- Comprobar que el transporte de la escalera a mano por la obra y por una sola persona se hará cuando el peso máximo de la escalera, no supere los 55 kg.
- Comprobar que la escalera de mano por la obra y por una sola persona no se transporta horizontalmente.
- Comprobar que las escaleras transformables se utilizan a dos personas para trasladarlas por la obra y se toman las siguientes precauciones:
 - a) Se transportan plegadas las escaleras de tijera. b) Las escaleras extensibles se transportan con los paracaídas bloqueando los peldaños en los planos móviles y las cuerdas atadas a dos peldaños vis a vis en los distintos niveles. c) Durante el traslado se procura no arrastrar las cuerdas de las escaleras por el suelo.
- Comprobar que para la elección del lugar donde levantar la escalera se tienen presente:
 - a) No situar la escalera detrás de una puerta que previamente no se ha cerrado. No podrá ser abierta accidentalmente.
 - b) Limpiar de objetos las proximidades del punto de apoyo de la escalera. c) No situarla en lugar de paso para evitar todo riesgo de colisión con peatones o vehículos y en cualquier caso balizarla o situar una persona que avise de la circunstancia.
- Comprobar que se tienen en cuenta las siguientes consideraciones de situación del pie de la escalera:
 - a) Las superficies son planas, horizontales, resistentes y no deslizantes.
 - b) No se sitúa una escalera sobre elementos inestables o móviles (cajas, bidones, planchas, etc).
- Comprobar que se tienen en cuenta las siguientes consideraciones relativas a la inclinación de la escalera:
 - a) La inclinación de la escalera es tal que la distancia del pie a la vertical pasando por el vértice esté comprendida entre el cuarto y el tercio de su longitud, correspondiendo una inclinación comprendida entre 75,5° y 70,5°.
 - b) El ángulo de abertura de una escalera de tijera es de 30° como máximo, con la cuerda que une los dos planos extendidos o el limitador de abertura bloqueado.
- Comprobar que se tiene en cuenta las siguientes consideraciones relacionadas al apoyo, fricción con el suelo y zapatas de apoyo:
 - a) Suelos de cemento: Zapatas antiderrapantes de caucho o neopreno (ranuradas o estriadas)
 - b) Suelos secos: Zapatas abrasivas.
 - c) Suelos helados: Zapata en forma de sierra.
 - d) Suelos de madera: Puntas de hierro.
- Comprobar que las cargas máximas de la escalera a utilizar en esta obra son:
 - a) Madera: La carga máxima soportable es de 95 Kg., siendo la carga máxima a transportar de 25 Kg.
 - b) Metálicas: La carga máxima es de 150 Kg. e igualmente la carga máxima a llevar por el trabajador es de 25 Kg.

5º) Las normas básicas del trabajo sobre una escalera:

- Comprobar que no se utiliza la escalera manual para trabajar.
- En caso necesario y siempre que no sea posible utilizar una plataforma de trabajo comprobar que se adoptan las siguientes medidas:
- Si los pies están a más de 2 m del suelo, se utiliza cinturón de seguridad anclado a un punto sólido y resistente. - Para trabajos de cierta duración se utilizan dispositivos tales como reposapiés que se acoplan a la escalera. - En cualquier caso sólo la debe utilizar una persona para trabajar. - Comprobar que no se trabaja a menos de 5 m de una línea de A.T. y en caso imprescindible utilizar la escalera de fibra de vidrio aislado. - Comprobar que sitúa la escalera de forma que se pueda acceder fácilmente al punto de operación sin tener que estirarse o colgarse. Para acceder a otro punto de operación variar la situación de la escalera volviendo a verificar los elementos de seguridad de la misma. - Comprobar que no se utiliza la escalera para otros fines distintos de aquellos para los que han sido construidas. (Escalera doble como simple, no utilizarla en posición horizontal, no usarla como soporte de un andamiaje, etc.).

6º) Almacenamiento de la escalera:

- Comprobar que la escalera de madera se almacena en un lugar al amparo de los agentes atmosféricos y de forma que facilite la inspección.
- Comprobar que la escalera no se almacena en posición inclinada.
- Comprobar la escalera se almacena en posición horizontal, sujeta por soportes fijos, adosados a la pared.

7º) Inspección y mantenimiento:

- Comprobar que la escalera se inspecciona como máximo cada seis meses contemplando los siguientes puntos:
 - a) Peldaños flojos, mal ensamblados, rotos, con grietas, o indebidamente sustituidos por barras o sujetos con alambres o cuerdas.
 - b) Mal estado de los sistemas de sujeción y apoyo. c) Defecto en elementos auxiliares (poleas, cuerdas, etc.) necesarios para extender la escalera.
- Comprobar que ante la presencia de cualquier defecto de los descritos se retira de circulación la escalera. Ésta se reparará por personal especializado o se retirará definitivamente.

8º) Conservación de la escalera en obra:

- a) Madera
 - Comprobar que no se recubren por productos que impliquen la ocultación o disimulo de los elementos de la escalera.
 - Verificar que se comprueba el estado de corrosión de las partes metálicas.
- b) Metálicas
 - Comprobar que las escaleras metálicas que no son de material inoxidable se recubren de pintura anticorrosiva.
 - Comprobar que cualquier defecto en un montante, peldaño, etc. no se reparare, se suelde, enderece, etc., nunca.

ACTIVIDAD 0.3.F3.A5: PLATAFORMA DE ENTRADA Y SALIDA DE MATERIALES

DESCRIPCIÓN DEL MEDIO

- Se utilizará este tipo de plataformas para la recepción de los materiales en planta por los buenos resultados que presenta desde el punto de vista de la seguridad.
- Se colocarán en todas las plantas de los forjados, estando perfectamente apuntaladas para garantizar su estabilidad.
- El ancho de la plataforma será al menos de 60 cm. e irá provista de barandillas que impidan la caída de los trabajadores.

| | Código | Descripción |
|----------------|------------------|--|
| PROCESO | 0.3 | MEDIOS AUXILIARES |
| FASE | 3 | EJECUCIÓN DEL EDIFICIO |
| TAREA | 0.3-F3-A5 | PLATAFORMA ENTRADA-SALIDA DE MATERIALES |

RIESGOS (OPERACIONES DE MONTAJE, DESMONTAJE, MANTENIMIENTO Y UTILIZACIÓN)

- Caídas a distinto nivel (al entrar o salir).
- Caídas al mismo nivel.
- Desplome o caída de objetos (tablones, herramienta, materiales).
- Golpes por objetos o herramientas.
- Atrapamientos.
- Otros.

MEDIDAS PREVENTIVAS

- Evitar la estancia de personal o instalación de cualquier tipo bajo la vertical de la plataforma.
- Protección de los laterales mediante barandillas.
- Apuntalamiento adecuado con elementos para repartir cargas.
- Existencia en la obra de una serie de andamios auxiliares (uña con enganche autónomo, máquina portalets, etc.) que hagan posible una carga-descarga organizada sin disfunciones.
- Los riesgos derivados de la recepción de materiales paletizados en obra mediante la grúa-torre solo pueden ser suprimidos mediante la utilización de plataformas receptoras voladas.
- Las plataformas voladas que se construyan en obra deberán ser sólidas y seguras, convenientemente apuntaladas mediante puntales suelo-techo, tal como se indica en los planos.
- Las plataformas deberán ser metálicas y disponer en su perímetro de barandilla que será practicable en una sección de la misma para permitir el acceso de la carga a la plataforma.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (OPERACIONES DE MONTAJE, DESMONTAJE Y UTILIZACIÓN):

- Casco de seguridad homologado.
- Botas de seguridad (según casos).
- Calzado antideslizante (según caso).
- Arnés de seguridad.
- Ropa de trabajo.
- Trajes para ambientes lluviosos.

ACTIVIDAD 0.3.F3.A6: PLATAFORMAS ELEVADORAS Y DE TIJERA

• **DESCRIPCIÓN DEL MEDIO**

- El uso de este tipo de plataformas proporciona una solución práctica y segura para trabajos de reparaciones, mantenimiento, pintura, inspección, soldadura, etc. situando y posicionando al operario en el punto de trabajo de modo que se realice del modo más seguro.

| PROCESO | Código | Descripción |
|---------|-----------|------------------------------------|
| FASE | 0.3 | MEDIOS AUXILIARES |
| TAREA | 3 | EJECUCIÓN DEL EDIFICIO |
| | 0.3-F3-A6 | PLATAFORMAS ELEVADORAS Y DE TIJERA |

RIESGOS (OPERACIONES DE UTILIZACIÓN, MONTAJE, DESMONTAJE Y TRASLADO EN OBRA)

- Caídas a distinto nivel.
- Caídas al mismo nivel.
- Desplome o caída de objetos (tablones, herramienta, materiales).
- Golpes por objetos o herramientas.
- Atrapamientos.
- Otros.

MEDIDAS PREVENTIVAS

- Estará prohibido trasladar la base de apoyo con operarios en la plataforma. A ser posible se emplearán plataformas equipadas con sistema de seguridad que impida el desplazamiento de la base con la plataforma de trabajo elevada.
- Se deberá mantener alejada la máquina de terrenos con riesgo de hundimiento o desplome.
- Antes de iniciar los trabajos, se deberá comprobar la estabilidad del apoyo de la máquina.
- No sobrepasar la carga máxima autorizada en la plataforma, ya que pueden dañarse los mecanismos para operaciones posteriores.
- No utilizar la plataforma por personal no autorizado.
- Si dispone de estabilizadores, no utilizar la plataforma sin antes extender los mismos.
- El acceso a la plataforma de trabajo se realizará por los lugares destinados a tal fin.
- No saltar nunca directamente de la plataforma de trabajo al suelo. Bajar por los lugares previstos.
- Dispondrán de barandillas a una altura mínima sobre el nivel del piso de 90 centímetros.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (OPERACIONES DE UTILIZACIÓN, MONTAJE, DESMONTAJE Y TRASLADO EN OBRA):

- Casco de seguridad homologado.
- Botas de seguridad (según casos).
- Ropa de trabajo.
- Trajes para ambientes lluviosos.

OPERACIONES A REALIZAR POR LOS RECURSOS PREVENTIVOS CON ESTE MEDIO AUXILIAR

Los Recursos Preventivos comprobarán que los operarios encargados del uso de la plataforma elevadora y de tijera, realizan las operaciones mediante procedimientos de trabajo seguros.

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA

- Comprobar que los operarios tienen los EPIS correspondientes para la realización las tareas, y que vienen definidos en el Plan de Seguridad.
- Vigilar que utilizan, y además correctamente, los EPIS definidos anteriormente.
- Comprobar que en general se mantiene la limpieza y orden.
- Comprobar que se ha instruido al personal sobre su utilización y sus riesgos.
- Vigilar que no se utiliza la plataforma por personal no autorizado.
- Verificar que antes de iniciar los trabajos, se comprueba la estabilidad del apoyo de la plataforma.
- Comprobar que no se traslada la base de apoyo con operarios en la plataforma.
- Comprobar que se utilizan una plataforma equipada con sistema de seguridad que impida el desplazamiento de la base con la plataforma de trabajo elevada.
- Comprobar que se mantiene alejada la plataforma de terrenos co riesgo de hundimiento/desplome.
- Comprobar que la plataforma dispone de estabilizadores y que no se utiliza sin extenderlos antes.
- Comprobar que no se sobrepasa la carga máxima autorizada en la plataforma.
- Comprobar que el acceso a la plataforma de trabajo se realiza por los lugares destinados a tal fin.
- Vigilar que no se salta nunca de la plataforma al suelo y se baja por los lugares previstos..

ACTIVIDAD 0.3.F3.A7: MESAS DE ENCOFRADOS

• **DESCRIPCIÓN DEL MEDIO**

- Utilizaremos las mesas de encofrado en la obra, por las garantías desde el punto de seguridad que supone para las operaciones de encofrado y para el encofrador.

| | Código | Descripción |
|----------------|------------------|-------------------------------|
| PROCESO | 0.3 | MEDIOS AUXILIARES |
| FASE | 3 | EJECUCIÓN DEL EDIFICIO |
| TAREA | 0.3-F3-A7 | MESAS DE ENCOFRADOS |

RIESGOS (OPERACIONES DE MONTAJE, DESMONTAJE Y UTILIZACIÓN)

- Caídas al mismo nivel.
- Caída de material.
- Sobreesfuerzos.
- Lesiones con objetos punzantes.
- Proyección de partículas.
- Cortes.
- Golpes.
- Otros.

MEDIDAS PREVENTIVAS

- No se acumularán junto a los encofrados de madera sustancias inflamables y se dispondrán en la obra, al menos de un extintor manual contra incendios.
- Las mesas de encofrado será montadas, desmontadas o modificadas sustancialmente bajo la dirección de una persona con una formación universitaria o profesional que lo habilite para ello, y por trabajadores que hayan recibido una formación adecuada y específica para las operaciones previstas, que les permita enfrentarse a riesgos específicos:
 - a) La comprensión del plan de montaje, desmontaje o transformación del encofrado.
 - b) La seguridad durante el montaje, el desmontaje o la transformación del encofrado.
 - c) Las medidas de prevención de riesgos de caída de personas o de objetos.
 - d) Las medidas de seguridad en caso de cambio de las condiciones meteorológicas que pudiesen afectar negativamente a la seguridad del encofrado.
 - e) Las condiciones de carga admisible.
 - f) Cualquier otro riesgo que entrañen las mencionadas operaciones de montaje, desmontaje y transformación.
- Se colocarán Redes horizontales de seguridad a un metro por debajo del encofrado del forjado, que cubrirán toda la superficie de encofrado, anclando las cuerdas perimetrales a los puntales mediante ganchos.
- Las redes sólo podrán ser montadas, desmontadas o modificadas sustancialmente bajo la dirección de una persona con una formación universitaria o profesional que lo habilite para ello, y por trabajadores que hayan recibido una formación adecuada y específica para las operaciones previstas, que les permita enfrentarse a riesgos específicos :
 - a) La comprensión del plan de montaje, desmontaje o transformación de la red.
 - b) La seguridad durante el montaje, el desmontaje o la transformación de la red.
 - c) Las medidas de prevención de riesgos de caída de personas o de objetos.
 - d) Las medidas de seguridad en caso de cambio de las condiciones meteorológicas que pudiesen afectar negativamente a la seguridad de la red.
 - e) Las condiciones de carga admisible.
 - f) Cualquier otro riesgo que entrañen las mencionadas operaciones de montaje, desmontaje y transformación.
- Utilización de pasillos de seguridad de 60 cms de ancho como mínimo, para la circulación del personal.
- Orden y limpieza en la obra.
- El acopio deberá estar debidamente apilado.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (OPERACIONES DE MONTAJE, DESMONTAJE Y UTILIZACIÓN):

- Casco de seguridad homologado.

- Guantes de cuero.
- Ropa de trabajo.

OPERACIONES A REALIZAR POR LOS RECURSOS PREVENTIVOS CON ESTE MEDIO AUXILIAR

Los Recursos Preventivos comprobarán que los operarios encargados del montaje, uso y desmontaje de la mesa de encofrado, realizan las operaciones mediante procedimientos de trabajo seguros.

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA

- Comprobar que los operarios tienen los EPIS correspondientes para la realización de las tareas, y que vienen definidos en el Plan de Seguridad.
- Vigilar que utilizan, y además correctamente, los EPIS definidos anteriormente.
- Comprobar que en general se mantiene la limpieza y orden.
- Comprobar que se ha instruido al personal sobre su utilización y sus riesgos.
- Comprobar si la mesa de encofrado dispone de marcado CE y de las instrucciones específicas del fabricante, proveedor o suministrador, sobre el montaje, la utilización y desmontaje de la mesa. En caso de no disponer de marcado CE comprobar que existe un plan de montaje, de utilización y de desmontaje o un plan de aplicación generalizada.
- Comprobar que los elementos de apoyo de la mesa de encofrado están protegidos contra el riesgo de deslizamiento y que la superficie portante tiene capacidad suficiente.
- Comprobar que la mesa de encofrado es montada, desmontada o modificada sustancialmente bajo la dirección de una persona con una formación universitaria o profesional que lo habilite para ello, y por trabajadores que hayan recibido una formación adecuada y específica para las operaciones previstas.
- Comprobar que la mesa de encofrado es inspeccionada por una persona con una formación universitaria o profesional que lo habilite para ello:
 - a) Antes de su puesta en servicio.
 - b) A continuación, periódicamente.
 - c) Tras cualquier modificación, período de no utilización, exposición a la intemperie, sacudidas sísmicas, o cualquier otra circunstancia que hubiera podido afectar a su resistencia o a su estabilidad.
- Comprobar que no se acumulan junto a los encofrados de madera sustancias inflamables y que se dispone en la obra, al menos de un extintor manual contra incendios.
- Comprobar que se utilizan pasillos de seguridad de 60 cm. de ancho como mínimo, para la circulación del personal.
- Comprobar que el acopio está debidamente apilado.

ACTIVIDAD 0.3.F3.A8: PUNTALES

DESCRIPCIÓN DEL MEDIO

- Se utilizará en esta obra de modo generalizado para sustentar y apuntalar encofrados, paneles, etc.
- El conocimiento del uso correcto de éste útil auxiliar está en proporción directa con el nivel de la seguridad.
- Este elemento auxiliar será manejado bien por el carpintero encofrador o por el peón, pero en cualquier caso deberá tener conocimiento de su buen uso.

| | Código | Descripción |
|----------------|------------------|-------------------------------|
| PROCESO | 0.3 | MEDIOS AUXILIARES |
| FASE | 3 | EJECUCIÓN DEL EDIFICIO |
| TAREA | 0.3-F3-A8 | PUNTALES |

RIESGOS (OPERACIONES DE MONTAJE Y DESMONTAJE)

- Caída desde altura de las personas durante la instalación de puntales.
- Caída desde altura de los puntales por incorrecta instalación.
- Caída desde altura de los puntales durante las maniobras de transporte elevado.
- Golpes en diversas partes del cuerpo durante la manipulación.
- Atrapamiento de dedos (extensión y retracción).
- Caída de elementos conformadores del puntal sobre los pies.
- Vuelco de la carga durante operaciones de carga y descarga.
- Rotura del puntal por fatiga del material.
- Rotura del puntal por mal estado (corrosión interna y/o externa).
- Deslizamiento del puntal por falta de acuñaamiento o de clavazón.
- Desplome de encofrados por causa de la disposición de puntales.
- Otros.

MEDIDAS PREVENTIVAS

- Los puntales se acopiarán ordenadamente por capas horizontales de un único puntal en altura y fondo el que desee, con la única salvedad de que cada capa se disponga de forma perpendicular a la inmediata inferior.
- La estabilidad de las torretas de acopio de puntales, se asegurará mediante la hinca de -pies derechos de limitación lateral.
- Se prohibirá expresamente tras el desencofrado el amontonamiento irregular de los puntales.
- Los puntales se izarán (o descenderán) a las plantas en paquetes uniformes sobre bateas, flejados para evitar derrames innecesarios.
- Los puntales se izarán (o descenderán) a las plantas en paquetes flejados por los dos extremos; el conjunto, se suspenderá mediante aparejo de eslingas del gancho de la grúa torre.
- Se prohibirá expresamente en esta obra, la carga a hombro de más de dos puntales por un solo hombre en prevención de sobreesfuerzos.
- Los puntales de tipo telescópico se transportarán a brazo u hombro con los pasadores y mordazas instaladas en posición de inmovilidad de la capacidad de extensión o retracción de los puntales.
- Los tablonos durmientes de apoyo de los puntales que deben trabajar inclinados con respecto a la vertical serán los que se acuñaarán. Los puntales, siempre apoyarán de forma perpendicular a la cara del tablón.
- Los puntales se clavarán al durmiente y a la sopanda, para conseguir una mayor estabilidad.
- El reparto de la carga sobre las superficies apuntaladas se realizará uniformemente repartido. Se prohíbe expresamente en esta obra las sobrecargas puntuales.

B.1. Normas o medidas preventivas tipo para el uso de puntales de madera.

- Serán de una sola pieza, en madera sana, preferiblemente sin nudos y seca.
- Estarán descortezados con el fin de poder ver el estado real del rollizo.
- Tendrán la longitud exacta para el apeo en el que se les instale.
- Se acuñaarán, con doble cuña de madera superpuesta en la base clavándose entre si.
- Preferiblemente no se emplearán dispuestos para recibir solicitaciones a flexión.
- Se prohíbe expresamente en esta obra el empalme o suplementación con tacos (o fragmentos de puntal, materiales diversos y similares), los puntales de madera.
- Todo puntal agrietado se rechazará para el uso de transmisión de cargas.

B.2. Normas o medidas preventivas tipo para el uso de puntales metálicos.

- Tendrán la longitud adecuada para la misión a realizar.
- Estarán en perfectas condiciones de mantenimiento (ausencia de óxido, pintados, con todos sus componentes, etc.).
- Los tornillos sin fin los tendrán engrasados en prevención de esfuerzos innecesarios.
- Carecerán de deformaciones en el fuste (abolladuras o torcimientos).
- Estarán dotados en sus extremos de las placas para apoyo y clavazón.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (OPERACIONES DE MONTAJE Y DESMONTAJE):

- Casco de seguridad homologado.
- Ropa de trabajo.
- Guantes de cuero.
- Arnés de seguridad.

OPERACIONES A REALIZAR POR LOS RECURSOS PREVENTIVOS CON ESTE MEDIO AUXILIAR

Los Recursos Preventivos comprobarán que los operarios encargados del uso de puntales, realizan las operaciones mediante procedimientos de trabajo seguros.

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA

- Comprobar que los operarios tienen los EPIS correspondientes para la realización las tareas, y que vienen definidos en el Plan de Seguridad.
- Vigilar que utilizan, y además correctamente, los EPIS definidos anteriormente.
- Comprobar que en general se mantiene la limpieza y orden.
- Comprobar que se ha instruido al personal sobre su utilización y sus riesgos.
- Comprobar que los puntales se acopian ordenadamente por capas horizontales de un único puntal en altura y fondo el que desee, con la única salvedad de que cada capa se dispone de forma perpendicular a la inmediata inferior.
- Comprobar que la estabilidad de las torretas de acopio de puntales, están aseguradas mediante la hinca de -pies derechos- de limitación lateral.
- Vigilar que tras el desencofrado no se produzca un amontonamiento irregular de los puntales.
- Comprobar que los puntales se izan (o descienden) a las plantas en paquetes uniformes sobre bateas, flejados para evitar derrames innecesarios.
- Vigilar que no se permite la carga a hombro de más de dos puntales por un solo hombre.
- Comprobar que los puntales de tipo telescópico se transportan a brazo u hombro con los pasadores y mordazas instaladas en posición de inmovilidad de la capacidad de extensión o retracción de los puntales.
- Comprobar que los tablonos durmientes de apoyo de los puntales que trabajen inclinados con respecto a la vertical se acuñan.
- Comprobar que los puntales se clavan al durmiente y a la sopanda y que los clavos no representan un peligro.

B.1. Normas o medidas preventivas tipo para el uso de puntales de madera.

- Comprobar que son de una sola pieza, en madera sana, preferiblemente sin nudos y seca.
- Comprobar que están descortezados para poder ver el estado real del rollizo.
- Comprobar que tienen la longitud exacta para el apeo en el que se les instale.
- Verificar que se acuñan, con doble cuña de madera superpuesta en la base clavándose entre si y no representando ningún riesgo.
- Vigilar que no se hacen empalmes o suplementación con tacos (o fragmentos de puntal, materiales diversos y similares), en los puntales de madera.
- Comprobar que se rechazan y no hay colocados puntales agrietados para el uso de transmisión de cargas.

B.2. Normas o medidas preventivas tipo para el uso de puntales metálicos.

- Comprobar que tienen la longitud adecuada para la misión a realizar.
- Verificar que están en perfectas condiciones de mantenimiento (ausencia de óxido, pintados, con todos sus componentes, etc.).
- Comprobar que los tornillos sin fin están engrasados en prevención de esfuerzos innecesarios.
- Vigilar que los puntales carecen de deformaciones en el fuste (abolladuras o torcimientos).
- Comprobar que los puntales están dotados en sus extremos de las placas para apoyo y clavazón.

6.6 Evaluación de riesgos por oficios

Se van a evaluar las siguientes actividades vinculadas a los oficios:

| RELACIÓN DE ACTIVIDADES POR OFICIOS (CÓDIGO 0.4) |
|---|
| ACTIVIDAD 0.4-F3-A1: OFICIOS. ENCOFRADOR |
| ACTIVIDAD 0.4-F3-A2: OFICIOS. ALBAÑIL EN ESTRUCTURAS HORMIGÓN ARMADO |
| ACTIVIDAD 0.4-F3-A3: OFICIOS. ALBAÑIL EN AZOTEAS |
| ACTIVIDAD 0.4-F3-A4: OFICIOS. ALBAÑIL EN CERRAMIENTOS Y PARTICIONES |
| ACTIVIDAD 0.4-F3-A5: OFICIOS. PISERO |
| ACTIVIDAD 0.4-F3-A6: OFICIOS. FONTANERO |
| ACTIVIDAD 0.4-F3-A7: OFICIOS. ELECTRICISTA |
| ACTIVIDAD 0.4-F3-A8: OFICIOS. YESAIRE |
| ACTIVIDAD 0.5-F3-A9: OFICIOS. CARPINTERO DE MADERA |
| ACTIVIDAD 0.5-F3-A10: OFICIOS. CARPINTERO DE CARPINTERÍA METÁLICA |
| ACTIVIDAD 0.5-F3-A11: OFICIOS. CRISTALERO |
| ACTIVIDAD 0.5-F3-A12: OFICIOS. PINTOR |
| ACTIVIDAD 0.4-F3-A13: OFICIOS. SOLDADOR |
| ACTIVIDAD 0.5-F3-A14: OFICIOS. CERRAJERO |
| ACTIVIDAD 0.4-F3-A15: OFICIOS. ASCENSORISTA |
| ACTIVIDAD 0.4-F3-A16: OFICIOS. TÉCNICO INSTALADOR DE FALSOS TECHOS DESMONTABLES |
| ACTIVIDAD 0.4-F3-A17: OFICIOS. TÉCNICO INSTALADOR DE CALEFACCIÓN |
| ACTIVIDAD 0.4-F3-A18: OFICIOS. TÉCNICO INSTALADOR DE AIRE ACONDICIONADO |
| ACTIVIDAD 0.4-F3-A19: OFICIOS. TÉCNICO INSTALADOR DE CONDUCTOS DE EVACUACIÓN |
| ACTIVIDAD 0.4-F3-A20: OFICIOS. TÉCNICO INSTALADOR DE AUDIOVISUALES |
| ACTIVIDAD 0.4-F3-A21: OFICIOS. TELEFONISTA |

ACTIVIDAD 0.4.F3.A1: OFICIOS. ENCOFRADOR

• **DESCRIPCIÓN DEL MEDIO**

Forjados y losas

- El encofrado se realizará mediante sistema de tablero continuo, con sopandas y semisopandas metálicas.
- Los medios de apuntalamiento que se utilizarán serán puntales telescópicos.
- Los medios de apuntalamiento, debido a la altura serán sistemas de andamio de cimbrado.
- Los parapastas que se usan serán metálicos y los colocaremos una vez emplazadas las armaduras de zuncho de borde.
- Se colocará como parapastas una moldura de poliestireno expandido.
- A los tres días de vertido el hormigón, se quitarán las tablas y tableros, las sopandas y puntales los retiraremos a los 28 días.

Pilares

- El encofrado es metálico de chapas
- El encofrado lo realizará personal cualificado.
- Se usarán paneles metálicos manejables por una sola persona.
- Los paneles se recibirán paletizados y a pie de tajo, limpios y con desencofrante.
- Los paneles se colocarán manualmente con ayuda de un peón.
- Se encofrará con el auxilio de andamios.
- El desencofrado se realizará desde un andamio.

| | Código | Descripción |
|----------------|------------------|---------------------------------------|
| PROCESO | 0.4 | OFICIOS |
| FASE | 3 | EJECUCIÓN DEL EDIFICIO |
| TAREA | 0.4-F3-A1 | ENCOFRADOR DE FORJADOS Y LOSAS |

RIESGOS MÁS FRECUENTES

Forjados y losas

- Caída de personas al mismo nivel.
- Caída de personas a distinto nivel.
- Sobreesfuerzos o posturas inadecuadas.
- Choques y golpes contra objetos inmóviles.
- Caída de objetos en manipulación.
- Contactos eléctricos.
- Iluminación inadecuada.
- Golpes y cortes por objetos o herramientas.
- Pisadas sobre objetos.
- Proyección de fragmentos o partículas.

ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIONES COLECTIVAS

- Se prohibirá la circulación bajo cargas suspendidas.
- Se realizará el transporte de los elementos del encofrado mediante eslingas enlazadas y provistas de ganchos con pestillos de seguridad.
- Se usarán andamijajes en condiciones de seguridad.
- Se suspenderán los trabajos si llueve.
- En los bordes de los forjados se colocarán redes de seguridad del tipo horca.
- En los trabajos en altura es preceptivo el arnés de seguridad para el que se habrán previsto puntos fijos de enganche en la estructura con la necesaria resistencia.
- No se procederá al desencofrado si no están en servicio las redes de seguridad.
- Se usarán apuntalamientos acorde con las cargas a soportar.
- Se usarán plataformas de 60 cm para circular sobre el forjado aún no hormigonado.
- Los huecos dejados en el forjado se taparán mediante redes de seguridad o mallazo metálico. Cuando los huecos del forjado sean mayores de 2 m² se colocarán barandillas.
- Limpieza y orden en la obra.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

- Se usará arnés de seguridad en trabajos en altura.
- Casco de seguridad homologado.
- Uso de guantes de seguridad.
- Botas de seguridad.

ACTIVIDAD 0.4.F3.A2: OFICIOS. ALBAÑIL EN ESTRUCTURAS HORMIGÓN ARMADO

• **DESCRIPCIÓN DEL OFICIO**

- El objeto de estas obras consisten en la ejecución de pilares, vigas, losas y forjados según los planos del proyecto de ejecución.
- Se procederá con el proceso natural de la estructura de ejecutarla planta a planta.
- El hormigón utilizado en obra para la estructura será suministrado desde una Planta de Hormigón y distribuido mediante el auxilio de las grúas torre. Asimismo, se utilizará la grúa torre para el transporte de viguetas y armaduras en obra.
- Durante este proceso deberán utilizarse las rampas de acceso al sótano y las de las escaleras de acceso a las diferentes plantas las cuales incluyen el peldañado. Una vez concluidas se procederá a la colocación de barandillas de protección en sus lados libres.
- Concluida la ejecución del primer forjado se instalarán las marquesinas de protección de los accesos a obra de los operarios, conforme se estipula en los planos.
- La maquinaria a emplear en los trabajos de estructura serán las grúas torre, hormigonera, vibradores de aguja y sierra circular de mesa.

| PROCESO | Código | Descripción |
|---------|-----------|--|
| FASE | 0.4 | OFICIOS |
| TAREA | 3 | EJECUCIÓN DEL EDIFICIO |
| | 0.4-F3-A2 | ALBAÑIL EN ESTRUCTURAS HORMIGÓN ARMADO |

RIESGOS MÁS FRECUENTES

- Contactos Desprendimientos por mal apilado de la madera.
- Golpes en las manos durante la clavazón.
- Vuelcos de los paquetes de madera (tablones, tableros, puntales, correas, soportes, etc.), durante las maniobras de izado a las plantas.
- Caída de madera al vacío durante las operaciones desencofrado.
- Caída de personas por el borde o huecos del forjado.
- Caída de personas al mismo nivel.
- Cortes al utilizar las sierras de mano.
- Cortes al utilizar la sierra circular de mesa.
- Pisadas sobre objetos punzantes.
- Electrocuci3n por anulaci3n de tomas de tierra de maquinaria eléctrica.
- Sobreesfuerzos por posturas inadecuadas.
- Golpes en general por objetos.
- Dermatitis por contactos con el cemento.
- Los derivados de trabajos sobre superficies mojadas.

ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIONES COLECTIVAS

- Prohibido encofrar sin antes haber cubierto el riesgo de caída desde altura mediante la instalación o rectificación de las redes y la instalación de barandillas.
- El izado de los tableros efectúelos mediante bateas emplintadas en cuyo interior se dispondrán los tableros ordenados y sujetos mediante flejes o cuerdas.
- Queda prohibido la permanencia de operarios en las zonas de batido de cargas durante las operaciones de izado de tablones, sopandas, puntales y ferralla; igualmente, se procederá durante la elevación de viguetas, nervios, armaduras, pilares, bovedillas, etc.
- El izado de viguetas prefabricadas ejecútelas suspendiendo la carga de dos puntos tales, que la carga permanezca estable.
- El izado de bovedillas, efectúelas sin romper los paquetes en los que se suministran de fábrica, transportélas sobre una batea emplintada.
- El izado de bovedillas sueltas efectúelas sobre bateas emplintadas. Las bovedillas cárguelas ordenadamente y amárrelas para evitar su caída durante la elevación o transporte.
- En los trabajos en altura es preceptivo el arnés de seguridad para el que se habrán previsto puntos fijos de enganche en la estructura con la necesaria resistencia.
- Advierta del riesgo de caída a distinto nivel al personal que deba caminar sobre el entablado.
- Evite pisar por los tableros excesivamente alabeados, que deberán desecharse de inmediato antes de su puesta.
- Camine apoyando los pies en dos tableros a la vez, es decir, sobre las juntas.
- El desprendimiento de los tableros ejecútelos mediante uña metálica, realizando la operación desde

una zona ya desencofrada.

- Concluido el desencofrado, apile los tableros ordenadamente para su transporte sobre bateas emplintadas, sujetas con sogas atadas con nudos de marinero, redes, lonas, etc.
- Terminado el desencofrado, proceda a un barrido de la planta para retirar los escombros y proceder a su vertido mediante trompas o bateas emplintadas.
- Corte los latiguillos y separadores en los pilares ya ejecutados para evitar el riesgo de cortes y pinchazos al paso de los operarios cerca de ellos.
- El ascenso y descenso del personal a los encofrados efectúelos a través de escaleras de mano reglamentarias.
- Instale listones sobre los fondos de madera de las losas de escalera, para permitir un más seguro tránsito en esta fase y evitar deslizamientos.
- Instale cubridores de madera sobre las esperas de ferralla de las losas de escalera.
- Instale barandillas reglamentarias en los frentes de aquellas losas horizontales, para impedir la caída al vacío de las personas.
- Esmere el orden y la limpieza durante la ejecución de los trabajos.
- Extraiga los clavos o puntas existentes en la madera usada.
- Los clavos sueltos o arrancados elimínelos mediante un barrido y apilado en lugar conocido para su posterior retirada.
- Los huecos del forjado, cúbralos con madera clavada sobre las tabicas perimetrales antes de proceder al armado.
- Los huecos del forjado permanecerán siempre tapados para evitar caídas a distinto nivel.
- El acceso entre forjados realícelo a través de la rampa de escalera que será la primera en hormigonarse.
- Peldañee inmediatamente que el hormigón lo permita.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

- Casco de seguridad homologado.
- Botas de seguridad.
- Arnés de seguridad.
- Guantes de cuero.
- Gafas de seguridad antiproyecciones.
- Mono de trabajo.
- Botas de goma o PVC de seguridad.
- Trajes para tiempo lluvioso.

ACTIVIDAD 0.4.F3.A3: OFICIOS. ALBAÑIL EN AZOTEAS

DESCRIPCIÓN DEL OFICIO

- Se colocará una barrera de vapor sobre el forjado.
- Se realizarán las formaciones de pendientes con hormigón ligero.
- Se realizarán las formaciones de pendientes con tabiquillos conejeros o palomeros.
- Se realizarán las formaciones de pendientes con mortero de cemento.
- Se colocará el aislamiento térmico entre los tabiquillos.
- Se realizará un tablero de bardos apoyado sobre los tabiquillos.
- Se rematará la formación de pendientes mediante una capa de mortero de cemento de 2 o 3 cm.
- Se realizará la lámina impermeabilizante sobre dicha capa de mortero.
- Se realizará una protección pesada a base de solado de baldosín catalán.

| PROCESO | Código | Descripción |
|---------|-----------|------------------------|
| FASE | 0.4 | OFICIOS |
| TAREA | 3 | EJECUCIÓN DEL EDIFICIO |
| | 0.4-F3-A3 | ALBAÑIL DE EN AZOTEAS |

RIESGOS MÁS FRECUENTES

- Caída de personas a distinto nivel.
- Caída de personas al mismo nivel.
- Caída de objetos a niveles inferiores.
- Sobreesfuerzos.
- Quemaduras (sellados, impermeabilizaciones en caliente).
- Golpes o cortes por manejo de herramientas manuales.
- Otros.

ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIONES COLECTIVAS

- Prohibido la circulación bajo cargas suspendidas.
- No acopie el material al borde del forjado.
- Guarde las distancias de seguridad con las líneas eléctricas aéreas.
- Queda suspendido los trabajos si llueve.
- Revise el estado del equipo de gas en la colocación de la tela asfáltica.
- Las botellas de propano manténgalas en todo momento en posición vertical.
- Prohibido calentar las botellas de propano mediante el soplete.
- En los bordes de los forjados coloque las redes de seguridad de tipo horca.
- Coloque barandillas o redes en los huecos del forjado.
- Limpieza y orden en la obra.
- En los trabajos en altura es preceptivo el arnés de seguridad para el que se habrán previsto puntos fijos de enganche en la estructura con la necesaria resistencia.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

- Casco de seguridad homologado.
- Botas de seguridad.
- Botas de goma.
- Guantes de cuero impermeabilizados.
- Guantes de goma o PVC.
- Arnés de seguridad.
- Ropa de trabajo.
- Trajes para tiempo lluvioso.

Además para la manipulación de betunes y asfaltos en caliente se utilizarán:

- Botas de cuero.
- Polainas de cuero.
- Mandiles de cuero.
- Guantes de cuero impermeabilizados.

ACTIVIDAD 0.4.F3.A4: OFICIOS. ALBAÑIL EN CERRAMIENTOS Y PARTICIONES

• **DESCRIPCIÓN DEL MEDIO**

- Se colocarán los ladrillos humedecidos para evitar la desecación del mortero.
- No se utilizarán piezas menores a medio ladrillo.
- Se trabarán todas las juntas verticales.
- En el arranque del muro se colocará una barrera antihumedad.
- Se mantendrán la verticalidad y la horizontalidad de llagas y tendeles.
- Los dinteles, se resolverán mediante viguetas de hormigón o acero.

| PROCESO | Código | Descripción |
|---------|-----------|---------------------------------------|
| FASE | 0.4 | OFICIOS |
| TAREA | 3 | EJECUCIÓN DEL EDIFICIO |
| | 0.4-F3-A4 | ALBAÑIL EN CERRAMIENTOS Y PARTICIONES |

RIESGOS MÁS FRECUENTES

- Caídas a distinto nivel.
- Caída de personas al mismo nivel.
- Sobreesfuerzos, movimientos repetitivos o posturas inadecuadas.
- Choques y golpes contra objetos móviles.
- Golpes y cortes por objetos o herramientas.
- Contacto con sustancias cáusticas o corrosivas.
- Exposición a temperaturas ambientales extremas.
- Pisadas sobre objetos.

ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIONES COLECTIVAS

- Use plataformas de trabajo como mínimo de 0,60 m.
- En los trabajos en altura es preceptivo el arnés de seguridad para el que se habrán previsto puntos fijos de enganche en la estructura con la necesaria resistencia.
- No acopie materiales en las plataformas de trabajo.
- Use andamiaje en condiciones de seguridad.
- Queda suspendido los trabajos si llueve.
- Prohibido el trabajo en un nivel inferior al del tajo.
- Use andamios de borriquetas en alturas menores de 2 metros.
- Limpieza y orden en la obra.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

- Guantes de neopreno en albañilería.
- Arnés de seguridad, (en trabajos de altura).
- Casco de seguridad homologado.
- Guantes de seguridad.
- Botas de seguridad.

ACTIVIDAD 0.4.F3.A5: OFICIOS. PISERO

• **DESCRIPCIÓN DEL OFICIO**

- Sobre el forjado o solera se extenderá una capa de espesor no inferior a 20 mm de arena. Sobre ésta irá extendiéndose el mortero de cemento formando una capa de 20 mm de espesor y cuidando que quede una superficie continua de asiento del solado.
- Previamente a la colocación de las baldosas, y con el mortero aún fresco, se espolvoreará éste con cemento.
- Humedecidas previamente, las baldosas se colocarán sobre la capa de mortero a medida que se vaya extendiendo, respetándose las juntas previstas en la capa de mortero, si las hubiese.
- Posteriormente se extenderá la lechada de cemento para el relleno de las juntas, utilizándose lechada de cemento puro para las juntas menores de 3 mm y de cemento y arena cuando el ancho sea mayor.
- Transcurrido el tiempo de secado, se eliminarán los restos de la lechada y se limpiará la superficie.

| PROCESO | Código | Descripción |
|---------|-----------|------------------------|
| FASE | 0.4 | OFICIOS |
| TAREA | 3 | EJECUCIÓN DEL EDIFICIO |
| | 0.4-F3-A5 | PISERO |

RIESGOS MÁS FRECUENTES

- Caída de personas al mismo nivel.
- Sobreesfuerzos o posturas inadecuadas.
- Choques y golpes contra objetos inmóviles.
- Contacto con sustancias cáusticas o corrosivas.
- Iluminación inadecuada.
- Golpes y cortes por objetos o herramientas.
- Pisadas sobre objetos.
- Proyección de fragmentos o partículas.

ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIONES COLECTIVAS

- Proteja los bordes de forjado y los huecos.
- Disponga las herramientas ordenadas y no por el suelo.
- Extreme el cuidado en el manejo de cortadoras de azulejo para evitar cortes.
- Realice los trabajos de tal manera que no se esté en la misma postura durante mucho tiempo.
- Revise el estado de los cables de la máquina de amasar el mortero.
- Limpieza y orden en la obra.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

- Casco de seguridad homologado, (para transitar por la obra).
- Gafas de protección, (para protegernos de salpicaduras).
- Guantes de neopreno.

ACTIVIDAD 0.4.F3.A6: OFICIOS. FONTANERO

• **PROCESO DE TRABAJO**

- La acometida se realizará con tubo de polietileno o de cobre o de acero inoxidable.
- Se realizará una zanja y la tubería la asentaremos sobre una cama de arena.
- Se realizará una zanja y la tubería la protegeremos con un pasatubos de plástico corrugado.
- Se colocará una llave de paso general en una arqueta en la vía pública para corte general.
- El grupo de presión se colocará sobre una bancada realizada ex profeso.
- Se colocará un calderín de presión conectado con unos manómetros al cuadro de control y bombas.
- Se dispondrá del cuadro de control con una protección del mismo compuesta por magnetotérmico y diferencial.
- Los aparatos sanitarios los colocará el fontanero.
- Quedarán perfectamente asentados en el pavimento o en el mueble, según el caso.
- Las conexiones se realizarán una vez asentado el aparato.

| | Código | Descripción |
|----------------|------------------|-------------------------------|
| PROCESO | 0.4 | OFICIOS |
| FASE | 3 | EJECUCIÓN DEL EDIFICIO |
| TAREA | 0.4-F3-A6 | FONTANERO |

RIESGOS MÁS FRECUENTES

- Caídas al mismo nivel.
- Caídas a distinto nivel.
- Cortes en las manos por objetos y herramientas.
- Atrapamientos entre piezas pesadas.
- Los inherentes al uso de la soldadura autógena.
- Pisadas sobre objetos punzantes o materiales.
- Quemaduras.
- Sobreesfuerzos.
- Otros.

ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIONES COLECTIVAS

- Mantenga limpios de cascotes y recortes los lugares de trabajo. Limpie conforme se avance, apilando el escombros para su vertido por las trompas, para evitar el riesgo de pisadas sobre objetos.
- La iluminación de los tajos de fontanería será de un mínimo de 100 lux medidos a una altura sobre el nivel del pavimento, en torno a los 2 m.
- Efectúe la iluminación eléctrica mediante portátiles con -mecanismos estancos de seguridad- con mango aislante y rejilla de protección de la bombilla.
- Prohibido el uso de mecheros y sopletes junto a materiales inflamables.
- Prohibido abandonar los mecheros y sopletes encendidos.
- Controle la dirección de la llama durante las operaciones de soldadura en evitación de incendios.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

- Casco de seguridad homologado, (para los desplazamientos por la obra).
- Guantes de cuero.
- Botas de seguridad.
- Ropa de trabajo.

ACTIVIDAD 0.4.F3.A7: OFICIOS. ELECTRICISTA

• **PROCESO DE TRABAJO**

- Durante la fase de realización de la instalación, así como durante el mantenimiento de la misma, los trabajos se efectuarán sin tensión en las líneas verificándose ésta circunstancia con un comprobador de tensión.
- Las herramientas estarán aisladas.
- Las herramientas eléctricas estarán dotadas de grado de aislamiento II o alimentadas a tensión inferior a 50 v.

| | Código | Descripción |
|----------------|------------------|-------------------------------|
| PROCESO | 0.4 | OFICIOS |
| FASE | 3 | EJECUCIÓN DEL EDIFICIO |
| TAREA | 0.4-F3-A7 | ELECTRICISTA |

RIESGOS MÁS FRECUENTES

- Quemaduras.
- Electrocuciiones.
- Explosiones o incendios.
- Golpes, cortes, etc., durante la manipulación.

ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIONES COLECTIVAS

- Antes de accionar un interruptor, estará seguro de que corresponde a la máquina que interesa y que junto a ella no hay nadie inadvertido.
- No se conectará ningún aparato introduciendo cables pelados en el enchufe.
- Se hará siempre la desconexión de máquinas eléctricas por medio del interruptor correspondiente, nunca en el enchufe.
- No se desenchufará nunca tirando del cable.
- Se cuidará que los cables no se deterioren al estar sobre aristas o ser pisados o impactados.
- No se harán reparaciones eléctricas provisionales. De ser necesarias se avisará a personas autorizadas para ello.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

- Casco de seguridad homologado.
- Ropa de trabajo.
- Guantes de cuero.
- Mascarilla de protección.

ACTIVIDAD 0.4.F3.A8: OFICIOS. YESAIRE

• **DESCRIPCIÓN DEL OFICIO**

- Los paramentos a guarnecer estarán lo más planos posible, y en el caso de no ser así, regularizaremos con mortero de cemento.
- Se realizarán aristas en todos y cada uno de los encuentros de diferentes planos de paramentos.
- En paramentos de grandes dimensiones se realizarán maestras.
- El yeso a aplicar será del tipo YG.
- No se empleará yeso muerto.
- Se usará yeso proyectado.
- Tras aplicar el yeso se rematará con fino.

| PROCESO | Código | Descripción |
|---------|-----------|------------------------|
| FASE | 0.4 | OFICIOS |
| TAREA | 3 | EJECUCIÓN DEL EDIFICIO |
| | 0.4-F3-A8 | YESAIRE |

RIESGOS MÁS FRECUENTES

- Cortes por uso de herramientas, (paletas, paletines, miras, etc.).
- Golpes por uso de herramientas, (miras, regles, maestras).
- Caídas al vacío.
- Caídas al mismo nivel.
- Cuerpos extraños en los ojos.
- Dermatitis.
- Sobreesfuerzos.
- Otros.

ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIONES COLECTIVAS

- Mantenga en todo momento limpias y ordenadas las superficies de tránsito y de apoyo para realizar los trabajos de enfoscado para evitar los accidentes por resbalón.
- Las plataformas sobre borriquetas para ejecutar enyesados (y similares) de techos, tendrán la superficie horizontal y cuajada de tablones, evitando escalones y huecos que puedan originar tropiezos y caídas.
- Los andamios para enfoscados de interiores se formarán sobre borriquetas. Se prohíbe el uso de escaleras, bidones, pilas de material, etc., para estos fines, para evitar los accidentes por trabajar sobre superficies inseguras.
- Queda prohibido el uso de borriquetas en balcones sin protección contra las caídas desde altura.
- Para la utilización de borriquetas en balcones (terrazas o tribunas), instale un cerramiento provisional, formado por -pies derechos- acuñados a suelo y techo, a los que se amarrarán tablones formando una barandilla sólida de 90 cm. de altura, medidas desde la superficie de trabajo sobre las borriquetas. La barandilla constará de pasamanos, listón intermedio y rodapié.
- Las zonas de trabajo tendrán una iluminación mínima de 100 lux, medidos a una altura sobre el suelo en torno a los 2 m.
- Queda prohibido el conexionado de cables eléctricos a los cuadros de alimentación sin la utilización de las clavijas macho-hembra.
- Realice el transporte de sacos de aglomerantes o de áridos preferentemente sobre carretilla de mano, para evitar sobreesfuerzos.
- En los trabajos en altura es preceptivo el arnés de seguridad para el que se habrán previsto puntos fijos de enganche en la estructura con la necesaria resistencia.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

- Casco de seguridad homologado (obligatorio para los desplazamientos por la obra y en aquellos lugares donde exista riesgo de caída de objetos).
- Guantes de PVC o goma. Guantes de cuero.
- Botas de seguridad.
- Botas de goma con puntera reforzada.
- Gafas de protección contra gotas de morteros y similares.
- Arnés de seguridad (para trabajos en altura).

ACTIVIDAD 0.4.F3.A9: OFICIOS. CARPINTERO DE MADERA

• **DESCRIPCIÓN DEL OFICIO**

A) CARPINTERÍA EXTERIOR

- En primer lugar se colocará el cerco, el cual irá provisto de taladros para atornillar las patillas de anclaje de acero galvanizado, con una penetración mínima de 25 mm y con una separación de los extremos de 250 mm y entre sí de 550 mm como máximo.
- En primer lugar se colocará el premarco, el cual llevará dos taladros de diámetro de 6 mm por travesaño o larguero para su montaje.
- Los perfiles de la hoja podrán ser a tope o por solape. La hoja irá unida al cerco mediante dos pernios cuando la anchura total sea inferior a 750 mm, e irá con tres pernios cuando la anchura sea mayor.
- Se colocarán junquillos en toda la longitud de los perfiles de la hoja, por medio de tornillos o clavos galvanizados.

B) CARPINTERÍA INTERIOR

- Los cercos metálicos se recibirán a la fábrica mediante patillas de anclaje con mortero de cemento mixto y quedarán nivelados y aplomados.
- Los cercos de madera se recibirán a la fábrica mediante patillas de anclaje con mortero de cemento mixto y quedarán nivelados y aplomados.
- En las hojas se realizarán las entalladuras necesarias para la colocación de los herrajes. Las hojas quedarán niveladas y aplomadas mediante cuñas.
- Los tapajuntas se fijarán con puntas de cabeza perdida, botadas y emplastadas. Los encuentros en ángulo se realizarán a inglete y no por contraperfiles.
- Las hojas se colgarán por medio de pernios y bisagras, las cuales irán fijadas al cerco por medio de tornillos.

| | Código | Descripción |
|----------------|------------------|-------------------------------|
| PROCESO | 0.4 | OFICIOS |
| FASE | 3 | EJECUCIÓN DEL EDIFICIO |
| TAREA | 0.4-F3-A9 | CARPINTERO DE MADERA |

RIESGOS MÁS FRECUENTES

- Caída al mismo nivel.
- Caída a distinto nivel.
- Cortes por manejo de máquinas-herramientas manuales.
- Golpes por objetos o herramientas.
- Atrapamiento dedos entre objetos.
- Pisadas sobre objetos punzantes.
- Contactos con la energía eléctrica.
- Caída de elementos de carpintería sobre las personas.
- Sobreesfuerzos.
- Otros.

ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIONES COLECTIVAS

- Descargue los precercos, (cercos, puertas de paso, tapajuntas), en bloques perfectamente flejados (o atados) pendientes mediante eslingas del gancho de la grúa torre.
- Los acopios de carpintería de madera ubíquelos en los lugares definidos en los planos, para evitar accidentes por interferencias.
- Debe izar los cercos, hojas de puerta, etc. a las plantas en bloques flejados, (o atados), suspendidos del gancho de la grúa mediante eslingas. Una vez en la planta de ubicación, suelte los flejes y se descargarán a mano.
- Mantenga en todo momento los tajos libres de cascotes, recortes, metálicos, y demás objetos punzantes, para evitar los accidentes por pisadas sobre objetos.
- Prohibido acopiar barandillas definitivas en los bordes de forjados para evitar los riesgos por posibles desplomes.
- Antes de la utilización de cualquier máquina-herramienta, compruebe que se encuentra en óptimas condiciones y con todos los mecanismos y protectores de seguridad, instalados en buen estado, para evitar accidentes.
- Los listones horizontales inferiores, contra deformaciones, debe instalarlos a una altura en torno a los 60 cm. Se ejecutarán en madera blanca preferentemente, para hacerlos más visibles y evitar los ac-

cidentes por tropiezos.

- Los listones inferiores antideformaciones desmóntelos inmediatamente, tras haber concluido el proceso de endurecimiento de la parte de recibido del precerco, (o del cerco directo), para que cese el riesgo de tropiezo y caídas.
- El -cuelgue- de hojas de puertas, (o de ventanas), efectúelo por un mínimo de dos operarios, para evitar accidentes por desequilibrio, vuelco, golpes y caídas.
- Las zonas de trabajo deben tener una iluminación mínima de 100 lux a una altura entorno a los 2 m.
- La iluminación mediante portátiles hágalo mediante -portalámparas estancos con mango aislante- y rejilla de protección de la bombilla, alimentados a 24 V.
- Prohibido el conexionado de cables eléctricos a los cuadros de alimentación sin la utilización de las clavijas macho-hembra.
- Las escaleras a utilizar deben ser de tipo tijera, dotadas de zapatas antideslizantes y de cadenilla limitadora de apertura.
- Las operaciones de lijado mediante lijadora eléctrica manual, ejecútelo siempre bajo ventilación por -corriente de aire-, para evitar los accidentes por trabajar en el interior de atmósferas nocivas.
- El almacén de colas y barnices debe poseer ventilación directa y constante, un extintor de polvo químico seco junto a la puerta de acceso y sobre ésta una señal de -peligro de incendio- y otra de -prohibido fumar- para evitar posibles incendios.
- Prohibido la anulación de toma de tierra de las máquinas herramienta. Instale en cada una de ellas una -pegatina- en tal sentido, si no están dotadas de doble aislamiento.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

- Casco de seguridad homologado (obligatorio para desplazamientos por la obra y en aquellos lugares donde exista riesgo de Caída de objetos).
- Guantes de PVC. o de goma.
- Guantes de cuero.
- Gafas antiproyecciones.
- Mascarilla de seguridad con filtro específico recambiable para polvo de madera, (de disolventes o de colas).
- Botas de seguridad.
- Ropa de trabajo.

ACTIVIDAD 0.4.F3.A10: OFICIOS. CARPINTERO DE CARPINTERÍA METÁLICA

• **DESCRIPCIÓN DEL OFICIO**

- Los junquillos serán de aleación de aluminio de 1 mm de espesor mínimo. Se colocarán a presión en el propio perfil de la hoja y en toda su longitud.
- El cerco irá unido al paramento mediante dos patillas de chapa de acero galvanizado situadas a cada lado vertical.
- Las hojas irán unidas al cerco mediante dos pernios o bisagras colocados por remaches o atornillados a los perfiles y a 150 mm de los extremos.
- Las hojas irán montadas sobre patines o poleas de acero inoxidable o material sintético y provistas en la parte superior e inferior de cepillos o juntas aislantes, con holgura de 2 mm.

| PROCESO | Código | Descripción |
|---------|------------|--|
| FASE | 0.4 | OFICIOS |
| TAREA | 0.4-F3-A10 | EJECUCIÓN DEL EDIFICIO CARPINTERO DE CARPINTERÍA METÁLICA |

RIESGOS MÁS FRECUENTES

- Caída al mismo nivel.
- Caída a distinto nivel.
- Cortes por manejo de máquinas-herramientas manuales.
- Golpes por objetos o herramientas.
- Atrapamiento dedos entre objetos.
- Pisadas sobre objetos punzantes.
- Contactos con la energía eléctrica.
- Caída de elementos de carpintería sobre las personas.
- Sobreesfuerzos. Otros.

ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIONES COLECTIVAS

- Descargue los precercos, (cercos, puertas de paso, tapajuntas) en bloques perfectamente flejados (o atados) pendientes mediante eslingas del gancho de la grúa torre.
- Los acopios de carpintería ligera ubíquelos en los lugares definidos en los planos, para evitar accidentes por interferencias.
- Los cercos, hojas de puerta, etc. deben izarse a las plantas en bloques flejados, (o atados), suspendidos del gancho de la grúa mediante eslingas. Una vez en la planta de ubicación, suelte los flejes y se descargarán a mano.
- En todo momento los tajos manténgalos libres de cascotes, recortes, metálicos, y demás objetos punzantes, para evitar los accidentes por pisadas sobre objetos.
- Prohibido acopiar barandillas definitivas en los bordes de forjados para evitar riesgos por desplomes.
- Antes de la utilización de cualquier máquina-herramienta, compruebe que se encuentra en óptimas condiciones y con todos los mecanismos y protectores de seguridad, instalados en buen estado.
- Los cercos serán recibidos por un mínimo de una cuadrilla, en evitación de golpes, caídas y vuelcos.
- Los listones horizontales inferiores, contra deformaciones, deben instalarse a una altura en torno a los 60 cm. Se ejecutarán en madera blanca, para hacerlos más visibles y evitar los tropiezos.
- Los listones inferiores antideformaciones desmóntelos inmediatamente, tras haber concluido el proceso de endurecimiento de la parte de recibido del precerco, para que cese el riesgo de caída.
- Las zonas de trabajo deben tener una iluminación mínima de 100 lux a una altura entorno a los 2 m.
- La iluminación mediante portátiles hágalo mediante -portalámparas estancos con mango aislante- y rejilla de protección de la bombilla, alimentados a 24 V.
- Prohibido el conexionado de cables eléctricos a los cuadros de alimentación sin utilización de las clavijas macho-hembra.
- Las escaleras a utilizar deben ser de tipo tijera, dotadas de zapatas antideslizantes y de cadenilla limitadora de apertura.
- Las operaciones de lijado mediante lijadora eléctrica manual, ejecútelas siempre bajo ventilación por corriente de aire-, para evitar los accidentes por trabajar en el interior de atmósferas nocivas.
- El almacén de colas y barnices debe poseer ventilación directa y constante, un extintor de polvo químico seco junto a la puerta de acceso y sobre ésta una señal de -peligro de incendio- y otra de -prohibido fumar- para evitar posibles incendios.
- Prohibido expresamente la anulación de toma de tierra de las máquinas herramienta. Instale en cada una de ellas una -pegatina- en tal sentido, si no están dotadas de doble aislamiento.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

- Casco de seguridad homologado. Guantes de PVC o de goma. Guantes de cuero. Ropa de trabajo. Arnés de seguridad.

ACTIVIDAD 0.4.F3.A11: OFICIOS. CRISTALERO

• **DESCRIPCIÓN DEL OFICIO**

- Se colocarán las hojas una vez preparados todos los herrajes que se precisen, tanto en la propia hoja como en el marco.
- Se realizarán los ajustes necesarios para que su funcionamiento sea correcto.
- Se repararán las hojas con silicona para posibles vibraciones, entradas de agua, ruidos, etc.

| | Código | Descripción |
|----------------|-------------------|-------------------------------|
| PROCESO | 0.4 | OFICIOS |
| FASE | 3 | EJECUCIÓN DEL EDIFICIO |
| TAREA | 0.4-F3-A11 | CRISTALERO |

RIESGOS MÁS FRECUENTES

- Caídas de personas al mismo nivel.
- Caídas de personas a distinto nivel.
- Cortes en manos, brazos o pies durante las operaciones de transporte y ubicación manual del vidrio.
- Los derivados de la rotura fortuita de las planchas de vidrio.
- Los derivados de los medios auxiliares a utilizar.
- Otros.

ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIONES COLECTIVAS

- Está prohibido permanecer o trabajar en la vertical de un tajo de instalación de montaje de cristales, delimitando la zona de trabajo.
- Mantenga libres de fragmentos de cristales los tajos, para evitar el riesgo de cortes.
- En las operaciones de almacenamiento, transporte y colocación, los cristales manténgalos siempre en posición vertical.
- Ejecute la manipulación de las láminas de vidrio con la ayuda de ventosas de seguridad.
- El cristal presentado en la carpintería correspondiente, termínela de instalar inmediatamente, para evitar el riesgo de accidentes por roturas.
- Pinte los cristales ya instalados de inmediato a base de pintura a la cal, para significar su existencia.
- Realice el montaje de los cristales desde dentro del edificio.
- Los andamios que deben utilizarse para el montaje de los cristales en las ventanas, deben estar protegidos en su parte delantera, (la que da hacia la ventana), por una barandilla sólida de 90 cm. de altura, medidas desde la plataforma de trabajo, formada por pasamanos, listón intermedio y rodapié, para evitar el riesgo de caídas al vacío durante los trabajos.
- Está prohibido utilizar a modo de borriquetas, los bidones, cajas o pilas de material y similares, para evitar los trabajos realizados sobre superficies inestables.
- Están prohibidos los trabajos bajo régimen de vientos fuertes.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

- Casco de polietileno (obligatorio para desplazamientos por la obra).
- Guantes de goma.
- Manoplas de goma.
- Muñequeras de cuero que cubran el brazo.
- Botas de seguridad.
- Polainas de cuero.
- Mandil.
- Ropa de trabajo.
- Arnés de seguridad.

ACTIVIDAD 0.4.F3.A12: OFICIOS. PINTOR

• **DESCRIPCIÓN DEL OFICIO**

- Cuando se apliquen pinturas con riesgo de inflamación, se alejarán del trabajo las fuentes radiantes de calor, como trabajos de soldadura u otros, teniendo previsto en las cercanías del tajo un extintor adecuado.
- Se acotará la parte inferior donde se vaya a aplicar la pintura.
- Se pintarán las paredes con pintura pétreo mediante rodillo.
- Se realizarán los trabajos previos de plastecido y lijado de faltas.
- Se aplicarán dos manos de pintura.

| PROCESO | Código | Descripción |
|---------|------------|------------------------|
| FASE | 0.4 | OFICIOS |
| TAREA | 3 | EJECUCIÓN DEL EDIFICIO |
| | 0.4-F3-A12 | PINTOR |

RIESGOS MÁS FRECUENTES

- Caída de personas al mismo nivel.
- Caída de personas a distinto nivel.
- Caída de personas al vacío (pintura de fachadas y similares).
- Cuerpos extraños en los ojos (gotas de pintura, motas de pigmentos).
- Los derivados de los trabajos realizados en atmósferas nocivas (intoxicaciones).
- Contacto con sustancias corrosivas.
- Los derivados de la rotura de las mangueras de los compresores.
- Contactos con la energía eléctrica.
- Sobreesfuerzos.
- Otros.

ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIONES COLECTIVAS

- Almacene las pinturas, (los barnices, disolventes, etc.), en lugares bien ventilados.
- Instale un extintor de polvo químico seco al lado de la puerta de acceso al almacén de pinturas.
- Queda prohibido almacenar pinturas susceptibles de emanar vapores inflamables con los recipientes mal o incompletamente cerrados, para evitar accidentes por generación de atmósferas tóxicas o explosivas.
- Evite la formación de atmósferas nocivas manteniéndose siempre ventilado el local que se está pintando (ventanas y puertas abiertas).
- Tenga cables de seguridad amarrados a los puntos fuertes de la obra, de los que amarrar el fiador del arnés de seguridad en las situaciones de riesgo de caída desde altura.
- Los andamios para pintar deben tener una superficie de trabajo de una anchura mínima de 60 cm. (tres tabloneros trabados), para evitar los accidentes por trabajos realizados sobre superficies angostas.
- Queda prohibido la formación de andamios a base de un tablón apoyado en los peldaños de dos escaleras de mano, tanto de los de apoyo libre como de las de tijera, para evitar el riesgo de caída a distinto nivel.
- Queda prohibido la formación de andamios a base de bidones, pilas de materiales y similares, para evitar la realización de trabajos sobre superficies inseguras.
- Queda prohibido la utilización en esta obra, de las escaleras de mano en los balcones, sin haber puesto previamente los medios de protección colectiva (barandillas superiores, redes, etc.), para evitar los riesgos de caídas al vacío.
- La iluminación mínima en las zonas de trabajo será de 100 lux, medidos a una altura sobre el pavimento en torno a los 2 metros.
- Efectúe la iluminación mediante portátiles utilizando -portalámparas estancos con mango aislante- y rejilla de protección de la bombilla, alimentados a 24 V.
- Queda prohibido el conexionado de cables eléctricos a los cuadros de suministro de energía sin la utilización de las clavijas macho-hembra.
- Queda prohibido fumar o comer en las estancias en las que se pinte con pinturas que contengan disolventes orgánicos o pigmentos tóxicos.
- Advierta al personal encargado de manejar disolventes orgánicos (o pigmentos tóxicos) de la necesidad de una profunda higiene personal (manos y cara) antes de realizar cualquier tipo de ingesta.
- Queda prohibido realizar trabajos de soldadura y oxicorte en lugares próximos a los tajos en los que se

empleen pinturas inflamables, para evitar el riesgo de explosión (o de incendio).

- En los trabajos en altura es preceptivo el arnés de seguridad para el que se habrán previsto puntos fijos de enganche en la estructura con la necesaria resistencia.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

- Casco de seguridad homologado (para desplazamientos por la obra).
- Arnés de seguridad (para trabajos en altura).
- Guantes de PVC largos (para remover pinturas a brazo).
- Mascarilla con filtro mecánico específico recambiable (para ambientes pulverulentos).
- Mascarilla con filtro químico específico recambiable para atmósfera tóxica por disolventes orgánicos
- Gafas de seguridad (antipartículas y gotas).
- Calzado antideslizante.
- Ropa de trabajo.
- Gorro protector contra pintura para el pelo.

ACTIVIDAD 0.4.F3.A13: OFICIOS. SOLDADOR

• **DESCRIPCIÓN DEL OFICIO**

- La soldadura se obtiene por fusión del metal de los elementos a soldar.
- Los procedimientos de soldaje utilizados sobre obra son los que siguen:
 - a) Soldadura autógena al soplete.
 - b) Soldadura al arco.

| PROCESO | Código | Descripción |
|---------|------------|------------------------|
| FASE | 0.4 | OFICIOS |
| TAREA | 3 | EJECUCIÓN DEL EDIFICIO |
| | 0.4-F3-A13 | SOLDADOR |

RIESGOS MÁS FRECUENTES

- Contactos con los ojos.
- Quemaduras.
- Exposiciones a las radiaciones peligrosas que se originarán durante el corte y soldadura.
- Electrocutaciones.
- Intoxicaciones o asfixia debida a los humos tóxicos o nocivos que se originan.
- Explosiones o incendios.
- Golpes, cortes, etc. durante la manipulación o transporte de los elementos que están fabricando o los que están ya elaborados.

ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIONES COLECTIVAS

- Maneje con seguridad las botellas de gas: Compruebe si están bien sujetas y fuera del camino de los transportes de la empresa y otros peligros. Coloque distante al equipo eléctrico de lugares calientes incluyendo lugares expuestos al sol. Cierre las válvulas de las mismas cuando interrumpan el trabajo por un tiempo superior a 15 minutos. Desconecte la boquilla y colóquela en la caja de herramientas.
- Emplee las boquillas adecuadas: Compruebe si las boquillas para soldadura o corte se hallan en buenas condiciones. Para encenderlas emplee el encendedor de fricción, no cerillas. Con ello evitará quemaduras en las manos.
- Tome medidas contra el fuego: Compruebe si todos los materiales inflamables están alejados o protegidos de las chispas (pantallas, lonas incombustibles, etc.). Tenga a mano un extintor.
- Asegúrese de que las conexiones estén seguras: Antes de utilizar un equipo de soldadura o corte autógeno, asegúrese que todas las conexiones de las botellas, reguladores y tubos flexibles estén bien hechas. Ajuste bien las conexiones, con una llave, antes de que sea utilizado el gas a presión y colóque a un lado del regulador antes de abrir las válvulas de la botella. Compruebe los tubos flexibles y las conexiones periódicamente, localizando las fugas con agua jabonosa.
- Lleve ropas protectoras: Lleve ropas que protejan contra las chispas y metal fundido, cuello cerrado y bolsillos abotonados, mangas metidas dentro de las manoplas o guantes, cabeza cubierta, calzado de seguridad, polainas y un mandil protector. Lleve pantalones sin vueltas y gafas apropiadas.
- Utilice la presión correcta: Emplee la presión del gas correcta para el trabajo a efectuar. Consulte la escala de presiones. La utilización de una presión incorrecta puede ser la causa de un mal funcionamiento de la boquilla y de un retroceso de la llama o explosiones, que puede deteriorar el interior del tubo flexible.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

- Ropa de trabajo.
- Guantes de cuero.
- Mascarilla de protección.

ACTIVIDAD 0.4.F3.A14: OFICIOS. CERRAJERO

DESCRIPCIÓN DEL OFICIO

- En los huecos de balcón o galerías exteriores, ofrecen la ocasión de aplicar la cerrajería en paños de mayor amplitud, con lo que se consiguen efectos decorativos muy estimables.
- La cerrajería en barandas de escalera es posiblemente la que se presta a mayor variedad y lucimiento.
- Los perfiles más adecuados son los hierros de 18 mm. de sección en adelante (normalmente son cuadrados), pasamanos amplios si van sobrepuestos; si lo llevan han de buscarse maderas limpias y secas y se les dará barniz. En este caso se cuidará la terminación de las vueltas en las mesetas o - algarrobas-.
- En rejas para ventanas es el trabajo de cerrajería que más se prodiga por su doble aspecto artístico y funcional. Para su construcción se emplean los más diversos materiales: pletinas, redondos, cuadrados, lisos y salomonizados, angulares, perfiles especiales, pletinillas, etc.
- En muros de cerca, el agarre a la obra se resuelve con el empotramiento de las pletinas a las pilastras y el apeo de la inferior sobre la imposta del zócalo. A veces los paños son de metal desplazable en cuyo caso el cerco es angular de, por ejemplo 40x6 mm., entonces conviene mover la figura añadiendo alguna cartela o motivo decorativo de chapa fina que irá soldada.

| | Código | Descripción |
|----------------|-------------------|-------------------------------|
| PROCESO | 0.4 | OFICIOS |
| FASE | 3 | EJECUCIÓN DEL EDIFICIO |
| TAREA | 0.4-F3-A14 | CERRAJERO |

RIESGOS MÁS FRECUENTES

- Caídas Caída al mismo nivel.
- Caída a distinto nivel.
- Cortes por manejo de máquinas-herramientas manuales.
- Golpes por objetos o herramientas.
- Atrapamiento dedos entre objetos.
- Pisadas sobre objetos punzantes.
- Contactos con la energía eléctrica.
- Caída de elementos de cerrajería sobre las personas.
- Sobreesfuerzos.
- Proyección de partículas.
- Otros.

ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIONES COLECTIVAS

- Deje las pinzas sobre aislantes, nunca sobre elementos metálicos.
- En antepechos de escaleras el agarre a obra se conseguirá mediante el empotramiento directo de los balaustrados sobre los peldaños o bien de bofetón cosidos a tacos interpuestos en las vueltas de las tabicas, con tirafondos. El balaustre de cabeza irá fuertemente empotrado al primer paso o al pavimento, encajado en dado de hormigón.
- En muros de cerca la coronación nunca debe ser la pletina superior; han de quedar libres los balaustrados que acabarán en punta aguda o -punta de lanza-.
- Ubique los acopios de cerrajería en los lugares definidos en los planos, para evitar accidentes por interferencias.
- Mantenga en todo momento los tajos libres de cascotes, recortes metálicos, y demás objetos punzantes, para evitar los accidentes por pisadas sobre objetos.
- Antes de la utilización de cualquier máquina-herramienta, compruebe que se encuentra en óptimas condiciones y con todos los mecanismos y protectores de seguridad, instalados en buen estado, para evitar accidentes.
- Las zonas de trabajo deben tener una iluminación mínima de 100 lux a una altura entorno a los 2 m.
- La iluminación mediante portátiles se hará mediante -portalámparas estancos con mango aislante- y rejilla de protección de la bombilla, alimentados a 24 V.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

- Casco de seguridad homologado (obligatorio para desplazamientos por la obra y en aquellos lugares donde exista riesgo de caída de objetos).
- Guantes de PVC. o de goma. Guantes de cuero.
- Botas de seguridad.
- Ropa de trabajo.

ACTIVIDAD 0.4.F3.A15: OFICIOS. ASCENSORISTA

• **DESCRIPCIÓN DEL MEDIO**

- La plataforma la colocará el personal de montaje de la empresa instaladora del aparato.
- Se montará la plataforma en el punto más bajo del recorrido.
- Antes de la colocación de la plataforma se tendrán colocadas y cerradas todas las puertas superiores.
- El montaje de los émbolos lo realizará personal cualificado de la empresa suministradora del aparato.
- El émbolo se colocará con ayuda de un polipasto colgado del gancho de la losa superior de cierre del hueco.
- El émbolo se asentará sobre una bancada de hormigón situada en el foso del ascensor, y se sujetará mediante bridas y anclajes a la pared de fábrica de la caja de ascensor.
- Las puertas se recibirán sobre la obra de fábrica de la caja de ascensor.
- Las puertas se colocarán perfectamente aplomadas y niveladas, quedando la parte inferior de la misma, enrasada con el pavimento del rellano.
- Las puertas se dejará una vez colocadas, bloqueadas a fin de no poder abrirse y producir algún accidente.
- La cabina la colocará el personal de montaje de la empresa instaladora del aparato.
- Se montará la cabina en el punto más bajo del recorrido.
- Antes de la colocación de la cabina se tendrán colocadas y cerradas todas las puertas superiores.

| PROCESO | Código | Descripción |
|---------|------------|------------------------|
| FASE | 0.4 | OFICIOS |
| TAREA | 3 | EJECUCIÓN DEL EDIFICIO |
| | 0.4-F3-A15 | ASCENSORISTA |

RIESGOS MÁS FRECUENTES

- Caídas
- Aprisionamientos

ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIONES COLECTIVAS

- Proteja el hueco de la trampilla con barandillas a 90 y 60 cm de altura, rodapié de 20 cm que no lo retire hasta que se fijen definitivamente la trampilla. Una vez colocada ésta mantenga cerrada, abriéndose solamente para operaciones de montaje o revisiones en el cuarto de máquinas.
- El carril para operaciones de montaje no lo use para cargas superiores a las especificadas, revisando en cada utilización el estado del gancho deslizante.
- Iniciada la instalación del equipo ascensor no permita el acceso al cuarto de máquinas de personal ajeno a la instalación.
- En tanto no se realice el cerramiento del recinto, los huecos correspondientes a su paso en los forjados, protéjalos con barandillas a 90 y 60 cm de altura y rodapié de 20 cm.
- Proteja los huecos de las puertas de acceso al recinto con tableros de superficie continua, en los que figura el cartel " peligro, hueco del ascensor".
- Estos tableros sólo serán retirados del hueco correspondiente por el personal de montaje del ascensor, que los volverá a colocar en el hueco cuando no necesite actuar desde esa planta.
- Sólo retire definitivamente una vez que hayan colocado las puertas con sus correspondientes mecanismos de cierre y enclavamientos.
- Durante los trabajos de montaje en el cuarto de máquinas, ponga especial cuidado, a fin de que no caigan herramientas y otros objetos al recinto del ascensor a través de los taladros de la losa.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

- Casco de seguridad homologado, (obligatorio para los desplazamientos por el interior de la obra).
- Botas de seguridad.
- Botas de goma.
- Guantes de goma o PVC.
- Ropa de trabajo.

ACTIVIDAD 0.4.F3.A16: OFICIOS. TÉCNICO INSTALADOR DE FALSOS TECHOS DESMONTABLES

• **DESCRIPCIÓN DEL OFICIO**

- Se replanteará la posición de las guías, para evitar los cortes de las placas.
- Se realizará la colocación de los tirantes con ayuda de una taladradora y anclajes.
- Se colocarán las guías longitudinales con ayuda de las placas, para verificar su distancia correcta.
- Se colocarán las placas y las guías transversales a tajo.
- Se rematarán los perímetros y encuentros con los paramentos verticales o inclinados con ayuda de molduras.

| PROCESO | Código | Descripción |
|---------|------------|--|
| FASE | 0.4 | OFICIOS |
| TAREA | 3 | EJECUCIÓN DEL EDIFICIO |
| | 0.4-F3-A16 | INSTALADOR DE FALSOS TECHOS DESMONTABLES |

RIESGOS MÁS FRECUENTES

- Cortes por el uso de herramientas manuales (llanas, paletines, etc.).
- Golpes durante la manipulación de reglas y planchas o placas de escayola.
- Caídas al mismo nivel.
- Caídas a distinto nivel.
- Dermatitis por contacto con la escayola.
- Cuerpos extraños en los ojos.
- Otros.

ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIONES COLECTIVAS

- Las plataformas sobre borriquetas para la instalación de falsos techos desmontables, tendrán la superficie horizontal y cuajada de tablones, evitando escalones y huecos que puedan originar tropiezos y caídas.
- Ejecute los andamios para la instalación de falsos techos desmontables sobre borriquetas de madera o metálicas. Se prohíbe expresamente la utilización de bidones, pilas de materiales, escaleras apoyadas contra los paramentos, para evitar los accidentes por trabajar sobre superficies inseguras.
- Los andamios para la instalación de falsos techos sobre rampas deben tener la superficie de trabajo horizontal y bordeados de barandillas reglamentarias. Se permite el apoyo en peldaños definitivo y borriquetas siempre que ésta se inmovilice y los tablones se anclen, acuñen, etc.
- Queda prohibido el uso de andamios de borriquetas próximos a huecos, sin la utilización de medios de protección contra el riesgo de caída desde altura.
- Las zonas de trabajo deben tener una iluminación mínima de 100 lux medidos a una altura sobre el suelo, en torno a los 2 m.
- La iluminación mediante portátiles, debe hacerlo con -portalámparas estancos con mango aislante- y -rejilla- de protección de bombilla. La energía eléctrica los alimentará a 24 V.
- Queda prohibido el conexionado de cables eléctricos a los cuadros de alimentación sin la utilización de las clavijas macho-hembra.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

- Casco de seguridad homologado, (obligatorio para los desplazamientos por la obra).
- Guantes de PVC o goma.
- Guantes de cuero.
- Botas de goma con puntera reforzada.
- Ropa de trabajo.
- Arnés de seguridad.

ACTIVIDAD 0.4.F3.A17: OFICIOS. INSTALADOR DE CALEFACCIÓN

• **PROCEDIMIENTO DE TRABAJO**

- En la instalación de calefacción por agua caliente, el agua será calentada por medio de una caldera central, y después será conducida por medio de tuberías de ida a los radiadores, que ceden el calor del agua al aire del recinto.
- La instalación de calefacción se realizará centralizada por aire caliente, la cual a través de un intercambiador de calor integrado en la cámara de combustión del generador, el aire así calentado es distribuido a los distintos locales por medio de conductos.

| PROCESO | Código | Descripción |
|---------|------------|------------------------------|
| FASE | 0.4 | OFICIOS |
| TAREA | 3 | EJECUCIÓN DEL EDIFICIO |
| | 0.4-F3-A17 | INSTALADOR DE LA CALEFACCIÓN |

RIESGOS MÁS FRECUENTES

- Caída al mismo nivel.
- Caída a distinto nivel.
- Corte en las manos por objetos y herramientas.
- Atrapamiento entre piezas pesadas.
- Explosión del soplete (o de la bombona de gas licuado).
- Los inherentes a la utilización de soldadura eléctrica, oxiacetilénica y oxicorte.
- Pisada sobre materiales.
- Sobreesfuerzos.
- Otros.

ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIONES COLECTIVAS

- Junto a la puerta del almacén de gases licuados, se instalará un extintor de polvo químico seco.
- Los tajos estarán bien iluminados, aproximadamente entre 200 - 300 lux.
- La iluminación eléctrica mediante portátiles, estará protegida mediante "mecanismos estancos de seguridad" con mango aislante y rejilla de protección de la bombilla.
- No use mecheros y sopletes encendidos junto a materiales inflamables.
- Controle la dirección de la llama durante las operaciones de soldadura en evitación de incendios.
- Transporte las botellas (o bombonas) de gases licuados en los carros portabotellas.
- Evite soldar o utilizar el oxicorte, con las botellas o bombonas de gases licuados expuestos al sol.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

- Casco de seguridad homologado, (para el tránsito por obra).
- Guantes de cuero.
- Botas de seguridad.
- Mandil de cuero.
- Ropa de trabajo.
- Guantes de goma o de PVC.
- Arnés de seguridad.

ACTIVIDAD 0.4.F3.A18: OFICIOS. INSTALADOR DE AIRE ACONDICIONADO

• **DESCRIPCIÓN DEL OFICIO**

Instalaciones de climatización individuales con impulsión directa a través de conductos, para locales en los que no sea exigible un control de humedad.

| | Código | Descripción |
|----------------|-------------------|---|
| PROCESO | 0.4 | OFICIOS |
| FASE | 3 | EJECUCIÓN DEL EDIFICIO |
| TAREA | 0.4-F3-A18 | INSTALADOR DE AIRE ACONDICIONADO |

RIESGOS MÁS FRECUENTES

- Caída al mismo nivel.
- Caída a distinto nivel.
- Atrapamiento (entre engranajes, transmisiones, etc., durante las operaciones de puesta a punto o montaje).
- Pisada sobre materiales.
- Quemaduras.
- Cortes por manejo de chapas.
- Cortes por manejo de herramientas cortantes.
- Cortes por uso de la fibra de vidrio.
- Sobreesfuerzos.
- Los inherentes a los trabajos de soldadura eléctrica, oxiacetilénica y oxicorte.
- Los inherentes al tipo de andamios o medio auxiliar a utilizar.
- Dermatitis por contactos con fibras.
- Otros.

ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIONES COLECTIVAS

- Los recortes sobrantes, los irá retirando conforme se produzcan a un lugar determinado, para su posterior recogida y vertido por las trompas y evitar el riesgo de pisadas sobre objetos.
- La iluminación en los tajos de montaje de tuberías será de un mínimo de 100 lux, medidos a una altura sobre el nivel de pavimento en torno a los 2 m.
- Los tramos de conducto, evacúelos del taller de montaje lo antes posible para su conformación en su ubicación definitiva, y evitar accidentes en el taller, por saturación de objetos.
- Las planchas de fibra de vidrio, deben ser cortadas sobre el banco mediante cuchilla. En todo momento asista al cortador para evitar riesgos por desviaciones y errores.
- Se prohíbe abandonar en el suelo, cuchillas, cortantes, grapadoras y remachadoras para evitar los accidentes por pisadas sobre objetos.
- Monte las rejillas desde escaleras de tijera dotadas de zapatas antideslizantes y cadenilla limitadora de apertura, para eliminar el riesgo de caída.
- Los conductos a ubicar en alturas considerables, instálelos desde andamios tubulares con plataformas de trabajo de un mínimo de 60 cm. de anchura, rodeadas de barandillas sólidas de 90 cm. de altura, formadas por pasamanos, listón intermedio y rodapié.
- Antes del inicio de la puesta en marcha, instale las protecciones de las partes móviles, para evitar el riesgo de atrapamientos.
- No conecte ni ponga en funcionamiento las partes móviles de una máquina, sin antes haber apartado de ellas herramientas que se estén utilizando, para evitar el riesgo de proyección.
- Durante las pruebas, cuando corte momentáneamente la energía eléctrica de alimentación, instale en el cuadro un letrero de precaución con la leyenda: -NO CONECTAR, HOMBRES TRABAJANDO EN LA RED-.
- Se prohíbe expresamente la manipulación de partes móviles de cualquier motor o similares sin antes haber procedido a la desconexión total de la red eléctrica de alimentación, para evitar los accidentes por atrapamiento.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

- Casco de seguridad homologado, (para el tránsito por obra).
- Guantes de cuero. Guantes de PVC. o goma
- Ropa de trabajo.
- Botas de seguridad.
- Arnés de seguridad.

ACTIVIDAD 0.4.F3.A19: OFICIOS. INSTALADOR DE CONDUCTOS DE EVACUACIÓN DE HUMOS

PROCEDIMIENTO DE TRABAJO

- El conducto será de un diámetro nominal adecuado al caudal de evacuación necesario.
- Se sujetarán mediante bridas con anclajes a pared de fábrica resistente.
- Los empalmes se realizarán mediante las bocas preparadas ex profeso con juntas de amianto.
- El conducto tendrá las paredes calorifugadas para evitar pérdidas caloríficas y por lo consiguiente falta de tiro.
- El conducto que se colocará será del tipo prefabricado con piezas de longitud de 300 cm.
- Los empalmes se realizarán mediante conexiones del tipo boca-campana.
- Se sujetarán a la obra de fábrica mediante bridas y anclajes.
- El conducto se realizará mediante fábrica de ladrillo, que podrá ser hueco o perforado, tomado con mortero de cemento.
- Dependiendo de la altura del conducto, se realizará éste con un pequeño talud para garantizar su estabilidad.
- Se enfoscará interiormente tal y como se vaya subiendo el conducto para evitar paredes rugosas donde se puedan depositar partículas.
- El sombrerete se colocará una vez ejecutado la totalidad del conducto. Se colocará siguiendo las prescripciones del fabricante.
- Posteriormente a la colocación se efectuará los remates de acabado.
- Se comprobará su correcto funcionamiento.

| | Código | Descripción |
|----------------|-------------------|--|
| PROCESO | 0.4 | OFICIOS |
| FASE | 3 | EJECUCIÓN DEL EDIFICIO |
| TAREA | 0.4-F3-A19 | INSTALADOR DE CONDUCTOS DE EVACUACIÓN |

RIESGOS MÁS FRECUENTES

- Caídas al vacío.
- Caídas a distinto nivel.
- Caídas al mismo nivel.
- Golpes contra objetos.
- Cortes por el manejo de objetos y herramientas manuales.
- Dermatitis por contactos con el cemento.
- Cortes por utilización de máquinas-herramientas.
- Sobreesfuerzos.
- Atrapamiento por los medios de elevación y transporte.

ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIONES COLECTIVAS

- Se cumplirán además todas las disposiciones generales que sean de aplicación de la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Al iniciarse la jornada, se revisará todo el andamiaje y medios auxiliares, comprobándose todas sus protecciones y estabilidad.
- Todos los huecos previstos en los forjados para el paso de la conducción, estarán protegidos en tanto no se realice ésta.
- El material cerámico se izará a las plantas sin romper los flejes o (envoltura de PVC.) con las que lo suministre el fabricante, para evitar los riesgos por derrame de la carga.
- Se prohíbe concentrar las cargas sobre vanos. El acopio se realizará próximo a cada pilar para evitar las sobrecargas de la estructura.
- Los escombros y cascotes se evacuarán diariamente mediante tropas de vertido montadas al efecto, para evitar el riesgo de pisadas sobre materiales.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

- Casco de seguridad homologado.
- Gafas de seguridad anti-impacto.
- Guantes de cuero.
- Calzado antideslizante.
- Arnés de seguridad.

ACTIVIDAD 0.4.F3.A20: OFICIOS. TÉCNICO INSTALADOR DE AUDIOVISUALES

DESCRIPCIÓN DEL MEDIO

- La antena para UHF se unirá al mástil con sus elementos de fijación. La distancia a la antena más próxima fijada al mismo mástil no será menor de 1000 milímetros.
- La antena para VHF se unirá al mástil con sus elementos de fijación y por debajo de la antena para UHF. La distancia a la antena más próxima fijada al mismo mástil no será menor de 1000 mm. La distancia al muro o elemento de fábrica para anclaje del mástil no será menor de 1000 mm.
- La antena para FM se unirá al mástil con sus elementos de fijación. La distancia a la antena más próxima fijada al mismo mástil no será menor de 1000 milímetros.
- La distancia al muro o elemento de fábrica para anclaje del mástil no será menor de 1000 mm.
- El cable coaxial se tenderá desde la caja de conexión de cada antena e introducido por el interior del mástil hasta conectarlo con el amplificador correspondiente.
- Se colocará un conductor de puesta a tierra de 6 m² de sección. Conectado al mástil así como al equipo de amplificación con la línea de puesta a tierra del edificio.
- El equipo de recepción de tipo parabólico se colocará siguiendo las mismas pautas que en el caso de VHF y UHF.
- El armario de protección será empotrable o adosable, de chapa de acero galvanizado de 1 mm de espesor y estará dotado de cerradura y rejilla de ventilación.
- El equipo amplificador estará constituido por un alimentador estabilizado, con toma de corriente para 12 V, tres módulos amplificadores, para UHF, VHF y FM y un mezclador que para tensión de salida del amplificador de 2 V será blindado.
- La caja derivación será empotrable. Constituida por un soporte metálico sobre el que irá montado el circuito eléctrico y una tapa de cierre resistente a los golpes. Irá provista de mecanismos desacoplo que variarán según la planta en que vaya situada la caja derivación. Las cajas derivación terminales llevarán incorporada resistencia de cierre. Indicaremos la marca, tipo y número de orden de planta, número M derivaciones y número de homologación de la Dirección General de Radiodifusión y TV.

| PROCESO | Código | Descripción |
|---------|------------|-------------------------------------|
| FASE | 0.4 | OFICIOS |
| TAREA | 3 | EJECUCIÓN DEL EDIFICIO |
| | 0.4-F3-A20 | TÉCNICO INSTALADOR DE AUDIOVISUALES |

RIESGOS MÁS FRECUENTES

- Electrocución.
- Pinzamientos.
- Caídas al mismo nivel.
- Caídas a distinto nivel.
- Sobreesfuerzos.
- Golpes por manejo de herramientas manuales.
- Cortes por manejo de máquinas-herramienta manuales.

ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIONES COLECTIVAS

- La zona de trabajo se mantendrá limpia de obstáculos y de objetos para eliminar el riesgo de caída desde altura.
- Los trabajos de instalación se efectuarán sin tensión en las líneas, verificándose esta circunstancia mediante un comprobador de tensión.
- Las herramientas estarán aisladas y se utilizarán guantes aislantes.
- Cuando durante la fase de instalación sea preciso utilizar aparatos o herramientas eléctricas, éstos estarán dotados de doble aislamiento y toma de puesta a tierra.
- En la instalación de equipos de captación en cubiertas inclinadas, será preciso el uso de arnés de seguridad, para el que se habrán previsto puntos fijos de enganche. Se suspenderán los trabajos cuando exista lluvia, nieve o viento superior a 50 km/h.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

- Casco de seguridad homologado, (obligatorio para los desplazamientos por el interior de la obra).
- Guantes de cuero.
- Botas de seguridad.
- Mono de trabajo.
- Arnés de seguridad.

ACTIVIDAD 0.4.F3.A21: OFICIOS. TELEFONISTA

• **DESCRIPCIÓN DEL OFICIO**

- Canalización para la red telefónica desde la acometida de la compañía hasta cada toma.

| | Código | Descripción |
|----------------|-------------------|-------------------------------|
| PROCESO | 0.4 | OFICIOS |
| FASE | 3 | EJECUCIÓN DEL EDIFICIO |
| TAREA | 0.4-F3-A21 | TELEFONISTA |

RIESGOS MÁS FRECUENTES

- Electrocutación.
- Pinzamientos.
- Caídas al mismo nivel.
- Sobreesfuerzos.
- Golpes por manejo de herramientas manuales.
- Cortes por manejo de máquinas-herramienta manuales.

ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIONES COLECTIVAS

- Mantenga la zona de trabajo limpia de obstáculos y de objetos para eliminar el riesgo de caída desde altura.
- Efectúe los trabajos de instalación sin tensión en las líneas, verificando esta circunstancia mediante un comprobador de tensión.
- Las herramientas deben estar aisladas y debe utilizar guantes aislantes.
- Cuando durante la fase de instalación sea preciso utilizar aparatos o herramientas eléctricas, deberán estar dotados de doble aislamiento y toma de puesta a tierra.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

- Casco de seguridad homologado, (obligatorio para los desplazamientos por el interior de la obra).
- Guantes de cuero.
- Botas de seguridad.
- Mono de trabajo.

6.7 Evaluación de riesgos por instalaciones

Se van a evaluar las siguientes actividades vinculadas a las instalaciones:

| RELACIÓN DE ACTIVIDADES POR INSTALACIONES (CÓDIGO 0.5) |
|--|
| ACTIVIDAD 0.5-F3-A1: INSTALACIONES. SANEAMIENTO. BAJANTES |
| ACTIVIDAD 0.5-F3-A2: INSTALACIONES. SANEAMIENTO. COLECTORES |
| ACTIVIDAD 0.5-F3-A3: INSTALACIONES. SANEAMIENTO. ARQUETAS |
| ACTIVIDAD 0.5-F3-A4: INSTALACIONES. FONTANERÍA. ACOMETIDA RED GENERAL |
| ACTIVIDAD 0.5-F3-A5: INSTALACIONES. FONTANERÍA. GRUPO DE PRESIÓN |
| ACTIVIDAD 0.5-F3-A6: INSTALACIONES. FONTANERÍA. MONTANTES |
| ACTIVIDAD 0.5-F3-A7: INSTALACIONES. FONTANERÍA. RED INTERIOR |
| ACTIVIDAD 0.5-F3-A8: INSTALACIONES. FONTANERÍA. APARATOS SANITARIOS |
| ACTIVIDAD 0.5-F3-A9: INSTALACIONES. ELECTRICIDAD. ACOMETIDA Y CGP |
| ACTIVIDAD 0.5-F3-A10: INSTALACIONES. ELECTRICIDAD. DERIVACIONES |
| ACTIVIDAD 0.5-F3-A11: INSTALACIONES. ELECTRICIDAD. INSTALACIÓN INTERIOR |
| ACTIVIDAD 0.5-F3-A12: INSTALACIONES. ELECTRICIDAD. PICAS Y TOMA DE TIERRA |
| ACTIVIDAD 0.5-F3-A13: INSTALACIONES. CLIMATIZACIÓN. REJILLAS Y DIFUSORES |
| ACTIVIDAD 0.5-F3-A14: INSTALACIONES. CLIMATIZACIÓN. CONDUCTOS |
| ACTIVIDAD 0.5-F3-A15: INSTALACIONES. TRANSPORTE. PLATAFORMA |
| ACTIVIDAD 0.5-F3-A16: INSTALACIONES. TRANSPORTE. EQUIPO DE TRACCIÓN |
| ACTIVIDAD 0.5-F3-A17: INSTALACIONES. TRANSPORTE. PLATAFORMA |
| ACTIVIDAD 0.5-F3-A18: INSTALACIONES. TRANSPORTE. ASCENSORES. MONTAJE DE ÉMBOLOS |
| ACTIVIDAD 0.5-F3-A19: INSTALACIONES. TRANSPORTE. ASCENSORES. MONTAJE DE PUERTAS |
| ACTIVIDAD 0.5-F3-A20: INSTALACIONES. TRANSPORTE. ASCENSORES. MONTAJE DE CABINAS |
| ACTIVIDAD 0.5-F3-A21: INSTALACIONES. AUDIOVISUALES. ANTENA DE RECEPCIÓN DE TV |
| ACTIVIDAD 0.5-F3-A22: INSTALACIONES. AUDIOVISUALES. EQUIPOS DE AMPLIFICACIÓN |
| ACTIVIDAD 0.5-F3-A23: INSTALACIONES. EVACUACIÓN DE HUMOS. CONDUCTO DE EVACUACIÓN |

ACTIVIDAD 0.5.F3.A1: INSTALACIONES. SANEAMIENTO. BAJANTES

• **Descripción de la actividad:**

- El tubo y piezas especiales serán de PVC.
- Las uniones las sellaremos con colas sintéticas impermeables de gran adherencia, dejando una holgura en el interior de la copa de 5 mm.
- Los pasos a través del forjado los protegeremos con capa de papel de 2 mm de espesor. La sujeción se hará a muros de espesor no inferior a 12 cm. mediante abrazaderas, con un mínimo de dos por tubo, una bajo la copa y el resto a intervalos no superiores de 150 cm.

| PROCESO | Código | Descripción |
|---------|-----------|------------------------|
| FASE | 0.5 | INSTALACIONES |
| TAREA | 3 | EJECUCIÓN DEL EDIFICIO |
| | 0.5-F3-A1 | SANEAMIENTO. BAJANTES |

RIESGOS EVITADOS

Mediante aplicación de medidas técnicas que actúan sobre la tarea o soluciones técnicas, organizativas, cambios en el proceso constructivo, etc. se han eliminado todos los riesgos que no se contemplan en el apartado siguiente.

| RIESGO DETECTADO | POSIBILIDAD | CONSECUENCIA | VALORACIÓN |
|--|--------------|-----------------------|------------|
| Caída de personas al mismo nivel | Posible | Ligeramente dañino | Tolerable |
| Caída de personas a distinto nivel | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Caída de objetos en manipulación | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Pisadas sobre objetos | Posible | Ligeramente dañino | Tolerable |
| Golpes, cortes por objetos o herramientas | Poco posible | Dañino | Tolerable |
| Proyección de fragmentos o partículas | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Sobreesfuerzos, posturas inadecuadas o movimientos repetitivos | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Exposición a temperaturas extremas | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Contactos eléctricos | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Contacto con sustancias nocivas, tóxicas | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Exposición a ruido | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Exposición a vibraciones | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Iluminación inadecuada | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Trabajos en intemperie | Posible | Ligeramente dañino | Tolerable |

MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES TÉCNICAS ADOPTADAS TENDENTES A CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS

Método de prevención adoptado:

- Equipo de protección individual.
- Usaremos gafas de protección para protegernos de salpicaduras.
- Usaremos guantes de neopreno en el empleo de hormigón y mortero.
- Dispondremos la herramienta ordenada y no por el suelo.
- Verificaremos el estado de los cables de la taladradora, así como su aislamiento.
- No permitiremos el trabajo en tajos inferiores.
- Usaremos andamiaje en condiciones de seguridad.
- En trabajos en altura tendremos colocado el cinturón de seguridad anclado a lugar seguro.
- Realizaremos los trabajos de tal manera que no se esté en la misma postura durante mucho tiempo.
- Suspendaremos los trabajos si llueve.
- Se colocará iluminación artificial adecuada en caso de carecer de luz natural.
- Con temperaturas ambientales extremas suspendaremos los trabajos.
- Limpieza y orden en la obra.

RECURSOS PREVENTIVOS

En esta unidad de obra no es necesaria la presencia de recursos preventivos, al no darse ninguno de los requisitos exigibles por la Ley 54/2003, Artículo cuarto punto tres.

ACTIVIDAD 0.5.F3.A2: INSTALACIONES. SANEAMIENTO. COLECTORES

• **Descripción de la actividad:**

- El tubo y piezas especiales serán de PVC de presión.
- Las uniones las sellaremos con colas sintéticas impermeables de gran adherencia, dejando una holgura en el interior de la copa de 5 mm.
- Los pasos a través de muros y paredes se protegerán con capa de papel de 2 mm de espesor. La sujeción se hará a forjados o losas mediante abrazaderas, con un mínimo de tres por tubo, una bajo la copa y el resto a intervalos no superiores de 150 cm.

| | Código | Descripción |
|----------------|------------------|--------------------------------|
| PROCESO | 0.5 | INSTALACIONES |
| FASE | 3 | EJECUCIÓN DEL EDIFICIO |
| TAREA | 0.5-F3-A2 | SANEAMIENTO. COLECTORES |

RIESGOS EVITADOS

Mediante aplicación de medidas técnicas que actúan sobre la tarea o soluciones técnicas, organizativas, cambios en el proceso constructivo, etc. se han eliminado todos los riesgos que no se contemplan en el apartado siguiente.

| RIESGO DETECTADO | POSIBILIDAD | CONSECUENCIA | VALORACIÓN |
|--|--------------------|-----------------------|-------------------|
| Caída de personas al mismo nivel | Posible | Ligeramente dañino | Tolerable |
| Caída de personas a distinto nivel | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Caída de objetos en manipulación | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Pisadas sobre objetos | Posible | Ligeramente dañino | Tolerable |
| Golpes, cortes por objetos o herramientas | Poco posible | Dañino | Tolerable |
| Proyección de fragmentos o partículas | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Sobreesfuerzos, posturas inadecuadas o movimientos repetitivos | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Exposición a temperaturas extremas | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Contactos eléctricos | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Contacto con sustancias nocivas, tóxicas | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Exposición a vibraciones | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Iluminación inadecuada | Posible | Extremadamente dañino | Importante |

MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES TÉCNICAS ADOPTADAS TENDENTES A CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS

Método de prevención adoptado:

- Equipo de protección individual.
- Usaremos gafas de protección para protegernos de salpicaduras.
- Usaremos guantes de neopreno en el empleo de hormigón y mortero.
- Dispondremos la herramienta ordenada y no por el suelo.
- Verificaremos el estado de los cables de la taladradora, así como su aislamiento.
- En andamios de borriquetas no permitiremos su uso en alturas mayores de 2 m.
- Plataformas de trabajo de cómo mínimo 60 cm.
- No se acopiará ninguna clase de material en la plataforma de trabajo.
- Realizaremos los trabajos de tal manera que no se esté en la misma postura durante mucho tiempo.
- Suspendaremos los trabajos si llueve.
- Se colocará iluminación artificial adecuada en caso de carecer de luz natural.
- Limpieza y orden en la obra.

RECURSOS PREVENTIVOS

En esta unidad de obra no es necesaria la presencia de recursos preventivos, al no darse ninguno de los requisitos exigibles por la Ley 54/2003, Artículo cuarto punto tres.

ACTIVIDAD 0.5.F3/F4.A3: INSTALACIONES. SANEAMIENTO. ARQUETAS

• **Descripción de la actividad:**

- La solera y formación de pendientes la realizaremos mediante hormigón en masa de resistencia característica 100 kg./cm².
- El cerco será de perfil laminado L50.5 mm al que irán soldadas las armaduras de la tapa de hormigón.
- Las paredes serán de fábrica de ladrillo cerámico perforado aparejado de 12 cm de espesor, R-100 kg./cm², con juntas de mortero M-40 de espesor 1 cm.
- El interior será enfoscado con mortero 1:3 y bruñido. Ángulos redondeados.
- La tapa la realizaremos mediante una losa sustentada en cuatro bordes de hormigón de resistencia característica 175 kg./cm².

| PROCESO | Código | Descripción |
|---------|-----------|------------------------|
| FASE | 0.5 | INSTALACIONES |
| TAREA | 3/4 | EJECUCIÓN DEL EDIFICIO |
| | 0.5-F3-A3 | SANEAMIENTO. ARQUETAS |

RIESGOS EVITADOS

Mediante aplicación de medidas técnicas que actúan sobre la tarea o soluciones técnicas, organizativas, cambios en el proceso constructivo, etc. se han eliminado todos los riesgos que no se contemplan en el apartado siguiente.

| RIESGO DETECTADO | POSIBILIDAD | CONSECUENCIA | VALORACIÓN |
|--|--------------|-----------------------|------------|
| Caída de personas al mismo nivel | Posible | Ligeramente dañino | Tolerable |
| Caída de personas a distinto nivel | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Caída de objetos por desplome derrumbe | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Pisadas sobre objetos | Posible | Ligeramente dañino | Tolerable |
| Golpes y cortes por objetos, herramientas | Poco posible | Dañino | Tolerable |
| Proyección de fragmentos o partículas | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Sobreesfuerzos, posturas inadecuadas o movimientos repetitivos | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Exposición a temperaturas extremas | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Contacto sustancias cáusticas/corrosivas | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Exposición al ruido | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Exposición a vibraciones | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Iluminación inadecuada | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Trabajos en intemperie | Poco posible | Dañino | Tolerable |
| Carencia de oxígeno | Posible | Extremadamente dañino | Importante |

MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES TÉCNICAS ADOPTADAS TENDENTES A CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS

Método de prevención adoptado:

- Equipo de protección individual.
- Usaremos gafas de protección para protegernos de salpicaduras.
- Señalizaremos los pozos excavados.
- Usaremos guantes de neopreno en el empleo de hormigón y mortero.
- Dispondremos la herramienta ordenada y no por el suelo.
- Realizaremos los trabajos de tal manera que no se esté en la misma postura durante mucho tiempo.
- No depositaremos materiales en el borde del pozo.
- Suspendaremos los trabajos si llueve.
- Se colocará iluminación artificial adecuada en caso de carecer de luz natural.
- Con temperaturas ambientales extremas suspendaremos los trabajos.
- Limpieza y orden en la obra.

RECURSOS PREVENTIVOS

En esta unidad de obra no es necesaria la presencia de recursos preventivos, al no darse ninguno de los requisitos exigibles por la Ley 54/2003, Artículo cuarto punto tres.

ACTIVIDAD 0.5.F3/F4.A4: INSTALACIONES. FONTANERIA. ACOMETIDA RED GENERAL

• **Descripción de la actividad:**

- La acometida la realizaremos con tubo de polietileno.
- Realizaremos una zanja y la tubería la asentaremos sobre una cama de arena.
- Colocaremos una llave de paso general en arqueta en la vía pública para corte general del suministro.

| | Código | Descripción |
|----------------|------------------|-------------------------------|
| PROCESO | 0.5 | INSTALACIONES |
| FASE | 3/4 | EJECUCIÓN DEL EDIFICIO |
| TAREA | 0.5-F3-A4 | FONTANERIA. ACOMETIDA |

RIESGOS EVITADOS

Mediante aplicación de medidas técnicas que actúan sobre la tarea o soluciones técnicas, organizativas, cambios en el proceso constructivo, etc. se han eliminado todos los riesgos que no se contemplan en el apartado siguiente.

| RIESGO DETECTADO | POSIBILIDAD | CONSECUENCIA | VALORACIÓN |
|---|--------------------|-----------------------|-------------------|
| Caída de personas al mismo nivel | Posible | Ligeramente dañino | Tolerable |
| Choques, golpes contra objetos inmóviles | Poco posible | Dañino | Tolerable |
| Sobreesfuerzos o posturas inadecuadas | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Contacto con sustancias nocivas, tóxicas | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Trabajos en intemperie | Casi seguro | Extremadamente dañino | Moderado |
| Contactos térmicos | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Contactos eléctricos | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Iluminación inadecuada | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Golpes y cortes por objetos, herramientas | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Pisadas sobre objetos | Poco posible | Dañino | Tolerable |
| Proyección de fragmentos o partículas | Posible | Dañino | Tolerable |

MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES TÉCNICAS ADOPTADAS TENDENTES A CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS

Método de prevención adoptado:

- Equipo de protección individual.
- Cuidado en el manejo de los tubos para evitar golpes a terceros o contactos eléctricos.
- Usaremos gafas de protección para protegernos de salpicaduras.
- Señalizaremos las zonas de trabajo para evitar accidentes.
- Usaremos guantes de neopreno en condiciones de humedad o trabajo con agua.
- Usaremos iluminación artificial cuando haya carencia de luz natural.
- Se suspenderán los trabajos cuando llueva.
- Limpieza y orden en la obra.

RECURSOS PREVENTIVOS

En esta unidad de obra no es necesaria la presencia de recursos preventivos, al no darse ninguno de los requisitos exigibles por la Ley 54/2003, Artículo cuarto punto tres.

ACTIVIDAD 0.5.F3/F4.A5: INSTALACIONES. FONTANERIA. GRUPO DE PRESIÓN

• **Descripción de la actividad:**

- El grupo de presión lo colocaremos sobre una bancada realizada ex profeso.
- Lo instalará personal cualificado de la empresa suministradora del grupo.
- Colocaremos un calderín de presión conectado con unos manómetros al cuadro de control y bombas.
- Dispondremos del cuadro de control con una protección del mismo compuesta por magnetotérmico y diferencial.

| | | |
|----------------|------------------|-------------------------------------|
| | Código | Descripción |
| PROCESO | 0.5 | INSTALACIONES |
| FASE | 3/4 | EJECUCIÓN DEL EDIFICIO |
| TAREA | 0.5-F3-A5 | FONTANERIA. GRUPO DE PRESIÓN |

RIESGOS EVITADOS

Mediante aplicación de medidas técnicas que actúan sobre la tarea o soluciones técnicas, organizativas, cambios en el proceso constructivo, etc. se han eliminado todos los riesgos que no se contemplan en el apartado siguiente.

| RIESGO DETECTADO | POSIBILIDAD | CONSECUENCIA | VALORACIÓN |
|---|--------------------|-----------------------|-------------------|
| Caída de personas al mismo nivel | Posible | Ligeramente dañino | Tolerable |
| Choques , golpes contra objetos inmóviles | Poco posible | Dañino | Tolerable |
| Atrapamiento, aplastamientos por objetos | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Sobreesfuerzos o posturas inadecuadas | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Contacto con sustancias nocivas/tóxicas | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Contactos eléctricos | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Iluminación inadecuada | Poco posible | Dañino | Tolerable |
| Golpes y cortes por objetos/herramientas | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Pisadas sobre objetos | Poco posible | Dañino | Tolerable |
| Proyección de fragmentos o partículas | Posible | Ligeramente dañino | Tolerable |

MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES TÉCNICAS ADOPTADAS TENDENTES A CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS

Método de prevención adoptado:

- Equipo de protección individual.
- Precaución en el manejo de la sierra y de la roscadora de tubo.
- Usaremos gafas de protección para protegernos de proyecciones.
- Señalizaremos las de trabajo para evitar golpes y accidentes.
- Usaremos guantes de seguridad en el manejo de los tubos para evitar cortes.
- Revisaremos el estado del cable de las maquinas portátiles antes de usarlas.
- Procuraremos el tener iluminada suficientemente la zona donde se este trabajando.
- Limpieza y orden en la obra.

RECURSOS PREVENTIVOS

En esta unidad de obra no es necesaria la presencia de recursos preventivos, al no darse ninguno de los requisitos exigibles por la Ley 54/2003, Artículo cuarto punto tres.

ACTIVIDAD 0.5.F3/F4.A6: INSTALACIONES. FONTANERIA. MONTANTES

• **Descripción de la actividad:**

- Los montantes los realizaremos mediante tubería de cobre, con uniones soldadas.
- Los tubos, en sus tramos horizontales bajo techo, se sujetarán mediante tirantes cada 2 metros.
- Los tubos empotrados en las paredes se protegerán con una vaina de tubo de pvc corrugado.

| | | |
|----------------|------------------|-------------------------------|
| | Código | Descripción |
| PROCESO | 0.5 | INSTALACIONES |
| FASE | 3 | EJECUCIÓN DEL EDIFICIO |
| TAREA | 0.5-F3-A6 | FONTANERIA. MONTANTES |

RIESGOS EVITADOS

Mediante aplicación de medidas técnicas que actúan sobre la tarea o soluciones técnicas, organizativas, cambios en el proceso constructivo, etc. se han eliminado todos los riesgos que no se contemplan en el apartado siguiente.

| RIESGO DETECTADO | POSIBILIDAD | CONSECUENCIA | VALORACIÓN |
|---|--------------------|-----------------------|-------------------|
| Caída de personas al mismo nivel | Posible | Ligeramente dañino | Tolerable |
| Choques, golpes contra objetos inmóviles | Poco posible | Dañino | Tolerable |
| Atrapamiento aplastamientos por objetos | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Sobreesfuerzos o posturas inadecuadas | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Contacto con sustancias nocivas, tóxicas | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Contactos eléctricos | Poco posible | Extremadamente dañino | moderado |
| Iluminación inadecuada | Poco posible | Dañino | Tolerable |
| Golpes y cortes por objetos, herramientas | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Pisadas sobre objetos | Poco posible | Dañino | Tolerable |
| Proyección de fragmentos o partículas | Posible | Ligeramente dañino | Tolerable |

MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES TÉCNICAS ADOPTADAS TENDENTES A CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS

Método de prevención adoptado:

- Equipo de protección individual.
- Precaución en el manejo de los tubos y durante el corte de los mismos en pro de evitar accidentes.
- Usaremos gafas de protección para protegernos de proyecciones.
- Señalizaremos las zonas de trabajo para evitar golpes y accidentes.
- Usaremos guantes de seguridad en el manejo de los tubos para evitar cortes.
- Revisaremos el estado del cable de las maquinas portátiles antes de usarlas.
- Procuraremos el tener iluminada suficientemente la zona donde se este trabajando.
- Limpieza y orden en la obra.

RECURSOS PREVENTIVOS

En esta unidad de obra no es necesaria la presencia de recursos preventivos, al no darse ninguno de los requisitos exigibles por la Ley 54/2003, Artículo cuarto punto tres.

ACTIVIDAD 0.5.F3.A7: INSTALACIONES. FONTANERIA. RED INTERIOR

• **Descripción de la actividad:**

- La red interior la realizaremos mediante tubería de cobre, con uniones soldadas.
- Los tubos, en sus tramos horizontales bajo techo, se sujetarán mediante tirantes cada 2 metros.
- Los tubos empotrados en las paredes se protegerán con una vaina de tubo de pvc corrugado.

| | | |
|----------------|------------------|---------------------------------|
| | Código | Descripción |
| PROCESO | 0.5 | INSTALACIONES |
| FASE | 3 | EJECUCIÓN DEL EDIFICIO |
| TAREA | 0.5-F3-A7 | FONTANERIA. RED INTERIOR |

RIESGOS EVITADOS

Mediante aplicación de medidas técnicas que actúan sobre la tarea o soluciones técnicas, organizativas, cambios en el proceso constructivo, etc. se han eliminado todos los riesgos que no se contemplan en el apartado siguiente.

| RIESGO DETECTADO | POSIBILIDAD | CONSECUENCIA | VALORACIÓN |
|---|--------------------|-----------------------|-------------------|
| Caída de personas al mismo nivel | Posible | Ligeramente dañino | Tolerable |
| Choques, golpes contra objetos inmóviles | Poco posible | Dañino | Tolerable |
| Atrapamiento aplastamientos por objeto | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Sobreesfuerzos o posturas inadecuadas | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Contacto con sustancias nocivas, tóxicas | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Contactos eléctricos | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Iluminación inadecuada | Poco posible | Dañino | Tolerable |
| Golpes, cortes por objetos o herramientas | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Pisadas sobre objetos | Poco posible | Dañino | Tolerable |
| Proyección de fragmentos o partículas | Posible | Ligeramente dañino | Tolerable |

MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES TÉCNICAS ADOPTADAS TENDENTES A CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS

Método de prevención adoptado:

- Equipo de protección individual.
- Precaución en el manejo de los tubos y durante el corte de los mismos en pro de evitar accidentes.
- Usaremos gafas de protección para protegernos de proyecciones.
- Señalizaremos las zonas de trabajo para evitar golpes y accidentes.
- Usaremos guantes de seguridad en el manejo de los tubos para evitar cortes.
- Revisaremos el estado del cable de las maquinas portátiles antes de usarlas.
- Procuraremos el tener iluminada suficientemente la zona donde se este trabajando.
- Limpieza y orden en la obra.

RECURSOS PREVENTIVOS

En esta unidad de obra no es necesaria la presencia de recursos preventivos, al no darse ninguno de los requisitos exigibles por la Ley 54/2003, Artículo cuarto punto tres.

ACTIVIDAD 0.5.F3.A8: INSTALACIONES. FONTANERIA. APARATOS SANITARIOS

• **Descripción de la actividad:**

- Los aparatos sanitarios los colocará el fontanero.
- Quedarán perfectamente asentados en el pavimento o en el mueble, según el caso.
- Las conexiones se realizarán una vez asentado el aparato.

| | | |
|----------------|------------------|--|
| | Código | Descripción |
| PROCESO | 0.5 | INSTALACIONES |
| FASE | 3 | EJECUCIÓN DEL EDIFICIO |
| TAREA | 0.5-F3-A8 | FONTANERIA. APARATOS SANITARIOS |

RIESGOS EVITADOS

Mediante aplicación de medidas técnicas que actúan sobre la tarea o soluciones técnicas, organizativas, cambios en el proceso constructivo, etc. se han eliminado todos los riesgos que no se contemplan en el apartado siguiente.

| RIESGO DETECTADO | POSIBILIDAD | CONSECUENCIA | VALORACIÓN |
|--|--------------------|-----------------------|-------------------|
| Caída de personas al mismo nivel | Posible | Ligeramente dañino | Tolerable |
| Choques/golpes contra objetos inmóviles | Poco posible | Dañino | Tolerable |
| Atrapamiento/aplastamientos por objetos | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Sobreesfuerzos o posturas inadecuadas | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Contacto con sustancias nocivas/tóxicas | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Contactos térmicos | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Contactos eléctricos | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Iluminación inadecuada | Poco posible | Dañino | Moderado |
| Golpes y cortes por objetos/herramientas | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Pisadas sobre objetos | Poco posible | Dañino | Tolerable |

MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES TÉCNICAS ADOPTADAS TENDENTES A CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS

Método de prevención adoptado:

- Equipo de protección individual.
- Precaución en el manejo de los tubos y durante el corte de los mismos en pro de evitar accidentes.
- Usaremos gafas de protección para protegernos de proyecciones.
- Señalizaremos las zonas de trabajo para evitar golpes y accidentes.
- Usaremos guantes de seguridad en el manejo de los tubos para evitar cortes.
- Revisaremos el estado del cable de las máquinas portátiles antes de usarlas.
- Procuraremos el tener iluminada suficientemente la zona donde se este trabajando.
- Limpieza y orden en la obra.

RECURSOS PREVENTIVOS

En esta unidad de obra no es necesaria la presencia de recursos preventivos, al no darse ninguno de los requisitos exigibles por la Ley 54/2003, Artículo cuarto punto tres.

ACTIVIDAD 0.5.F3.A9: INSTALACIONES. ELECTRICIDAD. ACOMETIDA Y C.G.P

• **Descripción de la actividad:**

- La caja general de protección será con tapa, de material aislante y autoextinguible de clase A.
- La caja general de protección estará provista de sistema de entrada para conductores unipolares o multipolares, orificios de salida para conductores unipolares, dispositivos de cierre, precintado, sujeción de tapa y fijación al muro. Contendrá tres cortacircuitos fusibles, de cartucho de fusión cerrada de la clase GT, maniobrables individualmente y un seccionador de neutro, bornes de entrada y salida para conexionado, directo o por medio de terminales, de los tres conductores de fase y el neutro.
- En la caja general de protección se indicará marca, tipo, tensión nominal en voltios, intensidad nominal en amperios y anagrama de homologación UNESA. Estará íntegramente protegida con material aislante estable hasta + 70°C. Será plana o en puente.
- La base soporte que colocaremos estará provista de orificios y elementos para fijación al muro, así como de vástagos y abrazaderas, éstas últimas manipulables individualmente.
- La acometida será subterránea, según detalles de la compañía distribuidora, con testigo cerámico y banda señalizadora.

| | | |
|----------------|------------------|--------------------------------------|
| | Código | Descripción |
| PROCESO | 0.5 | INSTALACIONES |
| FASE | 3 | EJECUCIÓN DEL EDIFICIO |
| TAREA | 0.5-F3-A9 | ELECTRICIDAD. ACOMETIDA Y CGP |

RIESGOS EVITADOS

Mediante aplicación de medidas técnicas que actúan sobre la tarea o soluciones técnicas, organizativas, cambios en el proceso constructivo, etc. se han eliminado todos los riesgos que no se contemplan en el apartado siguiente.

| RIESGO DETECTADO | POSIBILIDAD | CONSECUENCIA | VALORACIÓN |
|---|--------------------|-----------------------|-------------------|
| Caída de personas al mismo nivel | Posible | Ligeramente dañino | Tolerable |
| Caída de personas a distinto nivel | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Caída objetos por desplome/ derrumbe | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Caída de materiales o elementos en manipulación | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Choques/golpes contra objetos inmóviles | Poco posible | Dañino | Tolerable |
| Sobreesfuerzos o posturas inadecuadas | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Contacto con sustancias nocivas/tóxicas | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Contactos eléctricos | | Ligeramente dañino | Moderado |
| Golpes/cortes por objetos o herramientas | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Exposición al ruido | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Exposición a vibraciones | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Trabajos en intemperie | Posible | Ligeramente dañino | Tolerable |
| Pisadas sobre objetos | Poco posible | Dañino | Tolerable |
| Proyección de fragmentos o partículas | Posible | Ligeramente dañino | Tolerable |

MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES TÉCNICAS ADOPTADAS TENDENTES A CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS

Método de prevención adoptado

- _ Equipo de protección individual.
- _ En trabajos en altura tendremos colocado el cinturón de seguridad.
- _ Usaremos andamiaje en condiciones de seguridad.
- _ Acotaremos las zonas de trabajo para evitar accidentes.
- _ Usaremos guantes de cuero para evitar cortes.
- _ Usaremos protectores auditivos en el uso de compresores.
- _ Cuidado y respeto de los servicios existentes en la ejecución de las zanjas.
- _ Se suspenderán los trabajos en condiciones atmosféricas adversas.
- _ Verificaremos el estado de los cables de las máquinas portátiles para evitar contactos eléctricos.
- _ Uso de elementos de seguridad en colocación de cableado en zanjas. Limpieza y orden en la obra.

RECURSOS PREVENTIVOS

En esta unidad de obra no es necesaria la presencia de recursos preventivos, al no darse ninguno de los requisitos exigibles por la Ley 54/2003, Artículo cuarto punto tres.

ACTIVIDAD 0.5.F3.A10: INSTALACIONES. ELECTRICIDAD. DERIVACIONES

• **Descripción de la actividad:**

- El cableado de la derivación será un conductor aislado para tensión nominal de 1.000 V-S. Conductor unipolar rígido de cobre recocido. Aislamiento de polietileno reticulado (RV 0,6/1kV), o de etileno propileno (DV 0,6/1kV). Cubierta de policloruro de vinilo. Sección nominal S en mm.

| PROCESO | Código | Descripción |
|---------|------------|----------------------------|
| FASE | 0.5 | INSTALACIONES |
| TAREA | 3 | EJECUCIÓN DEL EDIFICIO |
| | 0.5-F3-A31 | ELECTRICIDAD. DERIVACIONES |

RIESGOS EVITADOS

Mediante aplicación de medidas técnicas que actúan sobre la tarea o soluciones técnicas, organizativas, cambios en el proceso constructivo, etc. se han eliminado todos los riesgos que no se contemplan en el apartado siguiente.

| RIESGO DETECTADO | POSIBILIDAD | CONSECUENCIA | VALORACIÓN |
|---|--------------|-----------------------|------------|
| Caída de personas al mismo nivel | Posible | Ligeramente dañino | Tolerable |
| Caída de personas a distinto nivel | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Caída de materiales o elementos en manipulación | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Choques/golpes contra objetos inmóviles | Poco posible | Dañino | Tolerable |
| Sobreesfuerzos o posturas inadecuadas | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Contacto con sustancias nocivas/tóxicas | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Contactos eléctricos | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Iluminación inadecuada | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Golpes/cortes por objetos o herramientas | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Pisadas sobre objetos | Poco posible | Dañino | Tolerable |
| Proyección de fragmentos o partículas | Posible | Ligeramente dañino | Tolerable |

MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES TÉCNICAS ADOPTADAS TENDENTES A CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS

Método de prevención adoptado:

- _ Equipo de protección individual.
- _ En trabajos en altura tendremos colocado el cinturón de seguridad.
- _ Usaremos andamiaje en condiciones de seguridad.
- _ Uso de escaleras de tijeras en condiciones de seguridad.
- _ Acotaremos las zonas de trabajo para evitar accidentes.
- _ Usaremos guantes de cuero para evitar cortes.
- _ Iluminaremos adecuadamente la zona de trabajo.
- _ Verificaremos el estado de los cables de las máquinas portátiles para evitar contactos eléctricos.
- _ Usaremos gafas de seguridad para evitar accidentes producidos con las guías de pasar cables.
- _ Limpieza y orden en la obra.

RECURSOS PREVENTIVOS

En esta unidad de obra no es necesaria la presencia de recursos preventivos, al no darse ninguno de los requisitos exigibles por la Ley 54/2003, Artículo cuarto punto tres.

ACTIVIDAD 0.5.F3.A11: INSTALACIONES. ELECTRICIDAD. INSTALACIÓN INTERIOR

• **Descripción de la actividad:**

- El Cuadro general de maniobra que colocaremos será empotrable. De material aislante. Con tapa del mismo material sujeta con bisagras, ajustable a presión o por tornillos. La tapa llevará la abertura necesaria para que sobresalgan los elementos de maniobra de los interruptores. En su parte superior dispondrá de un espacio reservado para la identificación del instalador y del nivel de electrificación. La caja llevará huellas laterales de ruptura para el paso de tubos y elementos para la fijación del interruptor diferencial y de los pequeños interruptores automáticos, así como un borne para la fijación del extremo del conductor de protección de la derivación individual.
- Los interruptores de control de potencia estarán formados por envolvente aislante con mecanismo de fijación a la caja, sistema de conexiones y dispositivo limitador de corriente y de desconexión. El dispositivo limitador estará formado por bilamina o sistema equivalente de par térmico, pudiendo llevar además bobina de disparo magnético. Se indicará marca, tipo, tensión nominal en voltios, intensidad nominal en amperios, poder de cortocircuito en amperios, naturaleza de la corriente y frecuencia en hercios, designación según dispositivo de desconexión y número de orden de fabricación así como fecha del Boletín Oficial del Estado en que se publique la aprobación del tipo del aparato.
- El interruptor diferencial estará constituido por envolvente aislante, sistema de conexiones y dispositivos de protección de corriente por defecto y desconexión. El dispositivo de protección estará formado por un núcleo magnético, pudiendo llevar además protecciones adicionales de bilamina o sistema equivalente de par térmico, y bobina de disparo magnético. Se indicará la marca, tipo, tensión nominal en voltios, intensidad nominal I en amperios e intensidad diferencial nominal de desconexión J (sensibilidad) en amperios.
- La instalación interior se ejecutará bajo roza. Unirá el cuadro general de distribución con cada punto de utilización. Usaremos tubo aislante flexible.

| PROCESO | Código | Descripción |
|---------|------------|----------------------------|
| FASE | 0.5 | INSTALACIONES |
| TAREA | 3 | EJECUCIÓN DEL EDIFICIO |
| | 0.5-F3-A11 | ELECTRICIDAD. DERIVACIONES |

RIESGOS EVITADOS

Mediante aplicación de medidas técnicas que actúan sobre la tarea o soluciones técnicas, organizativas, cambios en el proceso constructivo, etc. se han eliminado todos los riesgos que no se contemplan en el apartado siguiente.

| RIESGO DETECTADO | POSIBILIDAD | CONSECUENCIA | VALORACIÓN |
|---|--------------|-----------------------|------------|
| Caída de personas al mismo nivel | Posible | Ligeramente dañino | Tolerable |
| Caída de materiales o elementos en manipulación | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Choques/golpes contra objetos inmóviles | Poco posible | Dañino | Tolerable |
| Sobreesfuerzos o posturas inadecuadas | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Contacto con sustancias nocivas/tóxicas | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Contactos eléctricos | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Golpes /cortes por objetos o herramientas | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Pisadas sobre objetos | Poco posible | Dañino | Tolerable |
| Proyección de fragmentos o partículas | Posible | Ligeramente dañino | Tolerable |

MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES TÉCNICAS ADOPTADAS TENDENTES A CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS

Método de prevención adoptado

- _ Equipo de protección individual.
- _ Acotaremos las zonas de trabajo para evitar accidentes.
- _ Usaremos guantes de cuero para evitar cortes.
- _ Mantendremos sin tensión toda la instalación mientras se manipule.
- _ Verificaremos el estado de los cables de las máquinas portátiles para evitar contactos eléctricos.
- _ Usaremos gafas de seguridad para evitar accidentes con las guías de pasar los cables.
- _ Limpieza y orden en la obra.

RECURSOS PREVENTIVOS

En esta unidad de obra no es necesaria la presencia de recursos preventivos, al no darse ninguno de los requisitos exigibles por la Ley 54/2003, Artículo cuarto punto tres.

ACTIVIDAD 0.5.F3.A12: INSTALACIONES. ELECTRICIDAD. PICAS Y TOMAS DE TIERRA

• **Descripción de la actividad:**

- La línea principal de tierra se colocará bajo tubo con ejecución de roza de 3 cm de profundidad desde cada masa metálica hasta la barra de puesta a tierra.
- El tubo aislante flexible. Diámetro interior 13 mm. Se alojará en la roza ejecutada.
- El conductor desnudo de sección 16 mm². Se tenderá por el tubo conectando las masas metálicas con la barra de puesta a tierra. Las conexiones se efectuarán mediante terminales y con tornillos.
- El conductor desnudo será de sección S igual a la mayor sección de los conductores de las líneas de fuerza motriz que alimenten a receptores conectados a la línea principal de tierra, en ningún caso será inferior a 15 mm. Se tenderá por el tubo, conectando el equipo motriz y las guías del ascensor con la barra de puesta a tierra. Las conexiones se efectuarán mediante terminales y con tornillos.
- La barra de puesta a tierra se fijará al paramento en dos puntos, mediante tacos y tornillos.
- El conductor desnudo de sección S igual a la mayor sección de los conductores de las líneas de fuerza motriz que alimenten a receptores conectados a la línea principal de tierra, en ningún caso será inferior a 15 mm. se conectará a la barra de puesta a tierra mediante terminal y con tornillo.
- Se conectará al punto de puesta a tierra de la arqueta de conexión, según NTE-IEP Instalaciones Eléctricas. Puesta a tierra.

| PROCESO | Código | Descripción |
|---------|------------|---------------------------------------|
| FASE | 0.5 | INSTALACIONES |
| TAREA | 3 | EJECUCIÓN DEL EDIFICIO |
| | 0.5-F3-A12 | ELECTRICIDAD. PICAS Y TOMAS DE TIERRA |

RIESGOS EVITADOS

Mediante aplicación de medidas técnicas que actúan sobre la tarea o soluciones técnicas, organizativas, cambios en el proceso constructivo, etc. se han eliminado todos los riesgos que no se contemplan en el apartado siguiente.

| RIESGO DETECTADO | POSIBILIDAD | CONSECUENCIA | VALORACIÓN |
|---|--------------|-----------------------|------------|
| Caída de personas al mismo nivel | Posible | Ligeramente dañino | Tolerable |
| Caída de personas a distinto nivel | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Caída de materiales o elementos en manipulación | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Choques/golpes contra objetos inmóviles | Poco posible | Dañino | Tolerable |
| Sobreesfuerzos o posturas inadecuadas | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Contacto con sustancias nocivas/tóxicas | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Contactos eléctricos | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Golpes/cortes por objetos o herramientas | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Pisadas sobre objetos | Poco posible | Dañino | Tolerable |
| Proyección de fragmentos o partículas | Posible | Ligeramente dañino | Tolerable |

MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES TÉCNICAS ADOPTADAS TENDENTES A CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS

Método de prevención adoptado:

- Equipo de protección individual.
- _ Usaremos guantes de cuero para evitar cortes.
- _ Precaución en la operación de clavado de picas para evitar alcanzar algún servicio existente.
- _ Verificaremos el estado de los cables de las máquinas portátiles para evitar contactos eléctricos.
- _ El cable de toma de tierra se colocará desde la bobina de madera para evitar accidentes con sus extremos.
- _ Limpieza y orden en la obra.

RECURSOS PREVENTIVOS

En esta unidad de obra no es necesaria la presencia de recursos preventivos, al no darse ninguno de los requisitos exigibles por la Ley 54/2003, Artículo cuarto punto tres.

ACTIVIDAD 0.5.F3.A13: INSTALACIONES. CLIMATIZACIÓN. REJILLAS Y DIFUSORES

• **Descripción de la actividad:**

- De aluminio, material inoxidable o tratado de forma que se garantice su inalterabilidad frente al aire húmedo.
- Estará dotada de sistema de fijación mediante tornillos, patillas de anclaje o pernios.
- Las lamas podrán ser fijas u orientables, conforme se especifique en la Documentación Técnica.
- Se tendrá un especial cuidado en colocarlas exactamente en los puntos reflejados en los planos.

| PROCESO | Código | Descripción | |
|---|--------------|-------------------------------------|------------|
| FASE | 0.5 | INSTALACIONES | |
| TAREA | 3 | EJECUCIÓN DEL EDIFICIO | |
| | 0.5-F3-A13 | CLIMATIZACIÓN: REJILLAS Y DIFUSORES | |
| RIESGOS EVITADOS | | | |
| Mediante aplicación de medidas técnicas que actúan sobre la tarea o soluciones técnicas, organizativas, cambios en el proceso constructivo, etc. se han eliminado todos los riesgos que no se contemplan en el apartado siguiente. | | | |
| RIESGO DETECTADO | POSIBILIDAD | CONSECUENCIA | VALORACIÓN |
| Caída de personas al mismo nivel | Posible | Ligeramente dañino | Tolerable |
| Caída de personas a distinto nivel | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Caída objetos por desplome/derrumbe | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Caída de objetos en manipulación | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Pisadas sobre objetos | Poco posible | Dañino | Tolerable |
| Choques/golpes contra objetos inmóviles | Posible | Ligeramente dañino | Tolerable |
| Golpes/cortes por objetos o herramientas | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Sobreesfuerzos, posturas inadecuadas o movimientos repetitivos | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Contacto con sustancias nocivas/tóxicas | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Iluminación inadecuada | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES TÉCNICAS ADOPTADAS TENDENTES A CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS | | | |
| <p>Método de prevención adoptado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Equipo de protección individual. _ Usaremos gafas de protección para protegernos de proyecciones de salpicaduras. _ Dispondremos la herramienta ordenada y no por el suelo. _ Realizaremos los trabajos de tal manera que no se esté en la misma postura durante mucho tiempo. _ Plataformas de trabajo como mínimo de 0,60 m. _ En el proceso de corte de los conductos dispondremos de mascarillas para evitar respirar el polvo procedente del proceso de corte pueda ser inhalado. _ No se acopiarán materiales en las plataformas de trabajo. _ Se colocará iluminación artificial adecuada en caso de carecer de luz natural. _ Usaremos andamios de borriquetas en alturas menores de dos metros. _ Usaremos el cinturón de seguridad en trabajos en altura. _ Limpieza y orden en la obra. | | | |
| RECURSOS PREVENTIVOS | | | |
| En esta unidad de obra no es necesaria la presencia de recursos preventivos, al no darse ninguno de los requisitos exigibles por la Ley 54/2003, Artículo cuarto punto tres. | | | |

ACTIVIDAD 0.5.F3.A14: INSTALACIONES. CLIMATIZACIÓN. CONDUCTOS

• **Descripción de la actividad:**

- Los conductos y piezas especiales serán de fibra de vidrio, según Norma UNE 100-105/83.
- No presentará grietas, deformaciones, roturas ni alabeos, siendo construidos con paneles de espesor mínimo de 2,5 cm. Y densidad no inferior a 65 Kg/ m3.
- Solo se utilizarán piezas para conductos que estén provistas de un acabado interior que impida el desprendimiento de las fibras y la adsorción o formación de esporas o bacterias.
- Las piezas serán de sección rectangular o circular.
- La cara externa irá provista de revestimiento estanco al aire y al vapor de agua.
- Se unirán y sellarán los tramos con cinta adhesiva de 60 mm. De anchura mínima, conforme queda definido en la Documentación Técnica.

| PROCESO | Código | Descripción |
|---------|---------------|-------------------------------------|
| 0.5 | INSTALACIONES | |
| FASE | 3 | EJECUCIÓN DEL EDIFICIO |
| TAREA | 0.5-F3-A14 | CLIMATIZACIÓN: REJILLAS Y DIFUSORES |

RIESGOS EVITADOS

Mediante aplicación de medidas técnicas que actúan sobre la tarea o soluciones técnicas, organizativas, cambios en el proceso constructivo, etc. se han eliminado todos los riesgos que no se contemplan en el apartado siguiente.

| RIESGO DETECTADO | POSIBILIDAD | CONSECUENCIA | VALORACIÓN |
|--|-------------|-----------------------|------------|
| Caída de personas al mismo nivel | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Caída de personas a distinto nivel | Posible | Ligeramente dañino | Tolerable |
| Caída de objetos en manipulación | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Pisadas sobre objetos | Posible | Ligeramente dañino | Tolerable |
| Cortes durante las operaciones | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Heridas por rotura fortuita del vidrio | Posible | Ligeramente dañino | Tolerable |

MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES TÉCNICAS ADOPTADAS TENDENTES A CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS

Método de prevención adoptado:

- _ Señalización de la obra.
- _ Guantes de protección.
- _ Manoplas de goma.
- _ Muñequeras de cuero que cubran el brazo.
- _ Uso de escaleras y andamios en condiciones de seguridad.
- _ Casco de seguridad homologado.
- _ Cinturón de seguridad homologado.
- _ Botas de seguridad.
- _ Mandil.

RECURSOS PREVENTIVOS

En esta unidad de obra no es necesaria la presencia de recursos preventivos, al no darse ninguno de los requisitos exigibles por la Ley 54/2003, Artículo cuarto punto tres.

ACTIVIDAD 0.5.F3.A15: INSTALACIONES. TRANSPORTE. PLATAFORMA

• **Descripción de la actividad:**

- La plataforma la colocará el personal de montaje de la empresa instaladora del aparato
- Montaremos la plataforma en el punto más bajo del recorrido
- Antes de la colocación de la plataforma tendremos colocadas y cerradas todas las puertas superiores

| PROCESO | Código | Descripción |
|---------|------------|------------------------|
| FASE | 0.5 | INSTALACIONES |
| TAREA | 3 | EJECUCIÓN DEL EDIFICIO |
| | 0.5-F3-A15 | TRANSPORTE. PLARAFORMA |

RIESGOS EVITADOS

Mediante aplicación de medidas técnicas que actúan sobre la tarea o soluciones técnicas, organizativas, cambios en el proceso constructivo, etc. se han eliminado todos los riesgos que no se contemplan en el apartado siguiente.

| RIESGO DETECTADO | POSIBILIDAD | CONSECUENCIA | VALORACIÓN |
|---|--------------|-----------------------|------------|
| Caída de personas al mismo nivel | Posible | Ligeramente dañino | Tolerable |
| Caída de personas a distinto nivel | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Caída de materiales o elementos en manipulación | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Choques/golpes contra objetos inmóviles | Poco posible | Dañino | Tolerable |
| Sobreesfuerzos o posturas inadecuadas | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Contacto sustancias caústicas/corrosivas | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Contactos eléctricos | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Golpes/cortes por objetos o herramientas | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Pisadas sobre objetos | Poco posible | Dañino | Tolerable |
| Proyección de fragmentos o partículas | Posible | Ligeramente dañino | Tolerable |

MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES TÉCNICAS ADOPTADAS TENDENTES A CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS

Método de prevención adoptado:

- Equipo de protección individual.
- En trabajos en altura tendremos colocado el cinturón de seguridad.
- Usaremos andamiaje en condiciones de seguridad.
- Acotaremos las zonas de trabajo para evitar accidentes.
- Usaremos guantes de cuero para evitar cortes.
- Verificaremos el estado de los cables de las máquinas portátiles para evitar contactos eléctricos.
- Se colocarán sucesivas plataformas de trabajo, separadas como máximo dos metros de altura.
- Se realizarán los trabajos desde plataformas de trabajo que cubrirán la totalidad del hueco de ascensor.
- Limpieza y orden en la obra.

RECURSOS PREVENTIVOS

Los Recursos Preventivos comprobarán que los operarios encargados de la colocación de guías del ascensor, realizan las operaciones mediante procedimientos de trabajo seguros.

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA:

- Comprobar que los operarios tienen los EPIS correspondientes para la realización las tareas, y que vienen definidos en el Plan de Seguridad.
- Vigilar que utilizan, y además correctamente, los EPIS definidos anteriormente.
- Comprobar que en general se mantiene la limpieza y orden en la obra.
- Comprobar que los operarios que realizan el trabajo son cualificados para esta tarea.
- Comprobar que siempre se mantienen limpias y ordenadas las superficies de tránsito apoyo.
- Comprobar que en los trabajos en altura los operarios llevan el arnés de seguridad para el que se habrán previsto puntos fijos de enganche en la estructura con la necesaria resistencia.
- Comprobar que se ha instruido a los operarios sobre la forma de efectuar el transporte manual de

cargas, a fin de evitar impactos e interferencias con personas u objetos.

- Comprobar que se utilizan elementos adecuados para la carga y descarga de materiales mediante grúatorre (eslingas, estrobos, bateas emplintadas, etc.).
- Comprobar que no permanecen operarios en las zonas de circulación bajo cargas suspendidas.
- Comprobar que mientras no se realiza el cerramiento del recinto, los huecos correspondientes a su paso en los forjados, se protegen con barandales a 90 cm. de altura y rodapié de 20 cm.
- Comprobar que el hueco de la trampilla esta protegido con barandales a 90 cm. de altura y rodapié de 20 cm. que no se retirarán hasta que se fije definitivamente la trampilla que se mantendrá cerrada, abriéndose solamente para operaciones de montaje o revisiones la sala de máquinas.
- Comprobar que los huecos de las puertas de acceso al recinto, se protegen con tableros de superficie continua, en los que figure el cartel 'peligro, hueco del ascensor'.
- Comprobar que los tableros de los huecos de las puertas de acceso sólo son retirados del hueco correspondiente por el personal de montaje del ascensor, que los volverá a colocar en el hueco cuando no necesite actuar desde esa planta.
- Comprobar que los tableros de los huecos de las puertas de acceso sólo se retiran definitivamente una vez colocadas las puertas con sus correspondientes mecanismos de cierre y enclavamiento.
- Comprobar que el andamio para trabajos en el interior del recinto lleva rodapié de 20 cm. de altura, no precisando barandales si las distancia de sus bordes a las paredes del recinto es inferior a 30 cm.
- Comprobar que el carril para operaciones de montaje no se usa para cargas superiores a las especificadas, revisando en cada utilización el estado del gancho deslizante.
- Comprobar que una vez se ha iniciado la instalación del equipo ascensor no se permite el acceso al cuarto de máquinas al personal ajeno a la instalación.
- Comprobar que el conexionado de cables eléctricos a los cuadros de alimentación se realiza utilizando las clavijas macho-hembra.

ACTIVIDAD 0.5.F3.A16: INSTALACIONES. TRANSPORTE. EQUIPO DE TRACCIÓN

• **Descripción de la actividad:**

- El equipo de tracción lo montarán los técnicos de la empresa suministradora del aparato.
- Dejaremos previstos los puntos de apoyo y la toma de suministro eléctrico, así como el gancho en el forjado superior para su colocación.
- La puesta en marcha se realizará cuando esté totalmente colocados todos los elementos del aparato.

| | | |
|----------------|-------------------|---------------------------------------|
| | Código | Descripción |
| PROCESO | 0.5 | INSTALACIONES |
| FASE | 3 | EJECUCIÓN DEL EDIFICIO |
| TAREA | 0.5-F3-A16 | TRANSPORTE. EQUIPO DE TRACCIÓN |

RIESGOS EVITADOS

Mediante aplicación de medidas técnicas que actúan sobre la tarea o soluciones técnicas, organizativas, cambios en el proceso constructivo, etc. se han eliminado todos los riesgos que no se contemplan en el apartado siguiente.

| RIESGO DETECTADO | POSIBILIDAD | CONSECUENCIA | VALORACIÓN |
|---|--------------------|-----------------------|-------------------|
| Caída de personas al mismo nivel | Posible | Ligeramente dañino | Tolerable |
| Caída de personas a distinto nivel | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Caída de materiales o elementos en manipulación | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Choques/golpes contra objetos inmóviles | Poco posible | Dañino | Tolerable |
| Sobreesfuerzos o posturas inadecuadas | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Contacto sustancias cáusticas/corrosivas | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Contactos eléctricos | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Golpes/cortes por objetos o herramientas | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Pisadas sobre objetos | Poco posible | Dañino | Tolerable |
| Proyección de fragmentos o partículas | Posible | Ligeramente dañino | Tolerable |

MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES TÉCNICAS ADOPTADAS TENDENTES A CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS

Método de prevención adoptado:

- Equipo de protección individual.
- En trabajos en altura tendremos colocado el cinturón de seguridad.
- Usaremos andamiaje en condiciones de seguridad.
- Acotaremos las zonas de trabajo para evitar accidentes.
- Usaremos guantes de cuero para evitar cortes.
- Verificaremos el estado de los cables de las máquinas portátiles para evitar contactos eléctricos.
- Limpieza y orden en la obra.

RECURSOS PREVENTIVOS

Los Recursos Preventivos comprobarán que los operarios encargados del montaje del equipo de tracción del ascensor, realizan las operaciones mediante procedimientos de trabajo seguros.

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA:

- Comprobar que los operarios tienen los EPIS correspondientes para la realización de las tareas, y que vienen definidos en el Plan de Seguridad.
- Vigilar que utilizan, y además correctamente, los EPIS definidos anteriormente.
- Comprobar que en general se mantiene la limpieza y orden en la obra.
- Comprobar que los operarios que realizan el trabajo son cualificados para esta tarea.
- Comprobar que en todo momento se mantienen limpias y ordenadas las superficies de tránsito y de apoyo para realizar los trabajos de enfoscado para evitar los accidentes por resbalón.
- Comprobar que en los trabajos en altura los operarios lleven el arnés de seguridad para el que se habrán previsto puntos fijos de enganche en la estructura con la necesaria resistencia.
- Comprobar que se ha instruido a los operarios sobre la forma de efectuar el transporte manual de cargas, a fin de evitar impactos e interferencias con personas u objetos.
- Comprobar que se utilizan elementos adecuados para la carga y descarga de materiales mediante

grúatorre (eslingas, estrobos, bateas emplintadas, etc.).

- Comprobar que no permanecen operarios en las zonas de circulación bajo cargas suspendidas.
- Comprobar que durante el trabajo de montaje en el cuarto de máquinas se pone especial cuidado en que no caigan herramientas y otros objetos al recinto del ascensor.
- Comprobar que mientras no se realiza el cerramiento del recinto, los huecos correspondientes a su paso en los forjados, se protegen con barandales a 90 cm de altura y rodapié de 20 cm.
- Comprobar que el hueco de la trampilla está protegido con barandales a 90 cm de altura y rodapié de 20 cm que no se retirará hasta que se fijen definitivamente la trampilla. Una vez colocada se mantendrá cerrada, abriéndose sólo para operaciones de montaje o revisiones en cuarto de máquinas.
- Comprobar que los huecos de las puertas de acceso al recinto, se protegen con tableros de superficie continua, en los que figure el cartel 'peligro, hueco del ascensor'.
- Comprobar que los tableros de los huecos de las puertas de acceso sólo son retirados del hueco correspondiente por el personal de montaje del ascensor, que los volverá a colocar en el hueco cuando no necesite actuar desde esa planta.
- Comprobar que los tableros de los huecos de las puertas de acceso se retiran definitivamente una vez colocadas las puertas con sus correspondientes mecanismos de cierre y enclavamientos.
- Comprobar que el andamio para trabajo en el interior del recinto, llevan rodapié de 20 cm. de altura, no precisando barandales si las distancia de sus bordes a las paredes del recinto es inferior a 30 cm.
- Comprobar que el carril para operaciones de montaje no se usa para cargas superiores a las especificadas, revisando en cada utilización el estado del gancho deslizante.
- Comprobar que una vez se ha iniciado la instalación del equipo ascensor no se permite el acceso al cuarto de máquinas al personal ajeno a la instalación.
- Comprobar que el conexionado de cables eléctricos a los cuadros de alimentación se realiza utilizando las clavijas macho-hembra.

ACTIVIDAD 0.5.F3.A17: INSTALACIONES. TRANSPORTE. ASCENSORES. MONTAJE DE ÉMBOLOS

• **Descripción de la actividad:**

- El montaje de los émbolos lo realizará personal cualificado de la empresa suministradora del aparato.
- El émbolo lo colocaremos con ayuda de un polipasto colgado del gancho de la losa superior de cierre del hueco.
- El émbolo se asentará sobre una bancada de hormigón situada en el foso del ascensor, y se sujetará mediante bridas y anclajes a la pared de fábrica de la caja de ascensor.

| | Código | Descripción |
|----------------|-------------------|--|
| PROCESO | 0.5 | INSTALACIONES |
| FASE | 3 | EJECUCIÓN DEL EDIFICIO |
| TAREA | 0.5-F3-A17 | TRANSPORTE. ASCENSORES. EMOBLOS |

RIESGOS EVITADOS

Mediante aplicación de medidas técnicas que actúan sobre la tarea o soluciones técnicas, organizativas, cambios en el proceso constructivo, etc. se han eliminado todos los riesgos que no se contemplan en el apartado siguiente.

| RIESGO DETECTADO | POSIBILIDAD | CONSECUENCIA | VALORACIÓN |
|---|--------------------|-----------------------|-------------------|
| Caída de personas al mismo nivel | Posible | Ligeramente dañino | Tolerable |
| Caída de personas a distinto nivel | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Caída de materiales o elementos en manipulación | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Choques/golpes contra objetos inmóviles | Poco posible | Dañino | Tolerable |
| Choques y golpes contra objetos móviles | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Sobreesfuerzos o posturas inadecuadas | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Contacto sustancias cáusticas/corrosivas | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Contactos eléctricos | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Golpes/cortes por objetos o herramientas | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Pisadas sobre objetos | Poco posible | Dañino | Tolerable |
| Proyección de fragmentos o partículas | Posible | Ligeramente dañino | Tolerable |

MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES TÉCNICAS ADOPTADAS TENDENTES A CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS

Método de prevención adoptado:

- Equipo de protección individual.
- En trabajos en altura tendremos colocado el cinturón de seguridad.
- Usaremos andamiaje en condiciones de seguridad.
- Acotaremos las zonas de trabajo para evitar accidentes.
- Usaremos guantes de cuero para evitar cortes.
- Verificaremos el estado de los cables de las máquinas portátiles para evitar contactos eléctricos.
- Se colocarán sucesivas plataformas de trabajo, separadas como máximo dos metros de altura.
- Se harán los trabajos desde plataformas de trabajo que cubrirán la totalidad del hueco de ascensor.
- Limpieza y orden en la obra.

RECURSOS PREVENTIVOS

Los Recursos Preventivos comprobarán que los operarios encargados del montaje de émbolos en el ascensor, realizan las operaciones mediante procedimientos de trabajo seguros.

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA:

- Comprobar que los operarios tienen los EPIS correspondientes para la realización las tareas, y que vienen definidos en el Plan de Seguridad.
- Vigilar que utilizan, y además correctamente, los EPIS definidos anteriormente.
- Comprobar que en general se mantiene la limpieza y orden en la obra.
- Comprobar que los operarios que realizan el trabajo son cualificados para esta tarea.
- Comprobar que en todo momento se mantienen limpias y ordenadas las superficies de tránsito y de apoyo para realizar los trabajos.
- Comprobar que en los trabajos en altura los operarios lleven el arnés de seguridad para el que se habrán previsto puntos fijos de enganche en la estructura con la necesaria resistencia.

- Comprobar que se ha instruido a los operarios sobre la forma de efectuar el transporte manual de cargas, a fin de evitar impactos e interferencias con personas u objetos.
- Comprobar que se utilizan elementos adecuados para la carga y descarga de materiales mediante grúatorre (eslingas, estrobos, bateas emplintadas, etc.).
- Comprobar que no permanecen operarios en las zonas de circulación bajo cargas suspendidas.
- Comprobar que durante el montaje en el cuarto de máquinas, se pone especial cuidado, a fin de que no caigan herramientas y otros objetos al recinto del ascensor a través de los taladros de la losa.
- Comprobar que mientras no se realiza el cerramiento del recinto, los huecos correspondientes a su paso en los forjados, se protegen con barandales a 90 cm. de altura y rodapié de 20 cm.
- Comprobar que el hueco de la trampilla esta protegido con barandales a 90 cm. de altura y rodapié de 20 cm. que no se retirarán hasta que se fije definitivamente la trampilla que se mantendrá cerrada, abriéndose solamente para operaciones de montaje o revisiones en el cuarto de máquinas.
- Comprobar que los huecos de las puertas de acceso al recinto, se protegen con tableros de superficie continua, en los que figure el cartel 'peligro, hueco del ascensor'.
- Comprobar que los tableros de los huecos de las puertas de acceso sólo son retirados del hueco correspondiente por el personal de montaje del ascensor, que los volverá a colocar en el hueco cuando no necesite actuar desde esa planta.
- Comprobar que los tableros de los huecos de las puertas de acceso se retiran definitivamente una vez colocadas las puertas con sus correspondientes mecanismos de cierre y enclavamientos.
- Comprobar que el andamio para trabajos en el interior del recinto, llevan rodapié de 20 cm. de altura, no precisando barandales si la distancia de sus bordes a las paredes del recinto es inferior a 30 cm.
- Comprobar que el carril para operaciones de montaje no se usa para cargas superiores a las especificadas, revisando en cada utilización el estado del gancho deslizante.
- Comprobar que una vez se ha iniciado la instalación del equipo ascensor no se permite el acceso al cuarto de máquinas al personal ajeno a la instalación.
- Comprobar que el conexionado de cables eléctricos a los cuadros de alimentación se realiza utilizando las clavijas macho-hembra.

ACTIVIDAD 0.5.F3.A18: INSTALACIONES. TRANSPORTE. ASCENSORES. MONTAJE DE PUERTAS

• **Descripción de la actividad:**

- Las puertas las recibiremos sobre la obra de fábrica de la caja de ascensor.
- Las puertas las colocaremos perfectamente aplomadas y niveladas, quedando la parte inferior de la misma, enrasada con el pavimento del rellano.
- Las puertas quedarán bloqueadas una vez colocadas para no abrirse y producir algún accidente.

| PROCESO | Código | Descripción |
|---------|------------|---|
| FASE | 0.5 | INSTALACIONES |
| TAREA | 3 | EJECUCIÓN DEL EDIFICIO |
| | 0.5-F3-A18 | TRANSPORTE. ASCENSORES: MONTAJE PUERTAS |

RIESGOS EVITADOS

Mediante aplicación de medidas técnicas que actúan sobre la tarea o soluciones técnicas, organizativas, cambios en el proceso constructivo, etc. se han eliminado todos los riesgos que no se contemplan en el apartado siguiente.

| RIESGO DETECTADO | POSIBILIDAD | CONSECUENCIA | VALORACIÓN |
|---|--------------|-----------------------|------------|
| Caída de personas al mismo nivel | Posible | Ligeramente dañino | Tolerable |
| Caída de personas a distinto nivel | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Caída de materiales o elementos en manipulación | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Choques/golpes contra objetos inmóviles | Poco posible | Dañino | Tolerable |
| Sobreesfuerzos o posturas inadecuadas | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Contacto sustancias cáusticas/corrosivas | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Contactos eléctricos | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Golpes/cortes por objetos o herramientas | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Pisadas sobre objetos | Poco posible | Dañino | Tolerable |
| Proyección de fragmentos o partículas | Posible | Ligeramente dañino | Tolerable |

MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES TÉCNICAS ADOPTADAS TENDENTES A CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS

Método de prevención adoptado:

- Equipo de protección individual.
- En trabajos en altura tendremos colocado el cinturón de seguridad.
- Usaremos andamiaje en condiciones de seguridad.
- Acotaremos las zonas de trabajo para evitar accidentes.
- Usaremos guantes de cuero para evitar cortes.
- Verificaremos el estado de los cables de las máquinas portátiles para evitar contactos eléctricos.
- Se colocarán sucesivas plataformas de trabajo, separadas como máximo dos metros de altura.
- Se trabajará desde plataformas de trabajo que cubrirán la totalidad del hueco de ascensor.
- Limpieza y orden en la obra.

RECURSOS PREVENTIVOS

Los Recursos Preventivos comprobarán que los operarios encargados del montaje de puertas del ascensor, realizan las operaciones mediante procedimientos de trabajo seguros.

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA:

- Comprobar que los operarios tienen los EPIS correspondientes para la realización las tareas, y que vienen definidos en el Plan de Seguridad.
- Vigilar que utilizan, y además correctamente, los EPIS definidos anteriormente.
- Comprobar que en general se mantiene la limpieza y orden en la obra.
- Comprobar que los operarios que realizan el trabajo son cualificados para esta tarea.
- Comprobar que en todo momento se mantienen limpias y ordenadas las superficies de tránsito y de apoyo para realizar los trabajos de enfoscado para evitar los accidentes por resbalón.
- Comprobar que en los trabajos en altura los operarios lleven el arnés de seguridad para el que se habrán previsto puntos fijos de enganche en la estructura con la necesaria resistencia.
- Comprobar que se ha instruido a los operarios sobre la forma de efectuar el transporte manual de

cargas, a fin de evitar impactos e interferencias con personas u objetos.

- Comprobar que se utilizan elementos adecuados para la carga y descarga de materiales mediante grúatorre (eslingas, estrobos, bateas emplintadas, etc.).
- Comprobar que no permanecen operarios en las zonas de circulación bajo cargas suspendidas.
- Comprobar que mientras no se realiza el cerramiento del recinto, los huecos correspondientes a su paso en los forjados, se protegen con barandales a 90 cm. de altura y rodapié de 20 cm.
- Comprobar que el hueco de la trampilla está protegido con barandales a 90 cm. de altura y rodapié de 20 cm. que no se retirarán hasta que se fijen definitivamente la trampilla.
- Comprobar que los huecos de las puertas de acceso al recinto, se protegen con tableros de superficie continua, en los que figure el cartel 'peligro, hueco del ascensor'.
- Comprobar que los tableros de los huecos de las puertas de acceso sólo son retirados del hueco correspondiente por el personal de montaje del ascensor, que los volverá a colocar en el hueco cuando no necesite actuar desde esa planta.
- Comprobar que los tableros de los huecos de las puertas de acceso sólo se retiran definitivamente una colocadas las puertas con sus correspondientes mecanismos de cierre y enclavamientos.
- Comprobar que el andamio para trabajos en el interior del recinto, llevan rodapié de 20 cm. de altura, no precisando barandales si la distancia de sus bordes a las paredes del recinto es inferior a 30 cm.
- Comprobar que el carril para operaciones de montaje no se usa para cargas superiores a las especificadas, revisando en cada utilización el estado del gancho deslizante.
- Comprobar que una vez se ha iniciado la instalación del equipo ascensor no se permite el acceso al cuarto de máquinas al personal ajeno a la instalación.
- Comprobar que el conexionado de cables eléctricos a los cuadros de alimentación se realiza utilizando las clavijas macho-hembra.

ACTIVIDAD 0.5.F3.A19: INSTALACIONES. TRANSPORTE. ASCENSORES. MONTAJE DE CABINAS

• **Descripción de la actividad:**

- La cabina la colocará el personal de montaje de la empresa instaladora del aparato.
- Montaremos la cabina en el punto más bajo del recorrido.
- Antes de la colocación de la cabina tendremos colocadas y cerradas todas las puertas superiores.

| PROCESO | Código | Descripción |
|---------|------------|---------------------------------|
| FASE | 0.5 | INSTALACIONES |
| TAREA | 3 | EJECUCIÓN DEL EDIFICIO |
| | 0.5-F3-A19 | TRANSPORTE. ASCENSORES. CABINAS |

RIESGOS EVITADOS

Mediante aplicación de medidas técnicas que actúan sobre la tarea o soluciones técnicas, organizativas, cambios en el proceso constructivo, etc. se han eliminado todos los riesgos que no se contemplan en el apartado siguiente.

| RIESGO DETECTADO | POSIBILIDAD | CONSECUENCIA | VALORACIÓN |
|---|--------------|-----------------------|------------|
| Caída de personas al mismo nivel | Posible | Ligeramente dañino | Tolerable |
| Caída de personas a distinto nivel | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Caída de materiales o elementos en manipulación | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Choques /golpes contra objetos inmóviles | Poco posible | Dañino | Tolerable |
| Sobreesfuerzos o posturas inadecuadas | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Contacto sustancias cáusticas/corrosivas | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Contactos eléctricos | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Golpes/cortes por objetos o herramientas | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Pisadas sobre objetos | Poco posible | Dañino | Tolerable |
| Proyección de fragmentos o partículas | Posible | Ligeramente dañino | Tolerable |

MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES TÉCNICAS ADOPTADAS TENDENTES A CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS

Método de prevención adoptado:

- Equipo de protección individual.
- En trabajos en altura tendremos colocado el cinturón de seguridad.
- Usaremos andamiaje en condiciones de seguridad.
- Acotaremos las zonas de trabajo para evitar accidentes.
- Usaremos guantes de cuero para evitar cortes.
- Verificaremos el estado de los cables de las máquinas portátiles para evitar contactos eléctricos.
- Se colocarán sucesivas plataformas de trabajo, separadas como máximo dos metros de altura.
- Se trabajará desde plataformas de trabajo que cubrirán la totalidad del hueco de ascensor.
- Limpieza y orden en la obra.

RECURSOS PREVENTIVOS

Los Recursos Preventivos comprobarán que los operarios encargados del montaje de la cabina del ascensor, realizan las operaciones mediante procedimientos de trabajo seguros.

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA:

- Comprobar que los operarios tienen los EPIS correspondientes para la realización las tareas, y que vienen definidos en el Plan de Seguridad.
- Vigilar que utilizan, y además correctamente, los EPIS definidos anteriormente.
- Comprobar que en general se mantiene la limpieza y orden en la obra.
- Comprobar que los operarios que realizan el trabajo son cualificados para esta tarea.
- Comprobar que en todo momento se mantienen limpias y ordenadas las superficies de tránsito y de apoyo para realizar los trabajos.
- Comprobar que en los trabajos en altura los operarios llevan el arnés de seguridad para el que se habrán previsto puntos fijos de enganche en la estructura con la necesaria resistencia.
- Comprobar que se ha instruido a los operarios sobre la forma de efectuar el transporte manual de cargas, a fin de evitar impactos e interferencias con personas u objetos.

- Comprobar que se utilizan elementos adecuados para la carga y descarga de materiales mediante grúatorre (eslingas, estrobos, bateas emplintadas, etc.).
- Comprobar que no permanecen operarios en las zonas de circulación bajo cargas suspendidas.
- Comprobar que durante los trabajos de montaje en el cuarto de máquinas, se pone especial cuidado para que no caigan herramientas y otros objetos al recinto del ascensor.
- Comprobar que mientras no se realiza el cerramiento del recinto, los huecos correspondientes a su paso en los forjados, se protegen con barandales a 90 cm. de altura y rodapié de 20 cm.
- Comprobar que el hueco de la trampilla esta protegido con barandales a 90 cm. de altura de rodapié de 20 cm. que no se retirarán hasta que se fijen definitivamente la trampilla que se mantendrá cerrada, abriéndose solamente para operaciones de montaje o revisiones en el cuarto de máquinas.
- Comprobar que los huecos de las puertas de acceso al recinto, se protegen con tableros de superficie continua, en los que figure el cartel 'peligro, hueco del ascensor'.
- Comprobar que los tableros de los huecos de las puertas de acceso sólo son retirados del hueco correspondiente por el personal de montaje del ascensor, que los volverá a colocar en el hueco cuando no necesite actuar desde esa planta.
- Comprobar que los tableros de los huecos de las puertas de acceso sólo se retiran definitivamente una vez colocadas las puertas con sus correspondientes mecanismos de cierre y enclavamientos.
- Comprobar que el andamio para trabajos en el interior del recinto, lleva rodapié de 20 cm. de altura, no precisando barandales si la distancia de sus bordes a las paredes del recinto es inferior a 30 cm.
- Comprobar que el carril para operaciones de montaje no se usa para cargas superiores a las especificadas, revisando en cada utilización el estado del gancho deslizante.
- Comprobar que una vez se ha iniciado la instalación del equipo ascensor no se permite el acceso al cuarto de máquinas al personal ajeno a la instalación.
- Comprobar que el conexionado de cables eléctricos a los cuadros de alimentación se realiza utilizando las clavijas macho-hembra.

ACTIVIDAD 0.5.F3.A20: INSTALACIONES. AUDIOVISUALES. ANTENA RECEPCIÓN DE TV

• **Descripción de la actividad:**

- La pieza de fijación la colocaremos empotrada en muro o elemento de fábrica, con penetración mínima de 150 mm. y se dispondrán 2 con separación entre ellas no inferior a 700 mm.
- El mástil se anclará a muro o elemento de fábrica, mediante las piezas de fijación y perfectamente aplomado.
- La antena para UHF se unirá al mástil con sus elementos de fijación. La distancia a la antena más próxima fijada al mismo mástil no será menor de 1000 milímetros.
- La antena para VHF se unirá al mástil con sus elementos de fijación y por debajo de la antena para UHF. La distancia a la antena más próxima fijada al mismo mástil no será menor de 1000mm. La distancia al muro o elemento de fábrica para anclaje del mástil no será menor de 1000 mm.
- La antena para FM se unirá al mástil con sus elementos de fijación. La distancia a la antena más próxima fijada al mismo mástil no será menor de 1000 milímetros. La distancia al muro o elemento de fábrica para anclaje del mástil no será menor de 1000 mm.
- El cable coaxial se tenderá desde la caja de conexión de cada antena e introducido por el interior del mástil hasta conectarlo con el amplificador correspondiente.
- Colocaremos un conductor de puesta a tierra de 6 m m2 de sección. Conectado al mástil así como al equipo de amplificación con la línea de puesta a tierra del edificio.
- El equipo de recepción de tipo parabólico lo colocaremos siguiendo las mismas pautas que en el caso de VHF y UHF.

| PROCESO | Código | Descripción |
|---------|------------|--------------------------|
| FASE | 0.5 | INSTALACIONES |
| TAREA | 3 | EJECUCIÓN DEL EDIFICIO |
| | 0.5-F3-A20 | AUDIOVISUALES. ANTENA TV |

RIESGOS EVITADOS

Mediante aplicación de medidas técnicas que actúan sobre la tarea o soluciones técnicas, organizativas, cambios en el proceso constructivo, etc. se han eliminado todos los riesgos que no se contemplan en el apartado siguiente.

| RIESGO DETECTADO | POSIBILIDAD | CONSECUENCIA | VALORACIÓN |
|---|--------------|-----------------------|------------|
| Caída de personas al mismo nivel | Posible | Ligeramente dañino | Tolerable |
| Caída de personas a distinto nivel | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Caída materiales o elementos manipulación | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Choques/golpes contra objetos inmóviles | Poco posible | Dañino | Tolerable |
| Sobreesfuerzos o posturas inadecuadas | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Contacto sustancias nocivas o tóxicas | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Contactos eléctricos | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Contactos térmicos | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Golpes/cortes por objetos o herramientas | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Pisadas sobre objetos | Poco posible | Dañino | Tolerable |
| Proyección de fragmentos o partículas | Posible | Ligeramente dañino | Tolerable |

MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES TÉCNICAS ADOPTADAS TENDENTES A CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS

Método de prevención adoptado:

- _ Equipo de protección individual.
- _ En trabajos en altura tendremos colocado el cinturón de seguridad.
- _ Usaremos andamiaje en condiciones de seguridad.
- _ Acotaremos las zonas de trabajo para evitar accidentes.
- _ Usaremos guantes de cuero para evitar cortes.
- _ Usaremos guantes de neopreno en el uso de mortero.
- _ Verificaremos el estado de los cables de las máquinas portátiles para evitar contactos eléctricos.
- _ Verificaremos que cumplimos las distancias de seguridad a líneas aéreas existentes en la zona.
- _ Limpieza y orden en la obra.

RECURSOS PREVENTIVOS

Los Recursos Preventivos comprobarán que los operarios encargados de la colocación de la antena para recepción de TV y antena parabólica, realizan las operaciones mediante procedimientos de trabajo seguros.

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA:

- Comprobar que los operarios tienen los EPIS correspondientes para la realización las tareas, y que vienen definidos en el Plan de Seguridad.
- Vigilar que utilizan, y además correctamente, los EPIS definidos anteriormente.
- Comprobar que en general se mantiene la limpieza y orden en la obra.
- Comprobar que los operarios que realizan el trabajo son cualificados para esta tarea.
- Comprobar que la zona de trabajo se mantiene limpia de obstáculos y de objetos para eliminar el riesgo de caída desde altura.
- Comprobar que en la instalación de equipos de captación en cubiertas inclinadas, se utiliza el arnés de seguridad, para el que se habrán previsto puntos fijos de enganche.
- Comprobar que los trabajos de la instalación se efectúan sin tensión en las líneas, y que se verifica esta circunstancia mediante un comprobador de tensión.
- Comprobar que las herramientas están aisladas y que se utilizan guantes aislantes.
- Comprobar que cuando en la instalación es preciso utilizar aparatos o herramientas eléctricas, éstos están dotados de doble aislamiento y toma de puesta a tierra.
- Comprobar que el conexionado de cables eléctricos a los cuadros de alimentación se realiza utilizando las clavijas macho-hembra.
- Comprobar que se suspenden los trabajos cuando exista lluvia, nieve o viento superior a 50 Km. /h.

ACTIVIDAD 0.5.F3.A21: INSTALACIONES. AUDIOVISUALES. EQUIPOS DE AMPLIFICACIÓN

• **Descripción de la actividad:**

- El armario de protección será empotrable o adosable, de chapa de acero galvanizado de 1 mm de espesor y estará dotado de cerradura y rejilla de ventilación.
- El equipo amplificador estará constituido por un alimentador estabilizado, con toma de corriente para 12 V, tres módulos amplificadores, para UHF, VHF y FM y un mezclador que para tensión de salida del amplificador de 2 V será blindado.
- Se indicará la marca, tipo, prestación del alimentador, ganancias G en dB para el módulo amplificador de UHF, J para el de VHF y K para el de FM y número de homologación de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión.
- La caja de derivación será empotrable. Constituida por un soporte metálico sobre el que irá montado el circuito eléctrico y una tapa de cierre resistente a los golpes. Irá provista de mecanismos de desacoplo que variarán según la planta en que vaya situada la caja de derivación.
- Las cajas de derivación terminales llevarán incorporada resistencia de cierre. Indicaremos la marca, tipo y número de orden de planta, número M de derivaciones y número de homologación de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión.
- La caja de toma será empotrable. Constituida por un soporte metálico sobre el que irá montado el circuito eléctrico y una tapa de cierre resistente a los golpes. Irá provista de tomas separadas de Televisión y Radio en Frecuencia Modulada, así como mecanismos de desacoplo que variarán según la planta en que vaya situada la caja de toma. Las cajas de toma terminales llevarán incorporada resistencia de cierre. Se indicará la marca, tipo y número de orden de planta y número de homologación de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión.

| PROCESO | Código | Descripción |
|---------|------------|---|
| FASE | 0.5 | INSTALACIONES |
| TAREA | 3 | EJECUCIÓN DEL EDIFICIO |
| | 0.5-F3-A21 | AUDIOVISUALES. EQUIPOS DE AMPLIFICACIÓN |

RIESGOS EVITADOS

Mediante aplicación de medidas técnicas que actúan sobre la tarea o soluciones técnicas, organizativas, cambios en el proceso constructivo, etc. se han eliminado todos los riesgos que no se contemplan en el apartado siguiente.

| RIESGO DETECTADO | POSIBILIDAD | CONSECUENCIA | VALORACIÓN |
|---|--------------|-----------------------|------------|
| Caída de personas al mismo nivel | Posible | Ligeramente dañino | Tolerable |
| Caída de personas a distinto nivel | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Caída de materiales o elementos en manipulación | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Contactos eléctricos | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Golpes/cortes por objetos o herramientas | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Pisadas sobre objetos | Poco posible | Dañino | Tolerable |
| Proyección de fragmentos o partículas | Posible | Ligeramente dañino | Tolerable |

MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES TÉCNICAS ADOPTADAS TENDENTES A CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS

Método de prevención adoptado:

- _ Equipo de protección individual.
- _ En trabajos en altura tendremos colocado el cinturón de seguridad.
- _ Usaremos andamiaje en condiciones de seguridad.
- _ Acotaremos las zonas de trabajo para evitar accidentes.
- _ Usaremos guantes de cuero para evitar cortes.
- _ Verificaremos el estado de los cables de las máquinas portátiles para evitar contactos eléctricos.
- _ Tendremos cuidado en la realización del paso del cable desde el exterior al interior, para evitar interferir en algún tipo de servicio.
- _ Limpieza y orden en la obra.

RECURSOS PREVENTIVOS

En esta unidad de obra no es necesaria la presencia de recursos preventivos, al no darse ninguno de los requisitos exigibles por la Ley 54/2003, Artículo cuarto punto tres.

ACTIVIDAD 0.5.F3.A22: INSTALACIONES. EVACUACIÓN HUMOS. CONDUCTO EVACUACIÓN

• **Descripción de la actividad:**

- El conducto será de un diámetro nominal adecuado al caudal de evacuación necesario.
- Lo sujetaremos mediante bridas con anclajes a pared de fábrica resistente.
- El conducto tendrá las paredes calorifugadas para evitar pérdidas caloríficas y falta de tiro.

| PROCESO | Código | Descripción |
|---------|------------|----------------------------|
| FASE | 0.5 | INSTALACIONES |
| TAREA | 3 | EJECUCIÓN DEL EDIFICIO |
| | 0.5-F3-A22 | EVACUACIÓN HUMOS. CONDUCTO |

RIESGOS EVITADOS

Mediante aplicación de medidas técnicas que actúan sobre la tarea o soluciones técnicas, organizativas, cambios en el proceso constructivo, etc. se han eliminado todos los riesgos que no se contemplan en el apartado siguiente.

| RIESGO DETECTADO | POSIBILIDAD | CONSECUENCIA | VALORACIÓN |
|---|--------------|-----------------------|------------|
| Caída de personas al mismo nivel | Posible | Ligeramente dañino | Tolerable |
| Caída de personas a distinto nivel | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Caída de materiales o elementos en manipulación | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Choques/golpes contra objetos inmóviles | Poco posible | Dañino | Tolerable |
| Sobreesfuerzos o posturas inadecuadas | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Contacto sustancias nocivas o tóxicas | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Contactos eléctricos | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Contactos térmicos | Poco posible | Extremadamente dañino | Moderado |
| Golpes/cortes por objetos o herramientas | Posible | Extremadamente dañino | Importante |
| Pisadas sobre objetos | Poco posible | Dañino | Tolerable |
| Proyección de fragmentos o partículas | Posible | Ligeramente dañino | Tolerable |

MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES TÉCNICAS ADOPTADAS TENDENTES A CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS

Método de prevención adoptado:

- Equipo de protección individual.
- En trabajos en altura tendremos colocado el cinturón de seguridad.
- Usaremos andamiaje en condiciones de seguridad.
- Acotaremos las zonas de trabajo para evitar accidentes.
- Usaremos guantes de cuero para evitar cortes.
- Verificaremos el estado de los cables de las máquinas portátiles para evitar contactos eléctricos.
- Los conductos no se acopiarán en la plataforma de trabajo, se irán aportando exteriormente.
- Limpieza y orden en la obra.

RECURSOS PREVENTIVOS

En esta unidad de obra no es necesaria la presencia de recursos preventivos, al no darse ninguno de los requisitos exigibles por la Ley 54/2003, Artículo cuarto punto tres.

6.8 Localización de riesgos especiales

Según el Anexo II, del Real Decreto 1627/97 de 24 de octubre, por el que se establecen las Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción, se refieren los trabajos con riesgos especiales que son los que se enumeran a continuación:

Anexo II: RD 1627/97 Relación no exhaustiva de los trabajos que implican riesgos especiales para la seguridad y salud de los trabajadores

- 1- Trabajos con riesgos especialmente graves de sepultamiento, hundimiento o caída en altura por las particularidades características de la actividad desarrollada, los procedimientos aplicados, o el entorno del puesto de trabajo.
- 2- Trabajos en los que la exposición a agentes químicos o biológicos suponga un riesgo de especial gravedad, o para los que la vigilancia específica de la salud de los trabajadores sea legalmente exigible.
- 3- Trabajos con exposición a radiaciones ionizantes para los que la normativa específica obliga a la delimitación de zonas controladas o vigiladas.
- 4- Trabajos en la proximidad de líneas eléctricas de alta tensión.
- 5- Trabajos que expongan a riesgo de ahogamiento por inmersión.
- 6- Obras de excavación de túneles, pozos y otros trabajos que supongan movimientos de tierra subterráneos.
- 7- Trabajos realizados en inmersión con equipo subacuático.
- 8- Trabajos realizados en cajones de aire comprimido.
- 9- Trabajos que impliquen el uso de explosivos.
- 10- Trabajos que requieran montar o desmontar elementos prefabricados pesados.

En la obra en cuestión se localizan los siguientes trabajos en los que existen riesgos especiales:

- **Trabajos con riesgos especialmente graves de caída en altura**

- En la realización de la estructura (encofrado y desencofrado de forjados, hormigonado de pilares, vigas y forjados, montaje de la estructura metálica)
- En trabajos en cubierta
- En trabajos de cerramientos en fachada
- En las operaciones de montaje y desmontaje de la grúa torre.

Destacar que la mayor parte de actividades en fase de estructura implican riesgos especiales, lo que significa que en un margen de tiempo muy elevado, toda persona que se encuentre en el interior de la obra, está expuesta a riesgo grave.

- **Trabajos en los que la exposición a agentes químicos suponga un riesgo de especial gravedad**

Según datos estadísticos la inhalación de tóxicos es muy frecuente en el sector de la construcción.

- Trabajos con productos que contienen cromo (es uno de los alérgenos más importantes en el sector de la construcción).
- Trabajos con productos que contienen isocianatos (poliuretano en los aislantes térmicos).
- Trabajos en los que se manipulan siliconas
- Trabajos en los que se manipulan disolventes (encofrado y desencofrado, pintura)
- Trabajos en los que se manipulan productos bituminosos (impermeabilización de cubiertas)
- Trabajos en los que se hay exposición a fibras (colocación de aislamiento térmico y acústico)

- **Trabajos que requieran montar o desmontar elementos prefabricados pesados.**

- Montaje de vidrios

- Montaje, mantenimiento y retirada sobre camión de las instalaciones provisionales prefabricadas.

6.9 Localización riesgos emergentes

Las nuevas tecnologías, los nuevos productos, las nuevas condiciones de trabajo, las nuevas formas de empleo y otros factores han creado nuevos riesgos a los que los trabajadores de la construcción están expuestos.

Se hace necesario anticiparse y tener en cuenta qué riesgos emergentes van a existir durante la ejecución de la obra, para poder identificados y localizarlos debidamente con el fin de eliminarlos o reducirlos al máximo.

Se considera riesgo emergente a un riesgo completamente nuevo o a un problema previamente existente pero que debido a un cambio en la percepción pública o social, se percibe como un riesgo nuevo.

En esta obra se identifican los siguientes riesgos emergentes:

RIESGOS PSICOSOCIALES:

- Contratos precarios
- Sensación de inseguridad en el trabajo
- Envejecimiento de la población activa
- Jornadas de trabajo prolongadas
- Intensificación del trabajo
- Desequilibrio entre vida laboral y personal

RIESGOS FÍSICOS:

- Exposición combinada a vibraciones y posturas forzadas
- Exposición combinada a trastornos musculoesqueléticos y factores de riesgo psicociliaes
- Incomodidad térmica
- Exposición combinada a vibraciones y trabajo muscular
- Aumento de la exposición laboral y privada a radiaciones ultravioletas

RIESGOS QUÍMICOS:

- Resinas epoxi
- Exposición dérmica
- Isocianatos
- Fibras minerales artificiales
- Sustancias peligrosas propias del sector de la construcción

RIESGOS BIOLÓGICOS:

- Epidemias mundiales (ej. Gripe A)

En relación a los **riesgos emergentes de tipo psicosocial:**

- En el sector de la construcción predominan los riesgos emergentes de tipo psicosocial, debido a la gran presencia de subcontratación para llevar a cabo determinadas tareas, debido a la contratación precaria e inseguridad en los actuales momentos de crisis económica, a la presencia de trabajadores de cierta edad que son más vulnerables a los riesgos sobre todo de tipo musculo esquelético, o la gran carga de trabajo que supone jornadas de trabajo prolongadas y desequilibrio entre la vida personal y laboral sobretodo en las fechas próximas a la entrega de la obra para poder cumplir los plazos pactados.
- Se evitará al máximo la subcontratación y los contratos precarios.

- Se optará preferentemente por la contratación de tipo fijo.
- Se tendrá especial atención y cuidado de los trabajadores de mayor edad, ofreciéndoles condiciones de trabajo adecuadas y adaptadas a las necesidades de cada trabajador.
- Se evitarán las jornadas prolongadas y la intensificación del trabajo, mediante la rotación y el establecimiento de turnos de trabajo caso de ser necesario.

En relación a los **riesgos emergentes de tipo físico** en el sector de la construcción son también importantes los riesgos emergentes de tipo físico, debido fundamentalmente a:

- La exposición combinada a vibraciones, posturas forzadas y trabajo muscular, en la utilización de ciertas herramientas y maquinaria como radiales, camiones, dumper y otros.
- La exposición combinada a trastornos musculoesqueléticos y factores de riesgo psicosociales, ya que los aspectos psicosociales negativos acentúan los efectos de los factores de riesgo físico y contribuyen a que los trastornos musculoesqueléticos tengan una mayor incidencia.
- Incomodidad térmica al tener que trabajar en la intemperie en condiciones climáticas de mucho frío en invierno o mucho calor en verano, estando sometidos los trabajadores a estrés térmico.
- Aumento de la exposición laboral y privada a radiaciones ultravioletas, ya que se trabaja muchas horas de la jornada laboral al aire libre recibiendo y aculando radiaciones de este tipo.

En relación a los **riesgos emergentes de tipo químico**: En el sector de la construcción se está expuesto a la inhalación y contacto dérmico con sustancias químicas cuyos efectos perjudiciales para la salud son desconocidos o no están aún suficientemente estudiados como:

- Resinas epoxi, cada vez más demandas y continuamente mejoradas utilizadas como adhesivos, pinturas, revestimientos y otros puede provocar efectos negativos aún desconocidos en la salud.
- Exposición dérmica, los trastornos de la piel son la segunda enfermedad profesional más importante en la Unión Europea y son responsable de ella los productos químicos entre un 80% y 90%. En la construcción se da entre otras dermatitis laboral por cromo o dermatitis laboral por cemento.
- Isocianatos, usados con frecuencia en los materiales de aislamiento, pinturas y barnices y en procesos como pintura a pistola o soldadura. Son fuertes sensibilizadores asociados al asma e irritantes de las membranas mucosas. El contacto directo puede causar graves inflamaciones y dermatitis.
- Fibras minerales artificiales utilizadas entre otras en el aislamiento térmico y acústico. Son materiales en continua evolución que producen la inhalación de estructuras fibrosas incrementándose el potencial inflamatorio, citotóxico y cancerígeno. Así las fibras cerámicas refractarias o las fibras de vidrio están clasificadas como agentes cancerígenos de categoría 2, estando muchas fibras minerales artificiales aún sin clasificar.
- Las sustancias peligrosas propias del sector de la construcción destacan como riesgo emergente. Se hace necesario reducir la exposición de los trabajadores para lo que es necesario reducir la generación de polvo, los aerosoles y los compuestos orgánicos volátiles, así como el establecimiento de técnicas de recogida de residuos y planes de higiene.

En relación a los **riesgos emergentes de tipo biológico**:

En el sector de la construcción son los menos importantes, cabría destacar los riesgos relacionados con epidemias mundiales.

- Actualmente aparecen nuevos microorganismos patógenos y están reapareciendo enfermedades propensas a los brotes epidémicos, aunque los trabajadores de la construcción no están considerados un grupo de alto riesgo, sí que es necesario tener en cuenta este riesgo emergente y estar alerta ante el mismo.

6.10 RESUMEN DE LA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS POR UNIDAD DE OBRA

| ACTIVIDADES | FACTORES DE RIESGO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----------------------|------------------------------------|----------------------------------|--|----------------------------------|-------------------------------|-----------------------|---|---|--|---------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|----------------------|---|--|--------------------------|--------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|------------------------|----------------------------------|--|
| | Caída de personas a distinto nivel | Caída de personas al mismo nivel | Caída de objetos por desplome o derrumbamiento | Caída de objetos en manipulación | Caída de objetos desprendidos | Pisadas sobre objetos | Choques y golpes contra objetos inmóviles | Choques y golpes contra objetos móviles | Golpes y cortes por objetos o herramientas | Proyección de fragmentos o partículas | Atrapamiento por o entre objetos | Sobreesfuerzo posturas inadecuadas | Contactos eléctricos | Exposición a sustancias nocivas o tóxicas | Contacto con sustancias cáusticas o corrosivas | Exposición a radiaciones | Explosión/Incendio | Atropellos o golpes con vehículos | Exposición al ruido y vibraciones | Iluminación inadecuada | Infección por agentes biológicos | |
| ACTIVIDAD 0.1.FI.A1 | | ● | | ● | | ● | | | ● | | | | | | | | | | | | | |
| ACTIVIDAD 0.1.FI.A2 | ● | | ● | ● | | | | | ● | ● | | | | | | | | | | | | |
| ACTIVIDAD 0.1.FI.A3 | | ● | | | | ● | | | ● | | | | | | | | | | | | | |
| ACTIVIDAD 0.1.FI.A4 | ● | ● | | ● | | ● | ● | | ● | | | | | | | | | | | | | |
| ACTIVIDAD 0.1.FI.A5 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ACTIVIDAD 0.1.FI.A6 | ● | ● | | | | ● | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ACTIVIDAD 0.1.FI.A7 | ● | ● | | | | ● | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ACTIVIDAD 0.1.FI.A8 | ● | ● | | | | ● | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ACTIVIDAD 0.1.FI.A9 | ● | ● | | | | ● | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ACTIVIDAD 0.1.FI.A10 | ● | ● | ● | | | | | | ● | ● | | | | | | | | | | | | |
| ACTIVIDAD 0.1.FI.A11 | ● | ● | | ● | | | ● | ● | | | | | | | | | | | | | | |
| ACTIVIDAD 0.1.FI.A12 | ● | ● | | ● | | ● | ● | ● | ● | ● | | | | | | | | | | | | |
| ACTIVIDAD 0.1.FI.A13 | ● | ● | | | | ● | | ● | ● | ● | | | | | | | | | | | | |
| ACTIVIDAD 0.1.FI.14 | ● | ● | | ● | | ● | ● | | ● | ● | | | | | | | | | | | | |
| ACTIVIDAD 0.1.FI.A15 | ● | ● | | ● | | ● | ● | ● | ● | ● | | | | | | | | | | | | |
| ACTIVIDAD 0.1.FI.A16 | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | ● | | | | | | | | | | | | | |
| ACTIVIDAD 0.1.FI.A17 | ● | ● | | ● | | ● | | | ● | ● | | | | | | | | | | | | |
| ACTIVIDAD 0.1.FI.A18 | ● | ● | ● | ● | | ● | ● | ● | ● | ● | | | | | | | | | | | | |
| ACTIVIDAD 0.1.FI.A19 | | ● | | ● | | ● | ● | ● | ● | | | | | | | | | | | | | |
| ACTIVIDAD 0.1.FI.A20 | ● | ● | | ● | | ● | ● | | ● | ● | | | | | | | | | | | | |
| ACTIVIDAD 0.1.FI.A21 | ● | ● | | ● | | ● | ● | ● | ● | ● | | | | | | | | | | | | |
| ACTIVIDAD 0.1.FI.A22 | ● | ● | | | | ● | ● | | ● | ● | | | | | | | | | | | | |
| ACTIVIDAD 0.1.FI.A23 | ● | ● | | | | ● | ● | | ● | ● | | | | | | | | | | | | |
| ACTIVIDAD 0.1.FI.A24 | ● | ● | | ● | | ● | ● | | ● | ● | | | | | | | | | | | | |
| ACTIVIDAD 0.1.FI.A25 | ● | ● | | | | ● | ● | ● | ● | ● | | | | | | | | | | | | |
| ACTIVIDAD 0.1.FI.A26 | ● | ● | | | | ● | ● | | ● | ● | | | | | | | | | | | | |
| ACTIVIDAD 0.1.FI.A27 | ● | ● | | ● | | ● | ● | | ● | ● | | | | | | | | | | | | |

Tolerable ● Moderado ● Importante

7 PROTECCIONES COLECTIVAS

7.1 Acopios

DESCRIPCIÓN

- Antes de empezar un tajo se empiezan a preparar unos materiales que nos van a servir para realizarlo. Por ello nos vamos a ver obligados a almacenar ciertos materiales para posteriormente utilizarlos en nuestra construcción.
- El almacenamiento lo debemos realizar lo más ordenadamente posible con el fin de evitar posibles accidentes que se puedan producir por un mal apilamiento.
- Los primeros materiales que vamos a almacenar van a ser la ferralla y las chapas metálicas para el encofrado, que no deben ser un obstáculo para el material y la maquinaria.

RIESGOS (OPERACIONES DE ACOPIADO Y DESACOPIADO):

- Caídas al mismo nivel.
- Generación de polvo.
- Cortes.
- Caídas de objetos acopiados.
- Golpes por objetos.
- Atrapamientos.
- Otros.

ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN:

- Las pilas de ferralla no deben pasar de 1,50 m. de altura y deberán estar acopiadas de forma ordenada, con el fin de evitar los enganches que sufren frecuentemente los trabajadores, provocando cortes y caídas.
- Las chapas de encofrado deben apilarse limpias y ordenadas.
- El acopio de viguetas debe ser ordenado y no deben estar amontonadas de cualquier manera, ya que de ser así, se nos podrían venir encima todas, produciéndonos alguna lesión.
- El acopio se debe hacer sin acumulación y lejos de los bordes de terraplenes, forjados o en las proximidades de los huecos.
- A medida que va subiendo la estructura hay que tener especial precaución para no acopiar materiales en los bordes, ya que pueden caer a niveles inferiores y producir accidentes.
- Los acopios de chapa y mallazo se deben hacer estratégicamente en la planta de construcción para evitar desplazamientos inútiles por las vigas.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (OPERACIONES DE ACOPIADO Y DESACOPIADO):

- Casco de seguridad homologado.
- Ropa de trabajo.
- Trajes para ambientes lluviosos.
- Guantes.

7.2 Bajantes de escombros

DESCRIPCIÓN:

- Las bajantes de escombros son elementos cerrados, prefabricados o fabricados in situ, que podrán instalarse en aberturas en paredes de fachadas (exteriores o interiores) o en aberturas existentes en los forjados de los pisos.
- Utilizaremos las bajantes de escombros como un medio seguro de verter los escombros desde las diferentes plantas. Suelen haber distintos tipos:
 - Trompas de elefante.
 - De tubo espiral en forma de elefante.
 - Telescópico, adaptable a diferentes medidas entre forjados.

RIESGOS (OPERACIONES DE MONTAJE, DESMONTAJE Y VERTIDO DE ESCOMBROS):

- Caídas de personas al mismo nivel.
- Caídas de personas a distinto nivel.
- Caídas de material.
- Cortes.
- Golpes.
- Emanación de polvo.
- Proyección de partículas.

ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN:

A) Antes de proceder a la instalación de las bajantes, se debería hacer un estudio del lugar o lugares más idóneos para ello, debiéndose tener en cuenta que:

- El número de bajantes vendrá determinado por la distancia máxima desde cualquier punto hasta su ubicación la cual no debería ser mayor de 25 / 30 m.
- Fácil accesibilidad desde cualquier punto.
- Facilidad para emplazar debajo del bajante el contenedor o camión.
- Máxima duración en el mismo emplazamiento, a ser posible hasta que finalicen los trabajos.
- Alejado de los lugares de paso.

B) Para su instalación se tendrán en cuenta las siguientes medidas:

- Una vez instalada y antes de empezar a dar servicio, deberá asegurarse que todas las tolvas estén perfectamente unidas entre si.
- Cuando el bajante se instale a través de aberturas en los pisos, el tramo superior deberá sobrepasar al menos 0,90 m el nivel del piso, de modo que se evite la caída de personas por el mismo, o bien al mismo nivel, e incluso la caída accidental de materiales.
- La embocadura de vertido en cada planta deberá pasar a través de la protección (barandilla y rodapie) existente en la abertura junto a la que se instale el bajante, debiendo la altura de aquella con respecto al nivel del piso ser tal que permita el vertido directo de los escombros desde la carretilla, debiéndose disponer en el suelo un tope para la rueda con objeto de facilitar la operación.

- El tramo inferior del bajante debería tener menor pendiente que el resto, con la finalidad de reducir la velocidad de los escombros evacuados y evitar la proyección de los mismos. Dicho tramo podrá ser giratorio con objeto de facilitar el llenado del recipiente.
- La distancia de la embocadura inferior del bajante al recipiente de recogida deberá ser la mínima posible que permita el llenado del mismo y su extracción.
- El bajante para escombros se sujetará convenientemente a elementos resistentes de su lugar de emplazamiento, de forma que quede garantizada su estabilidad.
- Cuando se lleve a cabo el derribo de un edificio por plantas, el bajante para escombros se instalará hasta una planta por debajo a aquella que se derriba, debiéndose ir desmontando a medida que se lleve a cabo el derribo de las mismas

C) Durante su utilización:

- Cuando vaya a arrojar los escombros, el operario se cerciorará de que nadie esté cerca del contenedor.
- Deberá asegurarse de que la lona que cubre el contenedor y la tolva estén perfectamente unidas.
- Se hará una revisión periódica de la bajante de escombros por si hubiese defectos, embozamientos o alguna otra anomalía.
- No se verterán los escombros en grandes cantidades, se hará de manera moderada ya que se podría romper y embozar la bajante de escombros.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (OPERACIONES DE MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO):

- Casco de seguridad homologado.
- Ropa de trabajo.
- Guantes de cuero.
- Arnés de seguridad.

7.3 Balizas

DESCRIPCIÓN:

- Utilizaremos este medio para hacer visibles los obstáculos u objetos que puedan provocar accidentes.
- En particular, lo usaremos en la implantación de pequeños trabajos temporales como para abrir un pozo, colocar un poste etc.

RIESGOS (OPERACIONES DE MONTAJE Y DESMONTAJE):

- Atropellos.
- Golpes.
- Sobreesfuerzos.
- Otros.

ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN:

- Es una señal fija o móvil que se pone en funcionamiento para indicar lugares peligrosos.
- En obra se suelen utilizar señales luminosas rojas o dispositivos reflectantes amarillo anaranjado.
- En obras situadas en la calzada, se aconseja poner luces parpadeantes en cada ángulo exterior. Si el cercado es total se deben utilizar balizas que emitan luz roja. En los demás casos, se deberán utilizar balizas con luz amarilla anaranjada.
- La superficie luminosa emitida por una señal será de color uniforme o de no serlo irá provista de un pictograma sobre un fondo determinado.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EN OPERACIONES DE MONTAJE Y DESMONTAJE):

- Casco de seguridad homologado.
- Guantes de cuero.
- Ropa de trabajo.

7.4 Barandilla de seguridad tipo ayuntamiento

DESCRIPCIÓN:

- Se colocarán barandillas de seguridad tipo ayuntamiento en el perímetro de las zanjas y zona de excavación, a medida que éstas se vayan realizando.
- Así mismo se colocarán para señalar las zonas de trabajo de maquinas y equipos, de manera que impida el paso de personas y otras máquinas.
- Se utilizarán también para desvíos provisionales de tráfico durante las operaciones de carga y descarga de materiales.
- En general es un tipo de barandilla muy utilizadas en obra, cuyo empleo se reducirá siempre a delimitar una zona o impedir el paso.

RIESGOS (OPERACIONES DE MONTAJE Y DESMONTAJE):

- Caída de personas a distinto nivel.
- Caída de personas al mismo nivel.
- Caída de objetos a niveles inferiores.
- Sobreesfuerzos.
- Golpes o cortes por manejo de la barandilla tipo ayuntamiento.
- Otros.

ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN:

- Se utilizarán siempre unidas modularmente, al objeto de que el viento no pueda tumbarlas.
- Su acopio se realizará en puntos concretos de la obra, no abandonándolas al azar en cualquier sitio.
- Se tendrá especial cuidado al colocarlas, dejando al menos libres caminos de circulación de 60 cm.
- No se utilizarán nunca como barandilla de seguridad de forjados o de zonas de excavación, ya que su función es la de señalar e impedir el paso, no impedir la caída.

- No se utilizarán barandillas tipo ayuntamiento en zonas de la obra en las que la caída accidental al vacío pueda provocar un accidente.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (OPERACIONES DE MONTAJE Y DESMONTAJE):

- Casco de seguridad homologado.
- Botas de seguridad.
- Guantes de cuero impermeabilizados.
- Guantes de goma o PVC.
- Arnés de seguridad.
- Ropa de trabajo.
- Trajes para tiempo lluvioso.

7.5 Barandillas

DESCRIPCIÓN:

- Se colocarán barandillas en el perímetro de todas las plantas del inmueble, así como en los huecos interiores del mismo que represente un riesgo potencial de caída, a medida que se van realizando.
- Así mismo se colocarán barandillas en el perímetro de la zona de excavación y en todos aquellos puntos de la obra donde exista un potencial riesgo de caída.
- Tendrán listón intermedio, rodapié de 20 cm. y pasamanos, con la resistencia adecuada para la retención de personas.
- Las escaleras estarán todas ellas con barandillas tanto en las rampas como en las mesetas.
- En los accesos a las plantas cerradas, además de la barandilla se colocarán señales de - Prohibido el paso-.
- La altura será al menos de 90 cm., siendo recomendable la utilización de barandillas con altura de 1,00 metros.

RIESGOS (OPERACIONES DE MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO):

- Caída de personas a distinto nivel.
- Caída de personas al mismo nivel.
- Caída de objetos a niveles inferiores.
- Sobreesfuerzos.
- Golpes o cortes por manejo de herramientas manuales.
- Otros.

ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN:

- La protección del riesgo de caída al vacío por el borde perimetral en las plantas ya desencofradas, por las aberturas en fachada o por el lado libre de las escaleras de acceso se realizará mediante la colocación de barandillas.

- La obligatoriedad de su utilización se deriva de lo dispuesto en la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo en sus artículos 17, 21 y 22 y la Ordenanza Laboral de la Construcción, Vidrio y Cerámica en su artículo 187.
- En la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo en su artículo 23 se indican las condiciones que deberán cumplir las barandillas a utilizar en obra. Entre otras:
 - Las barandillas, plintos y rodapiés serán de materiales rígidos y resistentes.
 - La altura de la barandilla será de 90 cm. sobre el nivel del forjado y estará formada por una barra horizontal, listón intermedio y rodapié de 15 cm. de altura.
 - Serán capaces de resistir una carga de 150 Kg. por metro lineal.
 - La disposición y sujeción de la misma al forjado se realizará según lo dispuesto en Planos.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (OPERACIONES DE MONTAJE Y DESMONTAJE):

- Casco de seguridad homologado.
- Botas de seguridad.
- Guantes de cuero impermeabilizados.
- Guantes de goma o PVC.
- Arnés de seguridad.
- Ropa de trabajo.
- Trajes para tiempo lluvioso.

7.6 Cable de seguridad

DESCRIPCIÓN:

- Los cables de seguridad, una vez montados en la obra y antes de su utilización, serán examinados y probados con vistas a la verificación de sus características y a la seguridad del trabajo de los mismos.
- Estas pruebas se repetirán cada vez que éstos sean objetos de traslado, modificaciones o reparaciones de importancia.

RIESGOS (OPERACIONES DE MONTAJE Y DESMONTAJE):

- Caída de personas a distinto nivel.
- Caída de personas al mismo nivel.
- Cortes.
- Otros.

ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN:

- Los cables empleados serán de buena calidad y resistencia adecuada, teniendo presente que no deben trabajar a una carga superior a 1/8 de su resistencia a la rotura.
- Los cables habrán de ser de fabricantes de reconocida solvencia, y las empresas usuarias de las instalaciones ofrecerán garantía respecto al buen funcionamiento, conservación y adecuación de todos los mecanismos y elementos del conjunto, empleo a este objeto del personal competente y

seguridad de los propios trabajadores. Las oportunas autorizaciones serán solicitadas por las empresas usuarias de las instalaciones, justificando los mencionados extremos, de la Dirección General de Trabajo, la cual resolverá con los asesoramientos convenientes.

- En los trabajos excepcionales se tomarán medidas especiales para asegurar a los trabajadores contra los peligros de la rotura eventual de los cables.
- Queda prohibido el empleo de cables y cuerdas empalmadas, así como el de cables y cadenas que tengan un lazo o nudo.
- Podrá efectuarse el empalme de cables metálicos en instalaciones utilizadas únicamente para materiales cuando sea de necesidad en razón a la gran longitud de los mismos o en otros casos excepcionales, siempre que las operaciones de empalme sean realizadas en debida forma por personal especializado; que la resistencia del empalme no resulte inferior a la del cable, y que la empresa usuaria de la instalación ofrezca garantías suficientes en lo que se refiere a la seguridad de los trabajadores.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (OPERACIONES DE MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO):

- Casco de seguridad homologado.
- Arnés de seguridad.
- Guantes de cuero impermeabilizados.
- Guantes de goma o PVC.
- Ropa de trabajo.

7.7 Contra incendios

DESCRIPCIÓN:

- En los centros de trabajo se observarán las normas que, para prevención y extinción de incendios, establecen los siguientes apartados de éste capítulo y en el Plan de Emergencia que acompaña a esta Memoria de Seguridad. Asimismo, en las industrias o trabajos con riesgo específico de incendio, se cumplirán las prescripciones impuestas por los reglamentos técnicos generales o especiales, dictados por la Presidencia del Gobierno, o por otros departamentos ministeriales, en el ámbito de sus respectivas competencias, así como las correspondientes ordenanzas municipales.

RIESGOS (OPERACIONES DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y TRASLADO):

- Quemaduras
- Caída de personas al mismo nivel.
- Caída de personas a distinto nivel.
- Golpes.
- Sobreesfuerzos, posturas inadecuadas o movimientos repetitivos.
- Pisadas sobre objetos.

- Caída de objetos en manipulación.

ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN:

Uso del agua:

- Donde existan conducciones de agua a presión, se instalarán suficientes tomas o bocas de agua a distancia conveniente entre si y cercanas a los puestos fijos de trabajos y lugares de paso del personal, colocando junto a tales tomas las correspondientes mangueras, que tendrán la sección y resistencia adecuada.
- Cuando se carezca normalmente de agua a presión o ésta sea insuficiente, se instalarán depósitos con agua suficiente para combatir los posibles incendios.
- En los incendios provocados por líquidos, grasas o pinturas inflamables o polvos orgánicos, sólo deberá emplearse agua muy pulverizada.
- No se empleará agua para extinguir fuegos en polvos de aluminio o magnesio o en presencia de carburo de calcio u otras sustancias que al contacto con el agua produzcan explosiones, gases inflamables o nocivos.
- En incendios que afecten a instalaciones eléctricas con tensión, se prohibirá el empleo de extintores de espuma química, soda o ácida o agua.

Extintores portátiles:

- En proximidad a los puestos de trabajo con mayor riesgo de incendio colocados en sitio visible y accesible fácilmente, se dispondrán extintores portátiles o móviles sobre ruedas, de espuma física o química, mezcla de ambas o polvos secos, anhídrido carbónico o agua, según convenga a la causa determinante del fuego a extinguir.
- Cuando se empleen distintos tipos de extintores serán rotulados con carteles indicadores del lugar y clase de incendio en que deban emplearse.
- Se instruirá al personal, cuando sea necesario, del peligro que presenta el empleo de tetracloruro de carbono y cloruro de metilo en atmósferas cerradas y de las reacciones químicas peligrosas que puedan producirse en los locales de trabajo entre los líquidos extintores y las materias sobre las que puedan proyectarse.
- Los extintores serán revisados periódicamente y cargados según las normas de las casas constructoras inmediatamente después de usarlos.

Empleo de arenas finas:

- Para extinguir los fuegos que se produzcan en polvos o virutas de magnesio y aluminio, se dispondrá en lugares próximos a los de trabajo, de cajones o retenes suficientes de arena fina seca, de polvo de piedra u otras materias inertes semejantes.

Detectores automáticos:

- En esta obra no son de considerar durante la ejecución este tipo de detectores.

Prohibiciones personales:

- En las zonas de la obra con alto riesgo de incendio, queda prohibido fumar o introducir cerillas, mecheros o útiles de ignición. Ésta prohibición se indicará con carteles visibles a la entrada y en los espacios libres de las paredes de tales dependencias.
- Se prohíbe igualmente al personal introducir o emplear útiles de trabajo, no autorizados por la empresa, que puedan ocasionar chispas por contacto o proximidad a sustancias inflamables.

Equipos contra incendios:

- En la obra, conforme se establece en el Plan de Emergencia, se instruirá y entrenará especialmente al personal integrado en el equipo o brigada contra incendios, sobre el manejo y conservación de las instalaciones y material extintor, señales de alarma, evacuación de los trabajadores y socorro inmediato de los accidentados.
- El material asignado a los equipos de extinción de incendios: escalas, cubiertas de lona o tejidos ignífugos, hachas, picos, palas, etc., no podrá ser usado para otros fines y su emplazamiento será conocido por las personas que deban emplearlo.
- La empresa designará el jefe de equipo contra incendios, que cumplirá estrictamente las instrucciones técnicas dictadas por el Comité de Seguridad para la extinción del fuego y las establecidas en el Plan de Emergencia de la obra, para el socorro de los accidentados.

Alarmas y simulacros de incendios:

- Para comprobar el buen funcionamiento de los sistemas de prevención, el entrenamiento de los equipos contra incendios y que los trabajadores en general, conocen y participan con aquellos, se efectuarán durante la ejecución de las obras, alarmas y simulacros de incendios, por orden de la empresa y bajo la dirección del jefe de equipo contra incendios, que solo advertirá de los mismos a las personas que deban ser informadas en evitación de daños o riesgos innecesarios. Los simulacros están recogidos en el Plan de Emergencia de esta obra.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (OPERACIONES DE UTILIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y TRASLADO DE EQUIPOS):

- Casco de seguridad homologado, (para traslado por la obra)
- Guantes de amianto.
- Botas.
- Máscaras.
- Equipos de respiración autónoma.
- Manoplas.
- Mandiles o trajes ignífugos.
- Calzado especial contra incendios.

7.8 Encofrados continuos

DESCRIPCIÓN:

- La protección efectiva del riesgo de caída en esta obra de los operarios desde un forjado en ejecución al forjado inferior se realizará mediante la utilización de encofrados continuos.

- Se justifica la utilización de éste método de trabajo en base a que el empleo de otros sistemas como la utilización de plataformas de trabajo inferiores, pasarelas superiores o el empleo del arnés de seguridad en base a lo dispuesto en los artículos 192 y 193 de la ordenanza laboral de la construcción, son a todas luces inviables.
- La empresa constructora deberá por medio del Plan de Seguridad, justificar la elección de un determinado tipo de encofrado continuo entre la oferta comercial existente.

RIESGOS (OPERACIONES DE MONTAJE, DESMONTAJE Y TRÁNSITO):

- Caída de personas a distinto nivel.
- Caída de personas al mismo nivel.
- Caída de objetos a niveles inferiores.
- Sobreesfuerzos.
- Golpes o cortes por manejo de herramientas manuales.
- Otros.

ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN:

- La protección efectiva del riesgo de caída de los operarios desde un forjado en ejecución al forjado inferior se realizará mediante la utilización de encofrados continuos.
- Se justifica la utilización de éste método de trabajo en base a que el empleo de otros sistemas como la utilización de plataformas de trabajo inferiores, pasarelas superiores o el empleo del arnés de seguridad en base a lo dispuesto en los artículos 192 y 193 de la ordenanza laboral de la construcción, son a todas luces inviables.
- La empresa constructora deberá por medio del Plan de Seguridad, justificar la elección de un determinado tipo de encofrado continuo entre la oferta comercial existente.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (OPERACIONES DE TRÁNSITO/MONTAJE/DESMONTAJE):

- Casco de seguridad homologado.
- Botas de seguridad.
- Guantes de cuero impermeabilizados.
- Guantes de goma o PVC.
- Arnés de seguridad.
- Ropa de trabajo.
- Trajes para tiempo lluvioso.

7.9 Instalación eléctrica provisional

DESCRIPCIÓN:

- La instalación provisional de obra estará de acuerdo con la ITC-BT-33 e instrucciones complementarias.
- Todos los conjuntos de apartamiento empleados en las instalaciones de obras deben cumplir las prescripciones de la norma UNE-EN 60.349 -4.

- En los locales de servicios (oficinas, vestuarios, locales sanitarios, etc.) serán aplicables las prescripciones técnicas recogidas en la ITC-BT-24
- Durante la fase de realización de la instalación, así como durante el mantenimiento de la misma, los trabajos se efectuarán sin tensión en las líneas verificándose esta circunstancia con un comprobador de tensión.
- Las herramientas estarán aisladas.
- Las herramientas eléctricas estarán dotadas de grado de aislamiento II o alimentadas a tensión inferior a 50 v.
- Las envolventes, aparatos, las tomas de corriente y los elementos de la instalación que estén a la intemperie, deberán tener como mínimo un grado de protección IP45 según UNE 20.324
- **RIESGOS (OPERACIONES DE MONTAJE Y DESMONTAJE):**
- Heridas punzantes en manos.
- Caídas al mismo nivel.
- Electrocución; contactos eléctricos directos e indirectos derivados esencialmente de:
 - Trabajos con tensión.
 - Intentar trabajar sin tensión pero sin cerciorarse de que está efectivamente interrumpida o que no puede conectarse inopinadamente.
 - Mal funcionamiento de los mecanismos y sistemas de protección.
 - Usar equipos inadecuados o deteriorados.
 - Mal comportamiento o incorrecta instalación del sistema de protección contra contactos eléctricos indirectos en general, y de la toma de tierra en particular.

ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN:

- Para la prevención de posibles contactos eléctricos indirectos, el sistema de protección elegido es el de puesta a tierra de las masas y dispositivos de corte por intensidad de defecto (interruptores diferenciales).
- Las medidas generales para la protección contra los choques eléctricos serán las indicadas en la ITCBT-24, teniendo en cuenta:

a) Medidas de protección contra contactos directos:

Se realizarán mediante protección por aislamiento de las partes activas o por medio de barreras o envolventes.

b) Medidas de protección contra contactos indirectos:

Cuando la protección de las personas contra los contactos indirectos está asegurada por corte automático de la alimentación, según esquema de alimentación TT, la tensión límite convencional no debe ser superior a 24 V de valor eficaz en corriente alterna de 60 V en corriente continua.

Cada base o grupo de bases de toma de corriente deben estar protegidas por dispositivos diferenciales de corriente diferencial residual asignada igual como máximo a 30 mA; o bien ali-

mentadas a muy baja tensión de seguridad MBTS; o bien protegidas por separación eléctrica de los circuitos mediante un transformador individual.

Normas de prevención tipo para los cables.

- El calibre o sección del cableado será el especificado en planos y de acuerdo a la carga eléctrica que ha de soportar en función de la maquinaria e iluminación prevista.
- Los cables a emplear en acometidas e instalaciones exteriores serán de tensión asignada mínima 450/750 V, con cubierta de policloropreno o similar, según UNE 21.027 o UNE 21.150 y aptos para servicios móviles.
- Para instalaciones interiores los cables serán de tensión asignada mínima 300/500 V, según UNE 21.027 o UNE 21.031, y aptos para servicios móviles.
- La distribución desde el cuadro general de obra a los cuadros secundarios (o de planta), se efectuará mediante canalizaciones enterradas.
- En caso de efectuarse tendido de cables y mangueras, éste se realizará a una altura mínima de 2 m. en los lugares peatonales y de 5 m. en los de vehículos, medidos sobre el nivel del pavimento.
- El tendido de los cables para cruzar viales de obra, como ya se ha indicado anteriormente, se efectuará enterrado. Su instalación será conforme a lo indicado en ITC-BT-20 e ITC-BT-21. Se señalará el -paso del cable- mediante una cubrición permanente de tablonos que tendrán por objeto el proteger mediante reparto de cargas, y señalar la existencia del -paso eléctrico- a los vehículos. La profundidad de la zanja mínima, será entre 40 y 50 cm.; el cable irá además protegido en el interior de un tubo rígido, bien de fibrocemento, bien de plástico rígido curvable en caliente.

Caso de tener que efectuar empalmes entre mangueras se tendrá en cuenta:

- Siempre estarán elevados. Se prohíbe mantenerlos en el suelo.
- Los empalmes provisionales entre mangueras, se ejecutarán mediante conexiones normalizadas estancos anti humedad.
- Los empalmes definitivos se ejecutarán utilizando cajas de empalmes normalizados estancos de seguridad.
- La interconexión de los cuadros secundarios en planta baja, se efectuará mediante canalizaciones enterradas, o bien mediante mangueras, en cuyo caso serán colgadas a una altura sobre el pavimento en torno a los 2m., para evitar accidentes por agresión a las mangueras por uso a ras del suelo.
- El trazado de las mangueras de suministro eléctrico no coincidirá con el de suministro provisional de agua a las plantas.
- Las mangueras de -alargadera-.
- Si son para cortos periodos de tiempo, podrán llevarse tendidas por el suelo, pero arrimadas a los paramentos verticales.

- Se empalmarán mediante conexiones normalizadas estancos anti humedad o fundas aislantes termorretráctiles, con protección mínima contra chorros de agua.

Normas de prevención tipo para los interruptores.

- Se ajustarán expresamente, a los especificados en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión aprobado por R.D. 842/2002 de 2 de Agosto.
- Los interruptores se instalarán en el interior de cajas normalizadas, provistas de puerta de entrada con cerradura de seguridad.
- Las cajas de interruptores poseerán adherida sobre su puerta una señal normalizada de -peligro, electricidad-.
- Las cajas de interruptores serán colgadas, bien de los paramentos verticales, bien de -pies derechos estables.

Normas de prevención tipo para los cuadros eléctricos.

- Serán metálicos de tipo para la intemperie, con puerta y cerraja de seguridad (con llave), según norma UNE- 20324.
- Pese a ser de tipo para la intemperie, se protegerán del agua de lluvia mediante viseras eficaces como protección adicional.
- Los cuadros eléctricos metálicos tendrán la carcasa conectada a tierra.
- Poseerán adherida sobre la puerta una señal normalizada de -peligro, electricidad-.
- Se colgarán pendientes de tableros de madera recibidos a los paramentos verticales o bien, a -pies derechos- firmes.
- Poseerán tomas de corriente para conexiones normalizadas blindadas para intemperie, en número determinado según el cálculo realizado. (Grado de protección recomendable IP. 447).
- Los cuadros eléctricos de esta obra, estarán dotados de enclavamiento eléctrico de apertura.

Normas de prevención tipo para las tomas de energía.

- Las tomas de corriente irán provistas de interruptores de corte omnipolar que permita dejarlas sin tensión cuando no hayan de ser utilizadas.
- Las tomas de corriente de los cuadros se efectuarán de los cuadros de distribución, mediante clavijas normalizadas blindadas (protegidas contra contactos directos) y siempre que sea posible, con enclavamiento.
- Cada toma de corriente suministrará energía eléctrica a un solo aparato, máquina o máquina-herramienta.
- La tensión siempre estará en la clavija -hembra-, nunca en la -macho-, para evitar los contactos eléctricos directos.
- Las tomas de corriente no serán accesibles sin el empleo de útiles especiales o estarán incluidas bajo cubierta o armarios que proporcionen grado similar de inaccesibilidad.

Normas de prevención tipo para la protección de los circuitos.

- En el origen de cada instalación debe existir un conjunto que incluya el cuadro general de mando y los dispositivos de protección principales.

- En la alimentación de cada sector de distribución debe existir uno o varios dispositivos que aseguren las funciones de seccionamiento y de corte omnipolar en carga.
- En la alimentación de todos los aparatos de utilización deben existir medios de seccionamiento y corte omnipolar de carga.
- Los dispositivos de seccionamiento y de protección de los circuitos de distribución pueden estar incluidos en el cuadro principal o en cuadros distintos del principal.
- Los dispositivos de seccionamiento de las alimentaciones de cada sector deben poder ser bloqueados en posición abierta.
- La alimentación de los aparatos de utilización debe realizarse a partir de cuadros de distribución, en los que integren:
 - a) Dispositivos de protección contra las sobre-intensidades.
 - b) Dispositivos de protección contra los contactos indirectos.
 - c) Bases de tomas de corriente.
- El alumbrado portátil se alimentará a 24 v. mediante transformadores de seguridad, preferentemente con separación de circuitos.

Normas de prevención tipo para las tomas de tierra.

- La red general de tierra deberá ajustarse a las especificaciones detalladas en la ITC-BT-18 del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.
- Caso de tener que disponer de un transformador en la obra, será dotado de una toma de tierra ajustada a los Reglamentos vigentes y a las normas propias de la compañía eléctrica suministradora en la zona.
- Las partes metálicas de todo equipo eléctrico dispondrán de toma de tierra.
- El neutro de la instalación estará puesto a tierra.
- La toma de tierra en una primera fase se efectuará a través de una pica o placa a ubicar junto al cuadro general, desde el que se distribuirá a la totalidad de los receptores de la instalación. Cuando la toma general de tierra definitiva del edificio se halle realizada, será ésta la que se utilice para la protección de la instalación eléctrica provisional de obra.
- Los conductores de cobre utilizados como electrodos serán de construcción y resistencia mecánica según la clase 2 de la Norma UNE 21.022
- El hilo de toma de tierra, siempre estará protegido con macarrón en colores amarillo y verde. Se prohíbe expresamente utilizarlo para otros usos. Únicamente podrá utilizarse conductor o cable de cobre desnudo de 95 mm de sección como mínimo en los tramos enterrados horizontalmente y que serán considerados como electrodo artificial de la instalación.
- La red general de tierra será única para la totalidad de la instalación, incluidas las uniones a tierra de los carriles para estancia o desplazamiento de las grúas.
- Caso de que las grúas pudiesen aproximarse a una línea eléctrica de media o alta tensión carente de apuntalamiento aislante adecuado, la toma de tierra, tanto de la grúa como de sus carriles, de-

berá ser eléctricamente independiente de la red general de tierra de la instalación eléctrica provisional de obra.

- Los receptores eléctricos dotados de sistema de protección por doble aislamiento y los alimentados mediante transformador de separación de circuitos, carecerán de conductor de protección. El resto de carcasas de motores o máquinas se conectarán debidamente a la red general de tierra.
- Las tomas de tierra estarán situadas en el terreno de tal forma, que su funcionamiento y eficacia sea el requerido por la instalación.
- La conductividad del terreno se aumentará vertiendo en el lugar de hincado de la pica (placa o conductor) agua de forma periódica.
- El punto de conexión de la pica (placa o conductor), estará protegido en el interior de una arqueta practicable.

Normas de prevención tipo para la instalación de alumbrado.

- Las masas de los receptores fijos de alumbrado, se conectarán a la red general de tierra mediante el correspondiente conductor de protección. Los aparatos de alumbrado portátiles, excepto los utilizados con pequeñas tensiones, serán de tipo protegido contra los chorros de agua.
- El alumbrado de la obra, cumplirá las especificaciones establecidas en las Ordenanzas de Trabajo de la Construcción, Vidrio y Cerámica y General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- La iluminación de los tajos será mediante proyectores ubicados sobre -pies derechos- firmes.
- La energía eléctrica que deba suministrarse a las lámparas portátiles para la iluminación de tajos encharcados, (o húmedos), se servirá a través de un transformador de corriente con separación de circuitos que la reduzca a 24 voltios.
- La iluminación de los tajos se situará a una altura en torno a los 2 m., medidos desde la superficie de apoyo de los operarios en el puesto de trabajo.
- La iluminación de los tajos, siempre que sea posible, se efectuará cruzada con el fin de disminuir sombras.
- Las zonas de paso de la obra estarán permanentemente iluminadas evitando rincones oscuros.

Normas de seguridad tipo, de aplicación durante el mantenimiento y reparaciones de la instalación eléctrica provisional de obra.

- El personal de mantenimiento de la instalación será electricista, y preferentemente en posesión de carnet profesional correspondiente.
- Toda la maquinaria eléctrica se revisará periódicamente, y en especial, en el momento en el que se detecte un fallo, momento en el que se la declarará -fuera de servicio- mediante desconexión eléctrica y el cuelgue del rótulo correspondiente en el cuadro de gobierno.
- La maquinaria eléctrica, será revisada por personal especialista en cada tipo de máquina.
- Se prohíben las revisiones o reparaciones bajo corriente. Antes de iniciar una reparación se desconectará la máquina de la red eléctrica, instalando en el lugar de conexión un letrero visible, en el que se lea: - NO CONECTAR, HOMBRES TRABAJANDO EN LA RED -.
- La ampliación o modificación de líneas, cuadros y similares sólo la efectuarán los electricistas.

Medidas de protección:

- Los cuadros eléctricos de distribución, se ubicarán siempre en lugares de fácil acceso.
- Los cuadros eléctricos no se instalarán en el desarrollo de las rampas de acceso al fondo de la excavación (pueden ser arrancados por la maquinaria o camiones y provocar accidentes).
- Los cuadros eléctricos de intemperie, por protección adicional se cubrirán con viseras contra la lluvia.
- Los postes provisionales de los que colgar las mangueras eléctricas no se ubicarán a menos de 2 m. (como norma general), del borde de la excavación, carretera y similares.
- El suministro eléctrico al fondo de una excavación se ejecutará por un lugar que no sea la rampa de acceso, para vehículos o para el personal, (nunca junto a escaleras de mano).
- Los cuadros eléctricos, en servicio, permanecerán cerrados con las cerraduras de seguridad de triángulo, (o de llave) en servicio.
- No se permite la utilización de fusibles rudimentarios (trozos de cableado, hilos, etc.). Hay que utilizar - cartuchos fusibles normalizados- adecuados a cada caso, según se especifica en planos.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (OPERACIONES DE MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO):

- Casco de seguridad homologado, (para utilizar durante los desplazamientos por la obra y en lugares con riesgo de caída de objetos o de golpes).
- Botas aislantes de electricidad (conexiones).
- Botas de seguridad.
- Guantes aislantes.
- Ropa de trabajo.
- Arnés de seguridad.
- Banqueta de maniobra.
- Alfombra aislante.
- Comprobadores de tensión.
- Herramientas aislantes.

7.10 Marquesinas

DESCRIPCIÓN:

- Se trata de una protección colectiva, colocada en la primera planta de estructura cuya misión es proteger a los operarios que trabajan en el nivel inferior, de la caída de materiales y herramientas.

RIESGOS (OPERACIONES DE MONTAJE Y DESMONTAJE):

- Caída de personas a distinto nivel.
- Caída de personas al mismo nivel.
- Caída de objetos a niveles inferiores.
- Sobre esfuerzos.

- Golpes o cortes por manejo de herramientas manuales.
- Otros.

ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN:

- Deberán cumplir las siguientes características: a) Longitud mínima de volado 2,5 metros desde el borde del forjado. b) Separación máxima entre mordazas de 2 metros. c) Resistencia a un impacto sobre su superficie, igual o menor de 600 kg / m².
- Las marquesinas estarán formadas por plataformas de tablonces de 50 mm de espesor, separados ligeramente entre ellos, de forma que en caso de lluvia impidan que se formen acumulaciones de agua en su superficie, pero al mismo tiempo tendrán que impedir que la herramienta material que impacta en ella, pueda colocarse entre los intersticios de los tablonces de la plataforma.
- Para que ésta protección cumpla con lo programado, su longitud deberá ser igual a la fachada (exterior y/o interior) del edificio en construcción.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (OPERACIONES DE MONTAJE Y DESMONTAJE):

- Ropa de trabajo.
- Casco de seguridad homologado.
- Calzado antideslizante.
- Guantes de cuero.

7.11 Pasarelas de seguridad

DESCRIPCIÓN:

- Se utilizarán las pasarelas como elementos de protección colectiva para navegar con seguridad por zanjas de cimentación, cimentaciones, forjados en construcción y en general por aquellos sitios o lugares en los que la circulación de las personas no se realice sobre suelo uniforme y estable.
- También se utilizarán pasarelas para salvar pequeños desniveles.
- Las pasarelas utilizadas en esta obra serán de 60 cm. de ancho.

RIESGOS (OPERACIONES DE UTILIZACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE):

- Caídas a distinto nivel.
- Caídas al mismo nivel.
- Atrapamientos.
- Sobreesfuerzos.
- Los inherentes al trabajo que debe desempeñarse sobre ellos.
- Otros.

ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIONES COLECTIVAS:

- Cuando sea necesario disponer pasarelas para acceder a las obras o para salvar desniveles, éstas deberán reunir las siguientes condiciones:
 - a) Su anchura mínima será de 60 cms.

- b) Los elementos que la componen estarán dispuestos de manera que ni se puedan separar entre sí, ni se puedan deslizar de sus puntos de apoyo. Para ello es conveniente disponer de topes en sus extremos, que eviten deslizamientos.
- c) Se colocarán en sus lados abiertos, barandillas resistentes de 90 cms. de altura con listón intermedio y rodapiés de mínimo 15 cm de altura.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (OPERACIONES DE MONTAJE Y DESMONTAJE):

- Casco de seguridad homologado.
- Botas de seguridad.
- Guantes de cuero.
- Ropa de trabajo.

7.12 Peldañeado provisional

DESCRIPCIÓN:

- Esta protección colectiva se utilizará para salvar con seguridad desniveles presentes en la obra, y que normalmente se da entre forjados de dos plantas.
- Su empleo se realizará mediante la colocación del peldañeado provisional en las rampas de escalera, para facilitar con seguridad el tránsito de personas hasta que se formalice el peldañeado definitivo de las mismas.

RIESGOS (OPERACIONES DE MONTAJE, DESMONTAJE Y UTILIZACIÓN):

- Caída de personas a distinto nivel.
- Golpes o cortes por manejo de herramientas manuales.
- Otros.

ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN:

- El peldañeado provisional a utilizar en esta obra, tendrán los largueros de una sola pieza, sin defectos que puedan mermar su seguridad.
- El peldañeado provisional estará perfectamente ensamblados entre si.
- Estará firmemente amarrado en su extremo superior e inferior al objeto o estructura al que da acceso.
- Se prohibirá en esta obra transportar pesos a mano (o a hombro), iguales o superiores a 25 Kgs. Sobre el peldañeado provisional.
- El acceso de operarios en esta obra, a través del peldañeado provisional, se realizará de uno en uno. Se prohíbe la utilización al unísono del peldañeado provisional en cada tramo a dos o más operarios.
- El ascenso y descenso y trabajo a través del peldañeado provisional, se efectuará frontalmente, es decir, mirando directamente hacia los peldaños que se están utilizando, del modo que se asciende o desciende en una escalera de cualquier edificio construido.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (OPERACIONES DE MONTAJE Y DESMONTAJE):

- Ropa de trabajo.

- Casco de seguridad homologado.
- Calzado antideslizante.
- Guantes de cuero.

7.13 Plataforma entrada-salida de materiales

DESCRIPCIÓN:

- Se utilizará este tipo de plataformas para la recepción de los materiales en planta por los buenos resultados que presenta desde el punto de vista de la seguridad.
- Se colocarán en todas las plantas de los forjados, estando perfectamente apuntaladas para garantizar su estabilidad.
- El ancho de la plataforma será al menos de 60 cm. e irá provista de barandillas que impidan la caída de los trabajadores.

RIESGOS (OPERACIONES DE MONTAJE, DESMONTAJE, MANTENIMIENTO Y UTILIZACIÓN):

- Caídas a distinto nivel (al entrar o salir).
- Caídas al mismo nivel.
- Desplome o caída de objetos (tablones, herramienta, materiales).
- Golpes por objetos o herramientas.
- Atrapamientos.
- Otros.

MEDIDAS PREVENTIVAS:

- Evitar la estancia de personal o instalación de cualquier tipo bajo la vertical de la plataforma.
- Protección de los laterales mediante barandillas.
- Apuntalamiento adecuado con elementos para repartir cargas.
- Existencia en la obra de una serie de andamios auxiliares (uña con enganche autónomo, máquina portalets, etc.) que hagan posible una carga-descarga organizada sin disfunciones.
- Los riesgos derivados de la recepción de materiales paletizados en obra mediante la grúa-torre solo pueden ser suprimidos mediante la utilización de plataformas receptoras voladas.
- Las plataformas voladas que se construyan en obra deberán ser sólidas y seguras, convenientemente apuntaladas mediante puntales suelo-techo, tal como se indica en los planos.
- Las plataformas deberán ser metálicas y disponer en su perímetro de barandilla que será practicable en una sección de la misma para permitir el acceso de la carga a la plataforma.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (OPERACIONES DE MONTAJE, UTILIZACIÓN Y DESMONTAJE):

- Casco de seguridad homologado.
- Botas de seguridad (según casos).
- Calzado antideslizante (según caso).
- Arnés de seguridad.
- Ropa de trabajo.

- Trajes para ambientes lluviosos.

7.14 Redes

DESCRIPCIÓN:

La utilización de redes en esta obra tiene por objeto:

a) Impedir la caída de personas u objetos, para los cual utilizaremos:

- Redes tipo tenis.
- Redes verticales con o sin horcas (para fachadas).
- Redes horizontales (en huecos).

b) Limitar la caída de personas y objetos, para lo que utilizaremos:

- Redes horizontales.
- Redes verticales (con horcas).

RIESGOS (OPERACIONES DE MONTAJE, DESMONTAJE E IZADO):

- Caída de personas a distinto nivel.
- Caída de personas al mismo nivel.
- Caída de objetos a niveles inferiores.
- Sobreesfuerzos.
- Golpes o cortes por manejo de herramientas manuales.
- Otros.

ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN:

A) CRITERIOS DE UTILIZACIÓN DE LAS REDES EN ESTA OBRA:

a) Redes tipo tenis

- Se utilizarán, fundamentalmente, para señalar espacios, lugares o zonas, tanto de excavación, como de acopio o de itinerario.
- Constan de una red de fibras normalmente de color naranja para ser más visible, y cuya altura mínima será de 1,25 m.
- La red debe estar sujeta a un elemento que se denomina soporte. El conjunto red-soporte hay que anclarlo a elementos fijos de la construcción o del terreno, para que proporcione una adecuada protección.

b) Redes verticales de fachada

- Se utilizarán para la protección en fachadas, tanto exteriores como las que dan a grandes patios interiores. Irán sujetas a unos soportes verticales y al forjado.
- El anclaje de los soportes a la obra puede hacerse de las siguientes maneras:
 - b.1 Para soporte vertical (mástil): Se utiliza un Perfil UPN cualquier otro sistema lo suficientemente resistente.
 - b.2 Para soporte de horca: Dejando unos cajetines al hormigonar los forjados o colocando al hormigonar una horquilla de redondo normal de construcción, de diámetro no inferior a 12 mm.

c) Redes horizontales

- Están destinadas a evitar la caída de operarios y materiales por los huecos de los forjados. Las cuerdas laterales estarán sujetas fuertemente a los estribos embebidos en el forjado.

d) Redes con soporte tipo horca

- La protección del riesgo de caída al vacío por el borde perimetral del forjado en los trabajos de estructura y desencofrado, se hará mediante la utilización de redes de horca perimetrales.
- Esta protección colectiva se emplean en la fase de estructura para proteger las caídas de personas a distinto nivel.
- La red será de poliamida, de 100 x 100 mm., con soportes tipo horca colocadas a 4,50 m., salvo que el replanteo no lo permita. En ningún caso los pescantes rebasarán los 5,00 m. de separación.
- El extremo inferior de la red se amarrará a horquillas metálicas embebidas en el forjado separadas como máximo 1,00 m., el atado de los módulos entre sí será con cuerda de poliamida de diámetro 3 mm.
- Se colocará red en fachadas y en el patio.
- La cuerda perimetral de seguridad será como mínimo de 10 mm. y los módulos de red serán atados entre si con cuerda de poliamida o poliéster como mínimo de 3 mm.
- La red dispondrá, unida a la cuerda perimetral y del mismo diámetro de aquella, de cuerdas auxiliares de longitud suficiente para su atado a pilares o elementos fijos de la estructura.
- Los soportes metálicos estarán constituidos por tubos de 50 mm. de diámetro, anclados al forjado a través de la base de sustentación la cual se sujetará mediante dos puntales suelo-techo o perforando el forjado mediante pasadores.
- Las redes se instalarán, como máximo, 6 metros por debajo del nivel de realización de tareas, debiendo elevarse a medida que la obra gane altura.
- La puesta en obra de la red tipo horca debe hacerse de manera práctica y fácil. Es necesario dejar un espacio de seguridad entre la red y el suelo, o entre la red y cualquier obstáculo, en razón de la elasticidad de la misma.
- Las redes serán instaladas de manera que impidan una caída libre de más de 6 m. Como el centro de gravedad de un hombre está a un metro del suelo y la caída libre del mismo sobre la red no deberá sobrepasar los 6 m de altura, dicha red deberá estar como máximo a 7 m por debajo del centro de gravedad del hombre en cuestión. La deformación producida en la red por efecto de la caída, origina una flecha 'F'. Según ensayos realizados por el I.N.R.S., dicha flecha debe estar comprendida entre $0,85 < F < 1,43$ m.

B) PUESTA EN OBRA Y MONTAJE:

- Revisión de redes, soportes y accesorios: En primer lugar, se debe comprobar que el tipo y calidad de la red (material, luz de malla, diámetro de la cuerda, etc.), soportes y accesorios son los elegidos y vienen completos.

- Se comprobará el estado de la red (posibles roturas, empalmes o uniones, y resistencia), el de los soportes (deformaciones permanentes, corrosión y pintura) y el de los accesorios (lo citado según cuerdas o metálicos). También se deberá comprobar si los anclajes de la estructura están en condiciones para el montaje.
- Almacenamiento en la obra hasta su montaje: Las redes deben almacenarse bajo cubierto, si es posible en envoltura opaca (si no están envueltas no deben colocarse sobre el suelo) y lejos de fuentes de calor.
- Los soportes y elementos metálicos deben colocarse en lugares en que no puedan sufrir golpes ni deterioros por otros materiales y protegidos contra la humedad. Los pequeños accesorios deben estar en cajas.
- Previsión de equipos de protección individual y andamios auxiliares a emplear en el montaje: El montaje suele implicar un trabajo al borde del vacío por lo que se preverán los cinturones de seguridad necesarios para los montadores, con el largo de cuerda adecuado, así como los puntos o zonas de anclaje de los mismos, de forma que se evite en todo momento la caída libre. Asimismo, se tendrán previstos y dispuestos, en su caso, los andamios auxiliares de puesta en obra de los soportes.
- Montaje y revisión: El montaje debe ser controlado por un mando de la obra y una vez finalizado, debe ser revisado, al menos en sus aspectos fundamentales: soportes, anclajes, accesorios, red, uniones, obstáculos, ausencia de huecos, etc.

C) IZADO DE LA RED TIPO HORCA:

- El sistema de izado del mástil y red en una estructura de hormigón armado se realiza de la siguiente manera:
 - c.1 Colocar la eslinga por debajo del brazo del mástil.
 - c.2 Aflojar cualquier tipo de anclaje del mástil, de forma que no tenga ningún obstáculo para el deslizamiento vertical del mismo.
 - c.3 Desatar la cuerda de sustentación de la red, sujetándola del extremo para evitar que se salga de las poleas.
 - c.4 Trepas el mástil hasta la altura correspondiente del forjado a construir.
 - c.5 Fijar los mástiles a los anclajes.
 - c.6 Soltar la parte inferior de la red.
 - c.7 Trepas la red tirando de la cuerda y atarla al mástil convenientemente.
 - c.8 Enganchar la parte inferior de la red al último forjado construido.

D) REVISIONES Y PRUEBAS PERIÓDICAS:

- Después de cada movimiento de las redes debe revisarse la colocación de sus distintos elementos y uniones, comprobándose, además, la ausencia de obstáculos y huecos.

- Dada la variable degradación que sufren las redes a causa de su utilización, conviene realizar, si es posible, al menos lo siguiente:
 - d.1 Recabar del fabricante o suministrador la duración estimada para el tipo de red concreto y, si dispone de datos en el ambiente y zona en que se está utilizando la red.
 - d.2 La recopilación, por parte del usuario, de datos reales de duración en otras obras puede ser un excelente complemento del punto anterior.
- Revisiones después de recibir impactos próximos al límite de uso: Después de un impacto de energía próxima al límite admisible, se debe comprobar el estado de la red (rotura de cuerdas, de nudos, deformación y fecha permanente) y el de los soportes, anclajes y accesorios (roturas, deformaciones permanentes, grietas en soldaduras). Si se encuentra alguno de los defectos citados se estudiará su posible reparación siempre que se garanticen las condiciones mínimas exigidas.
- Limpieza de objetos caídos sobre la red: Los objetos o materiales que caen normalmente sobre la red deben ser retirados con la frecuencia que se requiera, según los casos, de forma que nunca impliquen un riesgo para las personas que pudieran caer, un daño a la propia red o una sobrecarga excesiva permanente sobre la misma.

E) OPERACIONES DE DESMONTAJE:

- Debe procederse en sentido inverso al montaje, utilizando siempre la protección personal.
- Almacenamiento en obra hasta su transporte al almacén: Se debe realizar en condiciones similares a las que se utilizaron en la llegada de las redes. Las redes se empaquetarán, limpiándolas previamente de los objetos que hayan quedado retenidos entre las mallas.
- Transporte en condiciones adecuadas: El transporte a otra obra o al almacén debe realizarse de forma que las redes no sufran deterioro por enganchones o roturas y que los soportes no se deformen, sufran impactos o esfuerzos inadecuados. Los pequeños accesorios deben transportarse en cajas para evitar pérdidas.
- Conviene que las redes de protección vayan de la obra al almacén y no directamente a otra obra, para que puedan ser sometidas a una revisión a fondo todos sus elementos.

F) ALMACENAMIENTO Y MANTENIMIENTO:

- Una vez las redes en el almacén, debe procederse a la detallada revisión de los elementos textiles y metálicos, realizándose, en su caso, las reparaciones necesarias. Caso de que no sea posible la reparación en condiciones que garanticen la función protectora a que están destinadas, deben desecharse.
- Los elementos metálicos que hayan sido utilizados en obra y que no lleven otra protección anticorrosiva, deben pintarse al menos una vez cada año. Todos los elementos se almacenarán al abrigo de la intemperie. Las redes estarán, además, fuera del alcance de la luz y de fuentes de calor, limpias de objetos, sin contacto directo con el suelo y en zonas con el menor grado posible de humedad.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (OPERACIONES DE MONTAJE, DESMONTAJE E IZADO):

- Casco de seguridad homologado.
- Botas de seguridad.
- Guantes de cuero impermeabilizados.
- Guantes de goma o P.V.C.
- Arnés de seguridad.
- Ropa de trabajo.
- Trajes para tiempo lluvioso.

7.15 Señalización

DESCRIPCIÓN:

- Esta obra debe de tener una serie de señales, indicadores, vallas o luces de seguridad que indiquen y hagan conocer de antemano todos los peligros.
- La señalización a utilizar debe estar de acuerdo con principios profesionales, y se basará en los fundamentos de los códigos de señales, como son:
 - 1) Que la señal sea de fácil percepción, visible, llamativa, para que llegue al interesado.
 - 2) Que las personas que la perciben, vean lo que significa. Letreros como PELIGRO, CUIDADO, ALTO, una vez leídos, cumplen bien con el mensaje de señalización, porque de todos es conocido su significado.
- El primer fundamento anterior, supone que hay que anunciar los peligros que se presentan en la obra.
- El segundo fundamento consiste en que las personas perciban el mensaje o señal, lo que supone una educación preventiva o de conocimiento del significado de esas señales.

SEÑALIZACIÓN EN LA OBRA:

La señalización en la obra, es compleja y la más variada, debiéndose hablar de diversos tipos de señalización según características de base como son:

1) Por la localización de las señales o mensajes:

- Señalización externa. A su vez puede dividirse en señalización adelantada, anticipada, a distancia. Indica que puede una persona encontrarse con el peligro adicional de una obra. Y señalización de posición, que marca el límite de la actividad edificatoria y lo que es interno o externo a la misma.
- Señalización interna. Para percepción desde el ámbito interno del centro del trabajo, con independencia de si la señal está colocada dentro o fuera de la obra.

2) Por el horario o tipo de visibilidad:

- Señalización diurna. Se basa en el aprovechamiento de la luz solar, mostrando paneles, banderines rojos, bandas blancas o rojas, triángulos, vallas, etc.

- Señalización nocturna. A falta de la luz diurna, se pueden utilizar las mismas señales diurnas pero buscando su visibilidad mediante luz artificial.

3) Por los órganos de percepción de la persona, o sentidos corporales, componiéndose los siguientes tipos de señalización:

- Señalización visual. Se compone en base a la forma, el color y los esquemas a percibir visualmente. Las señales de tráfico son un buen ejemplo.
- Señalización acústica. Se basa en sonidos estridentes, intermitentes o de impacto. Suele utilizarse en vehículos o máquinas mediante pitos, sirenas o claxon.
- Señalización olfativa. Consiste en adicionar un producto de olor característico a gases inodoros peligrosos. Por ejemplo un escape de butano que es inodoro se percibe por el olor del componente adicionado previamente.
- Señalización táctil. Se trata de obstáculos blandos con los que se tropieza avisando de otros peligros mayores, Por ejemplo cordeles, barandillas, etc.

MEDIOS PRINCIPALES DE SEÑALIZACIÓN EN ESTA OBRA:

- Los andamios a adoptar en la organización de esta obra son los encaminados a la señalización visual.
- Los camiones y máquinas suelen disponer de bocinas y señales acústicas, ciertos productos pueden emanar mal olor, pero suelen llegar a la obra con las señalizaciones montadas. Los andamios utilizados frecuentemente están tipificados y el mercado ofrece una amplia gama de productos que cubren perfectamente las demandas en los siguientes grupos de andamios de señalización:

- 1) VALLADO: Dentro de esta obra se utilizarán vallados diversos, unos fijos y otros móviles, que delimitan áreas determinadas de almacenaje, circulación, zonas de evidente peligro, etc. El vallado de zonas de peligro debe complementarse con señales del peligro previsto.
- 2) BALIZAMIENTO: Se utilizará en esta obra para hacer visibles los obstáculos u objetos que puedan provocar accidentes. En particular, se usará en la implantación de pequeños trabajos temporales como para abrir un pozo, colocar un poste, etc.
- 3) SEÑALES: Las que se utilizarán en esta obra responden a convenios internacionales y se ajustan a la normativa actual. El objetivo es que sean conocidas por todos.
- 4) ETIQUETAS: En esta obra se utilizarán las señales que se estimen oportunas, acompañadas con frases que se pueden redactar en colores distintos, llamativos, que especifiquen peligros o indicaciones de posición o modo de uso del producto contenido en los envases.

RIESGOS (OPERACIONES DE MONTAJE Y DESMONTAJE):

- Quemaduras.
- Golpes o cortes por manejo de herramientas manuales.
- Golpes o cortes por manejo de chapas metálicas.

ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN:

- Si tienen que actuar los trabajadores personalmente dirigiendo provisionalmente el tráfico o facilitando su desvío, se procurará principalmente que:

- a) Sean trabajadores con carné de conducir.
 - b) Estén protegidos con equipos de protección individual, señales luminosas o fluorescentes, de acuerdo con la normativa de tráfico.
 - c) Utilicen prendas reflectantes según UNE-EN-471
 - d) Se sitúen correctamente en zonas iluminadas, de fácil visibilidad y protegidas del tráfico rodado.
- Una vez finalizada la obra, se sustituirá la señalización provisional de obra por la señalización definitiva de viales.
 - Retirada de sobras de materiales, herramientas y restos de obra no colocados (piezas rotas, envoltorios, palets, etc.).

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (OPERACIONES DE MONTAJE Y DESMONTAJE):

- Ropa de trabajo con franjas reflectantes.
- Guantes preferiblemente de cuero.
- Botas de seguridad.
- Casco de seguridad homologado.

7.16 Tableros

DESCRIPCIÓN:

- La protección de los riesgos de caída al vacío por los huecos existentes en el forjado se realizará mediante la colocación de tableros de madera.
- Estos huecos se refieren a los que se realizan en obra para el paso de ascensores, montacargas y pequeños huecos para conductos de instalaciones.
- La utilización de éste medio de protección se justifica en el artículo 21 de la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Los tableros de madera deberán tener la resistencia adecuada y estarán formados por un cuajado de tablones de madera de 7 x 20 cm. sujetos inferiormente mediante tres tablones transversales, tal como se indica en los Planos.

RIESGOS (OPERACIONES DE MONTAJE Y DESMONTAJE):

- Caída de personas a distinto nivel.
- Caída de personas al mismo nivel.
- Caída de objetos a niveles inferiores.
- Sobreesfuerzos.
- Golpes o cortes por manejo de herramientas manuales.
- Otros.

ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN:

- La protección de los riesgos de caída al vacío por los huecos existentes en el forjado se realizará mediante la colocación de tableros de madera.

- Estos huecos se refieren a los que se realizan en obra para el paso de ascensores, montacargas y pequeños huecos para conductos de instalaciones.
- La utilización de éste medio de protección se justifica en el artículo 21 de la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Los tableros de madera deberán tener la resistencia adecuada y estarán formados por un cuajado de tabloncillos de madera de 7 x 20 cm. sujetos inferiormente mediante tres tabloncillos transversales.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (OPERACIONES DE MONTAJE Y DESMONTAJE):

- Casco de seguridad homologado.
- Botas de seguridad.
- Guantes de cuero impermeabilizados.
- Guantes de goma o P.V.C.
- Arnés de seguridad.
- Ropa de trabajo.
- Trajes para tiempo lluvioso.

7.17 Toma de tierra

DESCRIPCIÓN:

- La puesta a tierra se establece con objeto de poner en contacto, las masas metálicas de las máquinas, equipos, herramientas, circuitos y demás elementos conectados a la red eléctrica de la obra, asegurando la actuación de los dispositivos diferenciales y eliminando así el riesgo que supone un contacto eléctrico en las máquinas o aparatos utilizados.
- La toma de tierra se instalará al lado del cuadro eléctrico y de éste partirán los conductores de protección que conectan a las máquinas o aparatos de la obra.

RIESGOS (OPERACIONES DE MANTENIMIENTO, MONTAJE Y DESMONTAJE):

- Caídas a distinto nivel.
- Sobreesfuerzos.
- Electrocutación.
- Cortes.
- Golpes.
- Otros.

ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN:

- Las tomas de tierra dispondrán de electrodos o picas de material anticorrosivo cuya masa metálica permanecerá enterrada en buen contacto con el terreno, para facilitar el paso a este de las corrientes defecto que puedan presentarse.
- Las tomas de tierra podrán estar constituidas por placas o picas verticales.
- Las placas de cobre tendrán un espesor mínimo de 2 mm. y la de hierro galvanizado serán de 2.5 mm.

- Las picas de acero galvanizado serán de 25 mm. de diámetro como mínimo, las de cobre de 14 mm. De diámetro como mínimo y los perfiles de acero galvanizado de 60 mm. de lado como mínimo.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (OPERACIONES DE MANTENIMIENTO, MONTAJE Y DESMONTAJE):

- Casco de seguridad homologado, (para el tránsito por la obra).
- Guantes de cuero.
- Ropa de trabajo.

7.18 Vallado de obra

DESCRIPCIÓN:

- Deberá realizarse el vallado del perímetro de la obra, según planos y antes del inicio de la obra.

RIESGOS (OPERACIONES DE MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO):

- Caída de personas al mismo nivel.
- Pisadas sobre objetos.
- Choques y golpes contra objetos inmóviles.
- Golpes y cortes por objetos o herramientas.
- Proyección de fragmentos o partículas.
- Sobreesfuerzos, posturas inadecuadas o movimientos repetitivos.
- Contacto con sustancias cáusticas o corrosivas.
- Exposición al ruido.
- Iluminación inadecuada.

ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN:

- Las condiciones del vallado deberán ser:
 - a) Tendrá al menos 2 metros de altura.
 - b) Los accesos para el personal y la maquinaria o transportes necesarios para la obra deberán ser distintos. Portón para acceso de vehículos de 4 metros de anchura y puerta independiente para acceso de personal.
- El vallado como medida de seguridad estará al menos a 2 metros de distancia de cualquier punto de trabajo, para evitar en caso de caída impactos sobre la construcción.
- Se prohibirá aparcar en la zona de entrada de vehículos.
- Se prohibirá el paso de peatones por la entrada de vehículos.
- Se prohibirá la entrada a toda persona ajena a la obra.
- Se colocará a la entrada el -Cartel de obra- Con la señalización correspondiente.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (OPERACIONES DE MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO):

- Guantes de neopreno.
- Mono de trabajo.

- Casco de seguridad homologado.

7.19 Visera de acceso a obra

DESCRIPCIÓN:

- Estarán formadas por una estructura metálica como elemento sustentante de los tablones, de anchura suficiente para el acceso del personal, prolongándose hacia el exterior del borde de forjado 2'5 m. y señalizándose convenientemente.

RIESGOS (OPERACIONES DE MONTAJE Y DESMONTAJE):

- Desplome de la visera por mal aplomado de los apoyos.
- Desplome de la estructura metálica por falta de rigidez de las uniones de los soportes.
- Caída de objetos a través de la visera por deficiente cuajado.

ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN:

- Los apoyos de la visera, tanto en el suelo como en el forjado, se harán sobre durmientes de madera, perfectamente nivelados.
- Los puntales metálicos estarán siempre perfectamente verticales y aplomados.
- Los tablones que forman la visera de protección se colocarán de forma que se garantice su inmovilidad o deslizamiento, formando una superficie perfectamente cuajada.
- Las zonas de paso se señalizarán y se mantendrán limpias y sin obstáculos, pero si las circunstancias no lo permiten, por ejemplo si hay barro, habrá que acondicionar los accesos disponiendo pasarelas de tablones de ancho mínimo de 60 cm.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (OPERACIONES DE MONTAJE Y DESMONTAJE):

- Ropa de trabajo.
- Casco de seguridad homologado.
- Calzado antideslizante.
- Guantes de cuero.

8 E.P.I.S EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

8.1 Protección anti-caídas

CRITERIOS DE SELECCIÓN

- El equipo debe poseer la marca CE -según R.D. 1407/1992, de 20 de noviembre-.
- Las Normas EN-341, EN353-1, EN-354, EN-355, EN-358, EN-360, EN-361, EN-362, EN-363, EN-364 y EN-365, establecen requisitos mínimos que deben cumplir los equipos de protección contra caídas de alturas, para ajustarse a los requisitos del R.D. 1407/1992.
- En todo el trabajo en altura con peligro de caída eventual, será perceptivo el uso del Arnés de Seguridad.

CLASIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS ANTICAÍDAS

Según las prestaciones exigidas se dividen en:

a) Clase A:

- Pertenecen a la misma los cinturones de sujeción. Es utilizado para sostener al usuario a un punto de anclaje anulando la posibilidad de caída libre. Está constituido al menos por una faja y uno o más elementos de amarre. El elemento de amarre estará siempre tenso, con el fin de impedir la caída libre. Es aconsejable el uso de un sistema de regularización del elemento de amarre.

TIPO 1:

- Provisto de una única zona de conexión. Se utilizará en trabajos en los que no sea necesaria libertad de movimiento o en desplazamientos del usuario en los que se utilice un sistema de punto de anclaje móvil, como en trabajos sobre cubiertas, canteras, andamios, escaleras, etc.

TIPO 2:

- Provisto de dos zonas de conexión. Se utilizará en trabajos en los que sea posible fijar el arnés, abrazando el elemento de amarre a un poste, estructura, etc., como en trabajos sobre líneas eléctricas aéreas o telefónicas.

b) Clase B:

- Pertenecen a la misma los arneses de suspensión. Es utilizado para suspender al usuario desde uno o más puntos de anclaje. Está constituido por una o varias bandas flexibles y una o más zonas de conexión que permitan, al menos, al tronco y cabeza del individuo la posición vertical estable. Se utilizará en trabajos en que solo existan esfuerzos estáticos (peso del usuario), tales como operaciones en que el usuario esté suspendido por el arnés, elevación y descenso de personas, etc., sin posibilidad de caída libre.

TIPO 1:

- Provisto de una o varias bandas flexibles que permiten sentarse al usuario, se utilizará en operaciones que requieran una determinada duración, permitiendo al usuario realizar dichas operaciones con la movilidad que las mismas requieran.

TIPO 2:

- Sin bandas flexibles para sentarse, se utilizará en operaciones de corta duración.

TIPO 3:

- Provisto de una banda flexible que permite al usuario sentarse o utilizarlo como arnés torácico. Se utilizará en operaciones de elevación o descenso.

c) Clase C:

- Pertenecen a la misma los cinturones de caída. Es utilizado para frenar y detener la caída libre de un individuo, de forma que al final de aquella la energía que se alcance se absorba en gran parte por los elementos integrantes del arnés, manteniendo los esfuerzos transmitidos a la persona por debajo de un valor prefijado. Está constituido esencialmente, por un arnés con o sin faja y un elemento de amarre, que puede estar provisto de un amortiguador de cada.-

TIPO 1:

- Constituido por un arnés torácico con o sin faja y un elemento de amarre.

TIPO 2:

- Constituido por un arnés extensivo al tronco y piernas, con o sin faja y un elemento de amarre.
- Todos los cinturones de seguridad, independientemente de su clase y tipo, presentarán una etiqueta o similar, en la que se indique: Clase y tipo de arnés; longitud máxima del elemento de amarre y año de fabricación.

Arnés de seguridad:

- Denominados de Clase -A-, se utilizarán en aquellos trabajos que el usuario ni tiene que hacer grandes desplazamientos. Impide la caída libre.
- Clasificación. Tipo I: Con solo una zona de sujeción. Tipo II: Con dos zonas de sujeción.
- Componentes. Tipo I: Faja, hebilla, cuerda o banda de amarre, argolla y mosquetón.
- La cuerda de amarre tendrá un diámetro mínimo de 10 mm.
- Separación mínima entre los agujeros de la hebilla, 20mm.
- Faja: Formada con bandas de dimensiones iguales o superiores a las indicadas a continuación: Separación mínima de agujeros para la hebilla, 20 mm. Cuerda de amarre: diámetro mínimo 10 mm.

Características mecánicas: Valores mínimos requeridos, mediante métodos establecidos en la norma Técnica Reglamentaria NT-13.

- Fajas de cuero: Resistencia a la rotura por tracción, no inferior a 2,8 Kg/mm, no se apreciará a simple vista ninguna grieta o hendidura. La resistencia a rasgarse, no será inferior a 10 Kg/mm de espesor.
- Fajas de material textil o mixto: Resistencia a tracción, tendrán una carga de rotura igual o superior a 1000 Kg.f.
- Elementos metálicos: Resistencia a tracción, tendrán una carga de rotura igual o superior a 1000 Kg.f.
- Elementos de amarre: Resistencia de tracción, la carga de rotura tiene que ser superior a 1200 Kg.f.

- Zona de conexión: La carga de rotura del conjunto tiene que ser superior a 1000 Kg.f.

Recepción:

- Los cantos o bordes no deben tener aristas vivas, que puedan ocasionar molestias innecesarias.
- Carecerá de empalmes y deshilachaduras.
- Bandas de amarre: no debe tener empalmes.
- Costuras: Serán siempre en línea recta.

LISTA INDICATIVA Y NO EXHAUSTIVA DE ACTIVIDADES QUE PUEDEN REQUERIR LA UTILIZACIÓN DE ESTOS EQUIPOS.

- Trabajos en andamios.
- Montaje de piezas prefabricadas.
- Trabajos en cabinas de grúas situadas en altura.
- Trabajos en cabinas de conductor de estibadores con horquilla elevadora.
- Trabajos en pozos y canalizaciones.

8.2 Protección de la cabeza

CASCO DE SEGURIDAD

1) Definición:

- Conjunto destinado a proteger la parte superior de la cabeza del usuario contra choques y golpes.

2) Criterios de selección:

- El equipo debe poseer la marca CE (según R.D. 1407/1992 de 20 de Noviembre). La Norma UNE-397, establece los requisitos mínimos (ensayos y especificaciones) que deben cumplir estos equipos, de acuerdo con el R.D. 1407/1992.
- El Real Decreto tiene por objeto establecer las disposiciones precisas para el cumplimiento de la Directiva del Consejo 89/686/CEE, de 21 de diciembre de 1989 (publicada en el -Diario Oficial de las Comunidades Europeas- de 30 de diciembre) referente a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros relativas a los equipos de protección individual.

3) Exigencias específicas para prevenir los riesgos:

- Estarán comprendidas las que se indican en el R.D. 1407/1992, en su Anexo II apartado 3.1.1:
 - a) Golpes resultantes de caídas o proyecciones de objetos e impactos de una parte del cuerpo contra un obstáculo.
 - b) Deberán poder amortiguar los efectos de un golpe, en particular, cualquier lesión producida por aplastamiento o penetración de la parte protegida, por lo menos hasta un nivel de energía de choque por encima del cual las dimensiones o la masa excesiva del dispositivo amortiguador impedirían un uso efectivo del EPI durante el tiempo que se calcule haya de llevarlos.

4) Accesorios:

- Son los elementos que sin formar parte integrante del casco pueden adaptarse al mismo para completar específicamente su acción protectora o facilitar un trabajo concreto como portalámparas, pantalla para soldadores, etc. En ningún caso restarán eficacia al casco. Entre ellos se consi-

dera conveniente el barbuquejo que es una cinta de sujeción ajustable que pasa por debajo de la barbilla y se fija en dos o más puntos simétricos de la banda de contorno o del casquete.

5) Materiales:

- Los cascos se fabricarán con materiales incombustibles o de combustión lenta y resistentes a las grasas, sales y elementos atmosféricos.
- Las partes que se hallen en contacto con la cabeza no afectarán a la piel y se confeccionarán con material no rígido, hidrófugo y de fácil limpieza y desinfección.
- La masa del casco completo, determinada en condiciones normales y excluidos los accesorios no sobrepasará en ningún caso los 450 gramos.

6) Fabricación:

- El casquete tendrá superficie lisa, con o sin nervaduras, sus bordes serán redondeados y carecerá de aristas y resaltes peligrosos, tanto exterior como interiormente.
- No presentará rugosidades, hendiduras, burbujas ni otros defectos que disminuyan las características resistentes y protectoras del mismo.
- Casquete y arnés formarán un conjunto estable, de ajuste preciso y dispuesto de tal forma que permita la sustitución del atalaje sin deterioro de ningún elemento.
- Ni las zonas de unión ni el atalaje en sí causarán daño o ejercerán presiones incómodas.

7) Ventajas de llevar el casco:

- Además del hecho de suprimir o por lo menos reducir, el número de accidentes en la cabeza, permite en la obra diferenciar los oficios, mediante un color diferente.
- Asimismo mediante equipos suplementarios, es posible dotar al obrero de alumbrado autónomo, auriculares radiofónicos, o protectores contra el ruido.
- El problema del ajuste en la nuca o del barbuquejo es en general asunto de cada individuo, aunque ajustar el barbuquejo impedirá que la posible caída del casco pueda entrañar una herida a los obreros que estén trabajando a un nivel inferior.

8) Elección del casco:

- Se hará en función de los riesgos a que esté sometido el personal, debiendo tenerse en cuenta:
a) resistencia al choque; b) resistencia a distintos factores agresivos; ácidos, electricidad (en cuyo caso no se usarán cascos metálicos); c) resistencia a proyecciones incandescentes (no se usará material termoplástico) y d) confort, peso, ventilación y estanqueidad.

9) Conservación del casco:

- Es importante dar unas nociones elementales de higiene y limpieza.
- No hay que olvidar que la transpiración de la cabeza es abundante y como consecuencia el arnés y las bandas de amortiguación pueden estar alteradas por el sudor. Será necesario comprobar no solamente la limpieza del casco, sino la solidez del arnés y bandas de amortiguación, sustituyendo éstas en el caso del menor deterioro.

10) Lista indicativa y no exhaustiva de actividades y sectores de actividades que pueden requerir la utilización de equipos de protección individual. Cascos protectores:

- Obras de construcción y, especialmente, actividades en, debajo o cerca de andamios y puestos de trabajo situados en altura, obras de encofrado y desencofrado, montaje e instalación, colocación de andamios y demolición.
- Obras en fosas, zanjas, pozos y galerías.
- Movimientos de tierra y obras en roca.
- Trabajos en explotaciones de fondo, en canteras, explotaciones a cielo abierto y desplazamiento de escombreras.
- La utilización o manipulación de pistolas grapadoras.
- Trabajos con explosivos.
- Actividades en ascensores, mecanismos elevadores, grúas y andamios de transporte.

8.3 Protección de las extremidades inferiores

- El equipo de protección deberá estar certificado y poseer la - marca CE- Según R.D. 1407/1992 de 20 de Noviembre.
- Deberán serle de aplicación las Normas EN-344, EN-345, EN-346, EN-347, que establecen los requisitos mínimos -ensayos y especificaciones que deben cumplir los EPIS-.
- El Diario Oficial de la Comunidad Europea de 30-12-89, en la Directiva del Consejo, de 30 de Noviembre de 1989, relativa a las disposiciones mínimas de seguridad y de salud para la utilización por los trabajadores en el trabajo de equipos de protección individual - tercera Directiva específica con arreglo al apartado 1 del artículo 16 de la Directiva 89/391/CEE y 89/656/CEE en su anexo II, nos muestra una lista indicativa y no exhaustiva de actividades que pueden requerir la utilización de equipos de protección individual del pie.

A) Calzados de protección con suela antiperforante:

- Trabajos de obra gruesa, ingeniería civil y construcción de carreteras.
- Trabajos en andamios.
- Obras de demolición de obra gruesa.
- Obras de construcción de hormigón y de elementos prefabricados que incluyan encofrado y desencofrado.
- Actividades en obras de construcción o áreas de almacenamiento.
- Obras de techado.

B) Zapatos de protección sin suela antiperforante.

- Trabajos en puentes metálicos, edificios metálicos de gran altura, postes, torres, ascensores, construcciones hidráulicas de acero, grandes contenedores, canalizaciones de gran diámetro, grúas, instalaciones de calderas, etc.
- Obras de construcción de hornos, montaje de instalaciones de calefacción, ventilación y estructuras metálicas.
- Trabajos en canteras, explotaciones a cielo abierto y desplazamiento de escombreras.
- Trabajos y transformación de piedras.

- Fabricación, manipulación y tratamiento de vidrio plano y vidrio hueco.
- Transporte y almacenamientos.

C) Zapatos de seguridad con tacón o suela corrida y suela antiperforante.

- Obras de techado.

D) Zapatos de seguridad con suelas termoaislantes.

- Actividades sobre y con masas ardientes o muy frías.

CARACTERÍSTICAS DE LOS EPIS PARA PROTECCIÓN DE LOS PIES.

1) Polainas y cubrepies.

- Suelen ser de amianto, se usan en lugares con riesgo de salpicaduras de chispa y caldos; los de serraje son usados por los soldadores, los de cuero para protección de agentes químicos, grasas y aceites; los de neopreno para protección de agentes químicos.
- Pueden ser indistintamente de media caña o de caña alta; el tipo de desprendimiento ha de ser rápido, por medio de flejes.

2) Zapatos y botas.

- Para la protección de los pies, frente a los riesgos mecánicos, se utilizará calzado de seguridad acorde con la clase de riesgo.
- Clase I: Calzado provisto de puntera de seguridad para protección de los dedos de los pies contra los riesgos de caída de objetos, golpes o aplastamientos, etc.
- Clase II: Calzado provisto de plantilla o suela de seguridad para protección de la planta de los pies contra pinchazos.
- Clase III: Calzado de seguridad, contra los riesgos indicados en clase I y II.

3) Características generales.

- La puntera de seguridad formará parte integrante del calzado y será de material rígido.
- El calzado cubrirá adecuadamente el pie, permitiendo desarrollar un movimiento normal al andar.
- La suela estará formada por una o varias capas superpuestas y el tacón podrá llevar un relleno de madera o similar.
- La superficie de suela y tacón, en contacto con el suelo, será rugosa o estará provista de resaltes y hendiduras.
- Todos los elementos metálicos que tengan una función protectora serán resistentes a la corrosión a base de un tratamiento fosfatado.

4) Contra riesgos químicos.

- Se utilizará calzado con piso de caucho, neopreno, cuero especialmente tratado o madera y la unión del cuerpo con la suela será por vulcanización en lugar de cosido.

5) Contra el calor.

- Se usará calzado de amianto.

6) Contra el agua y humedad.

- Se usarán botas altas de goma.

7) Contra electricidad.

- Se usará calzado aislante, sin ningún elemento metálico.

8.4 Protección de las extremidades superiores

El diario Oficial de las Comunidades Europeas de 30.12.89 en la directiva del Consejo de 30 de noviembre de 1989 relativa a las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores en el trabajo de EPIS en su anexo III nos muestra una lista de actividades y sectores de actividades que puedan requerir la utilización de equipos de protección individual de los brazos y las manos.

A) Guantes:

- Trabajos de soldadura
- Manipulación de objetos con aristas cortantes, pero no al utilizar máquinas, cuando exista el riesgo de que el guante quede atrapado.
- Manipulación al aire de productos ácidos o alcalinos.

B) Guantes de metal trenzado:

- Sustitución de cuchillas en las máquinas de cortar.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

El equipo debe poseer la marca CE -según R.D. 1407/1992 de 20 de Noviembre-. Las normas EN-348, EN-368, EN-373, EN-381, EN-142 y EN-510, establecen los requisitos mínimos que debe cumplir la protección para ajustarse al citado Real Decreto.

- 1) La protección de manos, antebrazos y brazos se hará por medio de guantes, mangas, mitones y manguitos seleccionados para prevenir los riesgos existentes y para evitar la dificultad de movimientos al trabajador.
- 2) Estos elementos de protección serán de goma o caucho, cloruro de polivinilo, cuero curtido al cromo, amianto, plomo o malla metálica según las características o riesgos del trabajo a realizar.
- 3) En determinadas circunstancias la protección se limitará a los dedos o palmas de las manos, utilizándose al efecto dediles o manoplas.
- 4) Para las maniobras con electricidad deberán usarse los guantes fabricados en caucho, neopreno o materias plásticas que lleven indicado en forma indeleble el voltaje máximo para el cual han sido fabricados.
- 5) Los guantes y manguitos en general, carecerán de costuras, grietas o cualquier deformación o imperfección que merme sus propiedades.
 - Podrán utilizarse colorantes y otros aditivos en el proceso de fabricación, siempre que no disminuyan sus características ni produzcan dermatosis.
 - Las manoplas, evidentemente, no sirven más que para el manejo de grandes piezas.
 - Las características mecánicas y fisicoquímicas del material que componen los guantes de protección se definen por el espesor y resistencia a la tracción, al desgarro y al corte.

- La protección de los antebrazos, es a base de manguitos, estando fabricados con los mismos materiales que los guantes; a menudo el manguito es solidario con el guante, formando una sola pieza que a veces sobrepasa los 50 cm.

6) Aislamiento de las herramientas manuales usadas en trabajos eléctricos en baja tensión.

- Nos referimos a las herramientas de uso manual que no utilizan más energía que la del operario que las usa.
- Las alteraciones sufridas por el aislamiento entre -10°C y $+50^{\circ}\text{C}$ no modificará sus características de forma que la herramienta mantenga su funcionalidad. El recubrimiento tendrá un espesor mínimo de 1mm.
- Llevarán en caracteres fácilmente legibles las siguientes indicaciones:
 - a) Distintivo del fabricante.
 - b) Tensión máxima de servicio 1000 voltios.
- A continuación, se describen las herramientas más utilizadas, así como sus condiciones mínimas.

6.1) Destornillador.

- Cualquiera que sea su forma y parte activa (rectos, acodados, punta plana, punta de cruz, cabeza hexagonal, etc.), la parte extrema de la herramienta no recubierta de aislamiento, será como máximo de 8 mm. La longitud de la empuñadura no será inferior de 75 mm.

6.2) Llaves.

- En las llaves fijas (planas, de tubo, etc.), el aislamiento estará presente en su totalidad, salvo en las partes activas.
- No se permitirá el empleo de llaves dotadas de varias cabezas de trabajo, salvo en aquellos tipos en que no exista conexión eléctrica entre ellas.
- No se permitirá la llave inglesa como herramienta aislada de seguridad.
- La longitud de la empuñadura no será inferior a 75 mm.

6.3) Alicates y tenazas.

- El aislamiento cubrirá la empuñadura hasta la cabeza de trabajo y dispondrá de un resalte para evitar el peligro de deslizamiento de la mano hacia la cabeza de trabajo.

6.4) Corta-alambres.

- Cuando las empuñaduras de estas herramientas sean de una longitud superior a 400 mm. no se precisa resalte de protección.
- Si dicha longitud es inferior a 400mm, irá equipada con un resalte similar al de los alicates.
- En cualquier caso, el aislamiento recubrirá la empuñadura hasta la cabeza de trabajo.

6.5) Arcos-portasierras.

- El aislamiento recubrirá la totalidad del mismo, incluyendo la palomilla o dispositivo de tensado de la hoja.
- Podrán quedar sin aislamiento las zonas destinadas al engarce de la hoja.

7) Lista indicativa y no exhaustiva de actividades y sectores de actividades que pueden requerir la utilización de equipos de protección individual:

- Dediles de cuero: Transporte de sacos, paquetes rugosos, esmerilado, pulido.
- Dediles o semiguantes que protegen dos dedos y el pulgar, reforzados con cota de malla: Utilización de herramientas de mano cortantes.
- Manoplas de cuero: Albañiles, personal en contacto con objetos rugosos o materias abrasivas, manejo de chapas y perfiles.
- Semiguantes que protejan un dedo y el pulgar reforzados con malla: Algún trabajo de sierra, especialmente en la sierra de cinta.
- Guantes y manoplas de plástico: Guantes con las puntas de los dedos en acero: Manipulación de tubos, piezas pesadas.
- Guantes de cuero: Chapistas, plomeros, cincadores, vidrieros, soldadura al arco.
- Guantes de cuero al cromo: Soldadura al acero.
- Guantes de cuero reforzado: Manejo de chapas, objetos con aristas vivas.
- Guantes con la palma reforzada con remaches: Manipulación de cables de acero, piezas cortantes.
- Guantes de caucho natural: Ácido, álcalis.
- Guantes de caucho artificial: Ídem, hidrocarburos, grasas, aceite.
- Guantes de amianto: Protección quemaduras.

8.5 Protección del aparato auditivo

- De entre todas las agresiones, a que está sometido el individuo en su actividad laboral, el ruido, es sin ningún género de dudas, la más frecuente de todas ellas.
- El sistema auditivo tiene la particularidad, gracias a los fenómenos de adaptación de contraer ciertos músculos del oído medio y limitar parcialmente la agresión sonora del ruido que se produce.
- Las consecuencias del ruido sobre el individuo pueden, aparte de provocar sorderas, afectar al estado general del mismo, como una mayor agresividad, molestias digestivas, etc.
- El R.D. 1316/89 sobre -Protección de los trabajadores frente a los riesgos derivados de la exposición al ruido durante el trabajo- establece las condiciones, ámbito de aplicación y características que deberán reunir estos EPIS.

1) Tipos de protectores:

Tapón auditivo:

- Es un pequeño elemento sólido colocado en el conducto auditivo externo, de goma natural o sintética.
- Se insertarán al comenzar la jornada y se retirarán al finalizarla.
- Deben guardarse (en el caso de ser reutilizables) en una caja adecuada.

- No son adecuados para áreas de trabajo con ruido intermitente donde la utilización no abarca toda la jornada de trabajo.
- Estos tapones son eficaces y cumplen en teoría la función para la que han sido estudiados pero por otra parte, presentan tales inconvenientes que su empleo está bastante restringido. El primer inconveniente consiste en la dificultad para mantener estos tapones en un estado de limpieza correcto.
- Evidentemente, el trabajo tiene el efecto de ensuciar las manos de los trabajadores y es por ello que corre el riesgo de introducir en sus conductos auditivos con las manos sucias, tapones también sucios; la experiencia enseña que en estas condiciones se producen tarde o temprano supuraciones del conducto auditivo del tipo -furúnculo de oído-.

Orejas:

- Es un protector auditivo que consta de:
 - a) Dos casquetes que ajustan convenientemente a cada lado de la cabeza por medio de elementos almohadillados, quedando el pabellón externo de los oídos en el interior de los mismos.
 - b) Sistemas de sujeción por arnés.
- El pabellón auditivo externo debe quedar por dentro de los elementos almohadillados.
- El arnés de sujeción debe ejercer una presión suficiente para un ajuste perfecto a la cabeza.
- Si el arnés se coloca sobre la nuca disminuye la atenuación de la orejera.
- No deben presentar ningún tipo de perforación.
- El cojín de cierre y el relleno de goma espuma debe garantizar un cierre hermético.

Casco antirruído:

- Elemento que actuando como protector auditivo cubre parte de la cabeza además del pabellón externo del oído.

2) Clasificación

- Como idea general, los protectores se construirán con materiales que no produzcan daños o trastornos en las personas que los emplean. Asimismo, serán lo más cómodo posible y se ajustarán con una presión adecuada.

3) Lista indicativa y no exhaustiva de actividades y sectores de actividades que pueden requerir la utilización de equipos de protección individual. Protectores del oído:

- Utilización de prensas para metales.
- Trabajos que lleven consigo la utilización de dispositivos de aire comprimido.
- Trabajos de percusión.
- Trabajos de la madera.

8.6 Protección del aparato ocular

- En el transcurso de la actividad laboral, el aparato ocular está sometido a un conjunto de agresiones como; acción de polvos y humos; deslumbramientos; contactos con sustancias gaseosas irri-

tantes, cáusticas o tóxicas; choque con partículas o cuerpos sólidos; salpicadura de líquidos fríos y calientes, cáusticos y metales fundidos; radiación; etc.

- Ante estos riesgos, el ojo dispone de defensas propias que son los párpados, de forma que cuando estos están cerrados son una barrera a la penetración de cuerpos extraños con poca velocidad; pero los párpados, normalmente, no están cerrados, y por otro lado no siempre ve llegar estas partículas.
- Se puede llegar a la conclusión que el ojo es un órgano frágil mal protegido y cuyo funcionamiento puede ser interrumpido de forma definitiva por un objeto de pequeño tamaño.
- Indirectamente, se obtiene la protección del aparato ocular, con una correcta iluminación del puesto de trabajo, completada con gafas de montura tipo universal con oculares de protección contra impactos y pantallas transparentes o viseras.
- El equipo deberá estar certificado - Certificado de conformidad, Marca CE, Garantía de Calidad de fabricación -, de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 1407/92 y Normas Armonizadas.
- En caso de riesgo múltiple que exija que se lleven además de las gafas otros EPIS, deberán ser compatibles.
- Deberán ser de uso personal; si por circunstancias es necesario el uso de un equipo por varios trabajadores, deberán tomarse las medidas para que no causen ningún problema de salud o higiene a los usuarios.
- Deberán venir acompañado por la información técnica y guía de uso, mantenimiento, contraindicaciones, caducidad, etc. reglamentada en la Directiva de certificación.
- El campo de uso de los equipos de protección ocular viene regulado por la Norma EN-166, donde se validan los diferentes tipos de protectores en función del uso.
- La Norma EN-167, EN-168, EN-169, EN-170 y EN-171 establece los requisitos mínimos -ensayos y especificaciones- que deben cumplir los protectores para ajustarse a los usos anteriormente descritos.

CLASES DE EQUIPOS

- a) Gafas con patillas
- b) Gafas aislantes de un ocular
- c) Gafas aislantes de dos oculares
- d) Gafas de protección contra rayos X, rayos láser, radiación ultravioleta, infrarroja y visible
- e) Pantallas faciales
- f) Máscaras y casos para soldadura por arco

GAFAS DE SEGURIDAD

1) Características y requisitos

- Serán ligeras de peso y de buen acabado, no existiendo rebabas ni aristas cortantes o punzantes.
- Podrán limpiarse con facilidad y admitirán desinfecciones periódicas sin merma de sus prestaciones.

- No existirán huecos libres en el ajuste de los oculares a la montura.
- Dispondrán de aireación suficiente para evitar el empañamiento de los oculares en condiciones normales de uso.
- Todos los elementos metálicos se habrán sometido al ensayo de corrosión.
- Los materiales no metálicos que se utilicen en su fabricación no se inflamarán.
- Los oculares estarán firmemente fijados en la montura.

2) Particulares de la montura

- El material empleado en la fabricación de la montura podrá ser metal, plástico, combinación de ambos o cualquier otro material que permita su correcta adaptación a la anatomía del usuario.
- Las partes en contacto con la piel no serán de metal sin recubrimiento, ni de material que produzca efectos nocivos.
- Serán resistentes al calor y a la humedad.
- Las patillas de sujeción mantendrán en posición conveniente el frente de la montura fijándolo a la cabeza de manera firme para evitar su desajuste como consecuencia de los movimientos del usuario.

3) Particulares de los oculares

- Estarán fabricados con materiales de uso oftalmológico ya sea de vidrio inorgánico, plástico o combinación de ambos.
- Tendrán buen acabado, no existiendo defectos estructurales o superficiales que alteren la visión.
- Serán de forma y tamaño adecuados al modelo de gafas al que vayan a ser adaptados.
- El bisel será adecuado para no desprenderse fortuitamente de la montura a que vayan acoplados.
- Serán incoloros y ópticamente neutros y resistentes al impacto.
- Los oculares de plástico y laminados o compuestos no deberán inflamarse y ser resistentes al calor y la humedad.

4) Particulares de las protecciones adicionales

- En aquellos modelos de gafas de protección en los que existan estas piezas, cumplirán las siguientes especificaciones:
- Cuando sean de fijación permanente a la montura permitirán el abatimiento total de las patillas de sujeción para guardar las gafas cuando no se usen.
- Si son de tipo acoplables a la montura tendrán una sujeción firme para no desprenderse fortuitamente de ella.

5) Identificación

Cada montura llevará en una de las patillas de sujeción, marcadas de forma indeleble, los siguientes datos:

- Marca registrada o nombre que identifique al fabricante.
- Modelo de que se trate.
- Código identificador de la clase de protección adicional que posee.

PANTALLA PARA SOLDADORES

1) Características generales

- Estarán hechas con materiales que garanticen un cierto aislamiento térmico; deben ser poco conductores de la electricidad, incombustibles o de combustión lenta y no inflamables.
- Los materiales con los que se hayan realizado no producirán dermatosis y su olor no será causa de trastorno para el usuario.
- Serán de fácil limpieza y susceptibles de desinfección.
- Tendrán un buen acabado y no pesarán más de 600 gramos, sin contar los vidrios de protección.
- Los acoplamientos de los vidrios de protección en el marco soporte, y el de éste en el cuerpo de pantalla serán de buen ajuste, de forma que al proyectar un haz luminoso sobre la cara anterior del cuerpo de pantalla no haya paso de luz a la cara posterior, sino sólo a través del filtro.

2) Armazón

- Las formas y dimensiones del cuerpo opaco serán suficientes para proteger la frente, cara, cuello, como mínimo.
- El material empleado en su construcción será no metálico y será opaco a las radiaciones ultravioletas visibles e infrarrojos y resistente a la penetración de objetos candentes.
- La cara interior será de acabado mate, a fin de evitar reflejos de las posibles radiaciones con incidencia posterior.
- La cara exterior no tendrá remaches, o elementos metálicos, y si éstos existen, estarán cubiertos de material aislante. Aquellos que terminen en la cara interior, estarán situados en puntos suficientemente alejados de la piel del usuario.

3) Marco soporte

Será un bastidor, de material no metálico y ligero de peso, que acoplará firmemente el cuerpo de pantalla.

- Marco fijo: Es el menos recomendable, ya que necesita el uso de otro elemento de protección durante el descascarillado de la soldadura. En general llevará una placa-filtro protegida o no con cubre-filtro. El conjunto estará fijo en la pantalla de forma permanente, teniendo un dispositivo que permita recambiar fácilmente la placa-filtro y el cubre-filtro caso de tenerlo.
- Marco deslizante: Está diseñado para acoplar más de un vidrio de protección, de forma que el filtro pueda desplazarse dejando libre la mirilla sólo con el cubre-filtro, a fin de permitir una visión clara en la zona de trabajo, garantizando la protección contra partículas volantes.
- Marco abatible: Llevará acoplados tres vidrios (cubre-filtro, filtro y antecristal). Mediante un sistema tipo bisagra podrá abatirse el conjunto formado por el cubre filtro y la placa filtrante en los momentos que no exista emisión de radiaciones ,dejando la mirilla con el antecristal para protección contra impactos.

4) Elementos de sujeción

- Pantallas de cabeza: La sujeción en este tipo de pantallas se realizará con un arnés formado por bandas flexibles; una de contorno, que abarque la cabeza, siguiendo una línea que una la zona media de la frente con la nuca, pasando sobre las orejas y otra u otras transversales que

unan los laterales de la banda de contorno pasando sobre la cabeza. Estas bandas serán graduables, para poder adaptarse a la cabeza. La banda de contorno irá provista, al menos en su parte frontal, de un almohadillado. Existirán unos dispositivos de reversibilidad que permitan abatir la pantalla sobre la cabeza, dejando libre la cara.

- Pantallas de mano: Estarán provistas de un mango adecuado de forma que se pueda sujetar indistintamente con una u otra mano, de manera que al sostener la pantalla en su posición normal de uso quede lo más equilibrada posible.

5) Elementos adicionales

- En algunos casos es aconsejable efectuar la sujeción de la pantalla mediante su acoplamiento a un casco de protección.
- En estos casos la unión será tal que permita abatir la pantalla sobre el casco, dejando libre la cara del usuario.

6) Vidrios de protección.

En estos equipos podrán existir vidrios de protección contra radiaciones o placas-filtro y vidrios de protección mecánica contra partículas volantes.

Vidrios de protección contra radiaciones:

- Están destinados a detener en proporción adecuada las radiaciones que puedan ocasionar daño a los órganos visuales.
- Tendrán forma y dimensiones adecuadas para acoplar perfectamente en el protector al que vayan destinados, sin dejar huecos libres que permitan el paso libre de radiación.
- No tendrán defectos estructurales o superficiales que alteren la visión del usuario y ópticamente neutros.
- Serán resistentes al calor, humedad y al impacto cuando se usen sin cubre-filtros.

Vidrios de protección mecánica contra partículas volantes:

- Son optativos y hay dos tipos; cubre-filtros y antecristales. Los cubrefiltros se sitúan entre el ocular filtrante y la operación que se realiza con objeto de prolongar la vida del filtro.
- Los antecristales, situados entre el filtro y los ojos, están concebidos para protegerlo (en caso de rotura del filtro, o cuando éste se encuentre levantado) de las partículas desprendidas durante el descascarillado de la soldadura, picado de la escoria, etc.
- Serán incoloros y superarán las pruebas de resistencia al choque térmico, agua e impacto.

Lista indicativa y no exhaustiva de actividades y sectores de actividades que pueden requerir la utilización de equipos de protección individual. Gafas de protección, pantalla o pantallas faciales:

- Trabajos de soldadura, apomazado, esmerilados o pulido y corte.
- Trabajos de perforación y burilado.
- Talla y tratamiento de piedras.
- Manipulación o utilización de pistolas grapadoras.

- Utilización de máquinas que al funcionar levanten virutas en la transformación de materiales que produzcan virutas cortas.
- Trabajo con chorro proyector de abrasivos granulosos.
- Manipulación o utilización de productos ácidos y alcalinos, desinfectantes y detergentes corrosivos.
- Manipulación o utilización de dispositivos con chorro líquido.
- Actividades en un entorno de calor radiante.
- Trabajos eléctricos en tensión, en baja tensión.

8.7 Protección del aparato respiratorio

- Los daños causados, en el aparato respiratorio, por los agentes agresivos como el polvo, gases tóxicos, monóxido de carbono, etc., por regla general no son causa, cuando estos inciden en el individuo, de accidente o interrupción laboral, sino de producir en un periodo de tiempo más o menos dilatado, una enfermedad profesional.
- De los agentes agresivos, el que mayor incidencia tiene en la industria de la construcción es el polvo; estando formado por partículas de un tamaño inferior a 1 micrón.
- Dichos agentes agresivos, en función del tamaño de las partículas que los constituyen pueden ser:
 - * Polvo: Son partículas sólidas resultantes de procesos mecánicos de disgregación de materiales sólidos. Éste agente es el que mayor incidencia tiene en la industria de la construcción, por estar presente en canteras, perforación de túneles, cerámicas, acuchillado de suelos, corte y pulimento de piedras naturales, etc.
 - * Humo: Son partículas de diámetro inferior a una micra, procedentes de una combustión incompleta, suspendidas en un gas, formadas por carbón, hollín u otros materiales combustibles.
 - * Niebla: Dispersión de partículas líquidas, son lo suficientemente grandes para ser visibles a simple vista originadas bien por condensación del estado gaseoso o dispersión de un líquido por procesos físicos. Su tamaño está comprendido entre 0,01 y 500 micras.
 - * Otros agentes agresivos son los vapores metálicos u orgánicos, el monóxido de carbono y los gases tóxicos industriales.
- Los equipos frente a partículas se clasifican de acuerdo a la Norma UNE-EN 133, apartado 2.2.1, Anexo I

EQUIPOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA

- Se clasifican según la Norma Europea EN 133, presentando una clasificación del medio ambiente en donde puede ser necesaria la utilización de los equipos de protección respiratoria y una clasificación de los equipos de protección respiratoria en función de su diseño.

A) Medio ambiente:

- Partículas
- Gases y Vapores

- Partículas, gases y vapores

B) Equipos de protección respiratoria:

- Equipos filtrantes: filtros de baja eficacia; filtros de eficacia media; filtros de alta eficacia.
- Equipos respiratorios

CLASES DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN EN FUNCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

- Equipos dependientes del medio ambiente: Son aquellos que purifican el aire del medio ambiente en que se desenvuelve el usuario, dejándolo en condiciones de ser respirado.
 - a) De retención mecánica: Cuando el aire del medio ambiente es sometido antes de su inhalación por el usuario a una filtración de tipo mecánico.
 - b) De retención o retención y transformación física y/o química: Cuando el aire del medio ambiente es sometido antes de su inhalación por el usuario a una filtración a través de sustancias que retienen o retienen y/o transforman los agentes nocivos por reacciones químicas y/o físicas.
 - c) Mixtos: Cuando se conjugan los dos tipos anteriormente citados.
- Equipos independientes del medio ambiente: Son aquellos que suministran para la inhalación del usuario un aire que no procede del medio ambiente en que éste se desenvuelve.
 - a) Semiautónoma: Aquellos en los que el sistema suministrador de aire no es transportado por el usuario y pueden ser de aire fresco, cuando el aire suministrado al usuario se toma de un ambiente no contaminado; pudiendo ser de manguera de presión o aspiración según que el aire se suministre por medio de un soplante a través de una manguera o sea aspirado directamente por el usuario a través de una manguera.
 - b) Autónomos: Aquellos en los que el sistema suministrador del aire es transportado por el usuario y pueden ser de oxígeno regenerable cuando por medio de un filtro químico retienen el dióxido de carbono del aire exhalado y de salida libre cuando suministran el oxígeno necesario para la respiración, procedente de unas botellas de presión que transporta el usuario teniendo el aire exhalado por esta salida libre al exterior.

ADAPTADORES FACIALES

- Se clasifican en tres tipos: máscara, mascarilla y boquilla.
- Los materiales del cuerpo de máscara, cuerpo de mascarilla y cuerpo de boquilla podrán ser metálicos, elastómeros o plásticos, con las siguientes características:
 - * No producirán dermatosis y su olor no producirá trastornos al trabajador.
 - * Serán incombustibles o de combustión lenta.
 - * Las viseras de las máscaras se fabricarán con láminas de plástico incoloro u otro material adecuado y no tendrán defectos estructurales o de acabado que puedan alterar la visión del usuario. Transmitirán al menos el 89 por 100 de la radiación visible incidente; excepcionalmente podrán admitirse viseras filtrantes.
- Las máscaras cubrirán perfectamente las entradas a las vías respiratorias y los órganos visuales.
- Las mascarillas podrán ser de diversas tallas, pero cubrirán perfectamente las entradas a las vías respiratorias.

- La forma y dimensiones del visor de las cámaras dejarán como mínimo al usuario el 70 por 100 de su campo visual normal.

FILTROS MECÁNICOS. CARACTERÍSTICAS

- Se utilizarán contra polvos, humos y nieblas.
- El filtro podrá estar dentro de un portafiltro independiente del adaptador facial e integrado en el mismo.
- El filtro será fácilmente desmontable del portafiltro, para ser sustituido cuando sea necesario.
- Los filtros mecánicos deberán cambiarse siempre que su uso dificulte notablemente la respiración.

MASCARILLAS AUTOFILTRANTES

- Éste elemento de protección, tiene como característica singular que el propio cuerpo es elemento filtrante, diferenciándose de los adaptadores faciales tipo mascarilla en que a estos se les puede incorporar un filtro de tipo mecánico, de retención física y/o mecánica e incluso una manguera, según las características propias del adaptador facial y en concordancia con los casos en que haga uso del mismo.
- Estas mascarillas autofiltrantes sólo se podrán emplear frente a ambientes contaminados con polvo.
- Estarán constituidos por cuerpo de mascarilla, arnés de sujeción y válvula de exhalación.
- Los materiales para su fabricación no producirán dermatosis, serán incombustibles o de combustión lenta; en el arnés de sujeción serán de tipo elastómero y el cuerpo de mascarilla serán de una naturaleza tal que ofrezcan un adecuado ajuste a la cara del usuario.

TIPOS DE FILTRO EN FUNCIÓN DEL AGENTE AGRESIVO

- Contra polvo, humos y nieblas: El filtro será mecánico, basándose su efecto en la acción tamizadora y absorbente de sustancias fibrosas afieltradas.
- Contra disolventes orgánicos y gases tóxicos en débil concentración: El filtro será químico, constituido por un material filtrante, generalmente carbón activo, que reacciona con el compuesto dañino, reteniéndolo. Es adecuado para concentraciones bajas de vapores orgánicos y gases industriales, pero es preciso indicar que ha de utilizarse el filtro adecuado para cada exigencia, ya que no es posible usar un filtro contra anhídrido sulfuroso en fugas de cloro y viceversa.

A) Contra polvo y gases

- El filtro será mixto. Se fundamenta en la separación previa de todas las materias en suspensión, pues de lo contrario podrían reducir en el filtro para gases la capacidad de absorción del carbón activo.

B) Contra monóxido de carbono

- Para protegerse de este gas, es preciso utilizar un filtro específico, uniéndose la máscara al filtro a través del tubo traqueal, debido al peso del filtro.

- El monóxido de carbono no es separado en el filtro, sino transformado en anhídrido carbónico por medio de un catalizador al que se incorpora oxígeno del aire ambiente, teniendo que contener como mínimo un 17 por 100 en volumen de oxígeno.
- Es preciso tener en cuenta, que no siempre es posible utilizar máscaras dotadas únicamente de filtro contra CO, ya que para que estos resulten eficaces, es preciso concurren dos circunstancias; que exista suficiente porcentaje de oxígeno respirable y que la concentración de CO no sobrepase determinados límites que varían según la naturaleza del mismo. Cuando dichos requisitos no existen se utilizará un equipo semi-autónomo de aire fresco o un equipo autónomo mediante aire comprimido purificado.

VIDA MEDIA DE UN FILTRO

- Los filtros mecánicos, se reemplazarán por otros cuando sus pasos de aire estén obstruidos por el polvo filtrado, que dificulten la respiración a través de ellos.
- Los filtros contra monóxido de carbono, tendrán una vida media mínima de sesenta minutos.
- Los filtros mixtos y químicos, tienen una vida media mínima en función del agente agresivo así por ejemplo contra amoníaco será de doce minutos; contra cloro será de quince minutos; contra anhídrido sulfuroso será de diez minutos; contra ácido sulfhídrico será de treinta minutos.
- En determinadas circunstancias se suscita la necesidad de proteger los órganos respiratorios al propio tiempo que la cabeza y el tronco como en el caso de los trabajos con chorro de arena, pintura aerográfica u operaciones en que el calor es factor determinante.
- En el chorro de arena, tanto cuando se opera con arena silíceo, como con granalla de acero, el operario se protegerá con una escafandra de aluminio endurecido dotado del correspondiente sistema de aireación, mediante toma de aire exterior.
- En aquellos casos en que sea necesario cubrir el riesgo de calor se utilizan capuces de amianto con mirilla de cristal refractario y en muchos casos con dispositivos de ventilación.

LISTA INDICATIVA Y NO EXHAUSTIVA DE ACTIVIDADES Y SECTORES DE UTILIZACIÓN DE ESTOS EPIS

- Pintura con pistola sin ventilación suficiente.
- Ambientes pulvígenos.
- Trabajos en pozos, canales y otras obras subterráneas de la red de alcantarillado.
- Trabajos en instalaciones frigoríficas en las que exista un riesgo de escape de fluido frigorífico.

8.8 Protección del tronco

ROPA DE TRABAJO

El diario Oficial de las Comunidades Europeas de 30.12.89 en la directiva del Consejo de 30 de noviembre de 1989 relativa a las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores en el trabajo de EPIS en su anexo III nos muestra una lista de actividades y sectores de actividades que puedan requerir la utilización de equipos de protección individual.

A) Equipos de protección:

- Manipulación de productos ácidos y alcalinos, desinfectantes y detergentes corrosivos.
- Manipulación de vidrio plano.
- Trabajos de chorreado con arena.

B) Ropa de protección antiinflamable:

- Trabajos de soldadura en locales exigüos.

C) Mandiles de cuero:

- Trabajos de soldadura.
- Trabajos de moldeado.

D) Ropa de protección para el mal tiempo:

- Obras al aire libre con tiempo lluvioso o frío.

E) Ropa de seguridad:

- Trabajos que exijan que las personas sean vistas a tiempo.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

El equipo debe poseer la marca CE -según R.D. 1407/1992 de 20 de Noviembre-. Las normas EN-348, EN-368, EN-373, EN-381, EN-142 y EN-510, establecen los requisitos mínimos que debe cumplir la ropa de protección para ajustarse al citado Real Decreto.

CONDICIONES PREVIAS DE EJECUCIÓN

Disponer de varias tallas, y tipos de ropas de trabajo en función del tipo de trabajo, y estación del año en que se realiza.

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

- Monos de trabajo: Serán de tejido ligero y flexible, serán adecuados a las condiciones ambientales de temperatura y humedad. Ajustarán bien al cuerpo. Cuando las mangas sean largas, ajustarán por medio de terminaciones de tejido elástico. Se eliminarán en lo posible los elementos adicionales, como bolsillos, bocamangas, botones, partes vueltas hacia arriba, cordones, etc. Para trabajar bajo la lluvia, serán de tejido impermeable cuando se use en las proximidades de vehículos en movimiento, será a ser posible de color amarillo o anaranjado, complementándose con elementos reflectantes.
- Mandiles: Serán de material anti-inflamable.

9 PLAN DE EMERGENCIA

9.1 Antecedentes

Objeto

Se realiza para dar cumplimiento al artículo 20 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales,

"El empresario deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores".

El artículo 20 de la Ley de Prevención indica,

"El empresario está obligado a designar al personal encargado de poner en práctica las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores".

La planificación de las medidas de emergencia tiene por objeto establecer la secuencia de actuación y las medidas a adoptar en el caso de que se produzca una situación de emergencia en el centro de trabajo.

Otros objetivos que se pretenden conseguir son:

- Conocer las instalaciones de la empresa (continente y contenido), la peligrosidad de los distintos sectores y los medios de protección disponibles, las carencias y necesidades que deben ser atendidas prioritariamente.
- Garantizar la fiabilidad de todos los medios de protección contra incendios y las instalaciones generales.
- Evitar o minimizar las causas origen de las emergencias.
- Disponer de personas organizadas, formadas y adiestradas que garanticen rapidez y eficacia en las acciones a emprender para el control de las emergencias.
- Tener informados a todos los usuarios de las instalaciones de la empresa de cómo deben actuar ante una emergencia y en condiciones normales para su prevención.

Este manual de medidas de emergencia es un **documento vivo** susceptible de modificaciones siempre y cuando cambien las condiciones estructurales, personales u organizativas indicadas en el mismo.

Datos de la obra

Descripción de la obra:

Se trata de un edificio entre medianeras de cuatro plantas formado por un cuerpo prismático con dos fachadas: La fachada norte recae a la calle y la fachada sur recae al patio de manzanas interior. El edificio se destina a dos tipos de equipamientos municipales, tiene una superficie construida total de 1.823 m² y su ocupación en cuanto a número de personas se estima en 484 ocupantes. Tiene tres zonas claramente diferenciadas:

- Centro de Actividades para Personas Mayores: Ocupa las plantas baja, primera y segunda y da cabida hasta 324 ocupantes.
- Biblioteca: Ocupa las plantas tercera y cuarta. La planta cuarta se retranquea 4 metros a modo de ático y da cabida hasta 160 ocupantes.
- Zona exterior ajardinada: En planta baja, al fondo de la parcela.

Se contempla un núcleo de accesos (escaleras y ascensores) independiente para cada uno de los dos usos previstos. De este modo, se generan dos accesos independizados desde la calle cuya disposición permite el ingreso a cada uno de los dos centros del edificio desde sus respectivos núcleos de comunicaciones.

La planta baja del edificio se excava levemente, para permitir el tránsito peatonal sin los agobios de la estrechez de la acera que en este punto impone el tráfico rodado, ampliando su anchura frente a las entradas.

Existen cuatro fases de construcción claramente diferenciadas:

- FASE 1. Trabajos previos
- FASE 2. Excavación de la parcela
- FASE 3. Construcción del edificio
- FASE 4. Urbanización de la zona exterior

Evaluación del riesgo

La evaluación del riesgo intrínseco de incendio en esta obra se ha calculado aplicando la siguiente expresión:

$$Q_s = [(G_1 * q_1 * C_1) + (G_2 * q_2 * C_2) + \dots + (G_i * q_i * C_i)] * R_a / A$$

Siendo:

- G_i = Masa en Kilos
- q_i = Poder calorífico

- C_i = Coeficiente adimensional del material
- R_a = Alto
- A = Área

Se considera en esta obra, que los materiales acopiados y utilizados susceptibles de presentar un riesgo de incendio son :

- A) Madera
- B) Poliestireno/Poliuterano

El resto de los materiales consideramos por las características de esta obra que no representa en sí un potencial riesgo.

CÁLCULO DEL RIESGO INTRÍNSECO

Los valores obtenidos aplicando la expresión anterior para los materiales objeto de consideración son:

- A) Madera
- $G_i = 1 \text{ Kg}$
- $q_i = 4 \text{ Mcal / K}$
- $C_i = 1,0$
- $R_a = 3,00 \text{ m}$
- $A = 1 \text{ m}^2$

(Estimamos como referencia una masa media de madera en la obra de 1 Kg por m^2 de superficie construida, la cual estimamos que se concentrará en los puntos donde se acopie)

Aplicando estos valores, obtenemos como resultado: $Q_s = 12,00 \text{ Mcal / m}^2$

Es decir: Nivel de Riesgo intrínseco = BAJO

- A) Poliestireno/Poliuterano

- $G_i = 1 \text{ Kg}$
- $q_i = 10 \text{ Mcal / K}$
- $C_i = 1,30$
- $R_a = 3,00 \text{ m}$
- $A = 1 \text{ m}^2$

(Estimamos como referencia una masa media de Poliestireno/Poliuterano en la obra de 1 Kg por m^2 de superficie construida, la cual estimamos que se concentrará en los puntos donde se acopie):

$Q_s = 39,00 \text{ Mcal / m}^2$

Es decir: Nivel de Riesgo intrínseco = BAJO

Los datos obtenidos del cálculo, no hacen necesario tomar consideraciones especiales ni medidas de carácter extraordinario durante la ejecución de esta obra.

Definiciones

Emergencia:

Situación en la que existe el riesgo de un desarrollo o desenlace catastrófico, imponiéndose una reacción inmediata. Supone el encuentro entre dos elementos, la gravedad del peligro y la urgencia de la decisión. Pueden existir diferentes tipos de emergencia, de tipo médico, de incendio, de amenaza de bomba, etc.

En particular, las emergencias de incendio se clasifican en función de su gravedad en:

Conato de emergencia:

Se produce cuando existe un incendio localizado de muy poca extensión y de control inmediato utilizando medios de extinción básicos.

Emergencia parcial:

Se produce cuando existe un incendio localizado de mayor extensión que el anterior en una planta o zona del edificio, sin riesgo inminente de propagación a otras zonas. Se estima que esta emergencia puede ser controlada con medios comunes de extinción (extintores y bocas de incendio equipadas) y trabajadores entrenados.

Emergencia general:

Se produce cuando el incendio es de gran extensión y de difícil control por los trabajadores especialmente entrenados.

Otros tipos de emergencia que pueden darse son:

Emergencia médica:

Todo suceso que ocurre de forma imprevista y que afecta a la salud de la persona requiriendo asistencia médica inmediata. Dentro de las emergencias médicas pueden distinguirse dos situaciones: accidente de trabajo, que será aquella que se produzca como consecuencia del trabajo y la enfermedad común (por ejemplo, cólicos nefríticos, apendicitis, traumatismos fuera del horario de trabajo, etc.)

Plan de Actuación:

Conjunto de medidas encaminadas a verificar y en su caso resolver una situación de emergencia.

Plan de Emergencia:

Planificación de la actuación humana para efectuar una adecuada utilización de los medios de protección existentes para anular o reducir las consecuencias de una situación de emergencia.

Plan de Evacuación:

Actuaciones encaminadas a producir el desplazamiento de los ocupantes de un área, zona o edificio determinado, hasta un lugar capaz de garantizar el libre desplazamiento de personas y la recepción de ayudas exteriores, en un tiempo adecuado (generalmente un espacio abierto exterior).

En cuanto al equipo de prevención de incendios, destacamos a continuación el más usual, tanto en medios materiales como en medios humanos:

Equipo de intervención: Conjunto de trabajadores preparados, entrenados y organizados para la actuación en caso de emergencia.

En función del grado de entrenamiento y formación se pueden distinguir entre componentes del equipo de 1ª o de 2ª intervención. El equipo de 1ª intervención actúa en caso de emergencia en primer lugar, hasta que el equipo de 2ª intervención, de mayor preparación para ello, o bien un servicio exterior actúa para corregir la situación.

Escalera de Emergencia:

Escalera en que, al menos uno de sus paramentos verticales, está totalmente abierto al exterior y a una distancia suficiente de aberturas en la propia fachada.

Extintor portátil:

Aparato autónomo que contiene un agente extintor, el cual puede ser proyectado y dirigido sobre un fuego por la acción de una presión interna. Esta presión puede obtenerse por una presurización interna permanente o por la liberación de un gas auxiliar.

Lugar o zona de concentración:

Lugar determinado, exterior y suficientemente alejado del edificio, que está destinado a concentrar al personal evacuado del mismo.

Medios de protección:

Conjunto de elementos materiales disponibles para hacer frente a la situación desencadenada por un estado de emergencia.

9.2 Normativa de aplicación

En esta obra, se cumplirán las medidas establecidas en el Anexo IV del R.D. 1627/97 Parte A, y concretamente:

- Punto 4. Vías y salidas de emergencia:

- a) Las vías y salidas de emergencia deberán permanecer expeditas y desembocar lo más directamente posible en una zona de seguridad.
- b) En caso de peligro, todos los lugares de trabajo deberán poder evacuarse rápidamente y en condiciones de máxima seguridad para los trabajadores.
- c) El número, la distribución y las dimensiones de las vías y salidas de emergencia dependerán del uso de los equipos y de las dimensiones de la obra y de los locales, así como del número máximo de personas que puedan estar presente en ellos.

d) Las vías y salidas específicas de emergencia deberán señalizarse conforme al Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo. Dicha señalización deberá fijarse en los lugares adecuados y tener la resistencia suficiente.

e) Las vías y salidas de emergencia así como las vías de circulación y las puertas que den acceso a ellas no deberán estar obstruidas por ningún objeto, de modo que puedan utilizarse sin trabas en cualquier momento.

f) En caso de avería del sistema de alumbrado, las vías y salidas de emergencia que requieran iluminación deberán estar equipadas con iluminación de seguridad de suficiente intensidad.

- Punto 5. Detección y lucha contra incendios:

a) Según las características de la obra y según las dimensiones y el uso de los locales, los equipos presentes, las características físicas y químicas de las sustancias o materiales que se hallen presentes así como el número máximo de personas que puedan hallarse en ellos, se deberá prever un número suficiente de dispositivos apropiados de lucha contra incendios y, si fuere necesario, de detectores de incendios y de sistemas de alarma.

b) Dichos dispositivos de lucha contra incendios y sistemas de alarma deberán verificarse y mantenerse con regularidad. Deberán realizarse, a intervalos regulares, pruebas y ejercicios adecuados.

c) Los dispositivos no automáticos de lucha contra incendios deberán ser de fácil acceso y manipulación.

Deberán estar señalizados conforme al Real Decreto sobre señalización de seguridad y salud en el trabajo. Dicha señalización deberá fijarse en los lugares adecuados y tener la resistencia suficiente.

- Punto 14. Primeros auxilios:

a) Será responsabilidad del empresario garantizar que los primeros auxilios puedan prestarse en todo momento por personal con la suficiente formación para ello. Asimismo, deberán adoptarse medidas para garantizar la evacuación, a fin de recibir cuidados médicos, de los trabajadores accidentados o afectados por una indisposición repentina.

b) Cuando el tamaño de la obra o el tipo de actividad lo requieran, deberá contarse con uno o varios locales para primeros auxilios.

c) Los locales para primeros auxilios deberán estar dotados de las instalaciones y el material de primeros auxilios indispensables y tener fácil acceso para las camillas. Deberán estar señalizados conforme al Real

d) En todos los lugares en los que las condiciones de trabajo lo requieran se deberá disponer también de material de primeros auxilios, debidamente señalizado y de fácil acceso. Una señalización claramente visible deberá indicar la dirección y el número de teléfono del servicio local de urgencia.

9.3 Medios de protección

Medios técnicos

A) MEDIOS MATERIALES DE EXTINCIÓN:

La obra dispone de extintores de incendios.

B) MEDIOS EXTERNOS DE EXTINCIÓN:

Los medios externos se solicitan al TELÉFONO DE EMERGENCIA 112.

C) TELÉFONOS DE EMERGENCIA:

- Emergencias: 112
- Bomberos: 080
- Ambulancias: 112
- Policía nacional: 091
- Guardia Civil: 062

Medios humanos de intervención

Para hacer frente a las situaciones de incendio, el centro cuenta con un equipo de intervención, formado por un conjunto de personas especialmente preparadas para la extinción de incendios, que desempeñan un puesto de trabajo y, que en caso de emergencia, se incorporarán al mismo. Este equipo cuenta con un Jefe de Intervención, cuyo nombramiento figura en este mismo documento.

Esta organización de los medios humanos se completará con los programas y planes que más adelante se exponen, para asegurar la dotación apropiada de medidas de seguridad, su mantenimiento, la formación de personal y su actuación en caso de incendio.

9.4 Plan de actuación

Emergencias

Salidas del centro de trabajo

Conforme se observa en los planos adjuntos, las salidas establecidas y señalizadas en los mismos son suficientes para permitir en caso de emergencia la salida del personal de este Centro de Trabajo.

Espacio en torno al edificio

En los planos se detalla y en los mismos puede observarse que hay suficiente espacio libre para alejarse los trabajadores de cualquier caída de elementos del edificio en construcción, incluso del fuego que en el mismo pudiera producirse.

Vías de escape en el interior del edificio

A medida que se va elevando la estructura del edificio, en los planos puede apreciarse la situación de las vías -escalera- preparadas para subida y bajada del personal. Ante cualquier obturación de una de las vías, quedará libre la otra.

Las vías y salidas de emergencia, incluídas las puertas que deban ser atravesadas durante la misma, deberán estar señalizadas desde el inicio del recorrido hasta el exterior o zona de seguridad.

Se tendrá un especial cuidado en la señalización de la alternativa correcta en aquellos puntos que puedan inducir a error.

Las puertas que deban ser atravesadas durante la evacuación serán fácilmente operables desde el interior, y abrirán en sentido de evacuación. Los mecanismos de apertura no deben suponer ningún riesgo añadido para la evacuación de los trabajadores de la obra.

Señalización

Deberán señalizarse convenientemente:

- a) Las vías y salidas de emergencia.
- b) Las puertas que deban ser atravesadas durante la evacuación.
- c) Las salidas al exterior
- d) La situación de las vías -escalera- de evacuación.

Todas ellas conforme se especifica en los planos.

Así mismo también deberá señalizarse el itinerario de accidentados.

Todas las señales de emergencia utilizadas en la obra serán visibles en todo momento, siendo del tipo fotoluminiscentes.

Planes de actuación

Accidente laboral

Actuaciones a seguir en caso de accidente laboral:

El accidente laboral debe ser identificado como un fracaso de la prevención de riesgos. Este fracaso puede ser debido a multitud de causas, entre las que destacan las de difícil o nulo control, por estar influidas de manera importante por el factor humano. En caso de accidente laboral se actuará de la siguiente manera:

- a.- El accidentado es lo más importante y por tanto se le atenderá inmediatamente para evitar la progresión o empeoramiento de las lesiones.
- b.- En las caídas a diferente nivel se inmovilizará al accidentado.
- c.- En los accidentes eléctricos, se extremará la atención primaria en la obra, aplicando las técnicas especiales de reanimación hasta la llegada de la ambulancia.
- d.- Se evitará, siempre que la gravedad del accidentado lo permita según el buen criterio de las personas que le atienden, el traslado con transportes particulares por la incomodidad y riesgo que implica.

Comunicaciones en caso de accidente laboral:

A) ACCIDENTE LEVE.

- Al Coordinador de Seguridad y Salud.
- A la Dirección de Obra, para investigar las causas y adoptar las medidas correctoras adecuadas.
- A la Autoridad Laboral según la legislación vigente.

B) ACCIDENTE GRAVE.

- Al Coordinador de seguridad y salud.
- A la Dirección de Obra, para investigar las causas y adoptar las medidas correctoras adecuadas.
- A la Autoridad Laboral según la legislación vigente.

C) ACCIDENTE MORTAL.

- Al Juzgado de Guardia.
- Al Coordinador de Seguridad y Salud.
- A la Dirección de Obra, para investigar las causas y adoptar las medidas correctoras adecuadas.
- A la Autoridad Laboral según la legislación vigente.

Actuaciones administrativas en caso de accidente laboral:

El Jefe de Obra, en caso de accidente laboral, realizará las siguientes actuaciones administrativas:

A.) Accidente sin baja laboral.

Se redactará la hoja oficial de accidentes de trabajo sin baja médica, que se presentará a la entidad gestora o colaboradora dentro del Plazo de los 5 primeros días del mes siguiente.

B.) Accidente con baja laboral.

Se redactará un parte oficial de accidente de trabajo, que se presentará a la entidad gestora o colaboradora dentro del Plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la fecha del accidente.

C.) Accidente grave, muy grave o mortal.

Se comunicará a la Autoridad Laboral, por teléfono o fax, dentro del Plazo de 24 horas contadas a partir de la fecha del accidente.

Actuaciones en caso de emergencia.

Actuaciones de Todo el Personal de esta obra en caso de Emergencia:

1. SI SE DETECTA UN ACCIDENTE

- PRESTAR asistencia al herido.
- ALERTAR al equipo de primeros auxilios.
- DAR parte al Jefe de Emergencia.

2. SI SE DETECTA UN INCENDIO

- Dar la voz de ALARMA.
- Identificarse.
- Detallar el lugar, naturaleza y tamaño de la Emergencia.
- Comprobar que reciben el aviso.
- UTILIZAR inmediatamente el extintor adecuado.
- INDICAR la situación del fuego, al Jefe de Intervención o miembros del Equipo de Intervención.
- REGRESAR a su puesto de trabajo y esperar las órdenes oportunas.

3. SI SUENA LA ALARMA

- MANTENER el orden.
- ATENDER las indicaciones del Equipo de Evacuación.
- NO REZAGARSE a recoger objetos personales.
- SALIR ordenadamente y sin correr.
- NO HABLAR durante la evacuación.
- Si la obra ya está cerrada, REALIZAR la evacuación a ras de suelo en caso de presencia de humos.
- DIRIGIRSE AL LUGAR DE CONCENTRACIÓN FIJADO Y PERMANECER EN ÉL HASTA RECIBIR INSTRUCCIONES (Muy importante para saber si la evacuación se ha completado).

Actuaciones en caso de riesgo grave

Actuaciones de Todo el Personal de esta obra en caso de Riesgo grave:

- MANTENER el orden.
- ATENDER las indicaciones del Equipo de Evacuación.
- NO REZAGARSE a recoger objetos personales.
- SALIR ordenadamente y sin correr.
- NO HABLAR durante la evacuación.
- REALIZAR la evacuación a ras de suelo en caso de obra cerrada y presencia de humos.
- DIRIGIRSE AL LUGAR DE CONCENTRACIÓN FIJADO Y PERMANECER EN ÉL HASTA RECIBIR INSTRUCCIONES (Muy importante para saber si la evacuación se ha completado).

Actuaciones en caso de riesgo inminente

Actuaciones de Todo el Personal de esta obra en caso de Riesgo inminente:

- Si descubre el Riesgo o peligro inminente, dar la voz de ALARMA
- ABANDONAR inmediatamente el tajo, ordenadamente y en el menor tiempo posible.
- MANTENER en todo momento el orden.
- NUNCA REZAGARSE a recoger objetos personales.
- Si la obra ya está cerrada, REALIZAR la evacuación a ras de suelo en caso de presencia de humos.

- DIRIGIRSE AL LUGAR DE CONCENTRACIÓN FIJADO Y PERMANECER EN ÉL HASTA RECIBIR INSTRUCCIONES (Muy importante para saber si la evacuación se ha completado).

Asistencia médica

Centro de Salud Trafalgar

C/ Trafalgar nº 32, 46023 Valencia

Teléfono 96 330 89 14

Centro de especialidades Grao

C/ Padre Porta nº 10, 46024 Valencia

Teléfono 96 386 83 16

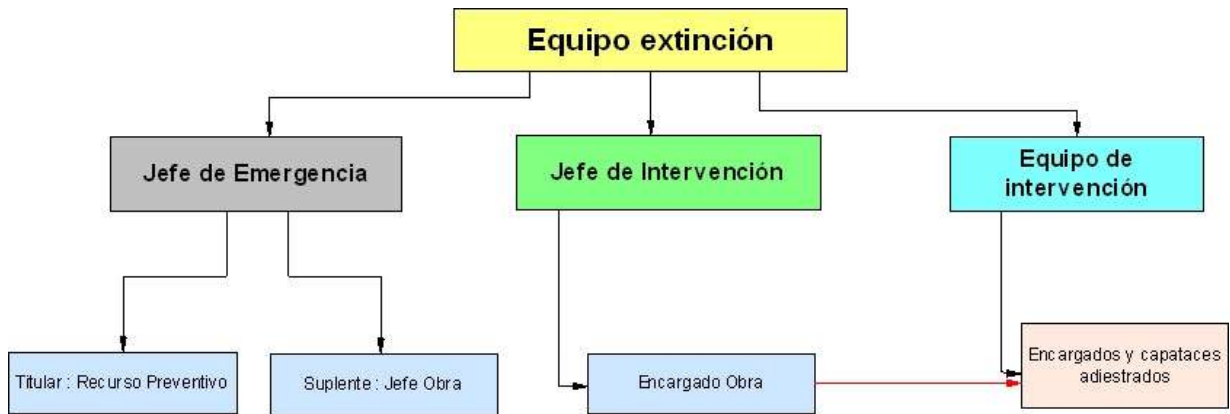
Hospital Malvarrosa

C/ Isabel de Villena nº 2, 46011 Valencia

Teléfono 96 398 99 00

Teléfono Asistencia 24 horas: 112

Equipos de emergencia



9.5 Implantación

Implantación: Consignas del jefe de emergencia

En caso de accidente o emergencia

- Deberá requerir el transporte y ordenar el traslado del herido a un centro sanitario, si fuese necesario, previo informe del equipo de primeros auxilios.
- Avisará e Informará del suceso acaecido a los familiares directos del herido.

Si se detecta un incendio

- Recibirá la información de los equipos de emergencia: Intervención, Evacuación y Primeros auxilios.
- Valorará la necesidad de dar alarma general y en su caso la ordenará.
- Ordenará la evacuación señalando vías alternativas al equipo responsable en caso de obstrucción de las salidas habituales como consecuencia de la emergencia.
- Ordenará la desconexión de las instalaciones generales: Gas, Electricidad, Gasóleo, etc.
- Se asegurará que los bomberos han sido avisados.
- Coordinará a todos los equipos de emergencia.
- Recibirá e informará a las ayudas externas: Policía, Bomberos, Sanitarios, etc. con un ejemplar de este Plan de emergencia, indicando:
 - a) Tiempo transcurrido
 - b) Situación del incidente o fuego
- Cederá el mando de la intervención a los equipos profesionales una vez hayan acudido.
- Colaborará en la dirección del control de la emergencia.
- Redactará un informe especificando las causas, proceso, desarrollo de acontecimientos y consecuencias.

Implantación: Consignas del jefe de intervención

En caso de accidente o emergencia

- Deberá atender al herido.
- Ordenará el aviso al equipo de Primeros Auxilios.
- Esperará las órdenes del Jefe de Emergencia.

Si se detecta un incendio

- Comprobará y valorará la emergencia.
- Coordinará y dirigirá la lucha contra la emergencia con los equipos de intervención.
- Informará al Jefe de Emergencia sobre la evolución de la emergencia.
- Esperará órdenes del Jefe de Emergencia.

Implantación: Consignas del equipo de intervención

Si se detecta un incendio

- Intentará por todos los medios extinguir el incendio.
- Informará al Jefe de intervención y esperará sus órdenes.
- Colaborará si se lo ordenan, con la ayuda externa en la extinción.

Implantación: Consignas del equipo de evacuación

Si se detecta un incendio o emergencia

- Designará la vía o vías de evacuación según la emergencia y las órdenes del Jefe de Emergencia.
- Dará las órdenes para establecer un turno de salida y/o evacuación.
- Verificará que no queda nadie en ninguna dependencia.
- Se dirigirá al lugar de concentración fijado.
- Realizará el control de personal en el área de concentración.
- Informará al Jefe de Intervención y/o Emergencia.

Implantación: Consignas del equipo de primeros auxilios

Si se detecta un incendio o emergencia

- Prestará ayuda al herido.
- Evaluará la lesión producida e informará de la misma al Jefe de Emergencia.
- Preparará el traslado del herido si fuese necesario.
- Acompañará al herido al centro sanitario.
- Redactará un informe de las causas, proceso y consecuencias.

Implantación: Todo el personal de la empresa

Si se detecta un accidente

- Deberá prestar asistencia a los heridos.
- Deberá alertar al equipo de Primeros Auxilios.
- Deberá dar parte al Jefe de Emergencia.

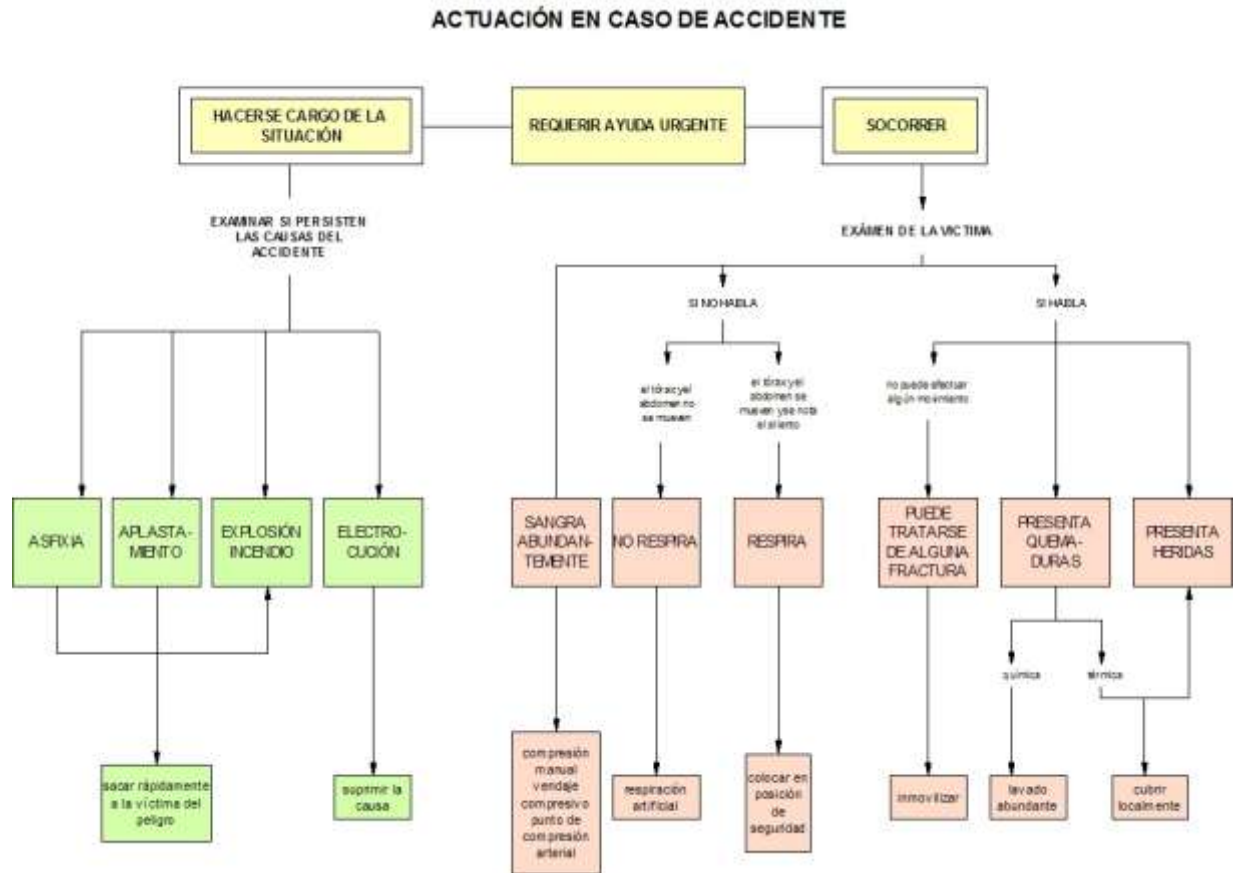
Si se detecta un incendio

- Deberá utilizar inmediatamente el extintor adecuado.
- Indicará la situación del fuego al Jefe de Intervención y/o miembros del Equipo de Intervención.
- Regresará a su puesto de trabajo y esperará las órdenes oportunas.

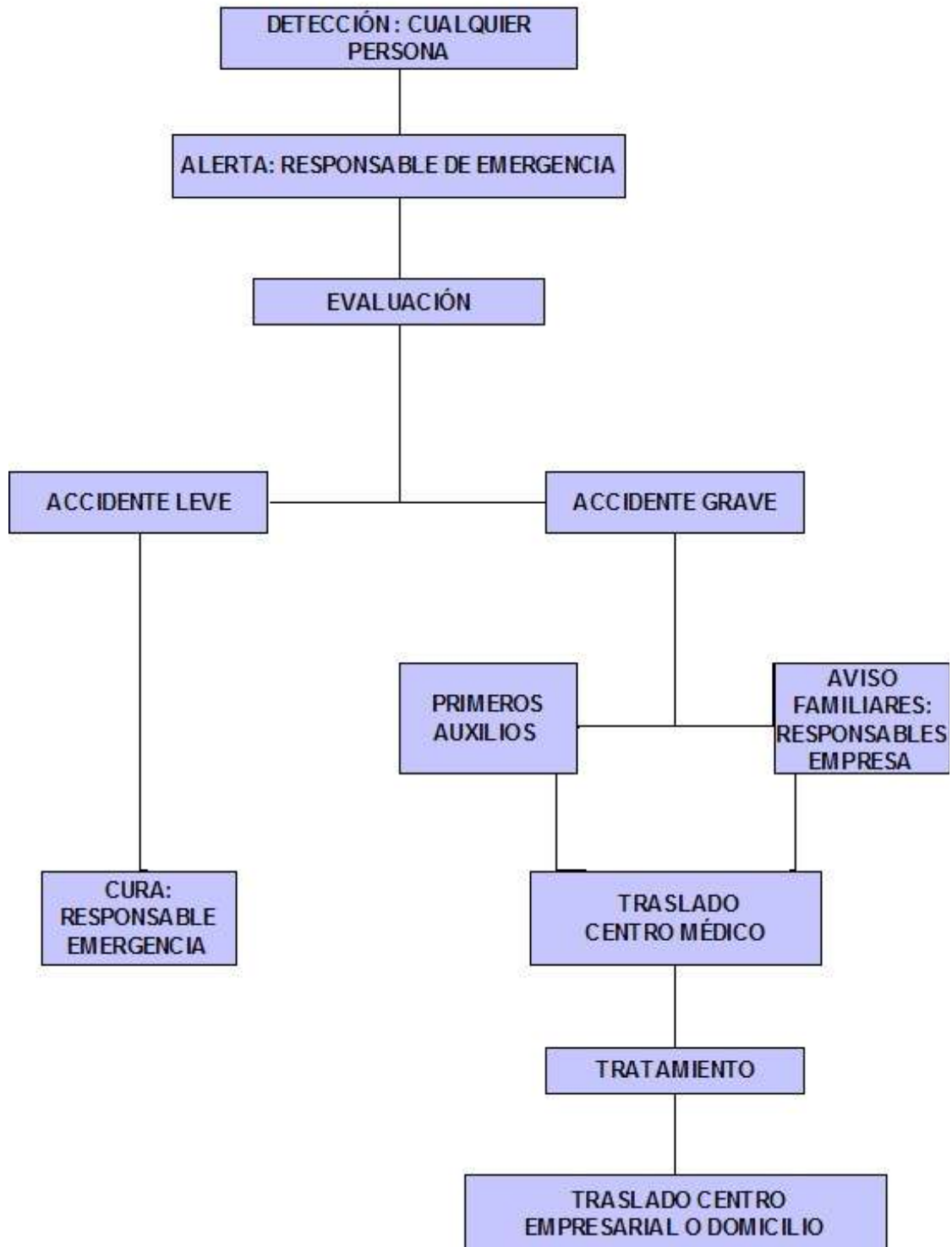
Si suena la alarma

- Deberá mantener el orden.
- Deberá atender las indicaciones del Equipo de Evacuación.
- No deberá rezagarse recogiendo objetos personales.
- Cerrará las puertas y ventanas que pueda.
- Saldrá ordenadamente y sin correr.
- Procurará no hablar durante la evacuación.
- En caso de presencia de humos, la evacuación la hará a ras del suelo.
- Deberá dirigirse al lugar de concentración fijado y permanecer hasta recibir instrucciones. Esto es importante, para saber si la evacuación se ha completado o permanece gente sin localizar.

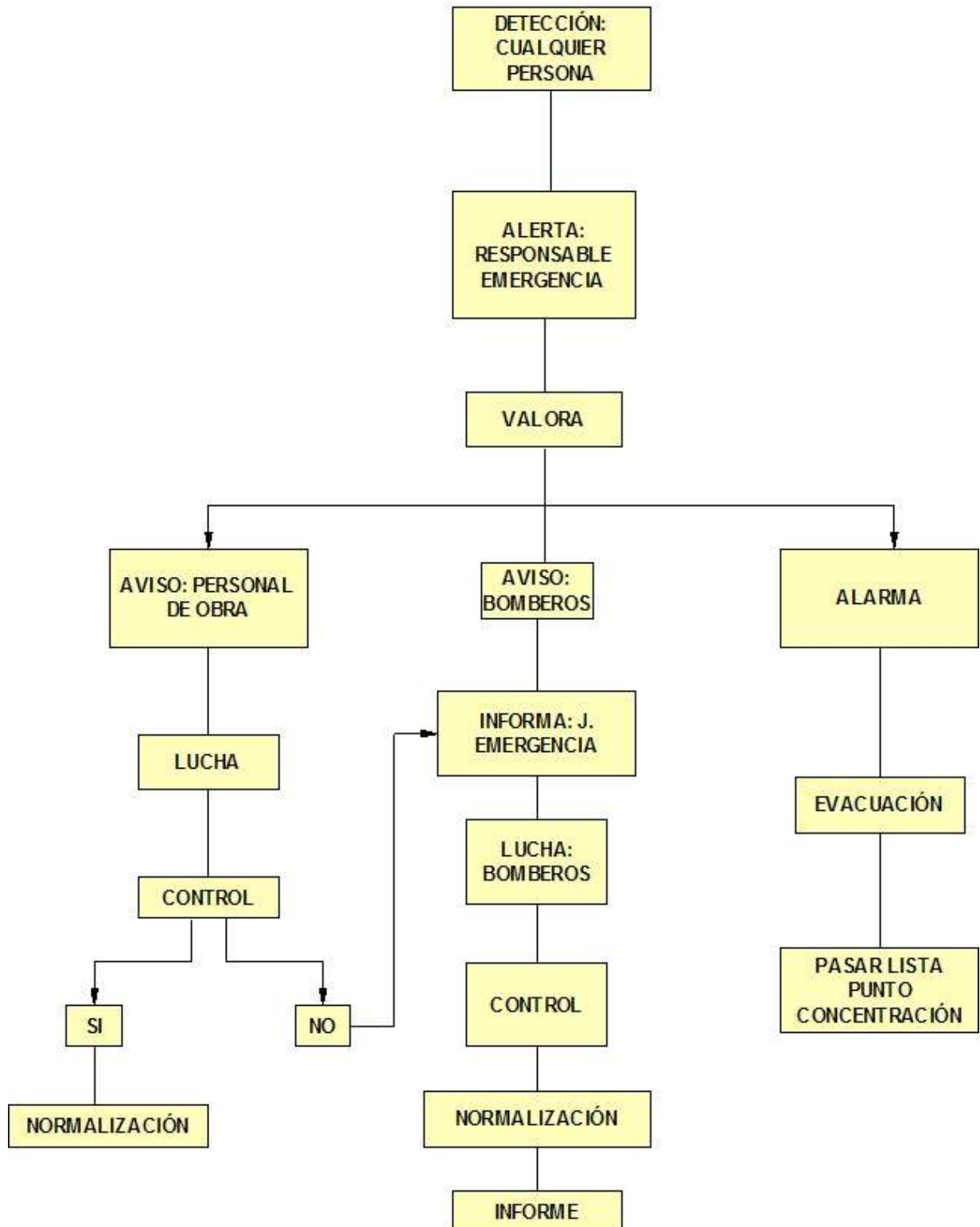
Diagramas de actuación

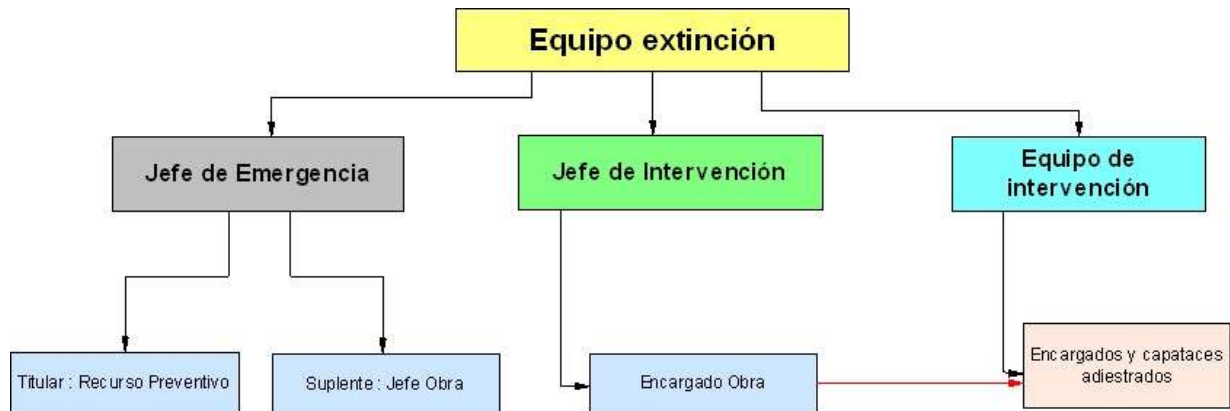


EMERGENCIA ACCIDENTE



EMERGENCIA COLECTIVA POR INCENDIO





Formación e información a los trabajadores

Manual de primeros auxilios

A cada trabajador se le entregará antes de su entrada a la obra, un Manual de primeros auxilios en el que se describen las actuaciones de carácter general y las actuaciones específicas a seguir en caso de ocurrir un incidente en la obra, independientemente de cuál sea el motivo o la causa que ha provocado el accidente.

Manual de prevención y extinción de incendios

A cada trabajador se le hará entrega, antes de su entrada en la obra de un documento en el que se describirá:

- El objetivo del Plan de Emergencia de la obra.
- Funciones de los Equipos de Emergencias.
- Teléfonos de emergencias.
- Normas de actuación en caso de emergencia y en caso de evacuación.
- Procedimiento de los simulacros.
- Manual de extinción de incendios.

Simulacros

Procedimiento del simulacro:

- 1.- Se reunirá al Personal de la Obra para informarles del Plan de Emergencia.
- 2.- Se les hará entrega de la documentación con el contenido de las normas de actuación en caso de Emergencia.

- 3.- Se pondrá en conocimiento del personal la actividad del Simulacro a realizar y se llegará a un acuerdo para la realización del mismo y posterior evaluación. Por todo ello es imprescindible la realización del simulacro.
- 4.- Se hará entrega al personal de la Obra de un documento descriptivo del contenido del Simulacro de Emergencia.

Evaluación del riesgo:

La realización de un simulacro permitirá verificar tanto la operatividad del plan de emergencia como detectar posibles deficiencias en su implantación. Por ello resulta imprescindible realizar una evaluación del mismo, con objeto de poder extraer conclusiones prácticas que permitan mejorar los aspectos que hayan mostrado deficiencias. Tras la finalización del simulacro, el Jefe del Plan de Emergencia recabará toda la información obtenida de los evaluadores, controladores y participantes, revisando así el informe del simulacro efectuado que deberá de contener la siguiente información:

- Principales aspectos del Plan de Emergencia incluidos en el desarrollo del simulacro:
 - Tipología de sucesos y categorías de emergencia simuladas.
 - Organizaciones interiores y de apoyo activadas como respuesta a la emergencia.
- Resultados principales:
 - Grado de cumplimiento de cada uno de los objetivos fijados en el Plan del Simulacro.
 - Evaluación de las acciones de respuesta desarrolladas.
 - Acciones de concentración, recuento, localización y/o evaluación del personal.
- Desviaciones o deficiencias observadas y medidas correctoras a implantar.
- Programa para la implantación de las medidas correctoras por los responsables correspondientes.

III PLIEGO DE CONDICIONES

1. CONDICIONES GENERALES

.....

5.3. Condiciones generales de las obras

El presente Pliego de Condiciones técnicas particulares de seguridad y salud, es un documento contractual de esta obra que tiene por objeto:

A) Exponer todas las obligaciones en materia de SEGURIDAD Y SALUD en el TRABAJO, de la *Empresa Constructora* como Contratista adjudicatario del proyecto de Centro Municipal de Actividades para Personas Mayores y Biblioteca Municipal "GRAU PORT", con respecto a este PLAN de SEGURIDAD y SALUD.

B) Concretar la calidad de la PREVENCIÓN decidida.

C) Exponer las ACTIVIDADES PREVENTIVAS de obligado cumplimiento en los casos determinados por el PROYECTO constructivo y exponer las ACTIVIDADES PREVENTIVAS que son propias de la Empresa Constructora.

D) Fijar unos determinados niveles de calidad de toda la PREVENCIÓN que se prevé utilizar con el fin de garantizar su éxito.

E) Definir las formas de efectuar el control de la puesta en obra de la PREVENCIÓN decidida y su administración.

F) Establecer un determinado programa formativo en materia de SEGURIDAD Y SALUD que sirva para implantar con éxito la PREVENCIÓN diseñada.

Todo eso con el objetivo global de conseguir la obra Centro Municipal de Actividades para Personas Mayores y Biblioteca Municipal "GRAU PORT", sin accidentes ni enfermedades profesionales, al cumplir los objetivos fijados en la memoria de SEGURIDAD Y SALUD, y que han de entenderse como a transcritos a norma fundamental de este documento contractual.

2 CONDICIONES LEGALES

.....

2.1 Normativa legal para obras

- La ejecución de la obra objeto de este Pliego de Seguridad y Salud estará regulada por la Normativa de obligada aplicación que a continuación se cita.
- Esta relación de textos legales no es exclusiva ni excluyente respecto de otra Normativa específica que pudiera encontrarse en vigor.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción en el marco de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales.

Este Real Decreto define las obligaciones del Promotor, Proyectista, Contratista, Subcontratista y Trabajadores Autónomos e introduce las figuras del Coordinador en materia de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto y durante la ejecución de las obras.

El Real Decreto establece mecanismos específicos para la aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y del Real Decreto 39/1997 de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, que tiene por objeto promover la Seguridad y la Salud de los trabajadores, mediante la aplicación de medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de riesgos derivados del trabajo. El Art. 36 de la Ley 50/1998 de acompañamiento a los presupuestos modifica los artículos. 45, 47, 48 y 49 de esta Ley.

A tales efectos esta Ley establece los principios generales relativos a la prevención de los riesgos profesionales para la protección de la seguridad y salud, la eliminación o disminución de los riesgos derivados del trabajo, la información, la consulta, la participación equilibrada y la formación de los trabajadores en materia preventiva, en los términos señalados en la presente disposición.

Para el cumplimiento de dichos fines, la presente Ley, regula las actuaciones a desarrollar por las Administraciones Públicas, así como por los empresarios, los trabajadores y sus respectivas organizaciones representativas.

- Se tendrá especial atención a:

CAPÍTULO I

Objeto, ámbito de aplicaciones y definiciones.

CAPÍTULO III

Derecho y obligaciones, con especial atención a:

Art. 14. Derecho a la protección frente a los riesgos laborales.

Art. 15. Principios de la acción preventiva.

Art. 16. Evaluación de los riesgos.

Art. 17. Equipos de trabajo y medios de protección.

Art. 18. Información, consulta y participación de los trabajadores.

Art. 19. Formación de los trabajadores.

Art. 20. Medidas de emergencia.

Art. 21. Riesgo grave e inminente.

Art. 22. Vigilancia de la salud.

Art. 23. Documentación.

Art. 24. Coordinación de actividades empresariales.

Art. 25. Protección de trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos.

Art. 29. Obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos.

CAPÍTULO IV

Servicios de prevención

Art. 30.- Protección y prevención de riesgos profesionales.

Art. 31.- Servicios de prevención.

CAPÍTULO V

Consulta y participación de los trabajadores.

Art. 33.- Consulta a los trabajadores.

Art. 34.- Derechos de participación y representación.

Art. 35.- Delegados de Prevención.

Art. 36.- Competencias y facultades de los Delegados de Prevención.

Art. 37.- Garantías y sigilo profesional de los Delegados de Prevención.

Art. 38.- Comité de Seguridad y Salud.

Art. 39.- Competencias y facultades del Comité de Seguridad y Salud.

Art. 40.- Colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

CAPÍTULO VII

Responsabilidades y sanciones.

Art. 42.- Responsabilidades y su compatibilidad.

Art. 43.- Requerimientos de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 44.- Paralización de trabajos.

Art. 45.- Infracciones administrativas.

Art. 46.- Infracciones leves.

Art. 47.- Infracciones graves.

Art. 48.- Infracciones muy graves.

Art. 49.- Sanciones.

Art. 50.- Reincidencia.

Art. 51.- Prescripción de las infracciones.

Art. 52.- Competencias sancionadoras.

Art. 53.- Suspensión o cierre del centro de trabajo.

Art. 54.- Limitaciones a la facultad de contratar con la Administración.

- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, que desarrolla la ley anterior en su nueva óptica en torno a la planificación de la misma a partir de la evaluación inicial de los riesgos inherentes al trabajo y la consiguiente adopción de las medidas adecuadas a la naturaleza de los riesgos detectados. La necesidad de que tales aspectos reciban tratamiento específico por la vía normativa adecuada aparece prevista en el Artículo 6 apartado 1, párrafos d y e de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Especial atención al siguiente articulado del Real Decreto:

CAPÍTULO I: Disposiciones Generales.

CAPÍTULO II: Evaluación de los riesgos y planificación de la acción preventiva.

CAPÍTULO III: Organización de recursos para las actividades preventivas.

- Orden de 27 de junio de 1997, por el que se desarrolla el Real Decreto 39/1997 de 17 de enero en relación con las condiciones de acreditación de las entidades especializadas como Servicios de Prevención ajenos a la Empresa; de autorización de las personas o entidades especializadas que pretendan desarrollar la actividad de auditoría del sistema de prevención de las empresas; de autorización de las entidades Públicas o privadas para desarrollar y certificar actividades formativas en materia de Prevención de Riesgos laborales.

- Ley 54/2003 de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales (BOE del 13 de diciembre del 2003), y en especial a:

Capítulo II Artículo décimo puntos Seis y Siete.

- Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

- Real Decreto 2177/2004 de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997 de 18 de Julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.

En todo lo que no se oponga a la legislación anteriormente mencionada:

- Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización en Seguridad y Salud en el trabajo.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en los lugares de trabajo (Anexo 1, Apdo. A, punto 9 sobre escaleras de mano) según Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre Anexo IV.
- Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorso-lumbares para los trabajadores.
- Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de Seguridad y Salud relativas a la utilización de Equipos de Protección Individual.

- Real Decreto 949/1997, de 20 de junio, sobre Certificado profesional de Prevencionistas de riesgos laborales.
- Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de Seguridad y Salud para la utilización por los trabajadores de equipos de trabajo.
- Real Decreto 833/1998, sobre residuos tóxicos y peligrosos.
- Estatuto de los Trabajadores. Real Decreto Legislativo 1/1995.
- Real Decreto 842/2002, de 2 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y sus instrucciones técnicas complementarias que lo desarrollan.

En especial a la ITC-BT-33: - Instalaciones provisionales y temporales de obras -.

- Real Decreto 255/2003 de 28 de febrero por el que se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos.
- Reglamento de los servicios de la empresa constructora.
- Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo de 9 de marzo de 1971, con especial atención a:

PARTE II. Condiciones generales de los centros de trabajo y de los mecanismos y medidas de protección (cuando no sea de aplicación el RD 486/1997 por tratarse de obras de construcción temporales o móviles).

Art. 17.- Escaleras fijas y de servicio.

Art. 19.- Escaleras de mano.

Art. 20.- Plataformas de trabajo.

Art. 21.- Aberturas de pisos.

Art. 22.- Aberturas de paredes.

Art. 23.- Barandillas y plintos.

Art. 24.- Puertas y salidas.

Art. 25 a 28.- Iluminación.

Art. 31.- Ruidos, vibraciones y trepidaciones.

Art. 36.- Comedores

Art. 38 a 43.- Instalaciones sanitarias y de higiene.

Art. 44 a 50.- Locales provisionales y trabajos al aire libre.

Tener presente en los artículos siguientes la disposición derogativa única de la Ley 31/1995 de 8 de Noviembre.

Art. 51.- Protecciones contra contactos en las instalaciones y equipos eléctricos.

Art. 52.- Inaccesibilidad a las instalaciones eléctricas.

Art. 54.- Soldadura eléctrica.

Art. 56.- Máquinas de elevación y transporte.

Art. 58.- Motores eléctricos.

Art. 59.- Conductores eléctricos.

Art. 60.- Interruptores y cortocircuitos de baja tensión.

Art. 61.- Equipos y herramientas eléctricas portátiles.

Art. 62.- Trabajos en instalaciones de alta tensión.

Art. 67.- Trabajos en instalaciones de baja tensión.

Art. 69.- Redes subterráneas y de tierra.

Art. 70.- Protección personal contra la electricidad.

Hasta que no se aprueben las normas específicas correspondientes, se mantendrá en vigor los capítulos siguientes para los lugares de trabajo excluidos del ámbito de aplicación de la Norma Básica de la Edificación «NBE-CPI/96: condiciones de protección contra incendios en los edificios», aprobada por R.D. 2177/1996, 4 octubre.

Art. 71 a 82.- Medios de prevención y extinción de incendios.

- Ordenanza de trabajo para las Industrias de la Construcción, Vidrio y Cerámica de 28 de agosto de 1.970, con especial atención a:

Art. 165 a 176.- Disposiciones generales.

Art. 183 a 291.- Construcción en general.

Art. 334 a 341.- Higiene en el trabajo.

- Orden de 20 de mayo de 1952 (BOE 15 de junio), por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad del Trabajo en la industria de la Construcción (El capítulo III ha sido derogado por el RD 2177/2004).

- Real Decreto 1495/1986, de 26 de mayo (BOE del 27 de julio - rectificado en el BOE de 4 de octubre-), por el que se aprueba el Reglamento de seguridad en las máquinas. Modificado por los RRDD 590/1989, de 19 de mayo (BOE de 3 junio) y 830/1991, de 24 de mayo (BOE del 31). Derogado por el RD 1849/2000, de 10 de noviembre (BOE 2 de diciembre).

- Real Decreto 1435/1992, de 27 de noviembre (BOE de 11 de diciembre), por el que se dictan disposiciones de aplicación de la Directiva 89/392/CEE, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre máquinas. Modificado por RD 56/1995, de 20 de enero (BOE de 8 de febrero).

- Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre (BOE del 28 de diciembre -rectificado en el BOE de 24 de febrero de 1993-), por el que se regulan las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual.

- Real Decreto 159/1995, de 3 de febrero (BOE de 8 de marzo -rectificado en el BOE 22 de marzo-), por el que se modifica el R.D. 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regula las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de de los equipos de protección individual.

- Resolución de 30 de abril de 1998 (BOE del 4 de junio -rectificada en BOE de 27 de julio-), por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción.

- Ley 38/1999 de 5 de Noviembre. Ordenación de la edificación.

- Real decreto 374/2001 de 6 de abril sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.

- Real decreto 379/2001 de 6 de abril por el que se aprueba el Reglamento de almacenamiento de productos químicos y sus instrucciones técnicas complementarias MIE-APQ-1 a la MIE-APQ-7.
- Real decreto 614/2001 de 8 de junio sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.
- Real Decreto 255/2003 de 28 de febrero por el que se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos.
- Real Decreto 836/2003 de 27 de junio (BOE de 7 de julio), por el que se aprueba una nueva Instrucción Técnica complementaria MIE-AEM-2 del Reglamento de Aparatos de elevación y manutención referente a grúas torre para obras y otras aplicaciones.
- Convenio Colectivo del Grupo de Construcción y Obras Públicas que sean de aplicación.
- Capítulo IV.- Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Pliego de Condiciones Técnicas de la Dirección General de Arquitectura.
- Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción, aprobado por resolución de 4 de mayo de 1992 de la Dirección General de Trabajo, en todo lo referente a Seguridad y Salud en el trabajo.
- Pliego General de Condiciones Técnicas de la Dirección General de Arquitectura.
- Resto de disposiciones técnicas ministeriales cuyo contenido o parte del mismo esté relacionado con la seguridad y salud.
- Ordenanzas municipales que sean de aplicación.

2.2 Funciones y responsabilidades

- El Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre se ocupa de las obligaciones del Promotor (Empresario titular del centro de trabajo según el RD 171/2004), reflejadas en los Artículos 3 y 4; Contratista (empresario principal según el RD 171/2004), en los Artículos 7, 11, 15 y 16; Subcontratistas (empresarios concurrentes según el RD 171/2004), en el Artículo 11, 15 y 16 y Trabajadores Autónomos en el Artículo 12.
- Conforme establece el Real Decreto 1627/1997 el Contratista (empresario principal según el RD 171/2004) elabora este Plan de Seguridad y Salud.
- Este Plan de Seguridad y Salud queda incluido como documento integrante del Proyecto de Ejecución de Obra.
- Se abonará a la Empresa Constructora (empresa principal según el RD 171/2004), previa certificación del Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, las partidas incluidas en el documento Presupuesto del Plan de Seguridad y Salud. Si se implantasen elementos de seguridad no incluidos en el Presupuesto, durante la realización de la obra, éstos se abonarán igualmente a la Empresa Constructora, previa autorización del Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.
- El Promotor vendrá obligado a abonar al Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra los honorarios devengados en concepto de aprobación del Plan de Seguridad y Salud, así como los de control y seguimiento del Plan de Seguridad y Salud.

- La Empresa Contratista cumplirá las estipulaciones preventivas del Plan de Seguridad y Salud, respondiendo solidariamente de los daños que se deriven de la infracción del mismo por su parte o de los posibles subcontratistas, trabajadores autónomos o empleados.
- Para aplicar los principios de la acción preventiva, esta empresa contratista designará según considere oportuno:
 - a) uno o varios trabajadores para ocuparse de dicha actividad
 - b) constituirá un Servicio de Prevención
 - c) concertará dicho servicio a una entidad especializada ajena a la Empresa.
- La definición de estos Servicios así como la dependencia de determinar una de las opciones que hemos indicado para su desarrollo, está regulado en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/95 en sus artículos 30 y 31, así como en la Orden del 27 de junio de 1997 y Real Decreto 39/1997 de 17 de enero.
- La empresa Contratista ha elaborado y conserva a disposición de la autoridad laboral la documentación establecida en el Artículo 23 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales:
 - a) Evaluación de los riesgos para la seguridad y la salud en el trabajo, y planificación de la acción preventiva, conforme a lo previsto en el artículo 16 de la presente Ley.
 - b) Medidas de protección y de prevención a adoptar y, material de protección que deba utilizarse.
 - c) Resultado de los controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la actividad de los trabajadores, de acuerdo con lo dispuesto en el tercer párrafo del apartado 1 del artículo 16 de la presente Ley.
 - d) Práctica de los controles del estado de salud de los trabajadores previstos en el artículo 22 de esta Ley y conclusiones obtenidas de los mismos en los términos recogidos en el último párrafo del apartado 4 del citado artículo.
 - e) Relación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que hayan causado al trabajador una incapacidad laboral superior a un día de trabajo. En estos casos el empresario realizará, además, la notificación a que se refiere el apartado 3 del presente artículo.
- La empresa Contratista consultará a los trabajadores del modo descrito más abajo, la adopción de las decisiones relacionadas en el Artículo 33 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales.
- La obligación de los trabajadores en materia de prevención de riesgos está regulada en el Artículo 29 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Los trabajadores estarán representados por los Delegados de Prevención ateniéndose a los Artículos 35 y 36 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Se deberá constituir un Comité de Seguridad y Salud según se dispone en los Artículos 38 y 39 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales.

CONDICIONES PARTICULARES QUE REGIRÁN EN ESTA OBRA PARA CADA UNO DE LOS RESPONSABLES DE SEGURIDAD DE LA MISMA.

A) EMPRESARIO TITULAR DEL CENTRO DE TRABAJO

El empresario Titular de este Centro de Trabajo (Promotor), deberá adoptar en relación con los empresarios concurrentes las medidas siguientes:

- 1- Poner a disposición de la Empresa Principal y de las Empresas Concurrentes el Estudio Básico o el Estudio de Seguridad elaborado por el técnico competente designado por el empresario titular, en los términos establecidos en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 1627/97, con objeto de que elaboren sus propios Planes de Seguridad y Salud para esta obra.
- 2- Nombrar el Coordinador de Seguridad y Salud (que actuará también como coordinador de actividades empresariales) durante la Fase de ejecución de la obra, el cual impartirá las instrucciones necesarias a las empresas Concurrentes y aprobará el Plan de Seguridad de la Obra presentado por el Empresario Principal que habrá tenido en cuenta e incluirá los de cada una de las empresas concurrentes.

B) EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD

- Dado que el número de trabajadores no excede de 50, no es necesaria la constitución de un Comité de Seguridad y Salud en el trabajo, no obstante se recomienda su constitución conforme a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, con las competencias y facultades que le reconoce el artículo 39.
- No obstante, conforme se refleja en el Artículo 16 del RD 171/2004, los empresarios concurrentes que carezcan de dichos comités y los delegados de prevención acordarán la realización de reuniones conjuntas y cualquier otra medida de actuación coordinada, en particular cuando por los riesgos existentes en el centro de trabajo que incidan en la concurrencia de actividades, se considere necesaria la consulta para analizar la eficacia de la Coordinación establecida entre empresas.

C) FUNCIONES QUE DEBERÁ REALIZAR EN ESTA OBRA EL COORDINADOR DE SEGURIDAD.

C1) En relación con las especificadas con el RD 1627/97:

El Coordinador de Seguridad y Salud, conforme especifica el R.D. 1627/97 será el encargado de coordinar las diferentes funciones especificadas en el Artículo 9, así como aprobar el Plan de Seguridad.

El Coordinador en materia de seguridad y salud durante la fase de ejecución de obras será designado por el Promotor, conforme se especifica en el Artículo 3 apartado 2 de dicho R.D. 1627/97. En dicho Artículo 9, quedan reflejadas las "Obligaciones del Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra":

- a) Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y de seguridad:
 - 1º. Al tomar las decisiones técnicas y de organización con el fin de planificar los distintos trabajos o fases de trabajo que vayan a desarrollarse simultánea o sucesivamente.
 - 2º. Al estimar la duración requerida para la ejecución de estos distintos trabajos o fases de trabajo.
- b) Coordinar las actividades de la obra para garantizar que los contratistas y, en su caso, los subcontratistas y los trabajadores autónomos apliquen de manera coherente y responsable los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos La-

borales durante la ejecución de la obra y, en particular, en las tareas o actividades a que se refiere el artículo 10 de este Real Decreto.

- c) Aprobar el plan de seguridad y salud elaborado por el contratista y, en su caso, las modificaciones introducidas en el mismo. Conforme a lo dispuesto en el último párrafo del apartado 2 del artículo 7, la dirección facultativa asumirá esta función cuando no fuera necesaria la designación de coordinador.
- d) Organizar la coordinación de actividades empresariales prevista en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales desarrollado posteriormente por el RD 171/2004.
- e) Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo.
- f) Adoptar las medidas necesarias para que sólo las personas autorizadas puedan acceder a la obra. La dirección facultativa asumirá esta función cuando no fuera necesaria la designación de coordinador.

Además de las especificadas en el RD 1627/97, en esta obra, cuando no exista una norma oficial de certificación administrativa de Seguridad, las Máquinas deberán disponer de la garantía escrita del fabricante o suministrador que certifique que los mismos responden a las prestaciones de seguridad requeridas por la reglamentación vigente en nuestro país, en las condiciones de servicio y utilización por él descritas. El Contratista elegirá entre los productos del mercado aquel que reúna las condiciones de calidad y seguridad en su utilización según sus prestaciones, exigiendo al fabricante o suministrador los certificados que lo avalen.

Para dicha normalización interna deberá contar con el VºBº del Coordinador en materia de Seguridad y Salud para esta obra.

C2) En relación con las especificadas en el RD 171/2004:

A tenor de lo establecido en el RD 171/2004 por el que se desarrolla el Artículo 24 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, y según establece el Artículo 3 del RD 171/2004, el Coordinador de actividades empresariales (en la obra Coordinador de Seguridad y Salud según la disposición adicional primera apartado -c- del RD 171/2004) garantizará el cumplimiento de:

- a) La aplicación coherente y responsable de los principios de la acción preventiva establecidos en el artículo 15 de la Ley 31/1995, por las empresas concurrentes en el centro de trabajo.
- b) La aplicación correcta de los métodos de trabajo por las empresas concurrentes en el centro de trabajo.
- c) El control de las interacciones de las diferentes actividades desarrolladas en el centro de trabajo, en particular cuando puedan generarse riesgos calificados como graves o muy graves o cuando se desarrollen en el centro de trabajo actividades incompatibles entre sí por su incidencia en la seguridad y salud de los trabajadores.
- d) La adecuación entre los riesgos existentes en el centro de trabajo que puedan afectar a los trabajadores de las empresas concurrentes y las medidas aplicadas para su prevención.

Conforme se indica en el Artículo 8 del RD 171/2004, deberá dar instrucciones a las empresas concurrentes:

- a) Instrucciones para la prevención de los riesgos existentes en el centro de trabajo que puedan afectar a los trabajadores de las empresas concurrentes y sobre las medidas que deben aplicarse cuando se produzca una situación de emergencia.
- b) Instrucciones suficientes y adecuadas a los riesgos existentes en el centro de trabajo que puedan afectar a los trabajadores de las empresas concurrentes y las medidas para prevenir tales riesgos.
- c) Proporcionar las instrucciones antes del inicio de las actividades, y cuando se produzca un cambio en los riesgos existentes en el centro de trabajo que puedan afectar a los trabajadores de las empresas concurrentes que sea relevante a efectos preventivos.
- d) Facilitar las instrucciones por escrito cuando los riesgos existentes en el centro de trabajo que puedan afectar a los trabajadores de las empresas concurrentes sea calificado como graves o muy graves.

También el Coordinador de Seguridad y Salud, conforme establece el Artículo 14 del RD 171/2004:

1. Se encargará de las funciones de la coordinación de las actividades preventivas:

- a) Favorecer el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Artículo 3 - puntos a), b), c) y d) expuestos antes.
- b) Servir de cauce para el intercambio de las informaciones que, en virtud de lo establecido en el RD 171/2004, deben intercambiarse las empresas concurrentes en el centro de trabajo.
- c) Cualesquiera otras encomendadas por el Empresario titular del centro de trabajo

2. Para el ejercicio adecuado de sus funciones, el Coordinador de Seguridad y Salud estará facultado para:

- a) Conocer las informaciones que, en virtud de lo establecido en el RD 171/2004, deben intercambiarse las empresas concurrentes en el centro de trabajo, así como cualquier otra documentación de carácter preventivo que sea necesaria para el desempeño de sus funciones.
- b) Acceder a cualquier zona del centro de trabajo.
- c) Impartir a las empresas concurrentes las instrucciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.
- d) Proponer a las empresas concurrentes la adopción de medidas para la prevención de los riesgos existentes en el centro de trabajo que puedan afectar a los trabajadores presentes.

3. El Coordinador de actividades empresariales (Coordinador de Seguridad) deberá estar presente en el centro de trabajo durante el tiempo que sea necesario para el cumplimiento de sus funciones.

Todas estas funciones tienen como objetivo - enriquecer la normativa específica del RD 1627/97 por las disposiciones establecidas en el RD 171/2004 - , recogiendo de este modo el espíritu reflejado en el Preámbulo de dicho RD 171/2004.

D) FUNCIONES QUE DEBERÁ REALIZAR EL TÉCNICO DE SEGURIDAD EN ESTA OBRA.

El representante de la Empresa Contratista, en materia de Seguridad y Salud, será el Técnico de Seguridad y Salud en ejecución de obra. Las funciones específicas del Técnico de Seguridad y Salud en ejecución de obra, las cuales comprenderán como mínimo:

Intermediar entre la Empresa Contratista y el Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución de la obra o Dirección Facultativa de la misma.

Cumplir las especificaciones del Plan de Seguridad y Salud, y hacerlas cumplir.

Programar y Coordinar las medidas de prevención a instalar en obra según la marcha de la misma. Todo ello con el Coordinador de Seguridad y Salud.

Cumplimentar y hacer cumplimentar la documentación, controles y actas del sistema organizativo implantado en obra.

Formar parte como miembro y presidente de la Comisión de Seguridad y Salud en obra y participar en las reuniones mensuales de la misma.

Realizar el control y seguimiento de las medidas de prevención de riesgos laborales afectas a la obra.

Para poder ejercer de Técnico de Seguridad y Salud se deberá contar con la titulación de Director de ejecución de obras (Arquitecto Técnico), así como contar con la suficiente formación y práctica en materia de Seguridad y Salud, realizando las funciones a pie de obra.

El Técnico de Seguridad y Salud en ejecución de obra remitirá una copia de la Autorización del uso de Protecciones colectivas y de la Autorización del uso de Medios Auxiliares, del reconocimiento médico a:

- el Coordinador de Seguridad y Salud ó Dirección Facultativa,
- la Empresa Subcontratista,
- los Servicios de Prevención de la Empresa Contratista, y
- a la Comisión de Seguridad y Salud en obra.

E) FUNCIONES QUE DEBERÁ REALIZAR LOS REPRESENTANTES DE SEGURIDAD EN ESTA OBRA

Cada empresa Subcontratista nombrará a su Representante de Seguridad y Salud en ejecución de obra con carácter exclusivo para la misma, las funciones específicas del Representante de Seguridad y Salud en ejecución de obra, las cuales comprenderán como mínimo:

Intermediar entre el Técnico de Seguridad y Salud de la Empresa Contratista y la suya propia en materia de Seguridad y Salud.

Cumplir y hacer cumplir las especificaciones del Plan de Seguridad que afectaran a los trabajadores de su empresa en su especialidad.

Atender los requerimientos e instrucciones dados por el Coordinador de Seguridad y Salud o Dirección Facultativa.

Cumplimentar la documentación, controles y actas requeridas por el Técnico de Seguridad y Salud de la Empresa Contratista.

Formar parte como miembro de la Comisión de Seguridad y Salud en obra y participar en las reuniones mensuales de la misma.

Realizar el control y seguimiento de las medidas de prevención de riesgos laborales afectas a su especialidad.

Fomentar entre sus compañeros la mentalización y cumplimiento de las medidas de protección personales y colectivas.

Para poder asumir o ejercer el cargo de Representante de Seguridad y Salud en ejecución de obras, deberá ser el encargado o jefe de colla, disponer de suficiente formación y práctica en materia de Seguridad y Salud, y realizar sus funciones con presencia a pie de obra.

F) FUNCIONES QUE DEBERÁ REALIZAR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD EN ESTA OBRA

La Comisión de Seguridad y Salud de obra comprenderán como mínimo las siguientes funciones:

Control y Seguimiento de las especificaciones del Plan de Seguridad y Salud de la obra.

Participación en la programación de las medidas de Prevención a implantar según la marcha de los trabajos.

Expresar su opinión sobre posibles mejoras en los sistemas de trabajo y prevención de riesgos previstos en el Plan.

Recibir y entregar la documentación establecida en el sistema organizativo de Seguridad y Salud de la obra.

Recibir de los Servicios de Prevención de la Empresa Contratista la información periódica que proceda con respecto a su actuación en la obra.

Analizar los accidentes ocurridos en obra, así como las situaciones de riesgo reiterado o peligro grave.

Cumplir y hacer cumplir las medidas de seguridad adoptadas.

Fomentar la participación y colaboración del personal de obra para la observancia de las medidas de prevención.

Comunicar cualquier riesgo advertido y no anulado en obra.

Se reunirán mensualmente, elaborando un Acta de Reunión mensual

G) OBLIGACIONES QUE DEBERÁ REALIZAR LA EMPRESA PRINCIPAL (CONTRATISTA) Y LAS EMPRESAS CONCURRENTES (SUBCONTRATAS) DE ESTA OBRA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD

G1) El Empresario Principal (contratista principal) elaborará un Plan de Seguridad y Salud, en el que incluirá las unidades de obra realizadas.

Para ello se tendrá presente por un lado el Estudio de Seguridad proporcionado por el Empresario titular del centro de trabajo (Promotor), y por otro lado la propia evaluación inicial de Riesgos de esta Empresa Principal.

El empresario Principal antes del inicio de la actividad en su centro de trabajo, exigirá formalmente (Artículo 10 RD 171/2004) a las empresas Concurrentes y trabajadores autónomos, acreditación por escrito de que disponen de la evaluación de los riesgos y de planificación de la actividad preventiva y si dichas empresas han cumplido sus obligaciones de formación e información a los trabajadores.

A estos efectos, las subcontratas y trabajadores autónomos desarrollarán el apartado correspondiente al Plan de Seguridad de sus respectivas unidades de obra, partiendo igualmente por un lado del Estudio de Seguridad proporcionado por el Empresario titular del centro de trabajo (Promotor), y por otro lado de la propia evaluación inicial de Riesgos de cada empresa o actividad.

El Plan de Seguridad y Salud, del empresario principal se modificará en su caso adaptándolo, en virtud de las propuestas y documentación presentadas por cada Empresa Concurrente y trabajador autónomo. De este modo el Plan de Seguridad y Salud recogerá y habrá tenido en cuenta:

- a) La información recibida del empresario Titular por medio del Estudio de Seguridad o Estudio Básico.
- b) La evaluación inicial de riesgos del empresario Principal.
- c) La evaluación inicial de riesgos de los empresarios concurrentes y trabajadores autónomos.
- d) Los procedimientos de trabajo adaptados a las características particularizadas de la obra de cada empresa concurrente y trabajador autónomo extraídos de sus respectivas evaluaciones iniciales de riesgos.

Así pues, el Plan de Seguridad y Salud de esta obra constituirá una verdadera evaluación de riesgos adaptada a la realidad de la obra y servirá como instrumento básico para la ordenación de la actividad preventiva de la obra.

G2) Conforme establece el Artículo 11 del RD 1627/97, los contratistas y subcontratistas deberán:

- a) Aplicar los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en particular al desarrollar las tareas o actividades indicadas en el artículo 10 del presente Real Decreto.
- b) Cumplir y hacer cumplir a su personal lo establecido en el plan de seguridad y salud al que se refiere el artículo 7.
- c) Cumplir la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, teniendo en cuenta, en su caso, las obligaciones sobre coordinación de actividades empresariales previstas en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales desarrollado posteriormente por el RD 171/2004, así como cumplir las disposiciones mínimas establecidas en el anexo IV del presente Real Decreto, durante la ejecución de la obra.
- d) Informar y proporcionar las instrucciones adecuadas a los trabajadores autónomos sobre todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y salud en la obra.
- e) Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra o, en su caso, de la dirección facultativa.

G3) A tenor de lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley 171/2004, cuando en un mismo centro de trabajo desarrollen actividades trabajadores de dos o más empresas, éstas deberán cooperar en la aplicación de la normativa de prevención de riesgos laborales:

- a) Deberán informarse recíprocamente sobre los riesgos específicos de las actividades que desarrollen en el centro de trabajo que puedan afectar a los trabajadores de las otras empresas

concurrentes en el centro, en particular sobre aquellos que puedan verse agravados o modificados por circunstancias derivadas de la concurrencia de actividades. La información deberá ser suficiente y habrá de proporcionarse antes del inicio de las actividades, cuando se produzca un cambio en las actividades concurrentes que sea relevante a efectos preventivos y cuando se haya producido una situación de emergencia. La información se realizará por escrito cuando alguna de las empresas genere riesgos calificados como graves o muy graves.

- b) Cuando, como consecuencia de los riesgos de las actividades concurrentes, se produzca un accidente de trabajo, el empresario deberá informar de aquél a los demás empresarios presentes en el centro de trabajo.
- c) Cuando en un mismo centro de trabajo desarrollen actividades trabajadores de dos o más empresas, los empresarios deberán comunicarse de inmediato toda situación de emergencia susceptible de afectar a la salud o la seguridad de los trabajadores de las empresas presentes en el centro e trabajo.
- d) Deberán informarse recíprocamente sobre los riesgos específicos de las actividades que desarrollen en el centro de trabajo que puedan afectar a los trabajadores de las otras empresas concurrentes en el centro, debiendo ser tenida en cuenta por los diferentes empresarios concurrentes en la evaluación de los riesgos y en la planificación de su actividad preventiva, considerando los riesgos que, siendo propios de cada empresa, surjan o se agraven precisamente por las circunstancias de concurrencia en que las actividades se desarrollan.
- e) Cada empresario deberá informar a sus trabajadores respectivos de los riesgos derivados de la concurrencia de actividades empresariales en el mismo centro de trabajo.

G4) Conforme establece el Artículo 9 del RD 171/2004, los empresarios Concurrentes incluido el Empresario Principal deberán:

- Tener en cuenta la información recibida del empresario Titular del centro de trabajo (Promotor), es decir tener presente el Estudio de Seguridad y Salud proporcionado por el promotor para determinar la evaluación de los riesgos en la elaboración de sus respectivos Planes de Seguridad y Salud o parte que le corresponda del Plan de Seguridad, así como para la Planificación de su actividad preventiva en las que evidentemente también habrá tenido en cuenta la Evaluación inicial de Riesgos de su propia empresa.
- Tener en cuenta las instrucciones impartidas por el Coordinador de Seguridad y Salud.
- Comunicar a sus trabajadores respectivos la información e instrucciones recibidas del Coordinador de Seguridad y Salud.

G5) El Empresario Principal (contratista principal) deberá vigilar el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales por parte de las empresas contratista y subcontratistas.

G6) Los contratistas y los subcontratistas (es decir Empresa Principal y Empresas Concurrentes según la Ley 171/2004) serán responsables de la ejecución correcta de las medidas preventivas fijadas

en el plan de seguridad y salud en lo relativo a las obligaciones que les correspondan a ellos directamente o, en su caso, a los trabajadores autónomos por ellos contratados.

Además, los contratistas y los subcontratistas responderán solidariamente de las consecuencias que se deriven del incumplimiento de las medidas previstas en el plan, en los términos del apartado 2 del artículo 42 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

G7) Las responsabilidades de los coordinadores, de la dirección facultativa y del promotor no eximirán de sus responsabilidades a los contratistas y a los subcontratistas.

H) OBLIGACIONES QUE DEBERÁN REALIZAR LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS EN ESTA OBRA

Conforme establece el Artículo 12 del RD 1627/97, los trabajadores autónomos deberán tener presente:

H1) Los trabajadores autónomos estarán obligados a:

- a) Aplicar los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en particular al desarrollar las tareas o actividades indicadas en el artículo 10 del presente Real Decreto.
- b) Cumplir las disposiciones mínimas de seguridad y salud establecidas en el anexo IV del presente Real Decreto, durante la ejecución de la obra.
- c) Cumplir las obligaciones en materia de prevención de riesgos que establece para los trabajadores el artículo 29, apartados 1 y 2, de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- d) Ajustar su actuación en la obra conforme a los deberes de coordinación de actividades empresariales establecidos en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales desarrollado posteriormente por el RD 171/2004, participando en particular en cualquier medida de actuación coordinada que se hubiera establecido.
- e) Utilizar equipos de trabajo que se ajusten a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- f) Elegir y utilizar equipos de protección individual en los términos previstos en el Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- g) Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra o, en su caso, de la dirección facultativa.

H2) Los trabajadores autónomos deberán cumplir lo establecido en el plan de seguridad y salud.

H3) Conforme establece el Artículo 9 del RD 171/2004, los Trabajadores autónomos deberán:

- Tener en cuenta la información recibida del empresario Titular del centro de trabajo (Promotor), es decir tener presente el Estudio de Seguridad y Salud proporcionado por el promotor para determinar la evaluación de los riesgos en la elaboración de su Plan de Seguridad y Salud, así como para la Planificación de su actividad preventiva en las que evidentemente también habrá tenido en cuenta su Evaluación inicial de Riesgos que como trabajador autónomo deberá formalizar.
- Tener en cuenta las instrucciones impartidas por el Coordinador de Seguridad y Salud.
- Comunicar a sus trabajadores respectivos (si los tuviere) la información e instrucciones recibidas del Coordinador de Seguridad y Salud.

1) FUNCIONES QUE DEBERÁN REALIZAR LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES CON FUNCIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN

Los Delegados de Prevención son los representantes de los trabajadores con funciones específicas en materia de prevención de riesgos en el trabajo.

Los Delegados de Prevención serán designados por y entre los representantes del personal, en el ámbito de los órganos de representación previstos en las normas a que se refiere el artículo 34 de esta Ley, con arreglo a la siguiente escala:

De 50 a 100 trabajadores 2 Delegados de Prevención.

De 101 a 500 trabajadores 3 Delegados de Prevención.

De 501 a 1.000 trabajadores 4 Delegados de Prevención.

De 1.001 a 2.000 trabajadores 5 Delegados de Prevención.

De 2.001 a 3.000 trabajadores 6 Delegados de Prevención.

De 3.001 a 4.000 trabajadores 7 Delegados de Prevención.

De 4.001 en adelante 8 Delegados de Prevención.

En las empresas de hasta treinta trabajadores el Delegado de Prevención será el Delegado de Personal.

En las empresas de treinta y uno a cuarenta y nueve trabajadores habrá un Delegado de Prevención que será elegido por y entre los Delegados de Personal.

A efectos de determinar el número de Delegados de Prevención se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) Los trabajadores vinculados por contratos de duración determinada superior a un año se computarán como trabajadores fijos de plantilla.
- b) Los contratados por término de hasta un año se computarán según el número de días trabajados en el período de un año anterior a la designación. Cada doscientos días trabajados o fracción se computarán como un trabajador más.

Según el Art.36. de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales son competencias de los Delegados de Prevención :

- a) Colaborar con la dirección de la empresa en la mejora de la acción preventiva.
- b) Promover y fomentar la cooperación de los trabajadores en la ejecución de la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

- c) Ser consultados por el empresario, con carácter previo a su ejecución, acerca de las decisiones a que se refiere el artículo 33 de la presente Ley.
- d) Ejercer una labor de vigilancia y control sobre el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales.

En las empresas que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 38 de esta Ley, no cuenten con Comité de Seguridad y Salud por no alcanzar el número mínimo de trabajadores establecido al efecto, las competencias atribuidas a aquél en la presente Ley serán ejercidas por los Delegados de Prevención.

2. En el ejercicio de las competencias atribuidas a los Delegados de Prevención, éstos estarán facultados para:

- a) Acompañar a los técnicos en las evaluaciones de carácter preventivo del medio ambiente de trabajo, así como, en los términos previstos en el artículo 40 de esta Ley, a los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social en las visitas y verificaciones que realicen en los centros de trabajo para comprobar el cumplimiento de la normativa sobre prevención de riesgos laborales, pudiendo formular ante ellos las observaciones que estimen oportunas.
- b) Tener acceso, con las limitaciones previstas en el apartado 4 del artículo 22 de esta Ley, a la información y documentación relativa a las condiciones de trabajo que sean necesarias para el ejercicio de sus funciones y, en particular, a la prevista en los artículos 18 y 23 de esta Ley. Cuando la información está, sujeta a las limitaciones reseñadas, sólo podrá ser suministrada de manera que se garantice el respeto de la confidencialidad.
- c) Ser informados por el empresario sobre los daños producidos en la salud de los trabajadores una vez que aquél hubiese tenido conocimiento de ellos, pudiendo presentarse, aun fuera de su jornada laboral, en el lugar de los hechos para conocer las circunstancias de los mismos.
- d) Recibir del empresario las informaciones obtenidas por éste procedentes de las personas u órganos encargados de las actividades de protección y prevención en la empresa, así como de los organismos competentes para la seguridad y la salud de los trabajadores, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 40 de esta Ley en materia de colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- e) Realizar visitas a los lugares de trabajo para ejercer una labor de vigilancia y control del estado de las condiciones de trabajo, pudiendo, a tal fin, acceder a cualquier zona de los mismos y comunicarse durante la jornada con los trabajadores, de manera que no se altere el normal desarrollo del proceso productivo.
- f) Recabar del empresario la adopción de medidas de carácter preventivo y para la mejora de los niveles de protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, pudiendo a tal fin efectuar propuestas al empresario, así como al Comité de Seguridad y Salud para su discusión en el mismo.
- g) Proponer al órgano de representación de los trabajadores la adopción del acuerdo de paralización de actividades a que se refiere el apartado 3 del artículo 21.

- h) Realizar visitas a los lugares de trabajo para ejercer una labor de vigilancia y control del estado de las condiciones de trabajo, pudiendo, a tal fin, acceder a cualquier zona de los mismos y comunicarse durante la jornada con los trabajadores, de manera que no se altere el normal desarrollo del proceso productivo.
- i) Recabar del empresario la adopción de medidas de carácter preventivo y para la mejora de los niveles de protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, pudiendo a tal fin efectuar propuestas al empresario, así como al Comité de Seguridad y Salud para su discusión en el mismo.
- j) Proponer al órgano de representación de los trabajadores la adopción del acuerdo de paralización de actividades a que se refiere el apartado 3 del artículo 21.

3. Los informes que deban emitir los Delegados de Prevención a tenor de lo dispuesto en la letra c) del apartado 1 de este artículo deberán elaborarse en un plazo de quince días, o en el tiempo imprescindible cuando se trate de adoptar medidas dirigidas a prevenir riesgos inminentes. Transcurrido el plazo sin haberse emitido el informe, el empresario podrá poner en práctica su decisión.

4. La decisión negativa del empresario a la adopción de las medidas propuestas por el Delegado de Prevención a tenor de lo dispuesto en la letra f) del apartado 2 de este artículo deberá ser motivada.

En las empresas que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 38 de esta Ley, no cuenten con Comité de Seguridad y Salud por no alcanzar el número mínimo de trabajadores establecido al efecto, las competencias atribuidas a aquél en la presente Ley serán ejercidas por los Delegados de Prevención.

J) FUNCIONES QUE DEBERÁN REALIZAR LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN (Artículos 30 y 31 de la Ley 31/1995)

1. En cumplimiento del deber de prevención de riesgos profesionales, el empresario designará uno o varios trabajadores para ocuparse de dicha actividad, constituirá un servicio de prevención o concertará dicho servicio con una entidad especializada ajena a la empresa.

2. Los trabajadores designados deberán tener la capacidad necesaria, disponer del tiempo y de los medios precisos y ser suficientes en número, teniendo en cuenta el tamaño de la empresa, así como los riesgos a que están expuestos los trabajadores y su distribución en la misma, con el alcance que se determine en las disposiciones a que se refiere la letra e) del apartado 1 del artículo 6 de la presente Ley.

Los trabajadores a que se refiere el párrafo anterior colaborarán entre sí y, en su caso, con los servicios de prevención.

3. Para la realización de la actividad de prevención, el empresario deberá facilitar a los trabajadores designados el acceso a la información y documentación a que se refieren los artículos 18 y 23 de la presente Ley.

4. Los trabajadores designados no podrán sufrir ningún perjuicio derivado de sus actividades de protección y prevención de los riesgos profesionales en la empresa. En el ejercicio de esta función, dichos trabajadores gozarán, en particular, de las garantías que para los representantes de los trabajadores

establecen las letras a), b) y c) del artículo 68 y el apartado 4 del artículo 56 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Esta garantía alcanzará también a los trabajadores integrantes del servicio de prevención, cuando la empresa decida constituirlo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo siguiente.

Los trabajadores a que se refieren los párrafos anteriores deberán guardar sigilo profesional sobre la información relativa a la empresa a la que tuvieran acceso como consecuencia del desempeño de sus funciones.

5. En las empresas de menos de seis trabajadores, el empresario podrá asumir personalmente las funciones señaladas en el apartado 1, siempre que desarrolle de forma habitual su actividad en el centro de trabajo y tenga la capacidad necesaria, en función de los riesgos a que estén expuestos los trabajadores y la peligrosidad de las actividades, con el alcance que se determine en las disposiciones a que se refiere la letra e) del apartado 1 del artículo 6 de la presente Ley.

6. El empresario que no hubiere concertado el Servicio de prevención con una entidad especializada ajena a la empresa deberá someter su sistema de prevención al control de una auditoría o evaluación externa, en los términos que reglamentarios establecidos.

Los Servicios de prevención ajenos, según Artículo 19 del Real Decreto 39/1997 deberán asumir directamente el desarrollo de las funciones señaladas en el apartado 3 del artículo 31 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales que hubieran concertado, teniendo presente la integración de la prevención en el conjunto de actividades de la empresa y en todos los niveles jerárquicos de la misma, sin perjuicio de que puedan subcontratar los servicios de otros profesionales o entidades cuando sea necesario para la realización de actividades que requieran conocimientos especiales o instalaciones de gran complejidad.

Por otro lado el apartado 3 del Artículo 31 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales establece:

3. Los servicios de prevención deberán estar en condiciones de proporcionar a la empresa el asesoramiento y apoyo que precise en función de los tipos de riesgo en ella existentes y en lo referente a:

- a) El diseño, aplicación y coordinación de los planes y programas de actuación preventiva.
- b) La evaluación de los factores de riesgo que puedan afectar a la seguridad y la salud de los trabajadores en los términos previstos en el artículo 16 de esta Ley.
- c) La determinación de las prioridades en la adopción de las medidas preventivas adecuadas y la vigilancia de su eficacia.
- d) La información y formación de los trabajadores.
- e) La prestación de los primeros auxilios y planes de emergencia.
- f) La vigilancia de la salud de los trabajadores en relación con los riesgos derivados del trabajo.

K) FUNCIONES QUE DEBERÁN REALIZAR LOS RECURSOS PREVENTIVOS EN ESTA OBRA

Conforme se establece en el Capítulo IV, artículo 32 bis (añadido a la Ley 31/1995 por las modificaciones introducidas por la Ley de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales), los recursos preventivos de esta obra deberán:

- a) Tener la capacidad suficiente

- b) Disponer de los medios necesarios
- c) Ser suficientes en número

Para ello, en el documento de la Memoria de este Plan de Seguridad y Salud se especifican detalladamente:

1º- Aquellas unidades de la obra en las que será necesaria su presencia por alguno de estos motivos:

- a) Porque los riesgos pueden verse agravados o modificados en el desarrollo del proceso o la actividad, por la concurrencia de operaciones diversas que se desarrollan sucesiva o simultáneamente y que hagan preciso el control de la correcta aplicación de los métodos de trabajo.
- b) Porque se realizan actividades o procesos que reglamentariamente son considerados como peligrosos o con riesgos especiales.

2º- Las actividades que los recursos preventivos deberán realizar para establecer la vigilancia y control de cada unidad de obra en las que sea necesaria su presencia:

- a) Los criterios para la Vigilancia del cumplimiento de las medidas incluidas en el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y la comprobación de su eficacia.
- b) Los criterios para garantizar el estricto cumplimiento de los métodos de trabajo y, por lo tanto, el control de riesgos.

Serán trabajadores de la empresa designados por el contratista, que poseerán conocimientos, cualificación y experiencia necesarios en las actividades o procesos por los que ha sido necesaria su presencia y contarán con la formación preventiva necesaria y correspondiente, como mínimo a las funciones de nivel básico.

2.3 Seguros

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y TODO RIESGO DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE.

- Será preceptivo en la obra, que los técnicos responsables dispongan de cobertura de responsabilidad civil profesional; asimismo el Empresario Principal (Contratista) debe disponer de cobertura de responsabilidad civil en el ejercicio de su actividad industrial, cubriendo el riesgo inherente a su actividad como constructor por los daños a terceras personas de los que pueda resultar responsabilidad civil extracontractual a su cargo, por hechos nacidos de culpa o negligencia; imputables al mismo o a personas de las que debe responder; se entiende que esta responsabilidad civil debe quedar ampliada al campo de la responsabilidad civil patronal.
- La Empresa Principal (Contratista) viene obligado a la contratación de su cargo en la modalidad de todo riesgo a la construcción durante el plazo de ejecución de la obra con ampliación de un período de mantenimiento de un año, contado a partir de la fecha de terminación definitiva de la obra.

III. CONDICIONES FACULTATIVAS

.....

3.1 Coordinación de las actividades empresariales

- Conforme la disposición adicional decimocuarta añadida a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales se establece la presencia de Recursos Preventivos en esta obra, tal como se especifica en la Memoria de este Plan de Seguridad y Salud.
- Los recursos preventivos vigilarán el cumplimiento de las medidas incluidas en este Plan de Seguridad y Salud, así como la eficacia de las mismas, siempre sin perjuicio de las obligaciones del coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra.

3.2 Coordinador de Seguridad y Salud

- Esta figura de la Seguridad y Salud fue creada mediante los Artículos 3, 4, 5 y 6 de la Directiva 92/57 CEE. -Disposiciones mínimas de seguridad y salud que deben aplicarse a las obras de construcciones temporales o móviles-. El Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre transpone a nuestro Derecho Nacional esta normativa incluyendo en su ámbito de aplicación cualquier obra pública o privada en la que se realicen trabajos de construcción o ingeniería civil.
- En el Artículo 3 del Real Decreto 1627/1997 se regula la figura de los Coordinadores en materia de seguridad y salud, cuyo texto se transcribe a continuación:

Artículo 3. Designación de los coordinadores en materia de seguridad y salud.

1. En las obras incluidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto 1627/97, cuando en la elaboración del proyecto de obra intervengan varios proyectistas, el promotor (Empresario titular del centro de trabajo según RD 171/2004) designará un coordinador en materia de seguridad y de salud durante la elaboración del proyecto de obra.
 2. Cuando en la ejecución de la obra intervenga más de una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos o diversos trabajadores autónomos, el promotor (Empresario titular del centro de trabajo según RD 171/2004), antes del inicio de los trabajos o tan pronto como se constate dicha circunstancia, designará un coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.
 3. La designación de los coordinadores en materia de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto de obra y durante la ejecución de la obra podrá recaer en la misma persona.
 4. La designación de los coordinadores no eximirá al promotor (Empresario titular del centro de trabajo según RD 171/2004) de sus responsabilidades.
- En el artículo 8 del Real Decreto 1627/1997 refleja los principios generales aplicables al proyecto de obra.

3.3 Obligaciones en relación con la seguridad

La Empresa contratista con la ayuda de colaboradores, cumplirá y hará cumplir las obligaciones de Seguridad y Salud, y que son de señalar las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir y hacer cumplir en la obra, todas las obligaciones exigidas por la legislación vigente.
- b) Transmitir las consideraciones en materia de seguridad y prevención a todos los trabajadores propios, a las empresas subcontratistas y los trabajadores autónomos de la obra, y hacerla cumplir con las condiciones expresadas en los documentos de la Memoria y Pliego, en los términos establecidos en este apartado.
- c) Entregar a todos los trabajadores de la obra independientemente de su afiliación empresarial, subcontratada o autónoma, los equipos de protección individual especificados en la Memoria, para que puedan utilizarse de forma inmediata y eficaz, en los términos establecidos en este mismo apartado.
- d) Montar a su debido tiempo todas las protecciones colectivas establecidas, mantenerlas en buen estado, cambiarlas de posición y retirarlas solo cuando no sea necesaria, siguiendo el protocolo establecido.
- e) Montar a tiempo las instalaciones provisionales para los trabajadores, mantenerles en buen estado de confort y limpieza, hacer las reposiciones de material fungible y la retirada definitiva. Estas instalaciones podrán ser utilizadas por todos los trabajadores de la obra, independientemente de si son trabajadores propios, subcontratistas o autónomos.
- f) Establecer un riguroso control y seguimiento en obra de aquellos trabajadores menores de 18 años.
- g) Observar una vigilancia especial con aquellas mujeres embarazadas que trabajen en obra.
- h) Cumplir lo expresado en el apartado actuaciones en caso de accidente laboral.
- i) Informar inmediatamente a la Dirección de Obra de los accidentes, tal como se indica en el apartado comunicaciones en caso de accidente laboral.
- j) Disponer en la obra de un acopio suficiente de todos los artículos de prevención nombrados en la Memoria y en las condiciones expresadas en la misma.
- k) Establecer los itinerarios de tránsito de mercancías y señalizarlos debidamente.
- l) Colaborar con la Dirección de Obra para encontrar la solución técnico-preventiva de los posibles imprevistos del Proyecto o bien sea motivados por los cambios de ejecución o bien debidos a causas climatológicas adversas, y decididos sobre la marcha durante las obras.

Además de las anteriores obligaciones, la empresa contratista deberá hacerse cargo de:

1º REDACTAR EL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD: Redactar el Plan de Seguridad, basándose en el Estudio de Seguridad. Una vez finalizado, lo presentará al Coordinador de Seguridad y Salud para su aprobación.

2º INFORMAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO DE LA APERTURA DEL CENTRO Y DEL

PLAN DE SEGURIDAD: Conforme establece el Artículo 19 del RD 1627/97 informará a la autoridad laboral de la apertura del centro.

3º- AVISO PREVIO A LA AUTORIDAD LABORAL: Realizar el Aviso previo de inicio de obra

4º- COMUNICACIÓN A LAS EMPRESAS CONCURRENTES (SUBCONTRATISTAS) Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS DEL PLAN DE SEGURIDAD: Entregar a las Empresas Subcontratistas el anexo del Plan de Seguridad y Salud que afecte a su actividad, así como las Normas de Seguridad y Salud específicas para los trabajadores que desarrollan dicha actividad.

Se solicitará a todas las empresas subcontratistas la aceptación de las prescripciones establecidas en el Plan de Seguridad para las diferentes unidades de obra que les afecte.

5º - COMUNICACIÓN A LAS EMPRESAS CONCURRENTES (SUBCONTRATISTAS) Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE LA CONCURRENCIA DE VARIAS EMPRESAS EN UN MISMO CENTRO DE TRABAJO Y DE SUS ACTUACIONES: Se comunicará a las Empresas concurrentes y Trabajadores Autónomos de las situaciones de concurrencia de actividades empresariales en el centro de trabajo y su participación en tales situaciones en la medida en que repercuta en la seguridad y salud de los trabajadores por ellos representados. En dicha comunicación se solicitará a todas las empresas concurrentes (subcontratistas) información por escrito cuando alguna de las empresas genere riesgos calificados como graves o muy graves.

6º- NOMBRAMIENTO DEL TÉCNICO DE SEGURIDAD Y SALUD: Nombrará el representante de la Empresa Contratista, en materia de Seguridad y Salud, del Técnico de Seguridad y Salud en ejecución de obra con carácter exclusivo para esta obra

7º- NOMBRAMIENTO POR PARTE DE LAS EMPRESAS CONCURRENTES (SUBCONTRATISTAS) DE SUS REPRESENTANTES DE SEGURIDAD Y SALUD: Deberá exigir que cada Empresa Subcontratista nombre a su Representante de Seguridad y Salud en ejecución de obra con carácter exclusivo para la misma.

8º-NOMBRAMIENTO DE LOS RECURSOS PREVENTIVOS DE LA OBRA: Designará a los trabajadores que actuarán como Recursos Preventivos en la obra.

9º-NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA: Formalizará el Nombramiento de la Comisión de Seguridad y Salud en Obra que estará integrada por:

- Técnico de Seguridad y Salud en ejecución de obra designado por la Empresa Contratista
- Recursos Preventivos
- Representantes de Seguridad y Salud designados por las Empresas Subcontratistas o trabajadores Autónomos, y

- Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución de la obra nombrado por el Promotor.

Estos miembros se irán incorporando o cesando según se inicie o finalice la actividad de la empresa a la que representan.

10º-CONTROL DE PERSONAL DE OBRA: Se realizará el Control semanal del Personal de Obra. El objetivo fundamental de la formalización del presente protocolo es conseguir un adecuado control de la situación legal de los trabajadores dentro de las empresas a las que pertenecen, además de dejar constancia documental. Permite el conocimiento del número de trabajadores presentes en obra, los cuales son los únicos autorizados a permanecer en la misma y a la vez comprobar el dimensionamiento correcto de las instalaciones higiénico-sanitarias de la obra. El Técnico de Seguridad y Salud de la Empresa Contratista o los Servicios de personal, deberán entregar este documento semanalmente al Coordinador de Seguridad y Salud o Dirección Facultativa.

OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD QUE DEBEN DESARROLLAR CADA UNA DE LAS DIFERENTES PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO:

(Las empresas de prevención, la dirección facultativa, la Administración, la Inspección, los propios subcontratistas, los trabajadores autónomos, etc. dispondrán de esta información.)

A) OBLIGACIONES DEL COORDINADOR DE SEGURIDAD.

El Coordinador de Seguridad y Salud, conforme especifica el R.D. 1627/97 será el encargado de coordinar las diferentes funciones especificadas en el Artículo 9, así como aprobar el Plan de Seguridad.

El Coordinador en materia de seguridad y salud durante la fase de ejecución de obras será designado por el Empresario titular del centro de trabajo (Promotor), conforme se especifica en el Artículo 3 apartado 2 de dicho R.D. 1627/97.

En dicho Artículo 9, quedan reflejadas las "Obligaciones del Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra":

- a) Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y de seguridad:
 - 1º. Al tomar las decisiones técnicas y de organización con el fin de planificar los distintos trabajos o fases de trabajo que vayan a desarrollarse simultánea o sucesivamente.
 - 2º. Al estimar la duración requerida para la ejecución de estos distintos trabajos o fases de trabajo.
- b) Coordinar las actividades de la obra para garantizar que el Empresario Principal (contratista) y en su caso, las empresas concurrentes (subcontratistas) y los trabajadores autónomos apliquen de manera coherente y responsable los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales durante la ejecución de la obra y, en particular, en las tareas o actividades a que se refiere el artículo 10 de este Real Decreto.
- c) Aprobar el plan de seguridad y salud elaborado por el Empresario Principal (contratista) y, en su caso, las modificaciones introducidas en el mismo. Conforme a lo dispuesto en el último párrafo del apartado 2 del artículo 7, la dirección facultativa asumirá esta función cuando no fuera necesaria la designación de coordinador.

- d) Organizar la coordinación de actividades empresariales prevista en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y ahora desarrollada por el RD 171/2004.
- e) Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo.
- f) Adoptar las medidas necesarias para que sólo las personas autorizadas puedan acceder a la obra. La dirección facultativa asumirá esta función cuando no fuera necesaria la designación de coordinador.

Además de las especificadas en el RD 1627/97, en esta obra, cuando no exista una norma oficial de certificación administrativa de Seguridad, los Equipos de Trabajo deberán disponer de la garantía escrita del fabricante o suministrador que certifique que los mismos responden a las prestaciones de seguridad requeridas por la reglamentación vigente en nuestro país, en las condiciones de servicio y utilización por él descritas. El Empresario principal (Contratista) elegirá entre los productos del mercado aquel que reúna las condiciones de calidad y seguridad en su utilización según sus prestaciones, exigiendo al fabricante o suministrador los certificados que lo avalen.

Para dicha normalización interna deberá contar con el VºBº del Coordinador en materia de Seguridad y Salud para esta obra.

A tenor de lo establecido en el RD 171/2004 por el que se desarrolla el Artículo 24 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, y según establece el Artículo 3 del RD 171/2004, el Coordinador de actividades empresariales (en la obra Coordinador de Seguridad y Salud según la disposición adicional primera apartado -c- del RD 171/2004) garantizará el cumplimiento de:

- a) La aplicación coherente y responsable de los principios de la acción preventiva establecidos en el artículo 15 de la Ley 31/1995, por las empresas concurrentes en el centro de trabajo.
- b) La aplicación correcta de los métodos de trabajo por las empresas concurrentes en el centro de trabajo.
- c) El control de las interacciones de las diferentes actividades desarrolladas en el centro de trabajo, en particular cuando puedan generarse riesgos calificados como graves o muy graves o cuando se desarrollen en el centro de trabajo actividades incompatibles entre sí por su incidencia en la seguridad y salud de los trabajadores.
- d) La adecuación entre los riesgos existentes en el centro de trabajo que puedan afectar a los trabajadores de las empresas concurrentes y las medidas aplicadas para su prevención.

Conforme se indica en el Artículo 8 del RD 171/2004, deberá dar instrucciones a las empresas concurrentes:

- a) Instrucciones para la prevención de los riesgos existentes en el centro de trabajo que puedan afectar a los trabajadores de las empresas concurrentes y sobre las medidas que deben aplicarse cuando se produzca una situación de emergencia.

- b) Instrucciones suficientes y adecuadas a los riesgos existentes en el centro de trabajo que puedan afectar a los trabajadores de las empresas concurrentes y las medidas para prevenir tales riesgos.
- c) Proporcionar las instrucciones antes del inicio de las actividades, y cuando se produzca un cambio en los riesgos existentes en el centro de trabajo que puedan afectar a los trabajadores de las empresas concurrentes que sea relevante a efectos preventivos.
- d) Facilitar las instrucciones por escrito cuando los riesgos existentes en el centro de trabajo que puedan afectar a los trabajadores de las empresas concurrentes sea calificado como graves o muy graves.

También el Coordinador de Seguridad y Salud, conforme establece el Artículo 14 del RD 171/2004:

1. Se encargará de las funciones de la coordinación de las actividades preventivas:

- a) Favorecer el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Artículo 3 - puntos a), b), c) y d) expuestos antes.
- b) Servir de cauce para el intercambio de las informaciones que, en virtud de lo establecido en el RD 171/2004, deben intercambiarse las empresas concurrentes en el centro de trabajo.
- c) Cualesquiera otras encomendadas por el Empresario titular del centro de trabajo (Promotor).

2. Para el ejercicio adecuado de sus funciones, el Coordinador de Seguridad y Salud estará facultado para:

- a) Conocer las informaciones que, en virtud de lo establecido en el RD 171/2004, deben intercambiarse las empresas concurrentes en el centro de trabajo, así como cualquier otra documentación de carácter preventivo que sea necesaria para el desempeño de sus funciones.
- b) Acceder a cualquier zona del centro de trabajo.
- c) Impartir a las empresas concurrentes las instrucciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.
- d) Proponer a las empresas concurrentes la adopción de medidas para la prevención de los riesgos existentes en el centro de trabajo que puedan afectar a los trabajadores presentes.

3. El Coordinador de actividades empresariales (Coordinador de Seguridad) deberá estar presente en el centro de trabajo durante el tiempo que sea necesario para el cumplimiento de sus funciones.

Todas estas funciones tienen como objetivo - enriquecer la normativa específica del RD 1627/97 por lo establecido en el RD 171/2004 - , recogiendo de este modo el espíritu reflejado en el Preámbulo de dicho RD 171/2004.

B) OBLIGACIONES DEL TÉCNICO DE SEGURIDAD.

El representante de la Empresa Contratista, en materia de Seguridad y Salud, será el Técnico de Seguridad y Salud en ejecución de obra. Las funciones específicas del Técnico de Seguridad y Salud en ejecución de obra, las cuales comprenderán como mínimo:

- Intermediar entre la Empresa Contratista y el Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución de la obra o Dirección Facultativa de la misma.

- Cumplir las especificaciones del Plan de Seguridad y Salud, y hacerlas cumplir.
- Programar y Coordinar las medidas de prevención a instalar en obra según la marcha de la misma. Todo ello con el Coordinador de Seguridad y Salud.
- Complimentar y hacer cumplimentar la documentación, controles y actas del sistema organizativo implantado en obra.
- Formar parte como miembro y presidente de la Comisión de Seguridad y Salud en obra y participar en las reuniones mensuales de la misma.
- Realizar el control y seguimiento de las medidas de prevención de riesgos laborales afectas a la obra.

Para poder ejercer de Técnico de Seguridad y Salud se deberá contar con la titulación de Director de ejecución de obras (Arquitecto Técnico), así como contar con la suficiente formación y práctica en materia de Seguridad y Salud, realizando las funciones a pie de obra.

El Técnico de Seguridad y Salud en ejecución de obra remitirá una copia de la Autorización del uso de Protecciones colectivas (Acta número: 8) y de la Autorización del uso de Medios Auxiliares (Acta número: 9), del reconocimiento médico (Acta número: 13) a:

- el Coordinador de Seguridad y Salud ó Dirección Facultativa,
- la Empresa Subcontratista,
- los Servicios de Prevención de la Empresa Contratista, y
- a la Comisión de Seguridad y Salud en obra.

C) OBLIGACIONES DE LOS REPRESENTANTES DE SEGURIDAD.

Cada empresa Subcontratista nombrará a su Representante de Seguridad y Salud en ejecución de obra con carácter exclusivo para la misma, las funciones específicas del Representante de Seguridad y Salud en ejecución de obra, las cuales comprenderán como mínimo:

- Intermediar entre el Técnico de Seguridad y Salud de la Empresa Contratista y la suya propia en materia de Seguridad y Salud.
- Cumplir y hacer cumplir las especificaciones del Plan de Seguridad que afectaran a los trabajadores de su empresa en su especialidad.
- Atender los requerimientos e instrucciones dados por el Coordinador de Seguridad y Salud o Dirección Facultativa.
- Complimentar la documentación, controles y actas requeridas por el Técnico de Seguridad y Salud de la Empresa Contratista.
- Formar parte como miembro de la Comisión de Seguridad y Salud en obra y participar en las reuniones mensuales de la misma.
- Realizar el control y seguimiento de las medidas de prevención de riesgos laborales afectas a su especialidad.
- Fomentar entre sus compañeros la mentalización y cumplimiento de las medidas de protección personales y colectivas.

Para poder asumir o ejercer el cargo de Representante de Seguridad y Salud en ejecución de obras, deberá ser el encargado o jefe de colla, disponer de suficiente formación y práctica en materia de Seguridad y Salud, y realizar sus funciones con presencia a pie de obra.

D) OBLIGACIONES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD.

La Comisión de Seguridad y Salud de obra comprenderán como mínimo las siguientes funciones:

- Control y Seguimiento de las especificaciones del Plan de Seguridad y Salud de la obra.
- Participación en la programación de las medidas de Prevención a implantar según la marcha de los trabajos.
- Expresar su opinión sobre posibles mejoras en los sistemas de trabajo y prevención de riesgos previstos en el Plan.
- Recibir y entregar la documentación establecida en el sistema organizativo de Seguridad y Salud de la obra.
- Recibir de los Servicios de Prevención de la Empresa Contratista la información periódica que proceda con respecto a su actuación en la obra.
- Analizar los accidentes ocurridos en obra, así como las situaciones de riesgo reiterado o peligro grave.
- Cumplir y hacer cumplir las medidas de seguridad adoptadas.
- Fomentar la participación y colaboración del personal de obra para la observancia de las medidas de prevención.
- Comunicar cualquier riesgo advertido y no anulado en obra.
- Se reunirán mensualmente, elaborando un Acta de Reunión mensual (Acta número: 5)

F) OBLIGACIONES QUE DEBERÁ REALIZAR LA EMPRESA PRINCIPAL (CONTRATISTA) Y LAS EMPRESAS CONCURRENTES (SUBCONTRATAS) DE ESTA OBRA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD

1. El Empresario Principal (contratista principal) elaborará un Plan de Seguridad y Salud, en el que incluirá las unidades de obra realizadas. Para ello se tendrá presente por un lado el Estudio de Seguridad proporcionado por el Empresario titular del centro de trabajo (Promotor), y por otro lado la propia evaluación inicial de Riesgos de esta Empresa Principal.

El empresario Principal antes del inicio de la actividad en su centro de trabajo, está obligado a exigir formalmente (Artículo 10 RD 171/2004) a las empresas Concurrentes y trabajadores autónomos, acreditación por escrito de que disponen de la evaluación de los riesgos y de planificación de la actividad preventiva y si dichas empresas han cumplido sus obligaciones de formación e información a los trabajadores.

A estos efectos, las subcontratas y trabajadores autónomos desarrollarán el apartado correspondiente al Plan de Seguridad de sus respectivas unidades de obra, partiendo igualmente por un lado del Estudio de Seguridad proporcionado por el Empresario titular del centro de trabajo (Promotor), y por otro lado de la propia evaluación inicial de Riesgos de cada empresa o actividad.

El Plan de Seguridad y Salud, del empresario principal se modificará en su caso adaptándolo, en virtud de las propuestas y documentación presentadas por cada Empresa Concurrente y trabajador autónomo. De este modo el Plan de Seguridad y Salud recogerá y habrá tenido en cuenta:

- a) La información recibida del empresario Titular por medio del Estudio de Seguridad o Estudio Básico.
- b) La evaluación inicial de riesgos del empresario Principal.
- c) La evaluación inicial de riesgos de los empresarios concurrentes y trabajadores autónomos.
- d) Los procedimientos de trabajo adaptados a las características particularizadas de la obra de cada empresa concurrente y trabajador autónomo extraídos de sus respectivas evaluaciones iniciales de riesgos.

Así pues, el Plan de Seguridad y Salud de esta obra constituirá una verdadera evaluación de riesgos adaptada a la realidad de la obra y servirá como instrumento básico para la ordenación de la actividad preventiva de la obra.

2. Conforme establece el Artículo 11 del RD 1627/97, los contratistas y subcontratistas (es decir Empresa Principal y Empresas Concurrentes según la Ley 171/2004) deberán:

- a) Aplicar los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en particular al desarrollar las tareas o actividades indicadas en el artículo 10 del presente Real Decreto.
- b) Cumplir y hacer cumplir a su personal lo establecido en el plan de seguridad y salud al que se refiere el artículo 7.
- c) Cumplir la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, teniendo en cuenta, en su caso, las obligaciones sobre coordinación de actividades empresariales previstas en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como cumplir las disposiciones mínimas establecidas en el anexo IV del presente Real Decreto, durante la ejecución de la obra.
- d) Informar y proporcionar las instrucciones adecuadas a los trabajadores autónomos sobre todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y salud en la obra.
- e) Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra o, en su caso, de la dirección facultativa.

3. A tenor de lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley 171/2004, cuando en un mismo centro de trabajo desarrollen actividades trabajadores de dos o más empresas, éstas deberán cooperar en la aplicación de la normativa de prevención de riesgos laborales:

- a) Deberán informarse recíprocamente sobre los riesgos específicos de las actividades que desarrollen en el centro de trabajo que puedan afectar a los trabajadores de las otras empresas concurrentes en el centro, en particular sobre aquellos que puedan verse agravados o modificados por circunstancias derivadas de la concurrencia de actividades. La información deberá ser suficiente y habrá de proporcionarse antes del inicio de las actividades, cuando se produzca un cambio en las actividades concurrentes que sea relevante a efectos preventivos y cuan-

do se haya producido una situación de emergencia. La información se realizará por escrito cuando alguna de las empresas genere riesgos calificados como graves o muy graves.

- b) Cuando, como consecuencia de los riesgos de las actividades concurrentes, se produzca un accidente de trabajo, el empresario deberá informar de aquél a los demás empresarios presentes en el centro de trabajo.
- c) Cuando en un mismo centro de trabajo desarrollen actividades trabajadores de dos o más empresas, los empresarios deberán comunicarse de inmediato toda situación de emergencia susceptible de afectar a la salud o la seguridad de los trabajadores de las empresas presentes en el centro e trabajo.
- d) Deberán informarse recíprocamente sobre los riesgos específicos de las actividades que desarrollen en el centro de trabajo que puedan afectar a los trabajadores de las otras empresas concurrentes en el centro, debiendo ser tomada en cuenta por los diferentes empresarios concurrentes en la evaluación de los riesgos y en la planificación de su actividad preventiva, considerando los riesgos que, siendo propios de cada empresa, surjan o se agraven precisamente por las circunstancias de concurrencia en que las actividades se desarrollan.
- e) Cada empresario deberá informar a sus trabajadores respectivos de los riesgos derivados de la concurrencia de actividades empresariales en el mismo centro de trabajo.

4. Conforme establece el Artículo 9 del RD 171/2004, los empresarios Concurrentes incluido el Empresario Principal deberán:

- Tener en cuenta la información recibida del empresario Titular del centro de trabajo (Promotor), es decir tener presente el Estudio de Seguridad y Salud proporcionado por el promotor para determinar la evaluación de los riesgos en la elaboración de sus respectivos Planes de Seguridad y Salud o parte que le corresponda del Plan de Seguridad, así como para la Planificación de su actividad preventiva en las que evidentemente también habrá tenido en cuenta la Evaluación inicial de Riesgos de su propia empresa.
- Tener en cuenta las instrucciones impartidas por el Coordinador de Seguridad y Salud.
- Comunicar a sus trabajadores respectivos la información e instrucciones recibidas del Coordinador de Seguridad y Salud.

IV. El Empresario Principal (contratista principal) deberá vigilar el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales por parte de las empresas contratista y subcontratistas.

6. Los contratistas y los subcontratistas (es decir Empresa Principal y Empresas Concurrentes según la Ley 171/2004) serán responsables de la ejecución correcta de las medidas preventivas fijadas en el plan de seguridad y salud en lo relativo a las obligaciones que les correspondan a ellos directamente o, en su caso, a los trabajadores autónomos por ellos contratados.

Además, los contratistas y los subcontratistas (es decir Empresa Principal y Empresas Concurrentes según la Ley 171/2004) responderán solidariamente de las consecuencias que se deriven del incum-

plimiento de las medidas previstas en el plan, en los términos del apartado 2 del artículo 42 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

7. Las responsabilidades de los coordinadores, de la dirección facultativa y del Empresario titular del centro de trabajo (promotor) no eximirán de sus responsabilidades a los contratistas y a los subcontratistas (es decir a la Empresa Principal y a las Empresas Concurrentes según la Ley 171/2004).

G) OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS.

Conforme establece el Artículo 12 del RD 1627/97, los trabajadores autónomos deberán tener presente:

1. Los trabajadores autónomos estarán obligados a:
 - a) Aplicar los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en particular al desarrollar las tareas o actividades indicadas en el artículo 10 del presente Real Decreto.
 - b) Cumplir las disposiciones mínimas de seguridad y salud establecidas en el anexo IV del presente Real Decreto, durante la ejecución de la obra.
 - c) Cumplir las obligaciones en materia de prevención de riesgos que establece para los trabajadores el artículo 29, apartados 1 y 2, de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
 - d) Ajustar su actuación en la obra conforme a los deberes de coordinación de actividades empresariales establecidos en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, participando en particular en cualquier medida de actuación coordinada que se hubiera establecido.
 - e) Utilizar equipos de trabajo que se ajusten a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, y las modificaciones introducidas por el RD 2177/2004 de 12 de noviembre en materia de trabajos temporales en altura.
 - f) Elegir y utilizar equipos de protección individual en los términos previstos en el Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
 - g) Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra o, en su caso, de la dirección facultativa.
2. Los trabajadores autónomos deberán cumplir lo establecido en el plan de seguridad y salud.
3. Conforme establece el Artículo 9 del RD 171/2004, los Trabajadores autónomos deberán:
 - Tener en cuenta la información recibida del empresario Titular del centro de trabajo (Promotor), es decir tener presente el Estudio de Seguridad y Salud proporcionado por el promotor para determinar la evaluación de los riesgos en la elaboración de su Planificación de su actividad preventiva en la obra en las que evidentemente también habrá tenido en cuenta su Evaluación inicial de Riesgos que como trabajador autónomo deberá tener.
 - Tener en cuenta las instrucciones impartidas por el Coordinador de Seguridad y Salud.

- Comunicar a sus trabajadores respectivos (si los tuviere) la información e instrucciones recibidas del Coordinador de Seguridad y Salud.

3.4 Plan de seguridad

- El Artículo 7 del Real Decreto 1627/1997, cuyo texto se transcribe a continuación indica que cada empresa concurrente (contratista) elaborará un Plan de Seguridad y Salud en el trabajo. Este Plan deberá ser aprobado, antes del inicio de la obra, por el Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra:

Artículo 7. Plan de seguridad y salud en el trabajo.

1. En aplicación del estudio de seguridad y salud o, en su caso, del estudio básico, cada contratista elaborará un plan de seguridad y salud en el trabajo en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en el estudio o estudio básico, en función de su propio sistema de ejecución de la obra. En dicho plan se incluirán, en su caso, las propuestas de medidas alternativas de prevención que el contratista proponga con la correspondiente justificación técnica que no podrán implicar disminución de los niveles de protección previstos en el estudio o estudio básico.

En el caso de planes de seguridad y salud elaborados en aplicación del estudio de seguridad y salud las propuestas de medidas alternativas de prevención incluirán la valoración económica de las mismas, que no podrá implicar disminución del importe total, de acuerdo con el segundo párrafo del apartado 4 del artículo 5.

2. El plan de seguridad y salud deberá ser aprobado antes del inicio de la obra, por el coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra.

En el caso de obras de las Administraciones públicas el plan, con el correspondiente informe del coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra, se elevará para su aprobación a la Administración pública que haya adjudicado la obra.

Cuando no sea necesaria la designación de coordinador, las funciones que se le atribuyen en los párrafos anteriores serán asumidas por la dirección facultativa.

3. En relación con los puestos de trabajo en la obra el plan de seguridad y salud en el trabajo a que se refiere este artículo constituye el instrumento básico de ordenación de las actividades de identificación y, en su caso evaluación de los riesgos y planificación de la actividad preventiva a las que se refiere el capítulo II del Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

4. El plan de seguridad y salud podrá ser modificado por el contratista en función del proceso de ejecución de la obra, de la evolución de los trabajos y de las posibles incidencias o modificaciones que puedan surgir a lo largo de la obra, pero siempre con la aprobación expresa en los términos del apartado 2. Quienes intervengan en la ejecución de la obra, así como las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención en las empresas intervinientes en la misma y los representantes de los trabajadores, podrán presentar por escrito y de forma razonada, las sugerencias y alternativas que estimen oportunas. A tal efecto, el plan de seguridad y salud estará en la obra a disposición permanente de los mismos.

5. Asimismo, el plan de seguridad y salud estará en la obra a disposición permanente de la dirección facultativa.

- El Artículo 9 del Real Decreto 1627/1997 regula las obligaciones del Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, y que ya han tratadas anteriormente en este mismo Pliego.
- El Artículo 10 del Real Decreto 1627/1997 refleja los principios generales aplicables durante la ejecución de la obra.

3.5 Formación, información, consulta y participación de los trabajadores

- La Empresa Principal (contratista) queda obligada a transmitir las informaciones necesarias a todo el personal que intervenga en la obra, con el objetivo de que todos los trabajadores de la misma tengan un conocimiento de los riesgos propios de su actividad laboral, así como de las conductas a adoptar en determinadas maniobras, y del uso correcto de las protecciones colectivas y de los equipos de protección individual necesarios.
- Independientemente de la información de tipo convencional que reciban los trabajadores, la Empresa les transmitirá la información específica necesaria, que tendrán los siguientes objetivos:
 - Conocer los contenidos preventivos establecidos en este documento en materia de Seguridad y Salud.
 - Comprender y aceptar su aplicación.
 - Crear entre los trabajadores, un auténtico ambiente de prevención de riesgos laborales.
 - Esta empresa Principal (contratista) permitirá la participación a los trabajadores, en el marco de todas las cuestiones que afecten a la seguridad y a la salud en el trabajo, recogiendo sugerencias y propuestas de mejoras de los niveles de protección de la seguridad y la salud a los largo de la ejecución de la obra.

1º) ESTABLECIMIENTO DE UN PLAN DE FORMACIÓN:

Se establecerá mediante las Fichas del Procedimiento constructivo de todas las unidades de la obra.

A cada operario deberá entregarse la Ficha de Procedimiento constructivo de las faenas y tareas que desempeña, para que tenga conocimiento y sepa como realizar la práctica habitual de sus funciones dentro de las medidas de seguridad establecidas en la Planificación de la actividad preventiva de la obra.

La Ficha de procedimiento incluye:

- El proceso práctico constructivo de realización de la unidad de obra en cuestión.
- Las medidas preventivas a adoptar para realizar la misma con las debidas garantías de seguridad
- Los medios auxiliares necesarios para la realización de dicha unidad de obra
- Las Protecciones colectivas necesarias
- Los EPI's necesarios
- Incluye así mismo las fichas de la Maquinaria empleada, Talleres, Operadores, etc. que garantizan la información necesaria sobre todo el proceso.

- Al incluir todas las Fichas de Procedimiento necesarias en el proceso constructivo de la obra, estamos estableciendo en definitiva el Plan de Formación., y se establece como ha de llevarse a cabo las operaciones de trabajo y se justifican todas las medidas de seguridad adoptadas.

2º) FORMACIÓN A LOS TRABAJADORES:

A cada operario se entregará para su conocimiento y dentro de las medidas de seguridad establecidas en la Planificación de la actividad preventiva, los manuales siguientes:

- Manual de primeros Auxilios.
- Manual de prevención y extinción de incendios.
- Simulacros.

Estos Manuales permitirán a los operarios tener conocimiento sobre las actuaciones y buenas prácticas en el caso de primeros auxilios o en caso de emergencia.

El simulacro de emergencia incluido en la información, permitirá el entrenamiento del operario para estar preparado a hacer frente a situaciones de emergencia.

La Formación a los trabajadores se justificará en un Acta.

También se informará a las empresas concurrentes (subcontratistas) y trabajadores autónomos sobre las Medidas de Emergencia, las Actuaciones en caso de Riesgo grave e Inminente.

Así mismo se les hará entrega de los Manuales de Primeros Auxilios y del Manual de Emergencia que tendrá vigor durante el desarrollo de la obra.

Cualquier trabajador que se incorpore a obra como mínimo habrá recibido las instrucciones básicas impartidas por los Servicios de Prevención de la Empresa Principal (Contratista) o el Técnico de Seguridad y Salud a pie de obra. Los trabajadores dejarán constancia con su firma en el acta correspondiente.

3º) INFORMACIÓN A LOS TRABAJADORES:

Se reunirá al personal de Obra y se le informará y entregará documentación sobre el proceso constructivo, los Riesgos que entraña, los equipos de protección Individual y Colectivo a utilizar por cada uno.

La empresa Principal (contratista) transmitirá las informaciones necesarias a todo el personal que intervenga en la obra, con el objetivo de que todos los trabajadores de la misma tengan un conocimiento de los riesgos propios de su actividad laboral, así como de las conductas a adoptar en determinadas maniobras, y del uso correcto de las protecciones colectivas y de los equipos de protección individual necesarios.

Cuando los trabajadores se incorporen en la obra se les hará entrega de estas normas, debiendo firmarlas para dejar constancia en el acta correspondiente de esta entrega.

Todo ello realizado con el fin de informar y concienciar a los trabajadores de los riesgos intrínsecos a su actividad y hacerlos partícipes de la seguridad integral de la obra.

Así mismo informará sobre las Medidas de Emergencia, las Actuaciones en caso de Riesgo grave e Inminente.

Hará entrega de los Manuales de Primeros Auxilios y del Manual de Emergencia.

Independientemente de la información de tipo convencional que reciban los trabajadores, la Empresa les transmitirá la información específica necesaria, que tendrán los siguientes objetivos:

- a) Conocer los contenidos preventivos establecidos en este documento en materia de Seguridad y Salud.
- b) Comprender y aceptar su aplicación
- c) Crear entre los trabajadores, un auténtico ambiente de prevención de riesgos laborales.

Independientemente de la información de tipo convencional que reciban los trabajadores de las empresas concurrentes (subcontratistas) y autónomos, la Empresa Principal (contratista) les transmitirá la información específica necesaria, que tendrán los siguientes objetivos:

- a) Conocer los contenidos preventivos establecidos en este documento en materia de Seguridad y Salud.
- b) Comprender y aceptar su aplicación
- c) Crear entre los trabajadores auténtico ambiente de prevención de riesgos laborales.

4º) ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES:

Aquí se determina como y de qué modo funcional y operativo la empresa Principal (contratista) permite y regula la participación a los trabajadores, en el marco de todas las cuestiones que afecten a la seguridad y a la salud en el trabajo en esta obra, para ello le dará unas - Fichas de sugerencia de mejora - , de tal manera que en ellas el trabajador pueda hacer sugerencias y propuestas de mejoras de los niveles de protección de la seguridad y la salud a lo largo de la ejecución de la obra.

3.6 Vigilancia de la salud

Accidente laboral

Actuaciones a seguir en caso de accidente laboral:

- El accidente laboral debe ser identificado como un fracaso de la prevención de riesgos. Estos fracasos pueden ser debidos a multitud de causas, entre las que destacan las de difícil o nulo control, por estar influidas de manera importante por el factor humano.
- En caso de accidente laboral se actuará de la siguiente manera:
 - a) El accidentado es lo más importante y por tanto se le atenderá inmediatamente para evitar la progresión o empeoramiento de las lesiones.
 - b) En las caídas a diferente nivel se inmovilizará al accidentado.
 - c) En los accidentes eléctricos, se extremará la atención primaria en la obra, aplicando las técnicas especiales de reanimación hasta la llegada de la ambulancia.
 - d) Se evitará, siempre que la gravedad del accidentado lo permita según el buen criterio de las personas que le atienden, el traslado con transportes particulares por la incomodidad y riesgo que implica.

NOTIFICACIÓN DE ACCIDENTES: Al margen de la exigencia Administrativa si la hubiera, se levantará un Acta del Accidente. El objetivo fundamental de la formalización de este documento es dejar constancia documental de los posibles accidentes que puedan ocurrir en la obra.

Deberá ser cumplimentado con la mayor brevedad posible para que forme parte de las diligencias a cumplimentar en caso de accidente con consecuencia de daños personales. En este caso se transcribirán al Libro de Incidencias los hechos acaecidos.

INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES: Al margen de la exigencia Administrativa si la hubiera, se realizará una Investigación de Accidentes. El objetivo fundamental de la formalización de este documento es dejar constancia documental de la investigación de los posibles accidentes que puedan ocurrir en la obra.

Deberá ser cumplimentado con la mayor brevedad posible.

Comunicaciones en caso de accidente laboral:

A.) Accidente leve.

- Al Coordinador de Seguridad y Salud.
- A la Dirección de Obra, para investigar las causas y adoptar las medidas correctoras adecuadas.
- A la Autoridad Laboral según la legislación vigente.

B.) Accidente grave.

- Al Coordinador de seguridad y salud.
- A la Dirección de Obra, para investigar las causas y adoptar las medidas correctoras adecuadas.
- A la Autoridad Laboral según la legislación vigente.

C.) Accidente mortal.

- Al Juzgado de Guardia.
- Al Coordinador de Seguridad y Salud.
- A la Dirección de Obra, para investigar las causas y adoptar las medidas correctoras adecuadas.
- A la Autoridad Laboral según la legislación vigente.

Actuaciones administrativas en caso de accidente laboral:

El Jefe de Obra, en caso de accidente laboral, realizará las siguientes actuaciones administrativas:

A.) Accidente sin baja laboral.

Se redactará la hoja oficial de accidentes de trabajo sin baja médica, que se presentará a la entidad gestora o colaboradora dentro del Plazo de los 5 primeros días del mes siguiente.

B.) Accidente con baja laboral.

Se redactará un parte oficial de accidente de trabajo, que se presentará a la entidad gestora o colaboradora dentro del Plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la fecha del accidente.

C.) Accidente grave, muy grave o mortal.

Se comunicará a la Autoridad Laboral, por teléfono o fax, dentro del Plazo de 24 horas contadas a partir de la fecha del accidente.

Asistencia médica

- Centro de salud Trafalgar. C/ Trafalgar nº 32, 46023 Valencia
- Centro de Especialidades Grao. C/ Padre Porta nº 10, 46024 Valencia
- Hospital Malvarrosa. C/ Isabel de Villena nº 2, 46011 Valencia

Plan de vigilancia médica

- Conforme establece el Artículo 22 (Vigilancia médica) de la Ley 31/1995, esta empresa garantizará a los trabajadores (siempre que presten su consentimiento) a su servicio la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos derivados de su trabajo, en los términos y condiciones establecidos en dicho Artículo.
- Así mismo y conforme se establece en el Artículo 16 de la Ley 31/1995, cuando se haya producido un daño para la salud de los trabajadores con ocasión de la vigilancia de la salud prevista en el artículo 22, aparezcan indicios de que las medidas de prevención resultan insuficientes, se llevará a cabo una investigación al respecto, a fin de detectar las causas de estos hechos.

PLAN DE VIGILANCIA DE LA SALUD: Todos los trabajadores de nueva contratación aportarán el documento que certifique su reconocimiento médico antes de su incorporación a obra y los que dispongan de contratos en vigor justificarán el haberlos realizado.

Las empresas aportarán los certificados de haber realizado los reconocimientos médicos a sus trabajadores y éstos dejarán constancia con su firma en el acta correspondiente.

3.7 Aprobación certificaciones

- El Coordinador en materia de seguridad y salud o la Dirección Facultativa en su caso, serán los encargados de revisar y aprobar las certificaciones correspondientes al Plan de Seguridad y Salud (basado en el Estudio) y serán presentadas a la Propiedad para su abono.
- Una vez al mes la Constructora extenderá la valoración de las partidas que, en materia de Seguridad y Salud se hubiesen realizado en la obra. La valoración se hará conforme al Plan de Seguridad y Salud (basado en el Estudio de Seguridad y Salud) y de acuerdo con los precios contratados por la Propiedad. Esta valoración será visada y aprobada por la Dirección Facultativa y sin este requisito no podrá ser abonada por la propiedad.
- El abono de las certificaciones expuestas en el párrafo anterior se hará conforme se estipule en el contrato de obra.
- Se tendrá en cuenta a la hora de redactar el presupuesto del apartado de seguridad, sólo las partidas que intervienen como medidas de seguridad y salud, haciendo omisión de medios auxiliares, sin los cuales la obra no se podría realizar.

- En caso de plantearse una revisión de precios, el empresario principal (Contratista) comunicará esta proposición a la Propiedad por escrito, habiendo obtenido la aprobación previa del Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.

3.8 Precios contradictorios

En el supuesto de aparición de riesgos no evaluados previamente en el documento de la Memoria de Seguridad y Salud que precisaran medidas de prevención con precios contradictorios, para su puesta en la obra, deberán previamente ser autorizados por parte del Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra o por la Dirección Facultativa en su caso.

3.9 Libro incidencias

- El Artículo 13 del Real Decreto 1627/97 regula las funciones de este documento.
- Dicho libro será habilitado y facilitado al efecto por el Colegio Profesional al que pertenezca el técnico que aprueba el Plan de Seguridad y Salud.
- Las hojas deberán ser presentadas en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la provincia en que se realiza la obra por el Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra o, en su caso, por la Dirección Facultativa en el plazo de veinticuatro horas desde la fecha de la anotación. Las anotaciones podrán ser efectuadas por la Dirección Facultativa de la obra, el Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, el Empresario principal (contratistas) y empresas concurrentes (subcontratistas), los trabajadores autónomos, así como las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención en las empresas intervinientes en la obra, los representantes de los trabajadores y los técnicos de los órganos especializados en materia de seguridad y salud en el trabajo de las Administraciones Públicas competentes.
- Las anotaciones estarán, únicamente relacionadas con el control y seguimiento y especialmente con la inobservancia de las medidas, instrucciones y recomendaciones preventivas recogidas en los Planes de Seguridad y Salud respectivos.

3.10 Libro de órdenes

Las órdenes de Seguridad y Salud, se recibirán de la Dirección de Obra, a través de la utilización del Libro de Órdenes y Asistencias de la obra. Las anotaciones aquí expuestas, tienen categoría de órdenes o comentarios necesarios para la ejecución de la obra.

3.11 Paralización de trabajos

- Sin perjuicio de lo previsto en los apartados 2 y 3 del artículo 21 y en el artículo 44 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, cuando el Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra o cualquier otra persona integrada en la Dirección Facultativa observase incumplimiento de las medidas de seguridad y salud, advertirá a la Empresa Principal (Contratista) de ello, dejando constancia de tal incumplimiento en el libro de incidencias, cuando éste exista de acuerdo

con lo dispuesto en el artículo 13, apartado 1º del Real Decreto 1627/1997, y quedando facultado para, en circunstancias de riesgo grave e inminente para la seguridad y salud de los trabajadores, disponer la paralización de los tajos o, en su caso, de la totalidad de la obra.

- En el supuesto previsto anteriormente, la persona que hubiera ordenado la paralización deberá dar cuenta a los efectos oportunos a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social correspondiente, a las empresas Concurrentes (contratistas y subcontratistas) afectadas por la paralización, así como a los representantes de los trabajadores de éstos.

4 CONDICIONES TÉCNICAS

.....

4.1 Servicios de higiene y bienestar

La Empresa pondrá conforme se especifica en la Memoria, una caseta a pié de obra que dispondrá de lo siguiente:

A) Vestuarios dotados con percheros, sillas y calefacción: La superficie de los vestuarios ha sido estimada alrededor de 2 m² por trabajador que deba utilizarlos simultáneamente.

- Para cubrir las necesidades se instalarán tantos módulos como sean necesarios.
- La altura libre a techo será de 2,30 metros.
- Se habilitará un tablón conteniendo el calendario laboral, Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo, Ordenanza Laboral de la Construcción, Vidrio y Cerámica y las notas informativas de régimen interior que la Dirección Técnica de la obra proporcione.
- La obra dispondrá de cuartos de vestuarios y de aseo para uso del personal, debidamente separados para los trabajadores de uno u otro sexo.
- Los cuartos vestuarios o los locales de aseo dispondrán de un lavabo de agua corriente, provisto de jabón, por cada diez empleados o fracción de esta cifra y de un espejo de dimensiones adecuadas por cada veinticinco trabajadores o fracción de esta cifra que finalicen su jornada de trabajo simultáneamente.

B) Servicios higiénicos dotados de lavamanos, ducha, inodoro, espejos y calefacción.

- Dispondrá de agua caliente en duchas y lavabos.
- Los suelos, techos y paredes serán lisos e impermeables, permitiendo la limpieza necesaria; asimismo dispondrán de ventilación independiente y directa.
- La altura libre de suelo a techo no deberá ser inferior a 2,30 metros, teniendo cada uno de los retretes una superficie de 1 x 1,20 metros.
- La obra dispondrá de abastecimiento suficiente de agua potable en proporción al número de trabajadores, fácilmente accesible a todos ellos y distribuidos en lugares próximos a los puestos de trabajo.
- En los retretes que hayan de ser utilizados por mujeres se instalarán recipientes especiales y cerrados.
- Existirá al menos un inodoro por cada 25 hombres y otro por cada 15 mujeres o fracciones de estas cifras que trabajen la misma jornada.

C) Botiquín, cuyo contenido mínimo será: Agua oxigenada, Alcohol de 96°, Tintura de yodo,

Mercurocromo, Amoniaco, Algodón hidrófilo, Gasa estéril, Vendas, Esparadrappo, Antiespasmódicos, Banda elástica para torniquete, guantes esterilizados, Jeringuillas desechables, termómetro clínico, Apósitos adhesivos, Paracetamol, Acido acetil salicílico, Tijeras, Pinzas.

- Se dispondrá de un cartel claramente visible en el que se indiquen todos los teléfonos de urgencia de los centros hospitalarios más próximos; médicos, ambulancias, bomberos, policía, etc.
- En la obra se dispondrá de un botiquín con los medios para efectuar las curas de urgencia en caso de accidente.

- Los botiquines estarán a cargo de personas capacitadas designadas por la empresa.
- Se revisará mensualmente su contenido y se repondrá inmediatamente lo usado.

CONDICIONES GENERALES APLICABLES A LOS SERVICIOS DE HIGIENE Y BIENESTAR

- Todas las dotaciones estarán en número suficiente, de acuerdo con las especificadas en las mediciones del Presupuesto de Seguridad adjunto a este Pliego.
- La empresa se comprometerá a que estas instalaciones estén en funcionamiento antes de empezar la obra.
- Para la limpieza y conservación de las instalaciones se dispondrá de un trabajador con la dedicación necesaria.
- Se dispondrá la colocación en la obra de contenedores para recogida de las basuras y desperdicios que periódicamente se llevarán a un basurero controlado.
- La conexión de estas Casetas de Obra al servicio eléctrico se realizará al iniciar la obra, pero antes que se realice la oportuna conexión del servicio eléctrico de la misma, se conseguirá mediante la puesta en funcionamiento de un grupo electrógeno generador trifásico, accionado por un motor de gasoil.
- La conexión del servicio de agua potable, se realizará a la cañería del suministro actual.

4.2 Equipos de protección individual

- El Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, establece en el marco de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos laborales, en sus Artículos 5, 6 y 7, las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la elección, utilización por los trabajadores en el trabajo y mantenimiento de los equipos de protección individual (EPI's).
- Los EPI's deberán utilizarse cuando existen riesgos para la seguridad o salud de los trabajadores que no hayan podido evitarse o limitarse suficientemente por medios técnicos de protección colectiva o mediante medidas, métodos o procedimientos de organización del trabajo.
- El Anexo III del Real Decreto 773/1997 relaciona una -Lista indicativa y no exhaustiva de actividades y sectores de actividades que pueden requerir la utilización de equipos de protección individual-.
- El Anexo I del Real Decreto 773/1997 detalla una -Lista indicativa y no exhaustiva de equipos de protección individual-.
- En el Anexo IV del Real Decreto 773/1997 se relaciona las -Indicaciones no exhaustivas para la evaluación de equipos de protección individual-.
- El Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, establece las condiciones mínimas que deben cumplir los equipos de protección individual (EPI's), el procedimiento mediante el cual el Organismo de Control comprueba y certifica que el modelo tipo de EPI cumple las exigencias esenciales de seguridad requeridas en este Real Decreto, y el control por el fabricante de los EPI's fabricados, todo ello en los Capítulos II, V y VI de este Real Decreto.
- El Real Decreto 159/1995, de 3 de febrero, del Ministerio de Presidencia. Seguridad e Higiene en el Trabajo - Comunidad Europea, modifica algunos artículos del Real Decreto 1407/1992.

- Respecto a los medios de protección individual que se utilizarán para la prevención de los riesgos detectados, se deberán de cumplir las siguientes condiciones:
 - A.) Las protecciones individuales deberán estar homologadas. El equipo debe poseer la marca CE - según R.D. 1407/1992, de 20 de noviembre-.
 - B.) Los equipos de protección individual que cumplan las indicaciones del apartado anterior, tienen autorizado su uso durante el periodo de vigencia.
 - C.) De entre los equipos autorizados, se utilizarán los más cómodos y operativos, con la finalidad de evitar las negativas a su uso por parte de los trabajadores.
 - D.) Se investigaran los abandonos de los equipos de protección, con la finalidad de razonar con el usuario y hacer que se den cuenta de la importancia que realmente tienen para ellos.
 - E.) Cualquier equipo de protección individual en uso que esté deteriorado o roto, será sustituido inmediatamente, quedando constancia en la oficina de obra del motivo del cambio así como el Nombre de la Empresa y de la persona que recibe el nuevo equipo, con el fin de dar la máxima seriedad posible a la utilización de estas protecciones.
 - F.) Un vez los equipos hayan llegado a su fecha de caducidad se dejarán en un acopio ordenado, que será revisado por la Dirección de obra para que autorice su eliminación de la obra.

ENTREGA DE EPI's: Se hará entrega de los EPI's a los trabajadores. Se normalizará y sistematizará el control de los Equipos de Protección Individual para acreditar documentalmente la entrega de los mismos. El objetivo fundamental de este protocolo es dejar constancia documental de la entrega de acuse de recibo del equipamiento individual de protección (E.P.I.) que cada Empresa Concurrente (Subcontratista) está obligada a facilitar al personal a su cargo.

4.3 Equipos de protección colectiva

- El Real Decreto 1627/97, de 24 de octubre, en su Anexo IV regula las disposiciones mínimas de seguridad y salud que deberán aplicarse en las obras, dentro de tres apartados.
 - Disposiciones mínimas generales relativas a los lugares de trabajo en las obras.
 - Disposiciones mínimas específicas a los puestos de trabajo en las obras en el interior de los locales.
 - Disposiciones mínimas específicas relativas a los puestos de trabajo en las obras en el exterior de los locales.
- La Ordenanza de Trabajo de Construcción, Vidrio y Cerámica, de 28 de agosto de 1970, regula las características y condiciones de los andamios en los Artículos 196 a 245.
- Directiva 89/392/CEE modificada por la 91/368/CEE para la elevación de cargas y por la 93/44/CEE para la elevación de personas sobre los andamios suspendidos.
- Orden 2988/1998 de la Comunidad de Madrid, sobre requisitos mínimos exigibles para el montaje, uso, mantenimiento y conservación de los andamios tubulares utilizados en las obras de construcción.

MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA: Las protecciones colectivas requieren de una vigilancia en su mantenimiento que garantice la idoneidad de su funcionamiento para el fin que fueron instaladas. Esta tarea debe de ser realizada por el Delegado de Prevención, apartado -d-, artículo 36 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, quien revisará la situación de estos elementos con la periodicidad que se determine en cada caso y que como pauta general se indica a continuación.

- Elementos de redes y protecciones exteriores, en general, barandillas, antepechos, etc. (semanalmente).
- Elementos de andamiaje, apoyo, anclaje, arriostramiento, plataforma, etc. (semanalmente).
- Estado del cable de las grúas torre independientemente de la revisión diaria del gruista (semanalmente).
- Instalación provisional de electricidad, situación de cuadros auxiliares de plantas, cuadros secundarios, clavijas, etc. (semanalmente).
- Extintores, almacén de medios de protección personal, botiquín, etc. (mensualmente).
- Limpieza de dotaciones de la caseta de servicios higiénicos, vestuario, etc. (semanalmente).

CONDICIONES PARTICULARES DE LAS PROTECCIONES COLECTIVAS.

A.) Visera de protección acceso a obra:

- La protección del riesgo existente en los accesos de los operarios a la obra se realizará mediante la utilización de viseras de protección.
- La utilización de la visera de protección se justifica en el artículo 190 de la Ordenanza Laboral de la Construcción, Vidrio y Cerámica.
- Estarán formadas por una estructura metálica como elemento sustentante de los tablones, de anchura suficiente para el acceso del personal, prolongándose hacia el exterior del borde de forjado 2'5 m. y señalizándose convenientemente.
- Los tablones que forman la visera de protección deberán formar una superficie perfectamente cuajada.

B.) Instalación eléctrica provisional de obra:

a) Red eléctrica:

- La instalación provisional de obra estará de acuerdo con la ITC-BT-33 e instrucciones complementarias.
- Todos los conjuntos de aparataje empleados en las instalaciones de obras deben cumplir las prescripciones de la norma UNE-EN 60.349 -4.
- En los locales de servicios (oficinas, vestuarios, locales sanitarios, etc.) serán aplicables las prescripciones técnicas recogidas en la ITC-BT-24
- Durante la fase de realización de la instalación, así como durante el mantenimiento de la misma, los trabajos se efectuarán sin tensión en las líneas verificándose esta circunstancia con un comprobador de tensión.

b) Toma de tierra:

- Las tomas de tierra podrán estar constituidas por placas o picas verticales.
- Las placas de cobre tendrán un espesor mínimo de 2 mm. y la de hierro galvanizado serán de 2.5 mm.
- Las picas de acero galvanizado serán de 25 mm. de diámetro como mínimo, las de cobre de 14 mm. De diámetro como mínimo y los perfiles de acero galvanizado de 60 mm. de lado como mínimo.

C.) Cables de sujeción de cinturón de seguridad y anclajes:

- Los cables de seguridad, una vez montados en la obra y antes de su utilización, serán examinados y probados con vistas a la verificación de sus características y a la seguridad del trabajo de los mismos.
- Estas pruebas se repetirán cada vez que éstos sean objetos de traslado, modificaciones o reparaciones de importancia.
- Tendrán suficiente resistencia para soportar los esfuerzos a que puedan ser sometidos de acuerdo con su función protectora.

D.) Marquesinas:

Deberán cumplir las siguientes características:

- a) Longitud mínima de volado 2,5 metros desde el borde del forjado.
 - b) Separación máxima entre mordazas de 2 metros.
 - c) Resistencia a un impacto sobre su superficie, igual o menor de 600 kg/ m².
- Las marquesinas estarán formadas por plataformas de tablones de 50 mm de espesor, separados ligeramente entre ellos, de forma que en caso de lluvia impidan que se formen acumulaciones de agua en su superficie, pero al mismo tiempo tendrán que impedir que la herramienta material que impacta en ella, pueda colocarse entre los intersticios de los tablones de la plataforma.
 - Para que ésta protección cumpla con lo programado, su longitud deberá ser igual a la fachada (exterior y/o interior) del edificio en construcción.

E.) Redes:

- La Norma UNE-EN 1263 Partes 1 y 2, establece las características, tipos y requisitos generales que han de satisfacer las redes de seguridad utilizadas en determinados lugares de trabajo para proteger a las personas expuestas a los riesgos derivadas de caída de altura.
- La protección del riesgo de caída al vacío por el borde perimetral se hará mediante la utilización de redes sobre pescantes tipo horca. Así mismo se protegerá el desencofrado mediante redes, ancladas al perímetro de los forjados.
- Las redes utilizadas serán de poliamida, de 100 x 100 mm., con soportes tipo horca colocadas a 4,50 m., salvo que el replanteo no lo permita. En ningún caso los pescantes rebasarán los 5,00 m. de separación.
- Llevarán cuerda perimetral de cerco anudada a la malla y para realizar los empalmes, así como para el arriostamiento de los tramos de malla a las pértigas, y será mayor de 8 mm.
- El extremo inferior de la red se amarrará a horquillas metálicas embebidas en el forjado separadas como máximo 1,00 m., el atado de los módulos entre sí será con cuerda de poliamida de diámetro 3 mm.

- Los tramos de malla se coserán entre ellos con el mismo tipo de cuerda de poliamida y nunca con alambres o cable, de forma que no dejen huecos.

F.) Mallazos:

- Los huecos horizontales interiores se protegerán con mallas electrosoldadas de resistencia y malla adecuada, siendo indicado cuando estos son de reducido tamaño (normalmente menor de 2 m²).
- En obra disponemos de mallas de acero electrosoldado, en diferentes elementos estructurales, por lo que es un elemento común.
- Las mallas se componen de dos sistemas de alambre o barras paralelos, de acero estirado en frío, o trefilado, formando retícula ortogonal y unidos mediante soldadura eléctrica en sus puntos de contacto.
- Por su condición de resistencia a esfuerzos cortantes de cada nudo soldado, es ideal para la retención de materiales y objetos en la protección de huecos de forjados.
- Las ventajas que pueden obtenerse con el empleo de mallas electrosoldadas son: fácil colocación en obra, ahorro de trabajo, buen anclaje al forjado porque forma parte de él, supresión de ganchos, etc.

G.) Vallado de obra:

- Deberá realizarse el vallado del perímetro de la obra, según planos y antes del inicio de la obra.
- Tendrán al menos 2 metros de altura.
- Dispondrán de portón para acceso de vehículos de 4 metros de anchura y puerta independiente para acceso de personal.
- Esta deberá mantenerse hasta la conclusión de la obra o en su caso a su sustitución por el vallado definitivo.

H.) Plataformas de Entrada/Salida de materiales:

- Se utilizará este tipo de plataformas para la recepción de los materiales en planta.
- Se colocarán en todas las plantas de los forjados, estando perfectamente apuntaladas para garantizar su estabilidad.
- El ancho de la plataforma será al menos de 60 cm. e irá provista de barandillas que impidan la caída de los trabajadores.

I.) Protección contra incendios:

- En los centros de trabajo se observarán las normas que, para prevención y extinción de incendios, establecen los siguientes apartados de éste capítulo y en el Plan de Emergencia que acompaña a este Pliego de Seguridad y Salud. Asimismo, en las industrias o trabajos con riesgo específico de incendio, se cumplirán las prescripciones impuestas por los reglamentos técnicos generales o especiales, dictados por la Presidencia del Gobierno, o por otros departamentos ministeriales, en el ámbito de sus respectivas competencias, así como las correspondientes ordenanzas municipales.
- Los extintores serán de polvo polivalente, revisándose periódicamente tal como establece el Plan de emergencia.

J.) Encofrados continuos:

- La protección efectiva del riesgo de caída en esta obra de los operarios desde un forjado en ejecución al forjado inferior se realizará mediante la utilización de encofrados continuos.

- Se justifica la utilización de éste método de trabajo en base a que el empleo de otros sistemas como la utilización de plataformas de trabajo inferiores, pasarelas superiores o el empleo del arnés de seguridad en base a lo dispuesto en los artículos 192 y 193 de la ordenanza laboral de la construcción, son a todas luces inviables.
- La empresa constructora deberá por medio del Plan de Seguridad, justificar la elección de un determinado tipo de encofrado continuo entre la oferta comercial existente.
- Cumplirán lo dispuesto en el apartado 11 de la parte C del anexo IV del Real Decreto 1627/1997.

K.) Tableros:

- La protección de los riesgos de caída al vacío por los huecos existentes en el forjado se realizará mediante la colocación de tableros de madera.
- Estos huecos se refieren a los que se realizan en obra para el paso de ascensores, montacargas y pequeños huecos para conductos de instalaciones.
- La utilización de éste medio de protección se justifica en el artículo 21 de la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Los tableros de madera deberán tener la resistencia adecuada y estarán formados por un cuajado de tablones de madera de 7 x 20 cm. sujetos inferiormente mediante tres tablones transversales, tal como se indica en los Planos.

L.) Pasillos de seguridad:

a) Porticados:

- Podrán realizarse los pórticos con pies derechos y dintel de tablones embridados, firmemente sujetos al terreno y cubierta cuajada de tablones. Estos elementos también podrán ser metálicos (los pórticos con tubo o perfiles y la cubierta de chapa).
- Serán capaces de soportar el impacto de los objetos que se prevea puedan caer (600 Kg/ m²), pudiendo colocar elementos amortiguadores sobre la cubierta.

b) Pasarelas:

- Se utilizarán las pasarelas como elementos de protección colectiva para navegar con seguridad por zanjas de cimentación, cimentaciones, forjados en construcción y en general por aquellos sitios o lugares en los que la circulación de las personas no se realice sobre suelo uniforme y estable.
- Las pasarelas utilizadas en esta obra serán de 60 cm. de ancho.

M.) Barandillas:

- Se colocarán barandillas en el perímetro de todas las plantas del inmueble, así como en los huecos interiores del mismo que represente un riesgo potencial de caída, a medida que se van realizando los forjados.
- Así mismo se colocarán barandillas en el perímetro de la zona de excavación y en todos aquellos puntos de la obra donde exista un potencial riesgo de caída.
- Deberán tener la suficiente resistencia para garantizar la retención de personas (150 Kg/ml).
- Tendrán listón intermedio, rodapié de 20 cm. y pasamanos, con la resistencia adecuada para la retención de personas.

- Así mismo las escaleras estarán todas ellas con barandillas tanto en las rampas como en las mesetas.
- La altura será al menos de 90 cm., siendo recomendable la utilización de barandillas con altura de 1,00 metros.

CRITERIOS GENERALES DE UTILIZACIÓN DE LAS PROTECCIONES COLECTIVAS: Respecto a los medios de protección colectiva que se utilizarán para la prevención de los riesgos detectados en la Memoria de Seguridad, se deberán cumplir las siguientes condiciones:

- A) La protección colectiva ha sido diseñada en función de la tipología concreta de la obra, teniendo una atención especial a la señalización.
- B) Las protecciones colectivas de esta obra, estarán disponibles para su uso inmediato antes de la fecha decidida para su montaje, según lo previsto en el plan de ejecución de la obra.
- C) Las protecciones colectivas serán nuevas, a estrenar, si sus componentes tienen caducidad de uso reconocida.
- D) Las protecciones colectivas serán instaladas previamente antes de iniciar cualquier trabajo que requiera su montaje. Queda prohibido el comienzo de un trabajo o actividad que requiera protección colectiva, hasta que esta esté montada completamente dentro del ámbito del riesgo que neutraliza o elimina.
- E) Para al montaje de las protecciones colectivas, se tendrá en cuenta las directrices de la Dirección de obra.
- F) Se desmontará inmediatamente, toda protección colectiva que se esté utilizando, en la que se observen deterioramientos con disminución efectiva de su calidad real. Se sustituirá a continuación el componente deteriorado y se volverá a montar la protección colectiva una vez resuelto el problema.
- G) Durante la realización de la obra, puede ser necesario variar el modo o la disposición de la instalación de la protección colectiva prevista. De todas formas, se adoptaran las medidas apropiadas en cada caso con el visto bueno de la Dirección de obra.
- H) Las protecciones colectivas proyectadas en estos trabajos, están destinadas a la protección de los riesgos de todos los trabajadores de la obra. Es decir, trabajadores de la empresa principal, los de las empresas concurrentes (subcontratadas), empresas colaboradoras, trabajadores autónomos, visitas de los técnicos de la dirección de obra o de la propiedad y visitas de las inspecciones de organismos oficiales o de invitados por diferentes causas.
- I) La empresa Principal (contratista) realizará el montaje, mantenimiento y retirada de la protección colectiva por sus medios o mediante subcontratación, respondiendo delante de la Dirección de obra, según las cláusulas penalizadoras del contrato de adjudicación de obra y del Pliego de Condiciones Técnicas Particulares del Proyecto.
- J) El montaje y uso correcto de la protección colectiva definida, es preferible al uso de equipos de protección individual para defenderse de un riesgo idéntico.

- K) En caso de accidente a alguna persona por el fallo de las protecciones colectivas, se procederá según las normas legales vigentes, avisando además sin retardo, a la Dirección de obra.
- L) La Empresa Principal (contratista) mantendrá en la posición de uso previsto y montadas, las protecciones colectivas que fallen por cualquier causa, hasta que se realice la investigación pertinente del fallo, con la asistencia expresa de la Dirección.

AUTORIZACIÓN PARA UTILIZACIÓN DE LAS PROTECCIONES COLECTIVAS:

- Se revisará y posteriormente se autorizará la utilización de las Protecciones Colectivas. El objetivo fundamental de la formalización del presente protocolo es dejar constancia documental del estado y uso de las protecciones colectivas a utilizar en la obra.
- Será necesaria la previa autorización del Coordinador de Seguridad y Salud o Dirección Facultativa para la utilización de las protecciones.
- Mensualmente se revisarán todas las protecciones colectivas presentes en obra para su autorización de uso.

4.4 Señalización

- Los medios a adoptar en la organización de esta obra son los encaminados a la señalización visual. Los camiones y máquinas suelen disponer de bocinas y señales acústicas, ciertos productos pueden emanar mal olor, pero suelen llegar a la obra con las señalizaciones montadas. Los medios utilizados frecuentemente están tipificados y el mercado ofrece una amplia gama de productos que cubren perfectamente las demandas en los siguientes grupos de medios de señalización:
 - 1) **BALIZAMIENTO:** Se utilizará en esta obra para hacer visibles los obstáculos u objetos que puedan provocar accidentes. En particular, se usará en la implantación de pequeños trabajos temporales como para abrir un pozo, colocar un poste, etc.
 - 2) **ETIQUETAS, CINTAS, GUIRNALDAS, LUMINOSOS Y DESTELLANTES:** En esta obra se utilizarán las señales que se estimen oportunas, acompañadas con frases que se pueden redactar en colores distintos, llamativos, que especifiquen peligros ó indicaciones de posición, situación, advertencia, utilización o modo de uso del producto contenido en los envases.
 - 3) **SEÑALES:** Las que se utilizarán en esta obra responderán a convenios internacionales y se ajustarán a la normativa actual. El objetivo es que sean conocidas por todos.
 - 3.1) Señalización de obra: Esta señalización cumplirá con el contenido del Real Decreto 485 de 14 de abril de 1.997 que desarrolle los preceptos específicos sobre señalización de riesgos en el trabajo según la Ley 31 de 8 de Noviembre de 1.995 de prevención de riesgos laborales.
 - 3.2) Señalización vial: Esta señalización cumplirá con el nuevo -Código de Circulación- y la Instrucción de Carreteras 8.3-IC.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS SEÑALES.

- Se utilizarán señales nuevas y normalizadas según la Instrucción de Carreteras 8.3-IC.
- En el montaje de las señales deberá tenerse presente:

- a) Se ha de tener en cuenta tanto el riesgo de ser atropellado por los vehículos que circulen por la zona de las obras como el riesgo de caer desde una determinada altura mientras se instala una señal.
- b) Se tendrá siempre presente, que normalmente la señalización vial se monta y desmonta con la zona de las obras abierta al tráfico rodado, y que los conductores que no saben que se encontrarán con esta actividad circulen confiadamente, por tanto es una operación crítica con un alto riesgo tanto para a los operarios que trabajen como para a los usuarios de la vía que se pueden ver sorprendidos inesperadamente.

4.5 Útiles y herramientas portátiles

- La Ordenanza de Seguridad e Higiene en el Trabajo de 9 de marzo de 1971 regula las características y condiciones de estos elementos en sus artículos 94 a 99.
- El Real Decreto 1215/1997 de 18 de julio establece las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- El Real Decreto 2177/2004 de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997 de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.
- Los Reales Decretos 1435/1992 y 56/1995 sobre seguridad en máquinas.

AUTORIZACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO:

- Se revisará y posteriormente se autorizará el uso de equipos de trabajo. El objetivo fundamental es dejar constancia documental de la conformidad de recepción de los Equipos de Trabajo en función del cumplimiento de los requisitos de seguridad establecidos en el R.D. 56/1995, de 20 de enero por el que se modifica el anterior R.D. 1.215/1997, de 18 de junio sobre utilización de Equipos de Trabajo a emplear en los distintos tajos vinculados a esta obra.
- Se elegirán los equipos de trabajo más adecuados para garantizar y mantener unas condiciones de trabajo seguras.
- Las dimensiones de los equipos de trabajo deberán estar adaptadas a la naturaleza del trabajo y a las dificultades previsibles y deberán permitir la circulación sin peligro.
- Los Equipos de Trabajo a utilizar en obra deberán ser nuevos siempre que sea posible. En caso de que estos equipos sean reutilizados y en función de sus tipos deberán disponer de sus proyectos técnicos específicos de instalación y puesta en marcha o los certificados del fabricante o empresa de alquiler en el que se indique que han sido revisados y que se encuentran en perfecto estado de utilización en obra.
- No se podrá utilizar ningún equipo de trabajo motorizado que no cumpla con los requisitos indicados en el párrafo anterior, los cuales deberán ser comprobados por el Coordinador de Seguridad y Salud o Dirección Facultativa, quien procederá a dar su visto bueno.
- Cuando no exista una norma oficial de certificación administrativa de Seguridad, los Equipos de Trabajo deberán disponer de la garantía escrita del fabricante o suministrador que certifique que los

mismos responden a las prestaciones de seguridad requeridas por la reglamentación vigente en nuestro país, en las condiciones de servicio y utilización por él descritas. El Empresario Principal (Contratista) elegirá entre los productos del mercado aquel que reúna las condiciones de calidad y seguridad en su utilización según sus prestaciones, exigiendo al fabricante o suministrador los certificados que lo avalen.

- Para dicha normalización interna deberá contar con el VºBº del Coordinador en materia de Seguridad y Salud para esta obra.
- Existirá en el almacén una reserva de accesorios y recambios para los equipos de obra, con el fin de garantizar la reposición de los mismos. En esta previsión se tendrá en cuenta la vida útil de los Equipos de Trabajo y su fecha de caducidad.
- El control afectará a todo equipo incluido en el ámbito de aplicación de los Reales Decretos 56/1995, de 20 de enero por el que se modifica el anterior R.D. 1.215/1997, de 18 de junio sobre utilización de Equipos de Trabajo a emplear en los distintos tajos vinculados a esta obra, y se realizará por el empresario responsable del equipo, asegurándose de que han sido comprendidas las condiciones de recepción, montaje, utilización y mantenimiento por parte de sus operadores y usuarios.

AUTORIZACIÓN DE MEDIOS AUXILIARES:

- Se revisará y posteriormente se autorizará la utilización de los medios auxiliares de obra. Deberá reflejarse en un acta, cuyo objetivo fundamental de la formalización del documento es dejar constancia documental del estado operativo y uso de los medios auxiliares a utilizar en la obra. En esta obra se entienden por medios auxiliares aquellos elementos no motorizados (Andamios tubulares, plataformas, andamios colgados, torretas de hormigonado, andamios de fachada, plataformas de E/S de materiales, escaleras de mano, etc.). Los elementos motorizados tienen la consideración de máquinas y cumplirán lo establecido en el documento correspondiente.
- Los medios auxiliares a utilizar en obra deberán ser nuevos y siempre que sea posible homologados por organismo competente. En caso de ser reutilizados se comprobará su estado, vida útil y se realizará prueba de servicio. Los medios provenientes de empresas dedicadas al alquiler de estos elementos contarán con certificado de revisión, puesta a punto y uso, emitido por ésta.
- Será necesaria la previa autorización del Coordinador de Seguridad y Salud o Dirección Facultativa para la utilización de cualquiera de los medios auxiliares utilizados en esta obra.
- Especificaciones particulares introducidas por el RD 2177/2004:
 - 1- Las escaleras de mano se revisarán periódicamente, prohibiendo el uso de escaleras improvisadas o de madera pintadas.
 - 2- Los siguientes andamios utilizados en esta obra, para ser autorizados deberán disponer de un plan de montaje, de utilización y desmontaje, hecho por persona autorizada:
 - a) Plataformas suspendidas de nivel variable (de accionamiento manual o motorizadas), y plataformas elevadoras sobre mástil.
 - b) Andamios constituidos con elementos prefabricados apoyados sobre terreno natural, soleras de hormigón, forjados, voladizos u otros elementos cuya altura, desde el nivel inferior de apoyo

hasta la coronación de la andamiada, exceda seis metros o dispongan de elementos horizontales que salven vuelos y distancias superiores entre apoyos de más de ocho metros. Se exceptúan los andamios de caballetes o borriquetas.

- c) Andamios instalados en el exterior, sobre azoteas, cúpulas, tejados o estructuras superiores cuya distancia entre el nivel de apoyo y el nivel del terreno o del suelo exceda de 24 metros de altura.
 - d) Torres de acceso y torres de trabajo móviles en los que los trabajos se efectúen a más de seis metros de altura desde el punto de operación hasta el suelo. Sin embargo, cuando se trate de andamios que, a pesar de estar incluidos entre los anteriormente citados, dispongan del marcado CE, por serles de aplicación una normativa específica en materia de comercialización, el citado plan podrá ser sustituido por las instrucciones específicas del fabricante, proveedor o suministrador, sobre el montaje, la utilización y el desmontaje de los equipos, salvo que estas operaciones se realicen de forma o en condiciones o circunstancias no previstas en dichas instrucciones.
- 3- Los andamios sólo podrán ser montados, desmontados o modificados sustancialmente bajo la dirección de una persona con formación universitaria o profesional que lo habilite para ello, y por trabajadores que hayan recibido una formación adecuada y específica para las operaciones previstas, que les permita enfrentarse a riesgos específicos de conformidad con las disposiciones del artículo 5 del RD 1215/1997, destinada en particular a:
- a) La comprensión del plan de montaje, desmontaje o transformación del andamio de que se trate.
 - b) La seguridad durante el montaje, el desmontaje o la transformación del andamio de que se trate.
 - c) Las medidas de prevención de riesgos de caída de personas o de objetos.
 - d) Las medidas de seguridad en caso de cambio de las condiciones meteorológicas que pudiesen afectar negativamente a la seguridad del andamio de que se trate.
 - e) Las condiciones de carga admisible.
 - f) Cualquier otro riesgo que entrañen las mencionadas operaciones de montaje, desmontaje y transformación.
- 4- Tanto los trabajadores afectados como la persona que supervise dispondrán del plan de montaje y desmontaje mencionado, incluyendo cualquier instrucción que pudiera contener.
- 5- Cuando no sea necesaria la elaboración de un plan de montaje, utilización y desmontaje, las operaciones previstas en este apartado podrán también ser dirigidas por una persona que disponga de una experiencia certificada por el empresario en esta materia de más de dos años y cuente con la formación preventiva correspondiente, como mínimo, a las funciones de nivel básico, conforme a lo previsto en el apartado 1 del artículo 35 del Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero.
- 6- Los andamios deberán ser inspeccionados por una persona con una formación universitaria o profesional que lo habilite para ello:

- a) Antes de su puesta en servicio.
- b) A continuación, periódicamente.
- c) Tras cualquier modificación, período de no utilización, exposición a la intemperie, sacudidas sísmicas, o cualquier otra circunstancia que hubiera podido afectar a su resistencia o a su estabilidad.

7- Cuando no sea necesaria la elaboración de un plan de montaje, utilización y desmontaje, las operaciones previstas en este apartado podrán también ser dirigidas por una persona que disponga de una experiencia certificada por el empresario en esta materia de más de dos años y cuente con la formación preventiva correspondiente, como mínimo, a las funciones de nivel básico, conforme a lo previsto en el apartado 1 del artículo 35 del Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero.

4.6 Maquinaria

- La Ordenanza de Seguridad e Higiene en el Trabajo, de 9 de marzo de 1971, regula las características y condiciones de estos elementos en sus artículos 100 a 124.
- Reglamento de Aparatos de Elevación y Mantenimiento de los mismos, Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre (Grúas torre).
- Instrucción Técnica Complementaria MIE-AEM-2 del Reglamento de Aparatos de Elevación y Mantenimiento referente a grúas torre desmontables para las obras aprobada por Orden de 28 de junio de 1988 y 16 de abril de 1990.
- Instrucción Técnica Complementaria ITC-MIE-AEM-3 del Reglamento de Aparatos de Elevación y Mantenimiento referente a carretillas automotoras aprobada por Orden de 26 de mayo de 1989.
- Reales Decretos 1435/1992 y 56/1995 sobre seguridad en máquinas.
- Reglamento de Seguridad en las Máquinas, Real Decreto 1595/1986, de 26 de mayo, modificado por el Real Decreto 830/1991 de 24 de mayo.
- Aplicación de la Directiva del Consejo 89-392-CEE, Real Decreto 1435/1992, de 27 de noviembre, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre máquinas.
- Real Decreto 842/2002, de 2 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y sus instrucciones técnicas complementarias que lo desarrollan.

AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN DE MÁQUINAS:

- Se revisará y posteriormente se autorizará el uso de máquinas a utilizar en la obra. El objetivo fundamental es dejar constancia documental de la conformidad de recepción de las Máquinas, en función del cumplimiento de los requisitos de seguridad establecidos en el R.D. 1.495/1986, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad en las Máquinas, así como en el R.D. 1.435/1992, de 27 de noviembre, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo 89/392/CEE, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre máquinas a emplear en los distintos tajos vinculados a esta obra.

- Las Máquinas a utilizar en obra deberán ser nuevas siempre que sea posible. En caso de que estos equipos sean reutilizados y en función de sus tipos deberán disponer de sus proyectos técnicos específicos de instalación y puesta en marcha o los certificados del fabricante o empresa de alquiler de maquinaria en el que se indique que han sido revisados y que se encuentran en perfecto estado de utilización en obra.
- No se podrá utilizar ninguna máquina motorizada que no cumpla con los requisitos indicados en el párrafo anterior, los cuales deberán ser comprobados por el Coordinador de Seguridad y Salud o Dirección Facultativa, quien procederá a dar su visto bueno.
- Cuando no exista una norma oficial de certificación administrativa de Seguridad, las Máquinas deberán disponer de la garantía escrita del fabricante o suministrador que certifique que los mismos responden a las prestaciones de seguridad requeridas por la reglamentación vigente en nuestro país, en las condiciones de servicio y utilización por él descritas. El Empresario Principal (Contratista) elegirá entre los productos del mercado aquel que reúna las condiciones de calidad y seguridad en su utilización según sus prestaciones, exigiendo al fabricante o suministrador los certificados que lo avalen.
- Para dicha normalización interna deberá contar con el VºBº del Coordinador en materia de Seguridad y Salud para esta obra.
- Existirá en el almacén una reserva de accesorios y recambios para la maquinaria, con el fin de garantizar la reposición de los mismos.
- En esta previsión se tendrá en cuenta la vida útil de las Máquinas, su fecha de caducidad.
- El control afectará a toda máquina incluida en el ámbito de aplicación de los Reales Decretos 1.495/1986, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad en las Máquinas, así como en el R.D. 1.435/1992, de 27 de noviembre, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo 89/392/CEE, y se realizará por el empresario responsable de la máquina asegurándose de que han sido comprendidas las condiciones de recepción, montaje, utilización y mantenimiento por parte de sus operadores y usuarios.

4.7 Instalaciones provisionales

- Se atenderán a lo dispuesto en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, en su Anexo IV.
- El Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA:

- La instalación eléctrica provisional de obra se realizará siguiendo las pautas señaladas en los apartados correspondientes de la Memoria Descriptiva y de los planos, debiendo ser realizada por empresa autorizada y siendo de aplicación lo señalado en el vigente Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión - Real Decreto 842/2002, de 2 de Agosto- y sus instrucciones técnicas complementarias que lo desarrollan.

- El calibre o sección del cableado será el especificado en planos y de acuerdo a la carga eléctrica que ha de soportar en función de la maquinaria e iluminación prevista.
- Los cables a emplear en acometidas e instalaciones exteriores serán de tensión asignada mínima 450/750 V, con cubierta de policloropreno o similar, según UNE 21.027 ó UNE 21.150 y aptos para servicios móviles.
- Para instalaciones interiores los cables serán de tensión asignada mínima 300/500 V, según UNE 21.027 ó UNE 21.031, y aptos para servicios móviles.
- La distribución desde el cuadro general de obra a los cuadros secundarios (o de planta), se efectuará mediante canalizaciones enterradas.
- En caso de efectuarse tendido de cables y mangueras, éste se realizará a una altura mínima de 2 m. en los lugares peatonales y de 5 m. en los de vehículos, medidos sobre el nivel del pavimento.
- El tendido de los cables para cruzar viales de obra, como ya se ha indicado anteriormente, se efectuará enterrado. Su instalación será conforme a lo indicado en ITC-BT-20 e ITC-BT-21. Se señalará el -paso del cable- mediante una cubrición permanente de tablonas que tendrán por objeto el proteger mediante reparto de cargas, y señalar la existencia del -paso eléctrico- a los vehículos. La profundidad de la zanja mínima, será entre 40 y 50 cm. ; el cable irá además protegido en el interior de un tubo rígido, bien de fibrocemento, bien de plástico rígido curvable en caliente.
- Todos los cables que presenten defectos superficiales u otros no particularmente visibles, serán rechazados.
- Los conductores de la instalación se identifican por los colores de su aislamiento, a saber: Azul claro: Para el conductor neutro. Amarillo/verde: Para el conductor de tierra y protección. Marrón/negro/gris: Para los conductores activos o de fase.
- En los cuadros, tanto principales como secundarios, se dispondrán todos aquellos aparatos de mando, protección y maniobra para la protección contra sobre intensidades (sobrecarga y cortocircuitos) y contra contactos directos e indirectos, tanto en los circuitos de alumbrado como de fuerza.
- Dichos dispositivos se instalaron en los orígenes de los circuitos así como en los puntos en los que la intensidad admisible disminuya, por cambiar la sección, condiciones de instalación, sistemas de ejecución o tipo de conductores utilizados.
- Para la prevención de posibles contactos eléctricos indirectos, el sistema de protección elegido es el de puesta a tierra de las masas y dispositivos de corte por intensidad de defecto (interruptores diferenciales).
- Las medidas generales para la protección contra los choques eléctricos serán las indicadas en la ITCBT-24, teniendo en cuenta:
 - a) Medidas de protección contra contactos directos: Se realizarán mediante protección por aislamiento de las partes activas o por medio de barreras o envolventes.
 - b) Medidas de protección contra contactos indirectos: Cuando la protección de las personas contra los contactos indirectos está asegurada por corte automático de la alimentación, según esquema de alimentación TT, la tensión límite convencional no debe ser superior a 24 V de valor eficaz en corriente alterna ó 60 V en corriente continua. Cada base o grupo de bases de toma de corriente

deben estar protegidas por dispositivos diferenciales de corriente diferencial residual asignada igual como máximo a 30 mA; o bien alimentadas a muy baja tensión de seguridad MBTS; o bien protegidas por separación eléctrica de los circuitos mediante un transformador individual.

INSTALACIONES PROVISIONALES PARA LOS TRABAJADORES:

La Empresa pondrá conforme se especifica en la Memoria, una caseta a pié de obra que dispondrá de lo siguiente:

- A) Vestuarios dotados con percheros, sillas y calefacción
 - B) Servicios higiénicos dotados de lavamanos, ducha, inodoro, espejos y calefacción.
 - C) Comedor que dispondrá de mesa, sillas, calentador de comidas y recipientes para basuras, aunque debido a la proximidad de restaurantes en los alrededores, se aconsejará al trabajador por motivos de comodidad y relajación, que el personal de la obra coma en el Restaurante: La superficie del comedor ha sido estimada alrededor de 1,20 m^2 por cada trabajador que deba utilizarlo simultáneamente.
 - D) Botiquín, cuyo contenido mínimo será: Agua oxigenada, Alcohol de 96°, Tintura de yodo, Mercurcromo, Amoniaco, Algodón hidrófilo, Gasa estéril, Vendas, Esparadrapo, Antiespasmódicos, Banda elástica para torniquete, guantes esterilizados, Jeringuillas desechables, termómetro clínico, Apósitos adhesivos, Paracetamol, Acido acetil salicílico, Tijeras, Pinzas.
- Estas instalaciones estarán en funcionamiento antes de empezar la obra.
 - Para la limpieza y conservación de las instalaciones se dispondrá de un trabajador con la dedicación necesaria.
 - Se prevé la colocación en la obra de contenedores para recogida de las basuras y desperdicios que periódicamente se llevarán a un basurero controlado.
 - La conexión del servicio eléctrico se realizará al iniciar la obra, pero antes que se realice la oportuna conexión del servicio eléctrico de la misma, se conseguirá mediante la puesta en funcionamiento de un grupo electrógeno generador trifásico, accionado por un motor de gasoil.
 - La conexión del servicio de agua potable, se realizará a la cañería del suministro actual del polígono

4.8 Otras reglamentaciones aplicables

- Será de aplicación cualquier normativa técnica con contenidos que afecten a la prevención de riesgos labores.
- Entre otras serán también de aplicación:
 - Real Decreto 53/1992, -Reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes
 - Real Decreto 230/1998, -Reglamento de explosivos
 - Real Decreto 1316/1989, -Exposición al ruido
 - Real Decreto 664/1997 y Orden 25-3-98, sobre -Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo
 - Real Decreto 665/1997, -Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo

- Ley 10/1998, -Residuos
- Orden de 18-7-91, -Almacenamiento de líquidos inflamables y combustibles
- Orden de 21-7-92, sobre -Almacenamiento de botellas de gases a presión
- Real Decreto 1495/1991, sobre -Aparatos a presión simple
- Real Decreto 1513/1991, sobre -Certificados y marcas de cables, cadenas y ganchos
- Real Decreto, 216/1999, -Seguridad y Salud en el ámbito de las empresas del trabajo temporal
- Real Decreto 842/2002, de 2 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y sus instrucciones técnicas complementarias que lo desarrollan.

CONDICIONES PARTICULARES PARA EL CONTROL Y ESTADÍSTICA DE LA OBRA:

A) ÍNDICES DE CONTROL.

En esta obra se llevarán los índices siguientes:

1. Índice de incidencia: Es el promedio del número total de accidentes con respecto al número medio de personas expuestas por cada mil personas.

$$I.I. = (N^{\circ} \text{ total de accidentes} / N^{\circ} \text{ medio de personas expuestas}) \times 1000$$

2. Índice de frecuencia: Para representar la accidentabilidad de la empresa, y corresponde al número de siniestros con baja acaecidos por cada millón de horas trabajadas.

$$I.F. = (N^{\circ} \text{ total de accidentes} / N^{\circ} \text{ total de horas trabajadas}) \times 1000000$$

Considerando como el número de horas trabajadas:

$$N^{\circ} \text{ total horas trabajadas} = N^{\circ} \text{ trabajadores expuestos al riesgo} \times N^{\circ} \text{ medio horas trabajador}$$

3. Índice de gravedad: Representa la gravedad de las lesiones, y corresponde al número de jornadas perdidas por cada mil trabajadas.

$$I.G. = (N^{\circ} \text{ jorn. no trabajadas por accidente en jornada de trabajo con baja} / N^{\circ} \text{ total horas trabajadas}) \times 1000$$

4. Duración media de incapacidad: Representa el tiempo promedio que han durado los accidentes de la empresa, y corresponde al número de jornadas perdidas por cada accidente con baja. $D.M.I. = \text{Jornadas no trabajadas} / N^{\circ} \text{ de accidentes}$

B) ESTADÍSTICAS.

- a) Los partes de deficiencia se dispondrán debidamente ordenados por fechas desde el origen de la obra hasta su terminación, y se complementarán con las observaciones hechas por el Comité de Seguridad y las normas ejecutivas dadas para subsanar las anomalías observadas.
- b) Los partes de accidentes se dispondrán de la misma forma que los partes de deficiencias.
- c) Los índices de control se llevarán en un estadillo mensual con gráficos de dientes de sierra, que permitan hacerse una idea de la evolución de los mismos con una inspección visual; en abscisas se colocarán los meses del año y en ordenadas los valores numéricos del índice correspondiente.

5. CONDICIONES ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS

5.1 Condiciones para obras

- Una vez al mes, esta Constructora extenderá la valoración de las partidas que en materia de seguridad se hubiesen realizado en la obra; la valoración se hará conforme se ha establecido en el Presupuesto y de acuerdo con los precios contratados por la propiedad.
- El abono de las certificaciones expuestas en el párrafo anterior se hará conforme se estipule en el contrato de la obra.
- A la hora de redactar el presupuesto de Seguridad y Salud, se ha tenido en cuenta solo las partidas que intervienen como medidas de Seguridad y Salud, haciendo omisión de medios auxiliares sin los cuales la obra no se podría realizar.
- En caso de ejecutar en la obra unidades no previstas en el presupuesto, se definirán total y correctamente las mismas, y se les adjudicará el precio correspondiente, procediéndose para su abono tal como se indica en los apartados anteriores.
- En caso de plantearse una revisión de precios el Contratista comunicará esta proposición a la propiedad por escrito, procediéndose seguidamente a lo estipulado en las Condiciones de Índole Facultativo.

IV PLANOS

- 1 Situación y emplazamiento**
- 2 Organización de la obra**
- 3 Medidas de seguridad en planta primera y segunda**
- 4 Medidas de seguridad en planta tercera y cuarta**
- 5 Medidas de seguridad en cubierta y sobrecubierta**
- 6 Sección tipo**
- 7 Detalle de instalaciones de personal**
- 8 Detalle de equipos de protección individual**
- 9 Detalle de protecciones colectivas**
- 10Detalle de maquinaria**
- 11Detalle de medios auxiliares**
- 12Detalle de señalización**
- 13Plan de emergencias**

V MEDICIONES Y PRESUPUESTO

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

1000000 PROTECCIONES INDIVIDUALES.

| Código | Unidad | Descripción | Rendimiento | Precio | Importe |
|--------|--------|--|-------------|--------|---------|
| 10010 | u | Casco seguridad homologado, amortizable en diez usos. | 30,000 | 3,43 | 102,90 |
| 10020 | u | Mono de trabajo de una pieza de tejido ligero | 30,000 | 24,56 | 736,80 |
| 10022 | u | Chaleco reflectante | 6,000 | 30,07 | 180,42 |
| 10030 | u | Impermeable. | 20,000 | 30,28 | 605,60 |
| 10040 | u | Juego de guantes soldador amortizable en cuatro usos. | 2,000 | 12,57 | 25,14 |
| 10050 | u | Juego de guantes de cuero amortizable en cuatro usos. | 30,000 | 5,13 | 153,90 |
| 10057 | u | Juego de guantes de goma o PVC, amortizable en cuatro usos | 30,000 | 6,28 | 188,40 |
| 10060 | u | Juego de guantes anticorte amortizable en cuatro usos. | 6,000 | 28,56 | 171,36 |
| 10070 | u | Juego de guantes dieléctricos para protección de contacto eléctrico en baja tensión amortizable en cuatro usos. | 6,000 | 23,68 | 142,08 |
| 10080 | u | Juego de botas impermeables amortizable en dos usos. | 20,000 | 28,56 | 571,20 |
| 10089 | u | Juego de botas de seguridad en goma o PVC de media caña, amortizable en dos usos | 30,000 | 28,56 | 856,80 |
| 10090 | u | Juego de botas de cuero para extinción de incendios, amortizable en dos usos. | 2,000 | 118,77 | 237,54 |
| 10100 | u | Juego de botas protección riesgo eléctrico amortizable en dos usos. | 6,000 | 77,10 | 462,60 |
| 10110 | u | Juego polainas para trabajos de soldadura, amortizable en tres usos. | 2,000 | 2,54 | 5,08 |
| 10130 | u | Cinturón seguridad de suspensión con un punto de amarre, amortizable en cuatro usos. | 10,000 | 14,53 | 145,30 |
| 10145 | u | Gafas antiproyecciones, amortizables en cinco usos. | 10,000 | 17,15 | 171,50 |
| 10160 | u | Pantalla para soldadura eléctrica con visor de acetato incoloro, amortizable en cinco usos. | 2,000 | 2,42 | 4,84 |
| 10170 | u | Mascarilla respiratoria antipolvo | 6,000 | 77,11 | 462,66 |
| 10178 | u | Filtro para mascarilla antipolvo | 6,000 | 68,54 | 411,24 |
| 10180 | u | Protector auditivo. | 15,000 | 38,83 | 582,45 |
| 10195 | u | Faja protección contra sobreesfuerzos, amortizable en cuatro usos. | 30,000 | 4,96 | 148,80 |
| 10200 | u | Cinturón de seguridad de suspensión con dos puntos de amarre, amortizable en cuatro usos. | 1,000 | 16,70 | 16,70 |
| 10210 | u | Cinturón de seguridad para caídas, amortizable en cinco usos. | 15,000 | 41,16 | 617,40 |
| 10220 | u | Polea de seguridad con cable de acero dispositivo de cierre y bloqueo, amortizable en siete usos. | 15,000 | 2,11 | 31,65 |
| 10230 | u | Traje extinción de incendios de fibra nomex aluminizado, amortizable en tres usos. | 2,000 | 344,01 | 688,02 |
| 10240 | u | Cubrecabezas para extinción de incendios de fibra nomex aluminizado, amortizable en tres usos. | 2,000 | 59,63 | 119,26 |
| 10290 | u | Mandil de cuero para trabajos de soldadura, amortizable en tres usos. | 2,000 | 4,23 | 8,46 |
| 10320 | m | Cuerda de diámetro 16 mm. de poliamida para freno para caídas | 100,000 | 4,43 | 443,00 |
| 10400 | m | Suministro, montaje y desmontaje de cable de acero de 8 mm (amortizable en 4 usos) para línea de vida horizontal con tensores en los extremos. | 30,000 | 18,18 | 545,40 |

Total: 8.836,50 Euros

OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS COMA CINCUENTA EUROS

2000000 PROTECCIONES COLECTIVAS.

| Código | Unidad | Descripción | Rendimiento | Precio | Importe |
|---------------|---------------|---|--------------------|---------------|----------------|
| 20010 | m | Visera protección acceso personal. | 1,000 | 20,54 | 20,54 |
| 20020 | m | Escalera dos tramos modular. | 4,000 | 35,73 | 142,92 |
| 20030 | m | Barandilla de protección para escaleras compuesta por guardacuerpos metálicos cada 2.00 m. (amortizables en ocho usos) tablón de 0.20x0.07 m. rodapié de tabla de 0.30x0.40 m. y listón intermedio (amortizables en cinco usos) incluso colocación y desmontaje | 130,000 | 8,34 | 1.084,20 |
| 20041 | m | Barandilla de protección prefabricada tipo sargento | 300,000 | 5,36 | 1.608,00 |
| 20130 | m | Red vertical en módulos de 10x5 m. compuestos por soportes mordaza pescante (amortizable en veinte usos) y red (amortizable en quince usos), incluso colocación y desmontaje (cuatro módulos). | 50,000 | 14,24 | 712,00 |
| 20160 | m2 | Red reutilizable colocada bajo forjado para evitar caídas en las tareas de encofrado, ferrallado, hormigonado y desencofrado del forjado, amortizable en ocho usos. | 500,000 | 1,37 | 685,00 |
| 20170 | m2 | Mallazo electrosoldado de alta resistencia de 150x150x3 mm. para protección de huecos, totalmente colocado. | 100,000 | 3,06 | 306,00 |
| 20190 | u | Valla metálica articulada de 2,50 m., incluso pp de puertas de vehículos y peatones, iluminación de la misma, piezas especiales colocación y retirada de la misma y movimientos necesarios al ritmo de la obra, amortizable en cinco usos totalmente colocada. | 70,000 | 14,95 | 1.046,50 |
| 20210 | u | Mango aislante y cesto protector para lámpara portátil de mano, amortizable en tres usos colocado. | 6,000 | 13,04 | 78,24 |
| 20220 | u | Plataformas metálicas con barandilla incluida y todo ello soportado por puntales metálicos de suelo a techo, empleadas para la entrada y salida de materiales en las plantas, amortizable en 10 usos. | 4,000 | 97,71 | 390,84 |
| 20240 | u | Interruptor diferencial de 30 m de sensibilidad 25 A de intensidad nominal para instalaciones a 220 V, amortizable en un uso totalmente instalado. | 4,000 | 70,88 | 283,52 |
| 20250 | u | Interruptor diferencial de 300 m de sensibilidad 40 A de intensidad nominal para instalaciones a 380 V, amortizable en un uso totalmente instalado. | 4,000 | 114,72 | 458,88 |
| 20260 | u | Transformador de seguridad con primario para 220 V y secundaria de 24 V y de 1000 W., amortizable en siete usos totalmente instalado. | 4,000 | 37,75 | 151,00 |
| 20270 | u | Toma de tierra mediante pica de cobre de diámetro 14 m y 2 m de longitud. | 2,000 | 48,36 | 96,72 |
| 20163 | m2 | Red de uso horizontal colocada a nivel de forjado para protección de huecos y caídas incluso desmontaje. | 50,000 | 4,10 | 205,00 |
| 20600 | m | Marquesina protección viandantes formada por módulos metálicos de 1,50 m de ancho (amortizables en 8 usos) incluyendo montaje, instalación y desmontaje, con plataforma de protección de chapa perfilada galvanizada (amortizable en 5 usos). | 25,000 | 29,90 | 747,50 |
| 20196 | u | Valla tipo ayuntamiento colocada como señalización de camino de peatones, amortizable en 5 usos, incluso transporte colocación y desmontaje. | 15,000 | 12,00 | 180,00 |
| 20251 | m2 | Tablero de pino silvestre de espesor 7 mm, en protección de huecos horizontales. | 40,000 | 15,00 | 600,00 |

Total: 8.796,86 Euros

OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS COMA OCHENTA Y SEIS EUROS

3000000 SEÑALIZACION.

| Código | Unidad | Descripción | Rendimiento | Precio | Importe |
|--------|--------|---|-------------|--------|---------|
| 3.001 | u | Cartel indicativo riesgo. | 10,000 | 8,23 | 82,30 |
| 3.002 | u | Cartel anunciador con leyenda | 2,000 | 58,90 | 117,80 |
| 3.003 | u | Panel direccional normal 80x40 cm. | 2,000 | 91,61 | 183,22 |
| 3.004 | m | Banda bicolor rojo/blanco | 60,000 | 1,28 | 76,80 |
| 3.005 | u | Baliza intermitente impulso, amortizable en diez usos totalmente colocada. | 8,000 | 11,93 | 95,44 |
| 3.006 | u | Señal seguridad circular de diam. 60cm, amortizable en tres usos totalmente colocada. | 10,000 | 9,27 | 92,70 |
| 3.007 | u | Señal seguridad triangular de 70cm de lado, amortizable en tres usos totalmente colocada. | 10,000 | 9,65 | 96,50 |
| 3.008 | u | Señal de tráfico pintada sobre bolsa plástico y colocada sobre bastidor metálico, amortizable en tres usos. | 2,000 | 8,43 | 16,86 |
| 3.009 | u | Paleta de señalización manual | 2,000 | 4,08 | 8,16 |
| 3.010 | u | Señalización de emergencia | 50,000 | 2,20 | 110,00 |

Total: 879,78 Euros

OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE COMA SETENTA Y OCHO EUROS

4000000 INSTALACIONES PROVISIONALES DE HIGIENE Y BIENESTAR

| Código | Unidad | Descripción | Rendimiento | Precio | Importe |
|--------|--------|---|-------------|----------|----------|
| 40010 | h | Mano obra limpieza y conservación. | 150,000 | 19,67 | 2.950,50 |
| 40040 | u | Caseta monobloc de 394x232x245 cm, dos piezas a elegir entre placa de ducha, placa turca o inodoro de tanque bajo, calentador eléctrico de 50 L., lavabo con dos grifos, interruptor y dos enchufes, amort. en 9 usos, totalmente colocada. | 1,000 | 555,79 | 555,79 |
| 40120 | u | Caseta mixta para vestuario-comedor de 235x600x230 cm, 2 ventanas de 84x70cm de aluminio anodizado con reja y cristanina de 6mm, termo de 50 L., 2 inodoros y urinarios, lavabo con 3 grifos de fibra de vidrio y tuberías de polietileno amort. en 8 usos totalmente colocada. | 1,000 | 1.605,72 | 1.605,72 |
| 40240 | u | Mesa de madera con capacidad para 10 personas, amortizable en cuatro usos totalmente colocada. | 1,000 | 34,32 | 34,32 |
| 40250 | u | Banco de madera con capacidad para 5 personas, amortizable en dos usos totalmente colocada. | 3,000 | 20,16 | 60,48 |
| 40260 | u | Horno microondas para calentar comidas de 18 L plato giratorio y reloj programador amortizable en cinco usos. | 1,000 | 83,24 | 83,24 |
| 40270 | u | Radiador eléctrico de 1000 W amortizable en tres usos totalmente instalado. | 2,000 | 37,16 | 74,32 |
| 40280 | u | Recipiente para recogidas de desperdicios totalmente colocado. | 2,000 | 51,71 | 103,42 |
| 40290 | u | Percha en cortinas para duchas y WC, totalmente colocada. | 3,000 | 13,12 | 39,36 |
| 40300 | u | Taquilla metálica individual con llave para ropa y calzado, amortizable en tres usos totalmente colocada. | 15,000 | 29,75 | 446,25 |
| 40310 | u | Espejo para vestuarios y aseos, totalmente colocado. | 1,000 | 18,48 | 18,48 |

Total: 5.971,88 Euros

CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN COMA OCHENTA Y OCHO EUROS

5000000 FORMACION SOBRE SEGURIDAD.

| Código | Unidad | Descripción | Rendimiento | Precio | Importe |
|--------|--------|--|-------------|--------|----------|
| 5.001 | h | Charla de Seguridad y Salud en el Trabajo. Realizada por Técnico de Seguridad en formación | 150,000 | 22,62 | 3.393,00 |
| 5.002 | u | Reunión mensual de coordinación en obra de duración aproximada dos horas. | 18,000 | 60,00 | 1.080,00 |
| 5.003 | h | Formación emergencias. Charla sobre primeros auxilios y actuaciones en caso de emergencias | 80,000 | 18,00 | 1.440,00 |
| 5.004 | h | Simulacros. Realización de 2 simulacros programados según el Plan de Emergencias | 60,000 | 18,00 | 1.080,00 |

Total: 6.993,00 Euros

SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS

6000000 MEDICINA PREVENTIVA.

| Código | Unidad | Descripción | Rendimiento | Precio | Importe |
|--------|--------|---|-------------|--------|---------|
| 6.001 | u | Reconocimiento médico obligatorio. | 15,000 | 33,92 | 508,80 |
| 6.002 | u | Botiquín de urgencia con contenidos mínimos obligatorios. | 1,000 | 169,88 | 169,88 |
| 6.003 | u | Reposición material sanitario durante el transcurso de la obra. | 3,000 | 169,65 | 508,95 |

Total: 1.187,63 Euros

MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE COMA SESENTA Y TRES EUROS

7000000 EXTINCION DE INCENDIOS

| Código | Unidad | Descripción | Rendimiento | Precio | Importe |
|---------|--------|---|-------------|--------|---------|
| 7001000 | u | Extintor de polvo seco BCE de 6 kg cargado, amortizable en tres usos totalmente instalado | 6,000 | 38,78 | 232,68 |

Total: 232,68 Euros

DOSCIENTOS TREINTA Y DOS COMA SESENTA Y OCHO EUROS

8000000 RECURSOS PREVENTIVOS

| Código | Unidad | Descripción | Rendimiento | Precio | Importe |
|---------|--------|---|-------------|--------|----------|
| 8001000 | mes | Recurso Preventivo. Actividades de Vigilancia y Control | 18,000 | 1.700 | 30.600,0 |

Total: 30.600,00 Euros

TREINTA MIL SEISCIENTOS EUROS

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

| | | |
|---------|--|-----------------|
| 1000000 | PROTECCIONES INDIVIDUALES. | 8.836,50 Euros |
| 2000000 | PROTECCIONES COLECTIVAS. | 8.796,86 Euros |
| 3000000 | SEÑALIZACION. | 879,78 Euros |
| 4000000 | INSTALACIONES PROVISIONALES DE HIGIENE Y BIENESTAR | 5.971,88 Euros |
| 5000000 | FORMACION SOBRE SEGURIDAD. | 6.993,00 Euros |
| 6000000 | MEDICINA PREVENTIVA. | 1.187,63 Euros |
| 7000000 | EXTINCION DE INCENDIOS | 232,68 Euros |
| 8000000 | RECURSO PREVENTIVO | 30.600,00 Euros |

Total: 63.498,33 Euros

SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO COMA TREINTA Y TRES EUROS

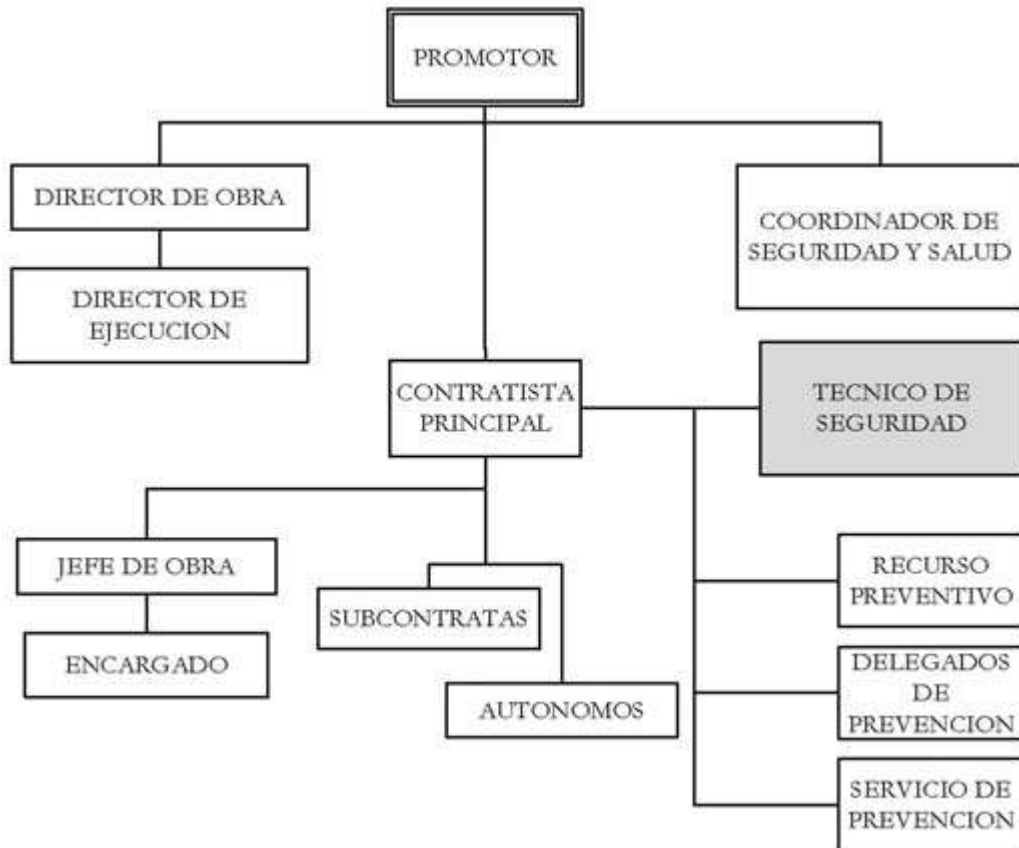
NOTAS:

- Los precios se han extraído de la Base de Precios de la Construcción de la Comunidad Valenciana 2010 del IVE Instituto Valenciano de la Edificación.
- El presupuesto total es el doble de lo previsto en el Estudio de Seguridad, a ello ha contribuido sobretodo porque el contemplar la presencia del recurso preventivo durante todos los días de la obra y con dedicación exclusiva a la prevención.

VI GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN

1. DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA ACCIÓN PREVENTIVA

1 Organigrama



El Técnico de Seguridad y Salud:

- Poseerá la titulación de Arquitecto Técnico o Arquitecto así como el Máster de Prevención de Riesgos Laborales o en su defecto contará con la suficiente formación y práctica en materia de Seguridad y Salud.
- Realizará su trabajo a pie de obra.
- Desempeñará en exclusiva la función del Recurso Preventivo (en ningún caso realizará tareas de jefe de obra, de encargado o cualquier otra).

2 Funciones y responsabilidades

Son las que se han detallado en el apartado 2.2 del Pliego de Condiciones para cada uno de las personas que participan en la ejecución de esta obra. A modo de resumen se pueden ver en la tabla siguiente:

| | FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES |
|---|---|
| EMPRESARIO TITULAR DEL CENTRO DE TRABAJO | <ul style="list-style-type: none"> - Poner a disposición de la Empresa Principal y de las Empresas Concurrentes el Estudio Básico o el Estudio de Seguridad elaborado por el técnico competente designado por el empresario titular, en los términos establecidos en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 1627/97, con objeto de que elaboren sus propios Planes de Seguridad y Salud para esta obra. - Nombrar el Coordinador de Seguridad y Salud (que actuará también como coordinador de actividades empresariales) durante la Fase de ejecución de la obra, el cual impartirá las instrucciones necesarias a las empresas Concurrentes y aprobará el Plan de Seguridad de la Obra presentado por el Empresario Principal que habrá tenido en cuenta e incluirá los de cada una de las empresas concurrentes. |
| COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD | <ul style="list-style-type: none"> - Dado que el número de trabajadores no excede de 50, no es necesaria la constitución de un Comité de Seguridad y Salud en el trabajo, no obstante se recomienda su constitución conforme a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, con las competencias y facultades que le reconoce el artículo 39. - Conforme se refleja en el Artículo 16 del RD 171/2004, los empresarios concurrentes que carezcan de dichos comités y los delegados de prevención acordarán la realización de reuniones conjuntas y cualquier otra medida de actuación coordinada, en particular cuando por los riesgos existentes en el centro de trabajo que incidan en la concurrencia de actividades, se considere necesaria la consulta para analizar la eficacia de la Coordinación establecida entre empresas. |
| COORDINADOR DE SEGURIDAD | <ul style="list-style-type: none"> - Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y de seguridad. - Coordinar las actividades de la obra para garantizar que los contratistas y, en su caso, los subcontratistas y los trabajadores autónomos apliquen de manera coherente y responsable los principios de la acción preventiva. - Aprobar el plan de seguridad y salud elaborado por el contratista y, en su caso, las modificaciones introducidas en el mismo. - Organizar la coordinación de actividades empresariales prevista en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales desarrollado posteriormente por el RD 171/2004. - Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo - Adoptar las medidas necesarias para que sólo las personas autorizadas puedan acceder a la obra. - Garantizar el cumplimiento de: La aplicación coherente y responsable de los principios de la acción preventiva, la aplicación correcta de los métodos de trabajo por las empresas concurrentes en el centro de trabajo, el control de las interacciones de las diferentes actividades desarrolladas en el centro de trabajo, la adecuación entre los riesgos existentes en el centro de trabajo que puedan afectar a los trabajadores de las empresas concurrentes y las medidas aplicadas para su prevención. - Dar instrucciones a las empresas concurrentes. - Favorecer el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Artículo 3. - Servir de cauce para el intercambio de las informaciones entre las empresas concurrentes en el centro de trabajo. - Cualesquiera otras encomendadas por el Empresario titular del centro de trabajo. - Conocer las informaciones que deben intercambiarse las empresas concurrentes en el centro de trabajo, así como cualquier otra documentación de carácter preventivo que sea necesaria para el desempeño de sus funciones. - Acceder a cualquier zona del centro de trabajo. - Impartir a las empresas concurrentes las instrucciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones. - Proponer a las empresas concurrentes la adopción de medidas para la prevención de los riesgos existentes en el centro de trabajo que puedan afectar a los trabajadores presentes. |
| TÉCNICO DE SEGURIDAD EN ESTA OBRA | <ul style="list-style-type: none"> - Intermediar entre la Empresa Contratista y el Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución de la obra o Dirección Facultativa de la misma. - Cumplir las especificaciones del Plan de Seguridad y Salud, y hacerlas cumplir. - Programar y Coordinar las medidas de prevención a instalar en obra según la marcha de la misma. Todo ello con el Coordinador de Seguridad y Salud. - Complimentar y hacer cumplimentar la documentación, controles y actas del sistema organizativo implantado en obra. - Formar parte como miembro y presidente de la Comisión de Seguridad y Salud en obra y participar en las reuniones mensuales de la misma. - Realizar el control y seguimiento de las medidas de prevención de riesgos laborales afectas a la obra. |
| REPRESENTANTES DE SEGURIDAD EN ESTA OBRA | <ul style="list-style-type: none"> - Cumplir y hacer cumplir las especificaciones del Plan de Seguridad que afectaran a los trabajadores de su empresa en su especialidad. - Atender los requerimientos e instrucciones dados por el Coordinador de Seguridad y Salud o Dirección Facultativa. |

| | |
|---|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> - Cumplimentar la documentación, controles y actas requeridas por el Técnico de Seguridad y Salud de la Empresa Contratista. - Formar parte como miembro de la Comisión de Seguridad y Salud en obra y participar en las reuniones mensuales de la misma. - Realizar el control y seguimiento de las medidas de prevención de riesgos laborales afectas a su especialidad. - Fomentar entre sus compañeros la mentalización y cumplimiento de las medidas de protección personales y colectivas. - Para poder asumir o ejercer el cargo de Representante de Seguridad y Salud en ejecución de obras, deberá ser el encargado o jefe de colla, disponer de suficiente formación y práctica en materia de Seguridad y Salud, y realizar sus funciones con presencia a pie de obra. |
| COMISIÓN DE SEGURIDAD | <ul style="list-style-type: none"> - Expresar su opinión sobre posibles mejoras en los sistemas de trabajo y prevención de riesgos previstos en el Plan. - Recibir y entregar la documentación establecida en el sistema organizativo de Seguridad y Salud de la obra. - Recibir de los Servicios de Prevención de la Empresa Contratista la información periódica que proceda con respecto a su actuación en la obra. - Analizar los accidentes ocurridos en obra, así como las situaciones de riesgo reiterado o peligro grave. - Cumplir y hacer cumplir las medidas de seguridad adoptadas. - Fomentar la participación y colaboración del personal de obra para la observancia de las medidas de prevención. - Comunicar cualquier riesgo advertido y no anulado en obra. - Se reunirán mensualmente, elaborando un Acta de Reunión mensual |
| EMPRESA PRINCIPAL Y SUBCONTRATAS | <ul style="list-style-type: none"> - Aplicar los principios de la acción preventiva. - Cumplir y hacer cumplir a su personal lo establecido en el plan de seguridad y salud. - Cumplir la normativa en materia de prevención de riesgos laborales. - Informar y proporcionar las instrucciones adecuadas a los trabajadores autónomos sobre todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y salud en la obra. - Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra o, en su caso, de la dirección facultativa. - Informarse recíprocamente sobre los riesgos específicos de las actividades que desarrollen en el centro de trabajo que puedan afectar a los trabajadores de las otras empresas concurrentes en el centro. - Informar de los accidentes a los demás empresarios presentes en el centro de trabajo. - Comunicarse de inmediato toda situación de emergencia. - Informarse recíprocamente sobre los riesgos específicos de las actividades. - Informar a sus trabajadores respectivos de los riesgos derivados de la concurrencia de actividades. - Tener en cuenta la información recibida del empresario Titular del centro de trabajo (Promotor), es decir tener presente el Estudio de Seguridad y Salud. - Tener en cuenta las instrucciones impartidas por el Coordinador de Seguridad y Salud. - Comunicar a sus trabajadores respectivos la información e instrucciones recibidas del Coordinador de Seguridad y Salud. |
| TRABAJADORES AUTÓNOMOS | <ul style="list-style-type: none"> - Aplicar los principios de la acción preventiva. - Cumplir las disposiciones mínimas de seguridad y salud. - Cumplir las obligaciones en materia de prevención de riesgos que establece para los trabajadores. - Ajustar su actuación en la obra conforme a los deberes de coordinación de actividades empresariales. - Utilizar equipos de trabajo que se ajusten a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997. - Elegir y utilizar equipos de protección individual en los términos previstos en el Real Decreto 773/1997. - Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra o, en su caso, de la dirección facultativa. - Tener en cuenta la información recibida del empresario Titular del centro de trabajo. - Tener en cuenta las instrucciones impartidas por el Coordinador de Seguridad y Salud. - Comunicar a sus trabajadores respectivos (si los tuviere) la información e instrucciones recibidas del Coordinador de Seguridad y Salud. |
| REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES | <ul style="list-style-type: none"> - Colaborar con la dirección de la empresa en la mejora de la acción preventiva. - Promover y fomentar la cooperación de los trabajadores en la ejecución de la normativa sobre prevención de riesgos laborales. - Ser consultados por el empresario, con carácter previo a su ejecución, acerca de las decisiones a que se refiere el artículo 33 de la presente Ley. - Ejercer una labor de vigilancia y control sobre el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales. - Acompañar a los técnicos en las evaluaciones de carácter preventivo del medio ambiente de trabajo. |

| | |
|---------------------------------------|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> - Tener acceso, con las limitaciones previstas en el apartado 4 del artículo 22 de esta Ley, a la información y documentación relativa a las condiciones de trabajo que sean necesarias para el ejercicio de sus funciones. - Ser informados por el empresario sobre los daños producidos en la salud de los trabajadores una vez que aquél hubiese tenido conocimiento de ellos, pudiendo presentarse, aun fuera de su jornada laboral, en el lugar de los hechos para conocer las circunstancias de los mismos. - Recibir del empresario las informaciones obtenidas por éste procedentes de las personas u órganos encargados de las actividades de protección y prevención en la empresa. - Realizar visitas a los lugares de trabajo para ejercer una labor de vigilancia y control del estado de las condiciones de trabajo, pudiendo, a tal fin, acceder a cualquier zona de los mismos y comunicarse durante la jornada con los trabajadores, de manera que no se altere el normal desarrollo del proceso productivo. - Recabar del empresario la adopción de medidas de carácter preventivo y para la mejora de los niveles de protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, pudiendo a tal fin efectuar propuestas al empresario, así como al Comité de Seguridad y Salud para su discusión en el mismo. - Proponer al órgano de representación de los trabajadores la adopción del acuerdo de paralización de actividades a que se refiere el apartado 3 del artículo 21. - Realizar visitas a los lugares de trabajo para ejercer una labor de vigilancia y control del estado de las condiciones de trabajo, pudiendo, a tal fin, acceder a cualquier zona de los mismos y comunicarse durante la jornada con los trabajadores, de manera que no se altere el normal desarrollo del proceso productivo. - Recabar del empresario la adopción de medidas de carácter preventivo y para la mejora de los niveles de protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, pudiendo a tal fin efectuar propuestas al empresario, así como al Comité de Seguridad y Salud para su discusión en el mismo. - Proponer al órgano de representación de los trabajadores la adopción del acuerdo de paralización de actividades a que se refiere el apartado 3 del artículo 21. |
| <p>SERVICIOS DE PREVENCIÓN</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Proporcionar a la empresa el asesoramiento y apoyo que precise en función de los tipos de riesgo en ella existentes y en lo referente a: <ul style="list-style-type: none"> a) El diseño, aplicación y coordinación de los planes y programas de actuación preventiva. b) La evaluación de los factores de riesgo que puedan afectar a la seguridad y la salud de los trabajadores en los términos previstos en el artículo 16 de esta Ley. c) La determinación de las prioridades en la adopción de las medidas preventivas adecuadas y la vigilancia de su eficacia. d) La información y formación de los trabajadores. e) La prestación de los primeros auxilios y planes de emergencia. f) La vigilancia de la salud de los trabajadores en relación con los riesgos derivados del trabajo. |
| <p>RECURSOS PREVENTIVOS</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Tener la capacidad suficiente - Disponer de los medios necesarios - Ser suficientes en número - Establecer la vigilancia y control de cada unidad de obra en las que sea necesaria su presencia. |

2. PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE LA ACCIÓN PREVENTIVA

Se trata de establecer cuáles son y deben ser las buenas prácticas y los procedimientos a seguir, así como los medios a utilizar, para durante todo el proceso de ejecución del edificio:

- Implantar el Plan de Seguridad y Salud redactado
- Controlar la ejecución de la obra
- Controlar la documentación de obra
- Coordinar todas las actividades empresariales
- Planificar el control de los riesgos identificados y evaluados y de los nuevos riesgos que puedan aparecer
- Controlar el personal presente en obra.
- Controlar el estado de salud de los trabajadores.
- Planificar y controlar la formación e información de los trabajadores, la entrega, uso y mantenimiento de EPI's, la utilización de protecciones colectivas, la utilización de medios auxiliares, la autorización de equipos de trabajo, la autorización utilización de máquinas, y otros aspectos que se desarrollan en los puntos siguientes.

Cabe destacar que esta planificación es un medio vivo y flexible que se revisará y actualizará semanalmente, realizándose las modificaciones oportunas si resulta necesario.

1 Planificación del control y control de la ejecución de la obra

Para realizar la planificación del control y el control de la ejecución de la obra:

- Se dispone de una Planificación de Obra, en la que se ve día a día y mes a mes, la evolución de todas y cada una de las unidades de obra, así como en qué fecha comienza y acaba cada una, y con qué unidades de obra se solapa.
- A partir de la Planificación de Obra se planificará un Seguimiento Semanal del Plan.
- Desde el seguimiento semanal del Plan y para las fechas establecidas y planificadas, se emitirá una Ficha de Comprobación y Control de Medidas de Seguridad en la cual se reflejarán todas y cada una de las medidas de seguridad que deben de figurar en las diferentes unidades obra presentes en el momento y se inspeccionará que realmente están dichas medidas de seguridad y que se encuentran en condiciones adecuadas.
- Las unidades de obra y las medidas de seguridad correspondientes, contempladas en el Plan de Seguridad, se sabrán con antelación mediante los correspondientes planos de control de las medidas de seguridad. Esto nos permitirá integrar en cada momento la prevención en el plan de ejecución de la obra, y sabremos qué protecciones colectivas y qué EPIs necesitamos en la obra en cada momento y durante cuanto tiempo.

- Una vez realizado el seguimiento de las unidades de obra establecidas en la Planificación y de sus correspondientes medidas de seguridad, se emitirá un Acta en la que se reflejará un Informe sobre la inspección realizada.

Estas son herramientas que nos permiten también la flexibilidad suficiente para poder realizar las adaptaciones y modificaciones necesarias por cambios que se puedan producir en los plazos y fechas establecidas por retrasos, inclemencias del tiempo u otros. De igual forma, se realizarán las modificaciones oportunas si cambian las condiciones de trabajo, y con ello varían los peligros y los riesgos, por lo que habrá de revisarse la evaluación de riesgos.

Ejemplos de estas herramientas para la planificación del control y el control de la ejecución de la obra, se pueden ver en los apéndices en el apartado 3 del presente punto.

2.2. Planificación del control y control de la documentación de obra

Para realizar la planificación del control y el control de la documentación:

- Se realizará un seguimiento mensual de toda la documentación perteneciente a la obra, para verificar que se encuentra en buen estado, actualizada y en la oficina de obra.
- Dicha comprobación se realizará mediante la Ficha de Comprobación y Control de la Documentación de Obra (Anexo 6).

2.3 Planificación y control de la formación de los trabajadores

La Empresa Principal (Contratista) transmitirá las informaciones necesarias a todo el personal que intervenga en la obra, con el objetivo de que todos los trabajadores de la misma tengan un conocimiento de los riesgos propios de su actividad laboral, así como de las conductas a adoptar en determinadas maniobras, y del uso correcto de las protecciones colectivas y de los equipos de protección individual necesarios.

- La formación incluirá tanto a trabajadores pertenecientes a la Empresa Principal (Contratista), Concurrentes (Subcontratistas) o Trabajadores Autónomos.
- A cada operario deberá entregarse la Ficha de Procedimiento Constructivo de las Faenas y Tareas que desempeña, para que tenga conocimiento y sepa cómo realizar la práctica habitual de sus funciones dentro de las medidas de seguridad establecidas en la Planificación de la actividad preventiva de la obra.
- El objetivo fundamental del documento de Justificación es dejar constancia documental de que los trabajadores de la obra han recibido la formación específica en materia de Prevención y Seguridad y Salud, referida tanto a su actividad como a la general de obra.
- La formación será impartida por Técnico Competente, Servicios de Prevención, Mutuas, Empresas Especializadas, Gabinete de Consellería, etc., debiendo disponer en obra de los correspondientes justificantes.

La Ficha de Procedimiento incluye:

- El proceso práctico constructivo de realización de la unidad de obra en cuestión.
- Las medidas preventivas a adoptar para realizar la misma con las debidas garantías de seguridad.
- Los medios auxiliares necesarios para la realización de dicha unidad de obra.
- Las Protecciones colectivas necesarias.
- Los EPI's necesarios.
- Incluye así mismo las fichas de la Maquinaria empleada, Talleres, Operadores, etc. que garantizan la información necesaria sobre todo el proceso.

Además se les entregará:

- Manual de primeros Auxilios.
- Manual de prevención y extinción de incendios.

Estos Manuales permitirán a los operarios tener conocimiento sobre las actuaciones y buenas prácticas en el caso de primeros auxilios o de emergencia.

Se tendrá un especial interés en la formación de los trabajadores encargados de:

- Montaje y desmontaje de andamios.
- Montaje y desmontaje de Redes de horca.
- Montaje y desmontaje de Marquesinas.
- Montaje y desmontaje de Plataformas de Entrada y Salida de materiales.
- Montaje y desmontaje de Barandillas de seguridad.

Estos trabajadores deberán justificar por escrito el haber recibido una formación adecuada y específica para las operaciones previstas, que les permita enfrentarse a riesgos específicos destinada en particular a:

- La comprensión del plan de montaje, desmontaje o transformación del elemento de que se trate.
- La seguridad durante el montaje, el desmontaje o la transformación del elemento de que se trate.
- Las medidas de prevención de riesgos de caída de personas o de objetos.
- Las medidas de seguridad en caso de cambio de las condiciones meteorológicas que pudiesen afectar negativamente a la seguridad del elemento de que se trate.
- Las condiciones de carga admisible.
- Cualquier otro riesgo que entrañen las mencionadas operaciones de montaje, desmontaje y transformación.

Cualquier trabajador que se incorpore a obra como mínimo habrá recibido las instrucciones básicas impartidas por los Servicios de Prevención de la Empresa Principal (Contratista) o el Técnico de Seguridad y Salud a pie de obra.

Se justificará la impartición de dicha formación en un Ficha de control de la formación impartida a los trabajadores (Anexo 7).

2.4 Planificación y control de la información a los trabajadores

Se establece el siguiente procedimiento:

- Se reunirá al personal de Obra se le informará y se le entregará documentación sobre el proceso constructivo, los riesgos que entraña, los equipos de protección Individual y Colectivo a utilizar por cada uno.
- Se formalizará un Acta de Recepción de la Información para dejar constancia documental de que se han realizado reuniones con los trabajadores. El documento pretende reflejar en el mismo diferentes aspectos, que por su importancia necesitan quedar reflejados en papel: tipo de reunión, relación de asistentes, orden del día y acuerdos adoptados.
- La Empresa Principal (Contratista) transmitirá las informaciones necesarias a todo el personal que intervenga en la obra, con el objetivo de que todos los trabajadores de la misma tengan un conocimiento de los riesgos propios de su actividad laboral, así como de las conductas a adoptar en determinadas maniobras, y del uso correcto de las protecciones colectivas y de los equipos de protección individual necesarios.
- Se entregarán las Normas de Prevención y Seguridad y Salud. El objetivo fundamental del Acta de Entrega es para dejar constancia documental de que las Empresas Concurrentes (Subcontratistas) entregan a sus trabajadores las Normas Específicas de Prevención y Seguridad y Salud contenidas en el Plan de Seguridad correspondientes a su actividad y cualificación profesional.
- Cuando los trabajadores se incorporen en la obra se les hará entrega de estas normas, debiendo firmarlas para dejar constancia en el acta correspondiente de esta entrega. Todo ello realizado con el fin de informar y concienciar a los trabajadores de los riesgos intrínsecos a su actividad y hacerlos partícipes de la seguridad integral de la obra.
- Así mismo se les informará sobre las Medidas de Emergencia, las Actuaciones en caso de Riesgo grave e Inminente.
- Se les hará entrega de los Manuales de Primeros Auxilios y del Manual de Emergencia.

Independientemente de la información de tipo convencional que reciban los trabajadores, la Empresa les transmitirá la información específica necesaria, que tendrán los siguientes objetivos:

- Conocer los contenidos preventivos establecidos en este documento en materia de Seguridad y Salud.
- Comprender y aceptar su aplicación
- Crear entre los trabajadores, un auténtico ambiente de prevención de riesgos laborales.

Se guardará una copia en el archivo de obra para consulta y comprobación por parte de todos los agentes implicados en materia de Seguridad y Salud.

2.5 Planificación y control de la entrega, uso y mantenimiento de EPI's

Se hará entrega de los EPI's a los trabajadores. Para ello:

- Se acreditará documentalmente la entrega y control de los mismos en un Acta de Recepción y Control de EPIS.
- El objetivo fundamental de este protocolo es dejar constancia documental de la entrega de acuse de recibo del equipamiento individual de protección (E.P.I.) que cada Empresa Concurrente (Subcontratista) está obligada a facilitar al personal a su cargo.
- Se guardará una copia en el archivo de obra para consulta y comprobación por parte de todos los agentes implicados en materia de Seguridad y Salud.

2.6 Planificación y control del sistema de consulta y participación

La empresa Principal (contratista) permitirá y regulará la participación a los trabajadores, en el marco de todas las cuestiones que afecten a la seguridad y a la salud en el trabajo en esta obra, para ello:

- Se pondrá a disposición de los trabajadores unas Fichas de Sugerencia de Mejora, de tal manera que en ellas el trabajador pueda hacer sugerencias y propuestas de mejoras de los niveles de protección de la seguridad y la salud a lo largo de la ejecución de la obra.
- Se pondrá a disposición de los trabajadores un buzón de sugerencias en la oficina de obra para poder entregar las fichas de sugerencia de mejora, que podrá hacerse de forma anónima si así se quiere.
- Las Fichas de Sugerencia de Mejora serán recogidas por el Técnico de prevención una vez a la semana como mínimo.
- Se guardará una copia en el archivo de obra para consulta y comprobación por parte de todos los agentes implicados en materia de Seguridad y Salud.

2.7 Planificación y control de la comunicación a empresas concurrentes

La Empresa Principal (Contratista) entregará a las Empresas Concurrentes (subcontratistas y trabajadores autónomos):

- El anexo del Plan de Seguridad y Salud que afecte a su actividad.
- Las Normas de Seguridad y Salud específicas para los trabajadores que desarrollan dicha actividad y se dejará constancia de ello en un Acta de entrega de Plan de Seguridad y Salud a la empresa subcontratista (Anexo 5).

Se solicitará a todas las empresas concurrentes (subcontratistas y trabajadores autónomos) la aceptación de las prescripciones establecidas en el Plan de Seguridad para las diferentes unidades de obra que les afecte.

Cada empresario concurrente deberá comunicar a sus trabajadores respectivos la información y las instrucciones recibidas del empresario titular del centro de trabajo. Se comunicará mediante un Acta.

2.8 Planificación y control de la vigilancia de la salud

Se realizarán reconocimientos médicos. El objetivo fundamental de la formalización del presente documento, es dejar constancia documental de que los trabajadores se han realizado el preceptivo reconocimiento médico, ya sean de la Empresa Principal (Contratista), Concurrentes (Subcontratista) o Autónomos.

- Todos los trabajadores de nueva contratación aportarán el documento que certifique su reconocimiento médico antes de su incorporación a obra y los que dispongan de contratos en vigor justificarán el haberlos realizado.
- Las empresas aportarán los certificados de haber realizado los reconocimientos médicos a sus trabajadores y éstos dejarán constancia con su firma en el acta correspondiente.
- Se guardará una copia en el archivo de obra para consulta y comprobación por parte de todos los agentes implicados en materia de Seguridad y Salud.

2.9 Planificación y control de la utilización de protecciones colectivas

Se seguirá el siguiente procedimiento:

- Se revisará y posteriormente se autorizará la utilización de las protecciones colectivas dejando constancia de ello en un Acta de Control de Protecciones Colectivas.
- Las protecciones colectivas a utilizar en obra deberán ser nuevas y, siempre que sea posible, homologadas por organismo competente. En caso de ser reutilizados se comprobará su estado, vida útil y si es considerado necesario se realizará una prueba de servicio.
- Mensualmente se revisarán todas las protecciones colectivas presentes en obra para su autorización de uso.
- Los trabajadores encargados del Montaje y Desmontaje de las Protecciones Colectivas justificarán haber recibido una formación adecuada y específica para las operaciones previstas, que les permita enfrentarse a riesgos específicos ocasionados durante el montaje y desmontaje.
- Se guardará una copia en el archivo de obra para consulta y comprobación por parte de todos los agentes implicados en materia de Seguridad y Salud.

2.10 Planificación y control de la utilización de medios auxiliares

Se seguirá el siguiente procedimiento:

- Se revisará y posteriormente se autorizará la utilización de los medios auxiliares de obra dejando constancia de ello en un Acta de Control de Utilización de Medios Auxiliares.
- Los medios auxiliares a utilizar en obra deberán ser nuevos y siempre que sea posible homologados por organismo competente. En caso de ser reutilizados se comprobará su estado, vida útil y se realizará prueba de servicio. Los medios provenientes de empresas dedicadas al alquiler de estos elementos contarán con certificado de revisión, puesta a punto y uso, emitido por ésta.
- Será necesaria la previa autorización del Coordinador de Seguridad y Salud o Dirección Facultativa para la utilización de los medios auxiliares.

- En cada montaje será revisado este tipo de medios para su autorización de uso.
- Los trabajadores encargados del Montaje y Desmontaje de los Andamios justificarán haber recibido una formación adecuada y específica para las operaciones previstas, que les permita enfrentarse a riesgos específicos ocasionados durante el montaje y desmontaje.
- Se guardará una copia en el archivo de obra para consulta y comprobación por parte de todos los agentes implicados en materia de Seguridad y Salud.

2.11 Planificación y control de la autorización de equipos de trabajo

Se seguirá el siguiente procedimiento:

- Se revisará y posteriormente se autorizará el uso de equipos de trabajo y se dejará constancia en un Acta. El objetivo fundamental es dejar constancia documental de la conformidad de recepción de los Equipos de Trabajo en función del cumplimiento de los requisitos de seguridad establecidos en el R.D. 56/1995, de 20 de enero por el que se modifica el anterior R.D. 1.215/1997, de 18 de junio sobre utilización de Equipos de Trabajo a emplear en los distintos tajos vinculados a esta obra.
- Los Equipos de Trabajo a utilizar en obra deberán ser nuevos siempre que sea posible. En caso de que estos equipos sean reutilizados y en función de sus tipos deberán disponer de sus proyectos técnicos específicos de instalación y puesta en marcha o los certificados del fabricante o empresa de alquiler en el que se indique que han sido revisados y que se encuentran en perfecto estado de utilización en obra.
- No se podrá utilizar ningún equipo de trabajo motorizado que no cumpla con los requisitos indicados en el párrafo anterior, los cuales deberán ser comprobados por el Coordinador de Seguridad y Salud o Dirección Facultativa, quien procederá a dar su visto bueno.
- Se guardará una copia en el archivo de obra para consulta y comprobación por parte de todos los agentes implicados en materia de Seguridad y Salud.

2.12 Planificación y control de la autorización utilización de máquinas

Se seguirá el siguiente procedimiento:

- Se revisará y posteriormente se autorizará el uso de máquinas a utilizar en la obra y se dejará constancia en un Acta de control de la autorización utilización de máquinas. El objetivo fundamental es dejar constancia documental de la conformidad de recepción de las Máquinas, en función del cumplimiento de los requisitos de seguridad establecidos en el R.D. 1.495/1986, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad en las Máquinas, así como en el R.D. 1.435/1992, de 27 de noviembre, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo 89/392/CEE, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre máquinas a emplear en los distintos tajos vinculados a esta obra.
- Las Máquinas a utilizar en obra deberán ser nuevas siempre que sea posible.
- En caso de que estos equipos sean reutilizados y en función de sus tipos deberán disponer de sus proyectos técnicos específicos de instalación y puesta en marcha o los certificados del fabricante o

empresa de alquiler de maquinaria en el que se indique que han sido revisados y que se encuentran en perfecto estado de utilización en obra.

- No se podrá utilizar ninguna máquina motorizada que no cumpla con los requisitos indicados en el párrafo anterior, los cuales deberán ser comprobados por el Coordinador de Seguridad y Salud o Dirección Facultativa, quien procederá a dar su visto bueno.
- Se guardará una copia en el archivo de obra para consulta y comprobación por parte de todos los agentes implicados en materia de Seguridad y Salud.

2.13 Planificación del control y control del personal de obra

Se seguirá el siguiente procedimiento:

- Se realizará el Control semanal del Personal de Obra.

Esto permite el conocimiento del número de trabajadores presentes en obra, los cuales son los únicos autorizados a permanecer en la misma y a la vez comprobar el dimensionamiento correcto de las instalaciones higiénico-sanitarias de la obra.

- El Técnico de Seguridad y Salud de la Empresa Principal (Contratista) o los Servicios de personal, deberán entregar este documento semanalmente al Coordinador de Seguridad y Salud o Dirección Facultativa.
- Se guardará una copia en el archivo de obra para consulta y comprobación por parte de todos los agentes implicados en materia de Seguridad y Salud.

2.14 Planificación del control y control del plan de seguridad y salud

Se Planificará un Seguimiento periódico del Plan.

- Para las fechas establecidas y planificadas se emitirán Actas en las cuales se reflejará las actividades de Seguimiento a realizar. El objetivo fundamental de la formalización del Acta es dejar constancia documental de la planificación establecida y de su posterior seguimiento de la planificación.
- Las actividades de seguimiento que se realizarán se formalizarán por medio de las **fichas de comprobación y control de las medidas de seguridad (anexo 4)**; de las diferentes fases de obra contempladas en la Planificación de la obra.
- Se guardará una copia en el archivo de obra para consulta y comprobación por parte de todos los agentes implicados en materia de Seguridad y Salud.

2.15 Planificación del control y control del plan de emergencias

Se establecerá una planificación para la realización de simulacros establecidos en el Plan de Emergencias y para revisar los medios técnicos y la señalización existente en la obra definidos en el Plan de emergencias para lo que se utilizará la **Ficha de comprobación y control de las medidas de emergencia (Anexo 8)**.

2.16 Planificación del control y control de la notificación de accidentes

Se realizará la notificación de los accidentes que tengan lugar.

- El objetivo fundamental de la formalización de este documento es dejar constancia documental de los posibles accidentes que puedan ocurrir en la obra.
- Deberá ser cumplimentado con la mayor brevedad posible para que forme parte de las diligencias a cumplimentar en caso de accidente con consecuencia de daños personales. En este caso se transcribirán al Libro de Incidencias los hechos acaecidos.
- Se guardará una copia en el archivo de obra para consulta y comprobación por parte de todos los agentes implicados en materia de Seguridad y Salud.

2.17 Planificación del control y control de la notificación de incidentes

Se realizará la Notificación de Incidentes que tengan lugar.

- El objetivo fundamental de la formalización de este documento es dejar constancia documental de los posibles incidentes que puedan ocurrir en la obra.
- Deberá ser cumplimentado con la mayor brevedad posible.
- Se guardará una copia en el archivo de obra para consulta y comprobación por parte de todos los agentes implicados en materia de Seguridad y Salud.

2.18 Planificación del control y control de la investigación de accidentes

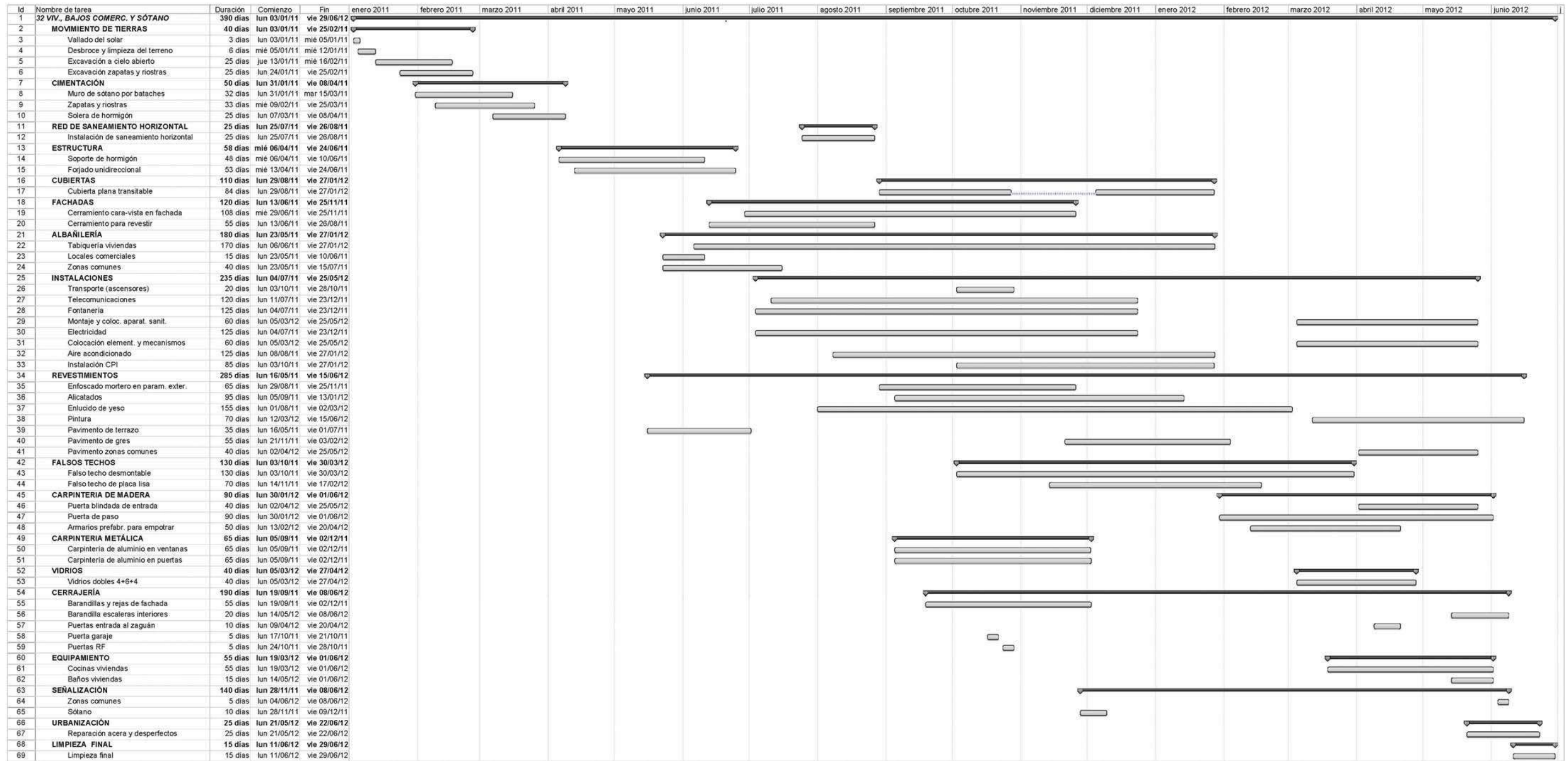
Se realizará la Investigación de los Accidentes que tengan lugar.

- El objetivo fundamental de la formalización de este documento es dejar constancia documental de la investigación de los posibles accidentes que puedan ocurrir en la obra.
- Deberá ser cumplimentado con la mayor brevedad posible.
- Se guardará una copia en el archivo de obra para consulta y comprobación por parte de todos los agentes implicados en materia de Seguridad y Salud.

3. ANEXOS

- 1 Planificación de la obra**
- 2 Plano de control de las medidas de seguridad en ejecución de estructura**
- 3 Plano de control de las medidas de seguridad en ejecución de fachadas y albañilería**
- 4 Ficha de comprobación y control medidas seguridad**
- 5 Acta de entrega de Plan de Seguridad y Salud a la empresa subcontratista**
- 6 Ficha de comprobación y control de la documentación de obra**
- 7 Ficha de control de la formación impartida a los trabajadores**
- 8 Ficha de comprobación y control de las medidas de emergencia**

ANEXO 1. PROGRAMACIÓN DE LA OBRA



Anexo 4. Ficha de comprobación y control de las medidas de seguridad

| |
|--|
| DOCUMENTO Nº..... |
| FICHA DE COMPROBACIÓN Y CONTROL DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD |

| | |
|------|--|
| OBRA | |
|------|--|

| | |
|-------------|--------------|
| CONTRATISTA | DENOMINACIÓN |
| ACTIVIDAD | DOMICILIO |

| |
|---------------|
| FASE DE OBRA: |
|---------------|

| MEDIDAS DE SEGURIDAD A COMPROBAR | |
|----------------------------------|-------------------------------------|
| | ORDEN Y LIMPIEZA |
| | SERVICIOS HIGIÉNICOS |
| | BOTIQUÍN |
| | OFICINA DE OBRA |
| | PUERTA ACCESO PERSONAL |
| | PUERTA ACCESO VEHÍCULOS |
| | ZONA DE ACOPIOS |
| | BAJANTE DE ESCOMBROS |
| | CONTENEDOR DE ESCOMBROS |
| | VALLADO PERIMETRAL |
| | VISERA DE OBRA |
| | TABLEROS |
| | PUNTALES |
| | REDES DE HORCA |
| | REDES BAJO FORJADO |
| | REDES EN HUECOS HORIZONTALES |
| | BARANDILLAS ZANJAS Y POZOS |
| | BARANDILLAS EN HUECOS ESACLERA |
| | BARANDILLAS EN HUECOS VERTICALES |
| | BARANDILLAS EN FORJADO |
| | MAQUINARIA EN CONDICIONES ADECUADAS |
| | PROTECCIONES EN ARMADURAS |
| | USO PROTECCIÓN EN CABEZA |
| | PROTECCIÓN EXTREMIDADES INFERIORES |
| | PROTECCIÓN EXTREMIDADES SUPERIORES |
| | PROTECCIÓN APARATO AUDITIVO |
| | PROTECCIÓN APARATO OCULAR |
| | PROTECCIÓN DEL TRONCO |
| | USO CINTURÓN SEGURIDAD |
| | EXTINTOR |
| | PLATAFORMA DESCARGA MATERIALES |
| | ANDAMIOS CONDICIONES ADECUADAS |
| | SEÑALIZACIÓN |
| | GRÚA TORRE CONDICIONES ADECUADAS |
| | TOMAS DE TIERRA |
| | ESACLERA MANO EN CONDICIONES |
| | OTRAS |
| P. BAJA | |
| P.1 | |
| P.2 | |
| P.3 | |
| P.4 | |
| CUBIERTA | |

| |
|--|
| Fecha: Observaciones: Fdo. El Técnico de Prevención: |
|--|

Anexo 5. Acta entrega Plan de Seguridad y Salud a empresa subcontratista

| |
|--|
| DOCUMENTO N°..... |
| ACTA DE ENTREGA DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD A LA EMPRESA SUBCONTRATISTA |

| | |
|------|--|
| OBRA | |
|------|--|

| | |
|-------------|--------------|
| CONTRATISTA | DENOMINACIÓN |
| ACTIVIDAD | DOMICILIO |

En....., a de.....

D., en calidad de de la empresa contratista de la obra indicada en el encabezamiento, entrega a D., representante legal de la empresa Subcontratista....., cuya actividad dentro de la empresa de referencia es

Los siguientes documentos:
 Separata del Plan de Seguridad y Salud afecta a su actividad.

Normas de seguridad y salud específicas para los trabajadores que desarrollan la actividad subcontratada.

De todo lo anteriormente expuesto, se da por enterado y se compromete a cumplir y adoptar las medidas adecuadas para que sus trabajadores reciban la información necesaria en materia de prevención de riesgos laborales y seguridad y salud, con respecto a los trabajos subcontratados para esta obra.

El contratista: El subcontratista:

Fdo. D..... Fdo. D.....
 (Cargo y sello de la empresa) (Cargo y sello de la empresa)

Anexo 6. Ficha de comprobación y control de la documentación de obra

| |
|--|
| DOCUMENTO N°..... |
| FICHA DE COMPROBACIÓN Y CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN DE OBRA |

| | |
|------|--|
| OBRA | |
|------|--|

| | |
|-------------|--------------|
| CONTRATISTA | DENOMINACIÓN |
| ACTIVIDAD | DOMICILIO |

| DOCUMENTACIÓN | SI | NO | OBSERVACIONES |
|--|----|----|---------------|
| Comunicación de apertura del centro de trabajo | | | |
| Plan de Seguridad y Salud, modificaciones y anexos | | | |
| Acta de aprobación del Plan de Seguridad y Salud | | | |
| Actas de adhesión al Plan de las subcontratas intervinientes | | | |
| Libro de subcontratación | | | |
| Libro de incidencias | | | |
| Libro de visitas | | | |
| Libro de ódenes | | | |
| Documentación de la maquinaria | | | |
| Actas de formación e información de cada trabajador | | | |
| Actas de entregas de EPI's | | | |
| Fichas de sugerencia y mejora | | | |
| Aptos médicos de los trabajadores | | | |
| Autorización de utilización de protecciones colectivas | | | |
| Autorización de utilización de medios auxiliares | | | |
| Autorización de utilización de equipos de trabajo | | | |
| Autorización de uso de maquinaria | | | |
| Controles de personal de obra | | | |
| Actas de comprobación y control de las medidas de seguridad | | | |
| Actas de comprobación y control de las medidas de emergencia | | | |
| Informes de la realización de simulacros | | | |
| Otros | | | |

| |
|--|
| Fecha: Fdo. El Técnico de Prevención: |
|--|

Anexo 7. Ficha de control de la formación impartida a los trabajadores

| |
|---|
| DOCUMENTO N°..... |
| JUSTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN IMPARTIDA A LOS TRABAJADORES |

| | |
|------|--|
| OBRA | |
|------|--|

| | |
|-------------|--------------|
| CONTRATISTA | DENOMINACIÓN |
| ACTIVIDAD | DOMICILIO |

En....., a de.....

D., en calidad de de la empresa subcontratista....., cuya actividad dentro de la obra indicada en el encabezamiento es entrega a D., en calidad de Técnico de Seguridad y Salud a pie de obra de la empresa contratista, relación de trabajadores que han recibido formación específica en materia de Prevención de Seguridad y Salud impartida por..... en, el, de, de

| Nombre | Categoría profesional | Ficha y firma |
|---------|-----------------------|---------------|
| D. | | |
| D. | | |

| | |
|---|--|
| Recibí: Contratista: Fdo. D..... (Cargo y sello de la empresa) | Entregué: Subcontratista: Fdo. D..... (Cargo y sello de la empresa) |
|---|--|

Anexo 8. Ficha de comprobación y control de las medidas de emergencia

| |
|---|
| DOCUMENTO Nº..... |
| FICHA DE COMPROBACIÓN Y CONTROL DE LAS MEDIDAS DE EMERGENCIA |

| | |
|------|--|
| OBRA | |
|------|--|

| | |
|-------------|--------------|
| CONTRATISTA | DENOMINACIÓN |
| ACTIVIDAD | DOMICILIO |

| MEDIDAS DE EMERGENCIA A COMPROBAR | | | | | | | |
|-----------------------------------|---------------|---------------------------------|-------------------------|---------------------------------------|---|------------------------|---|
| | FECHA HORA | Teléfonos de emer- gencia | Planos de evacuación | Vías señali- zadas y despejadas | Salidas señalizadas y despeja- das | Medios de extinción | Itinerario accidentados y asistencia técnica |
| PLANTA BAJA | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| PLANTA 1 | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| PLANTA 2 | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| PLANTA 3 | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| PLANTA 4 | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

| |
|--|
| <p>Fecha:</p> <p>Observaciones:</p> <p>Fdo. El Técnico de Prevención:</p> |
|--|

VII BIBLIOGRAFÍA

Páginas Web

- <http://www.insht.es> (Instituto Nacional de seguridad e Higiene en el Trabajo)
- <http://www.invassat.gva.es> (Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo)
- <http://www.caatvalencia.es> (Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Valencia)
- <http://www.ctav.es> (Colegio Territorial de Arquitectos de Valencia)

Normativa

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se aprueban las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las Obras de Construcción.
- Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los Equipos de trabajo.
- Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de Equipos de Protección Individual.
- UNE 81900:1996 EX Sistemas de Gestión de la prevención de riesgos laborales.
- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
- Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos en materia de coordinación de actividades empresariales.
- Real Decreto 1644/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.
- Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

Publicaciones

- Avance Anuario 2010. Anuario de estadísticas del Ministerio de Trabajo e Inmigración.
- "Guía técnica para la integración de la Prevención de Riesgos Laborales en el sistema general de gestión de la empresa". INSHT Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- "Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a las obras de construcción". INSHT Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- "Guía Técnica para la utilización por los trabajadores en el trabajo de los Equipos de Protección Individual". INSHT Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- "Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de los equipos de trabajo". INSHT Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Riesgos Emergentes. OIT Oficina Internacional del Trabajo
- Base de Datos Construcción Comunidad Valenciana 2010. IVE Instituto Valenciano de la Edificación.

VIII ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

En este apartado debería figurar el estudio de Seguridad y Salud del que parte el presente Plan. Como se ha comentado en el apartado 1.2 de Antecedentes, por tratarse de documentación perteneciente al Ayuntamiento de Valencia, por ser esta una obra de la Administración Local, a esta alumna no se le ha permitido su publicación ni su difusión. Únicamente se le ha permitido su consulta todas las veces necesarias mediante personación en las dependencias del Ayuntamiento, sin poder sacarlo del Ayuntamiento ni realizar fotocopias del mismo.

Lo que sí se expone a continuación es una comparativa con el mismo, estableciéndose las principales diferencias de este Plan de Seguridad y Salud respecto al mismo.

PRINCIPALES DIFERENCIAS ENTRE ESTE PLAN Y EL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

- Se ha **ampliado la información respecto al solar y su idiosincrasia y respecto a las características de la construcción**, porque es necesario tener una información lo más completa posible de todo lo que nos vamos a encontrar durante la ejecución de la obra para así acertar lo más posible en la identificación y evaluación de los riesgos.
- Se ha establecido una **metodología en la que se han identificado todas las unidades constructivas**, oficios, máquinas, medios auxiliares e instalaciones que vamos a tener en obra, para a partir de ello **identificar y codificar todas las actividades** que van a participar en el proceso constructivo y que van a ser evaluadas.
- Se ha constatado que **la identificación de riesgos era incompleta**, lo cual es un inconveniente, porque un riesgo no identificado no puede ser evaluado ni controlado.
 - Se han identificado nuevos riesgos
 - Se han tenido en cuenta los riesgos emergentes que no se habían contemplado.
 - Se ha tenido en cuenta los riesgos de tipo biológico, químico y ergonómico, que no se habían considerado ya que el estudio de seguridad y salud se centraba únicamente más en los riesgos relacionados con la seguridad.
- **Se ha aumentado el presupuesto de la prevención** al incorporar la nómina del recurso preventivo con dedicación exclusiva a la prevención.
- **Se ha incorporado una planificación de la obra exhaustiva** en la que se están planificadas día a día todas las actividades que intervienen en cada momento.
- **Se ha ampliado la bibliografía y las fuentes consultadas**, aprovechando todos los conocimientos y fuentes aportadas por este Máster.

IX COMPARATIVA ENTRE ESTE PLAN CON OTROS PLANES DE SEGURIDAD Y SALUD

A partir del estudio y conocimiento de otros Planes de Seguridad y Salud con motivo de mi experiencia laboral en la ejecución de obras, se expone a continuación una comparativa entre el presente Plan y otros Planes de Seguridad y Salud existentes.

PRINCIPALES DIFERENCIAS ENTRE ESTE PLAN Y OTROS PLANES DE SEGURIDAD Y SALUD

- Los Planes de Seguridad y Salud acaban siendo, en muchos casos, meras **copias unos de otros**. Este Plan se ha realizado específicamente para la obra en cuestión teniendo en cuenta su idiosincrasia propia.
- Los Planes de Seguridad y Salud, normalmente se quedan en los **mínimos necesarios para cumplir la normativa**.
En este Plan se ha ido más allá de la normativa en todo lo necesario para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.
- En la mayoría de los casos se establece que el **recurso preventivo compagine sus tareas con otras**. Normalmente es el jefe de obra o el arquitecto técnico el que realiza las funciones propias de su cargo y además las de recurso preventivo.
En este Plan se establece que el recurso preventivo se dedique EN EXCLUSIVA a las funciones relacionadas con la prevención, lo cual como es evidente aumenta el presupuesto de la prevención.
- Los Planes de Seguridad y Salud acaban siendo **documentos de gran tamaño, poco ágiles y poco manejables**, sobretodo en un contexto hostil como en el de la obra y que en ocasiones queda en un rincón de la caseta de obra sin que nadie lo consulte.
En este Plan de Seguridad y Salud se ha intentado que se materialice en un documento más ágil y más fácilmente manejable en la obra. Se ha reducido su volumen eliminando aquellos apartados que se han considerado repetitivos y que en muchas ocasiones están para "rellenar". Además al apartado de identificación y evaluación de riesgos, que es el más extenso, se le ha dado un forma similar a la de las Cartillas de Obra, a modo de fichas, más visuales y fáciles de manejar, de modo que sean asequibles a todos los agentes de la obra y puedan ser consultados por todos. Al ser fichas, pueden fotocoparse y entregarse de modo independiente a cada persona en función de la actividad que realice. Se ha buscado un formato más sencillo, más claro y más visual.
- Todos los Planes que he conocido **no son sistemas de gestión de la prevención**, sino que son un **compendio de medidas preventivas** derivadas de la evaluación de los riesgos detectados.
La gran diferencia de este Plan es que se incluye un apartado al que se le da gran importancia que es el de GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN y en el que se va a tratar entre otros todos los temas relativos a la organización, dirección, planificación y control de la prevención.

- En los Planes de Seguridad y Salud **el presupuesto de la prevención suele ser resultado de establecer un porcentaje del PEM** Presupuesto de Ejecución Material (normalmente se establece un 2% del PEM).

En este Plan el presupuesto de la prevención es real, es el que se necesita. Se han presupuestado todas y cada una de las partidas en función de los precios de mercado establecidos como referencia por la Base de Datos de la Construcción de la Comunidad Valenciana 2010, editada por el IVE Instituto Valenciano de la Edificación.

- Los Planes de Seguridad y Salud suelen estar **incompletos en cuanto a la identificación y evaluación de riesgos** y no suelen tratar o lo hacen muy someramente, riesgos tan importantes como son los de tipo ergonómico, psicosocial, químico o biológico, o los riesgos emergentes.

En este Plan se han considerado todas estas tipologías de riesgos.

- Los Planes de Seguridad y Salud no suelen tener en cuenta la **diversidad de los trabajadores** y la posible existencia de **trabajadores especialmente sensibles** como: mujeres embarazadas, personas de mayor edad, jóvenes, inmigrantes, etc, que requieren un trato diferenciado y específico en cuanto a la prevención.

En este Plan se ha tenido en cuenta en el apartado de gestión de la prevención.

- Los Planes de Seguridad y Salud se suelen centrar en la mayoría de los casos la seguridad de la obra y **suelen incidir menos en la seguridad de las personas ajenas a la obra, de los bienes próximos o del medioambiente.**

- Los Planes de Seguridad **se centran poco en temas tan importantes como son la simultaneidad de tareas o las prisas** y la presión en los plazos de ejecución.

X CONCLUSIONES

Por ser este documento una tesina de Máster y por lo tanto un documento de tipo académico, se ha considerado conveniente finalizar el mismo con la extracción de una serie de conclusiones del trabajo realizado. Mencionar, que en un Plan de Seguridad y Salud para una obra, fuera de este contexto académico, no se incluiría el presente apartado de conclusiones.

Es conveniente destacar que:

- En la ejecución de toda obra, para abordar la prevención de los riesgos laborales, **se hace necesaria la existencia de un Plan de Seguridad y Salud** que viene regulado por el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- No sólo se hace necesaria la correcta elaboración de dicho Plan de Seguridad y Salud, sino que **además es del todo necesario una correcta implantación y gestión del Plan** durante todo el proceso de ejecución de la obra.
- En la elaboración, implantación y gestión del Plan de Seguridad y Salud es conveniente tener en cuenta que el RD 1627/1997 establece unas disposiciones mínimas de seguridad y salud, y que es **nuestra obligación el ir más allá del mero cumplimiento de la normativa**, actuando en todo lo que esté en nuestra mano para garantizar el trabajo en condiciones de seguridad y salud de todas las personas que participan en el proceso constructivo.
- Además de la elaboración de un correcto y completo Plan de Seguridad y Salud, es necesario ir más allá de la realización de un documento meramente teórico, **estableciendo un sistema de gestión del mismo que permita su implantación y seguimiento**, de manera que se integre la prevención en la ejecución de la obra y todos y cada uno de los miembros que participan en el proceso constructivo y en función de sus tareas, competencias y otros ,conozcan y actúen en pro de la prevención de los riesgos laborales y se sientan responsables de la misma.
- La incorporación de un apartado de GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN, permite contar con herramientas que facilitan la gestión diaria y el **establecimiento de un proceso de mejora continua**, de modo que se permite:
 - Llevar al día y actualizado todo lo relativo a la prevención, a pesar de los cambios que se puedan producir por modificaciones en los plazos previstos, por inclemencias del tiempo, por cambios en las técnicas, maquinaria o materiales previstos, etc.
 - Verificar los resultados durante el proceso de la obra, comprobando si se ajustan o no a lo esperado, y estableciendo en el momento las medidas y las correcciones oportunas en caso de desviación.
 - Verificar los resultados a la finalización de la obra, estableciéndose conclusiones y propuestas de mejora para obras futuras.

- La **incorporación de un apartado de GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN**, permite que el Plan no sea un mero documento teórico, sino una herramienta flexible y útil que facilite la gestión diaria de la prevención de modo sencillo, incluso en el caso de que se incorpore a la obra un responsable nuevo y rápidamente pueda ponerse al día.
- Es de **gran importancia de la existencia del recurso preventivo** con una formación y experiencia adecuada y con dedicación exclusiva a las tareas de prevención.
- Se hace necesario que, entre todos los agentes de la construcción, se colabore en hacer que un sector como éste que es, ha sido y será de alto riesgo, sea lo menos peligroso posible dotándonos de todas la herramientas que tengamos a nuestro alcance y dándole a la gestión el papel y la importancia que se merece.

Convencida y optimista en que las cosas en relación a la prevención en las obras de construcción se pueden hacer mejor, me parece interesante, **en aras de abrir nuevas líneas de investigación futuras** el hacerme las siguientes preguntas:

- Si hablamos de la necesidad de integrar la prevención:

- ¿Por qué el Estudio de Seguridad y Salud se aborda como un documento independiente y desvinculado del Proyecto de Ejecución?
- ¿Por qué el Estudio de Seguridad y Salud no se integra en el Proyecto de Ejecución?

- Si la Ley de Prevención de Riesgos Laborales establece la obligación de garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores:

- ¿Por qué los técnicos a la hora de realizar el estudio de Seguridad y Salud y el Plan de Seguridad y Salud nos solemos quedar en cumplir las disposiciones mínimas que establece la normativa?
- ¿Qué ocurre en los casos en los que estas disposiciones mínimas no son suficientes?
- ¿Por qué no ampliar el abanico de opciones yendo a sistemas de prevención de mayor calidad basados no únicamente en mínimos?

- La normativa permite que existan obras (como obras menores, obras de emergencia...) en las que no sea necesaria la elaboración de un Proyecto de Ejecución y por lo tanto no tiene por qué existir un Estudio de Seguridad y Salud ni siquiera Básico:

- Cabría preguntarse ¿es del todo correcto esta permisividad de la normativa?

- La normativa permite que ciertas titulaciones tengan la competencia para redactar los Estudios y Planes de Seguridad y Salud y para realizar las tareas de Coordinador de Seguridad y Salud en las obras, a pesar de que en muchos casos no se cuente con la formación adecuada:

- ¿es del todo correcta esta permisividad, siendo el sector de la construcción uno de los de mayor siniestrabilidad según las estadísticas oficiales?
- ¿por qué en ciertas titulaciones se trata tan poco en el currículo los contenidos relativos a la seguridad y salud en la obras?

*"Son las decisiones las que marcan nuestro camino y...
siempre podemos optar por hacer lo correcto"*